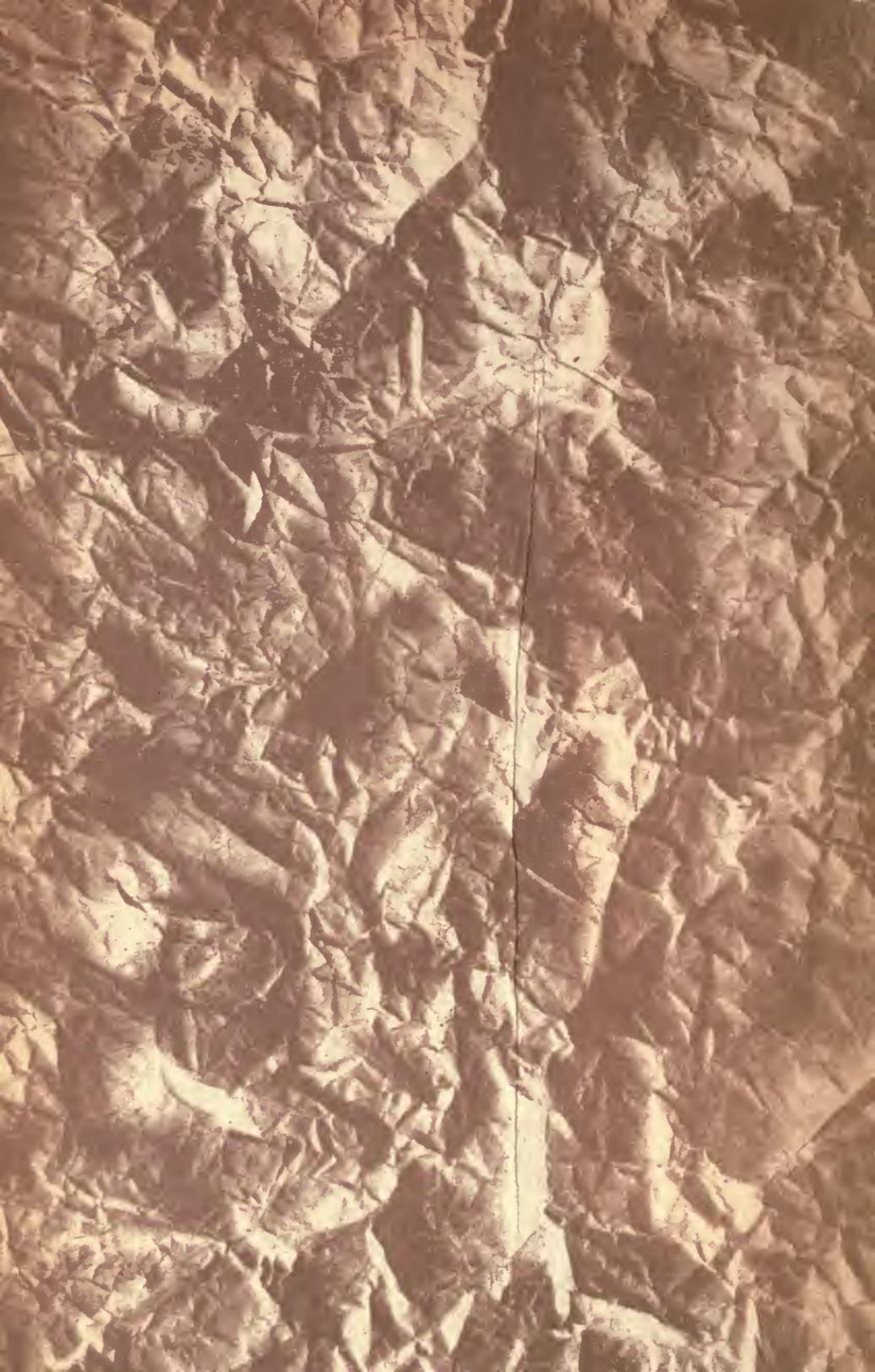
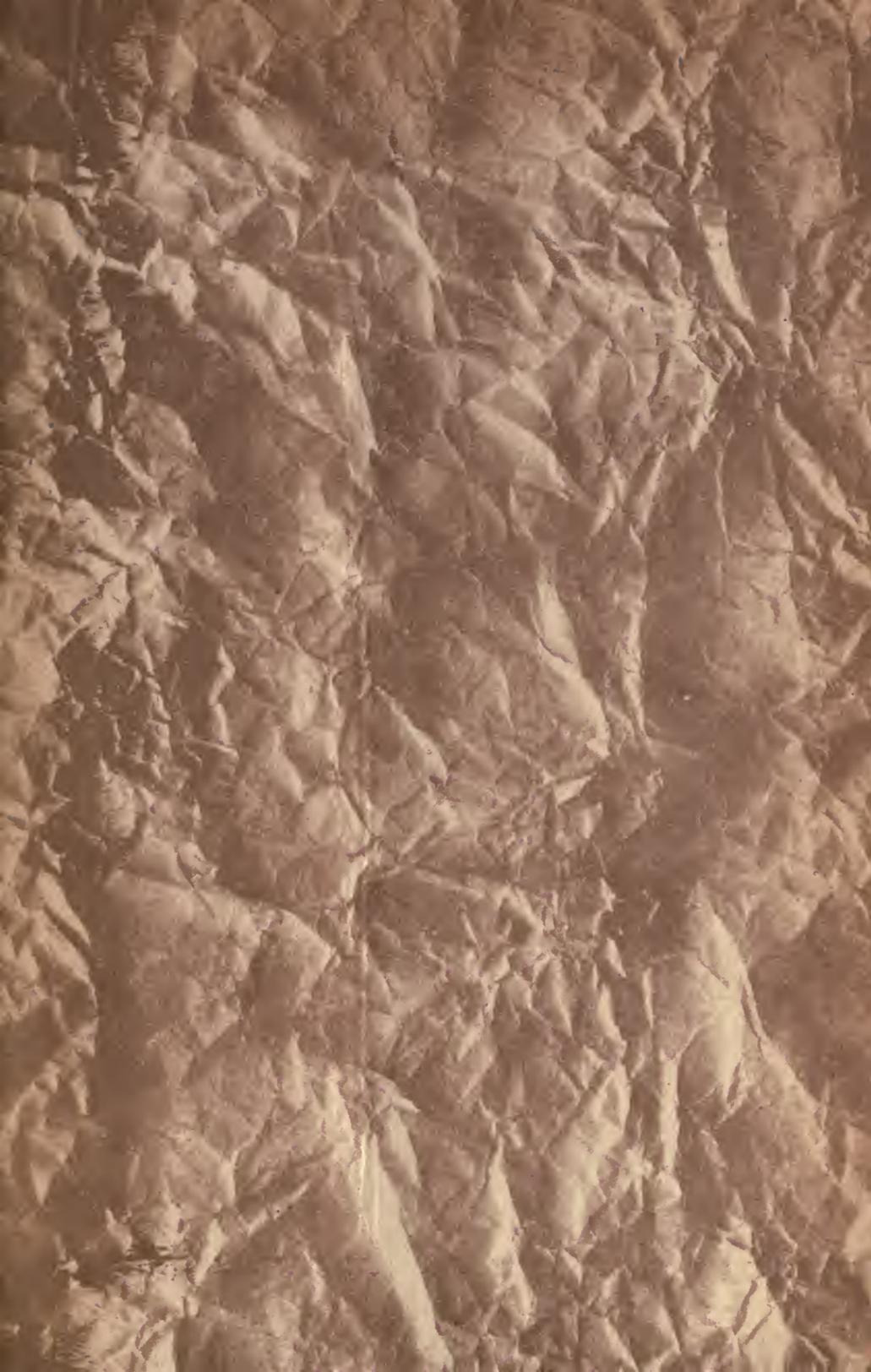


UNIVERSITY OF TORONTO



3 1761 0016553 9







Academia de la Historia, Madrid

MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL

COLECCIÓN

DE DOCUMENTOS, OPÚSCULOS Y ANTIGÜEDADES

QUE PUBLICA

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XXV



MADRID

IMPRENTA Y FUNDICIÓN DE MANUEL TELLO

IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

Don Evaristo, 8

1893

DP

AW

EXP

LIBRARY

721490

UNIVERSITY OF TORONTO

DE LOS MUCHOS SUCESOS DIGNOS DE MEMORIA

QUE HAN OCURRIDO EN

BARCELONA Y OTROS LUGARES DE CATALUÑA

CRÓNICA ESCRITA POR

MIGUEL PARETS

ENTRE LOS AÑOS DE 1626 A 1660

TOMO XXV

Comprende desde Junio de 1652 hasta 21 de Febrero de 1660.

NOTA PRELIMINAR.

Miguel Parets, zurrador, hijo y vecino de Barcelona, consagró treinta y cuatro años de su vida á narrar los orígenes del alzamiento y guerra de Cataluña, su desenvolvimiento y los principales hechos ocurridos desde el 26 de Marzo de 1626, en que entró en la ciudad condal el Rey Felipe IV y prestó el acostumbrado juramento de guardar los fueros y libertades catalanas, hasta el 21 de Febrero de 1660, en que se concertó el tratado llamado de los Pirineos, y partió para Madrid, como representante de la capital del Principado, D. Pedro Montaner, con la misión de rogar á S. M. se dignara restituir á la Ciudad en el goce de todos los privilegios y libertades que disfrutó con anterioridad al año 1640.

El trabajo del colector Parets era conocido entre los hombres de letras por la *Crónica del Espadero*; pero nunca mereció la honra de ser publicado íntegro, y sólo algunos historiadores regnicolas pudieron aprovecharse de varios de sus pasajes, citando el MS. como obra de un *anónimo barcelonés*. Afortunadamente una copia llegó á poder del Sr. D. Pascual Gayangos, quien generosamente lo puso á disposición de la Real Academia de la Historia, para que difundiese su conocimiento y pudiera aclararse un período de la historia nacional que refleja una de las mayores desdichas patrias.

Encomendóse la publicación del MS. de Parets al activo y concienzudo investigador y Académico D. Ce-

lestino Pujol y Camps, que además de anotar su texto, movido por su amor á la verdad histórica, penetró en los archivos nacionales y extranjeros, y pudo alcanzar, por los notorios favores de una dirección afortunada, un considerable número de documentos inéditos que han servido para rectificar esencialmente todo cuanto se refiere al alzamiento de Portugal y revolución y guerra de Cataluña desde 1640 á 1660. Comenzó en 1888 la publicación del MS. de Parets, y al fallecimiento del Sr. Pujol, en 1891, iban publicados cuatro tomos, con 811 documentos inéditos; pero del original sólo se había dado á luz una sexta parte.

Deseosa la Real Academia de la Historia de poner término á esta publicación, ordenó que el texto se imprimiese preferentemente, coleccionando al final del trabajo todos los documentos acumulados por la infatigable actividad del Sr. Pujol, y así se ha cumplido. La *Crónica de Parets* termina en la pág. 278 del presente tomo, y puede ya formarse cabal juicio de su mérito literario é histórico. Del primero poco puede decirse, porque el desaliño de la frase y el descuido de los conceptos, prueba bien que al escribir el catalán Parets, y escribir en castellano, los sucesos que durante veinte años tanto afligieron á Cataluña y á España entera, no tuvo ni pudo tener la aspiración de legar á la posteridad un modelo de literatura y buen decir, como lo pretendieron y lograron algunos de los que con posterioridad han historiado dichos sucesos. Parets, como modesto industrial, sólo procuró reunir abundantes noticias, recogidas con minuciosidad y buen deseo, y su mismo relato prueba la sencillez y buena fe con que fué recogiendo todo lo que vió, y lo que pudo averiguar por el ajeno relato y por las publicaciones de la época. Por esa misma razón, la impresión del MS. se ha hecho con todas las imperfecciones é incorrecciones que en la forma y en el lenguaje contiene el original, dejando á la documentación reunida y al recto sentido del lector, el ir rectificando algunos hechos y bastantes de los juicios consignados por nuestro modesto cronista.

Pero la publicación de la *Crónica de Parets* dió motivo y ocasión al malogrado Académico Sr. Pujol para acumular una documentación tan numerosa como importante, representada por los 811 documentos publicados en los tomos XX, XXI, XXII y XXIII del MEMORIAL HISTÓRICO. Por esa documentación se han esclarecido puntos importantes y hechos transcendentales que hasta ahora permanecían obscurecidos ó ignorados, y en este sentido la verdad histórica está de enhorabuena. La actividad del Sr. Pujol no se dió, sin embargo, por satisfecha, y cuando ocurrió su inesperada muerte tenía reunidos, á expensas de la Academia, 562 documentos, que se referían á diversos pasajes de la *Crónica*. Unos estaban escritos en catalán, otros en portugués, varios en latín, algunos en francés, y la mayor parte en incorrecto castellano del siglo XVII; pero no todos revestían la misma importancia. Para satisfacer el deseo de la Academia y cumplir el acuerdo adoptado respecto de la inmediata publicación de la *Crónica de Parets*, se han clasificado los documentos por hechos y conceptos, como se venía haciendo desde el comienzo, y se publican íntegros 193 y en extracto 369, quedando los originales de todos en la Biblioteca de la Academia, para que puedan consultarlos fácilmente los que deseen conocer y estudiar los documentos íntegros.

Terminada la impresión de la *Crónica de Parets*, el presente tomo concluye con los siguientes Apéndices de documentos, clasificados por sucesos en estos términos: 1.º *Entrega por traición del castillo d' Opoul.*—2.º *Incendio de la iglesia de Montiró.*—3.º *Incendio de Riudarenas y su iglesia.*—4.º *Alojamientos y excesos de los soldados.*—5.º *Inteligencias que los Consellers de Barcelona procuraron con Aragón y Baleares.*—6.º *Prisión del Diputado D. Francisco de Tamarit.*—7.º *Intervención del Santo Padre y de su Nuncio en Madrid para la pacificación de Cataluña.*—8.º *Negociaciones para la pacificación de Cataluña.*—9.º *Cas-tigo impuesto á Santa Coloma de Farnés.*—10. *Relaciones de Cataluña con Portugal.*—11. *Relaciones de*

Cataluña con Francia.—12. *Contratiempos y socorros á Perpiñán y Rosellón.*—13. *Operaciones militares.*—14. *Muerte del Duque de Cardona.*—15. *Sublevación de Tortosa.*—16. *Cambrils.*—17. *Illa.*—18. *Prisión de D. Alejo de Sentmenat y otros en Perpiñán.*—19. *Montjuich.*—20. *Ejército español. Diario de la guerra.*—21. *Destitución y muerte del Duque de Nochera.*—22. *Prisión y canje de la Duquesa de Cardona y sus hijos.*—23. *Derrota del ejército que al mando de D. Pedro de Aragón iba en socorro de Rosellón.*—24. *Desafío de D. Juan de Valencia á Mr. de la Mota.*—25. *Levas, excesos, castigos y recompensas.*—26. *Indemnizaciones y mercedes.*—27. *La guerra en el campo de Tarragona y fronteras del Ebro, y bloqueo de la capital.*—28. *La guerra en la comarca leridense y frontera de Aragón.*—29. *Congreso de Munster.*—30. *Política en Cataluña.*

Á la Real Academia de la Historia se deberá la impresión de la *Crónica de Parets* y la publicación de 1.373 documentos inéditos, que han venido á rectificar hechos importantísimos de la Historia nacional, y que facilita nuevos y valiosos datos para todos los que en adelante intenten historiar concienzudamente el alzamiento de Portugal y la revolución y guerra de Cataluña en tiempo de Felipe IV.

MADRID 30 de Junio de 1893.

MANUEL DANVILA.

CRÓNICA CATALANA
DE
MIGUEL PARETS.

HISTORIA DE ESPAÑA.

TOMO SEGUNDO.

PARTE SEGUNDA.

CAPÍTULO 49.

LA ARMADA ESPAÑOLA COGE EL SOCORRO Y LAS BARCAS.—SALE DE CASA LA MOTA Y PIDE DINERO Á LA CIUDAD.—ESPARCEN VARIAS VOCES DEL SOCORRO Y ARMADA.—OCUPAN FRANCESES EL FORTÍN DE LOS REYES, RECUPERANLO LOS ESPAÑOLES, Y OTRAS MUCHAS CIRCUNSTANCIAS SOBRE ESTOS PUNTOS.

Como avía más de seis meses que de quince en quince días se publicava por cierto el arrivo de la armada francesa para socorrer á Barcelona, y con este vaquel pretexto coonestavan la dilación dándola por constante dentro otros quince, se iban juntando en San Feliú de Guixols mucho número de barcas y provisiones (que es á catorce leguas de Barcelona), para encontrarse con la armada dentro el puerto y plaza: el enemigo, bien noticioso de todo, quando juzgó mejor lance, lo logró partiendo de su armada domingo 16 de Junio diez y seis galeras con algunos mil infantes y con unas barcas asta cinquenta cavallos para echar en tierra; lunes 17 por la mañana, cojiendo de improviso

á los de San Feliú los mil infantes y 50 cavallos, circumbalaron la villa y la entraron por el Arrabal, saqueando todos aquellos almagacenes y botigas llenas de bastimento para embarcar las galeras; al mismo tiempo, con desusada furia, se entraron en el puerto resistiendo algunos cañonazos, y apresaron hasta 25 barcas y algunas mui grandes entre francesas y catalanas, y quedaron tres ó quatro que sé resistieron con mucho esfuerzo y salieron con su presa del puerto. Y todos los vasos que cojieron llenos de provisiones, de trigo, aceite, vino, carnes saladas y otro mucho género de mantenimientos: sólo de trigo aseguraron cojieron pasadas de 17 mil quarteras y todo á costa de mui poca sangre; quemaron tres ó quatro barcas por inútiles. Dentro tres ó quatro dias bolvieron las galeras con su presa, y aguardaron á entrar en la tarde en la armada delante Barcelona, y avisaron á tierra del suceso para que, empezando los navíos y galeras, empezasen á celebrar en el ejército el suceso tres salvas reales; que ante el estruendo, las valas y el sentimiento de pérdida en que estrivava, que á no suceder la total rendición de esta cautiva plaza, y quedaron los ánimos casi desmayados y pavoridos: el siguiente día, para maior irrisión de la plaza, pasaron las galeras por delante de ella remocando las barcas del trigo hacia Tarragona para hacer arina y travajar pan de munición: en el trigo preso la Ciudad tenia dos mil quarteras; el resto era de particulares. La erida del Sr. de la Mota fué de mala disposición, como dije, y duró su curación mucho: salió de casa sávido 22 de Junio, y con una silla de mano pasó á oír misa en Santa Eulalia, y sin salir de la silla, y teniendo la pierna sobre unas almoadas, oyó misa desde el presviterio ó gradas delante la capilla

de la S.^{ta} Desde allí se fué á su palacio sin bolber á casa el de Aytona, que ya se lo havían compuesto en la casa de los Virreyes algunos días antes: esta salida la atribuieron todos á misterio, porque no podía valerse aún de la pierna poco ni mucho; los contemplativos dixeron era para consolar al pueblo con su presencia.

Las cosas de Francia corrían la misma flema que siempre, y todo se pasava en buenas esperanzas y esparcir voces de consuelo, propio todo de ardidés en presidios sitiados para mantener en quietud los ánimos. Pero el de la Mota, que savía lo que pasava, tal vez desesperado de la asistencia del Rey, en últimos de Mayo pidió prestadas á la Ciudad sesenta mil libras para pagar y socorrer la caballería é infantería que estava en S.^{na} Boy gobernada por S.^{na} Andreu Mumbún, porque perecía, ponderando lo que convenía al Principado conservar aquella gente; y considerando, asegurando y aun obligándose que del primer dinero que llegase del Rey bolbería dichas sesenta mil libras, para facilitar esta entrega y granxear los ánimos (ya mui desazonados) esparcieron algunos días antes por mui cierto que las casas del de Condé estavan ajustadas con el Rey, y que venían para socorro del Principado quatro mil infantes y mil cavallos, y que mucha parte de éstos estava ya en el Rosellón, y que la armada de mar estava ya en camino y llegaría brevemente (mucho tiene de niño un afligido: por qualquier promesa y palabra consolatoria, le hace callar y soltar la presa que tiene). Pero nada se vió, y la Ciudad, buena madre, creyó con facilidad lo que la persuadían, y ansiosa del real servicio soltó las 60 mil libras: si sirvieron para lo que se pedían ó no, ellos se lo saven. Los efectos no lo muestran, porque Monsiur de S.^{na} Andreu, sin atender á lo que la Ciudad servía y á

los ahogos en que fluctuaba del trigo que el D.^r Boser había comprado por la Ciudad y puesto á Castel del Fens, sacó quatro mil quarteras sin pagarlo á cuenta del Rey para sustento de aquellas tropas, condenando á la Ciudad en costas de lo que no comía ni bebía. De unos quatro mil carneros que la Ciudad tenía á Castel del Fens y se encontravan como podían con los carros, también el de Santa Andreu tomava sin cuenta ni razón; y noticiosa la Ciudad, mandó retirar el ganado á Caldas de Mombuí; Santandreu, al sacarlos, se quedó con 400 diciendo: «Por ahora tomo éstos; quando viere menester más, embiaré por ello.» Con estos buenos oficios recompensava á la Ciudad los servicios que hacía al Rey, y teniendo el país abrumado y exausto con sus procederes y cruel modo. Este parece tiene alguna disculpa, porque no asistiéndole el Rey ni otro, avía de servir de donde podía.

Recividas las 60 mil libras por póliza en el Banco ó Tabla de la ciudad, embió á buscar el de la Mota á los Consellers en últimos de Junio, y puestos en su palacio les representó la suma necesidad que padecía la milicia que estava en el presidio, y que sólo con el pan no podía sustentarse; que era preciso socorrer al infante con un real cada día, y al cavallero con dos; que estos socorros importavan al mes doce mil libras; que se sirviese la Ciudad prestárselas para el socorro del mes de Julio, en que haría un gran servicio al Rey, y que tenían carta de Marsella en que aseguravan que á primeros de Julio estaría la armada mui poderosa de vaxeles y galeras delante Barcelona, con la qual estaría socorrida y se levantaría el sitio. Los Consellers respondieron darían parte al Consejo de Ciento: mandáronlo juntar luego, y tomando por propuesta la misma representación, después de varios alterca-

dos y traer á la memoria que por quince días se había pedido el pan de socorro de munición, y que había diez meses lo dava la Ciudad, y que así sería aora del diario en dinero, se deliveró que por esta vez se diesen solamente esas doce mil libras, y que en ese mes tratase S. E. de abrir paso para socorrer y entrar provisiones á la ciudad.

Como había tantos meses que se publicava la venida de la armada, corrió voz muy válida á primeros de Julio que tenía carta S. Ex(celenc).^a del General la Farreixera, que indubitablem(en)te de á 8 á 10 de Julio estaría aquí: persuadiólo más la demostración de la armada castellana, que celando mucho sobre el arribo de la armada con el de una faluca que venía de Levante y se incorporó con la armada castellana, se mudó ésta de la parte de Levante y se puso sobre leveche, que es el viento que más reyna en el verano; y plantadas en forma de vatalla 15 navíos grandes y 18 galeras con otras embarcaciones pequeñas, estuvo á la mira. Creió entonces la plaza por segura la venida de su socorro, y que la faluca devió ser partir la armada y se adelantó con la noticia. Perseveró ocho días la armada en esta postura, y pasados esos se bolbió á la que tenía de sitio: ya entonces desmayaron los de la plaza porque dieron por seguro tendría noticia el Castellano de que no venía, y fué así, porque se supo después que se había echo á la vela en Marsella y tomado la navegación á Tolón, con que se acabó de perder la esperanza de ser socorridos con la ocasión de estar Tolón por el Príncipe de Condé: los Generales, para sosegar la plebe mal sufrida, esparcieron que pasava á juntarse con las galeras para venir juntas con los navíos; pero el escarmiento de otros embustes y mentidas voces, con ver se alejava en vez de acercarse,

y los movimientos del Príncipe, no era creíble á todos, que ya empezaban á declarar sobrado en su padecer.

En casi todos los Consejos de Ciento que se tenían, se hacía representación al de la Mota, por embajada, se sirviese reforzar y aplicar las milicias para que franqueasen un puerto ó paso por donde pudiesen entrar socorro á la plaza, pues la armada no venía; pasava de día en día con razones: uno de los primeros de Julio, en un Consejo de Ciento, viendo que la ciudad se aniquilava é iba perdiendo, entre otras resoluciones se tomó la de dar premio á los soldados y milicias que ocupasen algunos de los fuertes del enemigo, ofreciendo por el de S.^o Martín, el de Gracia ó el de Sanz, que eran los tres maiores y de más resistencia, 25 mil libras; y por qualquiera de los otros, diez mil, de que se dió cuenta al de la Mota por embajada: respondió S. E. á ella que la milicia no obrava por el interés, sino por crédito y estimación; que se travajaría en ello sin más atención que la de obrar como devían.

Estimulado la Mota de este recelo, pasó á poner más allá de S.^o Bertrán dos piezas de batir que disparasen de continuo contra el fuerte y torre de Alfonso, y D.^o J(ose)ph de Pinós y Monsiur de Ostione, Marqués que era de Cámara y ambos Mariscales de Campo, y emprendieron mui de secreto y sin que se trasluciese cosa alguna ocupar el fortín de los Reyes, para cuió fin el día 17 de Julio por la noche suvieron estos dos cavalleros á Monjuique con cavallería é infantería francesa, suiza y catalana, y se cerraron en el fuerte sin hacer muestra ni movimiento alguno; en todo el día siguiente tampoco se permitió en todo él saliese por puerta ni paso alguno persona nacida de la plaza, para que no pudiese darse aviso ni luz alguna al enemigo (que avía llegádose á extremo que no se inten-

tara facción alguna que antes de ejecutarla no la supiera primero el Castellano, y ésta que no pudo saberla se logró), que era el medio para asegurar la facción. También á esa sazón habían sacado y llevado presa á palacio una monja dominica y al Secretario de Dardena, llamado Chavarría, y una pobre mujer: ésta sacava los pliegos que la monja le dava fuera de la ciudad, y á la monja le davan los avisos Chavarría y otros que no pudieron cogerse, porque luego se pasaron al enemigo: dejemos estos presos en Ajouriedos, que ya se hablará de ellos en otro lugar, que se descubrió con esto mui gran pastel y lindo guisado para España.

Estando cerrado el paso y la salida á todos, se hechó vando por la mañana, que todas las milicias de cavallería é infantería, así de sueldo como de voluntaria, Cofradías y Colegios, acudiesen con sus armas á la Rambla, delante Santa Mónica, á las nueve: acudieron puntuales, y estuvieron allí esquadronados hasta que Monjuique disparó una pieza y dió señal para suvir. Esta señal se hizo luego que los de Monjuique advirtieron que se havia retirado el retén que todas las noches entrava de guarnición ó de escolta en el fuerte de los Reyes, con que quando vieron la suya y juzgaron que quedaba sólo la guarnición, dieron la seña y embistieron el fuerte de cinco á seiscientos hombres que salieron de Monjuique, llevándose el presidio de carrera sin perder seis hombres, porque hallaron la guarnición quál durmiendo, quál comiendo y quál haciendo la olla, que, como era cerca de medio día y el calor grande, todo estava en calma y sumo descuido. Los que estavan en la Rambla, apenas oyeron la seña, suvieron á Monjuique hasta los Micaleses, quedando para guarnecer los presidios y algunos esquadrones de retén las Cofradías y Colegios, como

es de costumbre, por lo que podría ofrecerse en la plaza.

Los nuestros, apenas entraron el fuerte, sacaron luego los soldados prisioneros y eridos, vajándolos á la ciudad, que serían hasta unos cincuenta. En el presidio quedaron muertos por no quererse rendir y hacer armas algunos treinta, con que venía á tener de guarnición de ochenta á noventa hombres; quedó prisionero el Cabo, pero tan corrido de su descuido, que se decía no se atrevía jamás á ponerse delante su General, porque sabía que en buena ley de milicia avía de mandarle cortar la caveza: era un cavallero vizcayno.

Los nuestros pusieron luego de guarnición trescientos hombres, cien cathalanes de los tercios de la Ciudad, cien franceses y cien suecos ó suizos, y por Cavo ó Governador al de Ostrinch, Marqués de Aytona, valiente francés y buen soldado y sin parcialidad alguna, mui estimado de los franceses y querido de los catalanes por su valor y amables prendas. Guarnecido el fuerte, se retiró la demás gente y cavallería á Monjuique, para estar de escolta y observar los movimientos del enemigo y hacerle oposición si procuráva recuperarlo el Español, admirado de la diligencia con que se havia perdido aquel fuerte que tanto apreciava; puso toda diligencia en juntar sus fuerzas ó las que le pareció necesarias para recobrar el fuerte, y tan sin perder tiempo y con tal presteza, que ni aun lugar dió á poderle proveer de municiones y víveres, porque aseguraron algunos que el Príncipe General dijo: «Ea, hijos, al fortín de mi padre ó al cielo.» Con este encarecimiento, obraron los españoles con tal denuedo y presteza; que instantáneamente se vió segunda vez cercado el fortín y elevar otro en-

tre el de Monjuique y el de los Reyes para embarazar el socorro, sin que los de Monjuique pudiesen impedirlo, antes bien embestían los castellanos con tal indecible valor que les obligava á retirar al fuerte, llegando asta la empalizada como desesperados y ravisos; y aunque perecían muchos en los encuentros, proseguían valerosamente ganando esta tarde un abance que tenían los nuestros, fabricado de cubas y madera para no ser ofendidos del fortín de los Reyes, y desde allí jugava la mosquetería tan libremente, que no se atrevían los de Monjuique á sacar la caveza por muralla ni puesto alguno que no quedase erido ó muerto, de que quedaron muchísimos de esa suerte y en las continuas escaramuzas que se repetían. De esta otra parte y contra el fuerte se estava en continua batalla. Los españoles dieron tres avances esta misma tarde, perdiendo mucha gente y no logrando fruto, si bien consiguieron en ella la muerte del de Ostrine, que governava; suceso que desanimava mucho á la guarnición, y en su lugar sucedió el Capitán de la Guardia del de la Mota, que se halló dentro sin ser comendado, como otros muchos que, llevados de la curiosidad y novedad, acudieron á ver el fuerte, y el Castellano los cogió dentro, siendo entre guarnición y éstos pasados de quinientos hombres, que apenas cavían, porque los que no eran de la guarnición más embarazavan que servían.

Vigilante el Castellano en recuperar el fuerte, obra va quanto podía: esa misma tarde plantó batería contra el fuerte, de ocho cañones; pero como era la fábrica de faxina y tierra; ninguna operación hacía la batería; continuávase el trabajo y fábrica del otro fuerte para impedir el paso á los de Monjuique; caminando estas operaciones, se movió entre los principa-

les Cavos que se hallavan en Monjuique una disensión y discordia que puso bien á pique de perderse unos y otros y perderlo todo: los que la ocasionaron fué Dardena y el Coronel maior de los suizos, que siempre las propias pasiones y el tirarse á deslucir unos á otros ha mal logrado las maiores empresas; como Dardena, ambicioso de glorias, y ver no tenía parte en aquélla, por no aver sido comendado, tiró á obscurecer lo que conseguían los nuestros en esta facción por todos los medios posibles y á que no subsistiese la conservación del fuerte, sino que le recuperase el Español, pues habiendo podido en los principios con la cavallería destorbar que el enemigo subiera (como suvió á la desilada) y empezara el nuevo fortín, no lo hizo, y dió lugar á todo, que siempre muchas cavezas en una empresa suelen frustrar el fin: ello llegó á término el desabrimiento, que no pudiéndolos sosegar, Pinós vajo á la posta y dió parte á S. Ex.^a, el qual, puesto en la silla y á brazos de ocho hombres, que de otro modo no podía, subió á Monjuique á toda priesa á la anochecer; casi apaciguóló todo, y por ser ya noche, dejando buena guarnición en Monjuique, mandó retirar la gente consigo á la plaza. Mucho culparon todos á Dardena en esta ocasión y en otras: no dejavan de creer que su ambición perdía muchos buenos sucesos.

Ese día muchas mujeres y algunos hombres tuvieron cuidado y valor para suvir agua, quién á cargas, quién á cántaros y quién á barriles, para socorrer la gente que perecía de sed con el excesivo calor; vino no se subía por no hallarse, y porque corría á diez y doce libras el quarterón: todos se reducían á vever agua, y por quererla llevar al fortín de los Reyes al principio, quedaron muchos cerrados en él y algunos

que perecieron, y el faltar el agua avido mucho para conservarle tan poco.

El día siguiente de 18 de Julio, muy de mañana, subió S. Ex.^a el de la Mota con toda la cavallería é infantería á Monjuique; pero todo aquel día llovió con mucho exceso y embarazó que se pudiera obrar facción alguna en socorro del fuerte, y también porque el enemigo estuvo travajando de noche y de día en el nuevo fuerte, sin que la inclemencia de tanta agua lo embarazase é hiciera parar, fortificándose mucho y subiendo gente de los otros fortines y de las galeras para socorrerlos, porque entre los avances del fuerte y embestida de Monjuique habían perecido muchos.

Los del fuerte aquella noche hicieron salir una espía para dar aviso al General que, no socorriéndolos muy presto, era preciso rendirse por perecer de hambre y sed y faltarles municiones que, á causa de haverse cerrado en la fortaleza maior número de gente que requería el puesto, se avía acabado más presto el mantenimiento y pertrechos. Desde Monjuique aquella mañana, que era 19 de Julio, embiaron sesenta cavallos catalanes gobernados por el Capitán Lleonart con provisiones y socorro á la grupa para que entrasen ú se perdiesen: no entraron por ser tarde ya, y se perdieron por mal guiados.

Ese mismo día 19, viendo los asediados que no tenían respuesta de su embajada, que tenían cerrados los pasos para ser socorridos, que el enemigo velava y aplicava todas sus fuerzas á impedirlo, que la batería de los ocho cañones les hacía mucho daño, que había puesto otra de nuevo, que las municiones faltaban, y últimamente que perecían de hambre y vevida, resolvieron á las nueve de la mañana de hacer

llamada y capitular: ajustaron los pactos, que era ser comboyada la gente hasta Monjuique, los Cavos con sus insignias, los soldados con dos cavos de cuerda encendida y bala en voca, cajas templadas y batiendo y con todos los honores de milicia.

Acavados de firmar los pactos, llegavan los sesenta cavallos á la estacada del fuerte para socorrerlo, como de hecho lo huvieran socorrido, y advirtiendo que estaba ya rendido se quisieron retirar; pero errando el camino (menos alguno que eligió otro más seguro y bueno que llegó á Monjuique), quedaron prisioneros irremisiblemente, y el Capitán Lleonart, que quiso resistirse, quedó herido y murió dentro de pocos días: enterráronlo en Barcelona; todos los otros se perdieron. Salían los soldados del presidio en virtud de los pactos, y se iban esquadronando así como salían, llevando la manguardia los franceses, el cuerpo de ejército los suizos y la retaguardia los cathalanes, y los castellanos se iban introduciendo en la fortaleza: executado esto, fugó una de dos minas que anteriormente avía ya fabricado el enemigo en d(ic)ho fuerte, y con ella perecieron algunos soldados castellanos; viendo esto, alzaron el grito los españoles diciendo: «¡A cornudos! ¿qué, nos queríais volar? ¡No hay quarter! ¡armas á tierra!» Eláronse los que salían, y aún los suizos dieron la carga; cerró la cavallería con tal furia que, tocando á degüello, apenas pudieron escapar algunos con vida de aquella refriega, que era triste y funesto objeto algunos catalanes que, viéndose cerrados, quisieron fiar á su ligereza y desesperación el librar la vida: se precipitavan por aquellas peñas avajo acia el mar y torre de Alfonsó, y allí los acababan de matar. Los castellanos, advirtiendo la desesperación, les gritaron: «¡Hermanos, no os despeñéis!

¡cuartel se os da!» Con esto cesó la matanza, y apri-
sionaron los demás con los Cabos y los repartieron
por los fortines para curar los eridos. La segunda
mina no fugó, que faltava, según dijeron, un palmo
de cuerda aún que quemar: jamás pudo bien averi-
guarse quién havia dado fuego; decían unos que los
castellanos havían echo anticipar algunos soldados y
poner fuego, para que con esa estratagema pudiesen
hacer perecer aquella gente, que era la mejor que te-
níamos, para que nos hiciera falta como la hacía gran-
de, por ser todos los quatrocientos y más soldados ve-
teranos y valerosísimos; sembróse allí mismo la dis-
cordia entre franceses y catalanes: los primeros ase-
guravan que los segundos lo havían echo, y éstos que
aquéllos, y aun esto atribuyeron ser traza del Espa-
ñol para motivar odios, disturbios y enemistades. La
opinión más válida entre nosotros es que fué ardiz del
Castellano, aunque el pedazo de cuerda que faltava en
la segunda para volar persuade mucho lo contrario;
recuperado el fuerte, dejado el otro en forma, pusie-
ron su buena guarnición, y quedando en Monjuique
la que era menester, se retiraron unos y otros á sus
presidios.

CAPÍTULO 50.

TUMULTO DE MICALETES CONTRA DARDENA EN BARCELONA.—EL DE LA
MOTA VA Á CONSEJO DE CIENTO Y PROPONE MEDIOS.—RESOLUCIÓN
DEL CONSEJO Y EXECUCIÓN DE MEDIOS.—EMBAJADA DEL VIRREY POR
PINÓS AL CONSEJO DE CIENTO Y SU CONTENIDO.—SALEN PINÓS Y UN
MINISTRO Á LEVANTAR GENTE POR LA PROVINCIA.

Perdido el fuerte de los Reyes, corrió la voz pública
que era ocasión. D.^{na} Joseph Dardena, no haviendo
querido oponerse al Castellano quando pudo hacerlo
al subir á la disilada, sino que mandando retirar al

fuerte la cavallería y gente, pudo el enemigo fortificarse y embarazar el socorro y executar sus avances: estas voces, y el haverse hallado los micaletes á la vista de Monjuique quando el encuentro con el Coronel de los suizos con otras particulares pasiones, motivó á que los micaletes, mancomunados con otros la mañana que se rindió el fuerte de los Reyes, le hicieran una emboscada en la rambla con ánimo de matarlo al bajar de Monjuique. Pero dispuso la suerte que mientras ellos se juntavan y disponían la mañana, pasara Dardena con el de la Mota bajando de Monjuique antes que llegaran á tiempo: al punto pusieron-se en él ha hacer la espera, y estando en ella supieron que ya estava en palacio, con que partieron en forma de motín y tumultando el pueblo á casa del Virrey, á cuios umbrales gritavan: «Entréguenos V. Ex.^a aqueso traidor.» Á las voces y gritería desenfrenada salió el de la Mota, y con mucha maña y blandura procuró apaciguarlos, dándole palabra de que si havia obrado mal que él lo castigaría, y que se retirasen á sus casas en quietud haciendo muestras de estimar su buen celo, y así los apaciguó y desunió, que eran muchos, y el que menos con tres bocas de fuego. Mientras esto pasava, corrió la voz én un instante por toda la ciudad de casa en casa y de calle en calle con visos de motín; y como la gente savía quán orroroso es desde el año de 1840, unos cerravan las puertas, otros huyan á la iglesia, y quiso Dios que todo cesara sin derramarse gota de sangre, porque el de la Mota á la tarde hizo acompañar con una compañía de cavallos á Dardena á su casa, que vibía en la casa que ocupava D.ⁿ Alejos de Marimón, Gobernador de Cataluña en tiempo de España, á la puerta del Ángel.

Fué particular dicha que no lograran los micaletes

su intento contra Dardena, porque éste tenía de su p(ar)te, no sólo la caballería catalana (de quien era General ó Governador), sino también la francesa y la más de la gente militar, que lo querían y alababan por buen soldado y vasallo del Rey; que si por n(ues)tra desgracia se llega á chocar con él, se hubiera movido tal carnicería y sangriento suceso que no habría visto el mundo más lamentable y funesto día, y de todos hubiera recogido las capas España, porque en semejantes turbulencias se encadenan y eslabonan las desgracias y tragedias sin darse lugar unas á otras: sea Dios loado que se dignó asistirnos.» De allí á pocos días se prendieron á los que se habían señalado cabezas del motín, y algunos se ausentaron y salieron de Barcelona, que si no, también les hubieran preso.

En 22 de Julio, viendo lo mucho que se padecía y la poca esperanza que se tenía de socorro, resolvió el de la Mota hir en persona al Consejo de Ciento y proponerle los medios que se le ofrecían; y puesto en su silla de mano (que aún no podía tenerse en pie), acompañado del Coronel de los suizos, de los Dres. Narciso Peralta y Benito Genebreda, del Real Consejo, fué á las casas de la Ciudad, en donde esperaba mucho concurso de gente para oyr la proposición; pero no se dió permiso sino para los quatro: pusieron la silla al lado del Conseller en Cap, como es estilo, y los otros se sentaron después del primer votante: empezó el de la Mota su proposición, y remitió que la prosiguiese el D.^r Peralta, para que con language más natural y maior expresión la pudiese comprehender el Consejo; tomó la mano Peralta y empezó á orar, cuio contenido se reduce á tres puntos que con más preámbulo y extensión de razones duró ora y media: éstos son, el primero, que sería de gran útil que la Ciudad regulase

por sí y tomase á su cargo repartir el pan, dando sólo doce onzas á cada persona por día, y que á los que tuviesen trigo se les tomase dejándoles sólo para el mes de Agosto á razón de tres quartales por boca, y asimismo de los demás granos para que recojiendo la ciudad lo demás, se pudiese subvenir la necesidad presente y dilatarse el sitio mientras se tomava exped(ie)n)te y forma para la defensa; el segundo era que se embiaría un sujeto á Marsella á toda diligencia, para que el de la Ferrixera apresurase el venir con la armada y socorro, y otro á París para que representara al Rey con toda expresión el estado y aprietos de la plaza y provincia, y que suplicase incesantemente se dignase socorrer, asistir y consolar este Principado, que de estos dos personajes se tenía y podía tener cabal confianza (no los nombraron).

El tercero y último (causó mucho horror) era que la Ciudad havia de hacer un gran cúmulo de dinero, así para pagar las tropas de S. M. Cris(tianí)ma, como para la provisión de granos y otros gastos, y que para esto se tomase la plata de las iglesias, aquélla que menos falta podía hacer en ellas para el culto divino y celebraciones, y que no pretendía S. Ex.^a la tomase la Ciudad, que eso ya sería en nombre de S. M. como la Ciudad prestase á las iglesias caución, y que para sacarla indemne de ellas entregava S. Ex.^a tanto, en nombre propio como del Rey, todas las haciendas confiscadas hasta de presente, de las quales no se havia hecho merced, que eran muchas, y las que adelante se confiscarían, hasta que las iglesias estuviesen reintegradas en su plata, del modo y forma que la darían; y para hacer menos formidable el medio y hacer más tratable la execución, lo corroboró con muchos lugares de Sagrada Escripura y textos de muchos auto-

res antiguos y modernos, que salvavan las conciencias y davan por lícito en semejanto aprieto, no sólo valerse de la plata, sino aun de los vasos sagrados. Acabó con esto su proposición, y dándola en escrito como es estilo, se salieron de la pieza con mucha cortesía y sumisión.

Quedóse el Consejo y junto, y resolvió que el hacer el repartimiento del pan á doce onzas quedase á la disposición de los Consellers y Junta de Formens, para que lo dispusieran como más conviniese, y que dichas doce onzas valiesen un real y ocho dineros, y que se distribuyese por quartos para socorrer la Ciudad.

Que en lo que tocava á embiar personajes á Marsella y París, los embiase S. Ex.^a, pues los tenía de confianza, y que la Ciudad y Diputación, con S. Ex.^a, hiciesen al Rey las representaciones conformes, con noticia de todo, para que moviesen más el Real ánimo.

Y en lo que toca á la caución de lo que pedía S. Ex.^a de la plata de las iglesias, se disputó muchísimo, contravirtiendo el punto por la diversidad de pareceres, porque unos sentían que se podía, otros que no, y que no era éste el caso en que lo dan por lícito los Sagrados Cánones y disposición de derecho; por último, se acordó no tomar resolución por entonces, sino que el día siguiente se formara una Junta de teólogos y canonistas de capillas y bonetes; que éstos fuesen sujetos de quien en virtud, doctrina y humano desinterés y respeto, se pudiese fiar punto tan grave, pues se hallarían en los conventos é iglesias de la ciudad para que desengañasen al Consejo si se incurría en censuras y obrava contra la inmunidad ec(clesiásti)ca, y que de su resolución diesen parte al Consejo para tomar la

mejor y más segura. Con esto se concluyó, y sus efectos se verán adelante.

Mandóse luego juntar la Junta de Formens para dar forma y modo de poner en lista toda la gente de la ciudad que había de recibir el pan; con la disposición acordada repartióse la Ciudad en seis partes, encargando cada una á un Conseller: éste dividió el mismo cuarto en porciones, según lo extendido ó dilatado, y nombrando para cada porción persona de quien se tuviese caval satisfacción para que cada una de ellas discurriese por el partido que se le encomendaba, escribiendo el nombre y apellido de cada persona que comprava el pan, y haciendo escrutinio de los que tenían trigo y granos, asentándolo por menudo y dejándolo en las casas que tenían trigo el que habían menester hasta el mes de Agosto, á razón de tres quartales por persona: hecha esta diligencia, formaron el cálculo de los granos que había en la ciudad para el sustento de sus moradores, según lo que habían podido alcanzar, y se confirieron con S. Ex.^a, dándole parte de todo. Acordaron que cada Conseller, asistido de un Ministro y Oficial real, con un medidor y sus carros, discurriese por el partido que estava á su cargo y tomasen el trigo y demás granos que estaban manifestados, y hallarían menos lo que necesitaría cada casa para el sustento de un mes, fuese arina ó fuese trigo. Executóse ese mismo día, pagando la Ciudad el trigo á 22 libras la quartera, el oidio á 16 libras y los demás granos respectivamente, cada qual en su género; recogieron hasta mil quarteras de grano con esta diligencia el día 25 de Julio, y el día 26 ya se puso en obra el dar d(ic)has doce onzas de pan, porque cada ora que esto se dilatava parecía un año. La forma que en esto era que á casa de aquellos

sujetos, á quienes los Conselleres habían encomendado formar las listas de los de su distrito, se llevaban tantos panes quantas heran las personas que havían dado en su Arancel, y éstas acudían á ella con su 2 t. 8 y tomavan su pan: éstas son las que no masavan, que si de las otras se les acababa la arina ó grano, acudían á hacerse á lista, con aprobaci6n de quatro que estaban nombrados para eso del Consejo de Ciento, y es de saver que todos los que estaban en estos ministerios eran Consejeros de Ciento. Mand6se al mismo tiempo que la Inquisici6n, Canonge, conventos ni alg(un)a persona particular pudiese masar ni vender pan de vasto, que hasta entonces lo havían echo muchísimos, y aunque con eso no era tanta la necesidad, pues caro ó varato se hallava pan por las plazas y esquinas con abundancia; eran éstos la confusi6n del pueblo, porque vendiendo el pan sin raz6n ni medida, compravan el trigo al precio que quería el que lo vendía, y unos y otros ganavan locamente con esta prohibici6n; redujeron á todos á vibir del triste pan de once onzas, arto desdichado y malo: faltando el vino y demás mantenimientos, se vino á reducir todo á ese pan. Yerva y agua, y á padecer la gente lo que no cave en ponderaci6n alguna y á desazonarse muchísimo; pero el rigor y la violencia hacían pacientes, ó por mejor decir, mártires.

Mui verdadero el axioma de que no hay peor astilla que la del mismo madero, ni peor peste en las repúblicas que sujetos que con capa de buen celo y grandes republicos miran á su conveniencia, aunque sea postrando y aniquilando la república y la patria. Así sucedió á esta infelice ciudad, que fluctuando en tan procelosa borrasca y angustiosa era, algunos personajes de los de más suposici6n, y que tenían mano

en el Gobierno y se mostraban defensores y celadores de la patria, inovedientes á muchos pregones reales, que se repetían con graves penas, para que denunciassen el trigo que tenían; y ciegos para ver el aprieto de su patria y que ni por mar ni por tierra podía entrar provisión alguna, porque por el mar estaban las galeras tan vigilantes que aun de Arén y Cañete no dejaban salir barco alguno, y en apresando le colgaban luego los marineros. Por la tierra estaban cojidos los pasos, sin permitir tránsito á persona nacida. Con esta penuria se vibía, y en medio de ella llegaron al Virrey; y asegurados primero de no quedar comprendidos en las penas convenidas en los vandos, ni que se publicara quiénes eran, le propusieron á S. E. darían quanto trigo la ciudad quisiera comprar, como lo pagara de contado á 30 libras la quartera, y depositaron el dinero en mano de T. Lloras, panadero de S. E. (que era el faraute del cuento). S. E. admitió el partido condenando la pena por su bondad ó por sus inteligencias, y alargó luego quatrocientos doblones; porque la promesa era de tanto dinero quanto entregaría la ciudad tanto trigo se le daría con este contenido; embió por embajador S. E. al savio Consejo de Ciento á D.ⁿ José de Pinós, expresando que avía depositado en manos de d(ic)ho Lloras por la mañana en doblones el dinero ó realitos nuevos de á 10 r.^s cada uno, y no en otra moneda; y que á la tarde acudiesen á recibir el trigo por la cantidad anticipada á 30 libras la quartera, y que no se afligiese de trigo, porque se hallaría todo el que querría comprar, y que ante todo se havían de pagar á S. E. las 400 doblas que avía dado en pago y señal del contrato, quedar ajustado en esa conformidad. Quedó el Consejo como corrido y avergonzado de ver que declaradamente se

quería vejar y componer la ciudad para que se redimiese á peso de dinero, y que habiendo echo dos veces escrutinio por las casas, se les huviese querido ocultar tan crecidas partidas de trigo: atendía que en las dos ocasiones d(ic)has sólo avía pagado á 15 y á 20 libras por quartera, y aun sin dar dinero, sino formando quenta de la qual se estaban deviendo á pobres particulares larguísimas cantidades, y la justa queja que éstos podrían tener de que no recibiendo dinero huviesen alargado, por servir á su patria, la hacienda á tan inferior precio, siendo tan más menesterosos que los que aora lo vendían con tanta ventaja: éstas y otras razones hubo de olvidar la ciudad como el que se anega y admitir el trato que había hecho el Virrey, y pagándole los 400 doblones á sentar el ir tomando las cantidades de trigo que salían de los que con tanto celo y cuidado lo habían ocultado y recondido y tan á su salvo. Añadió la embajada que ese trigo había de depositarse en un granero, del qual S. E. había de tener una llave y el Conseller en Cap otra, y conservarlo de retén, para en caso de no ser socorridos y aver de llegar á pactar, para que esto pudiera ser con decoro y honores de milicia, por ser preciso para lograr los que al pactar aya en la plaza, siendo en la suposición que Barcelona alimentó de pan para que quarenta días lo menos para todos los que la avitan, siendo éste ya el último remedio de la última ó maior desdicha que juzgava la ciudad podría sucederle: convino en todo, pues se allava en tan desdicha postura, para ver si con esto podía suavizar la justa queja y castigo del cathólico, que suele ser prudente ardid quando ay fuerzas intentar la capitulac(ió)n para ajustarlas con ventajas.

Esa misma tarde, que era de 29 de Julio, salieron

de Barcelona el d(ic)ho D.ⁿ Joseph de Pinós con el D.^r Ginebreda (ya había tres ó quatro días se murmurava), del R.¹ Consejo, para Levante, en somatén todos los lugares de la provincia que se conservavan á la ovediencia de Francia, á fin de que con ellos y la cavallería que tenía San Andreu, pudiesen intentar el socorro por tierra y romper al enemigo. Ginebreda salió esa misma noche por Nuestra Señora de Gracia, comboyado de caballería, mui de secreto, y pasó sin ser notado. Pinós, la noche siguiente, con una faluca por mar, que también logró su salida. Éste llevaba poderes amplísimos para remitir y perdonar hasta crimen *lese maiestatis*, como sirviesen en esta función al Rey, y de castigar á los resistentes con tan dilatadas facultades, que pudiese obrar todo lo que S. E., si se hallava presente. Salieron ambos corriendo el Ampurdán, Rosellón, Cerdaña y todos los partidos de Levante, que los de Poniente todos estaban por España y ninguno hubiera venido. Los efectos de esta jornada se verán más adelante.

CAPÍTULO 51.

ARRIVO DE LA ARMADA DE MAR Y LO QUE PASA.—LLEGA LA CIUDAD Á VALERSE DE LA PLATA DE LAS IGLESIAS Y LOS LANCES Y EMBAJADAS QUE SOBRE ESTO PASARON, CON TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ SUCEDIDAS.

Corriendo la ciudad de Barcelona en tanto desconuelo, quiso Dios ponerle á los ojos el alivio que esperaba en todas sus angustias. La noche de 30 de Julio lograron el entrar en el muelle, entre falucas y carros, hasta doce de esos vasos de ese tamaño, llenos de provisiones de trigo, viño y aceite y otros mantenimientos, y con éstos entró en caro de nuestra armada con despachos para S. Ex.^a y avisos de que quedavan en

San Feliú ocho navíos grandes de guerra y quatro brulotes con muchas barcas cargadas y otras que estaban cargando, en que se pondría toda diligencia, para con ella venir á socorrer la ciudad. Entraron estas embarcaciones á media noche; pero como la necesidad y anelo de que llegasen eran en tanto grado, mostróse luego en todos el universal gozo y aplauso, esparciéndose aquella misma noche por todo el lugar la noticia. La noche siguiente de 31 bolbieron á salir las mismas embarcaciones que habían entrado la antecedente, con orden de S. Ex.^a para que, confiriéndose Pinós y Ginebreda con el General, procurasen apresurar el socorro, pues vían el aprieto y miserable estado de la plaza.

El común regocijo de todos los moradores con estas noticias no tiene ponderación, juzgando en este socorro tener el total alivio de sus trabajos, porque aunque los castellanos avían saqueado el socorro que estaba prevenido en San Feliú, no había sido todo, y además habíanse hecho muchas prevenciones, así de particulares como de común de Ciudad después, y en otros lugares de la costa avía también muchos vasos aguardando esta ocasión, y con la seguridad que dava el de Farrixera, era de venir presto: crecía en todos el alborozo. S. Ex.^a, entre tanto, dispuso la marina fortificando los puestos para en caso que la armada se entrase de golpe ú de lance y el enemigo la corriese, allase éste resistencia desde tierra y la otra promptly abrigo y resguardo. Al muelle viejo vajó el baluarte de Levante, y dentro la misma estacada del foso mandó poner dos cañones de artillería, con una escolta arto numerosa de soldados de la ciudad; el baluarte, desde arriba, hacía su papel; luego, el de Mediodía y el de San Raymundo, en el muelle, y había siete ca-

ñones de bronce mui buenos, con unas culebrinas mui buenas y mui buena guarnición suiza y catalana; delante de la Merced se pusieron arriba en la muralla tres piezas en forma de batería, otra frente el llano de San Fran(cis)co, otra entre ésta y la torre de las Pulgas; estaban después los baluartes de Santa Eulalia y Santa Madrona; á San Beltrán se puso también batería de cañones, y dos más entre esta ermita y la torre de Alfonso, por el camino avajo, guarneciendo fortísimamente todos estos puestos de mosqueteros y gente, estando todos aquellos lienzos y fortines con casi 80 cañones que era belleza verlos: todo esto se prevenía para que á qualquier viento que entrase la armada pudiese luego cubrirse de la artillería.

La armada castellana siempre tubo á vista de la nuestra estando en San Feliú algunas galeras á la vista para observar los movimientos de ella y dar aviso al cuerpo principal de la armada. Á 3 de Agosto, por la tarde, llegó Monjuique á descubrir nuestra armada, cómpuesta de los doce vajeles y mucho número de barcas en medio, con las provisiones y socorro. Los españoles, dejando delante Barcelona cinco galeras y algunas barcas, se hizo luego á la vela con el resto de su armada en seguimiento de n(ues)tros navíos, sin perderlos jamás de vista, que para tomar el viento de Levante, que es el único que corre en aquel tiempo, se iban entrando el mar adentro y para coger el sobreviento á la armada castellana.

Aquella noche que la armada enemiga faltó del puerto, á la una de la noche del día 4, entraron en Barcelona 24 barcas y falucas y un bergantín de á 15 remos por vanda, de Cande, que fué su primer viaje. Entraron con estas embarcaciones mil y ducientas quarteras de trigo, mucho vino, aceite, carnes, aves

y otras provisiones, de tal suerte que con ellas y la esperanza del socorro de la armada se abarataron mucho; el vino se vendía á diez y doce libras el quarte-rón y vajo á treinta y quarenta reales, y al respecto lo demás, menos el trigo, y aun con eso nadie quería hacer provisión por esperar la armada. Las galeras apresaron de este comboy un caro, de Caldas de Estarac, que trahía 22 cargas de vino y 12 quintales de arroz: abordaron con él, obligando á echarse en tierra, y la gente, erida y escalabrada toda, pudo salvarse tierra adentro.

Los navíos franceses y barcas tomaron siempre el borlomento y á Poniente, y la armada española, sabiendo había entrado mantenimientos en la plaza, dejóse de seguir al Francés, y bolbiéndose á sus puestos cargó el maior número de vajeles y galeras á la parte de Leveche, que era por donde el de la Farrajeira, favorecido del mismo, podía intentar el entrar, y en forma de vatalla los españoles, aguardando la ocasión del choque, habían también dejado las galeras, que á la vista iban siguiendo á la Farrixera: en el muelle habían echo apartar todas las harcas tan afuera como podían es'ar y poner en ala para que si las del socorro entravan, pudieran servirles de trinchera y muralla contra el Castellano; avían también prevenido reforzados cavos, y puestas á punto todas las falucas y barquillas de pescadores para que si llegava lance de poder darlos á las barcas del socorro se executase con presteza, y quedasen bien amarradas á tierra, y con resistencia á cualquiera esfuerzo enemigo estaban las baterías y puestos con la maior prevención posible. Dispuestas de este modo las cosas, el día 5 antes de medio día se empezó á mover un recio leveche, y nuestro socorro, favorecido del viento, á surcar hacia

la plaza. El Castellano, á poner el velamen y xarcias en toda forma de vatalla, en la plaza á montarse la cavallería y esquadrones por Loxe y frente de la Puerta del Mar. Corría el viento en popa para los nuestros y en los ánimos la esperanza de salir aquella tarde de penuria, y las milicias con la de tener choque si el Castellano intentava perseguir el socorro hasta tierra, y todos aguardando por lo menos y de instante á instante ver una batalla campal sobre el agua, porque llegavan franceses con esa demostración y postura y á estar menos que á tiro de cañón. Quando todo se agostó y desvaneció, volbiendo el de la Farrixera la proa, y retirándose el mar adentro hasta perderse de vista, aviéndolo tenido á ella dos y tres días continuos desfalleciendo los ánimos, y con nuevo dolor sentían su desgraciada suerte, pues como el Tántalo vían su remedio á los ojos y no podían gozarlo: entre estos desconsuelos se oían varios discursos y razones, unas en disculpa del Governador de la armada, diciendo havia calmado el viento, y que si entrara avía de perderse: otros que no venía con él todo el comboy, y que sólo era esa muestra para hacer experiencias de las fuerzas y postura del enemigo; algunos quizás más adivinos, teniendo á bellaco señal la retirada, decían ser alevosía, y que aunque el Rey se lo hubiese mandado y la Ciudad ofrecido cinquenta mil libras si entrava el socorro, como era corsario abría tenido quien le ofreciese más y sin riesgo de perder sus vasos, y en vista de uno y otro, retirándose por su combeniencia, sin otra atención alguna, y que España, manirrota siempre y pródiga para lograr sus designios, le havría dado maior cantidad: sea lo que fuese, él bolbió la grupa y se estubo por la costa hasta últimos de Agosto, que con cuatro ó seis barcas francesas se hi-

zo á la vela y tomó la navegación para Levante, sin que se haya visto más: quién duda devió dar mui aparentes disculpas para excusarse, y que aunque aquí no se supieron sus intentos, se havrán savido y entendido en otras partes, y que el tiempo los publicará bastantem(en)te.

Viéndose la Ciudad tan angustiada y tan desauiciada de los consuelos humanos, quiso ver si hallaría remedio en la Divina Misericordia por medio de rogativas, para cuyo fin, tomando los Consellers acuerdo con algunas personas pías y devotas, resolbieron se hiciese una devota procesión de rogativa y que tubiesen las iglesias descubierto el Santísimo, empezando el Aseo y siguiendo las demás por su turno: empezóse el domingo 4 de Agosto en el Aseo, y esa tarde se hizo la procesión con asistencia de todas las parroquias y combentos, llevando el S(an)to Christo de la Sangre con mucha luminaria de todas las cofradías y cantando en tono lastimoso las letanías; al siguiente fué en la parroquia principal de Santa María, y por la tarde la Comunidad con un Santo Christo fué en rogativa al Aseo: imitaron las demás iglesias y religiones hasta segundo turno cada una, que también lo hizo el Aseo, para ver si por ese medio y el de las oraciones de personas virtuosas que continuamente las ofrecían se dignaría Nuestro Señor de consolar á este afligido pueblo y levantar la mano á tan severo castigo de nuestras culpas.

Ya queda referido que en 22 de Julio, después de la proposición que el de la Mota hizo al Consejo de Ciento sobre valerse de la plata en el capítulo antecedente, que resolvió el Consejo se viese en una Junta de teólogos y canonistas si podrían ó no en derecho y en conciencia: túvose esta Junta en la Casa de la Ciudad,

en 23 del mismo, en la qual concurrieron religiosos, bonetes y otros sujetos de la primera literatura que se hallaron en Barcelona. Pero como aun en lo sagrado y religioso tubo siempre lugar la ambición del subir y privar, y el biento de la lisonja borra de los entendim(ien)tos la verdadera virtud y veneración que se deve á Dios y á lo sagrado de que se sirve en sus casas y templo, no faltaron muchos en tan docta Junta que, por lisonjear al Rey y sus Ministros, abandonando sus almas y con ella la república, aconsejaron que era el caso de valerse, no sólo de lo supérfluo de las iglesias, sino también de los vasos más sagrados que en ellas se servían: algunos que con más sana intención deseavan servir á Dios y salvar sus almas, reconociendo que á más de eso no se redimía con tan escandaloso medio la necesidad de la república, jamás aprobaron el tomar á las iglesias la plata. Últimamente, prevaleció en los consultores la diabólica resolución que era lícito, constando anteriormente por información jurídica que la Ciudad había consumido, no sólo la plata y oro de su erario y común, sino también la de sus vecinos y particulares moradores, y que constando ser así, podía y debía valerse de quanta tenían las iglesias y mon(ast)erios.

Dió principio á las informaciones el Vicario general, Juez ordinario de lo ec(lesiásti)co, en la forma que se deve ú en la que le pareció conductiva á su intento. Nadie duda que en lo que toca al erario y común de la Ciudad no sólo estaba exausto y aniquilado, sino empeñado en muchos millones, pues mirando atrás se reconocerá el inmenso concurso de dinero en tantos años de guerra, y en este último con una peste tan cruel y un sitio tan prolijo, manteniendo á sus costas las tropas reales y repitiendo numerosos donativos á los Ge-

nerales en que, no sólo los depósitos de particulares, sino aun la sangre de los pobres, el oro y plata que éstos habían llevado como corderillos al sacrificio, se había gastado y se estaban deviendo á estos mismos quantiosas partidas de trigo, que era su sangre y carne, y había también esparcido milanares de piezas de á cinco, empeñando su palabra de recobrarlos, y la fábrica de los realillos que aún se continuava por diez reales, que entre aquéllos á veinte y éstas á diez, montaban muchos millares, con que pudo contar presto que estava exhausta, y por tantos actos de pregones haver procurado que sus hijos los moradores la socorriesen como á madre que perecía. De quien imposiblemente pudo constar fué de que los poderosos y Ministros huviesen dado su plata, que como ingratos hijos y hermanos, quando vían que el pobrecito, que el oficial y el menesteroso llevaba la cuchara y la joyuela á empeñarla ó venderla, enterraría la suya y dejaría perecer á un mismo tiempo á la madre y á los hermanos: en que esto pasava no hay duda, y que si alguno llevó alguna porción de plata era para formalidad no más, y bien poca, por más que se repitieran pregones y graves penas. Que pasó esto es constante, y lo es que, endurecidos los corazones, se llegó á permitir despojaran las iglesias de su plata y se quitaran á los gloriosos santos y aun á su Christo Sacramentado las lámparas con que el católico y religioso celo de algunos avían querido fueran alumbrados y venerados. Indigna cosa es que se refiera de católicos, quedándose en sus casas con plata y alajas para ministerios bien profanos y viles, que á Dios se le quiten las pocas que tiene.

Conste, pues, que la Ciudad no tenía y que había procurado valerse de los particulares de ella. Y así,

para que la iglesia de la Aseo fuese la primera y diese exemplo á las demás, el Dr. Narcís Peralta, del Real Consejo, á quien S. Ex.^a havia cometido este negocio, pidió al Cavildo se juntara, y en estando junto entró d(ic)ho Peralta con embajada de parte del Virrey á persuadir al Cabildo que, atenta la resolución de la Junta, la ynformación recibida, la necesidad vigente y otras razones que ponderava, tubiese á bien dar la plata con la caución que haría la Ciudad; valióse en su persuasión de mucha doctrina, así sagrada como humana, que siendo tan célebre jurisconsulto, no le faltaría modo para traer á su intento los lugares y sentir de los doctores. Salióse del Cavildo y quedaron los prebendados: para votar la materia hubo diversidad de sentires y grandísima controversia. Pero estava en el Cavildo un Dr. Morel, sacristán maior, que, por cordial y apasionado á las cosas de Francia, ocupava esa dignidad; muy buen teólogo y con mucha mano y autoridad (dávasela el ser tan francés), y así bastó con su sagacidad de combencerlos á todos y reducirlos al sentir de la proposición, ó por lo menos á la mayor parte; bien que eran pocos, porque los más de los prebendados de aquella iglesia se hallavan desterrados por aficionados al partido español á esa sazón, y acordó el Cavildo que d(ic)ho sacristán Morel llevara á la Ciudad la embajada y recado que se verá.

Entre los canónigos que se hallavan desterrados por españoles eran D.ⁿ Francisco Sanz, D.ⁿ Jayme Ninot, D.ⁿ Pedro Copons y otros que, juntos en el castillo de S.ⁿ Martín Carroca, en el Panadés, tubieron noticia de la resolución del Cavildo por algunos de los que se allaron en él. Y escribieron al Cavildo ú canónigos que le componían en la ciudad desintiende de la deliberación hecha, y protestándoles como maior parte

que eran que de sus vienes propios se pagaría, caso que la entregaran la plata, ni á ministro ni á ciudad; porque no era este caso en que disponen los Sagrados Cánones el valerse de la plata de las iglesias, ni era justo que se aplicara contra las armas de su Rey natural; y para que esto constara al Cavildo lo remitieron todo al canónigo Valeri, el qual dió los despachos é hizo leer en capítulo pleno; pero de nada aprovechó sino para que éste y los otros tuvieran no pocas mortificaciones.

Á 10 de Agosto se juntó el Consejo de Ciento á petición del Cabildo, y congregado, entró en él D.ⁿ Pedro Morell, Doctor en Derecho y Sacristán maior del Aseo, y dió en nombre de su iglesia el recado siguiente: «Que su Cabildo, atendiendo á la necesidad y aogos en que se hallava aquella ciudad, deseando subvenirle y socorrerle, le ofrecía gustoso todo el oro y plata de la iglesia, no sólo la supérflua é inútil, sino toda la que quisiese, hasta los vasos sagrados, para que en tan urgente necesidad tubiese el alivio que deseava. Pero que no havia de ser como disponía el Virrey, sino que entregándose la Ciudad de la plata cuerpo á cuerpo con el Cabildo, se obligase solemnemente la Ciudad á restituirla á la iglesia dentro de tres años, contadores desde el día de la entrega en adelante, en la propia especie, forma y hechura que la recibiría y sacaría de la iglesia, no queriendo otra indemnidad, obligación ni interbención que la de la Ciudad á solas, y que de esta suerte y no de otra la soltaría la iglesia.»

Despidióse el sacristán Morell y pasó el Consejo á votar la propuesta y deliveróse que se admitiera el ofrecimiento del Cavildo y con las condiciones que lo hacía, y que para reintegrar la plata que se tomaría

de las iglesias se aceptara el tomar las haciendas confiscadas y que se confiscarían, como había ofrecido el de la Mota, y que de todo se diera parte á S. E. por un ciudadano y un militar y por otros dos al Cavildo para que les constara de la resolución.

Viendo el de la Mota la resolución de la Ciudad y del Cavildo, mandó juntar el Consejo de Ciento para el día 14 de Agosto; ya embió á él por su Embajador al D.^r Peralta, que con su acostumbrada elegancia y actividad, dando por constante que en la presente necesidad, por ser tan urgente, podía el Rey valerse de la plata, y que el prestar la caución el Rey ú la Ciudad era una misma cosa, y que lo podía hacer qualquier sin incurrir en excomuni6n ni censura alguna, alegando para ello mucha doctrina y autoridad de santos. Pasó á poner en mano de la Ciudad las haciendas que se hallavan confiscadas y en poder del Real fisco, sin haverse hecho merced de ellas, que en un arancel leyó en el Consejo cuio número eran 54, todas de diferentes dueños, así de Barcelona como de otros lugares del Principado, con los nombres y apellidos de sus dueños, asignaciones y confirmaciones y causas para la confiscaci6n, que todas eran por afectos sus dueños al Rey cath6lico. Leyó también diez y siete haciendas para cuia confiscaci6n se estavan haciendo las devidas pruebas, que así mismo haría S. E., que lo que posehían las haciendas confiscadas actualm(en)te se obligasen con toda solemnidad á dar el tercio de sus rentas en cada un año á la Ciudad, hasta tanto que constara haver reintegrado á las iglesias toda la plata que se les tomaría, y, por último, que todas las haciendas que se confiscarían en lo venidero se aplicarían á la Ciudad para el mismo efecto. De todos estos cabos se formó y autenticó un acto público,

y obligación de los interesados y partes que interve-
nían en el contrato; leyóse en el mismo Consejo, y he-
cho enmendar algunas cosas, quedó formada y jurada
por las partes la dicha obligación, ésta muy bien con-
testada y estaba adaptada para la seguridad de todos.
Pero como amenazava evidente el riesgo de mudarse
presto las cosas y bolber al dominio español, con lo
qual sus dueños avían de recobrar precisamente sus ha-
ciendas, sentían todos que la Ciudad huviese de que-
dar con ese sobrehueso y sin provecho alguno, y lo
mostrava demasiado la solicitud y artificiosa diligen-
cia de los Ministros, y nadie se atrevía á desplegar los
labios ni á prevenir con insinuación la seguridad de
este riesgo, porque en llegando á querer prevenir este
punto amenazavan los mandones con garrote, destie-
rro ó cárcel, como pasó con alguno que, celoso de su
república, quiso advertir algo para la seguridad de
ella; le prohibieron luego el asistir en Consejo y pu-
sieron en estrecha prisión, haciéndole padecer mucho á
título de mal afecto, cuio nombre callo. Pero no que
el Consejo de Ciento había llegado á término que con
violencia y contra el propio sentir se avía de aprovar
lo que proponían los poderosos, y que cargavan con el
Gobierno oficios reales, puestos y haciendas confisca-
das, que como hace mal dejar el honor y la convenien-
cia, havía de padecer por eso el vituperio, desprecio y
castigo el bien intencionado, y el pobre pueblo desdi-
cha la maior que puede suceder á una república.

Precedidas las Juntas arriba referidas y los acuer-
dos y consejos que se han visto, martes 20 de Agosto
(havía de ser martes el que se empezava acción tan
desgraciada), dieron principio por la iglesia del Aseo á
tomar la plata que, no obstante la contradicción men-
cionada y la de algunos Canónigos que asistían, preva-

leció la ambiciosa y depravada ambición del sacristán Morell á que se entregara y diera ejemplo tan sacrílego á las demás iglesias, la del Aseo como cabeza. Acudió el Secretario del Virrey para firmar el acto de caución é indemnidad en el Real nombre y el Es(criba)no maior de la Ciudad para tomar el auto de la aprehensión y describir en ymbentario las piezas con platero para pesarlas, esportillero para llevarlas y otros para hacer asistencia; empezaron á despojar la capilla de Santa Eulalia de todas las lámparas de plata que la adornaban, dejando sólo una mediana para que no quedara del todo á oscuras; sacaron también el dosel de plata que cubría el sepulcro de la gloriosa Santa y dos floreros que cubrían las llaves del techo de la misma capilla, todo mui primorosa y rica obra, que, como eran dádivas y preseas de corazones devotos, seguro está que sería todo lo mejor; pasaron á la sacristía, de donde tomaron los bordones y otras muchas alajas, las menos necesarias para el culto divino, y llevaronlas todas á la Tabla de los comunes depósitos de la Ciudad, y se empezó luego á fabricar moneda de ella: lo que montava la plata de lo que se sacó, que era á razón de quarenta reales la onza, como acostumbrava pagarla, fueron de diez y nueve á veinte mil escudos.

Avida la plata del Aseo, fueron á proseguir por las demás parroquias, y empezando por la de Santa María de la Mar, como primera en razón de parroquial, hicieron repugnancia los obreros y lumineros y mandaron juntar Consejo general ó Capítulo, el qual resolvió que sin expreso decreto del Vicario general ó Provisor ordinario, ni podían darla ni la darían; que, siendo sus súbditos, le tocava el mandarlo á él para quedar libres é indemnes de cualquier incidente: con

esta resolución, los obreros, Arcediano y Capítulo hicieron embajada al Provisor; respondió éste (haviendo sido en el Aseo de parecer que se entregara) que no podía dar tal decreto por muchas dificultades que le ocurrían; dieron los obreros esta misma respuesta al Dr. Peralta (espíritu diabólico que urdía y andava en estas operaciones), y que mientras no fuera con decreto del Vicario general, no la entregarían. Confióse Peralta con el Provisor para saver y vencer las dificultades que tenía. Pero lo más que pudo conseguir de éste fué que se juntase Sínodo del clero, y que si éste se lo aconsejaba y convenía en ello, pasaría á dar los decretos á las parroquias, y no de otro modo; que siendo el punto tan grave y delicado, todos huían el cuerpo á incidir en tan rigurosas censuras, como están prevenidas por los Summos Pontifices y Sagrados Cánones.

Acordaron, pues, que se juntase Sínodo, y quien dudara que podía ser con aquella generalidad y celebración que pide y dispone el ritu sagrado, la tal Junta convocó el Vicario general, los que se hallaban en la ciudad, así Curas de afuera como Vicarios, Ecónomos y Rectores y clero de ella en el Aula capitular del Aseo: en estar junto el clero entró el D.^r Peralta para ynformar y proponer la extrema necesidad y el lugar que dava á que sin escrúpulo se pudiesen valer de la plata, pues el dinero que de ello resultaría había de servir para comprar trigo y éste para el sustento de tanto pobre y eclesiástico como había en la ciudad y para pagar el que se devía á tanto pobre labrador y vecinos que perecían de hambre y que no tenía la Ciudad otra forma ni remedio para hacerlo si no era de la plata de las iglesias: éstas y otras razones, dichas con la lástima, sagacidad y diabólica per-

suasión del sujeto, corroborándolas con lugares sagrados y doctrinas de los Santos Padres y esforzadas con viveza, convencieron y dejaron suspensos á los pobres sacerdotes, con que unánimes convinieron en que si era así se diese la plata, y esto con mucho consuelo y satisfacción de sus conciencias. Pero dentro de breves días conocieron su error y engaño, pues vieron no servía el dinero para ese fin, porque dentro el mismo mes de Agosto, en dos Consejos de Ciento, pidió el de la Mota á la Ciudad setenta mil libras para pagar las tropas que governava San Andreu á la otra parte del Cordón, y aun quiera Dios sirviesen para eso, sino para su bolsillo, vanquetes, galas y profanidades, y sin que se pagasen otras partidas de trigo que las que el de la Mota quería se vendiesen y sacava él, haciéndolo pagar á 50 libras la quartera; y al mismo tiempo se rebajó á, seis onzas el pan de 2 t. 8, y éste se dava solamente por los quartos un día sin otro, reduciendo á pasar los pobres con tres onzas de pan al día. Éste fué el alivio que se sacó de tan sacrílego y endemoniado arbitrio, y así bien podrán llorar amargamente los ec(lesiásti)cos su desatino.

Resuelto el Sínodo, se fué tomando la plata de las parroquias, y en la de Santa María hubo un obrero, llamado D. Jacinto Vilana, que jamás consintió; y no queriéndole admitir la renunciación de obrero, protestó de que no consentía en la entrega, quizás porque vía y adivinava el fin que havia de tener aquella plata, y lo que sacó fué que se llevaron la plata, y á él, de orden de S. Ex.^a, le pusieron en la cárcel algunos días con arto aprieto: en esta parroquia y las demás tomaron la plata menos precisa al culto divino, con los mismos actos, obligaciones y solemnidades que pasaron en las del Aseo.

En habiendo concluído con la plata de las iglesias parroquiales, la idrópica sed de la riqueza quiso pasar á saciarse también en la de las iglesias de los conventos; y aunque había algún Prelado que la ofrecía de buena gana, los demás se resistieron mucho, y entre ellos, los que más, el Prior de Santa Catalina, mártir, de religiosos dominicos; el Guardián de San Francisco, el Comendador de la Merced y el Ministro de la Merced, y el Ministro de los trinitarios. Sabido por el de la Mota, los fué llamando de uno á uno en su cámara y palacio, riñendo la resistencia y el no imitar á las parroquias en dar la plata y persuadiéndoles á que lo hiciesen para socorrer tan extrema y urgente necesidad. Empezó por el Dominicó, como á primera religión y de más copete entre todas; respondióle el Prior que él no la podía entregar por no tener allí su Superior, que era el Vicario provincial, que á la sazón se hallava en Gerona, y que sin su orden no lo haría, por no incurrir en muchas excomuniones y en otros castigos y ruínas; que se lo escribiría y bolbería respuesta, descontento mucho el de la Mota y el sacudimiento con que la dió; entró el Franciscano y respondió que profesavan pobreza en su religión, y que entrando alguna cosa en la iglesia se vinculava y renunciava por voto á favor del Sumo Pontífice, y que sin especial decreto del que governava la iglesia actualmente, él no la podía dar; el Mercenario y Trinitario, aunque separados, vinieron á hacer la misma respuesta que el Dominicó, de que sin decreto de los Vicarios provinciales ni podían darla ni la darían; enfadóse mucho el de la Mota, y dijo á uno de los Prelados en su lenguaje: «Estos frailes todos son unos: si yo me la boy á tomar de potencia, como puedo, y me la llevo sin prestar caución alguna, lo mereceréis muy

bien, pues no la queréis dar de buena gana.» Respondióle este Superior: «V. Ex.^a hará lo que quiera;» y así se salió, dejándole muy desabrido.

El siguiente día 16 quiso embiar S. E., como embió, al Gobernador á tomar la plata del convento de Santa Catalina mártir por la tarde: supiéronlo los religiosos y cerraron las puertas de la iglesia, negando la entrada al Governador y su comitiva; pidió le abriesen; respondieron no había lugar; que si quería entrar las rompiese; bolbieron al Virrey con el recado, y el día 17 mandó juntar el Consejo de Ciento, el qual embió al D.^r Peralta con embajada de su parte narrando la resistencia de los Dominicos, y que aunque S. E. estaba resuelto á tomarlas y podía sin prestar caución alguna, no quería usar de todo el rigor que le hera permitido y estava en su mano, sino que quería llevar el mismo estilo que en las iglesias parroquiales se había guardado, y que así pedía que la Ciudad le diese la asistencia de un Escrivano maior para autenticar los actos que fuesen convenientes, y el platero de la Tabla para pesar la plata; que ya asistirían los Ministros para executar la aprehensión, y hecha se entregaría la plata á la Ciudad con las mismas cauciones y procederes que las demás, para que se continuase la fábrica de la moneda. Prevaleció en el Consejo se diese la asistencia que pedía S. E.

Acudieron á Santa Catalina con esta asistencia. Pero los frayles bolbieron á cerrar su iglesia sin dejar entrar persona alguna en el convento: entraron el Escribano de la Ciudad y el Secretario de S. E., Fita, á saver qué intento llevaba el Prior: respondióles éste que quería diesen lugar á que asistiese el Notario de la Casa para que se le diesen copias auténticas de todos los actos que se hacían, y de los pretextos y répli-

cas, para mostrarlos á su superior en qualquiera contingencia; segundamente que quería ver si S. E. tenía poder para tomar la plata, y que últimamente, antes de entregarla, quería ver en Barcelona el trigo para que avía de servir la plata, y que se aplicase á ese fin y socorro de la necesidad de los pobres, que era el fin para que se pedía, y que sirviendo para otro no la quería dar: con estas razones se hallaron turbados, perplexos y cojidos, difiriendo para el siguiente día la execución: con este recado fueron al Virrey, y S. E. mandó juntar los Jueces, y se acordó se le concediese al Prior lo del Notario, y se le hiciese ostensión del privilegio y juramento de Virrey en que no había duda y estava el medio fácil; que en lo del trigo se le respondiese que sin la moneda no se podía comprar, y que mientras ésta se fabricaría vendría el trigo de la costa y se descubriría por la Ciudad algunas partidas. Con este recado bolbió el Gobernador al Prior de Santa Catalina, el qual, totalmente mudado y cerrándose de campaña, le dijo que de esa ni de otra manera la quería dar ni la daría, aunque supiese había de perder en su defensa la vida: el Governador quedó corrido y atónito de tan resuelta respuesta; pasó á consultarla con el D.^r Peralta, y ambos la llevaron al Virrey, que quedó enfurecido y colérico quando lo supo, y resuelto á pasar en persona á tomarla con violencia, y aun hacer alguna demostración con los frailes. Persuadieron no lo hiciera por los daños y malas consecuencias que podían resultar, sino que se pidiera asistencia á los Consellers: éstos lo consultaron con teólogos, y tubieron por respuesta que podían asistir. Á 27 de Sep(tiemv)re se juntó el Consejo de Ciento, y entró Micer Peralta á dar el recado de parte de S. E. y esforzar el punto de la asistencia. Pero como en

aquel Consejo ocurrieron puntos más urgentes por el hambre que padecía y materias más graves, se prorrogó esa de la plata para otro Consejo; y tal fué su prorrogación, que no se habló más de la materia, quedando estos religiosos por mui hombres de bien y temerosos de Dios y conservadores de su plata: aorraron la de algunos conventos, que tampoco la dieron.

Como este punto es tan sagrado y sucedieron tantos incidentes, he querido ponerlo consecutivamente y sin mezclar otros sucesos, que bien pide éste toda la atención y contemplación christiana. Dos libritos en quarto, de poco volumen, salieron impresos á este asunto: el uno negando que se pudiese tomar la plata y en defensa de la libertad ec(lesiásti)ca, y otro, al contrario, ambos de mucha viveza y doctrina; ya los habrá visto el curioso, aunque han corrido entre celages: aora proseguiremos los sucesos corrientes del sitio.

CAPÍTULO 52.

CONTINÚANSE LOS SUCESOS Y TRABAJOS DEL SITIO Y EL SOCORRO QUE INTENTA ENTRAR PINÓS POR TIERRA, Y OPERACIONES DEL CAMPO ESPAÑOL.

Aviendo la cavallería de la plaza acavado la paja y restroxos que aquel año se havían podido recojer por el contorno, y bajo la artillería de la Ciudad, padecía mucho; y así dió orden el Virrey para que se reconocieran las casas y se tomara la paja de los xergones: el 19 de Agosto el Veguer con otros Ministros fueron ó dieron principio á reconocer las casas y llevarse con los carretones la paja de las camas y xergones, pagándola la Ciudad á 20 r.^s el quintal. Con esta paja y algunos forrages se mantenían algunos cavallos, estando tan flacos é inútiles ya que no heran de prove-

cho en la plaza; moríanse muchos, y otros que los soldados no teniendo que darles los matavan y vendían la carne para comerla á seis y ocho reales la libra, con que havía muchos desmontados que como á tales hacían sus guardias, según estilo militar; sólo los cavallos de los oficiales se mantenían razonablemente. Grandes engaños y manifiestas moastras y trapazas se hicieron á la Ciudad durante el sitio: ya se vió el ardid y cautela con que el de la Mota, por medio de su panadero, hizo que la Ciudad tomara y pagara el trigo á 30 libras la quartera, en que sin temor de ser juicio temerario, se puede asegurar que S. E. tiene en ello no poco interés y ganancia; y después que la Ciudad havía hecho su reseña por todos los moradores y dejádoles trigo para todo el mes de Agosto, llevándose el que quisieron dar ú el que á los Ministros se les antojó.

Los Oficiales reales, de orden de sus primeros Xefes ó Ministros, y otros, fueron reconociendo las casas, y tomando todo el trigo y otros granos que les hallavan á los vecinos de la ciudad, en qualquier parte que estuviesen, sin pagar dinero alguno de ellos, y llevándolos unos á casa del Governador; otros á casa de D. Francisco Calvo, Mariscal de Campo catalán, y algunos á casa del Conde de Illa, y muchos de los mismos Oficiales se lo llevavan de noche á sus casas, que era peor que aun robar sobre estas cosas: pasaron tan execrables maldades que havría mucho que referir. Y algunos que tenemos de la justicia, y viendo las bellaquerías que se usavan, tenían algunas partidas, aunque no cuantiosas, que reservavan para los maiores aprietos, porque las materias hivan estrechándose, temiendo no ser acusados de Llosas, gran espía, y acechando en esto se lo vendían á 25 y 30 li-

bras la quartera, y D. Francisco Calvo, con alas y sombras de S. Ex.^a, recojían entre unos y otros crecidas partidas para después venderlo á la Ciudad á 30 libras ú más libras; y quando vieron que la Ciudad acavaba el que tenía, y que por razón de la luna no podía entrar barco alguno por el mar, quando la Ciudad acudía á S. Ex.^a á representar su necesidad, salía el Llosas con que tenía unas partidas, y eran de las que se recojían como se ha dicho; y llegando á último de Agosto con esta petición la Ciudad luego, brindó Llosas con sus partidas, pero no á menos de 50 libras la quartera; y como la Ciudad no podía recurrir á otra parte, admitió el infame partido, por no dejar perecer á los soldados y avitantes de la ciudad.

Ya queda advertida la salida de Pinós y Ginebreda á levantar los somatenes de la provincia para entrar un socorro de víveres por tierra, y esto por la incertidumbre del ruín Mosiur de la Ferrixera, que ¡ojalá no lo hubiera visto Cataluña! pues con el pretexto de que entrava el socorro en Barcelona, cargó sus navíos en San Feliú de haciendas y riquezas de los pobres catalanes, que no tiene ponderación, y dejando á todos burlados se lo llevó á Francia, publicando que si no había socorrido la plaza era por culpa de los catalanes, dando de esto un manifiesto al Rey, el qual ofrecía enviar el Síndico de la Ciudad que se hallava en París.

Mientras Pinós y Ginebreda conmovían todo el resto de la provincia de Llobregat á Levante, que era á toda diligencia, en fuerza de las noticias que davan, se empezó á disponer la gente de la surtida en la plaza; y porque los quatro tercios que la Ciudad pagava para su guarnición estavan deteriorados mucho, deseando los castellanos reclutarlos, pidieron á las Co-fradías ó Colegios soldados ó gente para que, acom-

pañada con la de los tercios, pudiese salir, y según la compañía, venían á pedir el tercio de ella sin que concurriese Oficial alguno de guerra, porque no querían desacer las compañías de las Cofradías, que har-to las avían de menester para guarnición de la ciudad. Y así fué preciso que las Cofradías y Colegios hiciesen soldados, y éstos, cuál hiva de buena gana y cuál porque la suerte le tocava, que si no era á golpe de dinero y con mucho socorro, ninguno quería salir: á nuestra Cofradía de zurradores le tocó tres soldados, y sobre mui buen socorro, todos los días se le dió á cada uno quarenta libras quando'bolbiese, y si moría, que pudiese disponer de ella á su voluntad: de este modo todos levantaron gente, y las prevenciones se hivan disponiendo para entrar el socorro.

Último día de Agosto, por la tarde, comenzó Don Joseph Pinós á hacer señales con humo sobre la montaña de Sarriá, hacia la cuesta de Valvidriera, extendiéndose hasta Cullorola y San Jerónimo del Crambrón; á la noche fueron fuegos, el siguiente día humos y por la noche fuegos, aumentándose las señales cada día: entre tanto entró en la plaza un correo, dándose la señal y día de la embestida y surtida, que fué para quatro de Septiembre, al rayar el alba. La tarde de 3 de Septiembre se juntaron en la Rambla todas las tropas que havían de salir, que eran entre cavallería é infantería hasta dos mil y quinientos hombres, gobernados por D. Joseph Dardena, Teniente general del ejército (por no estar el de la Mota aún para montar á cavallo), Monsiur de Miranville y Marqués de Marcellin, todos Mariscales de Campo; á las diez, de la plaza, surtieron por la puerta de la Ataraçana, todos bien municionados y provistos de boca y guerra, y por el mismo foso ó muralla caminaron hasta Val-

doncella, quedando en el foso y fuerte dél hasta ver la señal que los de la otra parte del cordón darían para embestir: ellos oyeron y vieron los señales, y que ya batallavan los otros á los tres quartos para las cuatro, el día 4 de Septiembre, algo antes que amaneciese. Marcharon derechos por el camino de Sarriá á la Cruz de piedra de Mans de Sarriá, y allí torcieron á mano derecha, camino arriba, adelantándose algunos sesenta soldados comendados de todos los tercios con azadones, picos, palas y destrales para romper el cordón y línea del Castellano, sustentándolos un esquadron de cavallería; llegaron al puesto así como amanecía, y á sazón que los de la otra parte avía gran rato que peleavan con grandísimo esfuerzo, pareciendo un monte de fuego hacia la villa de Sarriá y casa de Mondollell de Puig, en donde el Castellano tenía un bello fortín con guarnición de alemanes, á quienes los micaletes, á la primera, tuvieron casi rendidos; pero bueltos sobre sí se resistieron los alemanes con gran constancia.

Los sesenta que embistieron el cordón con valor abrieron luego paso y entraron algunos llamando á los otros que vían que entrasen, entendiendo ser los catalanes del socorro que avían también rompido y avierto paso; pero era el enemigo que quería empeñarlos para que un trozo de cavallería que venía con gran pujanza por la mano izquierda, cortase el paso á nuestra surtida, y, por lo tanto, mandaron luego los Generales que todos se retirasen á priesa; y á no ser que la cavallería fué deteniendo al enemigo, degüellan toda la infantería como si fueran corderos, con que fué la retirada en sumo desorden, y en ella perecieron muchos por las fieras ruciadas de mosquetería y tiros de artillería con vala de mosquete que dispa-

va el enemigo, poniendo en grande orror á los nuestros que, dejando mosquetes y arcabuces, escapavan como podían: sólo los suizos, valerosamente, se retiraron en orden militar, como soldados veteranos. Lo que motivó tanto desorden en los nuestros fué que llegando los nuestros á la trinchera al ruido de la batalla que á la otra parte havía, y empezando á obrar y batallar, cesó aquella pelea, y el enemigo cargó mucho hacia esta parte; persuadiéronse los nuestros que, noticioso el Castellano de toda la operación y designio que se llevaba, avría dado aquella arma falsa con tanta furia para hacer embestir y empeñar á éstos, que podía ser mui bien, y más habiendo la cavallería enemiga, que tirava á cortar el paso, y armados de este discurso tiraron á retirarse sin otra consideración y con sobrado miedo. Pero la realidad del suceso que después se supo, fué que D. Joseph de Pinós acudió puntual al puesto con cinco ó seis mil infantes, y la cavallería, que governava Monsiur de Santandreu, y la del Varón de Alés, con todo el socorro que havía de entrar en la plaza, y para reconocer las trincheras y embestir el fortín de los alemanes, hizo adelantar de quatro á quinientos infantes que, obrando como devían, embistieron el fortín y apretáronlo de calidad, que los alemanes pedían ya quartel. Pero estando en esto y todos los demás para embestir, Santandreu bolbió la grupa con su cavallería, y retirándose dejó la infantería y las levassin abrigo ni amparo alguno, con que fué preciso que Pinós, con el resto de la gente, se retirase á mal de su grado, que si Santandreu huviese obrado como devía, era la victoria segura y el socorro entrava ciertamente en la plaza y no se huviera perdido tanta gente como se perdió. Pero no fué éste el primer francés que enga-

ñó al país, que si se advierte á lo que se ha referido en el discurso de estos doce años de guerra, hallarán muchos que han echo grandes trampas: no sé si sería su alevosía, y que se dejan vencer del doblón de España ú otra causa.

Toda aquella noche del combate estubo la maior parte de la gente de las Cofradías y Colegios de guardia por los baluartes y murallas, y algunas compañías que havían formado de gente suelta que no militava vajo vanderá ni Cofradía, con Oficiales que les havían dado, estuvieron con sus armas en la mano de retén, en diversos puestos de la ciudad, para lo que pudiese ofrecerse. Los clérigos y frayles también estavan repartidos por sus puestos y con las armas por los baluartes y muralla, y toda esa noche con los días antes y después, rondaron los Jueces por la ciudad, cada qual por su distrito, con mucha gente de armas, celando que no se moviese algún motín ó ruido por la ciudad, sino que todos estuviesen con sus armas en quietud y velando, que no pudiesen estar por torres, zuteas ni tejados, pena de la vida; con que todos estuvieron en gran quietud, y el de la Mota por la mañana se hizo llevar con su silla al fuerte de S.^o Antonio, para desde allí ver el suceso de nuestra gente.

Volviendo nuestra gente, que como se retirava mucha con tal prisa y encaminándose hacia la puerta del Ángel, entendieron los de la plaza que era el socorro que havia entrado, y empezaron á gritar ¡victoria, que el socorro entra! Pero duró bien poco esta alegría, porque al irse acercando hacia la puerta de S.^o Antonio se conoció bien ser nuestra surtida que se retirava mui desecha, quál sin armas, otros heridos y algunos que trahían muertos; el de Marcellin también entró erido de una vala en la pierna, que no fué mu-

cho, y curó en breve: en estos encuentros quedó mucha gente erida, particularmente en el tercio de Monjuique, que todo estava, y en su lugar havían subido de las Cofradías (que quedó destrozado, pues de cinco Capitanes, los quatro murieron, que eran cuatro famosos hijos de Marte); del tercio de la Reyna también murieron algunos: sólo de los tercios de la Ciudad padecieron pocos ó casi ninguno, porque llevando la retaguardia no llegaron á pelear; avíanse prevenido ya escaleras y féretros para retirar los muertos y eridos: de nuestra parte los primeros fueron algunos sesenta, y los segundos cerca de ducientos; el que tenía casa se retirava á ella para curarse, y el que no lo llevaban al hospital: ésta fué la última surtida que hicieron los de la guarnición por conocer con ella las pocas fuerzas que había, la mala fortuna en las armas y el poder del Castellano, encontrándole en todas partes mui fortificado.

La misma tarde de 4 de Septiembre señaló Monjuique armada de vajeles de la parte de Poniente, por haver descubierto quatro de alto bordo: corrió la voz que sería el de la Farrixiera, que este día trasladava los víveres y socorro de las barcas á los navíos para entrar con ellos á solas en el puerto; empezó la gente á respirar esperanzas de su alivio: Pero como ya estava experimentada de que duravan poco las alegrías en el presidio, siendo las más vísperas de pesar, no acabava de creer lo que franceses querían persuadir, y logró su desengaño bien á costa de su dolor el día siguiente de 5, viendo ser quatro vageles que se incorporaron con los de España, que sin duda venían con socorro de víveres y gente para la armada española. Constava ésta de 18 bajeles grandes, 25 galeras, sin mucho número de bergantines, barcos longos y barcas gruesas, teniendo mui cercado el paso de mar des-

de la entrada del río Llobregat hasta el río, vasos formando media luna, y tejida de entre navío y navío galera de día, y á la noche vajeles y galeras, muchos barcos longos que siempre corrían entre dicha armada, que de milagro y con mucha obscuridad podría tal ó qual noche pasar alguna faluca para nuestro socorro; y quanto más iba, más lo iba ciñendo y estrechando, al paso que en la plaza se limitavan y acababan los víveres. De las galeras no se pudo asegurar el número, porque siempre echó algunas que se ocupasen sólo en bastecer desde Tarragona las armadas de mar y tierra.

Ya se ha dicho que en 26 de Julio se empezó á dar el pan por la Ciudad á 12 onzas cada día por persona: mantúbose de esta suerte hasta medio Agosto, que empezaron á minorarlo, quitando una, dos y tres onzas, hasta que en 6 de Septiembre lo redujeron á seis onzas; y como jamás los panaderos dan más, antes siempre menos, se escaseavan mucho las seis onzas, y la gente lo sentía infinito, porque era lamentable estado reducir un cuerpo humano con tan poco pan 24 horas sin tener carne, vino ni otro alimento, sino algunas yervas, y esas con poca ocasión faltavan, empezando á padecer el pueblo muchísimo y sentir la penalidad del sitio, que hasta primeros de Agosto aún se havia pasado con algún consuelo, pero aora ya todo faltava.

Como el enemigo devía de saber bien lo que pasava en Barcelona, y quán cansada caminava la gente, y que se padecía mucho, trató de cansar y fatigar al pueblo y á la guarnición. La noche de 12 de Septiembre, dadas las doce de la noche, dió arma el Castellano, empezando el baluarte de Levante, terraza de la Puerta Nueva, Puerta del Ángel y media luna de los

talles, y casi á un mismo tiempo por todo, con grande estruendo de mosquetería, y los nuestros también obligando á tocar las campanas á rebato á que todos tomasen las armas, y á que S. E., con su silla y dos achas, discurriese por la muralla, que parecía un juicio; la Ciudad también dió arma á la torre de Damián, cerca de Monjuique, aprochándolo hasta la empalizada con poder para tomarlo, lo que fué bien menester estuviera la guarnición muy sobre sí, porque llegó á valerse de faros alquitranados y granadas de mano para arrojarlas al foso, y bien que perdió mucha gente el enemigo, no se pudo saber por llevarse hantes de retirarse consigo los muertos y eridos.

Pasó aquella misma noche (súpose el día siguiente) al abance de San Bertrán, donde estaban aquellas dos piezas de bronce, una gruesa y otra mediana, que se llevaron para el día que había de entrar el socorro por mar; y habiéndolas tenido algunos días con guardia y artillería, reconociendo ser supérfluo todo esto, las desmontaron y enterraron, porque no se podían sacar de allí sino á pedazos, que ya se hizo esa cuenta quando las llevaron. Y el enemigo, bien noticioso de todo por sus muchas espías que tenía dentro, llegó al puesto, y desenterrando los cañones los cargó de pólvora y vala junta para reventarlos, como lo hizo, y la Ciudad al otro día recogió los pedazos de bronce y retiró á la plaza: esto fué lo que se obró esa noche hasta las quatro de la mañana, que todos se retiraron, y la gente de la plaza se recogió.

Á 11 de Septiembre, á las 9 de la noche, embistió el Castellano á Valdoncella, quien duda que siendo tan vecino en fuerte á las murallas, devió pensar lo socorrerían de la plaza, y que para ese lance tendría su emboscada prevenida. Pero el de la Mota, que estava

con Dardena, Conde de Miranville y otros Cavos, resolvieron, por más señas que hacían los del fuerte pidiendo socorro, que no se les socorriese, porque la noche era obscurísima y no se podía discernir nada de la campaña; y temiendo alguna emboscada y que el número sería crecido, dejaron de socorrerlos.

Los de adentro del fuerte pelearon tres horas valerosamente con mucho consumo de municiones, así de mosquetería como de artillería y granadas. Pero viendo que de la plaza no los socorrían, por más que con llamaradas los señalasen, y que estaba puesto un ornillo para volar el fuerte, trataron de capitular y rendir el fuerte sacando los onrrosos partidos que podrían, y así lo lograron saliendo con las honrras militares, y que pasando por la armada castellana fuese conducida la guarnición al castillo de la Roca que estaba por Francia: salieron unos 25 á 30 hombres que governava el Capitán Sella, y su muger, que estava en cama de sobre parto, la llevaron á Pedralvas en una silla de mano: guardáronsele los pactos puntualmente, y á las dos ya estuvo el fuerte por Castilla. Sintió mucho el de la Mota que el Capitán Sella no se huviera defendido hasta ser de día, para que socorriendo la campaña pudieran socorrerle, porque en la noche se arriesgava perder quantos huvieran salido de la plaza, y aun tal vez culparon mucho al Capitán Sella, y aun llegaron á motexarle de traidor, porque el día antes avía tenido gran confabulación con los castellanos. De este suceso no se tuvo noticia en la plaza hasta el día siguiente, porque se llevó secreto entre la milicia; y aunque se oyeron los tiros, ni se tocó campana ni se movió la gente, ó por lo menos de media ciudad avajo.

Á 14 de Septiembre, día de Santa Cruz, á las dos de

la noche, empezó á tocar arma el Castellano desde la tenaça de la Puerta Nueva hasta la estacada del baluarte de Levante, con grandes apariencias de querer por aquellos lienzos de muralla, la más flaca, asaltar la plaza, que como le constava quán fatigada y debilitada andava la gente con el poco sustento que se les dava y quán poco trigo tenía la Ciudad, procuraba cansar y rendir la gente antes que con la obscuridad de la noche pudiese entrar algo de provisión, que como entonces estava la luna en lleno, nuestra flaqueza también, pues necesitava que aquélla menguase para que fuese menor nuestra necesidad, que nos había puesto en sér de lunáticos y en observar sus minutos; también esa misma noche usó la estratajema de fingir entravan barcos con provisiones para la plaza, dando sus barcos longos dando caza á otros, y éstos como que huían se retiravan al muelle, haciendo todos el papel que pasava en las refriegas que avía quando era verdad, y llegando el barquillo de guardia del muelle, respondieron que de Canete y Arenis en voz catalana; pensóselo así la guardia, porque era de donde solían venir los socorros, y entrando quatro ó cinco barcos, quando llegaron á emparejar con las barcas tiraron á la más gruesa una bomba y á otras también intentaron pegar fuego; pero en ninguna lograron el intento, con que descubiertos y perseguidos huvieron de retirarse: procuravan quemar las embarcaciones que estavan en el muelle; esta noche también se tocó á rebato y fué grande la confusión de una ú otra parte, porque alegres los del muelle y muralla al oír decir de Canete, creyeron entrava provisiones; y como vieron el desaco de querer quemar los vasos franceses y oyeron tirar piezas, quedaron aturcidos, resistióse todo y la gente se retiró á sus casas.

CAPÍTULO 53.

OCUPA EL CASTELLANO Á MATARÓ Y OTROS LUGARES DE LA COSTA.
 —GARROTE QUE SE DA POR TRAIADOR Á UNO.—CESA EL DAR PAN Á
 LOS CIUDADANOS.—EMBAJADAS DEL CONSEJO AL DE LA MOTA Y DE
 ÉSTE Á AQUÉL CON LAS RESOLUCIONES.

Constávale mui bien al Castellano por sus infalibles y muchos confidentes que tenía en Barcelona, y por los muchos soldados que se pasavan de continuo á su campo acosados de la hambre, el mísero estado en que se hallava la plaza de mantenimientos y de apurados, y que el único remedio que esperábamos que llegase el menguante de la luna de Septiembre, para que con la obscuridad de la noche pudiesen entrar carros cargados de mantenimientos de la costa de mar, y que se alborotase el mar como suele por ese tiempo para que no pudiesen las galeras mantenerse ni la armada, y que entrarían con la borrasca, no sólo carros, sino barcas gruesas que había cargado en San Feliú, y de Mataró con trigo de la ciudad, y que socorridos con esto se dilataría el sitio hasta otro remedio, y así, en vista de uno y otro, tiró el enemigo á quitarnos todas nuestras esperanzas y consuelo en esta forma.

Supo el Castellano la derrota que se había recibido en las surtidas, y que D.ⁿ Joseph de Pinós avía retirádose y despachado la gente á sus casas; y consideradas las demás circunstancias, saca de su ejército toda la cavallería é infantería que juzgó no haría falta para la guarnición de su cordón y presidios, y con quatro cañones arto gruesos se encaminaron á Mataró, llevando por el mar quince galeras, siempre á la

vista: partieron á 19 de Septiembre, y teniendo ya casi todos ó los más lugares á su ovediencia hasta Mataró, plantaron su batería contra la villa, la qual se resistió algo porque se hallava en ella Miguel Ginebreda con alguna gente de la que se retirava de las levadas que Pinós havia despachado, y procuró detener el rendimiento quanto pudo hasta que se vió con brecha abierta. Entonces entró á capitular y sacó muy honrosos pactos, y sin usar estorsión ni violencia que sea de suposición, entró el Castellano y trató á todos con benignidad: aquí en la plaza procuraron los apasionados por Francia persuadir que se habían saqueado muchas casas, aorcados algunos y violentado muchas mujeres, para que con este orror se tubiese constancia antes que rendirse; pero averiguóse ser todo embuste, porque si llevado Micer Ginebreda delante del de Mortara, aviendo obrado tantas justicias y violencias en odio del Rey Católico, sólo le dió una reprehensión de algunas palabras que en vituperio de su Rey havia dicho Ginebreda y las habían referido á Mortara, y exortándole á la enmienda como quien obra esto con tan mal vasallo de su Rey natural, y le dejaron libertad á Ostarlich, ¿permitirá ni usará castigos con quatro paisanos que á fuerza de la violencia les hacen obrar? Más que evidente es la maliciosa impostura. La villa se entregó á 26 de Septiembre, según las cartas que de allí llegaron á Barcelona, y sólo en casa de tal Anglada se hizo algún daño, que se hallava Bayle, y queriéndolo castigar tuvo perdón: esto rezaban los avisos, y que Ginebreda, queriéndolos seguir, se pasaron al castillo de Ostarlich, en la villa de Mataró; havia algunas mil y quinientas quarteras de trigo y otros granos de la ciudad y particulares: todo lo tomaron, y de allí prosiguieron los castellanos á ocupar

la costa y lugares de Arem, Canete y hasta Blanas, como adelante se dirá.

En 20 de Septiembre se dió garrote en la plaza de Loxcat Clavería, Secretario que se hallava de Dardena, y antes lo havía sido de Mosiur de Marcha: era hombre de gran inteligencia y noticias de la provincia; padeció esta muerte por haber sido convencido en el delito de crimen *lese majestatu*, dando al enemigo los avisos más secretos y participándole las resoluciones de los Generales, así en puntos de surtidas como de otras cosas, que nada se le ocultava por su oficio é inteligencia, y para conducir las cartas y avisos se valía de una religiosa dominica de Monte Sión (como dijimos) que tenía confidencia con algunos Cavos castellanos, y ésta de una pobre mujer que, con apariencias de que iba á buscar yerbas y caracoles para su sustento, sacava de la plaza los pliegos y los entregava á un frayle de Jesús, franciscano, que servía en el hospital de los empestados, y éste, por la mina de una fuente que da cavo al convento, se entrava y salía cerca del cordón de los españoles y allá á sus confidentes dava las cartas. La monja fué presa y llevada á Palacio, y el Clavería, como dijimos, á la cárcel Real; otros que savían en el quento, se ausentaron y pasaron al enemigo; el frayle no se vió más; á la monja la apretaron mucho, hasta quererla dar tormento, con lo qual cantó de llano toda la solfa para que el Clavería lo pagase. El Governador defendía mucho á éste, hasta decir que de orden suia se correspondía con los españoles para saver sus designios. Pero nada le aprovechó al pobre, porque en el tormento confesó ser espía doble para la plaza, con que pereció; sintiólo mucho D. Juan de Austria; la monja, si no me engaño, se llamava Sor

Cecilia Uxor Eugenia Riber, natural de Tarragona.

Viéndose la Ciudad que los granos hivan acavándose por puntos, y que no había esperanzas de socorro ni se hallava á precio alguno trigo en la plaza, estubo sin dar pan de munición quatro días, sino sólo á los franceses, suizos y los quatro tercios que la Ciudad pagava, y esto fué en 24, 25, 26 y 27, y siendo sólo la ración de á seis onzas; las Cofradías, Colegios y artilleros que entravan las guardias de día y de noche en las puertas y baluartes se quexavan mucho, y absolutamente dijeron que no haviendo pan no había guardias: á vista de esto mandó el Virrey que se les diera á éstos la ración igual á los suios propios, y que los ciudadanos tomasen paciencia; y de ese modo se observó que sólo á 27 se dió media ración á los ciudadanos y cesó después totalmente, con que se llegó á padecer con ponderación, porque se pasavan seis y ocho días sin ver vocado de pan y sin hallar casi otro alimento que el de yervas y algo de pescado carísimo, llegando á morirse muchísimos de pura flaqueza y ambre, que quando querían remediarlos ya no había medio. Y tras esto con grandísima tolerancia, que si en otras ocasiones se huviera padecido la centena parte que en aquélla, se huviera amotinado mil veces la plebe, y entonces, ó por el rigor ó porque de conmoverse había de entrar á sangre y fuego el Español y sujetarnos como conquistados, todos sufrían y padecían.

Viendo la Ciudad (piadosa madre de sus hijos) la multitud de pobres que hiva por las calles con rostros casi difuntos, y que cada día se aumentavan por acabarse los víveres, que tenían tanto número de niños llorando de hambre, de tanta mujer preñada cayéndose de suma flaqueza, y tantos que, puestos en las

camas, acababan sus vidas sin otro achaque que el de no allar aun con el dinero un triste alimento y refeción, deseosa de socorrer en parte tanta y tan extrema necesidad, hacía que algunos días de la semana, en los conventos de Santa Catalina, San Francisco, San Joseph, Mínimos y otros, se hicieron algunas ollas con carne de cavallo y verdura ó minestra, dando de cada olla 15 libras menos á la compañía, que sin interés alguno la hacía: acudía un sinnúmero de gente á tomar lo que les daban en los conventos. Con la carne de cavallo y con esto de tomar algo caliente á medio día, pasaban con algún alivio el resto. De la carne de cavallo se alimentaban muchos, y no todos los que la procuraban podían alcanzarla, porque había mucha priesa en la tabla que la vendían, que ahora en la de carnero no tiene explicación lo que se padecía.

El pueblo de la ciudad, cargado de angustias y trabajos, viendo que á la milicia se le socorría y á él se le negava el sustento, se anegava entre lágrimas y el desconsuelo, aniquilándose y devilitándose de día en día, y más reconociendo había catorce meses se padecía, sin saver si tendrían límites ó cuándo sus trabajos, calamidades, y sin que en todo ese tiempo se viera siquiera una carta consolatoria del Rey Christianísimo con esperanzas del socorro, sino embelecós, falsas y mentirosas apariencias, con embelecós y estorsiones y ladronicios, pues quantos venían con pretexto de socorrer, era para llevar sus conveniencias; xemía y levantava la voz para con Dios, que para con otros no podía menos que exponiéndose al último paroxismo.

No ignorava esto la Ciudad, y deseosa de consolar á tanto inocente, en el Consejo del día 27 de Septiembre, quando fué el Dr. Peralta con la quexa de que

las religiones no querían dar la plata dándola al silencio, pues parecía tanta vida, se trató del remedio de esto, y se deliveró que aquel mismo día fueran los Conselleres personalmente á representar á S. Ex.^a el miserabilísimo estado en que se hallava la Ciudad sin haver podido en quatro días dar una onza de pan á sus moradores, que hivan caiendo muertos por la calle de ambre; que S. Ex.^a atendiese que ya no havia que esperar socorro de los lugares de la costa, pues tenía el Español á Mataró y demás poblaciones hasta Blanas, que era por donde podían esperarse entrarían granos, y que sobre todo S. Ex.^a resolviera á lo que deviera hacerse, atendiendo á no dejar llegar las materias al infeliz término que suelen llegar algunos presidios, sino á la mayor quietud de la ciudad. Deliveróse también que se hiciera embajada al Consistorio de Diputación y Cavildo para que pidieran lo mismo á S. Ex.^a para que el día siguiente mandara que en todas las parroquias y combentos, así de religiosos como de religiosas, estuviera Nuestro Señor patente, y que en todas se hicieran comunes y particulares rogativas; acordó asimismo el Consejo que todos los días se distribuyeran cinquenta libras en misas por las almas con caridad de 8 t. cada una; que se hicieran secretas devociones por personas virtuosas, todos á fin de que Nuestro Señor diera feliz asiento á las materias, pues se vía ya el camino que llevaban, y últimamente que el siguiente día se juntara el Consejo para ver qué respondía el de la Mota: todo esto se trató ese día, arto bien diferente de la ambición de la plata de los combentos que tenían los Ministros.

Antes que se entre á tratar de la respuesta de la Mota, será bien se dé razón del modo con que se obravan y la doblez con que procedían los Cavos militares

con la Ciudad: fué el caso la noche del 26 de Septiembre; llegó á Barcelona un correo despachado por Don Joseph de Pinós, desde San Saloni, con cartas para el Conseller en Cap, Dardena y Virrey, en que sin duda dava razón de lo que pasava; el correo pasó el estanco de Puerto nadando y subió á Monjuique, de donde el Governador del fuerte lo hizo comboyar por un Sargento á la puerta de la Ataraçana. Y allí, D.^o Francisco de Villa, Maestre de Campo, que estava al baluarte de Santa Madrona de guarnición, lo hizo entrar, y preguntándole qué trahía, le respondió el correo que tres cartas de D.^o Joseph de Pinós: una para el Virrey, y otra para Dardena, y otra para el Conseller en Cap, puestas en un zurrón; despachólo Villa con un Ayudante y soldado, y al salir del rastrillo sacó el zurrón el correo, y el Ayudante leyó los sobrescritos de las cartas y vió el sello y armas de Pinós, que el Ayudante conocía muy bien, y todo á la luz de una linterna que llevaba el Ayudante. Díjole á éste el correo le hiciera gusto que pasase por su casa á la calle den Serra, que era soldado de los tercios de la Ciudad, para mudarse, pues venía todo mojado: hiciéronlo así; y al salir de casa dijo el correo: «Aunque tengo orden de dar primero la carta al Conseller en Cap, pues estamos cerca de casa de Dardena, demos la suya y pasaremos después á los otros.» Entraron en casa Dardena, y el correo subió arriba; aguardavan los otros, y después de media hora ó tres quartos llamó el Ayudante diciendo si vajava el correo: respondióle un gentil hombre de Dardena desde una ventana que si se quería hir que bien podía, que el correo havia de cerrar y quedarse aquella noche allí; que en la mañana daría las cartas el Ayudante: fiado en que se haría, se fué sin hablar más palabra del quento.

El día siguiente se sembró luego por la ciudad que había entrado correo de Pinós; y por lo que el Maese de Campo, Ayudante y Sargento habían esparcido, se publicó traer cartas para el Conseller en Cap. Los demás Consellers y Consejo esperaban que el Conseller les participara la carta, admirados de su silencio. Pero viendo que no lo hacía, le dijeron al salir del Consejo extrañaban les callase haver recibido cartas de Pinós y las noticias que tanto deseaban, quando por Barcelona no corría otro que el que tenía cartas de Pinós. Quedóse el Conseller atónito, porque todo lo ignorava; informáronle de lo que habían oydo, y para satisfacción de todos dijo quería averiguar el suceso de la carta. Y pasando hablar al Maese de Campo Villa y Ayudante para informarse mejor, tomó el Conseller texto para que fuese testigo de todo, y con el Ayudante se fueron á casa de Dardena aquella misma tarde: no lo hallaron en casa; aguardáronlo hasta las ocho de la noche; quando llegó le pidieron la carta; respondió que no avía visto tal carta, ni tal correo había llegado á su presencia, haciendo en todo el ignorante con muchas excusas. Los Consellers entonces dijeron que allí venía el Ayudante que había acompañado el correo; entró éste, y haciendo la relación de lo que había visto y había pasado, quedó Dardena como perplexo; pero respondió que su casa era palacio, y que aunque el correo hubiera entrado no había llegado á su presencia, ni el Ayudante podía decir tal; y mostrándose muy desabrido, dió en pedir su carta con muestra de sentimiento y muchas disculpas, que en tal género de gente nunca faltan, y sin poder sacar otra luz ni más sustancia se huvieron de despedir dél. Y el día 23 en el Consejo, antes de hacer proposición alguna, hizo relación de lo que le había pasado te-

niendo por testigos al Conseller sexto: en todo quedó la gente mui confusa; y viendo que se caminava con dobleces, y ocultando la verdad sólo les pasavan con embustes y patrañas, se empezaron á declarar y levantar las voces, pues vían se tirava sólo á su perdición.

Leyóse en Consejo de Ciento esa tarde la respuesta de la Mota á la embajada del día antecedente, que fué de este tenor: Que sería bien que la Ciudad embiase aquella misma noche una persona de su confianza á la costa de mar, para que con todo cuidado y exacción, si de alguna parte podía hacer entrar trigo en la ciudad para subvenir la extrema necesidad que havía en ella, que sería mui razonable se aguardara la respuesta que traería el Barón de Mondar, que á 17 del presente havia partido de Gerona para París despachado por D.ⁿ Joseph de Pinós, á representar al Rey los grandes aprietos y necesidad en que se hallava la plaza, y que pues iba á la posta no tardaría en bolber, y que también éste haría apresurar las tropas del Príncipe de Ancourt, que se decían eran en la Guiana. Que sería de gran conveniencia valerse de la plata de los combentos (haciale gran sed) para socorrer este fragante; y, últimamente, que ya havia dado orden que solamente se diese ración á las milicias, Cofradías, Colegios y artilleros, y que los ciudadanos tubiesen paciencia y espera hasta que huviese forma de entrar granos: éste fué el contenido de la respuesta, que oyda en el Consejo, les pareció mui ardua haver de aguardar la respuesta del de Mondar con lo mucho que padecía el pueblo; con todo, deliberó que fuera por la costa Jayme Cortado, mercader, con una faluca, para ver si havia forma de entrar algo de granos, y que se le hiciera otra embajada, replicando por los mismos puntos de

la suya, y encareciendo que la gente se iba perdiendo de ambre y que era preciso prompto remedio, y le declarava la Ciudad que capitulase con el Príncipe español; pero quería lo entendiase así en las mudas expresiones de los semblantes penitentes y transidos de ambre para que saliese dél. Á esta embajada, que fué pronta, dijo S. E. que respondería el día siguiente, pues había de juntarse el Consejo. La Ciudad, Gobernador y Jueces pusieron toda hechura en que esa misma noche saliese del puerto con una faluca el dicho Jayme Cortada; pero no pudieron conseguirlo, así por ser tarde quando salieron de Consejo, como porque los marineros se escondieron sin poderles dar alcance, porque como savían que si los apresavan les había de costar la vida, y el Castellano tenía tan cerrado el paso, reusavan mucho el salir, con que Cortada huvo de bolberse dentro por no poderse armar la faluca y porque el tiempo no era muy apacible.

La misma noche entró en el muelle un bergantín grueso, que era del mismo Cortada, y avía dos días que faltava de San Feliú de Guixols: trujo cartas del rejente Fontanella para los Consellers, que se hallava en San Feliú mismo, en que avisaba que los castellanos tenían tomada toda la costa hasta Blanas, y que con quince galeras y gente por tierra iban haciéndose dar la ovediencia por todas las villas y lugares de por allá; trujo también dos pliegos grandes de la corte para el Virrey, en los cuales había carta del Embajador Ximénez para la Ciudad, en que avisava que los negocios del Príncipe de Condé con el Rey se estaban ajustando, y que las tropas que estaban en la Guiena tenían orden de venir á toda diligencia y otras para juntarse con ellas y todas venir á socorrer la plaza, y que si podía tener la plaza hasta

que los negocios estuviesen ajustados, que no sólo vendrían tropas, sino ejército mui copioso; también refería la carta el sentimiento que el Rey tenía de que la Farrixera no hubiese socorrido, y que en su abono, y culpandó á los catalanes, había sacado un manifiesto la Farrixera, de que embiaría copia por primera ocasión.

El bergantín trujo unas cien quarteras de arina, que ya venían por cuenta de la Ciudad, y un poco de vino, que se vendió á 18 libras el corteron, que viene á ser la carga á razón de 576 libras.

El domingo 29 se tubo el Consejo de Ciento para ver la respuesta que dava el de la Mota á la embajada del día antecedente. Pero ó porque no hallara salida que dar á tanta razón, ó porque no quisiera, no respondió; y viendo este silencio y que la gente clamava, y que para las raciones de los soldados de á 6 onzas á 2 t. 8 se acababan los granos y el dinero, se deliverró que promptamente fuesen los Consellers sin gramallas á representar á S. Ex.^a lo mucho que se padecía con nuebos encarecimientos, y que atento que estaban cerradas las puertas á la esperanza del socorro, se sirviese S. Ex.^a correr por los medios de guerra, y que lo dejavan todo en su mano, fiando de su entereza que miraría por una ciudad que tanto padecía y había padecido por su Rey (queriendo decirle en buen romance que tratase de capitular), y que los Diputados y Cavildo hiciesen las mismas diligencias y embajadas, en atención de que la urgencia presente no admitía dilación alguna; hiciéronse las embajadas promptamente: al otro día 30 de Septiembre se leyó la respuesta en Consejo, cuyo contenido por maior fué que ya vía lo mucho que la Ciudad padecía y avía servido al Rey, y se condolía infinito de todos. Pero juzgando

mui conveniente aguardar la respuesta que traería el de Monclar, que no podía ya tardar, y que entre tanto la Ciudad nombrase quatro personas, que él nombraría otras quatro para que éstas confriesen las materias de la guerra y de los víberes. Conocióse con evidencia que todos estos eflugios, largas y excusas era sólo para hacer él su negocio y poder asegurar al Xpmo. que havía conservado la plaza hasta el último trance y poder con esto dar salutación de sus operaciones. Y así se llegó á ablar con claridad y sin temor alguno.

CAPÍTULO 54.

EMBAJADA AL DE LA MOTA PIDIENDO CAPITULE CON D. JUAN DE AUSTRIA EL RENDIMIENTO DE LA PLAZA.—SALIDA DE MARGARITE CON OTROS Ó FUGA.—APUNTAMIENTO DE PACTOS.—ENTRADA DE RENEES Y OTROS SUCESOS.

Gracias á Nuestro Señor que llegó el día en que los bien intencionados y celosos del bien público pudieron hablar con claridad y sin temor decir su sentir, y con livertad discurrir hacia la maior livertad de la patria, consuelo de los pobres y lustre y conveniencia de todo el Principado, pues hasta aora se havían visto oprimidos hasta los libres alvedríos y naturales, porque en queriendo alguno decir con ingenuidad lo que convenía y que llegase á pactar, quando saltavan los que, llevados de la ambición y de la privanza, temían que las haciendas que poseían confiscadas se las quitavan; que las que estavan para dar no se las darían y se les acabaría el mandar; ultrajavan, y con términos sobervios vituperavan la proposición, amenazando de garrote, comprando la conveniencia y estimación con tal vil é infame servicio y tan á precio de sangre y vidas inocentes. Paleavan su dañado intento y propio

interés con el celo del bien común, y de que si se llegava á pactar havían de quedar en estrecha esclavitud (ceguedad ambiciosa que, con aparentes visos, ocultas las maiores ruínas). Llegó á término que sólo lo que los Ministros franceses querían eran los que mandavan y podían decir; lo que sentían los otros no; y para que se ignorase lo que pasava allá dentro, estaban juramentados, y aunque por los semblantes y los gritos se podía traducir algo, es cierto no fué la centésima parte lo que se supo de lo que adentro sucedía, ni que hay ponderación para manifestarla.

Oyda la frívola respuesta de S. Ex.^a, y viendo que todo eran difugios voluntarios á costa de nuestras vidas y riesgos; que las puertas estaban cerradas al socorro y consuelo; que el padecer del pueblo no admitía dilación, y que se arriesgava el quedar Barcelona y el Principado con algún crédito y estimación que antiguamente tenía, resolvieron, por último, que ya que el de la Mota no quería entenderlo, se le dijese con claridad que tratase de capitular con el Sereníssimo Príncipe D. Juan de Austria el rendimiento de la plaza sin difugio ni dilación: resuelto esto, sobre quién havía de llevar la embajada hubo diversos pareceres, en si havían de hir los Consellers con gramallas y maceros, ó si havían de hir sin esa publicidad: convínose en que ni uno ni otro, sino que fueran quatro personajes del mismo Consejo, y que sin disgregarse éste, trujese la respuesta del de la Mota. Los nombrados fueron Francisco de Puigener, D. Honofre Alentor, Miguel Joseph Quintana, maior, y el D. Honofre Villa, los dos últimos ciudadanos: éstos dieron la embajada con la madurez, términos y energía que pedía materia tan grave. Y bolbieron al Conséjo, que esperava junto esta respuesta, que, aunque era así que S. Ex.^a

tenía nuevos avisos de la corte de que venían tropas, no obstante ellos se ajustaría en todo y por todo con la Ciudad, que con toda conformidad obraría con ella en materias de capitular con el General español; oyendo esta respuesta, el savio Consejo de Ciento le pareció vía el cielo abierto, y así deliveró que el día siguiente los mismos quatro personajes bolbieran con embajada á S. Ex.^a, dándole en primer lugar las gracias por la conformidad con que deseava y gusto que tenia de correr con la Ciudad en estas materias, y que se sirviese explicar cómo se entendía esa conformidad, y que no hubiese dilación, porque no la admitía lo mucho que padecían los pobres.

El siguiente día, primero de Octubre, los quatro nombrados cavalleros ciudadanos, después de haver echo en el Aseo la procesión del Angel Custodio, con la asistencia de los Consellers, como se estila todos los años (por patrón, protector y custodio de la Ciudad), fueron á dar su embajada al de la Mota en la conformidad referida, para poder á la tarde dar la respuesta al Consistorio. Llegó la tarde y dieron en Consejo la respuesta siguiente: Que S. Ex.^a nombraría un personaje por su parte; que la Ciudad nombraría otro, y que éstos serían los tratadores de los pactos para hir á S. A. el General de España á conferir el tratado y negocios de la capitulación, y que siempre que la Ciudad huviese formado el apuntamiento de los pactos, estava él prompto para despachar un trompeta al General español, diciéndole que la Ciudad quería capitular; que la conformidad entre la Ciudad y S. Ex.^a se entendía, que los apuntamientos y capitulaciones que la Ciudad haría y avría de llevar el tratador para con S. A. se los enseñasen; que él haría lo mismo de las suias; que cada parte pidiese lo que le conviniere; que ninguna de

ellas pudiese convenir ni cerrar el ajuste de sus pretensiones ni salirse de la corte del Príncipe y General español; que la otra (cada una por sus tratadores) no estuviese convenida y ajustada en sus peticiones y capítulos, y que quando la Ciudad estuviera á punto, y S. Ex.^a avría embiado el trompeta, entrarían del campo español dos cavalleros nombrados por el Príncipe, que propiamente se llaman renes, y los que (oyda esta respuesta) van de la plaza al sitiador se llaman tratadores.

Oyda esta respuesta por el savio Consejo, luego dió principio la obra, nombrando por la Ciudad á Francisco Puigener, militar; el de la Mota nombró por la suia á Monsieur de Miranville y Rieux, Mariscal de Campo, francés: resolvióse en el mismo Consejo que para formar los apuntamientos y capitulaciones de los pactos se nombrasen ú eligiesen diez y seis sujetos del cuerpo del Consejo por escrutinio, y que esos, con los abogados de la casa y otros dos de afuera, formasen el apuntamiento que havia de llevar Puigener para tratar con S. A. Y que atento que se mezclavan precisamente intereses del Cavildo y Diputación en este negocio y capitulaciones, se hiciese embajada á ambos puestos para que nombrase sujetos por su parte que interviniesen en la Junta de los 16 de la Ciudad, y que pudiesen dar sus pretensiones como juzgarían convenir.

Como la necesidad y trabajos del pueblo eran tan grandes, no se admitía dilación, y así luego se eligieron los 16 ó setsena, que llaman propiamente. Los militares y ciudadanos fueron Sebastián de Miralles, D.^o Honofre Villa, Joseph Miguel Quintana, ciudadanos; Paulo Ferrer, Jaime Cortadas, Francisco Roca, Miguel Ferrer, por mercaderes. Por artistas, Luis Lleo-

par Adroguero, Fran.^{co} Salinas, Francisco Reventer, notarios. Jayme Vidal, boticario. Por Oficiales, Antonio Nin, batidor de oro; Narciso Torres, zapatero; Francisco Soler, sastre, y Miguel Paredes, zurrador. Por la Diputación, para intervenir en la Junta, fueron electos: D.^o Joseph Soler, Arcediano mayor de Barcelona; Juan Carreras, militar, y Joseph Damians, ciudadano honrrado. Por el Cavildo fueron nombrados el Canónigo Guillelmo Dusay. Por el Brazo militar fué nombrado Joseph Jover, militar. Todos estos 21, con los Abogados de la casa y otros dos adjuntos, fueron los que se juntavan y havían de formar la capitulación. Esa misma noche los 16 de la Ciudad, con los Abogados, pues se hallavan juntos en el Consejo, empezaron á travajar y poner las cosas en forma haciendo algunos apuntamientos, y los Notarios y Abogados travajaron toda la noche, quedando de acuerdo el juntarse el día siguiente á dos de Octubre, á las siete de la mañana, y que intervendrían todos los nombrados por las partes, con ánimo de no dejarlo de la mano hasta verlo concluído para consuelo del pueblo.

Allávase Conseller segundo Vicente Farriol, ciudadano, y al mismo tiempo Oydor real: temió el dominio español y quiso seguir las armas de Francia, porque cordialmente las amava y era una de las principales cavezas que avía, ocasionado no sólo tal vez á la ciudad, sino á toda la provincia, tantos estragos, ruínas y calamidades, llevando engañados á todos los de la ciudad. Por Conseller segundo est'ava á su cuidado el cargo y administración de las panaderías, y á los demás Conselleres y á todos dava á entender havía granos hasta Navidad. Jamás salía de entre el Virrey, Dardena y el Governador, siendo estafeta de quanto pasaba en casa de la Ciudad y por el lugar, era vio-

lentísimo é intrépido en las cosas de Francia; esparcía entre la gente del pueblo que si los castellanos entravan havían de saquearles las casas, ponerlos en galeras, quintarles, y á ellos y sus hijos sacarlos de sus casas y cosas; á este tono de orror y espanto, sólo para que, temerosos de estos daños, sufriesen con paciencia lo que padecían y muriesen antes que dejar entrar á España. Pero como jamás el que padece, sobre venirle otra que sea menos tolerable, muchos no lo creían y deseavan más pasar por lo que él hacía, porque á la fin era su natural Rey y Monarca Cathólico, y no se podía presumir quisiera proceder con tanto rigor con sus rendidos vasallos, maiormente quando la culpa la tenían los que mandavan y no los pobres del pueblo y otra gente que, violentados con la estorsión de los que governavan, no los dejavan libres para decir su sentir y lograr la venignidad de su natural Príncipe y Señor.

Estos procederes le havían granjeado en el partido de España mui malos efectos, y tenerlos en el dictamen del más ruín hombre que tenía la provincia; y reconociendo la poca seguridad de su persona si entravan las armas cathólicas, trató á últimos de Septiembre de salirse con el Governador Margarite, á quien si huvieran cogido los españoles huvieran hecho un exemplar castigo, y algunos otros por mar con una faluca; y ó fuese por el mal tiempo ó por las emboscadas que les armavan los de la armada para coxerlos, porque el Conseller se salió sin renunciar la gramalla, ú otras causas, no lo pudieron lograr en tres ó quatro veces que lo intentaron, que ya era pública su partida por la ciudad; y así á primero de Octubre, quando Ferriol vió en aquel Consejo que las materias llevaban tanta prisa, dijo en Consejo que estando la

Ciudad sobre pactos, reconocía que presto estaría á la ovediencia de España; que quedaba libre arbitrio á quien quisiese seguir el partido francés, que él havia seguídolo doce años sirviendo las campañas y tomado las armas contra España siendo Capitán del batallón en estos doce años, y que por estas razones no tenía por segura su persona, y que no quería llegar á verse en un suplicio; y que si el Consejo le dava lugar se retiraría á Francia antes que España recobrase Barcelona; que pedía perdón al Consejo y á todos, si en algo los havia agraviado ú ofendido, asegurando que todas sus operaciones havían sido por servir bien y fielmente al Rey christianísimo, cuius dominio entendía seguir hasta la muerte. Concedióle el Consejo la licencia con tal que renunciase la gramalla, y no de otro modo admitióse la renuncia, diciendo que mientras estaría dentro el límite del cerco de España fuese tenido y respetado por Conseller; pero que pasada la línea sacase la gramalla y oficio, y de esta forma se hizo el acto entonces para después: esa misma noche procuraron salir del puerto y no lo lograron hasta la segunda de Octubre, saliendo en una faluca bien armada y reforzada este Conseller, Farriol, el Governador Margarite, D.^o Juan su hijo del Governador, el D.^o Antonio Baser y Dimas T'Safont, y otros como ellos pasaron sin ser oydos, que fué maravilla, porque noticiosos los españoles, les tenían echa emboscada de barcos longos y galeras: fueron á desembarcar á Rosas, porque lo demás de la costa estava por España. Quedó en Barcelona D.^o Gaspar, hijo maior del Governador, con algunos criados para hacer embarcar la ropa y alajas de casa y remitirlas á Francia, y después salió con la cavallería de la plaza, como se dirá.

Los nombrados para la Junta de los apuntamientos

trabajaron aquella noche de primero de Octubre mucho, y por la mañana á las siete, concurriendo todos los de la Diputación, Cavildo y Brazo militar, formaron en borrador todos los cavos y apuntamientos necesarios, siguiendo el modelo de los capítulos que se ajustaron el año de 1472 con el Rey D.^o Juan, que reynava entonces, añadiendo y quitando según la ocurrencia de las materias y sucesos discurridos en doce años de guerra y confiscaciones de haciendas: reducidos todos los puntos á 36 capítulos y leydos allí en la Junta, quedaron acordes que antes de ponerlos en limpio los viese el Consejo. Juntáronlo esa misma tarde de dos de Octubre, y leído el papel delante de todos, se deliveró que sin disgregarse el Consejo se embiáran al de la Mota por D.^o Honofre Alentorn y Joseph Miguel Quintana con el Notario de la casa, para que S. E. viese si le contentavan, leyéronselos, y topó sólo dos puntos que le desagradaron: era el primero que empezava el papel, que Barcelona, como caveza del Principado de Cataluña y Condados de Rosellón y Cerdaña, (estava así en la capitulación del Rey D.^o Juan en el año de 1472); el segundo era que se tratava ya nombrando al Rey Católico de nuestro Rey y Señor, dando por razón que la Ciudad no podía pactar por aquellos lugares que no estavan aún bajo la ovediencia del Rey Católico, ni por las que ocupavan las armas del Rey Xpmo., y que no se podía llamar el Rey nuestro Señor mientras estubieron firmados los pactos y prestada la obediencia: en éste acordaron que corriera así por razón de que como antes avía sido Rey y Señor natural y propietario, se le devía hacer ese obsequio y humildad para obligarle á que tratara con más cariño á sus vasallos y se pudieran mejor negociar las materias. Y en cuanto al primero, acorda-

ron que dijera que la Ciudad pasava por sí y por todos los lugares que habían ya prestado la ovediencia al Rey Católico, y por los que la prestarían en adelante en todo el Principado y distritos. Acordes en esto, entregó S. E. su papel á los embajadores, que también se leyó en Consejo, reducido sólo á lo que toca á onores militares con los soldados y milicias que ya se expresaran adelante.

Convenidos ya en los cavos, el día 3 de Octubre despachó el de la Mota su trompeta maior al campo y General de España D.^o Juan de Austria, hijo natural del Rey Católico Felipe 4.^o, ya declarado por hijo, con título de Príncipe: tenía S. A. la avitación en la torre de Garriga el Botiguero, cerca el Mas Guinado, en una eminencia; el de Mortara estava en el Ampurdán, que había salido con la gente de tierra ha hacer prestar la ovediencia á los lugares de la costa y Ampurdán, y se hallava en Gerona, que ya estava por el Rey Católico, y de allí había de pasar á Rosas; el trompeta llevó carta del señor de la Mota para el Príncipe, que en breves razones contenía que la ciudad de Barcelona quería tratar de pactos, y él también por parte de su Rey; que por la suya había nombrado al Conde de Miranville y Rieux, y la Ciudad á Francisco Puigener, y que estaban prompts siempre que S. A. gustara. Llegó el trompeta al campo español, y fué recibido de todos con sumo alborozo, como quien vía cumplido lo que tanto deseavan; agasajaron al trompeta, y S. A. le dió muy buenos guantes, pues le hoy confesar que el Príncipe le dió 150 doblones por la buena nueba; bolbió el trompeta esa misma tarde y trujo acordada la ora para el día siguiente en que habían de partir los tratadores de la plaza y los renes entrarían en ella, con que se dispusieron los de Mi-

ranville y Puigener para el día siguiente quatro de Octubre, en tan buenos días como el de S.^o Francisco: á las nueve de la mañana partieron de la plaza los tratadores, saliendo por la Puerta de Mar acompañados del Marqués de Marcelin, Coronel de los suizos, y otros cavalleros franceses y catalanes, y llegando al baluarte de Levante hicieron alto esperando las órdenes del campo español; los renes que venían también se detubieron entre la Cruz de San Francisco y el Clot que llaman: después de un rato de mansión vino un soldado de á cavallo español y abló con los tratadores, y marcharon al mismo tiempo los renes hacia la plaza; encontraron las tropas vajo la Cruz de San Francisco á la parte de mar, y después de las cortesanas ceremonias, platicaron grande rato en plática, y concluída, el acompañamiento que traían los renes admitieron á los tratadores y el de éstos á los renes, y cada parte hizo su viaje, una al campo y otra á la plaza, no quedando con los renes sino dos gentiles hombres, dos criados, y asimismo con los tratadores para que no se diese lugar á amontonar de familia ni camaradas en uno ni en otro puesto. Los que salieron de la plaza, Miranville y Puigener, fueron hospedados en la casa y quartel del Varón de Sava, Mariscal de Campo y del ejército español, que tenía su avitación en una torre junto la de Villafilla y cerca de San Martín: allí estubieron cortejados, asistidos y regalados del Barón á su mesa y de los demás de sus portes, y todo con gran vizarría y benignidad y de orden de S. A. el Príncipe.

Los renes que entraron en la plaza fueron D.^o Gaspar de la Cueva, hermano del de Alburquerque y Condestable de Castilla, que se hallava también en el campo, y D.^o Joseph de Villalpando, Maese de Campo

aragonés, que después fué Marqués de Osera por su casa; los quales, con los mismos cavalleros y cortejo que salieron acompañando los tratadores, entraron tambien por la Puerta de Mar, todos á cavallo y con gran lucimiento: concurrió inmensidad de gente á verlos, que como lo deseavan tanto, para lograr el alivio y livertad en sus travajos, querían verlo y tocarlo, y aun así no lo creían; fuëronse á apeaar á casa del Mariscal de la Mota, con quien estubieron cosa de quarto y medio, y sin montar á cavallo fueron acompañados del cortejo de todos los militares y nobleza catalana y conducidos por D.ⁿ Francisco Calvo de orden del Mariscal la Mota á casa de D.ⁿ Christóbal Icart, cavallero del Avito de Calatrava, que todo el tiempo de las revoluciones y guerras había servido y seguido á España: en ella fueron ospedados éstos cavalleros, agasajados y regalados á quenta y costas de la Ciudad, porque dijo el de la Mota le tocava á la Ciudad el hacerlo (si hubiera de ser recibir alguna cantidad de dinero, no dijera le tocava á ella, sino á él); dió comisión la Ciudad á Joseph Soldevilla y dinero para que en regalar y asistir á aquellos cavalleros fuera con largueza y como pidieran; era Maestro racional de la Ciudad, y así tenía á su mano todo lo que había menester: tenían á su mesa estos señores todos los días dos catalanes, dos franceses y dos suizos de elevada esfera, y cada día eran diferentes, y no siempre unos, y éstos los comboyavan por la ciudad y cortejos: en la casa mandó poner el de la Mota un cuerpo de guardia como es estilo.

En habiendo entrado estos cavalleros, como había suspensión de armas por una y otra parte, venían muchos del campo español, así catalanes como castellanos, á comunicar desde el foso con los de la plaza por

todo el cerco de ella; y como esto pasase á exceso y no fuese estilo militar hasta estar concluída la capitulación, se puso reforma, y D.^{na} Francisco Calvo y Dardena rondaban por la muralla, mandando disparar artillería y mosquetería, y que ninguno saliese de la plaza, y el Español hizo lo propio en su cordón ú línea.

Á 6 de Octubre recibió la Ciudad carta de Francisco Puigener, y con ella una respuesta del Serenísimo D.^{na} Juan de Austria ó de sus Ministros en nombre de S. A., en vista y respuesta de los pactos dados por los tratadores. Puigener escribía la benignidad con que S. A. y agasajos con que todos los del campo le habían recibido y continuaban, y que sería mui de la obligación de la Ciudad que se les escribiese las gracias á los Duques de Alburquerque, Tursis y Varón de Savac y algunos otros, para que al mismo tiempo mediasen con S. A. para que las materias tubiesen aquel suave ajuste y feliz suceso que todos deseaban. La carta ó respuesta del señor D.^{na} Juan que se leyó en Consejo de Ciento, es ésta:

«Habiendo salido de la ciudad de Barcelona Monsieur el Conde de Miranville y de Rieux y Francisco de Puigener Dompel, el primero por parte de Monsieur el Mariscal de la Mota, á tratar de los intereses y capítulos de la guerra para salir de la plaza, y el otro por parte de la Ciudad, á proponer diversas súplicas; y entregado cada uno su papel al Serenísimo Príncipe D.^{na} Juan, responde S. A. que está dispuesto á abrazar y desear que se ajusten las cosas en la maior y más recíproca correspondencia. Pero siendo el primer paso que se deve dar en este negocio, conforme á esta razón y exemplar estilo de la guerra, saver los bastimentos que hay dentro la plaza, para poder según ellos regular el ajustamento de las condiciones que se piden por Mon-

sieur el Mariscal de la Mota, y asimismo las súplicas de la Ciudad, es necesario, antes de llegar á examinar lo contenido en los dichos dos papeles, que se muestren los almagacenes y otros cualesquier lugares donde estubieren los granos y demás híberes con que al presente se halle la Ciudad, á D.ⁿ Gaspar de la Cueva y Don Joseph Villalpando (que son las personas que se han dado en renas), permitiendo asimismo que entre en la ciudad otra que S. A. nombrará para que también intervenga á este reconocimiento y pueda bolber á dar relación de las cantidades efectivas que se hallaran; porque si no huviere las suficientes para dar ración entera quarenta días á toda la gente de guerra y ciudadanos (como diversas veces ha echo S. A. prevenir por cartas del Marqués de Mortara), ha de tener diferente consideración lo que se pide; y por si se quisiere decir que siendo Barcelona ciudad marítima no deve pasar por esta regla, se responde que habiendo tenido S. M. desde que se puso el sitio á esta plaza delante de ella tan crecido número de fuerzas de mar y tierra, superiores á las enemigas, como los efectos lo han mostrado en las ocasiones que las del Rey Xpmo. han intentado socorrerla, no hay razón ni causa que lo pueda excusar de sitiada realmente por mar y tierra, y por consiguiente, dejar de sujetarla á semejantes leyes en quanto al apuntamiento de las capitulaciones militares; pero en quanto á la Ciudad, poniéndose en manos de S. M., no se entiende esto, sino que, aunque no haya que comer más que para un día, será admitida benignamente. En el campo, cerca de Barcelona, 5 de Octubre 1652.»

Esta carta, aunque sin firma alguna, fué de mucho gozo y consuelo para la Ciudad, y oyda por el savio Consejo de Ciento, se resolvió que por los 16 nombra-

dos para la Junta de estas materias, se respondiese á la dicha carta ó papel de S. A. con mucha humildad y rendimiento, diciendo que la Ciudad, en quanto á víveres para 40 días para todos los soldados y ciudadanos, jamás había tenido tal inteligencia ni noticia, ni había visto las cartas y prevenciones que S. A. decía. Que en quanto á almacacenes, que nunca en todo el sitio los había tenido, porque toda la ciudad y casas de sus particulares servían de almacacenes, tomando de ellos la provisión, sin que hasta ahora le hubiese faltado, y que tal vez si se examinava con exacción y algún rigor se hallarían mantenimientos para más tiempo que el que S. A. señalava. Y, por último, después de varios obsequios y rendimientos, se dejase todo á la voluntad de S. A. como Príncipe y dueño de todo en todo.

Deliveróse se escriviera también á los señores Duques de Alburquerque, Tursis, Barón de Savac y otros Cavos, mostrando el agradecimiento devido por lo que favorecían á Puigener, y suplicándoles mediaran con S. A. para que con benignidad austriaca tratara, y con su gran clemencia y misericordia mirara á estos vasallos de la Corona de su Rey y padre. Escritas estas cartas y leydas en Consejo de Ciento, se enviaron por un cavallero y un ciudadano á que las viera la Mota, y él también embió su respuesta para que la viese el Consejo, refiriendo los embiados que sentía mucho la Mota que al nombrar al Rey Cathólico se le dijese nuestro Señor antes que estubiesen acordados los pactos; replicáronle que lo había sido con justo título y que lo había de ser, y que así no se hacía ofensa al Xpmo., y así hubo de pasar y pasó, por más que la Mota lo llevara á mal. Firmadas y despachadas las cartas, se entregaron á los trompetas que ha-

vían venido del campo español, que eran dos, porque S. A., luego que los tratadores llegaron allá, les dió y señaló un trompeta á cada uno para que pudiese de por sí y como quisiera comunicarse con su principal para todo lo que le importara; pero como la Ciudad avía acordado conformidad con el de la Mota, también allá la guardaban Miranville y Puigener y los correos en las salidas y entradas, que uno solo hubiera bastado; pero conociase la cortesía y vizarría española hasta en estas ocasiones.

Estaba conventual en el convento de capuchinos de Monte Calvario el Padre Fray Ignacio de San Feliú, sujeto de prendas por su virtud y literatura, catalán; y como el Serenísimó Príncipe y otros señores del ejército español se vajaban mui á menudo al convento y tenían allí diversas pláticas con este santo religioso, y especialmente S. A. sobre el ajuste y convenio que podían tener las materias, se hallava este sujeto con mui cavales noticias de los deseos é intentos de S. A. y aquellos señores, y solía entrar algunas veces en la ciudad, y por su estado y por su celo platicava con los del gobierno de la ciudad y Ministros de lo que convenia para el maior sosiego, asiento y quietud de las cosas. Llególo á entender el de la Mota y mandóle al Padre Ignacio se estuviera en su convento y no entrase más en la ciudad sin su licencia. Observólo el religioso, porque aunque por cuenta de la ciudad corriesen como corrían las guardias (francesas y suizas) de las puertas principales y las llaves de ellas, como el de la Mota no se fiava, tenía á su cuidado y custodia la de los restrillos y fortificaciones externas y en ellas guardias francesas y suizas, y además personas de vista de su total confianza, con que no podían entrar sino los que él quería ni sa-

lir, viniendo á ser el presidio una honrrada cárcel.

Juzgó la Ciudad, por lo que havía oydo á este religioso y por otras inteligencias que tenía, serle de gran conveniencia tratar los negocios ocurrentes con él para asegurar el mayor acierto, como quien savía la mente del Príncipe, y como quien le trataba familiarmente y sin las atenciones que otros para que pudiese informar á S. A. de los finos y rendidos deseos de la Ciudad. Para lograrlos, se resolvió ésta pedir al de la Mota el día 6, por sus embajadores, que diese permiso á este religioso para entrar en la ciudad, insinuándolo para que nególo absolutamente, diciendo que allá tenía la Ciudad á Puigener; que se fiava dél; uno, que lo que éste no conseguiría el frayle, y que no avía que cansarse que no le dejaría entrar. Pasaron á pedirle que á lo menos dejase salir y entrar por una ó dos veces á un Consejero de los de Ciento para tratar con el religioso: ni esto tampoco quiso conceder, y lo más que se alcanzava, después de muchas súplicas, fué que la Ciudad embiase en particular, pero al lado de otro que él ymbiaría, y que huviese de ser la plática á ojos y oídos de su confidente y no de otro modo: enfadóse la Ciudad de la superchería y dejó este negocio, valiéndose de otros muchos para comunicarse con el religioso, como se dirá en otro lugar; todos juzgaron que el de la Mota estava abrasado con la Ciudad por no haberle querido dar asistencia para tomar la plata de los conventos que le hacía mucha sed, y porque no le havían querido dar treinta mil libras que pedía para cumplimiento de las cien mil, con las setenta mil que alcanzó luego que se tomó la plata de las iglesias, aviendo mandado para este fin tocar á Consejo de Ciento por tres veces, y como la gente savía para qué se juntava, jamás quiso acudir, de que se resintió mucho con la Ciudad.

CAPÍTULO 55.

ESA EL SOCORRER Á LOS SOLDADOS CON EL PAN DE MUNICIÓN.—RESUELBE LA CIUDAD BOLBER LA PLATA Á LAS IGLESIAS.—PETICIÓN DEL DE LA MOTA Y RESPUESTA.—CARTA DEL PRÍNCIPE D. JUAN Á LA CIUDAD.—INTELIGENCIAS DE ÉSTA CON EL CAPUCHINO DICHO Y OTROS SUCESOS.

Ya se a visto y dicho que el último día que se dió socorro de pan á los ciudadanos, fué en 27 de Septiembre: desde ese día hasta que la Ciudad estuvo á la ovediencia de S. M. católica, no se dió más; continuábase en dar' á los soldados franceses, suizos y catalanes de los tercios pagados por la Ciudad, y á los artilleros y cofradías, el día que entravan de guardia á éstas, y no de otro modo, pagando de cada pan el soldado 2 t. 8 por seis onzas; y aunque con sumo trabajo y á precio excesivo no faltava trigo y otros granos de que masar pan, para eso hasta 6 de Octubre que se cerró la Aduana, pagando á oficiales mozos y orneros de la casa lo que se les devía y despidiéndolos hasta que buelto el dominio español se abrió otra vez. Lo que se padeció en estos días no tiene ponderación; las insolencias y robos de los soldados por los ornos y calles para buscar, fueron indecibles: algo se señalará en otro puesto.

Sucedió una cosa bien singular en este tiempo á la ciudad de Barcelona (para que se conozca la sagacidad de sus moradores): estava la Ciudad acosada por las excesivas partidas de dinero, plata, oro y piedras que havia tomado de sus ciudadanos, pagando de todo rédito de censual ú cambio en los capítulos anteriores y de las diligencias que se hicieron entonces para que los particulares llevaran al depósito común de la Ciudad la plata y oro que tenían. Pero muchos ó los más de ellos con prudencia más que ordinaria, quanto más

apretaban los vandos y se agravaban las penas, más celaban sus bienes guardándolos para mejor ocasión, pues vían que en aquélla era desperdiciarlo sin fruto ni conveniencia del público, de la provincia y Ciudad, porque los Oficiales y soldados sólo trataban del ocio y de su propia conveniencia. Allándose en esta postura, juzgó la Ciudad y algunos de sus Gobernadores que, en llegando el dominio español, las monedas padecerían su revaja hasta reducirlas á su pristino y justo valor, y así publicó la Ciudad que daría del doblón 20 libras; del trentín, 21 libras; el real de á ocho mejicano ó sevillano, cincuenta reales; de la onza del oro, 60 libras, y de la de la plata, quarenta reales: á esta voz despertó la gente de forma, que en los dos primeros días no cavía en los salones de la casa de los Depósitos, ni bastaban los oficiales á dar despacho á tanta multitud; á quien quería dinero de contado se le dava, y á quien lo quería por vía de depósito se le admitía y tomava, asentando el crédito y partida á su favor, porque era un juicio la moneda y prendas que se llevaban aquella casa: entró la Ciudad á vista del exceso en juicio del gran daño que de esto podía resultarle, y así levantó la mano de recibir tanto dinero y alajas de plata y oro, y revajó la moneda: el doblón, á 16 libras; el trentín, á 17 el real de á 40 reales; la onza del oro, á 50 libras; la de la plata, á 40 reales, y no obstante eso no se cesava en llevar riquezas, de forma que en ocho días se llenó la casa de oro y plata, aunque no se admitía real de á ocho mixturado ni perulero. Con esto y con la que había quedado de mucha gente que para redimir su necesidad en tiempo de la peste y después, habían muerto, opulenta aunque con la carga de algunos censales, que con el tiempo esperaba verse libre.

Viéndose los Consellerses con tanta porción de oro y plata como depositaron los ciudadanos, acordaron con gran prudencia y digna de alabanza de proponer al savio Consejo de Ciento que se restituiera á las iglesias la plata que se les había tomado, y así mandaron juntar el Consistorio en 8 de Octubre, y la primera proposición fué que Dios (más por milagro que por curso ordinario) avia dispuesto que se hallara la Ciudad con oro y plata bastante para bolber á sus iglesias la que se les había tomado, y que aún sobraría para la provisión de víberes y otros gastos, y que se votase oyda la proposición: todos los votos unánimes y acordes resolvieron que se presente la Ciudad, restituiese á cada iglesia el peso de la plata que se le avía tomado por orden y disposición del de la Mota, de la qual la Ciudad había prestado caución (que esperar á que Francia lo hiciera fuera más tarde y nunca), y que cada iglesia la guardase hasta que en tiempo más desahogado pudiese la Ciudad hacer fabricar las piezas y entregarlas en la propia echura que las había dado y la Ciudad recibido. Y es cosa bien particular y que merece toda alabanza tan christiana y religiosa acción, pues no había aún dos meses que la plata faltava de las iglesias ni acabádose el sitio, antes bien parece que podía temer la Ciudad nuevos agos; y no obstante todo esto, se executa tan santa resolución para que Dios, en premio de ella, asistiera en lo venidero; para que no se dixera que otras naciones avían ayudado á esta satisfacción, y para que últimamente fuera eterna la memoria de acción tan loable y heróica.

Mui bien avía el de la Mota olido la plata, pues instava tanto (como tan amigo de ella) que se le dieran las 30 mil libras que faltavan para las cien mil; y como en dos ó tres veces que los Consellerses habían queri-

do juntar el Consejo para votar esta materia, no había podido conseguirlo, aora que lo avían ajustado, gustoso para bolber la plata, se valieron de la ocasión y entraron por Embajadores del Mariscal D. Joseph Dardena y D. Franciscó Calvo, y dieron la embajada en público. Sentóse Dardena en medio de los dos primeros cavalleros en voto, y Calvo al lado del segundo votante: empezó Dardena representando, en nombre de la Mota, la suma necesidad que padecían las tropas por no estar socorridas de S. M. Xpma., y más ahora que les faltava el sustento del pan y que se hallava sin medios para socorrerlos. Por lo que suplicava á la Ciudad se sirviese prestarle treinta mil escudos que ya tenía pedidos repetidas veces, y que ultra de que sería uno de los maiores servicios que podía hacer al Rey Xpmo. y excusar que perciesen aquellas tropas, obligaría de sus propios vienes la plata de su servicio y otra que tenía dentro el castillo de Rosas, que si quería embiar la Ciudad persona para recibirla, él embiaría otro para entregarla, y que la Ciudad la tuviese á su custodia hasta estar satisfecha de dichas treinta mil libras que prometía embiar desde Narbona sin falta en llegando á ella.

Oyda la embajada y dada por escrito (según estilo), se salieron los dos señores y quedó por proposición al Consejo fuese votando, y con maioría de votos se deliveró que atento que en otro Consejo ya se avía tratado y dejado á maior deliveración, que en buen romance es decir no se quería hacer, que dichos señores no querían entenderlo, sino que porfiasen siempre en eso; que á vista de esa instancia y de que en Consejo se avía aprovado y loado cinco mil y cien libras que los Conselleres le havían dado sin deliveración del Consistorio, añadiéndole hasta diez mil (ese mismo día

á que dijo el de la Mota estava para no admitirlas, por ser tan corta cantidad), se le dieron cinco mil no más, pues era ya la mitad de lo que pedía, y podía quedar contento; y asimismo se sirviese S. E., antes de partirse, firmar las cuentas y Arancel que sacaría la Ciudad de lo que avía gastado y consumido á cuenta del Rey Xpmo. en los catorce meses de sitio, así de cantidades de dinero efectivo prestado á los Generales y Governadores, como por el pan de munición para los soldados, granos y pajas para sustento de la cavallería, que si bien no esperaba cobrarlas de presente ni en lo venidero, deseava saver y que se supiese las debía el Rey Xpmo. á la Ciudad, y quedar con las cuentas claras y en buena forma; porque se llegó á dudar que cosa alguna de quantas la Mota obrava como á Virrey pudiesen ser válidas, por no haver visto privilegio de tal; que quando entró en la plaza aquella noche de improviso, dió por excusa que su Secretario le tenía y no había podido seguirle, y que lo entraría en haver ocasión: ésta nunca llegó ni se vió privilegio, aunque lo juraron y admitieron por su simple palabra, de que se infería que el Xpmo. no lo había embiado sino por Governador de las armas á expensas del Principado, y que las tropas que había traído no heran reales, sino auxiliares de sus aliados, de quienes S. E. se había valido para conservar y defender sus estados del Ducado de Cardona. Corroborava estos discursos el ver que en catorce meses de sitio no se había debido al Rey Xpmo. la menor asistencia ni consuelo del mundo, sino que los unos dentro la ciudad, y los otros campeando por la provincia, se enriqueciesen y viviesen á costa del pobre país y de la sangre de los vasallos, pasando con fingidas esperanzas y aparentes muestras: todo esto se discurrió: que pudo ser verdad,

no hay duda, pues la experiencia de tanto embuste, doblez y cautela con que obraban, dan por infalible consecuencia: sea lo que fuere, el de la Mota tomó sus cinco mil libras; si firmó uno las quantas que se le presentavan, los Consellers lo supieron, que no se divulgó otra cosa.

Miércoles á 9 de Octubre se bolbió á juntar el Consejo de Ciento y en él se leyó la respuesta que el señor Don Juan de Austria hizo á la carta de la ciudad de Barcelona, cuio contenido, copiado de su propio original, es el siguiente:

CARTA.

«Mui agradable me ha sido la carta que me han escrito los Consellers de la ciudad de Barcelona y dado Francisco de Puijaner, por las confianzas que muestran de las veras con que deseo caminar en las materias en la forma que más convenga al servicio de Dios y de Su Magestad y al maior veneficio de la Ciudad; con que con eso me prometo acreditar mi voluntad, disponiéndolas de manera que todos conozcan el beneficio con satisfacción pública. Y para prueba de esta verdad, me reduzgo á creer todo lo que dice la Ciudad en orden al punto de los víveres, porque aunque pudiera responder lo que se me ofrece en este particular, como mi intento no se aparta de la Real mente del Rey nuestro Señor, y ésta se reduce á abrazar y admitir con amor de padre á sus vasallos arrepentidos y pesarosos de hierros cometidos, no deseo dificultar nada, antes bien procurar que la ciudad de Barcelona tenga muchos méritos que poner á sus r(eale)s pies, para que tanto más fácilmente consiga de su Real clemencia las gracias y conveniencias que puede de-

sear. Y pues muestra la Ciudad querer caminar con brevedad á la conclusión de este negocio, yo procuro verla quanto antes libre de los trabajos que padece y restituirla á la ovediencia de S. M., pidiendo perdón de los hierros pasados y admitiendo luego que salgan los franceses, guarnición dentro de ella y Monjuique, cuió sustento corre por cuenta de S. M.; ofrezco perdón general de todos los excesos cometidos desde el año 1640 asta aora á toda satisfacción, en virtud de la plena potencia que tengo de S. M., exceptando sólo á D.^o Joseph Margarit, que como á principal causa de todas las desdichas que ha padecido este Principado, no es digno de gozar de este beneficio. Y también prometo hecharme á los pies de S. M. por parte de la Ciudad, sin poner duda en conseguirlo, deviéndose creer de su prudencia que no excederá en nada de lo que pedirá de los limites de la razón ú del obsequio y reverencia que se déve á su Rey. Pero si la Ciudad no hace este acto de confianza y repara en admitir la gente de guerra (cosa que no puede ni deve excusar), así que siendo frontera de las plazas que ocupa el Rey Xpmo., sería dejarla expuesta á evidente riesgo de ser imbadida de sus armas, como porque el único medio de asegurar la quietud y reposo común y evitar cono- ciones populares que originen de nuevo los daños que se han experimentado en el discurso de doce años, que es sólo el fin que lleva, y la que deve desear y solici- tar la Ciudad para no llegar otra vez á ver tanta san- gre inocente de sus hijos derramada injustamente, tanta nobleza desterrada de su patria, tanta opresión y miseria del pueblo, tantas honrras manchadas, y, finalmente, tantos tesoros; despreciado, digo, ablando con toda ingenuidad, que no será posible que se juz- guen mis deseos encaminados sin duda al maior bien,

quietud y sosiego de la Ciudad, porque de otra suerte quedaría en muy evidente peligro, dejándolo todo en servicio de Dios, á quien guarde. Del campo cerca de Barcelona á 8 de Octubre de 1652.—*Don Juan.*»

Leyéronse al mismo tiempo en el Consejo las cartas que escribían los Duques de Alburquerque, Tursis, Barón de Savac y Francisco Puigener, en respuestas de las que la Ciudad les había escrito, y todos, después de grandísimas demostraciones y seguridades de gran fineza, particularmente el de Alburquerque, por haber nacido en Barcelona, se ofrecían á obrar con S. A. y con S. M. quanto á la Ciudad le ymportase. Pero que no reduciéndose la Ciudad á lo que tan cordial, católica y finamente le persuadía S. A., era desviarse del camino verdadero y más seguro para que S. M., no sólo ratificara todos los privilegios concedidos y jurados hasta el año de 40, sino que de nuevo concedería otros y muchas gracias á la ciudad de Barcelona, y que ajustándose á lo que S. A. persuadía, era negociar la Ciudad como quería, y que el haver de admitir la guarnición en los presidios era indispensable, porque de no hacerlo así, ¿qué fruto sacava el Rey Católico de haver consumido muchos millones y millares de vidas en catorce meses de sitio, si la dejava expuesta, quedando frontera del Francés, á que con una armada marítima y poca gente de tierra la volviera á ocupar, maiormente no pudiendo tener seguridad aun del pueblo, estando las materias tan recientes y los ánimos aún muy unidos, y que siempre que la Ciudad no había de sustentar la guarnición, sino que corría por S. M., ni había de alojar las milicias, ni le embarazaban que los Oficiales de ella estuviesen en las puertas para cobrar los derechos, qué excusas podía dar para no admitirla que hiciesen fuerza? Que los solda-

dos estarían en los presidios y los Oficiales en las casas vacías, gastando de su patrimonio y del del Rey. Convencían á todos estas razones, pues de justicia parece se devía hacer, quanto ni más de gracia, y que creyese la Ciudad que los negocios de ella y de sus particulares correrían en el Real ánimo mejor fortuna que la que podían pensar: todos acordes escribían lo mismo.

Crecía en la ciudad más el deseo de conferir con el religioso capuchino las materias á vista de lo que éstos escribían y de lo que le havían oydo discurrir algunos al mismo religioso en las ocasiones que los exortava que se reduciesen y pidiesen capitular (¡ojalá lo huvieran creído, que no se avría llegado á padecer tanto, y se huvieran aorrado muchas vidas, algunas onrras y muchos millares de hacienda), como quien savía el ánimo é intentos de S. A. y de aquellos señores y el medio y forma que se havía de tener para acertar y guiar los procederes y acciones al maior bien de la provincia y sus moradores: embarazávale la tenacidad del de la Mota ver que, porque obrava así, le havía privado la entrada en Barcelona y perseguido por obrar como debía; y que á no estar la plaza en tales aprietos, huvieran tal vez echo más agría demostración con este religioso, como las han hecho con menos causa con otros eclesiásticos en el discurso de doce años, como puede advertirse. No faltó medio en este desconsuelo para lograr el conferir con este buen religioso, aunque el de la Mota lo procuró embarazar, ó fuese por medio de Dardena (siempre éste procuró el consuelo de la Ciudad en algunas cosas), ó fuese por otro que no se averiguó, ni es bien se averiguará. Y así los Consellerses tuvieron forma para que Jayme Cortada, mercader (muy inteligente), acompa-

ñado del Capitán Font (mui conocido de todos en el campo español), para que digese la graduación del sujeto, pudiese comunicar y tratar con el religioso y saber dél y aquellos señores, qué medio se había de tomar y cómo se habían de gobernar estas materias. Salieron éstos á 8, día antes de recibir ni leer las cartas de S. A. y demás en Consejo, y avían de bolber al siguiente día, como lo ponían ya en ejecución. Pero noticioso el de la Mota y apesarado (nunca faltan espías), dió orden ó embió personas para prender al Capitán Font, porque había salido sin licencia suya. Llegaron á la puerta, y conociendo lo que había dispuesto ó avisádoseles, bolbieron atrás y se retiraron á los capuchinos, dando aviso de eso á los Consellerses, y que temiendo algún injusto rigor del de la Mota no habían querido entrar, que allí aguardarían la orden que los Consellerses les darían el mismo día 9: antes de leerse las cartas en Consejo, ya se supo lo que avía pasado con los embiados, y atribuyendo todo á despique y malicia del de la Mota, se llevó con disimulo, pues ya no podía dudar, y se atendió al contenido de las cartas, resolviendo el Consejo que los Consellerses y la Junta nombrada, antes de disgregarse el Consejo, viesen lo que se devía obrar y lo participasen al Consejo para ver si lo aprovava.

Juntaronse luego los nombrados por todas partes, y antes de entrar á tratar cosa alguna, convinieron en que convenía y devía para el maior acierto hallarse en la Junta Jaime Cortada, así por ser uno de los nombrados para ella, como que en vista de lo que él había conferido con el P. Ignacio y aquellos señores del campo español pudiese la Junta discurrir y resolver con más cabal acuerdo y no desviarse de lo que allá se avía dispuesto y convenido: viendo este sentir,

partió un Conseller luego á casa del Conde de Illa, Dardena, y con su disposición y las diligencias que se obraron, entró luego Cortada por la pueria del Angel; y sin dejarlo de vista ni detenerse en cosa alguna, fué conducido á las casas de la Ciudad, porque siendo las nueve de la noche estavan Consejo y Junta aguardándole. Llegó á ella y dió una carta del religioso, que en breve venía á reducirse lo mucho que sentía no poder de palabra y á boca expresar lo que se obrava para que los negocios de la Ciudad tubiesen feliz ajuste (como esperaba lo tendrían); pero que Jayme Cortada, pues se había allado con aquellos señores de la parte de España en la conferencia que se había tenido, daría relación por extenso á que se remitía en todo. Leyda la carta, refirió Cortada que habiendo concurrido en Monte Calvario el Duque de Alburquerque, el de Tursis, el Barón de Savac, otros muchos títulos y D. Miguel Ramón, catalán, se discurrieron y platicaron las materias por una y otra parte desde las ocho de la noche hasta las quatro de la mañana, dándose los españoles ó castellanos por culpables en algunas cosas y en otras á los catalanes, viniendo á concluir después de muchos altercados en que la Ciudad, por su Conseller en Cap, se rindiese á los pies de S. A. sin pacto alguno, que despues S. A. y todos se hecharían á los pies de S. M., pidiendo por la Ciudad y provincia quanto condugese á su maior lustre, consuelo y alivio; pero que el dejar de admitir guarnición española en los presidios y en Monjuique era desviarse del buen logro del ajuste, á lo menos mientras el Francés ocupara en el Principado y Rosellón plaza alguna, que en estando todas á la ovediencia de S. M. Católica se esforzaría el aliviar de eso á la Ciudad y Principado, que en buen romance era pedir que se rindiese la Ciudad y Principado

á merced de señor, afianzando en la Real clemencia de S. M. (que Dios guarde) y de S. A. el total consuelo y conveniencia de la Ciudad y provincia, y que éste era el único medio por las razones que atrás están expresadas.

Trujo también Cortada instrucciones en escrito de aquellos señores del modo que este negocio había de gobernarse, peticiones que la Ciudad había de hacer y el medio por donde asegurava de S. M. el fin y logro de todas sus pretensiones. Leyéronse en Consejo y en la Junta, que por mayor y en substancia contenían: que sería bien que un Conseller (señalóse el de en Cap) se prestase á los pies de S. A., prestando la ovediencia en nombre de la Ciudad; que asimismo otorgase y aceptase la guarnición en los baluartes, murallas y puertas de la ciudad y fuerte de Monjuíque; que echo esto, S. A. concedería perdón general á todos (menos á Margarit), en fuerza de la plenipotencia y potestad que tenía de su padre y Rey Felipe quarto; que en otorgar á la Ciudad todos los pactos y peticiones que hacía, no lo haría S. A., aunque podía y tenía para ello entera y plenísima facultad del Rey, su padre, porque quería que S. M. llevara la gloria de ello y consiguiera por su mano lo que tan piadosamente avía deseado y procurado con sumo desvelo, dolor y pena de no poderlo conseguir, y que la Ciudad se desengañara en eso del amor paterno, clemencia y cariño que residía en el corazón de S. M. para con los catalanes arrepentidos y conocidos. Y que para asegurarle á la Ciudad su consuelo, se ofrecería S. A., si fuese necesario, ir personalmente á los pies de S. M. y no salir de ellos hasta conseguir de su Real benignidad lo que la Ciudad pediría; venía en las instrucciones asimismo lo que la Ciudad debía pedir á

S. M. en breves palabras, y que era constante lo concedería: esto era que S. M. se dignara confirmar y establecer de nuevo todos los privilegios y honores que gozava la Ciudad y provincia antes del año 1640, que empezaron las guerras y comociones; que asimismo tuviera á bien de no pedir á la Ciudad lo que huviera tomado y se hallara menos en el Ataraçanal y almacenes Reales, así de galeras, vasos, maderaje, xarcias, municiones, pertrechos, como cualesquier otras cosas que estaban el año 1640 antes del sublevamiento; que en recompensa de eso restituiría la Ciudad á S. M. la Bailía general, sin hacer cuenta del empeño y cantidad que mediaron entre S. M. y la Ciudad el año 1632, sin que acetra la Ciudad lo pudiese pedir; que la Ciudad pidiese á S. M. la extracción de sexto Conseller, que era sólo desde el año de 1640, no aviendo sido antes sino cinco; que para quietar diversos disturbios y disensiones que podían originarse en lo venidero, se suplicara condenar los réditos y frutos de las haciendas confiscadas y mandar á sus dueños que las recobraran y admitieran como las allaran, sin pasar á pedir otra reconvención á los naturales ni poseedores durante la confiscación; que se pidiera también á S. M. diera un año de tiempo para recojer y reducir toda la moneda nueva que había fabricado en la Casa de la Seca desde el año de 1640 hasta el presente, sin tener privilegio ni merced para ello, como son sisenes, realitos de á cinco y reales sencillos de molinete; que si antes podía hacerlo que lo haría, y quando dentro ese término de un año, y últimamente, que la Ciudad suplicara á S. M. se sirviera poner la guarnición de sus milicias en los presidios, puertas y Monjuiq de la Ciudad, y para eso asegurar la paz y quietud unibersal y maior conservación del Principa-

do: con estas instrucciones y mucha seguridad de aquellos señores obrarían en favor de la Ciudad; vino Jayme Cortada.

Oyó la Junta con atención los papeles y la relación de Cortada; y reconociendo ser justas las peticiones, que no había otros medios que rendirse á S. A. y ponerlo todo en manos de S. M., fiando de su Real clemencia y misericordia, que con esto se asegurava todo, y la mediación de aquellos señores, resolvió la Junta unánime y conforme que fuera el Conseller en Cap, acompañado de tres cavalleros, D.^o Honofre Alentón, Galcerán Dusay y T. Carzer, y que postrado á los pies de S. A. prestara la ovediencia y fidelidad debida como siempre, pidiendo perdón por todos de los errores pasados, asegurándole de quán apesarados vibían de haberlos cometido, y quán rendidos y postrados estaban á sus Reales pies, y el singular consuelo y regocijo con que bolbían á la oved(ienci)a de S. M. como su Señor y Rey natural, esperando en su cathólico, vegnino, elemente celo y amor avía de proceder con ellos como padre con hijos rendidos y postrados á sus pies. Acordó también la Junta que el día siguiente, á las nueve de la mañana, asistieran Conselleres y Consejo á un oficio y misa solemne que se havia de hacer decir á la Virgen de la Concepción, para que siendo amparo y protectora de la ciudad, intercediera con su dulcísimo hijo Jesús, y encaminara estas materias á su maior gloria y servicio, bien y quietud y lustre de la ciudad y provincia, infundiendo en los corazones de S. M. y S. A. aquella benignidad y piadosas resoluciones que eran menester para lograr en tanto trabajo y angustia el alivio, consuelo y necesidad que se necesitava, y que en todo se alcanzara un fin próspero y glorioso, que en materias tan arduas siempre es bien caminar con

la divina asistencia, y solicitarla por medio de santas y pías rogativas: así lo dispuso tan savia como docta y santa Junta, y así lo estilava esta atenta y travajada Ciudad en sus maiores aprietos.

Participáronse al Consejo de Ciento esa misma noche (que hasta la una estuvo congregado) todas estas disposiciones y resoluciones, que puestas en escrito con los papeles y peticiones que el Conseller avía de dar á S. A., aunque en embrión, se leyeron en Consejo. Y aprobado por éste todo lo referido y dispuesto por la Junta, deliveró que aquella misma noche se travajaran en limpio todos los papeles, para que al salir de los oficios de la mañana se vieran en limpio en los Consejos; á las diez que se despachara luego carta al de Puijaner para que pidiera á S. A. ora y audiencia para que el Conseller en Cap, y que entre tanto se dispusieran y apretaran todas las cosas, para que sin detención se lograra y efectuara la materia que tanto importava al universal alivio del pueblo, y todo se executó puntualm(en)te.

CAPÍTULO 56.

SALE EL CONSELLER EN CAP Y PRESTA LA OVEDIENCIA Á S. A. EN NOMBRE DE LA CIUDAD Y EL DIPUTADO ECC(SIAST)ICO POR LA PROVINCIA.—RELACIÓN DEL CONSELLER Á LA CIUDAD.—PERDÓN GENERAL Y PACTOS DE LA MOTA CON S. A. Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS Y SUCEOS PARA LA ENTRADA DE S. A.

Jueves 10 de Octubre, por la tarde, bolbió el trompeta con la respuesta y carta para los Conselleres, dando aviso de cómo S. A. había señalado ora el día siguiente 11 de Octubre, á las diez de la mañana, para que el Conseller le pudiera besar la mano, y que así podía partir á las nueve de la ciudad; que en el Con-

vento de los Capuchinos hallaría ya aquellos señores del campo español y criados del serenísimo señor Don Juan, que lo conducirían hasta sus pies, en su casa ó torre donde estaba acuartelado, y que así lo había mandado y ordenado S. A.: recibido el aviso, como ya las materias estaban dispuestas y nombrados para asistir al Conseller por parte de la Ciudad Don Honofre Alentorn, Galcerán Dusay, T. Cancer y otros muchos de fuera de la casa convidados, se juntaron todos en las casas de la Ciudad, de donde salieron viernes 11 de Octubre á las nueve de la mañana, precediendo el trompeta de la Ciudad con su librea de damasco carmesí y blanco; dos maceros con sus mazas grandes y la misma librea; el Conseller en Cap D. Rafael Casamitiana, con su gramalla en gualdrapado; el S(ecretario de la Ciudad y después los Maeses de Campo de los tercios oficiales de ellos, y mucha nobleza catalana, todos con riquísimas galas, compiliendo unos á otros; ricos jaeces y hermosos cavallos con mucho número de criados, y todos á caballo, salieron por la puerta del Angel á las nueve y media, á donde acudió grande multitud de gente para salir á ver la función; pero no dejaron salir á nadie (algunos ó muchos se anticiparon, saliendo el día antes por la mañana y por otras puertas). Llegaron por la muralla derecho la puerta antigua de Jun., y al tomar allí el camino de los Capuchinos, desde la torre hicieron una grande llamarada, que era la señal para avisar que salía el Conseller en Cap para el campo español, y que los cavalleros que le habían de recibir marcharan, porque se vían en tropa más arriba de los Capuchinos. Caminaron unos y otros, y se llegaron á encontrar en el pórtico de los Capuchinos: allí estuvieron un buen rato en plática después de muchos cumplimientos, y todos juntos, llevando los embiados por S. A. al Con-

seller en medio, marcharon á la torre de Garriga donde S. A. estaba desmontado; subieron á la pieza donde estava el señor D.^o Juan, y hechas aquellas humillaciones y cortesías que se deven á personas reales, llegó el Conseller y se postró á los pies de S. A.; tomóle éste de la mano y le mandó levantar, sin permitirle diera su embajada sino en pie, que también lo estava S. A.: de esta suerte hizo el Conseller su función según las instrucciones que llevaba, portándose con gran prudencia y acierto en todo; dió sus papeles, y después de esto quedaron más de una ora en mui familiar conversación de las materias de la Ciudad y Principado, mostrando S. A. mucho gozo de ver la Ciudad en aquel estado, y grande amor y fineza y deseos de asistirle y consolarla y de mediar con su padre el Rey (que Dios guarde), para que la continuase sus mercedes y la hiciese otras muchas de nuevo.

Adbirtió S. A. que con el Conseller habían ido, no sólo el lucido acompañamiento que llevaba, sino otros muchos que le seguían á pie deseosos de verle y besarle la mano y asistir á la ceremonia; y llevado aquel gran Príncipe de su inmensa afavilidad y magnánimo pecho, quiso que todos se bolbieran gustosos y satisfechos, mandando que todos subieran y le besaran la mano si querían; púsose arrimado á una puerta, y fueron pasando uno á uno, besándole la mano, y haciendo con todos S. A. alarde de su mucho amor y alegría, acariciándoles y dándoles á entender lo mucho que havia deseado aquel dichoso día y lo que se havían de dever: echo esto y las devidas circunstancias, se despidieron de S. A. y bolbieron á montar á caballo, encaminándose para la ciudad, á donde llegaron á cosa de la una, después del mediodía, haciéndose todos lenguas para aclamar á S. A. y referir quán gozosos y

alegres los había despachado, y el amor y benignidad con que los había ablado.

La misma mañana de 11 de Octubre, anticipadamente el Diputado eclesiástico, que no había más en Barcelona, con todos los Oficiales que se hallaban en el Consistorio, en dos coches, fueron á prestar la ovediencia besando la mano á S. A., y ofreciendo obrar en el Real servicio quanto S. A. mandara. El Diputado eclesiástico era el Deán del Aseo, Paulo del Roso. Ya de antemano los Diputados que se hallaban fuera avían prestado por tercera persona la ovediencia con el mismo ofrecimiento, y S. A. les había mandado pasaran al Ampurdán y estuvieran á las órdenes del Marqués de Mortara, que estava en Gerona; también la villa de Cervera avía prestado vasallaje, y como plaza de armas que había sido, entregado catorce cañones que tenía del Rey de Francia, con que el de Condé había batido á Lérida, y muchas municiones, víberes y pertrechos que en ella avía, corriendo unos y otros á porfía sobre cuál le prestaría primero, y esto fué antes que Barcelona, que así lo había referido Cortada. Con que casi lo más del Principado estava ya á la ovediencia de S. M. Católica, sino lo de Solsona arriva, que fué lo último.

El mismo día 11 de Octubre de 1652, como la Ciudad deseava tanto que S. A. entrase, pareciéndole de cada ora un año por lo mucho que se padecía y lo travajado que estava la gente, pendiendo todo el alivio de la entrada de S. A., mandaron los Consellers se juntara el Consejo de Ciento para oír en él al Conseller en Cap, y tratar de las demás disposiciones: juntóse aquella tarde, y en él dió relación de cómo había dado su embajada al serenísimo Príncipe, y que no había razones para ponderar la ternura y cariñosos

afectos con que le avía tratado y el amor que mostrava para con la Ciudad y provincia y sus naturales, deseando infinito verse dentro de Barcelona, y si posible fuese el día siguiente, para que todos conociesen lo que debían á su padre y á él. Dijo al Conseller que le mandaran prevenir y limpiar la casa del Duque de Cardona, porque no quería ospedarse ni estar en otra que la en que su padre havia estado. Dijo el Conseller que la ocupava y la avría de ocupar la Mota los días que estubiese en Barcelona, y que estava mui puerca; respondió S. A. que aunque no huviese sino una ora que el de la Mota la huviese dejado podía limpiarse, y que no havia de vibir en otra casa que en esa, con que no se le replicó más. La Ciudad tenía intento de ponerle en la casa de Bru á la Marina, pero con esto hubo de mudar de intento. Cuando el Conseller en Cap se despidió del señor D.^o Juan, de orden del mismo mandó á los dos Abogados de la Ciudad se quedaran con el Secretario de S. A. para minutar el perdón general, y que corriera á satisfacción de las partes sin ser necesario hir ni venir; ajustáronse presto, que como S. A. deseava la conclusión de las materias, con generoso ánimo condescendía á las súplicas de la Ciudad. Concluíóse en breve, y esa misma tarde lo trujeron y se leyó en Consejo de Ciento, cuio contenido era por maior: que el serenísimo señor Don Juan de Austria, Príncipe, Virrey y Capitán general del Principado de Cataluña y Condados de Rosellón y Cerdaña, haviendo y teniendo pleno poder y facultad del S(eñ)or D.^o Felipe quarto por la gracia de Dios Rey de Castilla, &^a, para lo infrascripto (calendávase el despacho con data y firma del Rey), perdona, absuelve y remite á todas, qualesquiera personas de la ciudad de Barcelona, de todos y qualesquier delitos,

por leves ó graves que sean, hasta el de *lesa Mayestatis* que se haya cometido y perpetrado contra S. M. y Real Corona hasta el día presente y abajo mencionado, exceptuando la persona de D.ⁿ Joseph Margarit; que como causa de todos los daños sucedidos en el Principado, era indigno de gozar de este beneficio; que asimismo dejara el Gobierno político y civil de la dicha ciudad en aquel estado, fuerza y forma, y los privilegios que tenían y se observaban el año 1640 antes de las revoluciones de Cataluña; que aquí, atento que S. M. el Rey nuestro Señor, embiaría nuevas concesiones y nuevos privilegios y gracias, y que conducía permiso á la Ciudad que para pedir las y solicitarlas de S. M., y todas las representaciones que le combiniaran á la Ciudad embíe y pueda embiar á Madrid el embajador ó embajadores que bien visto le sea: esto contenía con más latitud y en toda forma el acto firmado de su Real mano, sellado y refrendado de su Secretaría, dado en el Campo cerca de Barcelona á 11 de Octubre de 1652.

Oído el perdón y relación del Conseller por el sabio Consejo, fué resuelto que á 12 fueran, en nombre de la Ciudad y de sus moradores, á S. A., D.ⁿ Honofre Alenton y Galcerán Dusay á rendirle las gracias por tan manágnimos y excesivos favores, y para que con S. A. ajustaran el cómo y cuándo gustava entrar en Barcelona. Deliveróse también en el mismo Consejo se nombraran y embiaran personas para hir á Madrid y hecharse á los Reales pies de S. M. pidiendo las gracias y concesiones que arriva se han referido, y que de orden de S. A. decían aquellos señores del campo español devía pedir la Ciudad, y para que de nuevo loase y aprovase con su Real decreto todos los privilegios que sus predecesores habían concedido y lo que S. A.

había otorgado á la Ciudad: antes de pasar á nombrar y elegir sujeto, el Consejo de Ciento propuso el Consejler en Cap, que S. A. había mostrado mucho gusto, y declarar fuera la persona de Francisco Puijaner, por su mucha inteligencia; porque haviéndose hallado desde principio en todas las conferencias, tenía maior noticia por más conocido ya de la Corte y tan activo y prudente. Y porque también S. A. llevaba resolución de despachar, luego que habría entrado en Barcelona, para Madrid, al Duque de Alburquerque, Condestable de Castilla, con la noticia y relación de todo á S. M. que tanto lo deseaba, y que Puijaner se podía ir con S. E., como tan apasionado y bien echor de la Ciudad procurava llevarlo á su lado, y asistirle y patrocinarle en Madrid para más breve y buen despacho de todo y á maior beneficio de la Ciudad y provincia, y que S. A. le había encargado en todo la brevedad. A vista de todo esto, sin hacer nombramiento de personas como se suele, resolvió el Consejo, atendiendo al gusto de S. A., que fuera Puijaner, como tan caval y noticioso sujeto de todo.

Combenidas ya las cosas de la Ciudad con S. A. en la forma que se ha visto, y saviendo que los pactos con el de la Mota estaban ya acordados (como abajo se dirá), se premeditó que el de la Mota no trataría salir de la plaza hasta que quedavan ajustadas sus pretensiones con el Señor D. Juan, y que no reparase en firmar sus pactos, pues la Ciudad quedava ya satisfecha, contenta y ajustada con él. Y así se resolvió darle parte de todo aquella misma tarde por los embajadores nombrados, D. Honofre Alentorn y Joseph Miguel Quintana, y así mismo le dijesen que S. A. deseava ya entrar el día siguiente, y que así procurase despachar lo más presto que fuese posible para lograr

la entrada de S. A., y que sin disgregarse el Consejo aguardava la respuesta. Fueron los dos embajadores, y la relación que bueltos hicieron fué que el Mariscal de la Mota estava prompto á firmar los pactos por la Ciudad, pues decía estava ya satisfecho; pero lo que tocava á salir el día siguiente, como deseava S. A., era imposible, por haver de seguir los términos y estilos militares y no tener aún respuesta del Governador de Rosas de si se hallava ó no en aquella plaza los renes que S. A. havia de embiar allá para la seguridad de los pactos concordados y convenidos entre los dos, pues era preciso en estilo militar, hasta que él estuviera con su gente fuera de Cataluña, el dar recíprocamente seguridad uno á otro de guardar y observar lo pactado y firmado, que estando esto en la devida forma saldría él luego. Por esta causa no pudo S. A. entrar el día 12, y los embajadores que fueron allá lo platicaron y dijeron á S. A., y alli se dió forma á la materia.

Los pactos que el de la Mota pretendió y pidió á S. A. fueron: 1.º Que todos los soldados, así franceses como catalanes, de la guarnición que quisieran seguir el partido francés, y los naturales que quisieran también seguirle, pudieran libremente y sin molestia hacerlo; que los que quisieran quedarse, también pudieran sin ser ofendidos ni vejados en manera alguna. 2.º Que las barcas, así francesas como catalanas, que estavan en el muelle de la ciudad y quisieran de las últimas seguir las armas Xpmas., pudieran (seguir) salir libremente sin ser reconocidas ni detenidas por deudas ú otra qualquier causa, sino executar su navegación sin impedimento alguno. 3.º Que todos los soldados, así de infantería como de cavallería, y los naturales, habían de salir por la Puerta Nueva y ser comboyados por sufi-

ciente escolta hasta el castillo de Rosas por su maior seguridad, señalándoles sus tránsitos y alojamientos, y de tres en tres días tener uno de reposo para descansar de las marchas. 4.º Que havían de llevarse consigo un cañón del Rey, comboyado por Francisco Fontanella, Capitán de la artillería (éste era catalán, hermano del rejente Fontanella, célebre jurisconsulto: ambos siguieron el partido Xpmo.) 5.º Que el modo de salir de la plaza havía de ser con banderas desplegadas, bala en boca, dos cavos de cuerda encendidos, cajas templadas y trompetas tocando, y con todas las municiones, pertrechos y demás honores permitidos y acostumbrados, dar y conceder en toda onrra militar y de rendimientos de plazas: éstas y otras peticiones concernientes á estos puntos se pretendieron por el de la Mota, y todas se le concedieron, menos que la salida havía de ser por la Puerta de San Antonio con el comboy castellano y las marchas derechas á Tremp, y entrar en Francia por el valle de Aram ú á Neu por bajo el castillo de Valencia; que cañón no se llevase ninguno por tierra, sino que se le davan quatro de los del Rey Xpmo. por mar; que atento que el de la Mota por la erida de la pierna no estava aún para executar tan largas y ásperas jornadas como los soldados y gente que salía de la plaza, se le permitió que en una litera y con sus criados y los Mariscales Marqués de Marcellin, Dardena, Mirambille y demás Oficiales de primera plana que él quisiera, pudieran caminar derechura á Rosás, sin otra ronda ni largas que el camino recto de Barcelona á Rosas: esto sólo se le cercenó al de la Mota; en lo demás se le otorgó, concedió y mantubo lo que pedía imbiolablemente.

En el interin que tardaron á firmarse los pactos y ajustar todas las materias, así de la Ciudad como de

las milicias, es constante se padeció de hambre y necesidades mucho más que se había padecido en todo el sitio, que fueron unos ocho días. Pero padeciáse con gran consuelo y mucho menos sentimiento, porque la esperanza de que había de durar poco y que llegaría el dichoso y deseado tiempo del alivio, y la abundancia hacia los travajos, aunque maiores, menores en el sentir, á imitación de las almas del Purgatorio, para con los condenados. Firmados ya los pactos y publicándose la entrada de S. A. para el domingo 13 de Octubre 1652, el sábado 12, aunque las guardas de las puertas se doblaron y reforzaron con milicias francesas y catalanas, fué tanto el golpe de gente natural, que ansiosa, cuál de socorrer su hambre en el campo español y cuál de ver á S. A. y la disposición del cerco, acudió, que rompiendo con las guardias y restrillos fué preciso dejarles libre el paso para que sin estorvo alguno entraran y salieran, que antes de conseguirlo ya pensó estar arto caro á unos y á otros: era tanta la multitud que salía, unos al quartel de San Martín, otros al de Gracia y algunos al de Sanz, que parecían los caminos calles de numerosísimo concurso. Llenávanse las trincheras de gente de la plaza, siendo admitida de los españoles con indecibles muestras de amistad y cariño: tratávanse unos y otros con tal familiaridad como si toda la vida huvieran vivido en un pueblo y militado vajo una vandera, siendo para todos de imponderable regocijo. Á los de la plaza quando llegaron al campo les pareció lo que al pueblo de Israel quando salió del cautiverio egíptico y entrava en la tierra de promisión, pudiendo mui bien cantarse en esta ocasión el salmo *in exitu*, Israel de Egipto, etc., porque ver salían de un pueblo tan miserable y que entravan en una campaña tan abundante y fér-

til como la que más haya visto España desde que tiene exércitos, á causa de la abundancia y facilidad con que por el mar se bastecía la campaña, vendíase la libra de carnero á cinco sueldos de plata (no se trataba allá de otra moneda), que de sisenes venían á ser seis reales y medio, y era el mantenimiento más caro; que se vendía el vino á quatro rs. de á ocho la carga; el pan de munición, que pesava 22 onzas, por tres ó quatro dineros valencianos ó aragoneses jaqueses, que era el vellón que allá corría; el arroz, á sueldo la libra, y á este compás todos los demás víveres. Pero como la gente salía tan ambrienta, y los tenderos ó revendedores (polillas de las repúblicas) abarcaron tanto, éstos para bolberlo á vender en la ciudad y aquéllos para verse saciados, dieron en tomar tanto, que lo alteraron y subieron prontamente, sin que después se allara aun para los mismos españoles. Los revendedores sacavan después de cada pan en la ciudad seis y ocho reales, no costándolos afuera sino de tres á quatro dineros: esta baraunda y bulla duró sólo de dos á tres días, y así la gente sólo tomava para comer al presente, porque se vía que todo aquello y mucho más havía de entrar en la plaza en entrando S. A., y bolber á verse Barcelona en abundancia. Dios la mantenga en todo siempre.

En ese mismo día y los siguientes entravan muchos españoles, así de los grandes como cavalleros y soldados particulares, en la ciudad, aunque S. A. no entrava aún y estava la guarnición francesa. Venían con riquísimas y lucidas galas y vestidos; paseavan la ciudad viendo sus templos, edificios y caserías. Entró el aposentador de S. A. y fué á las de la Ciudad á pedir para algunos señores, títulos, cavalleros y Oficiales maiores del exército; fuéronlo acomodando todo

del mejor modo que se podía, ocupando primero las casas vacías y después las de algunos particulares, que, aunque las havitaban, se retiraban ú ajustaban, aun cuando dejando el resto de la casa para el forastero, que, como entre españoles de suposición y puesto, excede la cortesanía y atención á la nación francesa, todos se humanaban y vibían con quietud en poco espacio, y al contrario los franceses, que con los malos modos, descortesías y vejaciones, tenían apurados y descontentos á todos.

Los dos embajadores atrás nombrados fueron á dar las gracias á S. A. del perdón general; trujeron, acordando el modo de la entrada de S. A.; quería la Ciudad ó Conselleres hacerle entrada; pero respondió el señor D. Juan que no era posible le recibiese la Ciudad, porque él devía y quería entrar según orden de milicia y como el triunfador entra en un presidio que lo ha rendido y sujetado, entrando las tropas y milicias como se deve; que los Conselleres podían esperarle en el Aseo, á donde se encaminaría la primera estación, y allí le podrían dar la bienvenida y recibirlo, besándole la mano; que esto era quanto por dar gusto á la Ciudad podía hacer, sintiendo no estar en su mano no poder hacer más por no permitirlo las reglas militares y el haver de entrar con las guarniciones y tropas que avían de ocupar los presidios y fortalezas de la Ciudad.

La tarde del día 12 de Octubre, como el día siguiente, havía de entrar S. A. en la ciudad; fueron los españoles á tomar posesión y poner la guarnición en el fuerte de Monjuique; y saliendo la guarnición catalana entró la castellana, y luego disparó por tres veces artillería, pedreros y mosquetería con grande estruendo, en muestra de su mucho alborozo y alegría, y po-

día hacerlo, pues era fuerte que, bien guarnecido y bastecido, aunque le atacara todo el ejército español y aun mayor número, no le hubiera ganado, porque llegava casi á ser inexpunable: entró la guarnición necesaria, y la que salía bajó á la ciudad y arrimó las armas en casa del Sargento maior Gorsh, que lo era de la Ciudad.

CAPÍTULO 57.

BREBE RECOPIACIÓN DE LOS TRABAJOS, NECESIDADES, EXCESIVOS PRECIOS Y CARESTÍA DE MANTENIMIENTOS, CON LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE SE PADECIERON EN EL SITIO Y CASTIGOS Ó CRUELDADES QUE SE EXECUTARON EN AMBOS EJÉRCITOS.

Antes de entrar á referir la gloria (tales se pueden llamar las que experimentó la ciudad de Barcelona restituiéndose al dominio católico y saliendo de la vil é infame esclavitud en que la tenían franceses), y antes de continuar los regocijos, cortejos y alborozos con que las armas de nuestro católico Monarca fueron admitidas, y los aplausos, aclamaciones y cariñosos afectos con que se recibió á S. A., será bien (pues aún no le tiene Barcelona y padece todavía) que se refieran en epílogo ó en recopilación por maior los trabajos, necesidades, angustias, afanes, tiranías y crueldades que padecieron los naturales, llegando á ponerlos en el más lamentable astillero que se haya visto plaza alguna en el más riguroso asedio por el despótico, tirano é iniquo proceder de los Ministros y Gobernadores franceses, pues llegando á precisar á un presidio de la graduación de Barcelona (que lleva consigo todo un Principado) á rendirse á merced del señor y ponerse en manos de un Rey sumamente ofendido y agravado á su libre obrar, no hay más que ponderar; pues sólo para con Dios, sumamente misericordioso, y por-

que no se puede otro, parece que cave en la humana confianza de ofensores y ofendidos. Pero si en algún lance pudo la Magestad temporal apostarlas con la espiritual en perdonar ofensas, lo hizo en ésta un Monarca español como Felipe quarto *el Grande*. Que él, si dieran motivo sus Ministros para tan enormes delitos, uno queda á la piadosa contemplación de los políticos. Pero el saverlos disimular y condenar, sólo para un austriaco español corazón como el de Felipe.

Aunque en diversos capítulos y apartes de la presente historia y sitio se hallarán los sucesos que aquí se continúan, como el intento fué de hacer una recopilación de ellos, siempre fueron más sucintos que se quisiera: en el principio del sitio corrieron las materias con prosperidad, los ánimos con alivio y los mantenimientos con alguna conveniencia, porque sobre lo prevenidos que se hallavan los ciudadanos sobre las cosechas mientras los castellanos formavan y concluían el cerco y bloqueo de la plaza, siempre se entravan provisiones por tierra. Y como la armada de mar no estava tan numerosa como á últimos y las noches en el ymvierno eran largas, entravan casi las más, y á ocho y á diez carros ó barcos cada uno cargados de mantenimientos, y mui pocas las noches que dejaron de entrar, y, como se a visto, en 22 de Enero entraron 53 vasos del tamaño referido llenos de mantenimientos. Corrían á la sazón algo suvidos: el vino se vendía la carga á 120 libras, que es á 40 rs. el quarterón; el aceite á 6 libras el quarterón; bajaron entonces el tercio, porque sobre este género de víberes y trigo entraron los carros mucho tocino, cecina, aves y carne: ésta hasta Navidad, que duró la que la ciudad tenía dentro, compartiéndolo con mucha armonía, se vendía á 9 libras la libra; de Navidad ade-

lante, que se avía de entrar por mar y los fletaron carísimos por el peligro con que venían, y corrían á 182 la libra; y aunque se tenían cinco mil carneros por la contingencia y riesgos dichos, se entravan ya muertos y limpios, y esos se repartían entre Ministros, Governadores, Consellerses y hospitales, y los demás havían de tomar paciencia, y esto sólo pudo hacerse hasta Corpus, que de allí adelante de ningún modo se entrava, por lo mucho que se perdía á causa de los portes y por el peligro grande de los marineros.

Á bueltas de Navidad y Carnestolendas entraron algunos rebaños de machos y cabras por los pasos de Sarriá y Collserola, comboyados de micaletes, que, como vían la ganancia tan excesiva, se aventuravan algunos; encontravan á veces los pasos cerrados; avíanse de retirar peleando y esperar ocasión para el tránsito, que en algunas pasavan sin ser advertidos de los castellanos; cortavan este ganado en las carnicerías por cuenta de sus particulares y lo vendían á 12 y 14 rs. la libra en los principios; pero como después que se aprestó y cerró más la línea, los que entravan se vendían á 20 y 25 rs. la libra. Mientras la Ciudad tubo bueyes de los paisanos, que se retiraron á la plaza, los mandava cortar en la carnicería á 8 y 10 rs. la libra, según los que se matavan. El tocino fresco y el salado que entravan por el mar, al mismo precio, manteniéndose en este estado y hallándose con el dinero más ó menos caro hasta Pasqua de Resurrección y Corpus que, por la cortedad de las noches, se dejava y no podía entrar.

Avido á entretener el sitio y precio de los víberes, el lance de entrar las 13 barcas cargadas de todo género de mantenimientos, á primeros de Febrero por la no-

che, favorecidas del gregenal, tramontana y obscuridad, pasandò por entre la armada castellana sin ser oídas, y como eran tan crecidas, que pasavan de dos mil quintales, trujeron mucha provisión, porque havia días que en San Feliú aguardavan la ocasión y unían franceses y catalanes con su arrivo y el de los 53 barcos, bolbiéron los víberes á un mui moderados precios; pero las barcas es bien cierto perdieron mucho en este viaje, porque no pudieron salir del puerto y estuvieron en él nueve meses comprando los víveres después á mui altos precios; y como son muchos en el marinage y comen mucho, es bien cierto que consumieron, no sólo los fletes, sino también el fondo y cargo.

En este tiempo hasta Corpus, que los víberes corrían entre dos aires sin subir ni bajar, se comía poco carnero en Barcelona, porque en la Ciudad mandava ó podía hacer cortar un día; estava quatro sin poderlo continuar, y si no tal qual, los demás no podían por la priesa y amistades alcanzar carnero á 182: era barata la libra. Algunos vibanderos franceses, que con sus trazas y estratagemas hacían entrar algunos carneros, vendían por Corpus á 25 y á 30 reales la libra.

Por cosa monstruosa se notará aquí que un hospitalero, Beltrán Tarragona, se havia criado un carnero por casa: compróselo un carnicero, dándole por él cien libras de sisenes, y después de limpio pesó 42 libras carniceras, que fué admiración de quantos lo vian: vendióse á 30 reales la libra. De Corpus adelante fueron encareciendo las cosas sumamente, porque las provisiones se iban acavando y los carros que venían eran poquíssimos, ya tarde, á causa que la armada iba creciendo y tenía ceñido con media luna que tenían formada los bajeles y galeras. La Ciudad, sembrando entre los vasos grandes los barcos longos para cerrar

totalmente si podrían el paso, y armando bergantines de noche y otros barcos para hacer emboscadas contra los que trahian provisiones á la plaza, y si los cogían ahorcavan de las entenas á los patrones, y á los demás amarravan al remo: esto puso en grande horror á los marineros de la costa, que ninguno quería venir, y si alguno venía á traer trigo era forzado por los Jueces que estavan por las costas, y ganando á 100 libras cada marinero. Más estimavan algunos, ya que arriesgavan sus vidas, entrar las provisiones por su cuenta que no por la de la Ciudad á flete, porque compravan allá el vino á 10 y 12 libras y en la plaza lo vendían á 150 libras, y al respecto los demás víberes; y esto era á mediado Junio, víspera de San Juan: hubo vivandero que vendía á 40 reales la libra de carnero, y aun se tenía por milagro que pudiesen entrar, por cuiu causa los mantenimientos iban carísimos y las gentes emperezavan ya á desazonarse sobradamente.

Á 9 de Julio entró un bergantín de la costa con porción de vino, aceyte y otros víveres, que por ser pequeño no pudo traer cosa de monta: vendíase el aceyte en el muelle á arrovas y medias arrovas y quarterones. Pero por ser tan caro no se atrevía la gente á comprarlo tan en grueso: entráronlo y repartieron por puestos en la Ciudad, vendiéndolo á 21 libras la quartera. Con esto se socorrían algo los vecinos: el vino se vendió á razón de 320 libras la carga; pero de esto ya no hacía caso el pueblo, pues la maior parte se havia reducido á beber agua de canela y anís, y la vendían por las calles en diferentes puestos, para que con el agua cruda no se estragasen los estómagos y los sujetos no enfermasen; pasavan por esta línea todas las esferas, menos los enfermos, que por remedio la veían, y los Oficiales de guerra, que como les cuesta

poco el dinero, no sólo lo gastaban, sino que lo desperdiciaban: viendo el vino á tan excesivo y el aceyte que era á tanto ó más que el pescado, y no habiendo posibilidad para tanto, se resolvió la gente á comer carne de cavallo, que ya de antemano y mui de ordinario la comían los soldados, que en perecer algún cavallo en las escaramuzas lo hacían luego quartos y se lo entravan en la plaza, por donde pasó á noticia de los vecinos, y después á haver tablas públicas en donde se vendía al principio á 6 y 8 reales la libra, y fué subiendo el precio hasta 15 y 16 reales la libra, porque muchos de los mismos dueños, viendo se le acababan los granos y paja, matavan los cavallos antes que se perdieran de flacos y sacavan de ellos mui largos reales, y es bien cierto que se comieron dentro la Ciudad en menos de cinco meses pasados de quinientos cavallos, y no es encarecimiento, porque no todos podían alcanzar de ese género de carnes.

También se vendieron muchos burros á 8 y 10 reales la libra, que los carniceros los iban buscando con grande instancia y comprándolos á subido precio, por la ganancia grande que en ello había, y oy ponderan algunos que era mucho mejor la carne de burro que la de cavallo. La pobre gente, que ni de una ni de otra podía cojer, compravan coles y otro género de coles, y con dirretido ú otras gorduras que podían alcanzar á dos y tres reales la onza, la cocían y comían sin pan, y esto les costava no poco afán y solicitud sobre tan subido precio como en otros tiempos el carnero y aves. Con la misma gordura cocían el pescado en vez de aceyte, que aunque se vendía bien caro, se tubo suerte que toda la primavera se pesó razonablemente la ampleya que llaman los marineros.

Necesitada la gente, buscava qualquier arbitrio de-

cente ú indecente para poder pasar y vibir: es entre los naturales catalanes de sumo vituperio el tirar la cuerda de los aros de los pescadores; y para tratar á uno de hombre vil, suelen decir es un pícaro del aro: á esto se aplicaron en ese lance muchos hijos de onrradas familias y muchas mugeres que en sus casas lo habían pasado en otros tiempos con gran comodidad; y aun para conseguir esta ocupación tan indigna en otros tiempos, eran menester muchos medios y amistades; y como se hacían en ellos un gran servicio, la causa de esto era la necesidad, y el estilo de aquellos marineros y pescadores, que según lo que se pesca dan la porción á los que tiran la cuerda y sacan las redes á tierra, y de ella no sólo se alimentavan los que á eso se aplicavan, sino que vendían mucha parte de la pescatería y les quedava mui largos reales por lo caros que se vendían; y como desde el muelle hasta algo más allá del baluarte de Levante, todo lo que cubría la artillería havia de cinco á seis arts. de continuo, acudía y se socorría mucha gente con ese arbitrio.

Á los últimos de Julio, con la noticia de que la armada de mar estava en San Feliú y con ánimo de socorrer la plaza, los usureros ó ambiciosos que tenían víveres, recelando por seguro el socorro y que se levantaría, por temor de no perder sobrado, empezaron á sacar las provisiones y abaratarlas á porfía, vajiendo el vino de 320 libras á 100 y á 90 libras, y respectivamente las demás mercaderías (castigo de la ambición y de la logrería); pero viendo que tardavan bolbieron á subirlos, y se mantubieron en precio razonable hasta que se dejó ver la armada: entonces bolbieron á abajarse mucho, corriendo los tres ó quatro días que la Ferrisera estuvo bordeando á vista de la plaza á precio mui moderado. Apenas se retiró la Ferrisera,

de la tarde á la mañana hizo tal suvida todo por oras, que no tiene ponderación. A 4 de Sep(tiemb)re, que fué el día que se juzgó entraría Pinós con el comboy de tierra, viendo después que se retiró y que quedava desesperado el socorro por todas partes, empezó á suvir el vino en una barraca del mar, que era sólo donde se vendía: por la mañana á 10 libras el quarterón, á medio día á 12, á la tarde á 14, y el siguiente día á 16 libras, que sale la carga á 512 libras; tanto que fué preciso al almutacén ir y tomar las medidas al tavernero y privarlo el poder vender, y lo mismo en los demás víveres, porque se vía la desvergüenza manifiesta de los que los tenían, no esperando otro que el maior aprieto para venderlos á gusto y medida de su avaricia.

En últimos de Septiembre y primeros de Octubre, hasta el rendimiento de la plaza, no entró, se puede decir, nada de mantenimiento en la ciudad por parte alguna; con que se llegó á vender el aceyte á 26 reales, y en algunas partes á 30 la quarta, y el vino á 18 libras el quarterón, que sale á más de 600 libras la carga, y servada proporción los demás víveres, que fué lo más caro que se llegaron á vender durante el sitio: en los últimos dos meses se padeció mucho de todo, pero con extremo y sin ponderación en los quince días postreros, y antes de entrar las armas católicas, porque á causa de estar toda la costa por España totalmente, dejó de llegar á Barcelona alimento y víberes, y porque estaban cerradas con suma estrechez todas las entradas; y acavado quanto havía que vender, ó por lo menos para todo, sin que á precio alguno se hallase la menor alimento, pasando de infinitas personas diez y doce días sin ver ni comer bocado de pan, pasando con yerbas y agua, y aun las yerbas se vendían

á peso de dinero, que de cada brontoncico de col se pagava á veinte dineros y á real; esto, con algo de gordura, era lo ordinario de muchos moradores de onrradas esferas, y con la misma gordura de ensundia y manteca de tocino, que el catalán llama llart y segi, comprándolo á 3 r.^s la onza, se cocía el poco pescado que avían á manos. Las berengenas se vendían á diez y doce r.^s la docena, y esto á escondidas, y lo mismo todo género de hortalizas, porque la necesidad dava permiso á que soldados y todos pillasen la hortaliza á cargas quando la llevaban á Born á vender, y aun así era menester, para conseguir algunas yerbas, mucho tiempo y no poca industria y amistad.

Lo que se ha referido, padecía la gente que tenía en sus casas algunas combeniencias: ¡qué ponderación podrá haver que exprese lo que padecía tanto pobre que por las calles iba pidiendo limosna y caiéndose difuntos de ambre de todas edades, y tal vez de todas esferas; porque suponiendo lo primero, que ni se hallava que travajar ni se podía travajar, y que mientras havia que empeñar y vender en las casas se socorrían los dueños; en acavándose se salían por las calles á pedirlo, y si no á tomarlo por la necesidad; hace comunes los bienes y deja bien conocer cuánta sería la multitud de necesitados, y cuánto el sonrojo de muchos que se havían visto pasarlo bien en sus casas, y que tan prolijo sitio havia consumido todos sus haveres! ¡Qué sería ver tanta inocente alma fluctuar con las vidas entre las lágrimas, el clamor y la ambre! ¡Qué dolor para tanto corazón compasivo y lleno de caridad, no pudiéndolos socorrer por no tener, que en aquellos lances darles dinero era lo mismo que acrecentarles el padecer, pues con él no se hallava que comer! Tire el discurso qualquiera hacia la más

trágica representación, que no sé si llegará á comprender todo lo que era: víanse los pobres muchos recoger por el Born las ojas de las cebollas, rábanos, lechugas y otras yervas que oy se recojen para echarlas al fierno, y hacían pasto de ello quando ni aun los brutos gustan de comerlo; el que podía comprar una lechuga por un sueldo se tenía por venturoso, y se la comían sin otro aderezo; y lo que más hacía era comprar un poco de azúcar ó escoria del que llaman azúcar Roig, y con eso se pasavan. Llegó la industria y la necesidad á cocer las higas verdes y comerlas en vez de peras cocidas y tallos de rábanos fritos, y aun de esto no se alcanzava como se deseava, que aun la gente mui acomodada podía tener la verdura que había menester: viendo esto los soldados de la Ciudad, y que los seis r.^s que ganavan de sisenes no bastavan para hortaliza siquiera, dieron públicamente á pillar todo género de comida: no había orno, molino, calle ni casa segura que en oliendo á arina, pan ú otro alimento, por disimulado que fuera ni escondido que estuviera, que no se diera asalto y se lo llevaran. Para remediar en parte estos daños, dispuso la Ciudad cuadrillas de gente por la ciudad para que rondaran de día y de noche por ella, y se pudiera vibir y navegar con alguna seguridad: el trigo, á los últimos de sitio, quien lo tubo lo vendía á 150 y 200 libras la quarta, y eso aun por gran amistad y con gran secreto; el mixo y ordio á 12 libras, y aún más el quartal de las demás legumbres y granos, se sacava en proporción excesivos precios; pero por redimir la ambre el que tenía dinero hacía poco caso dél, como hallase con él que comer y con que pasar.

En los últimos trances del sitio se mataron algunos tocinos caseros y se vendían á 30 y 40 rs. la libra, y el

salado, que había tiempo no se hablava dél, lo vendían á 50 rs., y casi se lo partían á puñadas; algunos carneros, que los vivanderos á su riesgo y trazas entraron, lo vendían á 80 rs. la libra, y esto á escondidas; el par de los huevos, si se hallava, era á cinco y á seis reales; carne de cavallo y de burro casi siempre se vendió, y si algo se valía, no menos de 16 y 18 rs. la libra, que en siendo cosa de comida, sacavan quanto sus dueños querían; y, por último, haver de referir las particularidades de tanto aprieto y padecer, sólo queda para Dios, que pudo comprenderlo bien.

Entremos aora algo de los castigos que, por una y otra parte, se executaron durante el sitio, si es que no merecen nombre de crueldades. Ya es costumbre en todos los sitios y ley indispensable oprimir á los asediados y atajar los medios por donde les pueda entrar socorro ó provisión que dilate ú haga suave al sitio: viendo los españoles que la ciega ambición de los naturales de la costa los precipitava á romper por el riesgo tan grande de una armada de mar, y que no bastavan para detenerlos algunas presas que les habían echo, trataron de ver si el castigo y rigor los atemorizava y hacía ser más cuerdos y menos ambiciosos y desesperados.

La noche de S.^o Pedro, 29 de Junio, apresaron un barco que venía de Sichas con nueve hombres; los demás se escaparon á nado, hechándose al mar; mientras se entretenían los castellanos en la presa de éste, se escaparon y entraron en el muelle dos barcos más que venían de conserva con él, y la misma tarde de S.^o Pedro, de los nueve aorcaron en la entena de una galera los siete, disparando la galera un tiro al colgar cada penitente, y después se acercó la galera quanto pudo al baluarte de Levante con los siete ca-

dáveres colgados para que los vieran de la plaza, y los marineros advirtiesen lo que sería de ellos si intentaban entrar socorro y los cogían.

Viendo esto el de la Mota, y que aquello era más mofa y exceso que regla militar, pagó con la misma moneda, mandando aorcar seis marineros que había presos en la Atarçana, y se apresaron con una faluca que pasava á Tarragona, napolitanos y sicilianos; y para que los castellanos lo vieran y supieran, plantaron las horcas bajo el baluarte de Levante, disparando al subir cada infeliz un cañón del muelle para dar á entender se obrava recíprocamente. Pero en buena orden militar no procedía lo último, aunque lo primero era sumo rigor: ello lo pagaron aquellos infelices hombres, perdiendo la vida afrentosamente.

Procuraron también los de la armada embarazar la poca pesca que se sacava para sustento de los naturales en lugar de la carne, sembrando una noche de las primeras de Julio áncoras viejas, maderos con garfios y otros artificios, con que no sólo embarazaban el pescar, sino que destruyeron todas las redes de los arts.; mientras se alinaron y limpiaron el puerto, se padeció muchísimo, y, por último, no pudieron bolber á pescar sino en el rincón del muelle, y alternando unos con otros para que la conveniencia fuera igual.

Reconociendo la Ciudad que los barcos eran embarcaciones mui pesadas y fexuga para entrar las provisiones y correr el mar con la ligereza que pedían las ocasiones y los aprietos, dió en fabricar falucas y embarcaciones á ese tamaño, de madera mui ligera, y que, quales vientos, cruzasen el mar, y esto para acarrear el trigo y las provisiones que en los lugares de la costa tenían compradas. Pero noticiosos de todo los españoles, armaban trazas con que de nuevo pi-

llavan las embarcaciones y falucas por las calas y ensenadas de la costa desde Castel de Fals hasta Martaró, galeras y barcos longos, y tenían atalayas desde casi dentro el muelle hasta esos puertos, para en saliendo faluca ú embarcación, si no la apresaban los de la armada, poder avisar á los demás, con que se aturdián los marineros, pues no bien salían de una quando ya davan en otra emboscada: de esta suerte pescaron muchas. Á 25 de Agosto dieron las galeras caza á seis falucas que havían salido del muelle, y viéndose éstas cojidos los pasos y que adelante ni atrás podían pasar libres, abordaron en tierra á las torres de Vilasa, y sacaron luego las falucas en tierra. Pero las galeras á cañonazos hicieron apartar la gente, y hechando de la suia en tierra quemaron las seis falucas, y de este modo vinieron á perder quantas falucas trabajavan en Barcelona; ni havia quien buscar nuevas trazas ni disposiciones de embarcaciones, porque luego armavan en contrario los españoles con que perderlas, hasta que, por último, se resolvieron á ir ocupando todos los lugares de la costa de donde podía venir provisión.

Las casas que se destruyeron dentro Barcelona sólo para la provisión de leña es certísimo que si no pasaron de dos mil-se acercaron á ese número; y no es decir casas viejas é inhabitables, sino mui buenas y grandes, que en faltar avitadores ó por ausencias, muertes ú otras qualesquier causas luego la embestían de noche los soldados, y del maderaxe componían faxos y los iban vendiendo de día por las calles, que era lástima; la Ciudad la comprava puesta con la Aduana para cozer el pan á 12 y 15 rs. el quintal. Muchos particulares desacían sus casas sólo por la leña, así por no tener avitadores para ellas, como que estimavan

más hacerlo ellos que no los soldados, que había ocasiones que sin reconocerse daño alguno por afuera se hallaban casas que adentro sólo había las paredes sin suelo ni madera, entrando con disimulo por las ventanas de noche; pues qué sería de los tableros de tiendas, plateros, confiteros, y maderas de las puertas de los oficiales: es cierto que no quedó palo ni tabla que se pudiera alcanzar con la mano en toda la ciudad que no la intentaran desencajar los soldados si sus dueños no las quitaban primero, y no sólo los soldados, sino los ciudadanos, que en habiendo quemado el maderaje viejo que tenían en las casas, saliendo de noche en pesca de leña para cocer las viandas, executando muchos daños: esto era después de no haver dejado árbol, raíz ni rama en todo el rededor de Barcelona que la gente no la fuese á buscar y la entrase para venderla á diez y doce rs. de cada faxuelo, y por aventurarse muchos tan cerca del cordón quedaban prisioneros, y viendo esto se bolbían contra las casas, haciendo de los despojos y maderas sus tajuelos. La Ciudad quiso remediar tanto daño y lastimosa ruína, mandando que por quantos rondasen cuadrillas haciendo la patrulla que llaman, y que cada esquadra acudiese á donde se sentía derrivar casa ó suelo alguno; pero era por demás todos los soldados, y aunque se prendieran algunos y se entregaran á sus cavos, todos se entendían, que andava el juego entre bobos y todos eran fulleros. Las casas que se robaron y saquearon durante el sitio no son capaces de ponderación: así soldados catalanes, franceses, suizos, como algunos paisanos, ni tienen aprecio las ropas, alaxas y demás vienes que se artaron, sucitando de nuevo con estos robos el contagio, á causa de haver infinitas casas que por haver muerto de la pestè sus dueños, otros por no haver aún

buelto á ellas, estaban todavía cerradas y paredadas; en éstas, como no había quien las defendiera, ejecutaron más á su salvo los hurtos, entrándolas de noche y saqueándolas, sin dejar ni aun maderas; tenían ya sus casas y particulares á donde recogían los robos, y desde ellas con disimulo iban vendiendo las alajas y ropas, y muchas de las que ocultaban las compraban en junto y hacían después su ganancia: esto ocasionó bolber á removerse la peste, y á no procurar atajarla quizá hubiera sido peor que la primera; un sacerdote hubo (por serlo se calla su nombre) que dió en acoger robos, y comprándolos hacer de su casa amagásén: súpose por algunos indicios. Acudió la justicia á su casa; imbentarió todos los vienes; lleváronlo á él y sus familiares á la cárcel, y aseguraron valía muchos millares lo que se le alló de robos: los que los habían padecido en sus casas acudían á ella, y dando las señas de lo que pedían y determinadas individuaciones, le volvían lo que se hallava suyo. El clérigo y los demás, aunque el caso fué tan patente y provado, salió libre, porque muchos y de suposición los apoyaron, y el desdichado que le habían robado su hacienda que se apretara la caveza. Pero no es mucho quando avía otras muchas cosas que servían de lo mismo, y de tal graduación en la militar, que no se atrevía la justicia á reconocerlas por tener sus cuerpos de guardia en las puertas de franceses y suizos; que estas dos naciones, sin vergüenza ni temor alguno, permitían, y aun tal vez aconsejavan, á sus soldados los robos.

Sería progreso en infinito haver en contar las ruínas, desgracias, robos, muertes, hambres y execrables operaciones que pasaron en el sitio de Barcelona, sin que se toque en otro vicio más común y menos remediable de la hambre: puedo asegurar por testigo

de vista que murieron algunos sin otro achaque que la falta de sustento, cayéndose por las calles de puro débiles y flacos, y si acaso se les quería socorrer en aquellos lances, el mismo socorro le era veneno, sofocando el poco espíritu vital que tenía: á un soldado ví en medio una calle muerto únicamente de ese achaque y desfallecimiento.

CAPÍTULO 58.

SALIDA DE LAS ARMAS FRANCESAS DE BARCELONA Y ENTRADA DE LAS CATÓLICAS CON EL SERENÍSIMO PRÍNCIPE D. JUAN DE AUSTRIA.—PARTIDA DEL DUQUE DE ALBURQUERQUE Y PUJANER Á MADRID, CON OTRAS COSAS DIGNAS DE MEMORIA.

Gracias sean dadas y se den por siempre á nuestro Señor, que se ha dignado por su gran misericordia de restituirnos al primer estado y bajo el natural dominio de nuestro augusto y católico Monarca Felipe quarto (que Dios gue.), y eternamente sea loado Dios por avernos librado y sacado del tirano y cruel gobierno de Francia (no vituperando al Xpmo. Rey), que á tan vil y esclava servidumbre había reducido esta provincia y Ciudad, y á tan miserable y desdichada como saven las naciones vecinas y consta al mundo. Governábase por pura ambición é interés, sin que huviera ministro ni natural alguno que procurara ni el bien de la provincia ni el servicio del Rey: todo era particulares fines y venganzas, sin otra atención. Llore Cataluña en los siglos venideros, y estampe en los bronce y en los corazones de sus hijos la memoria eterna de tantas vidas perdidas, tantas haciendas destruídas, tantas honrras manchadas, tantos tesoros desperdiciados y tanto templo y lugar sagrado despojados y profanados, para perder la vida antes que exponerse á tan irreparable ruí-

na y tan tirano y despótico gobierno y dominio, y Dios, por quien es, no lo permita. Dexemos lágrimas y entremos en la gloria.

Estava acordado el día de la entrada de S. A. para domingo 13 de Octubre 1652; y como era preciso saliese antes el Mariscal de la Mota con las milicias francesas, suizas y nacionales, y asimismo los naturales que quisieran seguir el partido y devoción de Francia, aunque, menos Margarit, todos estavan perdonados universalmente. Se dispusieron las materias de forma que á las nueve de la mañana salió el Mariscal en su litera como estava capitulado, y D.^{na} Joseph Dardena, Gobernador de la cavallería, con su comboy de sus mismos soldados, y se encaminaron recta vía á Rosas.

Toda la demás cavallería é infantería estava ya junta en la rambla con su vagaje para salir por la puerta de San Antonio al tiempo que salió el de la Mota, y así marcharon poco después capitaneando todas las tropas, así francesas y suizas, como algunas de los catalanes faltos de fee que quisieron seguir las vanderas francesas; y según lo capitulado, algunos dos mil hombres entre cavallería é ynfantería, con todos los honores militares que se les havia concedido y muchísimo vagaje, conducidos de suficiente escolta, tomaron sus marchas por el camino real hasta torcerlo para pasar por Vall de Arén á Francia, hasta donde los acompañava la escolta y convoy español, llevando su itinerario, marchas, tránsitos y alojamientos señalados; antes de comer ú de medio día estavan ya fuera, no sólo de las milicias, sino también todos aquellos Ministros y particulares que, faltos de la luz verdadera y ciegos de su pasión, delitos ó desesperación, no quisieron fiar de la benignidad española y Real palabra empeñada en perdonarles; y no se contentó S. A. con

eso, sino que con mucha estrechez hizo persuadir á algunos no se ausentaran y perdieran con esto la última operación, lo mucho que les asegurava favorecer y asistir en sus pretensiones, sobre borrar con esa acción tanto esplendor y servicios de sus pasados, nada bastó para su obstinado natural y devoción á Francia: excuso el nombrar muchos sujetos por sus apellidos, y porque arto los dará á conocer el tiempo y la noticia, si ya no están sobrado savidos.

Para las 2 de la tarde del mismo día 13 de Octubre estava acordada la ora de entrar S. A. en la plaza: precedió primero el entrar por la misma puerta de San Antonio quatro tercios de ynfantería española y nacional, y mudando primero la guarnición ó guardia de la puerta, subieron dos tercios por cada lado de muralla y en todos los puestos que encontravan guardia la relevavan (era toda la que havia de los tercios catalanes, cofradías y colegios que la Ciudad pagava), y quedava la española; de esta suerte ocuparon las armas católicas todos los baluartes, murallas, puertas y demás puestos de la guarnición, y los de la Ciudad que los guarnecían arrimaron las armas, quedándoles borrados sueldos y plazas desde aquélla en adelante, según deliveración y acuerdo del Consejo de Ciento tomado días antes, y borrados entonces para después sin excusa ni dilación alguna.

Puntualmente á las dos oras de la tarde empezó S. A. á entrar por la puerta de San Antonio, en esta orden: venían delante seis compañías de famosa cavallería, que sólo llegaron hasta la rambla y se bolbieron en pasando S. A. fuera á sus quarteles; venían después seis trompetas ó clarines tocando la guardia ordinaria de la persona. La nobleza y señores de primera graduación que asistían en el ejército, así por

cavos como por otros fines, que eran muchísimos, y todos con riquísimos jaeces y aderezos; S. A. en medio de todos, cuia gala podía poco conocerse, pues sólo se advertía el oro y plata en primorosa labor, con mucha y rica pluma, entre cuios celages se descubrían diamantes de inesplicable fondo: todo este real peso llevaba sobre sí un bruto español, pelo morcillo, con jaeces y aderezos, al compás de la gala del dueño, tan dócil, magestuoso y valeroso, que en la esfera de bruto pudo llevar ventaja á quantos produjo la naturaleza. La gala, donaire, rostro hermoso, afavilidad y cortesanía de S. A. no tiene expresión en la línea y sexo de hombre. Su edad serían 22 años, y apenas naturaleza tirava las primeras líneas sobre el papel de su rostro.

Al entrar la puerta los esquadrones de infantería, cavallería y guardias, hicieron sus tres salvas reales, siguiéndoles la artillería de la plaza toda: el concurso de la gente, así de afuera como de la ciudad, á ver tan deseada función, no cave tan humana capacidad; su descripción, calles, ventanas, azuteas y texados, no se advertían sino cavezas como cavellos en ellas. Pasó S. A. por la calle del Carmen y Plaza Nueva al Aseo, apeándose en el llano de las Escalas que llaman; estaban allí los archeros de la guardia de la cucilla, que serían hasta treinta, con la librea guarnecida y armas del Rey, cuio trage era calzón tirado ú calzas atacadas, coletillo con capa y capilla, todo color amarillo, con franxas carmesíes y blanco, atados; apeóse S. A., y al entrar en la iglesia le recibió el Cavildo con *Te Deum laudamus* y con mucha cantoría, y después la Ciudad, con sus mazas y gramallas, acompañándole hasta el altar maior, á donde fué la primera estación; bajó después á Santa Eulalia, asistiendo en todo los Conselleres, como estava dispuesto,

descubiertos. Volvió á montar á caballo, y toda la demás grandeza y nobleza, y con la misma orden que había llegado allí, pasó por la Plaza del Rey, Doria, calle de Moncada, Born, Cambios, calle Ancha, y hasta el llano de S.^a Francisco, en donde estava la casa de los Duques de Cardona, donde S. A. quiso posar, y en las pocas oras que el de la Mota había estava fuera, se limpió y acomodó lo mejor que se pudo, aunque siempre quedó mal parado; pero como el Rey nuestro Señor la había ocupado, no quiso S. A. tener en Barcelona para su primer oспedaje otra casa. Al pasar por la calle Ancha S. A., las 14 galeras que estavan delante del fuerte del Mar entraron en el muelle; hicieron salva á su General y á la tierra, tomando nueva posesión; respondieron todas las fortalezas y milicias, y todo era con vala, que parecía un continuado trueno toda aquella tarde, y que se estremecía el orbe tanto en mar como en tierra. Ponderar los alborozos, víctores y unibersal aplauso, así de los castellanos como de los catalanes, no es posible ni cabe en término alguno.

Acudieron tras de las galeras todas las barcas de la armada y de vibanderos al muelle con todas las vituallas y abasto que tenían, y también por tierra entraron con galeras y carros que tenían fuera del mar, y en unas y otras partes pusieron sus barracas y empezaron á bender pan, carnes, vino, aceyte y otros mantenimientos; la gente acudió promptamente á comprar y bastecerse: estava atónita, y parecía se venía á un nuevo mundo, ó que se entrava en algún paraíso, según la repentina mudanza del extremo de ambre y necesidad al de una opulencia y fertilidad tan grande: sea Dios bendito y se digne conservarnos la abundancia, la quietud y la paz eternidades, y no permita

tan indecibles trabajos como a padecido esta provincia en el discurso de doce años.

La misma tarde que entró en Barcelona, 13 de Octubre, después de dejarlo ya en su palacio, como queda dicho, se embarcaron en la *Patrona de España* el Condestable de Castilla, Duque de Alburquerque y Francisco de Puijaner: S. Ex.^a, de orden de S. A., para dar al Rey nuestro Señor individual relación de quanto había pasado en este sitio y rendimiento de la ciudad y entrada de S. A. en Barcelona, y como queda ya á la ovediencia de S. M., y Puijaner para pedir á S. M., en nombre de la Ciudad, la confirmatoria de pactos y privilegios, según lo acordado y ordenado por S. A., como queda referido arriba, el Condestable previno una cena grandiosa en la galera y á vista de la ciudad, que había muchos que desde la muralla se lo miravan. Cenaron muchos, y todo era por agasajar á Puijaner, y porque insta mucho el Condestable: se partieron juntos á la prima rendida, çarpó la galera esa misma tarde y como el Condestable deseaba, y tenía orden de marchar á toda diligencia como nuncio de tan alegres nuevas para el Rey. Desembarcó en Vinaroz, y con dos criados pasó á la posta á Madrid. Puijaner prosiguió su navegación hasta el Grao de Valencia, cortejado y regalado todo el viaje por el Secretario del Condestable, que de orden de su dueño avía quedado para asistir de ese modo hasta Madrid á Francisco Puijaner. Iba éste con el lucimiento y corte que corresponde y deve á quien le embiaba, y á este título le agasajaron y cortejaron por el camino muchos lugares, y particularmente la ciudad de Valencia, como se verá más adelante.

Martes 15 de Octubre fué la primera salida que S. A. hizo en público, saliendo con el fausto de guar-

dia, mucha carroza, libreas y demás pompa que llevaban las personas Reales. Paseó toda la marina, y llegando á emparejar con las galeras en el muelle, despachó orden á todos los Capitanes y Comités de las galeras para que promptamente pusieran en libertad todos los forzados catalanes que huviera en ellas, tanto los que havían entrado antes del año quarenta como los desde ese año hasta el día presente (muestra de lo mucho que amava á los catalanes); un Comité de las galeras de Nápoles quiso resistirse y replicar; fuéle segunda orden que si no livertava luego á todos los forzados catalanes, lo rapasen á él y lo amarrasen á la cadena; no se detubo en ello, mas hicieron salva las galeras á S. A. al pasar y luego se retiró á su palacio, dejando al pueblo con sus nuevas demostraciones de amor, sumamente alegre y gozoso, y á los forzados quales se puede pensar con livertarlos de tal servidumbre; éstas y otras demostraciones de cariño para con los naturales le grangearon á S. A. tan cordiales afectos é imprimieron en los corazones catalanes tal amor, que es verosímil perdieran todos la vida gustosamente á devoción y voluntad de S. A.

Solos algunos quatro ó cinco días pudo vibir S. A. el Sr. D. Juan en las casas de los Duques de Cardona por haverlas dejado los franceses mui arruinadas y sucias, que, por más que se procuraron limpiar y perfumar, jamás se pudo quitar la mala olor ó hedor que havía por los quartos; además que sólo estava abitabile el que havía hecho travajiar el Conde de Ancourt, y por la misma razón y las otras se mudó S. A. á casa de Bru, en la calle de la Merced, casa arto capaz, travajada á lo moderno y mui alegre por el ventanaje que tiene á la marina, en donde estuvo gustoso y arto

bien acomodado; para la familia se tomaron casas en la misma calle y en las más vecinas.

CAPÍTULO 59.

TRÁTASE DE RECOJER LA MONEDA FABRICADA EN TIEMPO DE FRANCIA.

—ENTRA EN BARCELONA EL DE MORTARA CON TÍTULO DE VIRREY.—FIESTAS POR LA ENTRADA DE LAS ARMAS CATHÓLICAS Y DE S. A.—NOTICIA QUE DA PUIJANER.—INSECULACIONES Y DESINCULACIONES DE CASA LA CIUDAD.—RENDIMIENTO Y FIESTAS DE MONFARRATE Y SUSPENSIÓN DE LA EXTRACCIÓN DE CONSELLERES.

En los principios de las revoluciones del Principado con S. M. Católica, la ciudad de Barcelona quiso fabricar moneda de sisenes de arambre, que en cada uno había el metal de tres ardites, bien que sin tener privilegio de antes para ello; pero tomadas una vez las armas contra el Rey, todos los privilegios quedaron violados y rotos con esta consideración y la de que había de ser materia larga y necesitar muchos medios para la expedición de la guerra: se resolvió á fabricar ese género de moneda por ser la que con más facilidad y menos coste se labrava, y también unos reales de plata que llamaban pieza de á cinco, que llevaban de intrínseco valor la quarta parte de una onza de plata, dandoles por estimación extrínseca cinco reales de vellón; en estas monedas labraron á un lado las armas de la provincia, y al otro las de la Ciudad, con un letrero que decía: *Principatus Cataloniae*, por gobernarse hasta entonces en nombre de provincia sin haber pedido aún la protección al Rey Xpmo.: con esto se fabricó muchísima moneda.

Corría toda la provincia sin privilegio alguno, y todas las universidades obraban sin privilegio alguno á su libre alvedrío, valiéndose de la ocasión y fabri-

cando algunas ciudades y villas monedas de sisenes y piezas de á cinco, poniendo en la una parte las armas de la unibersidad ó lugar en que se fabricava, y en la otra las quatro barras de Cataluña: aunque jamás huviesen tenido privilegio para hacer moneda, admittíanse todas por el Principado, menos en la Tabla ó Banco de los depósitos, que sólo se dava lugar á la de la misma ciudad de Barcelona, desechándola de los demás lugares; de aquí nació también el que los particulares también la despreciavan, y de uno y otro no poca confusión de monedas hasta que entró el dominio francés y se tubo Virrey por Francia, que entonces para obiar tanto daño y confusión como resultava de la fábrica de la moneda, se prohibió que en adelante, so graves penas, ningún lugar pudiese fabricar moneda de vellón ni de plata, sino sólo la ciudad de Barcelona, y que esa se deviese solamente de admitir y reputar por buena en todo el Principado, condenando por falsa y de ningún valor toda la demás, y que sólo pudiese admitirse los reales de á cinco fabricados hasta entonces, como tuviesen el peso é intrínseco valor que devían, y los de á cinco sueldos, pero no de otro modo. Con esto creció la confusión más que el vellón: de Vique se había admitido tanto en tiempo de España como hasta entonces; sin excusa alguna esforzavan muchos que se devían admitir, y fué pública fama que este esfuerzo lo hacían porque no sólo se había en Vique fabricado muchísimo, sino que habían llegado algunas barcas de Francia cargadas de ese vellón y fabricado en Francia. Pero esto mismo había de tener maior tesura á la Ciudad; por último, quedó que no se admitiese por ningún caso y que se diese por falso: con que quedaron algunos casi destruídos, y después habían de vender el vellón á peso de

arambre, y de ese modo lo tomava la Ciudad para fabricar el suio de sisenes.

Discurriendo la guerra como se a visto, siendo tan excesivos los gastos é inmenso el consumo que hacía la Ciudad (pues, como se ha visto, costeava todos los sueldos y sustento de las milicias), no habiendo sino mui poco oro y plata, porque la que se hacía la llevaban los franceses, no sólo en moneda, sino á peso de marco, á Francia, sin que se hallase ya para obra alguna, y no viniendo ni poca ni mucha de Francia, fué preciso que montara muchos millones el vellón de ardite y sisenes que se fabricava, y que las monedas de plata y oro subieran á tan alto precio como se ha referido en varias ocasiones.

Atendiendo, pues, la Ciudad á la palabra que havia dado mediante pregón de recobrar aquellas cinquenta mil piezas de á cinco que havia echo marcar durante el sitio, y dádoles el extrínseco valor de 20 r.^s, y los de molinet sencillos el de á 10 r.^s cada uno, por no hallar metales para fabricar prontamente cantidad correspondiente á aquel valor ó suma, procuró en un Consejo de Ciento que se tubo en 18 de Octubre, dar forma al cumplimiento de esa palabra, pues estaban ya libres del sitio; destinóse una Junta de sujetos nombrados por el Consejo para que diesen expediente á ese particular: el que tomó la Junta fué que atento que esa moneda se havia esparcido por toda la provincia, se hiciese pregón por todos los lugares, cuio tenor en sucinto era que qualesquier personas que tubiera reales de á cinco marcados por de á 20, y sencillos por de á 10, acudieron dentro el término de diez días á la casa de la Ciudad, en donde se los trocarían en doblones á razón de 16 libras el doblón, ú en reales de á ocho á razón de 4 libras, que era la extimación

que tenían al tiempo que se marcaron, y que pasado dicho término sólo pudiesen valer y pasar por el valor intrínseco que tenían y señalavan antiguamente: estos vandos se publicaron por toda Cataluña á 17 de Noviembre como en Barcelona, que para eso fué la dilación de un mes; con eso toda la gente se dió cobro y á medio plazo, ya nadie los admitía ni dava mercadería por ellos.

En el mismo Consejo del día 28 de Octubre se trató de hacer fiestas por la entrada de S. A. y armas cathólicas, y antes de hacer proposición para las fiestas se deliveró que saliesen del Consejo todos los sujetos, así ciudadanos como cavalleros, militares y de qualquier otra gerarquía que estuviesen y ocupasen puesto, oficio ó cargo en virtud de los privilegios concedidos por Francia, y que no pudiesen gozar de voz activa ni pasiva ni carácter alguno en las casas de la Ciudad, mientras no se tuviese nueva concesión de privilegios por S. M. Cathólica, pues los de Francia estaban ya anulados y de ningún valor, y, por consiguiente, los sujetos inábiles para todo, mientras Su Magestad mandara otros: ovedecieron puntuales y el Consejo quedó mui corto.

Ausentes ya los dichos, se propuso qué género de fiestas se devían hacer en demostración de averse restituído al dominio cathólico y gozo de la entrada de S. A. Cometióse á una Junta nombrada de algunos sujetos por el mismo Consejo, para que resolbiese las fiestas que se devían hacer por tan alegres y alborozados sucesos y tan de conveniencia de la provincia. La Junta se inclinava mucho á que fuesen torneos, saraos y momerías; pero como son fiestas de mucho coste por haver de asistir la Ciudad, con mucho dinero para galas y libreas á los que las hacen, y se halla-

va tan exausta y pobre, á ocasión de lo mucho que avía consumido en tan dilatado sitio, peste y tan prolija guerra, se acordó (bien contra su generosidad y voluntad) que fuesen menores, reservando para la confirmación de los privilegios la maior demostración; y así se hicieron por entonces las que luego se referirán.

Quando se rindió Barcelona, se hallava el Marqués de Mortara (como dijimos) con parte de cavallería é infantería en el Ampurdán, haciendo prestar la ovediencia á aquellos lugares y á los de la costa: el que más se resistió de ésta fué la villa de Blanas; pero la pagó, pues se dió al saco y se executaron en ella algunos rigores, y esto facilitó en las demás poblaciones el rendimiento sin hostilidad alguna hasta la ciudad de Gerona, que antes de llegar el Marqués embió á prestar la ovediencia: estas operaciones facilitaron mucho el rendimiento de Barcelona, quitándolo totalmente el socorro que le venía de la costa, aunque con tanta penalidad. Y estando el Marqués en Gerona le fueron á rendir la ovediencia todas aquellas villas y lugares del Ampurdán, y concluída esa operación S. M. le nombró por Virrey de Cataluña; con que dejando al Barón de Savac en Gerona para gobernar aquellas tropas, se vino á Barcelona con su familia; entró á 22 de Octubre por la tarde, y la misma salió al fuerte de S.^o Martín, que era su cuartel, y tenían aún en él la gente de milicia, y por los demás también estuvo en él dos días disponiendo las materias, y pasados esos y ajustadas ya las cosas se entró en Barcelona, tomando por posada la casa de D.^o Pedro Reguer, en la Plaza de Santa Ana, que se comunicava con la del Marqués de Aytona: en ella estuvo todo el tiempo que asistió en Barcelona, corriendo por su mano todos los negocios de justicia y guerra.

Las fiestas que entonces se hicieron fueron éstas, empezando primero por Dios. Domingo 27 de Octubre por la mañana se celebró un solemne Oficio en el Aseo con la asistencia de S. A., Consellerses, Ministros y mucha nobleza, así castellana como catalana, y grande y alvorozadísimo concurso. Llegó S. A. á la iglesia con su guardia de archeros y numeroso y lucido acompañamiento de nobleza y familia; recivióle el Cavildo á la puerta, dándole el más antiguo ó Presidente el agua bendita. A pocos pasos le recibieron é incorporaron consigo los Consellerses, acompañándole hasta el Presviterio, en donde tenía su sitial, silla y estrado de terciopelo carmesí. Los Consellerses tomaron su asiento en los bancos de enfrente, á la parte de la Epístola, y asistieron cubiertos. La gravedad y música de los Divinos Oficios fué como pedía la ocasión. Predicó el P. Fray Ignacio de S.^a Feliú, capuchino, en elogios del Monarca español, de S. A., humildad y obsequio de la nación catalana, que como había sido el ángel de paz entre S. A. y la Ciudad, y le asistían relevantísimas prendas: fué el sermón doctísimo y de grande aplauso para todos, y también porque le amaban y devían mucho, por haver corrido las materias de los pactos y ajustes todas por su mano.

Esa misma tarde se había de hacer una procesión general como la del Corpus, en acción de gracias, y empezarse las luminarias. Pero embarazólo la excesiva lluvia de toda aquella tarde y noche, en que se prorrogó para el siguiente día de los Apóstoles San Simón y Judas, que se hizo la procesión, asistiendo y siguiéndola S. A. con su acha en la mano: pasó por donde suele ir la del Corpus. Llegada la noche, se empezaron las luminarias con tal abundancia y grandeza por toda la ciudad, que en la realidad no se alla-

van menos las luces del quarto planeta en su más radiante carrera. Y aunque era á costa de los particulares, se esmeraron en ostentar su magnánimo pecho, formando estravagantes artificios, divisas, motetes con lavor de las mismas luces, en que se mostró el ingenio mañoso y vibo de algunos. Avíanse dispuesto dos invenciones de fuego á quenta de la Ciudad: la una en frente casa de S. A., al terraplano de la muralla de mar, que era un ostentoso castillo, en la apariencia, sobre un tablado en toda forma de fortaleza: diéronle fuego y salió con mucho acierto, gusto y admiración de todos, por la diversidad de invenciones y artificios que llevaba ocultos. La otra era en la Plaza de Santa Ana frente casa el de Mortara: ésta era de un formidable gigante, sobre otro tablado, con acción de espanto, y todo rodeado por bajo de ruedas, mangas y otras imbenciones de coetes, que también tubo feliz éxito y con agrado común. La gente que se vía por las calles era infinita; los caballeros y grandes castellanos que paseaban, hicieron ostentación de sus ricas galas y de singular regocijo que tenían, viendo aquellos concursos y afabilidad. S. A. también se alegró mucho, porque desde una ventana se mirava quanto pasava, y la gente, ya por ver á S. A., y también por la fiesta toda, dava caso á aquella parte de marina, siendo en todos inexplicable el alborozo: éstos fueron los festejos de esa ocasión, que por prevenirse maiores para quando se experimentase la benigñida que se esperaba de S. M., anduvieron tan limitados: adelante se verán maiores.

Lunes 31 de Octubre se leyó en Consejo de Ciento una carta de Francisco de Puijaner, escrita desde Valencia, dando quenta de su arrivo y desembarco en aquella ciudad; de los públicos festejos y agasajos que

le habían echo, así el Virrey, Conde de Buñol, como la Ciudad en común, y todos sus particulares, corriendo á porfía en cortejarle y asistirle, y que el común de la Ciudad le había echo un rico y opulento regalo de diversas y exquisitas cosas comestibles, viendo que no quería admitir el hospedaje á su cargo, y que en el desembarco, siendo de noche, había sido con tanto lucimiento de hachas que no se hechava menos el día, y que había tomado posada en casa de un Letrado; dilatábase en la carta con grandes encarecimientos de lo obligado que quedava y que le faltavan términos para la expresión.

Viendo esto la Ciudad, y deseosa de corresponder á tan precisa y devida obligación, tomó acuerdo en el mismo Consejo que pues se hallava en la ciudad y enfermo en cama el Maestre de Campo del tercio de la ciudad de Valencia, fueran luego un ciudadano y un cavallero en nombre de la Ciudad á ofrecerle dinero, asistencia y quanto gustara y quisiera para su alivio y servicio, y que asimismo entre quatro (nombrados por el Consejo) dispusieran un presente de diversos regalos y viandas, así de confituras como de otras cosas, y que se embiaran al Maese de Campo con el acompañamiento y abundancia que debía, por hacerlo la Ciudad, y que de nuevo se le repitieran los ofrecimientos con ingenua voluntad y deseo de que los aceptara: executóse todo, quedando los valencianos mui agradecidos y pareciendo á todos mui bien la acción.

A 5 de Noviembre se tuvo otro Consejo de Ciento, en el qual, como se acercava el día de San Andrés para extracción de Consellerses, se trató del negocio, por la confusión en que estavan las bolsas á causa de las desinculaciones y privaciones que se habían hecho

contra los que no habían acudido al tiempo del sitio, viéndose llamados de la Ciudad; y los que faltaban desde el año 1640, tanto boluntariamente como por condenación de destierro por los Ministros franceses, y haber todos acudido y entrado todos en la ciudad al tiempo de rendirse, pretendiendo que pues había padecido por servicio de S. M., fuesen veinte grados en sus honores é inseculaciones y restituidos á sus oficios, pidiendo de ello satisfacción á los Ministros reales, y éstos á los Consellers que se les administrase justicia.

Asentóse todo esto por propuesta, y deliveró el Consejo por dar gusto á S. A. y demás Ministros que todos los teruelos que al presente vacavan en aquella desinseculación, echa en el principio del sitio, se ocupasen luego en los mismos que habían sido entonces desinsecularizados y en las mismas bolsas que antes tenían; que respecto de los oficios que se les habían quitado, haciendo nueva extracción de sujetos para servirlos, pues habían las partes introducido causa por vía de justicia; que la continuasen, y que ella declarase lo que procedía: declaró dentro seis meses á favor de los primeros poseedores, y que los segundos fuesen expelidos de los oficios, no obstante la suerte y extracción que alegavan. Que fuesen desinseculados todos aquéllos, así cavalleros, militares, ciudadanos y demás, que ocupavan puestos y teruelos por razón de privilegios de Francia, de todas y qualesquier bolsas que ocupasen en casa de la Ciudad. Que se restituiesen é inseculasen de nuevo á sus bolsas todos aquéllos que desde el año de 40 hasta aquel día faltavan y habían seguido el partido de S. M. y por fieles vasallos habían padecido destierros y desinseculaciones; y que respecto de aquéllos que habían salido con el de la Mota y se-

guían el partido francés, no se hiciese novedad hasta que por S. M. fuesen declarados por alevosos y malos vasallos, y por si algunos reconocidos de su error bolbían sobre sí y conseguían de S. M. el perdón. Para la ejecución de todos estos cavos nombró el Consejo Junta de personas mui desinteresadas, y que sin hacer agravio ni lisonja á persona alguna, cumpliesen exactamente con el sentir y deliberación del Consejo.

Sávado 9 de Noviembre llegó al muelle una galera, haciendo grandes demostraciones de alborozo, tirando mucha, y era por traer á S. A. la noticia de que las armas de S. M. havían ocupado y ganado la plaza y castillo del Casal de Monfarrate. Participó S. A. luego á la Ciudad noticia tan alegre, y por ella mandó luego la Ciudad que aquella misma noche todos hicieran tres luminarias, y S. A. también mandó que toda la artillería y milicias hicieran tres salvas reales á las Ave Marías en demostración de regocijo: cumpliése todo, y las luminarias y alborozos de la ciudad fueron tan célebres y de tanto bullicio aquella noche, que llegando á noticia de S. M. en Madrid, se dió por tan sentido de ello que escribió las gracias á la Ciudad en carta expresa, que se leyó en Consejo de Ciento á 13 de Enero de 1653 con general consuelo y gozo de todos.

Por antiquísima costumbre y privilegio se hacía la extracción de Consellerses y otros oficios para el gobierno político y económico de la ciudad todos los años el día de San Andrés, 30 de Noviembre, y á 15 los avilitadores para la inseculación. Pero como el rendimiento havía sido á mer(ce)d de señor, según se ha dicho, y estaban todos los privilegios anulados desde el año de 40 por la sublevación, hasta que S. M. resolbiese lo de su real voluntad, en estas materias estaba la Ciudad destituída de privilegios y sin acción para

operación alguna si no la aprovaban los Ministros reales, y sin leyes si no las davan de nuevo; el de Mortara, como Virrey y Presidente, embió recado á los Consellers por D. Miguel Ramón, cavallero catalán, Comisario general de cavallería, diciendo se suspendiera la extracción de inseculadores y Consellers con inseculación por entonces y hasta tener nueva orden. Los Consellers aguardaron cinco ó seis días, entendiendo que la suspensión sería corta; y viendo que se acercava San Andrés, embiaron el Subsíndico con el Abogado de la casa á S. E., representándole gravísimos inconvenientes si no se hacía la extracción el día de San Andrés, según la costumbre inmemorial, y que así para evitarlos y dar providencia al buen gobierno se sirviese S. E. dar permiso para hacerla; respondió á la embajada que hasta llegar un correo de Madrid que aguardava de día en día, con las órdenes y despachos para esa materia, ni podía alterarla ni responder otra cosa sino que tubieran espera y continuaran los mismos sujetos que servían entonces los oficios mientras llegava otro orden. Los Consellers dieron parte á la provincia de lo que pasava, y resolvió ésta se recurriese y suplicase á S. A. mandase alzar la suspensión. Pero S. A. respondió lo mismo, y que hasta que viniera la resolución de su padre no avía medio: con esto se dilató la extracción quatro meses, como se verá adelante.

CAPÍTULO 60.

CARTA DE S. M. Á LA CIUDAD DE BARCELONA.—ASIENTO DE LAS MONEDAS.—CONCESIÓN DE PRIVILEGIOS Y RESERVA QUE HACE S. M.—FIESTAS QUE SE HACEN POR LA CONFIRMACIÓN DE PRIVILEGIOS, CON OTROS SUCESOS, Y SE DA PRINCIPIO Á LOS DEL AÑO 1653.

Sávado 7 de Diciembre de 1652 se tubo Consejo de Ciento, y en él se leyó carta de S. M. Católica para la

Ciudad de Barcelona, su fecha en 29 de Noviembre, que fué la primera que se recibió después del rendimiento, y en ella confirmava, loava y aprovava el perdón general que había echo S. A. con las mismas cláusulas y generalidades que se había otorgado. Al entregar el Marqués de Mortara la carta á los Consejleres les dijo de palabra que S. M., Dios le guarde, había concedido y confirmado á la Ciudad todos los privilegios que tenía el año de 1640, reservándose cinco cosas solamente (diránse en su lugar). Ya de antemano por Francisco Puijaner avía tenido aviso la Ciudad de cómo S. M. había echo esa merced, y que el Vicecanciller de Aragón lo había llamado y dicho le consolase á la Ciudad, asegurándola estava decretada ya por S. M. la confirmación de todos los privilegios y constituciones que S. M. había y tenía jurado antes del año 1640. Y que en orden á las nuevas peticiones que hacía la Ciudad aún no se había tomado resolución; pero que esperaba sería mui en favor y consuelo de la Ciudad, y que se asegurase de eso. Con estas noticias que recibió la Ciudad en carta de Puijaner y la de S. M., se consolaron mucho todos y tubieron unibersal alegría y esperanza de que todo tendría feliz éxito, como se verá adelante.

Por los trabajos, así de guerra, peste, hambre y sitio, se save que por resolución del Consejo y voto se tomó por protectora á la Purísima Virgen de la Concepción, para que en tales apreturas consolara aquel afligido pueblo, y que se hiciera fiesta solemne con procesión general el día 8 de Diciembre; y como en los otros años no se había podido hacer por lo mucho que se padecía, se resolvió ponerlo en execución este año de 1652, y empezarlo á observar, como se hizo, llevando en lugar de la Custodia del Sacramento

la imagen de la Virgen, y en todo lo demás con la misma pompa y grandeza que la del Corpus, y con mucho consuelo, pues por medio de la Virgen empezaban los negocios de la Ciudad á tener tan feliz principio como se experimentava.

Ya se ha dicho el estado de las monedas en el fin del sitio; pero pues se concluye el año de 52, repetiré que el doblón corría á 16 libras; el real de á ocho, á 4 libras; el real castellano, cinco reales; el realico de molinet y el de garba, á quatro reales; el trigo, de 10 á 12 libras la quartera, lo más suvido; el vino, á seis libras; la carga de aceyte, á treinta y dos reales el quarterón, todo moneda de sisenes; con que poco á poco las cosas bolbieron á su primer estado y abundancia que antes del sitio, y todos á vivir con desahogo y sin necesidad.

En 13 de Enero de 1653 se tuvo Consejo de Ciento y se leyó la carta de S. M., en que dava á la Ciudad las gracias de los festejos y aplausos que havia echo al rendimiento de Monfarrate: en ese Consejo pidió el Marqués de Mortara á la Ciudad 24 mil escudos de plata doble para el servicio de S. M., ofreciendo restituir en esa especie la misma cantidad, y la de 26 milescondos de la misma moneda, que pocos días antes havia también tomado de los Consellerses (ignorava el Consejo ese préstamo por haverlo echo los Consellerses de por sí); resistióse el Consejo de que los Consellerses lo hubieran echo sin dar parte, y no porque no devan ni puedan los Consellerses expender tan crecida suma, y así se les notificó algo en el mismo Consejo, y se les encargó á ellos á solas la cobranza sólo por escarmiento y no con intención de que si no cobrava lo pagasen ellos; deliberóse que se le dieran al Marqués esos 24 mil escudos como pedía y con las circunstancias de

que los bolbería, y que supuesto se debía y deseava dar asiento al negocio de las monedas que tan en confuso corrian, habiendo cesado la fábrica y llevándose el tesorero los cuños y moldes de la seca por orden de S. M., sin dejar facultad ni privilegio; que los Consejlleres con sus gramallas, á ocasión de dar parte á S. A. y al Marqués del servicio que hacía gustosa la Ciudad á S. M., fueran y personalmente recomendaran de nuevo la solicitud de los negocios que pendían en Madrid, y particularmente el dar asiento al punto de las monedas y fabricar parte de vellón y plata para poder con más desago servir á S. M., pues por lo exausto que se hallava no podía hacerlo con la livialidad que desearía: hizose la embajada en esa forma referida, y la respuesta fué que en orden á los negocios pendientes en Madrid se asegurase la Ciudad no se perdía ni perdería punto en la solicitud, y que respecto de las monedas que tanto lo deseavan, nombrase la Ciudad dos ó tres personas, y que S. A. y Virrey nombrarían otras tantas, y que éstos altercasen y confriesen y ajustasen la materia en la mejor forma para el servicio de Dios, del Rey y bien común, y que se diese punto fijo á ese particular.

Con esta respuesta se bolbió el Consejo á 15 de Enero, y dándola por propuesta, deliberó que los Consejlleres hiciesen elección de doce sujetos de la inteligencia, actividad y talentos que pedía la materia, así del Consejo como fuera dél, para que pudieran escoger, y que de estos doce se nombrasen otros tantos como nombrarian S. A. y el Virrey para tratar el negocio, y que los que lo tratarían antes de concluir ni convenir en él diesen parte á la Junta, y que si á ésta y los Conselleres parecía reportarlo al Consejo, lo hicieran quando que tubieran facultad para todo. Así se

executó, pues después de varias conferencias y convencidos en la formación de papeles, se despacharon á Madrid sin dar parte al Consejo, para que S. M. resolbiera lo de su Real servicio, como se verá á su tiempo más largamente.

En el primer libro de estos sucesos se dijo cómo á 20 de Enero de 1640 las Comunidades de Santa María de la Mar y Convento de San Agustín se llevaron la reserva de los religiosos de la Calza blanca, que tenían su capilla y conventico en la calle del Oliver, al llano de Llui, con el estrago que allí se leyó. Prosiguieron los religiosos su causa en Roma, teniendo cerrada su capilla é iglesia todo el tiempo de las guerras, por ser siempre todos del partido español y hallarse muy favorecidos de los castellanos, pasando en silencio hasta que Dios quiso se restituyeran las armas de S. M. en Barcelona. Y luego, favorecidos muchísimo del Sr. D.ⁿ Luis de Aro, Privado de S. M. y de toda la corte, esforzaron con todos se les reintegrase en la posesión, para lo qual el mismo D.ⁿ Luis de Aro escribió á la Ciudad con gran aprieto para que asistiera y consolara á los religiosos en su pretensión, y al mismo tiempo lo pidió á Francisco Puijaner: éste escribió á los Conselleres importava mucho dar gusto á este Privado y asistir á esos Padres, porque tenían la corte y señores de su parte, y que pues la Ciudad estava en pretensiones y había menester á los mismos que pedían que por ningún caso se dejase de hacer, porque eran muy del cariño del Privado esos religiosos. Viendo esto los Conselleres, hicieron todo buen acogimiento á los religiosos, y les dieron permiso para fabricar en el mismo puesto si querían ú en qualquier otro que quisieran valiéndose de la ocasión: aunque no variaron de puesto, por lo menos abrieron puerta

de iglesia al llano de Lluy, así como antes la tenían á tres ó quatro puertas dentro el callejón de Oliver, fabricando un puente sobre la acequia para pasar á la iglesia; hecho esto, señalóse para la nueva erección de convento el día 17 de Enero, y la noche antes hubo en aquel llano grandes luminarias y tiros, y siguiente día celebraron los Oficios con mucha pompa y solemnidad, asistiendo los Consellerses y gran concurso de nobleza, que, aunque la iglesia era pequeña, siendo frayles y tan favorecidos de gente poderosa, arto la crecerán y ensancharán su convento para que sea capaz y quepa mucha gente.

Estando la Ciudad y Principado, después del rendimiento, á merced de señor sin privilegio, constitución ni ley alguna, pendiente sólo de la clemencia ó rigor de S. M. Cathólica y aguardando su ruína ó reparación, viernes 17 de Enero de 1653, por la tarde, llamó el Sr. D.^ñ Juan á los Consellerses á su palacio en la marina, y les entregó una carta del Rey, su padre, y juntamente aparte un papel ó lista y nómina de todas las gracias que S. M. hacía á la Ciudad y de lo que se reservava para sí. Admitiéronlo los Consellerses con grande alegría y consuelo, pues vían en ello conseguido lo que tanto cuidado, desvelo y esperanza había costado, y mandaron luego se juntara para el día siguiente 18 de Enero el Consejo de Ciento: no fué perezosa la gente en acudir como quien tanto lo deseava. Leyóse primero la carta de S. M., cuyo sobre escrito decía: «Á los mui amados Consejeros y Consejo de Ciento de nuestra ciudad de Barcelona;» su fecha era de 3 del mismo mes, y su contenido por maior: que á intercesión de su hijo D. Juan y su Lugar-teniente el Marqués de Mortara concedía á la Ciudad y Principado todos los privilegios, usos, constitucio-

nes y leyes que había jurado hasta el año quarenta, exceptuando sólo lo que en papel aparte diría y reservaría S. A., y que, en dando lugar los negocios y la salud, vendría á consolar con su Real presencia la Ciudad y Principado, dilatándose en otras cosas que no son de nuestro caso. Leyóse después el papel de las reservas, cuyo tenor era que S. M. concedía todos los privilegios (como está dicho), reservándose para sí los baluartes, puertas, guardias, presidios, armas, armerías y sala de las armas de la Ciudad toda, durante su voluntad y mero beneplácito, para la maior quietud, paz y seguridad de la Ciudad, y en que se abstudiese la Ciudad del privilegio de cobratura mientras no se hacía nueva concesión. Yt. Que las inseculaciones de las Bolsas todas de la Ciudad fuesen sólo propuestas y nombradas las personas por los Consellers; pero la avilitación y aprovación de ellas tocase al Virrey y Ministros de S. M. en su caso nombraderos. Yt. Que la Ciudad no pretendiese cobrar derechos algunos que antes recibía sobre las varonías de Flix, la Palma y otros lugares, por quanto sus armas lo habían ganado y conquistado todo. Yt. Que se retenía S. M. la varonía y sus rentas, como antes que las empeñase á la Ciudad, y que ésta no pudiese en tiempo alguno pretender derecho sobre ella ni cobrar la cantidad que había mediado en el empeño. Yt. Que S. M. concedía nuevamente el privilegio de tener la Ciudad Conseller sexto todos los años, con expresión del estado que llaman menestral, para que no pudiese haver ambigüedad, ni poder entrar cavalleros, militares, ciudadanos ni artistas á llenar ese número de seis Consellers, sino que hubiese Bolsa de por sí de sólo oficiales. Yt. Que S. M. condonava, absolvía y remitía todo quanto la Ciudad había tomado, gastado y consumido de sus Reales ama-

gacenes y adracana en qualquier especie que los huviese tomado y expedido desde el año 1640 hasta el día de la fechã: de aquel papel sumava este partido muchísimos millares, porque de municiones, armas, maderas, vasos y otros pertrechos se havía gastado de su quenta. Yt. Que S. M. condescendió en la súplica y mandava que los dueños de las haciendas confiscadas durante la guerra las admitieran como las hallavan, sin pedir ni pretender de lo pasado resarción, derecho ni cosa alguna á la Ciudad ni á los que las havían poseído durante la confiscación, para evitar pleitos, questiones y enemistades. Esto es por maior lo que contenían la carta y el papel, aunque éste, por su extensión, ocupava quatro pliegos de papel. Leyóse también carta del Embajador Puijaner, que por maior venía á dar razón de lo que se ha dicho: quedaron todos mui contentos y gozosos, pues aunque se les quitava por una parte, se les dava por otra, y todo lo que se dava era de gracia, que habiéndose rendido á merced de señor, no era poca clemencia sacar tan onrrosos partidos.

A vista de todo esto, y de que S. M. decía que á intercesión del señor Don Juan y del Marqués de Mortara se havía echo tantas mercedes á la Ciudad, resolvió el Consejo de Ciento que esa misma tarde que los Conselleres y Consejo de Ciento, en forma de Ciudad, fuesen al Aseo y con un solemne *Te Deum laudamus* se diesen á Dios las gracias como primera y principal causa de tanto beneficio como la Ciudad experimentava de la Real clemencia, y que se repicasen todas las campanas de las iglesias, así parroquias como conventos, y que se disparase la artillería, pues lo había ofrecido S. A., todo en alborozos y júbilos de tan dichosas nuebas y felices sucesos; que desde la Seo, en la misma forma, se fuese á besar la mano al señor Don

Juan y Marqués de Mortara, y se le rindiesen obsequiosas gracias por lo que habían favorecido á la Ciudad, mediando con S. M. para su consuelo. Que se nombrasen ocho personas para que éstas formasen las cartas á S. M., Don Luis de Aro y otros señores de la corte que se habían interpuesto con el Rey para veneficio y consuelo de la Ciudad; que todas estas cartas fuesen con los ofrecimientos, rendimientos y acción de gracias que se requería, y remitidas á Francisco de Puijaner para que las entregase como debía; y últimamente, que estas ocho personas discurriesen las fiestas que se devían hacer en demostración de tanto gozo y alegría, y que todo se reportase al siguiente día al Consejo.

Tomada esta resolución, y acordado que á las quatro de la tarde se tocase la campana y acudiesen todos puntuales á Consejo, se disgregó y retiraron á comer á sus casas los Consejeros. A las quatro llamó la campana; acudieron puntuales, y á las cinco partió de las casas de la Ciudad en esta forma: los maceros delante; inmediatamente los dos Conselleres en Cap y quarto, que como el segundo se había pasado á Francia, no había sino cinco; venían después los cuatro estados de que se compone la Ciudad, por Consejeros de Ciento; á mano derecha caballeros y ciudadanos delante, y á la izquierda mercaderes; después á ésta los oficiales ó menestrales, y á la derecha los artistas formando dos yleras todos, yendo de dos en dos; cerraban la tropa los tres Conselleres, llevando en medio al tercero y quinto y sexto á los lados, todos con sus gramallas. Llegaron al Aseo en esa forma, y se cantó con toda celebridad el *Te Deum laudamus*, haciendo procesión por dentro la iglesia, siguiéndola detrás la Ciudad: era ya nochecer y se mandaron encender qua-

renta achas ó cincuenta, bueltos al presviterio, mientras se acabava la función, y las campanas hacían su oficio y las artillerías de mar y tierra sus tres salvas; como estava dispuesto, se procuró saver si había vuelto S. A. de cazar á que había salido aquel día, y así dava lugar á que la Ciudad le besara la mano; avida la noticia de que aguardava ya en su Palacio, partió la Ciudad con sus luces y acompañamiento á cumplir con su función: llegaron á Palacio, subieron todos arriba, y encontraron á S. A. en el salón, bajo dosel, arrimado á un bujetillo donde havia un retrato del Rey Nro. Señor, con dos bujías; delante estava S. A. en pie, estando todo el Consejo en la pieza; el Conseller en Cap, Don Rafael Casamitjana, dió la embajada en nombre de la Ciudad y Consejo, y las gracias de tantos favores como recibían de la Real clemencia; portóse con gran elocuencia y vivacidad, y S. A. le oyó y recibió, respondiendo con muestras de gran cariño y alegría; después pasaron los Consellers, incando la rodilla para besarle la mano, pero no lo permitió S. A.; antes bien, al cogerlos para que se levantasen, era abrazándolos ó casi queriéndolo hacer; concluída esta función y hechas sus cortesías, se vajaron, y en la misma forma y orden fueron á la plaza de Santa..... á cumplir con el de Mortara, que también los aguardava en un salón, estando en pie, arrimado á un bufete, con gran cortejo de cavalleros y nobleza. Diósele la embajada del modo que á S. A., menos aquellas circunstancias devidas á persona real, y suplicósele jurase quanto antes los oficios y cargos de Virrey; y hecho su acatamiento, todos se salieron, encaminándose en la misma orden á las casas de la Ciudad, en donde tomando asientos en la sala del Consejo, dió relación el Conseller de la respuesta de ambos, reducida á que queda-

van muy agradecidos y deseosos de servir y asistir á la Ciudad en quanto pudiesen: con esto se disolvió el Consejo, que era ya tarde. Martes, á 21, se juntó el Consejo, para saver qué fiestas havían resuelto disponer la Junta de sus alegrías y alvoroços; y habiendo presentido que S. A. gustava que se hicieran Carnestolendas y se bolbieran para siempre, antes de entrar en el Consejo se premeditó que en el año 1641 se havia deliverado y votado quitar para siempre las Carnestolendas y guardar la fiesta de San Policarpo en memoria de la victoria conseguida el día de ese santo, 26 de Enero 1641, contra las armas españolas que gobernava el Marqués de los Veles sobre el fuerte de Monjuiq, de que ya se dió razón, y asimismo que se havia mandado guardar la fiesta de San Luis por hacer obsequio al Rey Xpmo., que era de ese nombre, con voto; y para salir de escrúpulos, se havia formado una Junta de teólogos, así religiosos como bonetes, para que, en vista de todas las deliveraciones, aconsejasen lo que cavía en conciencia y podía hacer para servir á S. A. La Junta teóloga respondió unánime en votos que, atento que dichos votos y deliveraciones no estaban confirmadas por autoridad pontificia ni ordinaria, podía mui bien la Ciudad sin escrúpulo bolber las Carnestolendas y dejar de guardar las fiestas, y que para maior seguridad se hiciera absolver del juramento la Ciudad por el Vicario general.

Hecho esto, se llamó al Vicario general, que era D. Ramón Queralt, canónigo y tesorero del Aseo, y entrando en Consejo á su acostumbrado lugar, dió la absolución á presentes y ausentes Consejeros que havían votado dichas cosas, según la relación que se le hacia, y dió permiso para las Carnestolendas y para que se dejasen de guardar dichas dos fiestas, pues no

se avían decretado por autoridad ec(lesiásti)ca como se devía.

Ajustadas estas cosas por el Consejo de Ciento á deliverar que se hiciesen fiestas por las cosas sobredichas, y que éstas fuesen luminarias los tres días, empezando el primero con un Oficio solemne y sermón en el Aseo; que á la tarde se empezasen las luminarias por tres días y que en ellos huviese máscaras y bayles; que se dispusiesen dos closos ó cercos, uno enfrente casa de S. A. y otro en la Plaza de Santa Ana á casa el de Mortara con sus tablados para las quadri-llas de músicos; que se diesen músicos á las cofradías y calles que quisiesen hacer bayles; que los cavalleros de día hiciesen torneos, estafermos, momerías, y á las noches saraos, dejándolo á la disposición de la Junta, y dándoles permiso para que en eso se gastasen doce mil y quinientos escudos de plata doble, que eran cinquenta mil de vellón y no más, dando de esa cantidad diez escudos á cada Consejero para el gasto de luminarias, porque estando la Ciudad tan exausta no podía hacer las prodigalidades que en otras ocasiones, y así no quería dejarlo á la disposición de los ocho, porque no excedieran los cavalleros. Viendo que se le limitava el gasto y que no era competente para lo mucho que se havía de ofrecer en tan costosas fiestas, dejaron de hacer los torneos, estafermos, momerías y saraos, reduciéndose á las máscaras, luminarias, bayles y closos, empezando domingo 4 de Febrero con el Oficio en el Aseo, á que asistió S. A., y predicó el Padre Fray Ignacio, de San Feliú, sujeto tan célebre como publican sus muchas prendas, y concurrió la Ciudad y toda la nobleza; continuáronse los disfraces, bayles y luminarias ese día 9 y los de 10 y 11 de Febrero, con tal grandeza de galas, diversidad de trages

y extravagantes bayles, que pasmaron á toda España y se aturdián todos de tanto concurso y bullicio tan singular, que apenas anohecía quando sobstituyendo á la luz del día á los artificiales su esplendor, parecía una Troya toda la Ciudad, porque todas las calles estaban quajadas de calderones de tea, sin la cera que ardía en las ventanas. La gente parece salía de juicio, pues la ocasión y privación de tantos años dava maiores deseos y fuerzas para esmerarse en ésta. La diversidad artificiosa de las luminarias representando varios motetes y divisas corrían á emulación por haver publicado la Ciudad que quien con más primor y ostentación lo hacía tendría por premio 300 libs. la primera, 200 libs. la segunda y 100 libs. la tercera, con que todos tiravan á que su imbentiva aventajase á todas las demás. Con que esta onrrada competencia hacía maior el lucimiento y la fiesta. Rematóse toda ella con una procesión general el miércoles día 12 de Febrero, que lo era de Santa Eulalia, que aunqué se hacía todos los años bino bien en éste para concluir con tan buen postre, pues havían empezado por Dios las fiestas.

CAPÍTULO 61.

ENTREGA DE LA SALA DE ARMAS.—PRETENSIÓN DEL GENERAL DE LA ARTILLERÍA.—JURAMENTO DE S. A. POR VIRREY.—FIESTAS QUE HACE.—EMBAJADA DE ZARAGOZA Y OTROS SUCESOS.

En el Consejo de Ciento que se tubo en 21 de Enero, también se resolvió que se entregara al Marqués de Mortara como Virrey por S. M. la sala de armas y demás amagacenes de municiones, que havia tiempo lo pedían y nunca se había deliverado, y así quando los Conselleres hablarían á S. E., le dixeran que siempre

y como gustara se entregaría la sala y amagacenes, y que asimismo vieran si se podían convenir que S. A. ajustara la pretensión que tenía D. Juan Palavicino de la campana de las oras como General de la artillería.

Alegava este cavallero que siempre que se sitia alguna plaza y se le ponen baterías, si llega á rendirse, le toca de derecho al General de la artillería, que vence todas las artillerías desbocadas y campana con que se toca á rebato, sin que ni aun el Rey pueda quitárselo, por ser derecho suio. Con esta pretensión hizo hacer dos ó tres embajadas Palavicino á los Consellers para que se tratara del punto (que como ginovés y del ábito de San Juan no se librava de mui interesado), pidiendo por ello quatro mil libras de moneda de plata doble, y aunque se havía propuesto en Consejo, se havía diferido el tratar de ello; pero aora que las instancias aprelavan, se encomendó lo tratasen los (naturales) Consellers con S. E., y viesen lo menos que se pudiese ajustar lo de la campana de las oras, que era lo que tocava á la Ciudad, pues las artillerías todas estaban en poder de S. M.

Á 24 se tubo otro Consejo de Ciento para saver qué respondía S. E. á lo propuesto por los Consellers; y siendo de que siempre que la Ciudad entregase las armas, estava S. E. prompto para admitirla, se deliveró se entregara luego, menos las piezas y suelos vajos, que servían de graneros ó pallols para la Ciudad, y también corrían en esa inteligencia los señores S. A. y Virrey; que supuesto quedava la Ciudad sin armerías, sin presidio ni munición alguna, se borrarán las plazas y sueldos desde luego á todos los Oficiales que para el cuidado, manejo y disposición de las armas tenía de antiguo la Ciudad, á quienes dava mui cre-

cidos sueldos, y particularmente á doce artilleros que tenían plaza había muchos años, con que desde ese día quedaron borradas para siempre y sin sueldo.

Leyéronse en este Consejo las cartas que en acci- miento de gracias le escribieron al Rey, Reyna, Don Luis de Aro y demás señores que habían asistido á la Ciudad, que contentaron mucho; también se escribió á Francisco Puijaner que pidiese licencia á S. M. para venirse, y que antes de salirse de Madrid hiciese sa- car en la devida forma las nuevas concesiones y des- pachos, y pasarlos por Cancillería, pagando quanto se deviese pagar, y que en todo se diera mucha diligen- cia, porque dava priesa el de Mortara, y que cum- pliera mui cabalmente con aquellos señores, y para maior diligencia se despachó todo esto por un extraor- dinario, por haver partido ya el correo y llevar prie- sa los negocios.

Bolbiendo á la pretensión de Palavicino, que como genovés la esforzava incesantemente, á tiempo que la Ciudad pretendía no se le devía dar cosa alguna, por haver opinión que no habiendo hecho brecha ni en- trado por escalada, no tenía derecho alguno. Pero para evitar disensiones y no disgustar á los cabos, se puso en plática de ajuste el de Mortara en las conferencias que se tubieron con los Consellerses y Consejo de Guerra á quien estaba encomendado el ajuste: preten- día se le diesen á Palavicino quinientos doblones; pa- reció mucho á la Junta, y se convino en que fuesen quinientos de á ocho, porque la Ciudad estava alcan- zada, y se le ofrecían de nuevo maiores gastos: esta partida deliberó el Consejo se le diese en plata ó vellón, que montava dos mil libras, ó como Palavicino qui- siera, con que no se abló más de la materia, y él tomó sus quinientos reales de á ocho.

Por la recíproca y buena correspondencia que siempre se han tenido las ciudades de Zaragoza, Valencia luego que estuvo Barcelona á la ovediencia de España, y reunida á la Corona de Aragón, embió la ciudad de Zaragoza un Embajador á la de Barcelona, dándole la enorabuena, ofreciéndose asistir y valerle en quanto pudiera; llegó el Aragonés y el día 5 de Febrero hizo su embajada asistido de mucha nobleza, así catalana como castellana, con gran lucimiento de galas y boato; dió sus dos cartas que trahía de la Ciudad y Diputación, y con mucha energía y elegancia hizo su razonamiento al Consejo, y concluido, avida su respuesta, se bolbió mui agasajado y cortejado de todos, quedando con mucha obligación de tan finas enorabuenas y ofrecimientos.

Sábado 8 de Febrero se partió para Madrid el Marqués de Mortara, llamado de S. M., y al mismo tiempo le vino á S. A. el privilegio de Virrey, y en habiendo partido Mortara se señaló para la jura del Ser(enísi)mo Príncipe el día 14 del mismo por la tarde, que fué saliendo de su Palacio con sus coches y lucido cortejo; llegó al Aseo, donde aguardavan Diputados, Consellerses y demás puestos como es costumbre; tomóle el juramento, como á su tío, el Príncipe ó Infante Cardenal, porque el poder y privilegio venía con las mismas cláusulas y extensiones maiores que para otros; fué S. A. el primer Virrey que juró después de rendida Barcelona: prospérole Dios.

Todo el tiempo que la provincia estuvo con las guerras y dominio francés se dejó de lograr el beneficio grande de la Bulla de la Cruzada, como porque los franceses siempre han echo burla y desprecio de tesoro tan inmenso para las almas, así de difuntos como de vivos, perdiendo en estos trece años tanto sufra-

gio é indulgencia con no poco desconsuelo temporal.

Y así, restituído al dominio español, se restituieron las Bullas, llegando este año á 16 de Febrero, precedido el sávido antes aquella acostumbrada ceremonia de pasear por las calles el estandarte con timbales y trompetas, y el día siguiente salirla á recibir á Santa Eulalia de Mérida, parroquias y religiones como es estilo; y porque estava derrivada la capilla, se erigió dentro la Ciudad la que tiene cerca de la Puerta Nueva, y allí acudió la procesión con los Consellers y Clero, y acompañándole al Aseo: hubo solemne Oficio y sermón, quedando los católicos corazones con mucho consuelo de tener bien espiritual tan grande, y de que se veían privados tantos años havía.

Como agradaron tanto al Príncipe las Carnestolendas y bullicios que se havían visto en las últimas fiestas, y los españoles estavan tan deseosos de que, pues se acercavan las Carnestolendas, las huviese de nuevo, mandó S. A. hacer un clos desde la esquina del Reganí hasta la casa de los Virreyes viejos, en la calle Ancha; y porque la calle de la Merced era estrecha, se tiró un puente desde la casa de S. A. hasta la de enfrente, que sacava ventanas á la calle Ancha, y desde allí adelante corría el cerco sus vallas muchos calderos y luces. S. A. mandó dar músicos á todas las cofradías y calles que quisieran hacer bayles, que fueron muchas, todos tres días, y el último de Carnestolendas acudieron todos los bayles al clos, y delante las ventanas de S. A. tiravan á la morracha, bayle de aquel país, y presentava á S. A. llena de muchas invenciones y divisas, y S. A. mandava dar á cada bayle de su bolsillo dos doblones, ultra de que les costeava la música. Fueron estas Carnestolendas de las grandísimas en lucimiento, galas y ricos disfraces que haya visto Barcelo-

na; siendo tan célebres en todo el orbe las Carnestolendas de Barcelona, quedaron atónitos los castellanos de ver deportes como aquéllos, y aunque la gente salía tan travajada de las calamidades pasadas, sacaron fuerzas de flaqueza por dar gusto al Príncipe y porque vieran aquellos señores lo que son Carnestolendas en Barcelona, que en ese género de fiestas y en las de Dios corre antelación de todas las naciones la catalana.

Para domingo á la noche dispuso S. A. un ostentoso sarao en la sala de San Jorge en la Diputación: colgóse aquella pieza y adornóse de luces estrados y dosel como se suele y se devía por el dueño que hacía la fiesta; concurrieron todas las damas, compuestas y adornadas de riquísimas galas y aderezo, y nada menos los cavalleros; en el estrado de hombres asistía S. A. bajo dosel, estando la pieza por sus muchas luces aún más lucida que en el claro día: danzóse grandísimamente. S. A. hizo las danzas y el bayle del candelero, favor que estimó mucho la nación catalana, y que arrastrava tras sí los corazones tanta benignidad; el refresco ó agasajo de abundantes dulces y esquisitas aguas no hay que ponderarlo, pues corría á coste y cuenta de S. A. Acavóse el festín el lunes, ya el sol amanecido, y toda aquella noche estava la Ciudad en continuados deportes y bayles, pero con gran quietud y sin que sucediera pendencia ni desabrimiento alguno, que no es de poca ponderación.

Ya se ha dicho cómo S. A. en su primera entrada no quiso ocupar otra casa que la que el Rey su padre había tenido en Barcelona, y las circunstancias porque la dejó y se mudó á la casa de Bru á la Marina, y ó porque los ayres marítimos no le provasen, porque la casa fuese pequeña ó porque el cargo de Virrey necesitase de maior avitación, se trató de mudar al Pa-

lacio Real, y fabricado expresamente para los señores Reyes sus predecesores, y así se trató de acomodar algunos quartos que necesitavan de obras y ensanchar todo lo que se pudo: estuvo concluído todo para el primer domingo de Quaresma, dos de Marzo, y se mudó S. A. con toda su familia, y por la puente y tribuna que da al Aseo oya todos los sermones que se predicavan en aquella iglesia, estando todo más acomodado.

Por ocasión del sitio se trujo de su convento á Santa Madrona á la iglesia del Aseo, y como á ocasión de las baterías que desde la ciudad se havían dispuesto contra las españolas, se havía destruído y casi derribado, en la casa no havía forma de poderla aún reedificar, ni menos de bolber la Santa á su antigua casa. Padecióse mucha falta de agua para la cosecha, y así se propuso en Consejo qué género de rogativas se devían hacer, pues antes la primera era traer á la Santa desde su casa al Aseo, y se deliberó que en procesión, como se solía traer, y con asistencia de los Concelleres, la llevaran á Monte Calvario, convento de Capuchinos, y que allí se celebrara un Oficio de rogativas, y que la bolbiesen al Aseo, y en havernos socorrido con agua se restituiese ó depositase en el mismo convento de Monte Calvario hasta que se hubiese reedificado su antigua iglesia y convento, ú otro lugar donde permaneciera: executóse de ese modo á 7 de Marzo, y después las parroquias y conventos fueron en procesión al Aseo en rogativas, y se sirvió Dios por su medio de concedernos agua.

CAPÍTULO 62.

CONVOCACIÓN DE CORTES.—INSECULACIÓN Y EXTRACCIÓN DE CONSEJEROS.—ANULACIÓN DE PRIVILEGIOS DE FRANCIA.—REDUCCIÓN DE MONEDA Y ABATIMIENTO DE SISENES, Y CELEBRACIÓN DE SOLIO DE CORTES.

Siempre que los Reyes desean juntar alguna provincia ó Parlamento ó modo de Cortes, y por sus ocupaciones no pueden asistir personalmente, suelen enviar alguna persona Real ú otra alguna de su satisfacción con plenísimos poderes para tratar de negocios importantísimos á la Real Corona para presidir y hacer las proposiciones; pero con esta distinción: que quando son Cortes generales se tratan los negocios que importan á la Corona y provincia, y quando son particulares todo lo que toca á la Corona, como fué aora, que sólo se celebraron Cortes de provincia ó Parlamento con Junta de Brazos, que son Eclesiásticos, Militar y Real, y no hay disentiendo como en las Cortes, sino que el Presidente propone: «Esto conviene y se ha de hacer para el maior servicio de la Real Corona.»

Aviendo, pues, llegado la provincia al estado que se a visto, y no pudiendo S. M. juntar personalmente Cortes generales, resolvió que su hijo el Sr. D. Juan convocara la Junta de Brazos para tratar de lo que convenía á la Real Corona en Cataluña: embiados los órdenes, poderes é instrucciones á S. A., como Virrey y Capitán general, despachó S. A. la convocación por públicos pregones en toda Cataluña para que los preladados, abades, iglesias, universidades, varones y todos los que tienen lugar y entran en Cortes Reales, acudiesen y estuviesen en Barcelona á la Junta de Brazos

ó Cortes el día 31 de Marzo de 1653, bajo aquellas penas y cominaciones que son de estilo.

Es costumbre y lo tiene por privilegio Barcelona que siempre que hay Cortes ó Parlamento de Brazos un Conseller deve presidir en el Brazo Real, sea el de en Cap, segundo y tercero; asimismo siempre que esta Junta, la Corte ó Parlamento lo deve estar y está una veintequatrena en casa de la Ciudad, que se compone por extracción de las bolsas de Consellerses y de los demás Estamentos y esta Junta, porque echa la proposición en los Brazos, la llevan dos de los tres Síndicos á la 24.^a, y el Conseller no puede votar otro que lo que la 24.^a sienta, vota y le participa por sus dos Síndicos, sin apartarse en un ápice de lo que dicha veinte y quatrena le embía á decir.

Llegada la combocación, embió S. A. papel á la Ciudad en 25 de Marzo y se leyó en Consejo: decía el papel que la Ciudad nombrase Síndico para asistir á la Junta conforme el estilo y modo que se hace en las Cortes.

Quedó este papel por propuesta al Consejo de Ciento, y antes de empezar á votar se mandaron leer los privilegios que la Ciudad tiene para el proceder suio en semejantes casos. Allóse que los Síndicos y 24.^{os} havían de ser por extracción, como se ha dicho, y por no querer contravenir á los privilegios ni incurrir en contra facción, y estar en aquella sazón las volsas inábiles y la extracción de los Consellerses suspendida de orden de S. A., como antes se dijo, y la inseculación en mano de S. A., sin poder proceder á extracción alguna, sin nueva orden, se resolbió se hiciese embajada por dos Consellerses á S. A., representando el estilo que en esto havía, el embarazo que hallavan, y que se dignase S. A. hacer la avilitación para pro-

ceder así en este particular tan del servicio de S. M. como en el Gobierno político de la Ciudad, según la orden y costumbre antigua, y que el Consejo esperase junto la respuesta. La que S. A. dió fué decir que la mandaría mirar.

Con esto quedó la materia calmada hasta 27 del mismo, que se tubo la respuesta de S. A., y se juntó el Consejo de Ciento: en él leyó el Dr. Narciso Mir, Abogado de la Ciudad, la respuesta de S. A. que venía en el escrito, que era de que siendo el tiempo tan limitado, pues sólo faltaban tres días para la Junta y solio, no era posible hacer la avilitación, y que así que los Síndicos y personas que estaban inseculadas á Consellerses y de las que havían sido desinsiculadas, y que hecha la elección y puestos los sujetos por Arancel, fuese llevado á S. A. para avilitarle, y que después volbiese al Consejo para que, votando por escrutinio, se hiciese la sindicatura y nombramiento; extrañó la Ciudad eso y no convino en ello, porque se oponía totalmente al privilegio, y también porque sería casi imposible llenar el número de Consejo de Ciento por falta de sujeto, pues aora avía arto que hacer, y que sería haviendo de concurrir tantos militares al Brazo que arían falta en la Ciudad, y sobre eso faltaban todos los que estaban inseculados por Francia, los que havían seguido aquel partido, muchos que havían muerto en el contagio y algunos que no havían buuelto aún á Barcelona: en vista de esto, resolvió la Ciudad que era preciso, por lo menos, hacer la extracción de Consellerses y Consejo de Ciento, y que de otro modo no podía tener hechura lo que S. A. mandava, y que así se le suplicava avilitase esas bolsas y diese parte de la deliveración por dos cavalleros y dos ciudadanos del mismo Consejo.

Oyda de S. A. la embajada y premeditando con sus Ministros la resolución de la Ciudad de no querer contravenir á privilegio alguno, resolbieron se hiciese la extracción de Conselleres y Consejo de Ciento, y de avilitar dichas bolsas: el modo que en esto se tubo y la forma que se guardó fué que el sávido 29 de dicho mes embió S. A. á los Conselleres la nómina de los doce havilitadores, en escrito de tres cada Estamento, según la costumbre que se tenía en la extracción de ellos de las bolsas de Conselleres, bien sea verdad que en los doce avía algunos que jamás havían sido insiculados á Conselleres y otros que, por mal afectos en tiempos de Francia, se havían desinseculado; pero como S. A. nombrava, eligió los que fué servido; venía también orden para que luego se juntasen los doce, y que de día y de noche inseculasen y desinseculasen, porque el día siguiente se havía de hacer toda la extracción, tanto de Conselleres, Consejo de Ciento, quanto de Síndicos y 24.^{os}; para las Cortes recibieron la orden los Conselleres sávido por la mañana; en haviendo comido se juntaron luego, y en haviéndose congregado, embió S. A. á los havilitadores la lista y nómina de los sujetos que havían de insecularse y desinsecularse; de suerte que los Conselleres ningún agasajo pudieron hacer á sus amigos y dependientes, porque todo venía dispuesto desde Palacio, y sólo faltava hacer el embolsamiento; travajóse aquella noche y tarde en eso, que, aunque venían de allá dispuestos, como fueron muchos los que se sacaron y los que entran nuevos, duró gran rato, sin que se mirase edad, tiempo de domicilio ni otros requisitos que antes se escrulpulizavan, ni sin que nadie se pudiese ni se atreviese á replicar y sin que se diese parte á los que se insecularan ni desinsecularan, que creieron muchos que

nunca estaban inseculados ni otros desinseculados, ignorando unos y otros las causas de su bien ú de su mal, porque ocurrían muy altas y ocultas.

Domingo 30 de Marzo, estando ya las bolsas aviliadas y con el número que disponen los privilegios, se hicieron las mismas ceremonias que se estilan el día de San Andrés en la extracción, sin alterar ni mudar cosa alguna por razón de ser fuera de aquel tiempo. Acudieron los Consellerses á oír su misa en Santa Eulalia, según el costumbre que tenían: de allí se fueron á casa de la Ciudad y juntaron su Consejo de Ciento; pero no pudo proponerse cosa alguna que no bolbiese el Subsíndico de la casa de Palacio, á donde havía de tomar la orden en escrito que havía de entregar el Secretario de S. A., y fueron las dos dadas de la tarde quando trujo el papel que venía dirijido á los Consellerses y Consejo de Ciento, cuio tenor era que se hiciese aquella tarde la extracción de Consellerses y Consejo de Ciento por entero, y que caso que sortearan los que acavaban de servir, no fuese embarazo para lograr la suerte y continuar en el oficio que sortearía.

Fué la primera propuesta que atento que los Consellerses y Consejo de Ciento havían servido los oficios quatro meses más que les tocava desde San Andrés, que por ello se les diese á los Consellerses una tercia de salario, y á los Consejeros la cera y emolumentos que les pertenecía por prorrata: deliberóse que se executase así sin falta. Pasóse luego á la extracción de Consellerses, y sorteó en Cap el Don Juan Martín, médico; 2.º, Don Jayme Magarola; 3.º, Don Joseph Rull; 4.º, Agustín Novell; 5.º, Joseph Puig, cirujano, y 6.º, Ramón Llanger, cerrajero; hízose luego la extracción de obreros reconocedores de moneda, y aunque no era día de eso, se extrajo la terna de almutacén, porque ya es-

tavan ya avilitadas esas bolsas; de los demás oficios no se hizo mención, porque aún no estaban avilitadas las bolsas; también se hizo extracción de Consejo por su estilo, y esa misma tarde, de orden de S. A., juraron los nuevos Consellers en casa de la Ciudad, y llamaron luego todos los Consejeros y oficios sorteados para que presentaran, como presentaron, su juramento, pasando luego á la extracción de los Síndicos y veintiquatrena para la Junta de Brazos de las bolsas de Consellers, según el tenor del privilegio de los cuatro Estamentos para lo que se podía ofrecer en la nueva Junta, como se dirá adelante.

Sábado 29 de Marzo se hicieron pregones públicos y reales en las plazas públicas de Barcelona, y al mismo tiempo por toda Cathaluña, por expreso orden de S. M., dado é imbiado al señor Don Juan anulando, revocando y dando por imbálidos todos los privilegios y mercedes que el Rey Christianísimo hubiera hecho á cualesquiera personas y Comunes mientras ocuparon sus armas el Principado, y asimismo mandando en nombre de S. M. que dentro de treinta días después de aquellos pregones pusiesen en mano y poder del Doctor Rafael de Vilosa todos los privilegios, constituciones, escrituras, sentencias y procesos hechos y actuados así en Barcelona como demás lugares del Principado durante el dominio francés, y que dichos procesos, papeles, sentencias y qualesquiera escrituras, así manuscritas como impresas, que tratasen de las materias de aquel tiempo, se entregasen originalmente á dicho Vilosa, del Real Consejo, dentro dicho término, en pena de 500 florines para los reales cofres y otras arbitrarias; con que nadie se lo tubo á burlas, que se obedeció puntualmente dicho pregón.

La resolución que tomó la Junta que nombraron la

Ciudad y S. A. para el punto de la moneda, no se supo sino entre los que en ella intervinieron, porque acordados en el negocio, embiaron á Madrid los papeles, como se dijo, sin reportarlos al Consejo de Ciento. Corrió este negocio en secreto y en suspensión aguardando el éxito, y quan más descuidados vivían todos, sin proceder pregón ni publicación alguna, el día 28 de Marzo, á mediodía, se dió orden en las puertas y otros lugares donde se cobran derechos de la Ciudad, que no se admitieren los sisenes sino por dinero: el real de á ocho por diez reales, y el doblón por quarenta. Aturdióse la gente con rebaja tan grande y repentina, pues se vajava de golpe la quarta y quinta parte la moneda tan silenciosamente. Cerráronse todas las tiendas y botigas, sin querer vender sus dueños mercadería alguna, teniendo por disparatada é injusta tan gran rebaja; pero á la postre cayeron en la cuenta de que para ellos era lo mismo, pues no davan sus mercadurías por menor precio que la comprarían, no por moneda que no la admitiesen en la provincia, pues tanto doblón y real de á ocho les quedava de un modo como de otro, con que se sosegaron y bolbieron abrir sus botigas.

Lunes santo, 6 de Abril 1653, se hicieron públicos y reales pregones en Cataluña dando asiento á lo de los sisenes, mandando vajo graves penas se admitiesen á dinero y medio cada sisén hasta el último de Mayo próximo venidero, y que en ese tiempo se recojiesen y depositasen en la Tabla hasta último de Junio, y que pasado ese término no tubiesen valor ni estimación alguna los sisenes; que después se daría otra orden, y que los realicos de plata, así castellanos como catalanes, corriesen por 16 sisenes; originóse grandes confusiones porque la gente, no obstante las penas que

había, no querían admitir los sisenes; castigáronse algunos, particularmente á últimos de Mayo, que los mercaderes se desbergonzaban sobrado ocultándose las mercaderías por no tomar sisenes, pretendiendo los precios que tenían en el año de 40: á algunos les costó largos ducados su tenacidad y descoco, y quedando tal vez sin mercaderías ni sisenes en castigo de su ambición.

Entre tanto la Ciudad se dava priesa de fabricar vellón en ardites con la testa del Rey y armas de la Ciudad: esos nuevos, y los que antes, en tiempo de España, corrían, eran los que se admitían y tenían estimación, y también las piezas de á cinco que pasavan de siete sueldos, valor que tenían intrínseco por la falta de vellón, hasta que la Ciudad pudo esparcir crecidas sumas. Corría mucho doblón y real de á 8, y como la pobre gente no podía alcanzar moneda nueva ni tener de la gruesa de sisenes, y éstos á Junio ya no se admitían al pan, carne ni alimento, padeció mucho y todo se subía, y así ni aun de preciso de irlos á depositar, y el sacar dinero del Banco era con grandísima dificultad, así porque no se dava sino un día en la semana, y en ese el que sacava diez libras salía bien librado, tras costarle muchos pasos y apreturas, como porque á causa de haver de dar á S. A. cinquenta mil libras cada mes de la moneda nueva estava la Ciudad atrasadísima y no bastaba á fabricar para S. A., pagándolo la incomodidad y necesidad de los ciudadanos.

Los que habían depositado muchas cantidades en especie de oro y plata, como atrás dijimos, previniendo el abatimiento de los sisenes y juzgando que el vellón de entonces les valdria después por moneda de plata (como les valió), aunque la depositaron también en vellón, se arrepentían por la dificultad que después

tendrían en sacarlos de la Ciudad; como se vió y después se dirá. Muchos por temor de lo mismo dejaban de depositar los sisenes, y como hallasen quien los diese oro y plata, pagavan á 30 y 40 libras del doblón, y aun esto era grande agasajo: tan odiados estaban los sisenes, y á últimos de Mayo ya no querían llevar á vender nada á Barcelona por no haver de tomar sisenes: todo corría á la desorden, y parecía un sitio según los pocos y caros alimentos que se allavan. La Ciudad también fabricó en ese tiempo una partida de reales de molinet, con que iba algo más abundante, aunque poco, y había tres días en la semana Banco para librar partidas; pero duró poco, porque se lo llevaba lo más el Príncipe, y los demás padecían: despachava cada día su libro por turno para evitar tan grandes concursos y bullicios.

Llegados á primero de Junio, todo hombre iba á depositar los sisenes que tenía en la Tabla, porque de allí adelante ya no tenía ningún valor, ni la gente obligación de tomarlos, sino que se conviniesen las partes: en estos convenios se cometieron grandes usuras y grangerías ilícitas, arruinándose muchos; éstos fueron los que tenían manejo en la casa ó Banco de la Ciudad, que trocando doblones y reales de á 8 á excesivos precios, hicieron á su favor quantiosos créditos en el depósito que sería imposible numerar ni decir lo que en esto pasó. Los sisenes entravan por mar á barcadas y por tierra á cargas y carretadas, que como había doce años no cesava la fábrica ni casi corría otra moneda, estava Cataluña llena de sisenes.

Para contar y despachar tanto depósito era posible bastaran muchos, por diligentes que fueran, y así se redujo á pesarlos por marcos, numerando por cada marco á quatro reales, que salía á dinero y medio por

cada uno, y el demás vellón menudo que había de venir de parte á tres reales, y en cada peso cavían de una vez 80 marcos: pesávanse en la sala de la Tabla, y luego se echaban en una cía que se había abierto en el cóncavo de la misma sala, porque no cavían por otras piezas; asentábanse los nombres de los que depositavan y la cantidad, quedando el crédito en el libro de la casa á favor de sus dueños para después poder sacarlos á su tiempo en otra moneda.

Todo ese mes de Junio hubo gran priesa en hacer depósito; después nadie acudía, porque pasado el mes no recibió más la Ciudad: quedó Cataluña pobrísima para muchos años, porque la gente ordinaria, como no manejava otra moneda que sisenes, y esos los había de depositar sin llevarse en recompensa moneda alguna por entonces, era materia de gran sentimiento, pues perdía la esperanza de adelantar sus caudales y haciendas, y sacavan sólo el fruto de no tener con qué comer; con que quedó el Principado totalmente aniquilado hasta que se extendió la nueva fábrica, teniendo unibersalmente por desacertado el abatir los sisenes hasta que se tubiera bastante moneda de la nueva para asistir y socorrer los pueblos en lugar de lo inútil.

Convocada la Junta de Brazos á Cortes de provincia, como atrás se dijo, para 31 de Marzo, y adelantadas las cosas de la Ciudad con la celeridad que se a visto para que el Conseller y Síndicos de la Ciudad pudiesen concurrir, como queda referido, y habiendo acudido los llamados que tienen lugar y voto en Cortes, que son los tres Brazos ecc(lesiásti)cos, Real y militar de toda Cataluña, se dispuso la pieza ó salón que llaman de Barboll para la celebración del solio, que está pegada al Real palacio. Colgóse todo de ricas ta-

picerías, y en la testera, á la puerta que sale al Aseo, se elevó un tablado para sitial de la persona de S. A., cubriendo las gradas con alfombras, y arriba pusieron un dosel de brocado y devajo la silla, y por vajo, en la pieza, bancos para asentarse los que concurrían en los tres Brazos, según su orden y graduación que ya se tienen.

Dispuesto todo esto, martes 31 de Marzo, á las dos de la tarde, empezó la campana Thomasa del Aseo á tocar, según el estilo que se tubo el año 26, quando S. M. celebró Cortes para llamar á la Junta: acudieron todos; estubieron entre quatro y cinco eclesiásticos, cavalleros y Síndicos, asistiendo por caveza del Brazo eclesiástico el Diputado, y por el militar el otro Diputado, y por el Real el Conseller en Cap de Barcelona con sus Síndicos: éste con dos maceros, y el Diputado eclesiástico con uno; como caveza, acudieron al solio, y junto ya el número, que era arto crecido, salió S. A. de su palacio acompañado de mucha nobleza y lucimiento, y ocupó su silla y dosel. Salió luego el Secretario de S. A. por la provincia, Salamo, y leyó las protestas, que no duraron mucho, y luego dijo que S. A. prorrogava para el día siguiente el Parlamento; al punto S. A. se levantó y todos se salieron.

Al otro día bolbió á la misma hora á tocar la campana y los Brazos á juntarse en sus puestos divididos, que son en las tres piezas que hay en los claustros del Aseo; en el aula Capitular estava el eclesiástico, y en las otras dos los otros Brazos, estando aderezadas y compuestas como pedía la función: fuéronse juntando algunos días, y otros prorrogando, tratando en las Juntas las materias convenientes al Real servicio y la provincia, y la principal era pedir á S. M. á toda la provincia nuevecientos mil ducados en tres años, á

trescientos mil cada año, para ayuda de costa á las fortificaciones de la provincia y expeler de ella á los franceses: pretendiendo conseguirlo en ese tiempo y haciendo ese donativo, se excusaban el hacer levadas y soldados; éste se había de repartir por los comunes, según la posibilidad de cada uno y las conveniencias de las universidades, habiendo de hacer el repartimiento los mismos Brazos en quien estaba mal contento y replicaba, procurando echar la mayor carga al vecino. Estando altercando este punto, el Francés se entró por el Ampurdán y puso sitio á Gerona, con que fué forzoso salir S. A. para el socorro de ella, como se dijo adelante, y por esta causa se hubo de prorrogar el Parlamento para mejor sazón, y los Síndicos y forasteros irse á sus casas hasta que fuera necesario volverse á juntar.

Este año 1653 ya se hicieron las procesiones de Semana Santa y monumentos con la misma ostentación y grandeza que siempre; que aunque se hubiese padecido tanto, para el culto divino jamás faltan medios: también la procesión del Corpus fué con su antiguo lustre, asistiendo Don Ramón Semanat, Obispo de Vique y electo de Barcelona; S. A., Consejos y todos los puestos, yendo detrás con su acha, y habiendo asistido por la mañana en los Divinos Oficios: tenía la entrada en el Aseo S. A. por el caracol que da á la tribuna, y por allí se subió acabada la procesión del Corpus.

CAPÍTULO 63.

DEPORTE DE S. A. EN EL MUELLE.—PÓNESE PRECIO Á LOS VÍBERES.—FIESTAS Á LA CORONACIÓN DEL EMPERADOR Y OTRAS PARTICULARIDADES.

Para el día de San Juan quiso el Serenísimo Príncipe D. Juan dar una merienda á las damas en el mue-

lle, por ser su santo y porque en ese día suele aver gran concurso en el muelle: embarazó la mucha lluvia de todo el día, con que se trasladó para el día de San Pedro, que en razón de la celebridad y estilos y deportes marítimos, es lo mismo. Mandó S. A. que para las quatro de la tarde estuviera la *Capitana real* mui limpia y aseada y con todos los estandartes, vanderas, flámulas y gallardetes, y la popa dispuesta en todo, como quando se embarcan los Reyes, y que desde el banco del muelle hasta la galera se tubiera un puente de madera para embarcarse las señoras, y al salir, como es costumbre, á la rua por el muelle, dejaron sus coches las damas, y acompañadas, qual de su marido y qual de sus deudos, se embarcaron en la galera por el puente, sin permitir las guardas que entrara otra persona; carpó la galera, alexándose hasta tiro de pieza, y S. A. embarcado en la faluca real, mui aderezada, pues hasta los remeros iban vestidos de damasco carmesí, y de lo mismo todo el ornato de la faluca; fué siempre bordeando por la galera, sin entrar en ella, y las demás continuando de rato en rato sus salvas. Dióles á las damas y cavalleros en la galera una grande y opulenta merienda, y de popa á la faluca se repetían los brindis: duró esto algunas dos oras, y después tomaron tierra y sus coches, y se prosiguió la rua con general concurso y alegría, todo hasta que cerró la noche.

Rebajada la moneda y abandonados los sisenes, las mercaderías y mantenimientos se pusieron en altísimo precio, tanto que eclesiásticos, nobleza y otros que biven de renta sin administración alguna, repitieron muchas quejas al Real Consejo, para que pusiese forma y orden en eso, porque entre el veronario y mantenimiento consumían, y aún no alcanzavan, sus

rentas, y que así se pusiese tasa en todo, como en el año de 1640 la tenía. Cometióse el negocio al Doctor Llunes, del Real Consejo, y éste, llamando á todos los Promenes de cofradías, oficios y estados, les mandó dieran memorial cada qual de la mercaduría que vendían y del precio que tenían el año 1640; fué preciso hacerlo y dar la razón, porque se vendía entonces á maior precio, y recogidos los memoriales y tarifas, se formó el arancel de los precios, y con ellos se comprimieron y hicieron Reales pregones, vajo gravísimas penas, que ni se pudiese pedir ni dar más de lo señalado en la tasa, no atendiendo en ella á las justas razones que alegaron los oficios, y que desde el año 40 al de 53 faltaban tantos millares de gente, que para el cultivo, oficio y trabajo se hechavan menos por el contagio; á que la provincia con tan continuada y sangrienta guerra estava exausta de todo, y á que la falta de moneda para la contratación era grande, y desigual la opulencia, fertilidad y travajo; por último, ello se tasó desde la menor yerva hasta la tela más rica; todo lo que es ortaliza y frutos hasta los melocotones, que es fruta de güeso, se mandó vender, y el pescado, éste con pacto que todas las mañanas el motacén huviera de dar el precio según la abundancia y calidad dél: nombraron por executor de las penas al Notario real Bonet, vigilantísimo y cruel hombre, y que hizo grandes extorsiones: esto aumentó la carestía, porque la gente dejava de vender, y si vendía era fuerza de lo dispuesto, y todo duró poco, porque convenidas las partes y acallándose las voces de los que antes instavan, se bolbieron los precios á subir, y á primeros de Enero de 54 todos vendían como podían ajustarse: en materias de mercaderías y abastos no puede haver punto fixo, porque la abundancia ó ca-

restía son las mejores tarifas, pues con ellas suben ó bajan los precios y se dan ó venden las cosas.

A 10 de Julio llegó la noticia de cómo el Sumo Pontífice avía coronado por Emperador de Romanos al hijo del Emperador de Alemania, de la casa de Austria, por lo que se mandaron hacer luminarias tres noches; y como estava S. A. D. Juan de Austria, todos procuraron mostrar la grandeza y gusto con que se hacían todos tres días: al toque de las Ave Marías davan principio las artillerías de toda la plaza, presidios y del mar, que eran 14 galeras, y las milicias con tres salvas; fué grande el alvorozo y alegría de esas fiestas: la noticia encontró á S. A. en la rua por el muelle, con que ayudó más á la publicidad, al alvorozo; dióse fin el último día con un Oficio muy solemne en el Aseo, con asistencia de S. A., Consejos, Ciudad, puestos y toda la nobleza, y acavado el Oficio, se cantó un *Te Deum laudamus* con mucha celebridad: lo mismo en todas las demás iglesias de la ciudad; siempre en estas fiestas sucede algún azar por desidia de las milicias en el manejo y disposición de las armas: olvidóse un soldado de sacar las valas del mosquete al disparar, y púsolas en los pechos del Alférez de Guardias en la Puerta de Mar. Murió sin poder recibir ni aun el Sacramento de la Extremaunción, y no fué poco no sucediera más.

Era año de extracción de Diputados ese, y por la misma causa que los Consellerses se dejó de hacer de orden de S. A., mandando prosiguieran los que servían hasta que S. M. diera providencia en la inseculación y extracción, que fué por Quaresma de 54, como se dirá.

El estilo que observó Francia en los Tribunales quando entró su dominio en Cataluña, mudando los

Ministros, siguió el dominio español en todo, y con maior razón depusieron el Tribunal de la Inquisición ó sus Ministros, y entraron por nombramiento de S. M. D. Melchor Palau, Arcediano y Canónigo de Vique (despuós murió Obispo de Urgel), y otro D. Pedro T., cavallero castellano, Inquisidores; tomaron posesión de este modo: sávado 2 de Agosto, por la tarde, se hizo una cavalgada por la ciudad, con el estandarte de la Inquisición, con timbales, trompetas y ministriles, siguiendo todos los Familiares, Calificadores y demás Oficiales que se hallavan en Barcelona del Santo Tribunal, haciendo públicos pregones por los lugares acostumbrados, y el día siguiente 3, que era domingo, asistieron los señores Inquisidores en la parroquia de Santa María, como más antigua, á los Oficios, y allí se leyó el edicto que suelen, con todos los Oficiales, que los más havían entrado de nuevo, y esto fué señal de posesión, y continuaron su gobierno.

Los Inquisidores que estaban en Francia, el uno murió dentro pocos días: llamávase D. T. Pla; el otro, que era Ferrán, fué preso de orden superior con muchos otros que á la sazón, por malos vasallos, se prendieron mui á disimulo por las noches, poniéndolos en un coche y sacándolos de la ciudad, quál embarcava para Valencia ú Mallorca, y quál lo llevaban por tierra á otro reyño, en donde permanecían hasta otra orden, y fueron muchos, y todos eran de los que en tiempo de Francia, como validos, havían echo extorsiones y mostrádose mui de parte del Rey. Llevaban aora el pago de sus ruindades: entre los muchos que se desterraron fué este Ferrán y Antonio Bru, hijo de Francisco Bru, que era Tesorero por Francia; éste, como su padre, estava en aquel dominio; negoció

la libertad de su hijo por truecos, y algunos otros lo hicieron así, ó redimiendo con dinero su prisión, y de este modo pasaron mucho tiempo hasta que este mismo sosegó las materias.

Viéndose la Ciudad de Barcelona tan alcanzada y exausta, y que se le esperaban muchos gastos sobre los pasados, y los grandes que tenía con lo que continuamente dava á S. A., que casi todo lo que se fabricaba en la seca se lo llevaba luego el Príncipe, domingo 24 de Agosto tubo Consejo de Ciento para buscar arbitrios, y se tomaron en la carne, vino y nieve, que corrían por arrendación, y para veneficio de la Ciudad se añadió en la carne un sueldo por libra: vendíase á cinco sueldos, con que quedó á tres reales: la nieve iba á quatro dineros: subióse á seis; pagávase de derecho y entrada por carga de vino 20 reales: subióse á treinta, y con orden de que en esto que se añadía se cobrara aparte del arrendamiento y por cuenta de la Ciudad; pero siempre se estava pobre, por más que subieran los precios, y nunca se dava dinero en el Banco ni Tabla, porque se lo llevaban todo entre el Príncipe y sus Ministros por cuenta de las trescientas mil libras que atrás se ofrecieron, ó dijeron se pedían de donativo, y sin esto esperaba hacerse nuevas levas para socorro de la plaza de Gerona, como adelante se referirá.

CAPÍTULO 64.

INVASIÓN DE FRANCESES EN CATALUÑA.—SITIO Y SOCORRO DE GERONA Y SUS LEVAS, CON OTROS SUCEOS Y CIRCUNSTANCIAS MILITARES.

En el principio del verano las tropas españolas estaban alojadas por el Ampurdán, y todas aquellas poblaciones, teniendo tan riguroso padecer y cruel trato con los paisanos, que no contentándose con lo que el

pobre paisano tenía, dava y comía, querían exquisitas viandas, y ultra de esto, que contribuyeran con dinero cada día para el plato de los Oficiales, según su graduación, y aun de los meros soldados, añadiéndose á esto el robar continuamente, de donde se originaban continuamente pendencies entre paisanos y soldados y la total ruína de aquel país; acudían los catalanes á dar sus quejas á los Ministros y Xefes sin lograr en eso consuelo alguno, y sí el que exasperados se pasaran á Francia y executaran muchos estragos contra su patria, tomando contra ella las armas.

Estaba el Francés en el Rosellón observando estos sucesos y solicitando los desabrimientos referidos, para con esa ocasión poder mejor hacer su juego, y quando la vió á su favor, se entró por el Ampurdán con numerosas tropas y maiores de micaletes que, exasperados, habían tomado las armas contra su Rey y sus casas. A la parte de Puigurdán y Cerdania vibían con los mismos desconsuelos y aun maiores; pues había muchos lugares que estimaban más que bolbiera el dominio francés, que no pasar por tan insuperables rigores y vejaciones como experimentaban los españoles: tan desesperados los tenían; con que también por aquel país invadió el Francés, aumentando sus tropas al paso que entrava más adentro del dominio español; porque los mal contentos tomaban las armas luego en favor de Francia, con que se engrosaban por instantes. Llegaron á ocupar las villas de Puigurdán, Ripoll, Verga, Vaga y todos aquellos lugares sin resistencia alguna, casi hasta la entrada del llano de Vique; porque la misma gente se entregava voluntaria, y casi todas las tropas eran de catalanes, hasta los mismos Cavos: uno era Galcerán Conts, que había sido Veguer de Barcelona; otro el tuerto Vilella, que

había servido de Alguacil extraordinario de la provincia, era de Vique, y Micer Sagarra, Juez de la Audiencia, todos de en tiempo de Francia; porque los perros rabiosos en verse fuera de sus casas y sin los puestos que antes ocupaban, executaban rigores contra su patria, y fué preciso que el Governador de Cataluña, Don Gabriel de Lluvia, suviera por aquel partido para levantar la tierra, y con algunos tercios de infantería y pedazo de cavallería que governava Don Fernando Gallo, se opusieron al Francés para que no ocupara Vique y aquel país: consiguíóse el hacerlos retirar de Vique hasta arriva; pero estava aquella gente tan irritada contra los españoles, de forma que dentro Ripoll mismo mataron á un Juez, y á Don Fernando Gallo le tomaron el vagaje, obligándoles á retirarse al llano de Vique, porque públicamente gritavan los paisanos ¡viba Francia! y se vanderizavan por ella.

Esta entrada por Cerdaña la hicieron franceses sólo por divertir á los españoles, para que empeñados por aquella parte pudiesen en ellos entrar su ejército sin embarazo por el Ampurdán, como lo executaron quando los vieron ocupados en lo de Vique hasta Ripoll, entrándo por el Pertul, que era suio, con un ejército de tres á quatro mil cavallos y cerca de catorce mil infantes, gobernados por Mosiur de Oquincurt, Don Joseph Dardena y Joseph Margarit, con cavallería é infantería catalana: entrados en el llano sitiaron á Castellón de Ampurias con fuerte batería; con que desesperados de socorro, viendo no se hacía oposición á Francia á Fuenterravía, arrasaron todas las murallas de Castellón por el daño que hacía ese lugar á Rosas; estando tan vecino de allí pasaron á Figueras, y aunque havia guarnición, como no es lugar fuerte, presto se rindió á buena guerra.

Nuestro ejército español, viéndose tan inferior al enemigo y con tan pocas fuerzas para hacer oposición, fué retirando, sucediéndole lo que suele á un ejército que se retira vencido, que se disminuye por momentos; y reconociendo que los designios del Francés era de coger á Gerona; que si vía no hera numeroso el ejército tenía la circunstancia de ser famosa gente; que si la ocupava quedaría dueño de la campaña hasta las puertas de Barcelona, resolvieron todos á quedarse en Gerona; que si vía no hera numeroso el ejército, tenía la circunstancia de ser famosa gente, de mucho pundonor y buenos Cavos, porque havia quatro con graduación de Generales, que eran el Varón de Sabac, alemán y Maestre de Campo, General ú Teniente de ese puerto; el Marqués de la Sierra, General de cavallería ó Teniente; el Duque de Tursis, General, y Don Juan Palavicino, General de la artillería, todos buenos soldados, de experiencia y ardidés, con no menos estimación. Puestos dentro Gerona con toda la gente, así catalana como castellana, la fortificaron bellamente con trincheras, fortines y fuertes Reales, quanto permitía la ciudad, que si bien tiene algunas eminencias y puestos de donde ser ofendida, se previno todo lo más que fué posible.

Echo dueño el Francés de Castellón, Figueras y el llano, marchó luego á sitiarse á Gerona con mucho aprieto y baterías por quatro partes, entrándole el enemigo de continuo gente y socorros. Como todas las tropas y primeros Cavos se habían cerrado en Gerona, era preciso formar nuevo ejército para socorrer la plaza. Los Generales que estaban en Gerona juntaron Consejo de guerra, y reconocidos víveres, municiones y abasto, formaron cómputo de cuánto podía conservarse sin ser socorridos: para dar relación de

todo á S. A., resolvió salir el Marqués de la Sierra, Teniente ú General de cavallería, con 130 de los mejores; executólo una noche rompiendo con el enemigo, en que hubo un sangriento choque, padeciendo de los franceses la gente más lucida; murió, entre otros, un hijo del Barón de Ales, mozo valerosísimo; el Marqués pasó con grande esfuerzo y llegó á Barcelona y dió relación á S. A. del estado de la plaza y la espera que podía tener de socorro. Y así se dió prisa en juntarlo, quedando á disposición del Marqués todo el socorro.

Avían los españoles fortificado la villa y castillo de Hostarlic, bien recelando la entrada del Francés y por ser plaza y fuerte que se podía conservar mui bien; avían guarnecido y presidiado esta fortaleza con algunos regimientos de irlandeses, bulgarmente dichos los hermanicos. Será bien digamos quiénes heran éstos. La provincia de Irlanda estava vajo el dominio inglés, y como toda la Inglaterra prevaricó en la fee cathólica, los irlandeses jamás quisieron reducirse aquella secta. Conservábanse en la ley católica con tal opresión de los Ministros ingleses, que si querían oír misa, havían de valerse por los desiertos y bosques á celebrarla y obrar como cristianos en sus devociones; acusáronlos al Rey de estas operaciones, y por no verter tanta sangre, ya que no podían reducirlos á su ley, los parlamentarios queríanlos llevar á vender á Turquía: súpolo nuestro cathólico Monarca y ajustó redimirlos de tan desgraciado fin (algunos correspondieron mal) á real de á ocho por persona, y las de alguna graduación á doblón y á más, según la calidad; varata compra por cierto y celo digno de eterna memoria, pues evitava con esto Phelipe quarto el riesgo de perderse tantas almas; trujéronlos

á España con mujeres, hijos y familia, que era mucha, porque aseguravan ser provincia tan dilatada como Cataluña. Avía famosos hombres y mujeres de lindo parecer, y era una ternura verse en sus casas con algunas conveniencias que había confiscado el Rey y después pedir limosna por España: esto solían hacerlo las mujeres, cubiertas con capas ú con mantas á trage de gitanas. Los hombres servían en el ejército; avía mui buenos y valerosos soldados y Oficiales, y también ladrones que causavan mucho daño en Cataluña: esta nación, que á ley de agradecida debía ser más fina por el Rey, después de haver salido la sierra de Gerona, trató de entregar y vender al Francés el castillo y presidio de Hostarlic por alguna cantidad de dinero (siempre el interés causó grandes alevosías, y en la guerra el dinero es gran mosquetaría); y como entre muchos ruines suele haver alguno bueno, descubrióse la alevosía, y que con ademán de interpresa estava acordada la entrega. Llegó la noticia á S. A., y fué preciso que el de la Sierra marchara con la gente que tenía; viéndose los del castillo descubiertos, cerráronse dentro sin querer ovedecer orden alguna. Los franceses, que tenían ya señalado día para la entrega, acudieron también con infantería y cavallería, plantándose delante, aguardando la seña, y al entrar alláronse burlados, porque los de adentro no podían salir ni obrar cosa alguna. Por último, de consentimiento del Marqués de la Sierra y demás Cavos, pactaron los de la villa con la guarnición del castillo que se les había de dar quatrocientos doblones y comboyarles con seguridad y buena escolta al campo francés sin hacerles daño alguno, y así se executó. Y desde entonces acá jamás se ha fiado presidio alguno á irlandeses solos en España, sino

acompañados con otra guarnición: esto fué á últimos de Julio de 1653.

Los franceses, desde Hostarlic adelante, eran dueños de toda la campaña y Ampurdán, que, como tenían tan numeroso ejército, les sobraba cavallería é infantería para los ataques de Gerona y correr el país; ocuparon á San Feliú de Guixols, que es puerto de mar, y les convenía mucho para el desembarco de provisiones y municiones del ejército por estar á cinco leguas de Gerona: como nuestro ejército se hiva formando, no había nadie que les molestase ni les detubiese. Corrían todo el país, particularmente los micaletes, catalanes y franceses, vajando en correrías hasta cerca de San Saloni. Nuestra cavallería apresó una gran tropa de ellos, y entre esos un Capitán de micaletes, llamado el Tuerto de Casanova, que en Barcelona lo hicieron quartos, como se dirá luego; que el Marqués de la Sierra llegó á Barcelona y se supo el estado que tenía Gerona; se trató de prevenir el socorro. Á medio Agosto pidió S. A. á la Ciudad de Barcelona que importava mucho saliera en campaña el Conseller en Cap, para que á su imitación se movieran más los ánimos y las demás ciudades y villas hicieran el esfuerzo que pedía la ocasión y se juntara un numeroso grueso de gente para el socorro. La Ciudad tuvo sus Consejos; procuróse ver si había medios para los muchos que se han menester en función, como era por el poco tiempo había se fabricava la nueva moneda y hacerlo, por lo que se deliveró se representaran á S. A. todas estas imposibilidades por medio de una embajada. Y hecha las consideró S. A., y respondió que, pues eso no podía ser, que á lo menos se esforzase la Ciudad en hacer una leva de soldados numerosa para el socorro. Con esto se excusó salir el Con-

seller y se enarboló vanderas para levantar gente. Llamóse á los Promenes y Cónsules de los Colegios y Cofradías, mandándoles se esforzaran en hacer los más soldados que podrían, según el número de cada Estamento, que la Ciudad daría tres reales de socorro cada día: con esto y asegurar los pasarían Maestros en bolber de la campaña y buena entrada, se levantaron en breve cerca de quatrocientos hombres; el Común de Loxe también formó una buena compañía; á este tono las unibersidades y lugares del Principado también hicieron sus levas, nombrando sus Maestros de Campo, Sargentos maiores y Oficiales para la reformación de los tercios y señalándoles día y puesto á donde habían de acudir para el socorro, como adelante se dirá.

Ya se ha insinuado que los micaletes del ejército francés cojían todo el país, desde Hostarlic adelante, robando y haciendo grandísimos estragos; había un Capitán de ellos, hijo de Sarriá, llamado Casanovas, y por mote el Tuerto de Sarriá, y por natural del país había juntado gran compañía de micaletes y executado contra los españoles durante el sitio de Barcelona crueldades peores que Nerón, por cuiá causa no quiso quedar, sino seguir el partido francés, y el de la Mota por su valor y hazañas lo había graduado y dado patente de Capitán: éste, con su compañía y algunos cavallos franceses, se pusieron un día entre San Saloni y Hostarlic á robar en el camino real (cansados tal vez de hacerlo en el Ampurdán) á los que pasavan á Hostarlic. Súpolo la cavallería nuestra, que estava en aquel paraje, y les armó una emboscada: en el llano dieron con ellos, y aunque los cavallos franceses quisieron defenderse, tubieron á gozo el poderse salvar y dejar á los micaletes que lo hicieran si podían, porque era superior nuestra cavallería. Quedaron prisioneros

los micaletes, que serían hasta ochenta, y sólo cinco ó seis catalanes, y los demás franceses, y entre ellos el Capitán Casanovas. Trujéronlos á Barcelona comboyados de cavallería, todos desnudos, y el Capitán venía en calzoncillos y camisa arto ruín y sin sombrero, atado de manos y á la cola de un cavallo como un perro: entraron viernes 29 de Agosto, y S. A. quiso ver y conocer al tal Capitán, que tan nombrado y temido había sido por sus inhumanidades en el sitio de Barcelona, y así se lo hizo pasar por delante Palacio, y después de conocido y visto lo mandó llevar á la Ataraçana y poner en buena custodia. Lo que movió á S. A. de esta vista, fué que este Capitán entrava y salía por las trincheras como se le antojava, haciendo en el campo gran mortandad; cojiéronle los españoles un día á un hermano suio, y por ser micalete lo aorcaron luego; picado de esto, no encontraba español alguno que no lo matase, y un día aprisionó tres ó quatro Capitanes, y presos, les dió muerte y los colgó. Sentido de esto S. A., le embió un trompeta diciendo que aquéllos no eran estilos de guerra, que obrase según las leyes de ella, á que respondió no dejaría de continuarlo siempre en venganza de la muerte de su hermano, y que de S. A. haría lo mismo si le podía aver á manos (desvergonzado y desalmado proceder); ofendióse mucho S. A. y se la juró la pagaría, ofreciendo premio á quien se lo entregara. Por esto lo quiso conocer, y mandó que por instantes se le hiciera causa, y aunque por la parte de Francia lo pedían á grande insistencia, amenazando que si perecía harían lo mismo de otros prisioneros que allá tenían prisioneros. El sábado 30 de Agosto, después de arrastrado, le dieron garrote é hicieron quartos, colgando la caveza en una jaula en la casa del General; 24 horas

vino á estar preso y á pagar con una vida tantas y tan infamemente como había quitado, y acabaron sus valentías como suelen y sucederán las de los otros: nadie sea vengativo ni ofenda, que quando menos se cata da en manos de sus enemigos, como este desdichado.

Lunes primero de Septiembre pasaron muestra du- cientos y cinquenta hombres de las levas de la Ciudad, todos bella gente y esforzados mozos: pasearon ese día por la Ciudad, y con su Maestre de Campo D. Vicente Magarola salieron esa noche á San Andreu, San Martín y el Coll; el Cavildo de Canónigos del Aseo formó también su compañía, y con la de Loxe las agregaron al tercio de la Ciudad; ésta poco gastó en esta leva, pues sólo corría de su cuenta el socorro de los tres reales al día y el hacer los soldados. Las cofradías y colegios, con promesas de pasar maestros á los man- cebos y darles lugar de éstos á los aprendices, y el que no corría esa línea no asentaba plaza que alguna co- fradía ú oficio no le asegurase la entrada: de este modo se formó esa leva, y municionados, se despachava has- ta que tubieran otra orden.

Lunes 15 de Septiembre, á las nueve de la mañana, se embarcó el Serenísimó Señor D. Juan en la galera Real, y acompañado de seis más marcharon á desem- barcar en la villa de Blanas, y desde allí pasaron á Hostarlic; en donde estaban agregados los tercios de cavallería é infantería, así catalana como demás, para el socorro, que contavan de dos mil y ducientos ca- vallos y al pie de cinco mil infantes. Comenzaron á marchar el martes 16 y llegaron á la tarde á la villa de Vidreres.

Hasta jueves á las tres de la tarde estuvo el exérci- to en dicha villa; partió á esa ora y adelantó á casa

de Llovén en el mismo término. Viernes partió S. A. de dicha casa, y el ejército fué marchando; llegó tarde al lugar de Vall de Aro. Sábado hizo alto allí, en donde se incorporó un tercio de quinientos hombres que venía de Palamós, gobernado por el Vizconde Ercales. Domingo pasó á casa de la Selva. Lunes, al ponerse el sol, llegó á San Matheo de Monegre. Martes partió de San Matheo, y á cosa de las diez de la mañana avanzó hacia una colina hacia Gerona, de donde se descubrió al enemigo, que también ocupava otra colina, mediando un valle entre los dos ejércitos: el francés se ladeó hacia Monègre, y bajando algo tomó las colinas que están delante el Castellar, prosiguiendo su marcha á ponerse en medio el valle. Á cosa de la una de la tarde mandó S. A. que la cavallería de la manguardia abanzase la colina avajo; marchó y se plantó en el llano de Quarte. Viendo el enemigo nuestra cavallería y nuestra marcha, también hizo adelantar dos batallones de cavallería á vista de la nuestra, quedando á cada colina un tercio de infantería entre el Castellar y Quarte.

En el Castellar estuvo S. A., y hacia la parte de los Ángeles estuvo la manguardia de cavallería y tercios de infantería, que venía á ser delante las casas que tenía ocupadas el enemigo en Monegre; anocheció, y ambos ejércitos se estuvieron quietos; á la media noche comenzó á marchar la cavallería, subiendo otra vez á las colinas hacia el Castellar, y tomando el camino á las tres, pasada media noche del miércoles, fueron abanzando también los tercios de infantería hacia el Castellar hasta un camino que vaja al valle, entre la colina nuestra y la del Francés, y asimismo fueron abanzando hacia las casas los tercios de la manguardia, el tercio de infantería de la Guardia de

S. A., que en la noche se había adelantado sin hacer ruido alguno, subiendo á la colina que está delante el Castellar, á la parte de Gerona.

Al amanecer se comenzó á disparar, avanzando dicho tercio de la Guardia, suviéndose á dicha colina, que el enemigo tenía ocupada de suizos que pocos días antes le habían llegado, los cuales fueron desechos, y promptamente se fueron, dando los socorros á todos los tercios de infantería de la retaguardia nuestra, y el enemigo se fué retirando de colina en colina, que también les sostenía el tercio de la Reyna y otros, los cuales se retiraron hasta vajo el llano de los Capuchinos, dicho el llano de Villarroja, en donde estava el grueso de la cavallería y ejército, siendo cosa de ora y media el sol salido.

Haviendo ya salido los de la plaza y ocupado un pequeño fuerte que avía en medio el llano de Villarroja bajo los Capuchinos, en donde ya los nuestros se comunicaron con los de la plaza, en este intermedio se fueron embistiendo las casas de Monegre por el tercio de irlandeses, que obraron famosamente, y el de D. Francisco Velasco, que quedó erido en una espalda, pero fué poca cosa: rindieron las casas, muriendo algunos franceses y rindiéndose los demás, que entre unos y otros fueron hasta 320, y también por esta parte pudieron comunicarse con los de la plaza: salieron de ella mil y quinientos infantes y trescientos cavallos; el Francés estava á la colina de Montoliu, sobre la torre de Luñer, puesto en batalla; comenzó á desilar y marchar hacia Santa Eugenia, y la manguardia adelantándose y pasando el río Ter.

Á las once puso fuego el enemigo á sus quarteles, en donde se halló mucho de valor, especialmente mil quarteras de trigo y otras provisiones y ropas; al mis-

mo paso que el enemigo se iba retirando, le seguía nuestra gente, tomando por Villarroja y San Daniel: saliendo de Poumayo el enemigo, marchava otra parte del río, en donde estubo hasta la noche; disparar á unos y otros muchos, así artillería como mosquetería, porque nuestro ejército estava en arma; el enemigo fué marchando hacia Bañolas, y los nuestros siguiéndole.

S. A. obró valerosamente, exponiéndose á conocido riesgo como el más particular General, animando las milicias y consolando los eridos. Juzgóse que el enemigo entre muertos y presos perdió algunos 800 hombres; de los nuestros entre unos y otros algunos cinquenta, y entre éstos murió un Capitán de cavalleros, T. Monrroy; el Marqués de Marcell quedó preso y con una pierna rota. Curó en Barcelona, y después se fué á Francia, dejando su muger aquí, ó porque ella no quiso seguirle ó sus deudos no la dejaron ir, que era de la familia de los Semanates.

El jueves de mañana fué nuestra cavallería pican-do la retaguardia enemiga, cogiéndole algunos prisioneros, y esto obligó á S. A. á ir siguiéndole con la cavallería y provinciales, que acudieron puntuales. Llegó S. A. hasta la Torrecilla de Mongrí, y no salió de allí hasta que el Francés huvo pasado el Pertús y dejado el Ampurdán, si no es á Rosas, que la ocupava. S. A., antes de retirarse, dejó buena guarnición en Castellón y Figueras, alojando el ejército por aquel país; después se entró en Gerona y restituió á Barcelona.

Los tercios provinciales y el de Barcelona se retiraron con orden de S. A. cada uno á sus casas: el de Barcelona entró jueves á 9 de Octubre con grande al-gazara, porque apenas faltava soldado, porque sólo

peleó el tercio de la Guardia y la cavallería para entrar el socorro, como queda dicho.

CAPÍTULO 65.

ROGATIVAS Y FIESTAS POR EL SOCORRO DE GERONA.—DESCONDUCCIÓN DE MÉDICOS Y OFICIALES DEL MORBO Y CÓMO BUELBE Á ENCENDERSE.—EMBAJADOR Á MADRID Y OTROS SUCESOS HASTA LA ENTRADA DEL AÑO DE 1654.

Algunos prisioneros franceses, que el socorro de Gerona debía atribuirse más á milagro que á disposición humana ni fuerzas militares, y que el glorioso San Narciso peleó más que los españoles; recibióse información auténtica mediante juramento de algunos prisioneros franceses de suposición, y mediante ella constó que por el ejército francés corría un género de moscas de maior tamaño algo que las ordinarias y diverso color: éstas picavan comunmente en los cavalllos, ya en las narices, ya por otros puestos, acidentándoles las picaduras, un género de frenesí é inquietud, que davan en correr, sin que pudiesen ser dueños los cavalleros ni sujetarlos la rienda; hinchávanse y morían luego: de esta forma atestaron que habían perecido más de mil cavalllos y disminuídose el ejército; algunos dijeron que había sucedido lo mismo á los soldados, y los geroneses aseguravan las vían salir de la arca en que está el cuerpo del Santo como exambre de avejas, con que sin duda no quiere el Santo verse en dominio de franceses.

Todas las cosas de esta vida vienen de la mano de Dios, y todas deven empezar por Él para que tengan glorioso fin: siempre ha estilado Barcelona en lances de embestidas, socorros ó peligros recurrir primero á Dios por medio de sus rogativas, y así, luego que S. A.

partió de Barcelona y se puso en campaña, se empezaron las rogativas y oraciones acostumbradas para tales lances, y en los días que se juzgava la embestida y entrada del socorro se tuvo patente el Santísimo en todas las iglesias, continuándose con maior fervor las deprecaciones para conseguir el divino auxilio. Miércoles 24 de Septiembre se sirvió permitir nuestro Señor entrara el socorro en Gerona, como se ha dicho, y que franceses levantaran el sitio. Jueves 25, á la tarde, tubo la noticia Barcelona del buen suceso, y acudió á dar gracias á Dios prontamente con *Te Deum laudamus* en el Aseo, y al mismo tiempo por todas las demás iglesias, y el bronce de los cañones á publicar con sus tronantes ecos el alborozo de tan dichoso suceso, repitiéndolo por tres veces, y lo mismo al toque de las Ave Marías. Quisieron algunos deslucir la facción del socorro con suponer que S. A. havia comprado á franceses, con numerosa cantidad de dinero, el poder socorrer la plaza (malicioso y ruín pensamiento): no se deve dar crédito de valor tan inaudito y sangre real; quedó socorrida, y domingo 28 de dicho mes entraron en Barcelona al pie de quatrocientos franceses prisioneros, con muchos Oficiales: los maiores llevaban á la cárcel, y los demás á la Atarçana.

Socorrida Gerona, guarnecidos aquellos presidios del Ampurdán y alojado la milicia por el país, tomó S. A. la buelta á Barcelona, y antes de entrar pasó á visitar la Virgen de Monserrate, en donde se detuvo algunos días, y muchos juzgaron que la detención era por aguardar la respuesta de un correo que havia S. A. despachado á Madrid, consultando el modo que debía guardar Barcelona en su recibimiento y entrada, pues la primera no hacía exemplar, entraban-

do vencedor en una ciudad rendida, por lo que no se le había hecho recibimiento alguno. En Gerona, al bolber de Torruella de Mongrí, quiso en aquella ciudad salir á recibirle á cavallo, como triunfantes del socorro; no lo permitió S. A., sobre que hubo algunos desabrimientos: sin duda se persuadiría S. A. hacerlo en Barcelona del mismo modo que antes en la primera entrada, ú otra en Gerona. Pero siendo ciudad capital y gozando de tantos privilegios y prerrogativas, compradas y rubricadas con mucha sangre de sus hijos, fué otra la disposición. La entrada que se le hizo fué como la del Rey, menos que no se recibió con palio, y se dirá con más expresión.

Para jueves 16 de Octubre, á las cinco de la tarde, se ajustó la entrada de S. A. en Barcelona, que fué por la Puerta de San Antonio. Saliéronlo á recibir los Consellers á la Cruz Cubierta, á cavallo, y la Loxe, como es de costumbre, con grande acompañamiento de cavalleros: entraron primero las compañías de cavallería con sus trompetas; después las de S. A., y detrás muchos cavalleros y nobleza que habían salido á recibirle con riquísimas y primorosas galas. Seguía-se luego las Mazas de la Ciudad y Oficiales de la Casa, después del Conseller sexto, y por su orden los demás, y el de en Cap dando la mano derecha á S. A. y cubiertos todos, sino quando S. A. le hablava, que se descubría el Sr. D. Juan; venía á lo soldado con un famoso colete, vanda roja, mangas de lanía, blancas, bordadas, muchas plumas, y sobre un hermoso cavallo negro, con jaeces y guarnición de blanco; seguía-se después mucho número de cavalleros, así de los de la familia como otros que venían cerca la persona entretenidos. Cerraban la tropa mucho número de coches y carrozas, tanto de la persona quanto de los de-

más personajes que venían con ella. La guarnición, que estaba en la Puerta de San Antonio con las demás milicias que venían antes de entrar S. A., hicieron tres salvas Reales esquadronadas, y la artillería de la Ciudad y Monjuique hizo lo mismo, que era gusto verlo y el concurso de la gente. Encaminóse S. A. por la calle del Hospital, Boquería, Plaza de Santiago y Librería hasta su Palacio, con mucho aplauso y alborozo de todos.

Aunque en los capítulos de este libro que se ha ablando de la peste, se dijo averse desconducido médicos y cirujanos del Hospital y Morbería de Jesús, no fué con tanto rigor que no quedasen algunos, porque no cesó tan repentinamente el mal que no quedasen mucho tiempo algunos enfermos, y más con la fatiga, necesidad y trabajo de un sitio. Pero sábado 13 de Septiembre de 1653 se despidieron todos los Oficiales, así de cura como de política, de dicho Hospital, porque se hallava sin enfermo alguno, ni había acudido á él tiempo había, y se perfumó y purificó el convento para que los frayles pudiesen bolber á ocuparle.

Estava Barcelona ya libre de la peste, si no totalmente, por lo menos no se movía cosa alguna y todo en sosiego y limpieza, hasta que, mediado Octubre, quando bolbieron del socorro de Gerona los soldados, entraron en Barcelona. Los irlandeses, gente que por su pobreza, muchedumbre y nada de pulicía, llevaban siempre consigo las enfermedades y la porquería, esparciéronse por la ciudad por no tener quarteles, y por estar quasi todos enfermizos ninguno los admitía por las casas; dormían y alojávanse por los cubiertos de las plazas y calles; en la Plaza Nueva, bajo un tejado que hay en el Palacio del Obispo, estavan más de trescientos cargados de mujeres é hijos, que vivían

como brutos, y era lástima verlos: salíanse de día á buscar fajos de verde de se, y después de haver dormido sobre ellos los vendían; y por esta causa se fué extendiendo de nuevo el contagio por la ciudad, y también que á la misma sazón llegaron de la parte de Valencia, en bárcas, muchos irlandeses, soldados que trahían consigo el contagio ó enfermedades, porque al desembarcarse se veían todos enfermizos y perdidos, que los más pasaron al Hospital general. Con éstos y con los que cada día entravan de los de la ciudad, se bolbió á extender allí la peste, por cuiá causa el día de Todos los Santos y Difuntos no se hicieron allí las funciones que se solían hacer. Viendo la Ciudad que el mal iba extendiéndose y que era preciso dividir los enfermos, no queriendo los frailes de Jesús dar lugar á que se abriese nuevo Hospital en el convento, tomó la ciudad el de Nazaret, que era de monjes Bernardos, y suplicó á S. A. mandara sacar los irlandeses de la ciudad, como se hizo, aquartelándolos en el Hospital y Sans, y limpiando los puestos en donde havían estado.

Prosiguiendo el contagio, particularmente entre los soldados, y salpicando algunas casas y varrios, cundió el número de enfermos, y así á mediado Noviembre, por haver tantos empestados, bolbió el estilo que se tenía en la administración de los Sacramentos, y como antes estavan en Santa Ágata, cerca del Palacio Real, los mudaron á la calle de San Pablo en una casa particular; púsose la Morbería en Nazaret, con médicos, cirujanos y demás Oficiales, por quenta de la Ciudad, como estava en Jesús, aunque no tantos; para la administración de Sacramentos se destinaron en el Hospital religiosos capuchinos, que lo hicieron famosamente. Llegó á dar mucho que entender no se

encendiera la peste con el rigor que dos años antes; pero la buena administración política y cuidado de los quatro á quienes estava encargado el negocio, con libre alvedrío de gastar quanto importara, evitó mucho daño y se excusó el orror que entonces pasava, y sobre todo, que Dios lo quería así: en seis meses que duró la Morbería en Nazaret, jamás llevaron de día ningún enfermo ni muerto: todo era de noche; avisaban de las casas del enfermo de día y de noche; acudían, y se llevaban enfermo, ropa y quanto juzgavan sospechoso al Hospital, obligando á los que quedavan en la casa á estar cerrados, purgando la quarentena toda ella, ú afuera de la ciudad si quería; si alguno se moría en las casas, llevaban el cadáver á Nazaret, y detrás cama, ropa y madera, hasta quanto el enfermo muerto havia tocado, y allá lo quemavan, tanto de gente catalana como forastera y militar, para cuías rigurosas y exactas execuciones concurrían un Con-seller y un Maese de Campo extranjero, sirviéndose el uno al otro de fiscal y solicitador: quemóse cosas de mucho valor. Con eso, la rectitud con que se procedía y no dejar salir á nadie de las casas que havia muerto ú enfermo alguno de peste, hasta que los juzgavan bien purificados, se atajó mucho que el mal no pasara adelante.

En las lunas de Nobiembre y Diciembre hizo mucha suvida el mal: llegó aver en Nazaret de una vez quinientos empestados, con que dava mucho que recelar y temer no se encendiera rigurosamente. La procesión de la Virgen de la Concepción, que por voto se havia de hacer, se difirió por evitar el concurso, y se hizo á 23 de Febrero que cesó la peste, como adelante se dirá.

Governava las armas en esta sazón Don Balthasar

Pantoja, no obstante ser Capitán general el Príncipe, y según sus procederes tenía natural adversión á la nación catalana. Intentó y procuró con mucho esfuerzo poner alojamiento dentro la ciudad de Barcelona por las casas; resistióse la Ciudad por ser contra privilegio y haverlo siempre procurado conservar imbiolablemente: no pudiendo conseguir eso, pidió á la Ciudad 200 casas con alajas, y lo necesario para los Capitanes y Oficiales; repugnó mucho la Ciudad por los graves inconvenientes que reconocía y por no permitir esa posesión. Recurrió á S. A. con varias embajadas, suplicándole no diese lugar á tan dañosa introducción, pues se oponía á los privilegios que tenía de los señores Reyes; pero no hallando acogida en S. A., resolvió embiar un Síndico á los pies de S. M.: calmó la pretensión por algunos días con este intento; pero bolbió á sucitarse después con maior esfuerzo, pidiendo las 200 casas: entonces deliberó el Consejo de Ciento que de qualquier modo marchase el Síndico á Madrid, y que diese razón á S. M. de todo lo que pasava, así en esa pretensión como en las estorsiones que executavan los soldados por toda la provincia, y qué exasperados vibían los vasallos, sin que eso fuese servicio de S. M. Partió á esta función Don N. Sayol, caballero mui inteligente, y que en todos los sucesos pasados sólo había cuidado de su casa y hacienda, sin querer saver ni oír cosa alguna de lo que sucedía ni vanderizarse de ésta ni de aquella parte. Salió de Barcelona á 27 de Nobiembre, y como entonces el contagio estava algo descubierto en Barcelona, se detubo mucho en el viaje, y á una legua de Madrid le hicieron purgar la quarentena: en este tiempo tubieron ocasión S. A. y Ministros para ynformar al Rey y prevenirle la respuesta (ya que no habían podido emba-

razar su partida, que bien lo procuraban), según la que tubo el tal embiado en sus propuestas, y según lo que se vió en lo de los alojamientos, que en vez de mejorar por la provincia, empeoraron en cada día; y aunque en las razones y demostraciones enseñaban los Ministros de Madrid querer consolar á la provincia, las obras enseñaban lo contrario, y el no haver conseguido nada Sayol de quanto pedía, antes bien los soldados, no contentos con hacerse dar de comer á gusto de su paladar, á los paisanos apenas había lugar que no contribuyese, quién más, quién menos, á los Oficiales con tanto dinero cada día, y por más que se quejaran, no conseguían alivio alguno.

Lunes 10 de Diciembre llevaban á sentenciar un napolitano por salteador de caminos: iba muy poco á poco, haciendo del ignorante ú loco, divirtiéndose á una y otra parte, y ablando con algunos conocidos si topaba, como si fuera á alguna fiesta: llegando á media calle de Moncada, fuese acuerdo ó fuese acaso, entró con una compañía que pasava á entrar la guardia, y llegando á emparejar con la bandera se abrazó con ella, favoreciéndole los soldados; y sacándole de manos del verdugo y la justicia, lo entraron en Santa María de la Mar, y allí le quitaron la cadena y dieron escape, bolbiéndose á formar la compañía como si tal no hubiera sucedido; con que el infeliz se libró de la muerte y no se habló más del suceso.

Viendo Don Baltasar de Pantoja que se resistían en dar las 200 casas y que se había embiado Síndico á Madrid, hizo entender á la Ciudad que si no le davan las casas que pedía se las tomaría de potencia. Y la Ciudad, por no llegar á tan agrios medios ni desabrirse con los Xefes, resolvió en últimos de Noviembre de dar algunos puestos ó partes en la ciudad para alojar

los soldados, y algunas casas para los Oficiales, buscando camas para los soldados: nombráronse algunos Consejeros de Ciento para que con diversos quartos de la Ciudad fueran pidiendo xergones, colchones y sábanas para hacer camas á los soldados; escribíanse los que ofrecían y lo que era, y así mismo los que nada davan (el por qué ellos se lo savían), y á cabo de tiempo fueron cobrando lo que se había ofrecido.

El quartel mejor que hallaron para los soldados fué el Hospital de la Misericordia, que está frente los monjes Franciscos de Santa Elisabet, y los niños y muchachas que estaban recojidos los trasladaron al convento que estaban los Mínimos de San Francisco de Paula, y éstas á las Arrepentidas en la calle del Carmen, y á la esquina del mismo convento carmelitano; en éste ya no avía ninguna arrepentida: ¡quiera Dios las haya por el resto de la ciudad, si es que hay pecadoras!

Razón será que se dé del Convento de Arrepentidas y quiénes les componían: retirávanse á este recluimiento las mugeres que, cansadas del vicio y desonestidades, querían bolverse á Dios y hacer penitencia de sus culpas, y las que se sacavan del partido de Barcelona. Predicávanlas allí ocho días continuados en la Quaresma. Las que se convertían á Dios y dejavan sus deportes, quedavan en el Convento, en donde por guenta de la Ciudad había una muger anciana que llamavan madre. Cuidava de todas y de hacerlas trabajar de manos y hacer labor; tenía la Ciudad sus administradores y un sacerdote que tenía cuidado de la iglesia y administrarles los Sacramentos, todo á costa de la Ciudad, y el sustento de aquellas mugeres ¡Santa política por cierto!

En ese tiempo, en saver alguna muger mundana ú

ramera que vibiese por la Ciudad dando mal exemplo á la vecindad y calle, acusávase á los Consellers, y éstos por el Cavo de Guaita, que tenían ya destinado, la mandavan llevar al partido ó bordel, vulgarmente dicho. Este era una casa situada ó barrio entre los Escudilleros y calle Ancha, hacia San Francisco: allí se les dava su casuela, y acudía la gente moza y solteros á sus deportes ó vicios: con ellos tenían en marido y muger por orden de la Ciudad que cuidava del sustento y limpieza de estas mugeres, á quienes llamavan padre y madre del partido, contribuyéndoles ellas con un tanto cada día; estaban sujetas al Cavo de Guaita, y éste las acompañava todos los días de fiesta á misa á la iglesia del Pino y las bolbía á sus casuelas. Permitíase esto, aunque de sí tan malo, por evitar en política maiores y más ofensas á Dios, y que estendiéndose por la ciudad este género de mugeres, con el exemplo y la persuasión no inficionaran muchas onrras y deslizaran muchas mugeres: dévese loar esta política en república tan populosa como Barcelona.

Pero como lo bueno dura poco y tiene tanta inconstancia, la tubo también esto, que como la guerra trae todos los males consigo, llegada allá en esta provincia y tanta gente militar, se deshizo esta casa, y el vicio, que estava en límite ó concreto, se esparcía por toda la ciudad, ó por algunas calles á lo menos, y últimamente el año pasado de 1652 acavaron, con ocasión de buscar leña en la apretura del sitio, de derruir muchas casas de las del partido que havían quedado en pie, con que oy ya no es sino un pedazo de corrales, y por si en lo venidero no se reedifica e querido hacer esta descripción para que se sepa que Barcelona tubo partido ó bordel y en dónde estava, y asimis-

mo que como desde el año 1640 que empezaron las guerras no quedó en él muger alguna, faltaron noticias que pasarán después á profecías en el Convento de Arrepentidas; que también estava vaco y pasó después, como se verá, á ser albergue de vírgenes y ángeles con carácter de esposas para Christo en las Monjas Mínimas.

Dispuesto el Convento de las Arrepentidas en forma para las religiosas Mínimas, y mudadas las alajas á él, sábado 17 de X.^{re} se trasladaron las monjas, saliendo en procesión con cruz alta de su convento, acompañada de muchas damas y nobleza: iban todas cubierto el rostro con sus velos; vajaron por la calle dels Tellers, Rambla, y entraron por la calle del Carmen: estas santas esposas de Christo tubieron su primera fundación y monasterio en la calle del Hospital, á la esquina de la riera de Prin, y de allí fueron trasladadas al convento de donde acavan de salir.

Trasladadas estas señoras y desocupado el convento, mudaron á él los pobres del Hospital de Misericordia y la iglesia que en él havia, que era mui capaz; se reservó que no la ocupasen los soldados, porque en ella por la Quaresma pedían limosna los pobres de misericordia. Dispúsose luego este Hospital en forma de quartel, y se mudaron los soldados que estaban esparcidos por la Ciudad y en los baluartes, en donde tubieron famoso alojamiento por lo famoso y dilatado de la casa, con muchas conveniencias; también se dispuso otro quartel ú alojamiento al colegio que llaman de Cordellas, que está frente la Puerta de la Universidad: aquí se alojaron los alemanes, dándoles la Ciudad á éstos y á aquéllos camas. Á los Oficiales y Cavos les dieron casas de los cavalleros y gente que seguía el partido de Francia y estaban en aquel reyno catalanes.

Acercávase San Andrés, día de la extracción de Consellers; y aunque por Marzo havían sorteado los que entonces servían, y avilitándose sólo las bolsas de Consellers obreros y Almotacén, por no romper el estilo antiguo, se trató de la nueva extracción y de la inseculación que faltava de dos años, para la qual nombró S. A. los mismos avilitadores que avía nombrado en Marzo pasado, dejando la proposición de los sujetos á los Consellers actuales y pasados, según como les tocava de su tiempo, y después S. A. aprobó los que juzgó combenían y desechó los otros, poniendo en su lugar otros, y de esta suerte se hizo la inseculación y embursamiento de todos los oficios y teruelos que vacavan, así por muerte como por los que estavan en Francia, y se desensisecularon por mal afectos y sospechosos de franceses, que fueron entre unos y otros muchísimos y grande la inseculación. Llenas ya las bolsas de todos los teruelos y oficios que tiene la casa y disponen los privilegios, y hecha la ceremonia de oír misa en el Aseo, el día de San Andrés se procedió á la extracción para el año de 1654: sortearon por Conseller en Cap, Joseph Mora; segundo, N. Pastor; por tercero, D. Agustín Guilla; por quarto, Miguel Juan Masana, mercader; por quinto, N. Plaza, notario, y por sexto, Francisco Roger, mantero. También ese día se sacaron algunos otros oficios que se havían dejado de sacar aquel año por no estar las bolsas avilitadas.

Á primeros de Diciembre los franceses entraron en el Ampurdán con tropa de cavallería é infantería, y siendo en estación tan fría, ó nuestra desgracia maior, hallaron nuestras tropas en sumo descuido y ociosidad, estando el maior número en Figueras y Castellón de Ampurias: para estar á la cara del enemigo aprovechó poco, porque los tubieron dentro Figueras

sin tener la menor noticia, en donde tomaron mucha parte de nuestra cavallería sin costarles ni un soldado; hasta los cavallos de regalo del Barón de Botier, que governava á Figueras, y toda la recámara y vagaje de D. Fernando Gallo. La infantería huvo de huir á la montaña, y la caballería francesa destrozó mucha parte de ella; quedaron franceses dueños de la campaña hasta las puertas de Gerona, á donde los nuestros se hubieron de retirar: el Francés arruinó aquellos lugares; proveió la plaza de Rosas, y quando le pareció se bolvió por el Pertús, y los nuestros á ocupar otra vez sus quarteles.

CAPÍTULO 66.

PROSÍGUENSE ALGUNOS SUCESOS Y PARTICULARIDADES CON QUE EMPIEZA EL AÑO 1654.

En principios de Enero, con un pequeño ejército ú tropas entraron los franceses en la villa de Arán, situada entre Aragón, Cataluña y Francia, y tomaron el castillo de León, en la misma valle, á poca costa, por no ser de mucha suposición; pasaron después á la frontera del reyno de Aragón y saquearon aquellos lugares, llevándose particularmente mucho ganado de que abundan aquellas montañas y reyno, y echo esto se retiraron con él á Francia; creyóse que el ocupar dicho castillo fué para tener libre el paso á Cataluña y Aragón siempre que quisiera entrar por aquella parte.

Por algunos incidentes y estorvos dejó de entrar en Barcelona la hula de la Santa Cruzada el domingo después de Reyes, como era estilo, hasta el primer domingo de Quaresma 22 de Febrero: tiempo había que la ciudad de Barcelona tenía hecho voto y toma-

do por protectora á la Virgen de la Concepción, y de hacerle en su día una solemne fiesta con célebre Oficio y procesión, porque por su medio se habían conseguido en los trabajos pasados de sitio, peste, hambre y guerra, muchos consuelos y alivios; y como el año pasado, por ocasión de la peste, no había podido hacerse en su día ni en los años antecedentes, por deliveración del Consejo se hizo este año á 23 de Febrero con la maior pompa y solemnidad que se pudo: asistieron á los Oficios en el Aseo S. A., Consellers y demás puestos; y acabados los Oficios y sermón, se hizo la procesión, llevando la imagen de la Virgen, pasando por la Plaza de Santiago, Librería, Plaza del Rey é Inquisición, bolviendo por la Puerta Maior á la iglesia; siguióla S. A. detrás con su acha y mucha devoción.

Era cosa sentada y costumbre inconcusa en la casa de la Diputación de Cataluña hacer la extracción de Diputados de tres en tres años el día de Santa Magdalena, á 22 de Julio, y el año pasado, que lo era de extracción, como apunté en otro lugar, se dejó de hacer porque la avilitación é inseculación había de hacerse de orden y á gusto de S. M., y ocuparlas con los de su agrado: continuaron en sus oficios los Diputados viejos hasta que de orden de S. M. nombró S. A. los inseculadores y avilitadores para insecular y desinsecular lo que S. A. tendría por bien. Estuvieron estos sujetos en esa ocupación cinco semanas continuadas, comiendo y durmiendo en la misma casa, sin que estubiesen nada ociosos, porque desinsecularon muchísimos y ensicularon á otros, y la desinseculación devió ser tal, que de los seis Diputados que acababan, los quatro quedaron desinseculados, y á 26 de Marzo de 1653 se hizo extracción de nuevos Diputados.

Ese año se fué S. A. á la Virgen de Monserrate á pasar en aquel santuario la Semana Santa y fiestas de Pasqua: salió con tal fausto y tren, que llevaba pasadas de cien acémilas ó mulos cargados para el servicio de la persona y familia; bolbió S. A. á Barcelona el jueves pasado, Pascua de Resurión. Ponderádo-se bastantemente á los trabajos que causó á toda la provincia la revaja de la moneda y abatimiento de sisenes, y la escasez con que dava la Ciudad dinero á los particulares de los créditos y partidas que tenían en la casa, pues sólo se davan diez libras á la semana, y aun para poderlas tener seguras era menester disponerse un mes antes á pedirla y consumir muchos pasos en solicitarlo, á ocasión de que entre lo que se dava al Príncipe, á los Oficiales de la casa, gastos particulares de ella y lo que por amistades se sacavan, se expendió toda la moneda que se fabricava de nuevo ó la más, con que se resolvieron á cerrar el Banco totalmente en Septiembre de 53, y formar una nueva Junta para que mirase los medios y forma con que la Ciudad podría pagar los créditos que los particulares tenían contra ella, así en el Banco como en la Tabla; tiróse la suma de lo que la Ciudad debía, y hallaron que por Banco y Tabla estava deviendo á particulares cerca de cinco millones de plata doble; aturdió la partida, reconociendo la imposibilidad de poderla pagar en muchos años: no obstante tan gran débito, prosiguió la Junta en disponer forma para la satisfacción y suave desempeño de la Ciudad; continuaron en juntarse cerca de siete meses por no poder acordar en los sentires, y la resolución que se tomó al cavo de ellos fué ésta: que todas las cantidades que la gente havia depositado de sisenes en el mes de Junio de 1653, reducidos al quarto, como se advirtió, se

diese á cada particular á razón de seis por ciento según la cantidad que constava haver depositado, y si la partida no era maior de diez libras, se diesen todas juntas; que de la quenta vieja, esto es, de los depósitos hechos antes de la revaja de los sisenes, se diesen tres por ciento, y eso por entonces y por sólo una vez, hasta que se diese otra orden ó tomase otro expediente. Para poner en efecto esta resolución de la Junta y primera paga, se huvieron de menester mui cerca de ciento y cinquenta mil escudos.

En 27 de Abril de 1654, recogida ya una buena suma de dinero, abrieron Banco y Tabla á un mismo tiempo: en los soportales de ambas piezas se pusieron rótulos diciendo el modo y disposición que devía tener cada qual para ir á cobrar por sus días; y era que lunes y martes podían acudir á la Tabla para reboltar de quenta vieja á quenta nueva la porción que tocava á cada qual, á razón de tres por ciento, y miércoles y sábado ir á buscar dinero de dichas porciones. Jueves y viernes podían acudir á pasar partidas de quenta vieja á quenta vieja; es á saver, de las partidas que se devían de quentas viejas, y selas mandavan unos á otros en el mismo libro viejo, y después cada qual acudir á tomar su porción siempre que quería, y en el Banco así mismo, aunque estavan allí las quentas de los sisenes; y si alguno dava póliza ó letra para el Banco ó Tabla, debía expresar si era de quenta nueva ó quenta vieja: si era de ésta, cobrava dinero luego; si era de aquélla, quedava el crédito á favor de quien era la letra en el mismo libro ú en otro.

Este fué el expediente que se halló para quedar pagados los ciudadanos y particulares, y aun si fuese dos ó tres veces al año se consolaría la gente; pero vióse tan disparatada la materia, que se juzgó había para

más de treinta años, empobreciéndose con esto la provincia para siempre, porque de cien libras no se hallava quien diese sino veinte ó veinte y cinco, y esto lo hacían algunos que habían tomado arrendamientos de la Ciudad, pagándoles con partida de Banco ó Tabla: era digno de compasión tanto pupilo que sus tutores habían puesto la hacienda en casa de la Ciudad, no pudiendo valerse sino de tan moderada cantidad de tanto en tanto tiempo; tanta pobre doncella y viuda que tenían sus dotes en el depósito, y por no poderlos sacar sino con esa limitación perdían las ocasiones de sus colocaciones, porque nadie quería admitir el crédito sobre la Ciudad. Pues ¡qué serían tan crecidas cantidades como avía depositadas de causas pías y sufragios de almas, esperando allí empleo seguro para el esmerco; tanta pobre gente que tenía todos sus caudales en el depósito, ya por quenta vieja y ya por la precistud de los sisenes, quedando tal vez en sus casas sin qué comer! Y, por último, tanto cavallero pobre que había llevado las joyas, dinero y hacienda de su casa, persuadidos de que en teniéndolo allí estaría seguro, y que corriendo el doblón á 16 libras, la onza de la plata á 4 libras, les valdría lo mismo de plata doble que entonces valía de vellón, cayendo miserablemente en este engaño, que los trujo después á su maior pobreza y trabajos.

A últimos de Abril de 1654 se reconoció que el contagio estava totalmente desvanecido, porque en el Hospital de Nazaret no había enfermo alguno, ni por la Ciudad tampoco se savía; con que deviéndose todo atribuir á divina misericordia y por intercesión de la purísima Virgen de la Concepción. Y así los religiosos y quatro sujetos que asistieron al cuidado y Hospital de Nazaret, resolvieron que antes de cerrar la

Morbería y despedir los Oficiales, se diesen las gracias á nuestro Señor de tan particular misericordia. Propúsose al Consejo de Ciento, y deliveró se hicieran las fiestas siguientes para Dios y para el mundo:

Con el pretexto de holber la reserva que estava en una capilla en la calle de Nazaret para comulgar los enfermos del Hospital al Aseo, se acordó que á dos de Mayo se executara con la maior celebridad que se pudiera, y con tan solemne procesión como la del día del Corpus. Acertóse ese año á primero de Mayo en sávado, con que concurrieron tres fiestas consecutivas; mandó la Ciudad que se hicieran luminarias tres noches consecutivas, empezándose viernes último de Abril: hicieronlas todos con mucho gusto día de los Apóstoles; se paró un sumptuoso altar en la ladera de la calle que sube por los Angeles á Nazaret, al lado del Colegio del Obispo, cubierto con un rico dosel de la Diputación. Llovió esa noche algo, pero amaneció el día mui sereno. La parroquia del Pino acudió á celebrar su Oficio con toda solemnidad en el nuevo altar: por la mañana dijo misa el Padre Chrisóstomo, de Barcelona, capuchino y Vicario que havia sido del Hospital de Nazaret, algo de mañana, y consagró Forma grande, dejando en el altar, ricamente aderezado, patente el Santísimo; después ofició el Pino y predicó el Padre Ignacio de San Feliú, capuchino.

Al mismo tiempo en el Aseo se celebrava fiesta con asistencia de S. A., Ciudad y puestos: predicó el Padre Cabrera, de la Compañía de Jesús, sujeto de relevantes prendas; esa misma tarde, para las quatro, se congregaron en el Aseo parroquias, religiones y Cofradías, y demás oficios que concurren en la procesión del Corpus; salieron del Aseo, encaminándose al nuevo altar de Nazaret, y después de mucha ronda vinieron

á salir frente del altar por la calle de los Texeros, pasando por delante el Sacramento, y tomando á mano izquierda por la calle abajo acia los Angeles, al llegar la custodia al altar paró y colocaron en ella el Santísimo, y tomaron el palio los Consellers delante el combento de los Angeles: en casa de un Teniente General aguardava S. A., y al pasar la procesión se incorporó en ella con su antorcha encendida tras la custodia, con mucho acompañamiento de nobleza, y los pajes de S. A. delante el Sacramento con las achas. Prosiguió la procesión por aquel callejón de los Angeles al Carmen; pasó por medio el Hospital general, y por esa calle á la Voquería, Plaza de Santiago, Libre-ría, Plaza del Rey, calle de la Inquisición, entrando por la Puerta maior en el Aseo con mucha música, devoción y general alegría de todos; reservaron en el Aseo el Santísimo y se retiraron á sus casas todos, siendo ésta la última función que se hizo por razón del contagio. Libre Dios dél á todo el reino; continuáronse esa tarde y la siguiente las luminarias.

Por la rebajada de la moneda á 30 reales el doblón y á 8 reales el vellón, se subieron los precios excesivamente, y más en aquellas mercaderías que se compravan fuera el reyno, que para traerlos se havia menester el dinero en plata ú oro; y como Cataluña en aquella era estava tan exausta, no pudieron los naturales bastecer como antes. Y para redimir las vejaciones que en esto se padecía, se ordenó la tarifa y precios que dijimos, por el Real Consejo, en todo lo necesario para el mantenimiento y ropas de vestir, vajo graves penas y con públicos pregones. La gente con facilidad los quebrantaron y excedieron de lo dispuesto; pero S. A. dió queja al Consejo de que no era autoridad de la Real Justicia sufrir aquella exorbitan-

cia de precio, y que así, sin hacer muchos pregones, se mandasen observar los hechos y guardar la tarifa dada en 2 de Junio: quando menos se lo pensó la gente, se bolbió á poner en execución rigurosamente, llevando á muchos á la cárcel y executándolos en las penas por exigir maior precio de sus mercaderías que no ordenava la tarifa, y con esto todos huvieron de ajustarse á ella irremisiblemente.

En 17 de Junio llegaron al muelle de Barcelona 6 galeras de Nápoles con 800 infantes: desembarcaronlos y los pusieron de guarnición por los presidios de la Ciudad, y los que estavan los sacaron é imbiaron al Ampurdán, porque se murmurava entraría el Francés muy presto.

En los capítulos atrás se hallará que en 27 de Noviembre de 1653 partió por Embajador á Madrid á T. Sayol y los motivos por qué la Ciudad le embió: bolbió éste á 27 de Junio de 1654, y lunes 16 de Julio, en Consejo de Ciento, dió relación de su embajada en público: vióse claramente no haver conseguido cosa alguna de quantas pretendía la Ciudad, y sí sólo que en decir se embarcaría en breve dinero para las pagas, y que con esto se saldría de la molestia de los alojamientos; que entre tanto se tubiera paciencia.

CAPÍTULO 67.

SITIO Y RENDIMIENTO DE VILLAFRANCA DE CONFLENT POR FRANCESES.—ENTRADA DEL CUERPO DE SAN GALDERIQUE EN BARCELONA, Y SUCESOS DE GUERRA CON QUE ACAVA EL AÑO 1654.

Á primeros de Julio de 1654 el Francés iba juntando su grueso de ejército en el Rosellón, sin que se descubriesen sus designios; pero dentro pocos días los mostró bien á nuestro pesar, pues quando menos se

pensaron los nuestros, con 1.500 cavallos y quatro mil infantes, dió sobre Villafranca de Conflent. Plaza arto fuerte y que le franqueava al Francés el paso para Puigerdán, la Cerdaña y aquellas villas hasta el llano de Vique, y poderse comunicar con las que estaban de guarnición en Olote, que era suio, puesto sobre Villafranca, y plantada la batería empezó á infestarla á toda ruína; abriendo grande brecha los de adentro, que era guarnición española, le hizo al Francés grande estrago de que, irritado, dió tan furiosos abances por la brecha y otras partes que, entrando por asaltos, degolló la maior parte de nuestra guarnición, y quedó la demás prisionera. Los naturales huieron muchos, con que quedó libre el saco y robo de franceses la población; después publicó pregones el Francés, que los que quisieran volver á sus casas se les daría tanto tiempo de término, y pasado ese se confiscarían las haciendas por cuenta del Rey, con que la gente huvo de bolberse mucha parte por no quedar en la calle: todo esto fué obra de algunos 20 días á lo más largo.

Ganada que tuvieron los franceses á Villafranca de Conflent y en la entrada libre por aquel partido, después de haver descansado algunos días, se encaminaron con todas sus tropas hacia Puigerdán, y por lo áspero é inaccesible de los caminos, iban delante los gastadores abriendo carreteras para pasar la artillería más á su salvo y la cavallería. Los nuestros ninguna oposición les hacían, porque ni para el socorro de Villafranca pudieron pasar, sino que guarnecieron á Puigerdán bien, de cavallería é infanteria, para quando fuese menéster.

Estando el Francés ocupado en esta empresa de abrir carretera para poner sitio á Puigerdán, los nuestros, con alguna conspiración, según se dijo, con-

tra la plaza de Rosas, que el dinero vence mucho, y por él los franceses venderán á su Rey, se procuró, para desviar las operaciones en Cerdaña, arrimar las tropas hacia Rosas y ocupar las entradas del Rosellón para que los franceses no pudiesen socorrer á Rosas. Supieron los enemigos la conspiración que se armava y las disposiciones que se tomavan (que nunca faltaron, y más entonces, quien diese los avisos á Francia), y dejando aquellas operaciones, dieron sobre los nuestros en el Ampurdán, quemás perezosos, pues aún no tenían cerrados los pasos y menos en número, porque nuestra cavallería no pasava de 500 y la enemiga eran más de 1.000, cojiéndolos en sumo descuido, con que los desbarataron con mucha pérdida, así de infantería como de cavallos. Governava estas tropas nuestras españolas el Barón de Botier: día 26 de Julio sucedió eso, con que Gerona y Castellón de Ampurias, únicos lugares de la ovediencia española, vinieron á quedar como sitiados, y Castellón más, por estar más adentro, corriendo el Francés todo el Ampurdán, sin dejar entrar nada en uno ni en otro lugar por espacio de dos meses que duró el estar por allí con las tropas.

Como los franceses se retiraron con tanta prisa de las operaciones de Cerdaña, dejáronse sobre el trabajo todo el vagaje, vibanderos, gastadores y parte del tren: súpolo la guarnición de Puigerdán, y saliendo, dió sobre franceses, apoderándose de la maior parte, porque la escolta que les asistía era poca; hicieron prisioneros pasados de quinientos franceses, sin lo mucho que en la pilla se aprovecharon paisanos y soldados; de éstos hubo no pocos que les tocó á más de 200 doblones ó su valor por cada uno. Los prisioneros entraron en Barcelona jueves 6 de Agosto con alguna cavallería de comboy, y cerraron los 500 prisioneros en

la Ataraçana después de pasearlos por toda la ciudad.

El Abad y monjes Benitos del Monasterio de San Martín de Canigó, que está cerca de Villafranca de Conflent, temieron, luego que Villafranca fué de los franceses, que no dieran contra la casa y se llevaran el cuerpo del glorioso Martín San Galderique que tenían en aquel santuario con gran veneración, y más siendo el Santo de nación francés y que había sido robado de Tolosa por unos cavalleros seiscientos años antes y traído á ese convento, y así resolvieron sacar el santo cuerpo de ese riesgo cojiéndolo á hombros de algunos hombres, y con ocho monjes que de noche ni de día no le perdían de vista y mucha devoción le trujeron hasta el Convento de Jesús, fuera de las murallas de Barcelona, depositándolo allí mientras se ajustaba el modo de entrarlo, porque la resolución era ponerlo en el Monasterio de San Pablo de Barcelona, que es también de monjes Benitos. Llegó á Jesús el Santo á 11 de Julio de 1654, y estuvo allí hasta 19, que se dispuso la entrada, que fué de este modo. Domingo mismo 19 por la mañana se dispuso y formó un altar crecido y rico que cubría un dosel de brocado en la plazuela que está cerca la Puerta del Angel, frente la casa del Vizconde de Jop, y allí le entraron en procesión los frayles de Jesús con los ocho monjes; colocáronlo en ese altar: el cuerpo estava en una caxilla quadrada de algunos tres palmos, cubierta de terciopelo carmesí con galón de oro con tres cerrajas y llaves de plata. Sobre el arca estava la testa ó medio cuerpo del Santo, también de plata sobredorada, con corona imperial. El Santo era labrador de nacimiento, y en aquel país del Rosellón y Conflent había obrado grandes prodigios.

Esa misma tarde se ordenó una lucida procesión

que salió del Aseo con el Cavildo, clero y Consellers, encaminándose á donde estava el Santo. Cantaron algunos motetes y oraciones, y después pusieron el cuerpo en su peana, y bajo el palio que llevaban los Consellers se encaminó la procesión hacia el Aseo; encendiéronse muchas achas de particulares devotos para acompañar el Santo, y muchos cavalleros del Rosellón y Conflent; movióse entre éstos y la gente de menor esfera controversia sobre los puestos de las achas: pretendieron los de ésta correr iguales con los cavalleros, y éstos en no permitirlo; medió en ello el Vizconde de Jop, caveza de la nobleza, y dispuso que los que no gozavan privilegio de cavalleros fueran delante el Santo, y los otros detrás. Convenidos así, prosiguió la procesión hasta el Aseo por la Plaza de Santa Ana, del Aseo, después de dicha la oración en el altar maior delante del Santo, salió por la Puerta Maior delante la Inquisición, Plaza del Rey, Librería y Boquería; se entró en la calle de San Pablo, y en la iglesia de este Santo colocaron en el altar maior á San Galderique, en donde quedó con mucha veneración.

Viernes 24 de Julio los cavalleros roselloneses y conflentines hicieron una grande fiesta al Santo y un solemne Oficio en que predicó el Padre Cabrera, de la Compañía de Jesús, sujeto eminente.

Estando los franceses dueños de la campaña por el Ampurdán, corrían á su livertad todo el país. Pasada Nuestra Señora de Agosto, juntó el enemigo todas sus tropas, que serían 4.000 cavallos y otros tantos infantes, y quiso pasar, como pasó, hacia Barcelona, llegando hasta San Saloni, executando robos y extorsiones con la gente de los lugares. Al pasar delante Hostarlic, la guarnición del castillo disparó tres ó quatro tiros de artillería para avisar á nuestra cavallería é

infantería que se retirase, porque el Francés pasava con las tropas; estaban los nuestros aloxados á los contornos de Blanas, San Feliú de Guixols y costa de mar; retiráronse hacia Barcelona, repartiendo la cavallería en tres alojamientos: D. Juan Paravecino, General de la cavallería, con la maior parte, en Mataró; la demás en la Roca y Granolles, que serían hasta unos 800 cavallos. Infantería era mui poca la que teníamos, porque la maior parte y casi toda estava guardando los presidios por si los asaltava el Francés, cuyos designios no era fácil penetrarlos.

Llegó el enemigo á San Saloni, y todos creieron se adelantaría más á Barcelona. Los nuestros se iban retirando á una jornada, adelantados á los franceses, llegando hasta el Collado de Moncada, y algunas tropas hasta el llano de Jesús, no poco medrosos y atemorizados, impresionando en los paisanos mucho miedo, y obligándolos á retirar en Barcelona muebles, ropas, granos y quanto tenían, porque les parecía estaban ya los franceses encima; parecía otra tragedia y confusión de quando los españoles vinieron á sitiar á Barcelona, y era viva lástima lo que se padecía en estas ocasiones, porque no era lo peor el desperdicio y trabajo en la entrada y salida, sino que los mismos soldados españoles robavan al retirarse quanto encontravan, diciendo al paisano que los franceses venían, y que si ellos se lo havían de llevar, mexas era que quedara en su poder que en el de los franceses, que para el paisano todo venía á ser una misma cosa. Los franceses no pasaron de San Saloni, retirándose luego otra vez al Ampurdán, á la parte de la Selva y San Jorge, por donde se alojaron, y estubieron hasta pasar á la función de Puigerdán, como diremos más adelante.

Sábado 19 de Septiembre, á la tarde, partió de Barcelona una barca tarraconesa ó de Cambrils, que llevaba una copla de músicos á Tarragona para la fiesta de Santa Eulalia, que es á 23 del mismo mes: esa misma noche, al pasar por las costas de Garraf, se vió asaltado de un bergantín de moros, que á poco esfuerzo la rindió, saliendo de improviso de aquellas calas, cogiéndola descuidada, y sólo el patrón, echándose en el mar, pudo escapar del furor mahometano y salir á tierra; había encontrado la barca en Castel del Fels. La galera real, con otra que navegava á Barcelona desde Tarragona desde Castel del Fels, pudo con otros el patrón llegar á dar aviso á las dos galeras, antes de amanecer, de su desgraciado suceso; bolbieron la proa luego ambas galeras en busca del bergantín, y el patrón pasó á Barcelona á dar aviso á las quatro galeras que estavan en el muelle á cosa del amanecer; çarparon luego las galeras también en busca del bergantín. Pero la galera real, como á más reforzada y valiente de chusma, fué la primera que dió alcance al bergantín, que á no hallarse ella, ninguna de las demás lo hubieran conseguido, porque el bergantín era ligero, y espalmado de nuebo por trece bancos por banda, que volaba por el mar: al descubrirse el día también se descubrió el bergantín con la barca, y apenas descubrió las galeras, púsose en fuga: aprovechóle poco, por más que lo esforzara, porque la galera lo tubo á quatro golpes de remo, y á dos cañonazos la rindió, que ya la havían dispuesto y despachavan para Argel, y también la rindió, y quando las quatro galeras llegaron ya la presa estava echa.

Domingo 20 de Septiembre, á las dos de la tarde, las seis galeras entraron en el muelle. La real remolcando el bergantín y la otra barca: la presa importó

38 moros y el bergantín, y el patrón cobró su barca, viéndose ella y los músicos en poco más de doce horas libres, cautibos y rescatados.

A últimos de Septiembre el ejército francés partió del Ampurdán, dejando socorrida la plaza de Rosas y quedando sin estorvo alguno ni recelo de los que le habían divertido de la facción de Puigerdán: creyeron todos que se retiraban al Rosellón, pues no dejaban guarnición sino en Rosas; pero fué otra su marcha, porque habiendo hecho trabajar la carretera desde Villafranca hasta Puigerdán, tomando tres cañones de batir de á 40 libras de vala, con 4.000 cavallos y hasta 6.000 infantes, marchó á sitiar á Puigerdán, plantándole su batería, y disparando incesablemente: en la plaza había 2.000 de pelea, buena gente, famosos cabos, y todos de pundonor y estimación, que en las surtidas dieron bien que sentir al enemigo. S. A., viendo á Puigerdán en esos aprietos, y que era de suma importancia socorrerlo, porque se perdía, los franceses se extenderían por todas las montañas y maior parte de Cataluña, intentó y dispuso el socorro: hallábase con poca infantería junta por tenerla de guarnición en los presidios, que á ocasión de ocupar aún muchos el Francés por la provincia, eran también no pocos los que por nuestra parte habían de guarnecerse; no podían sacarse las milicias por no arriesgar uno por otro, y para subvenir esta necesidad, mandó S. A. hacer levas por todo el Principado en los lugares que estaban á la ovediencia. Sacó también de los navíos de la armada que estaban en Barcelona á la sazón 1.500 infantes, famosa gente, que dividió en tres tercios. La Ciudad también formó su tercio de 500 hombres, sin darles entrada, sino el socorro diario. Partieron todos de Barcelona á 23 de

Septiembre, llevando sus marchas continuadas hasta Vique, menos el tercio de la Ciudad, que había de salir á 25 por no estar aún municionado, y ese mismo día también quería marchar S. A. con la cavallería que tenía aquí en Barcelona. Sábado á 24 llegó la nueva que Puigerdán estava ya rendido y por Francia: de este modo tenía el Francés abierta brecha ya con la batería á la parte que mira al Conflent; pero por causa del terraplano de la muralla quedava difícil la escalada: sobre la misma brecha estava de guarnición el clero de aquella villa y contorno; el Gobernador, D. Pedro Valenzuela, estava tras el clero, dando calor y esforzando el reparo de la brecha con faxina, madera y arcas llenas de tierra, y arrimado á una casa de D. Agustín de Guibla, que cae á la muralla, cuió edificio era antiguo y el ventanaje de piedra con relieve, una bala de artillería del enemigo que se elevó sobrado, pegó en la esquina de la ventana, y el guijarro, que hizo saltar en la caveza del Governador Valenzuela, de que murió en menos de una hora: difunto el Governador, los demás Cavos no pudieron convenirse en tomar el mando, porque ninguno quería aceptarlo teniendo brecha abierta, para que no se dijese había perecido en sus manos el presidio; todos se sujetavan gustosos á quien quisiera mandar, pero ninguno lo admitió: á este tiempo también un rayo hirió en el castillo y almagacén principal de las municiones, y lo voló todo: viendo esto el Magistrado y las desgracias tan repetidas, temiendo lo que había pasado en Villafranca, hicieron llamada á las diez de la noche para capitular y pactar el rendimiento, que fué con todos los honores militares en quanto á la guarnición; y en quanto á los paisanos, que se estuviesen en sus casas los que quisiesen quedar, y los

que quisiesen seguir el partido español, saliesen con la guarnición.

Esta noticia y rendimiento de Puigerdán hizo descaer mucho los ánimos y entibiar á la gente, que marchava viendo que no había medios ni forma para recuperar á Puigerdán. Bolbíanse muchos á Barcelona, hasta la recámara y vagaje de S. A., entendiendo que no saldría el tercio de la Ciudad, cuio Maese de Campo era D. Joseph Pinós, que se hallava á la parte de Puigerdán, que avía de partir con el Sargento mayor Benito Jover, á 25: no salió ese día; pero no obstante lo que se había entibiado los ánimos con la pérdida de Puigerdán, mandó S. A. que lunes 26 de Octubre todos marchasen hacia Vique, y despachó también un vagaje, y á cosa de las once del día salió también S. A. con su carroza y muchos cavalleros por la Puerta Nueva, encaminándose á Vique, á donde habían de acudir todas las levas y tomar la orden de lo que se habría de obrar: estúbose S. A. en Vique algunos 15 días.

Después de haver rendido los franceses á Puigerdán, pasaron hasta el Aseo de Urgel, de donde no fué menester pedir las llaves ni la ovediencia, porque salieron á brindar con todo á los franceses antes que llegaran, y lo mismo hicieron los lugares del contorno. Por esta otra parte llegaron á Berga y la rindieron presto; Olot había tiempo estava por ellos y á su ovediencia, y ocuparon también á Camprodón y Ripoll, que, aunque había buena guarnición, se huvieron de rendir por hambre.

Corría el enemigo por aquella montaña con sus quatro mil infantes y otros tantos cavallos. Supo que S. A. estava en Vique, y que no tenía fuerzas para igualarse con él, pues sólo tenía 800 cavallos y cinco

mil infantes, entre los tercios Reales y las levadas de la provincia, y así determinó el Francés pasar hacia Vique con ánimo de coger dentro á S. A. Súpolo el Príncipe y que se encaminava al llano, y para averiguar los designios del enemigo, lunes 9 de Noviembre, á la noche, mandó salir alguna porción de cavallería con tercios catalanes hasta la otra parte del río, y encontraron con el grueso del Francés, perdiendo algunos cavallos y desvaratando nuestros tercios; volbieron luego á dar noticia á S. A. de la vecindad y grueso del enemigo: esa misma noche ocasionó la nueva en Vique gran rumor y priesa de salir la gente, viendo que marchava el vagaje de S. A.; y para no desanimar los naturales, se detubo S. A. hasta el día siguiente, disponiendo el dejar buena organización de infantería y cavallería, dejando napolitanos, irlandeses y catalanes, y apenas castellano alguno, y por Governador á D. Francisco Ferrer, Maestre de Campo, valenciano: dispuesto esto, salió S. A. de Vique, caminando á Barcelona con el resto de las tropas. Durmió en Centellas, donde le esperaba su vagaje al otro día en Granollers, donde quedó la cavallería é infantería repartida entre la Garriga y Granollers y lugares del Congost. Miércoles once, al anochecer, entró S. A. en Barcelona por la Puerta del Angel: en habiendo salido S. A. de Vique, los franceses se extendieron por todo aquel llano, bloqueando la plaza en forma de sitio, sin dejarle entrar cosa alguna y ocupando todos los lugares hasta el Congost; pero no llevaban artillería, ni tampoco en Vique la havia, con que no se molestaron unos á otros ni podían.

Es cosa mui ordinaria en los exércitos, así españoles como franceses, el concurrir ereges y sectarios por valerse de tan diversas naciones para componer-

los más numerosos, de donde resultan tantas irreberencias y profanidades en los templos y casas de Dios. Pero con especialidad en los ejércitos franceses, pues ultra de las naciones de que se valen extranjeras, en la misma Francia son más sectarios casi que los católicos; que España aún tiene más disculpa, pues sus dominios son más extendidos y esparcidos y con facilidad puede introducirse uno que otro; pero Francia podría, por lo unido y recojido, limpiar su reyno de tanta ponzoña y veneno como incluye contra la religión católica.

Entraron franceses por todo el llano de Vique, por cuia razón los naturales y paisanos retiraron á las iglesias lo mejor que tenían de alajas, preseas y vienes, juzgando que al abrigo de Dios y un templo estaría todo seguro, y a sido estilo éste siempre entre católicos en las invasiones; y aunque no ha sido en todas el más seguro retrete, porque la ambición militar, noticiosa ya de ello, ha empezado los sacos y ruínas por los mismos templos, con incendios y estragos que puede dar bastante razón Cataluña, jamás los españoles llegaron al vituperio, risa y escarnio del Santísimo Sacramento que los franceses hicieron en el lugar de San Julián, del llano y Obispado de Vique, pues habiendo robado lo que havían recojido á la iglesia los paisanos, coxieron el vaso del Sacramento en que estaban las Formas Sagradas, y mezclándolas con el salvado, las dieron á los cavallos por comida, haciendo de la iglesia cavalleriza, y de tan soberano y celeste manjar, pasto de brutos: así le testificó y firmó de su mano el mismo Cura del lugar de San Julián, que, con arto dolor, violencia y miedo, fué ocular testigo de sacrilegio tan descomunal, y salió huyendo del lugar hasta Vique, en donde el Governador hizo poner-

lo en forma y manuscrito, con firma del mismo rector; lo embió á S. A. á Barcelona, para que le constara del suceso, que no tiene parangón en las quemas de Rui de Arenas ni de Mentiró.

Savido por S. A., mandó llamar algunos prevendados del Cavildo, y refiriéndoles el suceso, les pidió se hicieran tres días fiesta al Santísimo Sacramento con solemnidad grande, y que el último se hiciera la procesión como la misma del Corpus, también con el Santísimo, para con este obsequio resarcirle al Señor, (si es que hay) forma de deshacer un agravio con rendimientos y cultos, la irreverencia que allá había padecido: executáronse las fiestas con toda manificencia, asistiendo á todo S. A., Ministros y puesto.

Martes 24 de Noviembre se hicieron reales y públicos pregones revajando los ardites, que valían dos dineros, á dinero, sólo dando por motivo que los que se travajasen actualmente en plata ni en metal llevaban el justo valor, ni el que tenían los que se habían fabricado desde la concesión del privilegio hasta el año 1640; secundariamente que en Rosellón y Francia se fabricavan aún más que en Cataluña y los entravan en el Principado; terceramente, porque en breve huvieran subido los doblones y la plata al precio que en tiempo de los sisenes, porque no embargante la pragmática dispuesta el año pasado había subido el doblón á 60 reales y el real de á 8 á 16, y apenas se allavan, porque se las llevaban franceses con el vellón que trahían; pero es la lástima que los buenos y los malos menudos corrieron igual fortuna: por estas razones se hicieron estos vandos, poniendo el doblón á 38 reales y el de á 8 en su mismo valor, mandando bajo graves penas, arbitrarias á S. A., el cumplimiento y observación de ellos.

Al instante que se publicaron estos vandos, hizo la Ciudad embajada á S. A. representando el gravísimo daño y ruína que se le seguía de esta revaja (más valía que callara): no consiguió de esta representación otro fruto que responder S. A. á la Ciudad que diera á S. M. las entradas y emolumentos que tenía, y vería cómo aun con esa revaja avía bastante para acudir á las obligaciones y gastos que tenía la Ciudad y que alegava no podía cumplir, y que aún sobraría; esto deseavan y esforzavan mucho los castellanos, y en la realidad alguna razón tenían, pues algunos particulares que manejavan el dinero y hacienda de la Ciudad se enriquecían por milagro, y en poco tiempo se dilatavan sus haciendas muchísimo.

Este año los Consellers propusieron los sujetos para la inseculación de los teruelos que vacavan, y tuvieron revista por S. A. y Ministros, y después se embiaron á Madrid en Septiembre, y de allí vinieron confirmadas las personas que á S. M. pareció y otras desechadas, poniendo en su lugar algunas que ni lo habían pensado ni lo crehían, hasta que se vieron inseculados: unos quantos días antes de San Andrés llegó de Madrid la inseculación, y sacando los Consellers abilitadores como acostumbravan, emborsaron los que venían abilitados de Madrid.

El día de San Andrés sortearon por Conseller en Cap, Don Vicente Magarola; por segundo, el Doctor Gasio; por tercero, Francisco Fons; por quarto, Pedro Martín Cruzel, mercader; por quinto, Juan Bautista García, Notario; por sexto, Pablo Martell, zapatero. Juraron al otro día de San Andrés, y á la tarde fueron á besar la mano á S. A.; y retirados á sus casas, enfermó y murió luego el Conseller quinto de una apoplegía. Sorteó en su lugar después Magín Macía,

confitero ú droguero, y no le cupo la suerte por estar fuera de Barcelona, y en tercera suerte salió Joseph Caritue, Zirujano, que con los demás sirvió su oficio todo el resto del año 1655.

A mediados Diciembre, viendo los franceses que ni por asaltos ni por ambre, no teniendo artillería no podían conseguir el rendir á Vique, aunque procuraron estrecharlo quanto pudieron, y así mismo que habían consumido los mantenimientos de todo aquel contorno, y que no les podía venir sino acuestas de mulos con suma dificultad, y siendo tantos había de perecer de ambre, resolvieron á levantar el cerco y retirarse al Ampurdan con todas las tropas, como lo executaron, aquartelándose y extendiéndose por todo el Ampurdán, y quedando libre Vique se bolbieron los tercios á sus puestos y las levas á sus casas.

En últimos de este año 1654, las monedas estuvieron en su observancia, porque la fiesta de Navidad se repitieron los vandos y tarifas de precios con la misma gravedad de penas, y la gente se conservava en su comedimiento. Pero dentro pocos meses se alteraron las monedas por la falta de oro y plata, suviéndose los doblones como si el ardite valiera dos dineros.

CAPÍTULO 68.

SUCESOS ASÍ MILITARES COMO OTROS DE TODO EL AÑO DE 1655.

En principios de este año 1655, después de haver levantado el cerco de Vique, como se ha dicho, se retiraron todas las tropas, así del Francés como nuestras, á sus quarteles, por ser de ybierno, y se estuvieron quietos hasta la primavera, como diremos adelante.

A 22 de Abril se hicieron un jueves en todas las yglesias de Barcelona las exequias á Inocencio décimo, Pontífice máximo, y en el Aseo, como caveza, se hizo un sumptuoso capilardente, y asistieron los Concelleres con sus gramallas de luto, según el estilo que siempre se a guardado: extrañava mucho el vulgo cómo la Yglesia difería tanto esta ceremonia, porque había cerca de tres meses que se publicava había muerto; no debía constarles, según debía estilarse, y hasta que tubo la noticia en forma devida, no hizo su demostración acostumbrada.

A últimos de Mayo empezaron los franceses á ponerse en campaña y entrar con numerosas tropas en el Ampurdán: quisieron los nuestros embarazar sus intentos, pero quedaron destrozados y se huvieron de retirar á Gerona, quedando el Francés dueño de todo el país; socorrió bien la plaza de Rosás, y pasó luego á ponerse sitio á la villa de Cadaqués, de quien recibía la plaza de Rosas grandísimos daños por causa de la vecindad, y ser tan buen puerto de mar que le embarazaba el socorrerla de lo necesario por mar con galeras y navíos, que en pocos días y mucho pelear, viéndose cubiertos de balas de una y otra parte, los de adentro se huvieron de rendir sacando honrrrosos pactos.

Rendido Cadaqués, pasó el enemigo á poner sitio en Castellón de Ampurias, porque le servía de gran padrastro para la plaza de Rosas, pillándoles muchos combois y socorro, porque tenía mucha guarnición y estava bien fortificado. Estávamos ya en primero de Junio: S. A., que estava en Barcelona, trató de salir á campaña; pidió á la Ciudad y á la Diputación que formaran dos tercios. La Ciudad hizo el suio de 500 hombres, dándoles 20 reales de entrada y tres de socorro

cada día; nombraron por Maese de Campo á D. Francisco Sabatida y Dardena, hermano del Mariscal de Campo Dardena, que servía á Francia de General, y Sargento maior á Benito Jover, que ya lo había sido el año antecedente; á 16 de Junio se embarcaron en dos galeras con el Sargento maior los soldados que habían levantado ambas casas hasta entonces para desembarcar en San Feliú de Guixols ú Palamós; quedava el Maese de Campo para llevarse el resto de los tercios que faltava levantar, para cuió cumplimiento huvo la Ciudad de valerse de las cofradías y colegios, dando crecida entrada y ofreciendo pasar los maestros al bolber de campaña. La Loxe ó Común de contratación formó también su compañía numerosa.

Viendo S. A. que los franceses habían rendido Cadaqués y que sitiavan Castellón de Ampurias, determinó ver si podría socorrerlo, para cuió efecto mandó hacer levas por Cataluña á las villas y lugares, y todos hicieron su esfuerzo. Á 13 de Julio partió S. A. de Barcelona, montando á cavallo en la capilla de Nuestra Señora de Monserrate, después de haverle pedido su divina asistencia. Salió con alguna cavallería y acompañamiento de nobleza; durmió esa noche en Granollers, y de allí pasó á Gerona; ese mismo día se tubo el Santísimo patente en el Aseo y los demás en las parroquias para que nos diera Dios feliz suceso. Sávido 19, que era el día acordado para embestir y entrar el socorro, en Castellón se tubo todo el día á Nuestro Señor descubierto, y á las 9 de la mañana se mandó cesasen de travajar todos y se dedicasen á rogar á Dios por el buen suceso y socorro de la plaza. Estando en esto, y para embestir el socorro ese mismo día 9, los franceses armaron una emboscada á los nuestros, de la qual salieron siete batallones de cava-

llería, travando una sangrienta escaramuza y combate, en donde quedaron muchos de una parte y otra, así eridos como prisioneros y muertos; y como el enemigo se hallava más poderoso, se huvieron de retirar los nuestros, quedando algunos prisioneros; y S. A. con la demás gente se retiró á toda prisa á Palamós. De este modo quedó Castellón desesperado de socorro y de poderse conservar por falta de víberes, y por ello le fué preciso á primero de Julio haverse de rendir, sacando mui honrrosos pactos, quanto en estilo militar se permite, y asimismo que todos los paisanos que quisieran quedar quedasen libremente, y los que no, pudieran seguir el partido que gustaran.

Mientras los franceses rendían á Castellón, pasaron los nuestros á tomar la villa de Bañolas, que tenía guarnición francesa, retirándose á la iglesia; pero, por último, se huvieron de rendir, y la iglesia ó monasterio del Abad quedó casi derrivada del todo en esta ocasión.

Al mismo tiempo que los franceses obravan en el Ampurdán lo que se ha referido, tenían también en las partes de Berga y Ripoll mucha cavallería é infantería que governava D. Manuel de Aux: éste, con las tropas, se fué á sitiar la ciudad de Celsona, que guarnecíán sólo paisanos del contorno; plantó su batería, que sólo jugó un día ú dos, y luego se rindieron; mientras la batían, despacharon correo á Barcelona avisando del sitio y pidiendo Cavos para que los governasen; pero por presto que éstos llegaron, ya la hallaron entregada y rendida á Francia. Fué opinión mui válida que los mismos de Celsona embiaron á llamar al Francés, y que todo aquello de plantar batería y pedir Cavos á Barcelona no hera otro que apariencias para disimular su traición y alevoso proceder: siempre los de Celsona han tenido fama de grandes

gavachos. D. Manuel de Aux, estando dentro, echó vando que todos los que quisiesen seguir el partido español saliesen dentro tantos días (algunos lo hicieron por ser buenos vasallos de su Rey); que no les cargaría con más alojamiento que 250 hombres para la guarnición.

Luego que Celsona fué rendida, acudieron tropas de cavallería é infantería nuestra para ver si prontamente la podían recuperar; pero fué por demás, porque luego cargó maior número de los franceses, y los nuestros se huvieron de retirar al llano de Vique á formar su poco de ejército y sitiar en forma á Celsona, como lo hicieron en 3 de Agosto.

Viendo los franceses que se ponía sitio á Celsona, dejaron el Ampurdán y se juntaron en grueso para hir á socorrer á Celsona. Advirtió S. A., que estava en Palamós, los movimientos del Francés, y también se vino á Barcelona con quatro galeras por mar: entró día de San Lorenzo á la tarde, 10 de Agosto, y todas las tropas que estaban por la costa marcharon al llano de Vique para observar los movimientos del enemigo con todo su grueso; entre tanto los nuestros apretaban mucho á Celsona, batiéndola de continuo con batería, que sólo pudiera llevarse dos piezas, y no mui grandes, y con muchas bombas, ocasionando á los sitiados mucho estrago; también éstos se resistían valerosamente: no lo admiro, porque los más que estaban dentro eran soldados catalanes viejos que se havían pasado y sabían que no se les daría quartel. El tercio de la Ciudad, con el Sargento maior, fué comendado para abanzar y ocupar el Hospital de Celsona, que está cerca la muralla; y aunque á costa de algunas vidas, lo ganaron, y el Sargento maior quedó herido de un valazo en el muslo de una pierna. Tru-

jéronio á Barcelona y curó: con este abance se acercó mucho á la muralla los sitiadores, y pudieron dar bien que hacer á los sitiados, como lo davan.

La cavallería nuestra, que sería como unos dos mil cavallos, que estava en el llano de Vique, viendo que franceses se encaminavan al socorro de Celsona, marchó á toda diligencia sin nada de infantería, y llegó mui cerca de la ciudad antes que el Francés: venía éste marchando con mil y quinientos cavallos y cinco ó seiscientos infantes, y á la vista de Celsona mismo se dieron los dos campos la batalla de poder á poder, quedando muchos muertos y eridos de ambas partes; pero el campo y la victoria por España, porque los franceses se retiraron á un bosque, y en la noche marcharon hacia Berga, retirándose en este choque: entre los demás que murieron, de nuestra parte fué de suposición un hijo del Duque de Monteleón, Virrey de Aragón, que servía de Capitán de cavallos, y quedaron eridos tres Comisarios generales de cavallería, pero cobraron salud. Entraron en Barcelona muchos prisioneros franceses de ese suceso, que fué de mucha importancia, porque á no llegar de antemano esos dos mil cavallos nuestros, parecía toda la gente del sitio á mano de los franceses; enfermó en esa campaña el Maestre de Campo de la Ciudad, D. Francisco Sabastida, por su flaca complexión y pocos años; trahíanlo á Barcelona, y agravándosele la enfermedad en Manresa, murió en aquélla á últimos de Agosto, y el combate referido sucedió á 14 del mismo.

A primeros de Septiembre aparecieron por Levante unos 36 navíos en alta mar, no pasando de frente Blanas y Arenis: descubriánse desde Monjuique, y á ese tiempo los franceses pusieron por tierra sitio á Palamós, y se acercaron los navíos, que eran suios,

atacando la plaza por mar y tierra furiosamente: estaba Palamós falto de provisiones y gente, y así se resolvió de socorrerlo por mar con algunas galeras; encargóse la función al Príncipe de Monte Sarcho, italiano, hombre de mucho valor y arriesgadísimo: salió de Barcelona con algunas galeras, llevándose lo necesario para el socorro, y particularmente algunos artilleros catalanes. Llegó á Blanas á 19 de Septiembre, y á la noche reforzaron bien la galera de *San Miguel*, española, que es la que había de entrar con el socorro en Palamós, y el Príncipe sobre ella, y esa misma noche salió de Blanas con otra galera que la remolcava hasta ponerla en derechura de los navíos franceses; llegada á el puerto se desunieron, la una bolbiéndose á Blanas, y la de *San Miguel*, que tenía la chusma buena y descansada, bogando balientemente, embistió derecho al puerto de Palamós, entrando sin que franceses le dispararan, ni tubieran tiempo para ello, ni un tiro siquiera, con que quedó socorrido Palamós.

El día 21 de Septiembre por la mañana levantaron el sitio de Palamós los franceses, así de mar como de tierra: dió que discurrir esta repentina leva, y se atribuió á que los franceses tubieron aviso de que venían de Nápoles 20 vaxeles y 13 galeras, como en la realidad llegaron delante Palamós dentro de dos días, y también porque los españoles que estaban en la villa de Ampurias les habían tomado en pocos días dos combois que pasavan á la armada, que importavan pasadas de seiscientas cargas de provisiones y algunas de moneda, de que recibían gran detrimento, y también un correo que venía de París con muchas órdenes, sintiéndolo infinito: esto, se dijo, les había obligado á levantar el cerco.

Los navíos franceses, saliendo de Palamós, se fueron á ocupar el Castillejo de las Medas, que está en una montañuela dentro el mar, frente Torruella de Mongrí, cuya guarnición serían de diez á doce pescadores del mismo país, que la mitad estaban de día en el mar pescando y los otros de guardia, alternándose unos á otros: arribó seis ú ocho barcos longos cargados de gente, amenazando á los mismos pescadores que ó rendirse luego ó morir, con que se rindieron.

El ejército de tierra francés que sitiava á Palamós por tierra, con la noticia de haver los de Ampurias tomado el correo, dos combois y una carga de moneda de oro para que no tubiesen tiempo de embarcarlo y sacarlo de riesgo, y ellos de recobrarlo, se encaminaron con todas las tropas sobre el lugar que, no siendo mui grande ni teniendo mucha resistencia, á vista de tanto poder, se hubo de rendir luego, sacando onrrosos pactos, y los franceses recobrando algo de las dos presas pasadas, aunque no todo lo que imaginaron.

La armada nabal de Francia, levantado el sitio de Palamós, y ocupada la Torre de las Medas, se vino hacia Barcelona en busca de la armada española: gobernava ésta el Duque de Veraguas, y aquélla Mosiur de Bandoma, padre del Duque Mercurio, que fué Virrey de Cataluña por Francia á 29 de Septiembre: aparecieron delante de Barcelona, y se llegaron á descubrir mui alta mar ambas armadas, la una por Poniente y la otra por Levante; estuvieron bordeando dos días, y el primero de Octubre empezaron la batalla, que duró todo el día, oyéndose claramente desde Barcelona los tiros; pero no se descubrían las armadas sino desde Monjuique, que con toda claridad se distinguían: ignoróse el suceso hasta el día dos de

Octubre á la tarde, que llegaron siete galeras de la armada, refiriendo de los españoles sólo habían podido llegar á pelear cinco navíos con todo el grueso de los franceses y algunas galeras, porque lo demás de la armada, á causa de no favorecerla el viento y navegar desunida, no había podido juntarse para chocar con los franceses, que navegaban todos apiñados; pero que, no obstante todo eso, el Francés había perdido dos vaxeles, el uno quemado y el otro á fondo, y que nuestra armada se había retirado á Cartagena para repararse de lo que había padecido, y á primeros de Noviembre bolbió delante Barcelona, en donde estuvo para lo que podía ofrecerse.

Por mal defendida, ocuparon los franceses la villa y castillo de Berga el año antecedente: es esta población de algunas 400 casas, razonablemente fuerte por su terreno, castillo, murallas y eminencia; encomendóse de la recuperación de esta villa Don Joseph Pinós, que ya por España se hallava graduado General de la artillería de Granada y Governador de Vique, y por su familia y operaciones en aquellas montañas había tenido grande séquito: con esta resolución salió de Barcelona á 29 de Septiembre con 400 infantes y cinquenta cavallos, y para gobernar la gente iba el Maestre de Campo Don Juan Mata, cavallero del ávito de Avis, valerosísimo soldado y mui experimentado en la guerra: en dos marchas continuadas con las noches llegaron al salir el sol casi á la vista de Berga á primero de Octubre, y porque no debía convenir, sólo se atacó el Burgo esa mañana.

Governava el presidio el Capitán Francisco Ruvio, napolitano, que había servido primero á España, y buelta casaca servía á Francia con mucho valor: tenía solos cinquenta soldados, fiando su maior defensa

en el valor, ánimo y afición de los naturales, como lo hicieron. Embió Pinós á los de la villa un trompeta con cartas suias diciéndole se rindiesen, ofreciéndoles mui onrrosos pactos: no quisieron admitir el partido ni recibir las cartas; pagaron su altivez y descortesía, porque antes dé amanecer el día siguiente se entró la villa por escalada y se dió á saco, aunque fué con alguna moderación. Quedó con esto el castillo del todo sitiado, porque el día antes havían llegado 300 cavallos á los nuestros. Atacaron los tercios de Lisboa y Barcelona por la parte de Poniente los valones del de Don Ignacio Clere, á quien se unió el Varón de la Pre con los suios por la de Levante, acercándose y dándose la mano los unos con los otros; valerosamente el día 8, á media, los españoles quemaron el restrillo de la puerta, que los de adentro tenían terraplenado.

A 9, á la misma ora, se les intentó dar la escalada, y advirtiéndolo los sitiados se atemorizaron, y haciendo llamada pidieron pactos; concediéronselos con quantos honores quisieron, y no merecían, por tener á dos horas el socorro con gran pujanza, é ignorando ellos, hizo los pactos el Maestre de Campo Don Joseph Santís: esta noticia obligó á que á toda diligencia se socorriese y guarneciese bien el fuerte para que los que venían antes á socorrerlo no lo sorprendiesen; quedó por Cavo el Capitán Juan de Mira, que en su valor y esfuerzo mostró bien aver militado á la escuela de Don Luis Ferrer, su Maese de Campo, gran soldado. Salió á campaña esa misma noche nuestra gente, encaminándose á Gironella, á una legua de distancia, y después á Vique.

Domingo 10 de Octubre llegó el enemigo á sitiar Berga; allóla mui prevenida, que no pudo ganarla: empezó á poner los ataques en los mismos puestos

que los nuestros los habían tenido, y por la parte de Levante, martes á la noche, dió un asalto á la empalizada; repitióla hasta tercera vez, pero fué rechazado con gran valor y pérdida de un Coronel, un Capitán de cavallos y otros Oficiales y soldados, que llegado el día pidieron suspensión de armas para sacarlos y enterrarlos, que serían cerca de cien cadáveres.

Chamuscados por esta parte, pasaron á minarla por la de Poniente á las ruínas del castillo. A este tiempo Don Joseph de Pinós prevenía en Vique el socorro, para cuió efecto juntó 800 cavallos y otros tantos infantes; marchava con ellos el día 16, y la noche antes llegó Don Diego Cavallero, General de cavallería del ejército, con 600 cavallos y ducientos ynfantes, con que marchavan juntos; y S. E. fué tan vizarro, que lo encomendó todo á la disposición de Pinós. Con esta gente, que sería mui cerca de 2.500 hombres de buena pelea, llegaron á vista de Berga domingo á medio día, á tiempo que el Francés bolava la mina del castillo, y dió el asalto, que aunque le rechazaron, llegó á ocuparlo, y la guarnición se retiró á la yglesia, por ser lo más fuerte.

Apresuraron los nuestros la marcha, y allaron al enemigo aguardando la batalla, ocupando con su infantería, que serían dos mil hombres hasta 2.500, los puestos más ventajosos, y con la cavallería, que eran 800 hombres, un pequeño llano rodeado de barrancos y poco más capaz de lo que era su gente, y guardado de una hermita guarnecida con infantería.

Dispusieron nuestros Generales la batalla embiando primero las tres compañías de micaletes ó fadrines de los Capitanes Joseph Horna, Joseph Espona y Diego Esteva, á sacar de la primera colina á los franceses, en donde se peleó media hora con mucho valor, y pa-

sando á socorrerlos el Sargento maior del tercio de Lisboa, Raquena, ganaron la eminencia y colina con muerte de un valeroso francés que la defendía, y eridos tres Capitanes nuestros, que fueron Don Diego Briñez, Miguel Martínez y Joseph Horra. Ganado este puesto, abanzó Pinós con la infantería en el resto de la montaña, governando los esquadrones los Maestres de Campo Don Joseph de Villalpando, Don Joseph Rosel y Don Gerónimo de Espinosa y tres mangas de balones, el Sargento maior Clerch arrojando al enemigo de todo, hasta de sus mismos ataques y castillo, por donde entraron los nuestros en el fuerte. A este tiempo el General Cavallero embistió con su cavallería la del enemigo, que se defendía de un barranco y poca tierra llana con ventajas y valor; pero abanzando el Varón de Carpa por aquella parte con los valones, les obligó á dar lugar para que quatro batallones de corazas nuestras pasaran el barranco, que fueron Don Antonio Montenegro, Don Gerónimo Campero (que fué erido), el de Velmar y Don Angel Venzura, los quales apenas pudieron doblarse quando espada en mano se barajaron con el enemigo un breve rato, obligándole á bolber las espaldas, y fugitivo á retirarse á la villa, y fué bien menester la diligencia, porque no les cortase el paso los trozos de Don Joseph Daza y Don Alexandro Morera, que ambos lo procuravan á porfía, y el Capitán Cepató, que por más adelantado lo consiguió: murió á manos del Francés; éste era catalán, natural de Rosellón y gran soldado.

Dejaron los franceses sembrada la campaña de muertos y cavallos, quedando aturcidos; bajaron los nuestros por el castillo y entrando los balones por la puerta de esta parte, rindieron casi toda la infantería y cavallería, despeñando por la muralla mucha parte

de los franceses, y Don Joseph Dardena escapó por un agujero, dejando él y todos los demás el vagaje, que asegurava valía muchos millones de ducados de buena plata.

Perdió el Francés en este suceso y empresa de Berga entre muertos y prisioneros dos mil hombres, y entre ellos un hermano del General de la cavallería, un Coronel, dos Tenientes Coroneles, cinco Capitanes de cavallos, treinta y dos de infantería, treinta y cuatro Tenientes, treinta y tres Alféreces, 85 Sargentos y de otros muchos, quedando destruídos los mejores tercios de Francia, que son el de Nombardía, el de la Reina, Santemene, Arcourt y Puitu. Los nuestros muertos no llegaron entre sitio y socorro á 25, y sólo un Capitán de cavallos, rebato y quatro de infantería, el uno español, los tres del tercio de balones de Clerch.

Resolvió S. A., aunque en estación tan destemplada de tiempo, salir en campaña y tomar Celsona. Callóse el designio, desmintiéndole con otras apariencias; mandó desembarcar de los 18 vaxeles que tenía delante Barcelona 1.500 infantes, todos bellos mozos, y formar tres tercios, porque se hallava con poca infantería; mandó recoger de todos los lugares de la provincia muchos vagajes para conducir municiones y víberes, todo á la parte de Vique, hasta jumenticos, para que no fuesen á pie los soldados de los vageles, que como no están echos á marchar á pie, salieron todos á cavallo; ignorábase el fin de esta marcha: unos discurrían era para tomar á Olot y Ripoll, otros á Puigerdán, y ninguno dava en Celsona, porque discurrían que cortándole el paso por arriba, ella misma se vendría á rendir sin violencia alguna, y algunos discurrían contra todo esto.

Aprestado todo esto, al salir S. A. se halló sin dine-

ro para la jornada; pidió á la Ciudad prestadas 30 mil libras de plata doble, y aunque la Ciudad sólo tenía de contado seis mil, consignó de los arrendamientos las veinte y quatro mil, esto es, tres mil cada mes, que eran los ocho meses que faltaban para cumplir los doce del año, y con esa consigna los buscaron S. A. y Ministros: en efecto, luego estos arrendamientos eran de los derechos y para pagar los censales, salarios y gastos ordinarios que hacía la casa, y del sobre plus se pagava el tercio que la Ciudad tenía actualmente en campaña sirviendo á S. M.; y como por el servicio que se hacía de los 30 mil escudos á S. A. quedaban sin medios para continuar el tercio y demás gastos, se deliberó en Consejo, al mismo tiempo que se concedía el préstamo, que se añadiesen cinco reales por carga el derecho de entrada del vino clarete y respectivamente en los demás, que era á 20 reales, y que esto sirviese en los ocho meses para satisfacer á S. A. las dichas 30 mil libras, y después cesasen dichos cinco reales.

Dispuestas ya las materias y con dinero, salió S. A. para la campaña á 21 de Noviembre de 1655, domingo á medio día, y fué á dormir á Granollers, continuando la jornada á Vique; subió á Berga, en donde sólo se detubo algún día, y luego pasó á poner sitio á la ciudad de Celsona, que era á últimos del mes, hallándola desprevenida, que no persuadiéndose nuestro intento, había salido Mosiur Baltasar con la cavallería para impedir nuestros designios, con que quando quiso bolber, alló el paso cerrado y no pudo entrar, quedando la plaza con solos algunos ducientos hombres y los naturales, que para tan extendido ámbito y haver de continuo de travajar era poquísima gente.

Estava Celsona sin artillería, y los nuestros sólo llevaban cinco cañones de batir que el que más tirava

36 libras de vala: no costó mucho poner las baterías por dos partes y en lo más flaco de la muralla, que es á la parte del Palacio del Obispo; á primero de Diciembre empezaron á batirla de noche y de día y á llover bombas sobre aquel lugar, destruyendo muchas casas y abriendo brecha en la muralla. Los franceses de la guarnición, que havían de estar de continuo con las armas en la mano peleando, temieron que en algún furioso asalto perecerían miserablemente, y tratando de salvarse sin atender á los paisanos, hicieron su llamada y pactaron que la guarnición huviese de salir con banderas desplegadas, caxas batiendo, vala en boca y cuerdas encendidas, sin hacer mención de los naturales, dejándolos á merced de señor, como suelen siempre los franceses: firmáronse los pactos, estando la campaña cubierta de nieve y con estupendos fríos; á 19 de Diciembre fué el rendimiento, saliendo los franceses, como está dicho, y con todo su vagaje y recua, y también algunos de los catalanes que más culpados se hallavan salieron disfrazados con la guarnición y marcharon á la plaza que ocupava más vecina Francia, que fué Olot ó Ripoll.

En saliendo los franceses de Celsona, se dió á saco la ciudad á libre alvedrío, con que toda aquella noche y día siguiente los soldados españoles dieron fiera pillá, y lo más orroroso fué que muchas onrras fueron robadas como si fueran alajas, no perdonando los soldados la muger tal vez más recatada como fuera de buen parecer, y se admiró mucho esto estando á la vista S. A. y que se permitieran tantas violencias, que aunque los naturales lo merecían por sus alevosías, no el ofender á Dios tan gravemente y manchar tantas honestidades.

Estubo S. A. algunos días en Celsona esperando las

órdenes de Madrid de cómo había de tratar á los celsoneses; pero dilatándose sobrado, pasó á Manresa, en donde también se detubo; desde allí á Monserrate, y recibió la orden que, según lo que se executó, debió ser así: minaron todas las murallas de Celsona y las bolaron á un tiempo, y á su derrivación siguieron muchas casas; rompiéronle quantos privilegios tenían; quitáronle el Gobierno político, y sólo pusieron un Bayle por cuenta del Rey, dexándola en todo como una desdichada aldea, y aun había orden de trasladar la Silla episcopal á otro lugar para borrarle el nombre de ciudad; pero no se executó, pues permanece todavía allí y con el nombre de ciudad.

El día de San Andrés sortearon en Consellers para el año 1655 por en Cap el Doctor en Medicina Miguel Vilanera; por segundo, D. Ramón Copons; por tercero, Joseph Mirallas; por quarto, N. Fontanillas, mercader; por quinto, Joseph Boleda, Notario, y por sexto, Paulo Balle, pelaire.

Viendo el Principado y la ciudad de Barcelona que todos los reynos y provincias de España habían celebrado fiestas y jurado célebrenmente el defender que María Santísima fué concebida sin mancha de pecado original hasta que el Sumo Pontífice hubiese declarado con coronario la duda que en eso se tenía, no quiso ser Cataluña menos que las demás, hallándose tan favorecida de la Virgen de la Concepción, por lo que se hicieron en la Diputación y iglesias de Barcelona muchas y grandes fiestas.

CAPÍTULO 69.

ENTRA EN BARCELONA S. A.—JURA POR VIRREY.—PARTE POR GOVERNADOR Á FLANDES.—QUÉNTASE SU NAVEGACIÓN Y TRABAJOS.—JURA DESPUÉS EL DE MORTARA POR VIRREY Y SUCESOS DE TODO EL AÑO 1656.

A 11 de Enero de 1656 entró S. A. en Barcelona después de haver rendido á Celsona, estado en Monserrate y Manresa, como se ha dicho, esperando algunas órdenes de Madrid: no se hizo ceremonia alguna á su entrada, sino que mui sin ella, con su acompañamiento y guardia ordinaria, se entró en la ciudad.

A 15 de Febrero de 1653 juró S. A. por Virrey de Cataluña, y como los privilegios de Virreyes son siempre por tres años, llegó el término de cumplirlos; y así le vino nuevo despacho, con que á 15 de Febrero de este año bolbió á jurar por la tarde con las solemnidades y estilos acostumbrados.

Ya quando S. A. juró este día corría pública voz que sería para pocos días, porque había de pasar á gobernar los países de Flandes, á ocasión de que el Archiduque de Austria Leopoldo se había retirado á sus Estados en Alemania; quisieron decir algunos que este Archiduque pretendía casar con la Princesa de España, y que no habiéndose ajustado por algunos fines, había resuelto retirarse á Alemania y hacerse eclesiástico: sea lo que fuere, el Gobierno de Flandes estaba vacante, y como ordinariamente hasta entonces lo habían tenido personas reales, mandó S. M. al Príncipe pasara á gobernar los países en Flandes; hallábase S. A. mui bien en Barcelona, y pareciéndole que era desterrarlo y echarlo en la sepultura, dicen que replicó á S. M., pero fué en vano, porque la orden vino con maiores aprietos, con que sólo la ove-

diencia prompta era el mejor remedio: extraña política en España no querer jamás sufrir cerca persona real que tenga mando ó tiranía diabólica de los Consejeros; no permitir sujeto que por su sangre y parentesco con el Rey pueda ser digno de mandar, sino que luego tiran cautelosamente á desterrarlos ú á perderlos.

Mostró S. A. en muchas cosas su grande sentimiento: estaban embarcando la recámara y trastes y disponiendo las cosas en tiempo de Carnestolendas, y siendo así que en los cinco días estava el Clos como es costumbre, con los Virreyes en la Plaza del Rey, jamás se vió S. A. en plaza ni ventana, quando los otros años se negava á todo por darse (tal vez) todo al sentimiento, con que el último día y á los bayles no pasaron por Palacio, como solían los otros años. Aunque para despacharse S. A. se havia menester mucho tiempo, no fué porque llevaba consigo mucho tren ni más familia que de diez á doce personas, los más precisos, dejando pajes, lacayos y guardias, y otros muchos officios de Palacio con la suposición de que en Flandes se recibirían de nuevo. Embarcóse S. A. el día 4 de Mayo en una galera genovesa, llevando de conserva dos más, una napolitana y otra española; á las quatro de la tarde partieron con S. A. el Marqués la Sierra, genovés, que pasava por Governador al Estado de Milán: havia estado en Cataluña tres ó quatro años, y el Varón de Mata, que era Maestre de Campo, napolitano; embarcáronse en el muelle viejo vajo el valuarte de Levante, mostrando S. A. bastantemente en el rostro y mirar de los ojos á todos que violentado marchava. Çarparon las galeras aquella noche á la prima rendida derecha á Menorca, para esperar buen tiempo y travesar el golfo de León; en

carpando las galeras entregó el Secretario de S. A. á la Diputación y Ciudad cartas de despedida mostrando mucho cariño de haverlos de dejar, y que por sus grandes ocupaciones no havia podido despedirse personalmente; pero que llevaba mui en su corazón á los catalanes, y el amor que les devía, y que lo llevaría siempre mui presente y buscaría ocasiones en qué acreditar quán deseoso de asistirles en todo lo hallarían, y otras razones de no menor fineza.

Detúbose S. A. algún tiempo en el puerto de mar esperando que le hiciera á propósito para la navegación, porque estaban mui borrascosos los mares en aquella estación de Marzo. Sosegado ya el mar, partió S. A. con sus tres galeras á la buelta de Cerdeña: la napolitana navegava siempre atrasada, y llegando una mañana á mui cerca de las costas de Cerdeña, en donde descubrieron quatro caravelas de turcos, quisieron las dos galeras pasar á reconocerlas: eran estas embarcaciones de fantasía y bien armadas; travóse con ellas un sangriento choque, y se vieron las galeras en sumo aprieto, porque los moros tenían el viento sumamente favorable y con la artillería hacían en las galeras cruel mortandad. Murió el Marqués de la Sierra de un balazo, y algunos de la familia de S. A. y otros eridos, y de la gente de guarnición y remo qual se deve pensar. Viendo el juego mal parado, dieron en retirarse las galeras, y las caravelas en seguir las y darlas mal tiempo, porque algunos moros de las galeras, quando vieron la ocasión, se echaron al mar y dieron soplo al Turco del personaje que iba en las galeras: escapáronse como pudieron, y no bien libres de este susto, se les mobió tal borrasca que, sin poder tomar puerto en parte alguna, escurrieron hasta las costas de Alicante desde Cerdeña, y solicitando el

tomar puerto, se les movió tan contrario viento, que sin poderlo evitar los echó á las costas de Berbería á quatro leguas de tierra, viéndose casi totalmente perdidos, y S. A., sumamente descaído, haciendo varios ofrecimientos y votos y saliendo de la popa, dijo á los forzados: «Ea, hijos, encomendémonos á Dios, y de vuestra parte haced todo lo posible para que nos salvemos, que yo os empeño mi Real palabra de que en tomando puerto en tierra de christianos de que se os dé libertad á todos.» Con esto se animó la gente, y arrojando mucha cosa en el mar para aligerar las embarcaciones, y entre otras cosas el cuerpo del Marqués de la Sierra, tomaron la navegación, ya más sosegada el mar, hacia Italia, y en el primer puerto á donde llegaron fué uno del Genovesado. Toma tierra S. A. y de allí pasa á la ciudad de Génova, en donde sólo se detubo tres días, prosiguiendo por tierra las jornadas hasta allí; quedó en lugar del de la Sierra hasta nueva orden, porque amenazaban crueles guerras aquel año al Estado de Milán.

Bolbamos á la galera napolitana, que por pesada ó por lo que sea, caminava atrasada: apenas las caravelas dejaron las dos galeras, quando dieron con ella, y ayudados los moros de la misma borrasca hacían lo que querían de las embarcaciones suias, con que á puro cañonearla la rompieron los árboles y mataron mucha gente. Viéndose la galera descoronada y que sólo havia medio de rendirse ú echarse á fondo, eligieron lo primero, y los moros tubieron una gran presa; porque ultra de lo mucho que llevaría del Príncipe, sólo de particulares mercaderes de Barcelona llevaba pasados de 30 mil reales de á ocho para cargar sedas y mercaderías, sin muchísimos pasajeros que iban sobre ella: ignoróse más de dos meses el suceso de la

galera, creiendo unos que la borrasca la había echado muy lejos, y otros que tal vez se habría sumergido; corrióse sin certidumbre hasta que á primeros de Mayo llegó una galera que venía de Cartagena, y en el viaje apresó un vergantín de moros de Argel, por los quales se supo el suceso, y que la galera con las caravelas avía aportado á Argel, y en el mismo bergantín se hallaron barriles de la misma galera, y algunos moros que se habían allado en las caravelas quando apresaron la galera.

Todo el tiempo que Cataluña estuvo ocupada de franceses, no permitieron Prelado alguno en sus Obispos, ó por lo menos en los que ellos ocupavan de los nombrados por el Rey Católico; con que viéndose sin Obispo alguno, pidió la provincia al Christianísimo embiara algún auxiliar para que exerciera los Sacramentos que son precisos, y sólo de los Obispos embió al Obispo de Orange y al de Babilonia, y éstos corrían por la provincia confirmando y dando órdenes.

Luego que Barcelona estuvo al dominio español, vino á Barcelona Don Ramón Senmanat, Obispo de Vique y electo de Barcelona, y llegándole la gracia ó bullas de Su Santidad, tomó posesión del Obispado de Barcelona á 6 de Marzo de este año 1656, día de San Olaguer.

Antes de partirse S. A. el Príncipe para Flandes, ya se publicava que venía por Virrey el Marqués de Mortara con su muger y familia: dispusieronle palacio en la casa de los Duques de Sesa, á la calle Ancha, donde solían estar los otros Virreyes que eran forasteros; antes el año 1640 partió de Madrid, y se señaló para el día de su entrada en Barcelona el 3 de Mayo, que lo es de Santa Cruz. Durmió la noche antes en San Feliú y llovió el día tres todo sin cesar, con que no pudieron

hacerle el recibimiento acostumbrado y que estaba prevenido, ni tampoco el Marqués dejó de entrar con toda su gente, y al otro día 4 por la tarde juró, según el estilo y forma que han acostumbrado todos los Virreyes.

Quando el Marqués llegó, vino su muger ya en días de parir, y así á 24 de Junio, día de San Juan, fué Nuestro Señor servido de encomendarle un hijo á las dos de la tarde con toda felicidad de madre y recién nacido, con unibersal gozo de toda la Ciudad.

Esa misma tarde la galera capitana de Cerdeña que estava en el muelle, ya por ser día de San Juan, como por el regocijo del parto, á las Ave Marías se apartó del muelle y pasó delante Palacio, empezando á enarbolar las entenas llenas de luces y los gallardetes y estandartes, y á disponer por la popa andanas y todo el maderaje, primorosas lavores de luces, haciendo música con las chirimías y repitiendo las salvas, que fué cosa de ver y de mucho gusto.

Esa misma noche los catalanes y forasteros hicieron una lucida encamisada, juntándose delante Palacio pasadas de cien parejas; corrieron muchas en la calle Ancha con sus achas, caracoles y escaramuzas, y otras monerías que duraron dos horas largas, y á cosa de las doce partieron en hileras, y de dos, con sus achas cada uno y muchos criados también con ellas, que parecía se ardían las calles, discurriendo por muchas de la ciudad; que con las luces, ricas galas, tanto número, tan buenos y enjaezados los cavallos, y á ora tan extraordinaria, pareció la fiesta grandiosamente. Llevábanse la manguardia de las Ileras Don Francisco Judici, Governador de la cavallería catalana, y Don Francisco Granollaes y de Millas, Maestre de Campo de un tercio, ambos catalanes, y vestidos á lo turquesco con mui ricos turbantes. Cerravan las hileras

y retaguardia Don Diego Cavallero, General de la cavallería, y Don Baltasar Pantoja, Governador que fué de esta plaza. Llegaron á la Plaza de Santa Ana, y allí se dividieron, retirándose cada uno á su casa.

Señalóse para el bautismo ó christianísimo el domingo 9 de Julio en la iglesia y combento de Nuestra Señora de la Merced, por más vecina; por cura ó bautizante el Obispo Don Ramón Senmanat; por padrino Don Diego Cavallero, y padrina una hija del Marqués, hermana del recién nacido, de edad de algunos dos años. Llegado el día, se compuso la iglesia ricamente á la parte del Evangelio; en el presviterio, vajo un rico dosel, estava la silla pontifical. Cardensa y mucha planta, fuentes, jarros y otras cosas necesarias para la función: enfrente de esto, á la parte de la Epístola, se havia puesto una camilla de campaña de riquísimo bordado carmesí con franxas de oro, para desnudar al recién nacido. A las seis de la tarde, por el excesivo calor, concurrieron á Palacio todas las damas y cavalleros de la Ciudad, así militares como forasteros; con ricas galas salieron de Palacio todos á pie, asistiendo á cada dama un cavallero, yendo de dos en dos: delante iba Don Francisco Judici, mui galán, llevando en brazos al recién nacido, y al un lado Don Diego Cavallero; al otro lado una señora que llevaba en brazos á la padrina, á quien guiava y servía de aya la muger de Cavallero; seguían después los demás con gran música y lucido acompañamiento; llegaron á la Merced, en donde ya esperava el Obispo; hízose la función con la solemnidad y pompa que se deve creer, poniendo entre otros el nombre de Juan al recién nacido, por aver nacido en ese día: bolbiéronse después á casa con la misma orden que avían ido, en donde tubieron muchas aguas, dulces y chocolate.

Viernes 11 de Agosto, el Marqués de Mortara participó á los Consellers de Barcelona, por medio de su Secretaría, la celebrada vitoria que el Serenísimó Príncipe D. Juan de Austria avía conseguido contra las armas francesas en Flandes sobre el socorro de Valencianas, á 15 de Julio, socorriendo la plaza, destrozando al Francés, tomándole el vagaje y 46 piezas de bronce entre las de campaña y baterías, perdiendo el Francés entre muertos y presos pasados de siete mil hombres, y lo más lucido, noble y titulado del ejército quedaron prisioneros: el Mariscal de la Fret, General de las armas francesas; el Conde de Estrechs, Comisario general de la cavallería; el Conde de Grandpe, Governador de la ciudad de Arras, que murió estando prisionero; el Conde Moret, Duque de Novallas; el Marqués de Somberg, y otros muchos sugetos de suposición: este suceso fué presagio de que en breve se ajustarían las paces, que tanto desecharan franceses, aunque querían muchos asegurar estaban ya ajustadas, quizá por lo mucho que se deseava. Añadió el Secretario, en nombre del Marqués, que el día siguiente sávido se sirviesen los Consellers asistir en el Aseo, á donde acudiría S. E., y se diría un solemne Oficio y se cantaría *Te Deum laudamus* en acción de gracias por tan glorioso suceso.

El sávido 13, al salir del *Te Deum laudamus*, dió el Marqués mui sentidas quejas á la Ciudad porque no se havían mandado hacer luminarias por esta vitoria, y que se conocía hacía poca estimación y causava poco gozo el que las armas cathólicas consiguiesen vitoria alguna, y también á algunos Ministros del Real Consejo; con que en vista de esto se mandaron hacer aquella noche y las dos siguientes, disparando á las oraciones toda la artillería y Casa de la Ciudad: so-

bre la abundancia de luces y calderones de tea, estaban clarines, trompetas y cajas tocando algunas oras en esas tres noches.

Pidió y mandó el Marqués hacer levás y soldados á todas las Ciudades y Universidades de Cataluña por tiempo de tres años, si tantos durava la guerra: cada Común hizo el esfuerzo que pudo, según sus conveniencias, y como toda era gente suelta, mandó S. E. se agregase toda la de la provincia á los tercios de la Ciudad y Diputación, que serían de 800 á 1.000 infantes, y para el gobierno de ellos mandó que la Ciudad y Diputación nombraran algunos Capitanes y Oficiales sobre los que asistían en los tercios ordinarios. Viernes primero de Septiembre salieron de Barcelona 250 hombres de las levás de Ciudad y Diputación, juntos con sus Maestres de Campo, marchando á Gerona, á donde havia de acudir y acudían todas las levás de la provincia para formar el ejército. Dispuestas así las cosas, martes 12 de Septiembre se embarcó el Marqués á las nueve de la mañana, en dos galeras que çarparon luego hacia Palamós, en donde desembarcó y pasó á Gerona para ver los movimientos del enemigo, que también juntava tropas en aquel país.

Pasó muestra el Marqués en Gerona, y dispuestas ya las cosas del ejército salió á campaña, encaminándose á Figueras y Castellón de Ampurias con ánimo de dar batalla campal al Francés; y para lograr buen suceso, pidió al Obispo y Cavildo de Barcelona que el sávido 30 de Septiembre tuviesen en todas las iglesias patente á Nuestro Señor, que era el día en que juzgava llegarían á pelear: para uno y otro se dispusieron todos; pero los franceses, viendo se les presentava la batalla, fueron retirándose á su salvo y desamparando el Ampurdán, menos á Rosas, que por

mui fuerte necesitava de todo un sitio en forma: quedaron los nuestros dueños de todo el Ampurdán, porque el Francés se entró por el Pertús. Saquearon los nuestros el castillo de Llers, en donde los franceses tenían mucha provisión para el abasto de Rosas, y lo arrasaron, pasando hasta la Junquera y Collado del Pertús, derrivando quantos puestos y lugares podían conocer que franceses havían de fortificarse. Fortificóse lo mejor que se pudo Castellón; y viendo que los franceses estaban al Rosellón, también los nuestros se retiraron á Gerona: reconociendo el Marqués que todo el Ampurdán recibía notable daño de los micaletes de Francia, y que tenían el refugio, amparo y centina de sus robos en el castillo de Mer, cerca de Gerona, mandó abanzar el castillo, y lo bolaron algunos micaletes; quisieron hacerse fuertes en el Monasterio ó Abadía de Mer, y también la bolaron, saqueándolo todo y aorcando á seis micaletes, que eran los cavos, y trujeron quince á Barcelona para hacer el escarmiento devido también: hecho esto, y dispuestas las materias de los quarteles, se retiró el Marqués á Barcelona, entrando el primero de Diciembre. Salióle á recibir la Marquesa con algunas damas. Los Conselleres no salieron por estar ocupados en su juramento.

Llegado el día de San Andrés, 30 de Noviembre, se pasó á la extracción de Conselleres. Sorteó en Cap Antonio Sagui y de Capilla; ciudadano segundo, el Doctor Joseph Rull; tercero, D. Juan de Marimón; cuarto, Bernardo Corti, mercader; quinto, Joseph Paisa, Notario; sexto, Honorio Clavairac, calderero. D. Juan de Marimón quiso renunciar con todo esfuerzo, sobre que hubo mucha confusión, porque la Ciudad tiene privilegio que ninguno podía renunciar; zuzurrávase que

el dicho D. Juan tenía la gracia del oficio de Capitán de la Ataraçana; que su padre D. Bernardino lo havía también tenido, y para averiguarse se embió embajada al Pagador general para saver si recibía sueldo del Rey (circunstancia que es incompatible para ser Conseller), y respondió que por entonces no cobraba, si bien lo solicitava con esfuerzo en Madrid, con que hubo D. Juan de tener paciencia y servir como los demás el oficio de Conseller.

Á últimos de este año los doblones corrían á 51 reales de ardites, el real de á ocho á catorce reales, y el sencillo á tres sueldos, y se mantubieron en esa porque en la seca cesó la fábrica de la moneda de vellón ese mismo año.

CAPÍTULO 70.

CONSAGRACIÓN DE OBISPO DE CELSONA.—INTÉNTASE TOMAR EL ASEO DE URGEL.—NO SE LOGRA.—PASA Á ALEMANIA PEÑARANDA.—SALE Á CAMPAÑA EL MARQUÉS Y SUCESOS DE GUERRA, Y TODOS LOS QUE CONTIENE EL AÑO 1657.

En primeros de este año partió para Madrid el Nuncio de España, que havía algunos días que se hallava en Barcelona.

Consagróse en el convento de Santa Cathalina, mártir de Barcelona, el Obispo de Gerona á 17 de Diciembre de 1656 pasado, y á 10 de Marzo de este año se consagró en la misma iglesia y convento el Obispo de Celsona, que havía días aguardava sus bullas: el de Gerona hizo la fiesta y consagración, asistiendo el de Barcelona y Vique, que ambas consagraciones fueron con gran concurso, por lo extraordinario, grave y solemne de la función.

A primeros de Mayo quisieron los nuestros ocupar la

Seo de Urgel, pero con poca gente, porque entre cavallería é infantería sólo serían hasta 800 hombres, fiando lo demás en que los paisanos de aquel partido y del de Celsona harían todo esfuerzo, entendiendo con eso tener bastantes fuerzas para tomar la Seo, y para facilitar la empresa embiaron algunas tropas de cavallería é infantería á tomar la villa de Olot, y más era por coger en ella á D. Manuel de Aux, á quien tenían particular ogeriza; pero sabiéndolo él, se ausentó antes que llegaran los nuestros, desamparando el lugar, que como abierto no costó mucho; prosiguieron su intento contra la Seo de Urgel: iban D. Diego Cavallero, General de la cavallería, y el Conde de Umanes, Governador de su tercio; acudió mucha gente del país, que aunque estaban aniquilados, todos hacían esfuerzo; a pretaron á los de la Seo, obligándolos á fortificarse en la iglesia Catedral, que es arto fuerte de sí, y arrimándose los nuestros á las murallas, entendiendo que por ambre se rendirían los franceses. Pero al mismo tiempo juntava el enemigo grueso para socorrer el Aseo, de que noticiosos los nuestros levantaron el sitio, con poco crédito suio y de las armas españolas; sin llegar á ver el socorro quisieron algunos disculparse con decir savían mui bien que estava cerca, y mui poderoso; otros dixeron que los de Umanes y Cavallero havían tenido algunos desabrimientos, y que desunidos se retiraron: esto es cierto, y que lo tuvieron á cobardía; al mismo tiempo desampararon á Olot, á donde bolbía luego Aux, executando en los paisanos muchos rigores, y de todo tenía la culpa la floxedad ó poco valor de los nuestros.

A 10 de Julio llegó á Barcelona el Conde de Peñaranda: salióle á recibir lo más de la nobleza de Barcelona, y se le disparó toda la artillería al entrar por

Grande de España, y como si llegara el Rey. Pasava á Alemania, y según se publicó con poderes del Rey tan dilatados, como si personalmente asistiera S. M. Llevado de la pretensión del Imperio, que estava vacante por muerte del Emperador (cuñado y suegro á un mismo tiempo de nuestro Rey), y para hacer elección los siete Electores que por herencia y Estados les toca hacerla, y asimismo asistir por sí ó por sus Procuradores todos los que pretenden derecho á la elección en la Dieta ó ciudad donde los Electores se juntan para ella, y como por tantos títulos podía pretenderla nuestro católico Monarca, pasava el de Peñaranda en su nombre.

Esa misma tarde que entró Peñaranda se embarcó en dos vajeles el Conde de Plasencia con su muger é hijos, que pasava por Virrey á Mallorca. A 16 de Julio se embarcó el de Peñaranda en una galera, y para el embarco se le hizo puente desde el banco del muelle: asistióle todo lo noble y lucido del lugar; pasava tan de priesa, porque á 14 de Agosto havia de estar en Alemania, que era el día señalado para la elección de Emperador.

Estándose el Marqués en Barcelona, los franceses campaban por el Ampurdán hacia el Bisbal y otros lugares, publicando que querían sitiar á Palamós; y aunque estava bien fortificada y guarnecida, determinó el Marqués salir á campaña y estorvar los designios al enemigo: hallábase con poca infantería (que la cavallería pasava de 2.500, buena y famosa gente), y así pidió á la Ciudad hiciera un tercio: nombraron por Maese de Campo á D. Joseph de Pinós y Sargento maior al Capitán Archs, famoso soldado veterano; el tercio fué de 200 hombres, dando de entrada un doblón y dos reales de socorro todos los días. Lunes 20 de

Agosto partió el tercio á Granollers, y de allí á Gerona.

Martes 28 partió el Marqués de Barcelona con poco acompañamiento, marchando hacia Granollers y San Saloni, por donde ya le aguardava la gente; pasó á Hostarlic con ánimo de llegar á Gerona, y sacando la gente que podría llegar á chocar con el Francés mientras estaban en Hostarlic, sucedió un incidente que pensó costar arto. Entre los catalanes sobre diferencias de juegos se armó pendencia; quisieron mediar los castellanos, y de una en otra razón se les soltó á éstos algunas de catalanes revelados: á estas palabras, uniéndose los de la pendencia, la armaron con los castellanos, echando mano unos y otros á la mosquetería; acudió Pinós, y á no ser tan sagaz y tener la mano que tenía con los catalanes, es cierto se pierde allí toda la infantería: quedaron de los castellanos tres ó quatro muertos y algunos eridos; de los catalanes menos y ninguno muerto.

Teniendo el Francés alguna noticia que los nuestros pasavan á juntarse con los de Gerona y que solos teníamos mil infantes y dos mil cavallos, vajaron por la orilla de mar á Vidreres, con ánimo de dar por la retaguardia en los nuestros y destrozarlos. Pero luego tubo aviso el Marqués y fué retirando hasta Moncada, porque el enemigo venía á los alcances: hicieron alto los nuestros en Moncada, para observar los movimientos del enemigo.

El ejército francés se componía de tres mil cavallos y cuatro mil infantes, con pasados 2.000 vagajes, que causara admiración siendo tan poca la gente respecto de tanto vagage; los Cabos principales heran Caudala, Santones, Don Joseph de Margarit y otros muchos cavalleros catalanes, que en el rendimiento de Barcelona havían seguido aquel partido: Don Joseph Marga-

rit, con algunas tropas de cavallería, pasó á Blanas, en donde hizo dar la ovediencia con título de Señor, por ser aquel lugar de la casa de Aytona, de cuió título gozava la merced por Francia, y allí lo recibían como á su Señor: pidióles trigo y dinero después de haverle prestado vasallage. Desde allí pasó al ejército francés á Tórdera, y por delante Hostarlic, sin decir cosa alguna á la guarnición y presidio, á San Saloni, derechos á la villa de Granollers, á donde hicieron alto.

A ese tiempo los paisanos del llano de Barcelona, Moncada, San Andrés y San Martín, temerosos de que los franceses darían alguna corrida por el país, y también de los castellanos, retiraron á Barcelona todo lo bueno y mejor que tenían, durando más de ocho días, que por la Puerta Nueva no havia salida, sino todo entrada de hacienda de esos lugares.

El Marqués, que con sus tropas permaneció en Moncada, recelando que aquel parage era poco á propósito para aguardar al enemigo, pues no se podía fortificarlo bastante, y también temer que el Francés, estando tan vecino, diese sobre la gente, se retiró contra la Puerta Nueva y del Angel, y cerca de ésta puso sus tiendas, y los demás Cabos por aquel llano hasta la huerta de la Puerta Nueva, que serían unas 25 ú 30 tiendas, y la cavallería é infantería dentro el foso.

El Francés, estando con todo el grueso en Granollers, campeava por todo el llano de Mollet, y algunos micaletes suos llegavan al de Barcelona y San Gerónimo del Murta, publicando que todo el ejército vajaría al llano de Barcelona: con estas voces y reconocerse el Marqués tan falto de infantería, y por si el Francés embestia no podía chocar con él, luego que llegó á las murallas pidió á la Ciudad hiciera mil infantes y que saliera un Conseller, ponderando sería el maior servi-

cio que se podría hacer á S. M., y que había de ser prontamente y sólo para ocho días, sin que en ellos perdiesen de vista las murallas de la Ciudad, y sólo á fin de que si el enemigo embestía se pudiese chocar con él ó hacerle frente; resolvió la Ciudad hacer el servicio, no obstante lo travajada que se hallava y estar sirviendo actualmente con dos tercios: el uno por tres años, que governava Granollaos, y el otro para esa campaña, que governava Pinós: no obstante todo eso y estar travajadísima, executó la leva; y para que se lograra con la presteza que pedía la necesidad, ofreció dar de socorro todos los días á cada soldado cinco reales mientras estarían fuera de Barcelona, y estando en Barcelona tres reales, y asi mismo se deliveró saliera por Coronel el Conseller tercero Don Juan de Marimón, y por Sargento maior Francisco Marí, de quien se tenía toda satisfacción y era mui plático en la milicia y mui buen soldado.

El enemigo sólo se detuvo cinco ó seis días en aquel llano de Granollers, y á 15 de Septiembre se suvió por el Congost al llano de Vique. Viendo la Ciudad que el Francés se retirava, deshizo el tercio de los mil hombres, y teniendo ya algunas compañías formadas y armadas que tenían el quartel al Estudio Nuevo, en donde hacían su cuerpo de guardia, acudieron allá un día los Consellers mandando llamar los soldados; dieron libertad á quien quisiera borrarse la plaza, y á los que no, hasta número de ducientos, se les daría á cada uno un doblón de entrada y dos reales de socorro todos los días, agregándose al tercio de Don Joseph de Pinós, como habían recibido y recibían los otros, y que esto duraría sólo hasta San Andrés, y se disgregaría el tercio; y también los Consellers llamaron á los Cónsules y Promenes de las Cofradías di-

ciéndoles que los mancebos que se asentarían en ese tercio, se les había de tener la maestría como á los demás maestros: ellos ofrecieron que si subsistiría ó no, el tiempo lo dirá; pues fué libre en los mancebos eso y en los Promenes el ofrecerlo sin pleno consentimiento de la Cofradía y Consejo de oficios, aunque los mancebos, por la golosina de ser maestros, combinieron en el pacto.

A tiempo que el Francés se retirava de Granollers, llegaron á Barcelona quatrocientos cavallos que se habían sacado de Gerona y Palamós para engrosar nuestra cavallería; pasaron á Vique, Manresa y Llobregat, por no topar con el enemigo; faltó bien poco que no se encontrara también: desembarcaron de las galeras quatrocientos infantes, sacando de las de Nápoles todos los que se pudieron, con que se juntaron hasta tres mil infantes y dos mil y quinientos cavallos, toda buena gente: con ella marchó el Marqués á 18, á medio día, á la parte de Granollers para observar las marchas y movimientos del Francés, que se estuvo en el llano de Vique haciendo algunos estragos y quemando algunas casas; tres ó quatro días pasados esos, se subió á Olot y se entró en el Ampurdán; el Marqués fué marchando por Hostarlic á castigar los de Blanas, que tan sin resistencia alguna habían entregado á Margarite la ovediencia, pudiendo disputarle la entrada, como se la disputaron á él quando llegó á tomarla, mientras estava el sitio en Barcelona, obligándole á batirla tres días continuados, por lo que y lo que habían echo con Margarite quedó el Marqués mui sentido, con que pagaron bien su facilidad para Francia y su resistencia para España; porque sobreviniendo unas aguas, todas las milicias se entraron dentro la villa. Juzgue qualquiera cuál la pondrían seis mil

hombres ó cerca de ellos con los Generales. Quando las aguas calmaron, el Marqués juzgó arto castigo á Blanas; marchó á Gerona, y alojando la cavallería hacia la Selva y otros lugares vecinos, se quedó el Marqués dentro la ciudad, atendiendo al movimiento del Francés, que estava á la otra parte de Gerona.

La fortaleza de Castelfollit está situada entre Gerona y Olot, á cinco leguas de la ciudad á la parte de la montaña, siendo el único paso de Ripol, Cerdaña y aquellos Pirineos para el Ampurdán, y de éste á Viçque, y de naturaleza y por el terreno muy fuerte, pues guarnecido algo es casi inespunable, porque sólo puede batirse y ofenderse por una parte; que este tránsito le tenían los micaletes, bajando á su salvo al camino real de Gerona, robando á pasajeros y quantos querían, causando á los ampurdaneses notables daños, y de tomarlo resultaría para España mucha conveniencia. Governava este presidio un Capitán francés, que lo tenía en propiedad por averlo comprado, con la jurisdicción al Rey Cristianísimo, por 800 ó mil doblones; el rédito ú utilidad que sacava el Capitán era hacer pagar á los arrieros un real por caveza por qualquiera persona de pasage, que siendo el tránsito de todas aquellas montañas y la Cerdaña era materia de mucha consideración, y no pagando voluntariamente se los entrava en el castillo; y si en buen convenio se ajustavan en sueldo por cada mula de carga y seis dineros por los demás, era gran cortesanía. Sentíanlo agriamente los paisanos: acudieron á quejarse á Mosiur de Caudala, que hacía veces de Virrey general en aquel país, y queriendo consolar á los paisanos quiso sacar de allí aquel Capitán; embió uno con orden y patente para que quedara en el castillo y él saliera; replicó el dueño no queriendo ovedecer, que si

no era dándole la misma cantidad que él había pagado al Rey y de orden suia no saldría del castillo, porque lo gozava en propiedad, mientras el Rey Cristianísimo no mandara otro.

Oyendo el General Caudala la respuesta, despachó luego á París dando quenta; receló el Capitán que vendría orden de sacarlo y que sería sin recobrar nada de lo pagado, y así trató de venderlo á España y entregarlo por lo que le constava, y así embió á llamar un Sargento maior napolitano, conocido suio, y que ya en otra ocasión habían ablado del quento, para que con el Marqués ajustase la venta y el precio: viendo el Marqués que importava mucho ocupar aquel presidio, convino en darle mil ú mil y quinientos doblones y una compañía de corazas en el ejército en vacando: todo esto corrió con mucha presteza y más secreto, porque no llegara antes la orden de París, ni se supiera y embarazaran la entrega; hecha ésta, introdujo el Marqués la guarnición que juzgó de su confianza, y bien bastecido de municiones y víberes, quedó en disimulo la materia porque el Capitán se conservava dentro el castillo queriendo ver el suceso y hasta que le cumpliesen lo de la compañía, que había de ser en el país que él quisiera: en Flandes, Portugal, Italia ú Cataluña.

Llegó de París la orden á Caudala para expeler al Capitán del castillo, y con ella y todos los despachos fué un Capitán á tomar la posesión; dejáronlo entrar y cogiéronlo prisionero, diciéndole que el gobierno estava por España, y embiaron el tal Capitán á Gerona al Marqués de Mortara, General español.

El General francés, quando supo el quento y que el Capitán aún se estava en el castillo, bufava de corage y rabia, y para vengarse de la burla, castigar al

Capitán y recuperar el castillo y villa, que si bien no muy grande, estava el castillo muy fuerte con su famosa cisterna, mucha provisión, municiones y cinquenta soldados buenos, embió desde Bañolas y Prelada, en donde se hallava, casi la mitad de sus tropas de cavallería é infantería; y como sólo por una parte podía jugar la batería, quedó Caudala con el resto del ejército disponiendo el llevar de Rosas dos medios cañones de batir que tiravan á 34 y 36 libras de vala, y con muchos pares de bueyes que tomó de los ampurdaneses, formó su tren de los dos cañones: las tropas que caminavan delante havían de empezar á formar la trinchera y cordón del sitio.

Viendo el Marqués esta división y marchas, dividió también su campo; y aunque havia provisiones para muchos días en el castillo, dispuso á 25 de Octubre que D. Próspero Totavila, con las tropas de cavallería de Flandes y otras que á la sazón havían llegado de Portugal, llevase el socorro por la parte de Olot, por donde con menos dificultad podía llegar, y sucedió tan felizmente, que llegando Totavila, rompió y destrozó al Francés con mucha pérdida, y socorrió el castillo con mucho valor y á poca costa de sus tropas.

El Marqués de Mortara caminava contra el resto del Marqués que governava Caudala, con los dos cañones que llevaba para batir el castillo, y llegándose á topar, dió sobre el Francés con mucho valor, y rompiéndole le obligó á poner en fuga; y por no poder salvar los dos cañones que llevaba, los arrojó en el rio, cerca de Bañolas, en un ondo de más de dos picas de agua, juzgando sería imposible sacarlos, y pegó fuego á los carretones. Seguíales Mortara picando y escaramuceando siempre la retaguardia, hasta que la noche los hizo perder de vista, haciendo á los unos y otros;

pero mui cerca temió el Francés que el día siguiente daría el Marqués sobre ellos y los acavaría de perder, y así procuraron engañar á los españoles encendiendo muchos fuegos que durasen gran parte de la noche, y luego mui en secreto, sin que los nuestros lo advirtiesen, se fué retirando; con que al amanecer, que los nuestros juzgaron tener un buen día, se hallaron sin francés alguno, porque llevaban ya una jornada de ventaja, entrándose al Rosellón y dejando á los españoles burlados, pero no del todo, porque sobre aver perdido pasados 800 hombres la tarde antes, entre prisioneros y muertos, y caminar los demás arto estropeados y eridos, quedaron con más de cien pares de bueyes, que por no poder seguir la marcha del Francés había dejado, y otros muchos despojos que siempre fueron de conveniencia á los soldados, y á no ser la estratagema referida, le cogían todo el vagage. Los bueyes, como supo el Marqués que eran de los pobres paisanos, los mandó luego bolber á sus dueños y consolarlos con su hacienda.

Las dos piezas de artillería que juzgaron franceses no sacarían los nuestros y quisieron ellos bolber á sacar, mandó el Marqués sacarlas, y antes de ocho días las tubo en Gerona y luego las embió á Barcelona, que valían, según común estimación, siete mil escudos.

Quando el Marqués partió de Gerona para lo de Castelfollit y topar al enemigo, avisó á Barcelona para que se hicieran rogativas por el buen suceso, y se hicieron teniendo patente á Nuestro Señor todo ese día.

Antes de salir el Marqués del Ampurdán reconoció bien todo aquel país, pues el Francés se estaba en el Rosellón, y estándose en Figueras tuvo noticia el Marqués que la plaza de Rosas sólo tenía unos 30 ó 40

soldados; y deseando por antepresa llevársela, mandó fabricar á toda diligencia una partida de escalas, para una noche, de improviso, arrimarse y escalarla: no pudo ser tan secreta, ó no lo fué, la disposición, ni tan breve, que algún alevoso dexase de avisarlo al Conde de Mirambille, que governava Rosas, y con esta noticia entró gente de Cadaqués, Colibre y otras partes para guarnecer la plaza, con que los intentos del Marqués quedaron burlados; pero no quedó sin castigo el que había dado el aviso al de Mirambille, que el Marqués lo mandó traer preso á Barcelona, y mandó fortificar mucho á Castellón de Ampurias, vecino á Rosas, dejando el tomar esta plaza para la campaña siguiente, y dispuestos los alojamientos y guarniciones de los lugares combenientes, se retiró á Barcelona, entrando en ella á 14 de Diciembre de este año 1657.

Quatro dias después de llegado el Virrey, entró en Barcelona el tercio de la Ciudad, que governava Don Joseph Pinós, con el Sargento maior Archs, por la Puerta del Angel, que eran trescientos hombres, sin los Oficiales, y aquellos soldados que la Ciudad había ofrecido se les pasaría Maestros en sus oficios, aunque no había sido según la disposición de las Cofradías, por lo que se resistían éstas á examinarlos y aprobarlos por Maestros, no obstante la fee que presentavan de su Maestre de Campo, el qual, viendo la resistencia, esforzó con la Ciudad que se les cumpliese lo ofrecido á aquellos mozos, y ésta los mandó examinar, y quisieran ú no las Cofradías, se huvieron de reducir y atener á las órdenes de la Ciudad.

Llegado el día de San Andrés, se pasó, según estilo ordinario, á la extracción de Conselleres, y sortearon por en Cap, D. Joseph Amat; por segundo, el Don

Joseph Carreras, médico; por tercero, Miguel Roca y Julia; por cuarto, Pablo Rosell, mercader; por quinto, Gerónimo Molas, cirujano (de sexto no hace mención el historiador este año), al qual se le puso óbice y paró la extracción, porque estava regaliado ó procesado por el Real Consejo y culpado de tres homicidios de mujeres, y es estatuto en la Ciudad que ningún procesado pueda ocupar cargo de Conseller, mientras dura el pie del proceso y no está perdonado; recurrióse al Real Consejo, y éste declaró se pasase á sacar otro, y que al dicho Molas no se le diese dinero alguno de la tercia, ni él la pudiese cobrar; no obstante esta declaración, tubo sus Consejos y Juntas la Ciudad, y, por último, huvo de pasar á nueva extracción el día de Santo Thomás, 25 de Diciembre, y en ella sorteó T. Suriol, droguero, hombre de edad y casi tullido del podrage ú gota, y se hallaba en cama; con que hasta pasado Navidad no pudo hir á jurar en Casa la Ciudad, y aun fué llevándolo en una silla, y en el resto del año apenas asistió á su oficio. Molas se huvo de retraer á sagrado dentro breves días.

Ese año estavan las monedas en el mismo aprecio que dijimos en el pasado: sólo el trentín salió á 56 reales vellón, y el doblón á 52 reales, porque aún no se fabricava moneda en la Seca.

CAPÍTULO 71.

NACIMIENTO DEL PRÍNCIPE DON PRÓSPERO Y SU CHRISTIANÍSIMO, CON LAS FIESTAS QUE POR ÉL SE HICIERON, Y TODOS LOS DEMÁS SUCESOS DE GUERRA Y QUE CONTIENE EL AÑO 1658.

Aunque es así verdad que el Príncipe D. Próspero nació á últimos de Noviembre del año pasado 1657, y que en 4 de Septiembre del mismo año llegó la no-

ticia y se empezó á celebrar con algunas fiestas, he querido reservar este suceso para el principio de este año porque fuese más alegre su entrada, así como fué para España uno de los alegres días que ha tenido ni puede tener, pues se hallava sin sucesión de varón y con sólo embra, temiendo que fuese forzoso venir Príncipe ex rangero y por casamiento entrar á suceder la Corona, materia que trahe consigo tantos y tan irreparables inconvenientes, y de donde suelen nacer disensiones y civiles guerras en los reynos, y también fué más alvorozado este suceso con la seguridad de que teniendo España varón para la Corona casaría la Infanta con el Christianísimo y se vincularía de ese modo la paz general, tan deseada para estos reynos, como sucedió. Por todas estas razones dilaté el referir este suceso, y para poder continuar los júbilos y alvorozos con que se celebró tan feliz nueva.

Martes (que no todos son aciagos) á 4 de Diciembre 1657 recibieron algunos particulares la noticia de haberse Dios dignado de dar á España un Príncipe, y empezaron á celebrar la nueva los Ministros, Oficiales de guerra y particulares de Barcelona con luminarias, que por hallarse el Marqués en campaña y reservarse para quando vendría lo general del regocijo, fué sólo esa noche una leve insinuación de algunos, previniéndose para después lo solemne y grande de los festejos y regocijos.

Antes de entrar á referir las fiestas de Barcelona, pues fueron más tarde, daré cuenta de las que se hicieron en Madrid ú del bautizo y christianísimo de nuestro Príncipe y Señor D. Phelipe Próspero Joseph de Austria, que fué en la Real Capilla de Palacio á los 13 de Diciembre de 1657, según la embiaron en carta.

Fué aquel día el deseado y célebre que haya visto

Madrid: concurrió innumerable concurso de toda Castilla, y con sumo alborozo, llevados unos de la novedad, otros de la curiosidad, algunos de la celebridad, y todos del afecto de ver á su Señor y Príncipe recién nacido: estaban los corredores de Palacio adornados y colgados de ricas tapizerías y alajas. La Real Capilla, sumptuosamente compuesta y con la sin par colgadura del Apocalipsis, de oro y seda, tan celebrada como se sabe; sobre las esteras estaban tendidas muchas y ricas alfombras, y quitados los bancos donde se sientan los Grandes, Embajadores, Consejos y Capellanes de honor, quedava la capilla mui espaciosa y desembarazada; en medio el presviterio elevaron dos varas en alto un tablado que se mandava por dos escaleras, cubiertas las grádas con alfombras, y en medio dél estava una rica cama cuios pilares y armazón era de plata maziza y servía de solio á la fuente baptismal, que estava en medio el tablado, y era la misma en que se bautizó el Patriarca español Santo Domingo de Guzmán, y en la misma se havían bautizado muchos de la real estirpe y casa de Austria, que por su antigüedad estava guarnecida de plata con las reales armas; sustentávala unos pies de plata maziza en forma de pie de media águila, con las armas de S. M. á un lado, y por el otro rematava formando un bufetillo, dentro el qual estava la dicha fuente, cubierta con un tafetán carmesí con guarnición de oro; havia en la fuente agua del río Jordán, que trujo y presentó á S. M. el R. P. Fr. Antonio del Castillo, Comisario general de Tierra Santa y del Orden del Seráfico Padre San Francisco, varón docto y de ejemplar vida, que estava asistiendo á la Reyna nuestra Señora días avía. Compuesta ya la Real Capilla con sus braseros de plata, tres á cada lado, y seis salamones, de plata

también, para las luces, y mucho perfume, no dejaron de entrar en ella sino los que habían de asistir en la función, que eran el Presidente y dos Ministros de cada Consejo; en el coro estaban el Nuncio, Embajadores y Ministros que no tenían lugar en la Capilla. Dispuesto ya todo, entraron los Obispos D. Diego Arce de Reynosa, Inquisidor general, y D. Antonio de Luna, Obispo de Sigüenza, asistentes el Cardenal de Toledo, que fué el Ministro ó Párroco del Christianísimo.

Apenas llegó el Cardenal á entrar por la sacristía en la Capilla, quando un Capellán de los de onór tomó el guión y asistió con él durante la función, y acabada, lo bolbió á entregar á la puerta de la sacristía á un Capellán de Su Eminencia. La cruz de la Capilla llevaba otro Capellán de onor, acompañado con dos achas que trahían dos pajes del Rey nuestro Señor, pero llevando la precedencia y mejor puesto el guión del Cardenal; vestido ya Su Eminencia de pontifical, los asistentes y Capellanes de honor con las sobrepe- llices que estaban nombrados para asistir á Su Eminencia en la función, bendijo el agua con que había de bautizarse S. A., y para ponerla en la fuente había ya una basija de oro, y se bolbió á sentar Su Eminencia con los asistentes esperando llegara el Christianísimo. De allí á un rato vino el ama con dos ayudas de cámara de S. M. por el quarto de la Reyna nuestra Señora, con una aya, todas con sus mantos, comboyadas de dos ayudas de Cámara, el uno D. Joseph de Salinas y su guardarropa maior, y se pusieron bajo cortina al lado ó rededor de un brasero para calentar los pañales que avían de ser para S. A., y en otro brasero más arriva estava en un jarro de plata el agua para entibiarse, que había de ser la que

había de servir para la imersión del Príncipe: entraron después quatro ayudas de guardarropa con fuentes grandes en que trahían los pañales y demás necesario para la función, cubiertas con tafetán carmesí y oro; en el quarto de S. M. estava dispuesto un rico y ostentoso aparador de plata para el salero, acha, mazapán y demás que se estila en Castilla en los bautizos; el Almirante de Castilla llevaba el salero, el Duque de Alba el acha, el de César el velo, el mazapán y velo de pliego el Conde de Oñate, y la toalla el Duque de Medina las Torres: todos éstos fueron nombrados para esta función por el Rey nuestro Señor.

Llegada la hora, salieron del quarto del Rey los del Christianísimo, pasando por los corredores: en esta forma iban delante los maceros, seguían los reyes de armas, los pajes de S. M. el Rey, los meninos de la Reina nuestra Señora y mayordomos; después los del Rey; detrás de éstos venía D. Luis de Haro, Privado de S. M., con una ropa de levantar con mangas largas de brocado y vanda carmesí, y tras S. E. venía la silla de chrystal y oro, que trahían ocho ugieres de saleta, con vandas encarnadas y ricas cadenas, y dentro ella la Condesa de Salvatierra, que trahía el Príncipe en los brazos. Seguía luego la Infanta Doña María Theresa de Austria, tan hermosa y rica de gala como ella sola: llevávale la falda la Marquesa de Valdueza. Llegando al puesto, ocupó la silla el Privado D. Luis de Haro, y la de Valdueza, camarera maior de la Reyna, tomó el Príncipe á la de Salvatierra y lo entregó al de Haro, y éste á la Infanta. Ya el Cardenal y asistentes estavan al paso para recibir á Sus Altezas. Preguntó el Cardenal á la Infanta: «¿Qué trahe V. A. á la iglesia?» Respondió: «Príncipe.» Dijo el Cardenal: «¿Cómo se llamará?» Y S. A. replicó:

«Phelipe Próspero Joseph» (y sacando un papel de la manga, escrito de la mano del Rey mismo) y todos los demás nombres que están en este papel.» Que fueron Francisco, Ignacio, Antonio, Miguel, Luis, Ildefonso, Buenaventura, Domingo, Raymundo y Víctor. Asistíale á la Infanta para las ceremonias el Patriarca, que no era necesario por ser mui capaz de ellas y mui dueña de todas las acciones S. A. Llegados á la fuente, dió S. A. el Príncipe á D. Luis de Haro, y éste lo llevó á la cama para desnudarlo: túbolo sólo la Infanta en el Christianísimo con el Cardenal oficiante Sandoval de Moscoso. Acavado de desnudar el Príncipe, lavóse las manos la Infanta, dándole el agua, manos y toalla Doña María Boncángel de Terranova. Bolbió S. A. á recibir al Príncipe de mano de D. Luis de Haro, y llevándolo en los brazos se acercó al altar para que el Cardenal hiciera las ceremonias acostumbradas, y concluidas, pidió licencia el Cardenal para poner al Príncipe una reliquia: era ésta una cruz de diamantes con un cordón primoroso de oro, y en ella había un pedazo de *linum cruzis* y reliquia de San Próspero, que había dado á Su Eminencia la iglesia de Toledo. Dió el Cardenal la bendición al Príncipe, y todos sin bolber el rostro al altar. Las damas que acompañavan á la Infanta llevavan riquísimas galas: á Doña María Bazán la acompañava el Conde de Peñaranda; á Doña María de Cárdenas, el Conde de Ayala; á Doña Antonia de Zúñiga, D. Luis de Alencáster y D. Diego de Silva; á Doña María de Velasco, el Conde de Chinchón y D. Pedro de Velasco, su sobrino; á Doña Francisca Mascareñas, Ruiz Gómez de Silva; á Doña María Coloma, el Marqués de Aytona, su tío, y después se bolbieron con la misma orden por la capilla adentro, al quarto de la Reyna nuestra Señora.

Buelto de campaña el Marqués de Mortara, como es costumbre, y más entonces que venía victorioso, le fueron á visitar los Consellers y darle la enorabuena y bien venido, y en la misma visita les entregó el Marqués una carta de S. M., en que participava á la Ciudad el alegre y dichoso nacimiento del Príncipe D. Próspero; y en vista de la Real carta, resolvió la Ciudad hacer las mismas fiestas que en el año 1629 se habían echo al nacimiento del Príncipe D. Balthasar, empezando el primer día del año 1658, que fué de este modo:

Para el día de año nuevo se había resuelto hacer una procesión con todos los requisitos y solemnidades que se suele hacer la del Corpus, precediendo los pregones el día antes, y el último día del año hacer la ronda los gigantes y demás adherentes, como es costumbre; pero sobrevino aquella noche y mañana tan excesiva lluvia, que fué preciso, por los muchos lodos, hacer pregones difiriendo la procesión asta otro aviso. Y fué para el día y Pasqua de Reyes, avisando para ese día á todos los que concurren en la procesión: por la mañana celebróse un Oficio solemne, y el Obispo Semanat dijo de pontifical, y por la tarde, con concurrencia de los puestos todos, se hizo la procesión con la celebridad dicha.

Al otro día lunes, que lo es de San Raymundo de Peñafort, se dispuso una lucida encamisada de treinta ó más parejas: á las ocho de la noche se juntaron en el llano de San Francisco, y al querer partir empezaron las artillerías todas ha hacer salva; la orden era que marchaban delante las timbalas, trompetas y ministriles, todos á cavallo y con sus cotillas de brillantes de diferentes colores; después doce esclavos, músicos de las galeras del de Tursis, todos á pie.

Llevaban la manguardia el de Mortara y Duque de Tursis, á quienes seguían los cavalleros catalanes y forasteros (en ileras en dos en dos) que se hallavan á la sazón en Barcelona, con sus achas, riquísimas galas y lucimiento de lacayos; la retaguardia llevaba D. Diego Cavallero, General, y D. Diego Correa, Comisario general de cavallería: con esta orden discurrieron por toda la ciudad, y á cosa de las once se bolbieron al mismo llano, en donde se dividieron y convocaron en el Palau, que llaman de la Condesa, y allí, con asistencia del Marqués y damas de Barcelona, se tubo un gran sarao que se acavó el día siguiente ya el sol alto.

El tercero día de las fiestas, aunque lo era de hacienda, continuavan las máscaras y luminarias, sin dejar travajar oficial alguno, á lo menos en público, ni dejarle poner puerta de botiga, y si acaso lo hacían, pecuniariamente los castigavan.

Á 10 de Febrero la Diputación hizo en su salón y casa la fiesta que suele por el día de San Jorge, á imitación de la Ciudad, con vísperas solemnes y completas el día antes, y el de la fiesta asistieron Virreyes (la Marquesa en tribuna), Ciudad y damas y nobleza á los Divinos Oficios. Predicó el Canónigo Besora del Aseo de Urgel, Diputado eclesiástico aquel trieno.

El de Tursis, como Teniente general de mar, quiso también hacer una fiesta, que fué domingo á la noche 24 Febrero, dentro el mar, haciendo salir quatro galeras del muelle, y que de improviso entenas, árboles, garcias, popas, y todas ellas se quajaron de luces y con mucha música se disparase la artillería é innumerables coetes boladores, y un castillo de fuego que se había travajado en la ciudad, que por alto y disforme, no pudiendo salir por la puerta, fué forzoso sacarlo por

la muralla, fué el complemento de la fiesta marítima, haciéndolo bolar adentro el mar sobre unos barcos que lo conducían, que todo fué de mucho gusto y primor para los que lo vieron, compitiendo, al parecer, dos elementos tan contrarios como el fuego y el agua.

Á mediado mes de Abril 1658, D. Próspero Totavilla, Governador de la plaza y ciudad de Vique, tomó á su cargo y rendimiento la villa y castillo de Camprodón, y para eso juntaron en Vique mucha cavallería é infantería catalana y extrangera, gobernando D. Próspero y D. Francisco Iudice, Maestre de Campo del tercio de la Diputación, y otros Cavos, y marcharon con las tropas desde Vique á la función del sitio; el Francés que governava Camprodón, con las provisiones y guarnición necesarias, se retiró al castillo, que es razonablemente fuerte, y sin que se pueda poner batería sino de pequeños cañones; pero quales se pudieron los llevaron los nuestros, comenzando á formar sus trincheras: la villa siempre que querían la podían ganar; el General francés, saviendo el sitio, dispuso el socorro de infantería y cavallería con muchos catalanes, comendando á Mosiur de Santones para esta jornada y socorro. Los nuestros, que tubieron la noticia del socorro, no quisieron aguardarlo sobre el sitio, sino que dejando la guarnición necesaria por donde podía entrar el socorro salieron á buscar al Francés cerca de alguna legua lexos de Camprodón, en donde tubieron un famoso enquentro, muriendo muchos de una y otra parte, pero derrotando al Francés y obligándole á retirarse en toda desorden, cogiéndole de quatro á quinientos prisioneros, y entre esos algunos catalanes de quienes se tratará adelante; entre los muertos de nuestra parte fué D. Francisco Iudice, Maestre de Campo de la Diputación, que lo hallaron cubierto de

eridas, y causó á todos sumo dolor y sentimiento su muerte. Camprodón, desesperado de socorro, huvo de rendirse, aunque con onrrosos pactos, domingo á 5 de Mayo.

Lunes 6 de Mayo entraron en Barcelona algunos trescientos prisioneros, que los demás havían huído por el camino: entró entre ellos Francisco Sangenis, natural de Barcelona, y que con algunos camaradas havia cosa de tres años que se havían pasado al partido francés. Los padres de ese mozo fueron de sus principios confiteros ú drogueros, que llaman en Barcelona en tiempo de Francia; cerraron la tienda, y dándose á la negociación y trato, y se pasaron cavalleros, llegando á ser riquísimos; pero como era hacienda sin fincas, y save Dios cómo se havia ganado, tubo poca subsistencia, porque este mozo de quien tratamos fué el primer heredero y lo dispó presto todo.

Este Francisco Sangenis se hallava soltero en tiempo de Francia; servía de Capitán de infantería francesa en Barcelona, y después del rendimiento no quiso servir más. Casóse, y en vez de quietarse, empezó á jugar y gastar desatinadamente: le sucedió perder de una sitiada al juego las quinientas y seiscientas doblas como si fueran paja, sin hacer reparo en nada: por este camino vino á parar á tan afrentosa é infame muerte. Jugóse en una partida siete ú ochocientos doblones, ganándose los un cavallero castellano; pasaron las 24 horas: no pagó; pidiéronselos, y no hallándose con medios, y viéndose por otras partes empeñado, se juntó con algunos otros de su ingenio y que corrían la misma fortuna y vida, y se pasaron á Francia; y como allá no pagan por dormir, se vió precisado á tomar las armas contra España, y así lo cojieron en esa refriega, y también á un cava-

llero, Tal Foix, que por otros respectos más cavallerosos se había también guarecido en Francia: también estaba entre éstos el Capitán de micaletes llamado por sus famosos echos el Obispo Obisbe (uno mismo es), que por sus inhumanidades y atroces operaciones merecía un sin exemplar castigo. A los micaletes y á este Sangenis llevaron á la cárcel y pusieron cadena al cuello; á los otros prisioneros á la Atarazana: entraron todos con una compañía de cavallos y algunos infantes de escolta.

Lunes á 13 aorcaron al Capitán micalete Obispo, y lo hicieron quartos: díxose dava una excesiva cantidad de doblones por redimir la vida; pero como sus delitos causavan horror y espanto aun á lo insensible, nada se escuchó, sino que pagó con su vida tantas como había quitado enormísimamente en toda Cataluña.

Sávado á 18 dieron garrote en la Plaza de los Traidores á Francisco Sangenis, degradándolo primero de cavallero: entró en los tormentos, y ya en el primero cantó de llano, descubriendo á muchos en ciertas inteligencias, por lo que fueron estrechamente presos; atravesóse lo más y mejor de Barcelona por él y para que en qualquier otro castigo se le comutase el de la vida: nada aprovechó. Murió causando mucha lástima á casi toda Barcelona, así por lo conocido como por su poca edad, que sólo era de 26 años, y esta acción, la primera que había echo mala, era su ado, pues Dios lo permitió así.

Después de haver padecido esta afrentosa muerte Sangenis, pasó algo de tiempo que no se hablava del cavallero Fox, y todos juzgaron saldría libre por estar emparentado con las mejores casas de Barcelona y primeras familias de Cataluña. Concediéronsele to-

das las largas que fueron posibles; intercedieron por él quanto es decible; pero aprovechó poco, porque á lo último, día 21 de Junio, le dieron garrote en la misma plaza que á Sangenis, con gran desconsuelo de la nobleza: fué al suplicio muy contrito, y su edad serían 22 ú 23 años.

Acávase de referir cómo los nuestros ocuparon á Camprodón y destrozando al Francés en primeros de Mayo quanto intentó socorrerlo. Picado de esto el enemigo y por lo mucho que le importava tener á Camprodón, intentó recuperarlo y juntó sus tropas en el Rosellón lo más numerosas que pudo.

Mientras el Francés convocava sus tropas, llegaron cartas del Obispo y algunos cavalleros de Gerona, refiriendo que á dos leguas en contorno de aquella ciudad havían aparecido exércitos en el ayre, unos con rostros de leones y otros de perros, embistiendo y dándose la batalla en forma con batallones de cavallería é infantería en toda buena orden militar, oyéndose el estruendo de las artillerías y tiros de mosquetería con terror y espanto de quantos lo miravan y ohían, y contestavan en lo mismo los lugares vecinos.

Estávase discurriendo qué podrían significar esas visiones celestes ú aéreas, quando llegó la nueva de que franceses con tres mil cavallos y cinco mil infantes avían entrado, encaminándose á poner sitio en Camprodón, llevando artillería para batirlo, aunque con sumo trabajo, por lo áspero é inaccesible del terreno, y de hecho llegó á sitiario con fuertes trincheras y poner sus baterías á últimos de Junio de este año 1658.

Noticioso de todo el Marqués de Mortara, Capitán general de Cataluña, y atendiendo á lo mucho que importava conservar aquella plaza, determinó socorrerla, recogiendo su gente y haciendo el esfuerzo po-

sible. La cavallería eran 2.500 cavallos buenos; la infantería era poca, pero agregó la que pudo de los presidios y sacó de las galeras la guarnición, que serían unos 200 hombres, famosa gente, y mandó marchar las milicias al llano de Vique.

Dispuesto ya todo, partió S. Ex.^a de Barcelona martes 31 de Julio, y ese mismo día mandó sentenciar quatro hombres; los tres eran de Vilasa: el uno el heredero Llampayes; el otro el pelaire de Vique, todos parcialitarios; al mismo tiempo también hizo remisiones á algunos, con la condición de que sirvieran aquella campaña, exercitando en esto la justicia y la misericordia.

Llegado á Vique y ordenadas las milicias, marchó hacia Camprodón y reconoció los puestos y disposición del Francés; avisando á Barcelona; lo encomendaron á Dios, porque quería chocar con el enemigo y entrar con el sócorro en la plaza; con que domingo, lunes y martes de 11 de Agosto se tubo patente el Santísimo en el Aseo y demás iglesias de Barcelona, á donde acudió inmenso pueblo á rogar á Dios por el feliz suceso y particularmente por la paz unibersal. Con que viernes 16 del mismo, dos oras antes de amanecer, embistió el Marqués con sus tropas el cordón ó trinchera del sitio con mucho valor y constancia y destrozó al enemigo; le tomó la artillería más de 1.500 prisioneros, sin los muertos y eridos; le hizo levantar el sitio y socorrió la plaza, poniendo los franceses en huída, cuió Cavo era Mosieur de Santones, que hizo lo mismo que los demás franceses.

Socorrióse la plaza, y dejando en ella mui buena guarnición y provisiones, se vajo nuestro ejército por el Ampurdán y se alojó en aquel partido de Geroná, en donde residía el Marqués, observando los designios

del enemigo, que se murmurava venía Bandoma y Margarit con dos mil cavallos y mucha infantería, publicando se encaminaría á Palamós; pero averiguando el Marqués por sus espías la poca subsistencia ó ninguna de estas noticias, dejando bien guarnecidas las plazas, se retiró á Barcelona á últimos de Agosto de 1658.

CAPÍTULO 72.

ARRIVO DE LA FLOTA.—SUSPENSIÓN DE ARMAS.—JORNADA DEL CONDE-DUQUE POR ORDEN DEL REY Á SAN SEBASTIÁN, Y LA ENTRAÑA EN AQUEL PUERTO, Y LA DEL CARDENAL MACERINO EN SAN JUAN DE LUZ PARA EL AJUSTE DE PACES Y CASAMIENTO DE LA INFANTA CON EL CHRISTIANÍSIMO, Y ENTRADA EN MADRID DEL EMBAJADOR EXTRAORDINARIO DE FRANCIA, Y TODO LO QUE CONTIENEN LOS AÑOS DE 1659 Y 1660.

Avía tres ó quatro años que la flota había llegado á España, por causa de que los ingleses, poderosos siempre por el mar, salían á tomarla y desacerla, de que resultava á España el daño que se deja conocer; pues no llegando la flota con felicidad, era preciso para la expedición de tan continuadas guerras se cargasen y pechasen las provincias, como lo experimentava Cataluña y otras: este año de 1659 la flota mudó de navegación, tomándola á las costas de Vizcaya hacia Santander, como otros años la llevaba á Cádiz, dejando con esto burlado al Inglés; llegó este año á Santander mui próspera, y á Barcelona la noticia á 3 de Mayo; participóla el Marqués á los Consellers, y ese día acudieron todos al Aseo á los Divinos Oficios, y acabados se cantó un *Te Deum laudamus* en acción de gracias con procesión por la iglesia, según el estilo, y se hizo salva con toda la artillería de la Ciudad y universal alegría.

Jueves á 22 de Mayo llegó un correo extraordinario de Madrid, con la noticia de que se havían acordado la suspensión de armas y las treguas entre Francia y España, y que el casamiento de la Infanta Doña María Theresa de Austria y Borbón, hija del Rey Cathólico Phelipe 4.º y de la Reyna Doña Isabel de Borbón, digna de inmortal memoria, con el Rey Christianísimo Luis 14, se estava acavando de concluir; que para uno y otro se havían de conferir en Irún de Navarra el Excmo. Señor Don Luis Méndez de Aro, Marqués del Carpio, y Duque Conde de Olivares, Privado de España; el Eminentísimo Cardenal Macerino, Privado del Rey Christianísimo, y fenecer los tratados de paz y casamiento con las demás materias de ambas coronas, y que á 8 de Julio se publicarían las paces generales.

La disposición que se tubo en la jornada del Marqués del Carpio, fué ésta. Partió de Madrid la cavallería sávido 8 de Julio, dando principio seis trompetas con famosos cavallos y ricos vaqueros de terciopelo verde con pasamanes de oro, mucho plumage, y las trompetas de plata y espuelas; tras de éstos seguían ocho cavallos del diestro con los caparazones mui ricos y bordadas en ellos las armas de S. E., de Aro y Guzmán; tras de éstos venían treinta y quatro cavallos andaluces de los diestros, y en los caparazones bordadas las Reales armas de mucha estimación y aprecio (devían ser de presente de un Rey á otro); después venían 18 cavallos palafreneros con tres mulas y un mulo de paso, también palafreneros. Cerravan esta comitiva, con mui buenas galas y cavallos, los erradores y albéitares de la Real cavalleriza, los picadores, palafreneros, Furriel, Veedor y Contador. Domingo, lunes y martes siguientes salieron de la ca-

sa de S. E. los oficios de guardarropa, repostería, cocina y los demás de escalera abajo, dividiéndose cada oficio en dos tropas, y cada uno de 50 acémilas.

S. E. salió domingo á 6 de Julio á las 6 de la mañana, derecho á Nuestra Señora de Atocha; de allí á Palacio á despedirse de S. M., y partió para Chamar-tín, una legua de Madrid, y en una casa de mucho recreo se estuvo hasta el martes, que al amanecer dió principio á su jornada, llegando á comer á San Agustín, seis leguas distante de la corte, y con esta orden executó sus jornadas hasta Hirún, en donde havia de hallarse para el día 20 de Julio 1659.

Para allanar los caminos y hacer prevención de bastimentos, iba delante Don Pedro de Salcedo, Alcalde de la Cancillería de Valladolid, y por aposentador Don Pedro de Navarra, también Alcalde.

Los sujetos que fueron á esta jornada por camaradas de S. E., son el Marqués de Mondéjar; Don Manuel Henríquez, hijo y sucesor del Conde de Alba de Lista, Virrey de Méjico; el Marqués de Jódar, hermano del Condestable, que ha por Capitán de la guardia de Castilla; el Duque de Maqueda y Nágera, y su padre el Conde de la Riovilla; el Conde de Linares; Don Joseph Guargas y Don Francisco Ramos de Manzano, del Consejo Real de Castilla; Don Pedro Coloma, Secretario de Estado, y sus dos hijos, el uno Secretario de órdenes; Don Francisco de Mejicar, Maestre de Campo en el ejército de Extremadura; Don Francisco de Castro, General de la artillería de Galicia, y otros muchos Maeses de Campo y personas seculares que han ocupado puestos y gobiernos en Flandes é Italia y entienden las lenguas, y otros cavalleros que ban á su costa, y Mosiur de Lenes, residente del Príncipe de Condé, y también el Embajador que tenía en Ma-

drid el Rey de Inglaterra, y á todos ha de dar su mesa el señor Don Luis y á los criados, con los de su familia.

Sacáronse del ejército de Cataluña 280 cavallos, y se formó de ello quatro compañías, las mejores que había y habían de hallarse en la ciudad de Victoria, y se les dió mui ricos vestidos de terciopelo con esterillas de oro. Lleba el Tesorero de S. E. gran cantidad de doblones aparte para repartir en ayudas de costa á esta cavallería, y otros particulares y soldados.

Llevaba S. E. 206 lacayos de librea mui rica y costosa, y los que no vestían librea sacaron cada uno tres vestidos bordados de varios colores, tan ricos y costosos que no podía discernirse cuál aventajava á cuál: mandó labrar S. E. para llevar en esta jornada treinta reposteros riquísimos, cuio campo era terciopelo carmesí, y los colores que componían la labor de telas ricas, y los relieves y cordones de finísimo oro de Milán bordeado en medio el escudo de las armas de S. E., con efa y florones á las esquinas, que se apreciaron en 600 escudos cada uno.

Hízose labrar mucha y rica plata blanca y dorada para el servicio y jornada hasta la cantidad de 13.000 ducados de plata de peso sólo, sin las echuras; y aún no había partido D. Luis de Haro, quando se avisó que se habían librado de su hacienda sólo 591 D reales: la ropa blanca que se sacó para esta jornada, sin la que S. E. tomó de su casa, importó 4.000 ducados; contaban mil y quinientas servilletas reales y mucha cantidad de mesas y manteles de á cinquenta varas de largo y quatro de ancho, y toda lencería finísima.

Lo que S. E. había de presentar para el Rey era una joya y 20 cavallos andaluces de mucho aprecio; para la Reyna madre una joya y otras cosas, confor-

me al estado de viuda, de mucho valor; éste embiaba S. M. (Dios le guarde) para el Cardenal Macerino un rubí estimado en seis mil ducados (que había dejado el Conde Duque para ayuda á acavar el convento de Lueches y S. E. lo acavó á sus costas); 12 cavallos; una joya, todo de valor, y otras alajas de estimación y gusto, con una carroza de aprecio de 12.000 ducados y tiro de seis cavallos.

Llegó S. E. á la villa de San Sevastián á 20 de Julio: entró á cavallo ese mismo día á las diez de la mañana, habiéndole salido á recibir la villa y particulares de ella hasta cerca de Hernani: al entrar en la jurisdicción de San Sevastián hizo salva el castillo y baluartes con toda la artillería, y bajando al Arenal, repitió segunda salva á tiro de mosquete del muelle; estaba prevenida una fragata con sus gallardetes, flamas y vanderolas, que hizo tres salvas al pasar al juntarse con ella, y antes de entrar llegó por la posta D. Antonio Pimentel, que venía de Francia el miércoles; llegó el Cardenal Macerino á vida y casa de campo del Mariscal Agramont, en donde le picó la gota, con que no pudo llegar á Bayona. Asistíanle el Arzobispo de Leon, el Marqués Flevi, el Mariscal Pleau, el Mariscal Villaverde, el Mariscal de Vellare; el miércoles salió D. Antonio Pimentel á visitar á S. E.^{ma} de parte del Sr. D. Luis de Haro, y el sábado 26 bolbió D. Antonio con aviso que á 27 entraría M^{osieur} de Liona á visitar á S. E. de parte del Cardenal: este día entraron dos religiosos Capuchinos de parte de la Duquesa de Orleans, hermana del Duque de Lorena, diciendo venían á dar las gracias del ajuste de su hermano. Díxose que los portugueses ofrecían al Rey Christianísimo tres millones pagados en tres años, diez y ocho vajeles armados y la ciudad de Tanager

porque no se ajustasen las paces. Respondióle «llegava tarde.» Replicó «le dejasen á lo menos levantar seis mil infantes.» Negósele todo.

La entrada del Cardenal en San Juan de Luz fué en este orden: el Mariscal Duque de Agramonte, con 200 mosqueteros, todos con sus casacas de paño naranjado y bordadas sus armas, con tres carrozas de seis cavallos de él y su hijo, el Conde de Golson; sucedían en tropas más de 500 á cavallo con ricos vestidos y aderezos, y luego Su Eminencia y señores que lo acompañavan, que fueron el Duque de Criqui, Par de Francia; el Marqués de Villarroel, Governador ú Ayo del Rey en su menor edad; el Mariscal de la Rombo; el Duque de la Millera; el Marqués de las Nides de Leona; el Arzobispo de Leon, electo Cardenal; el Obispo de Putiers; el Obispo de Sus; el Conde y Obispo de Frequeis; el Condolaria de Francia; el Marqués de Guieto; el Abad de Ventibollo y su sobrino, Embajador de Génova; el señor Labotera; el Abad Fires; el Abad Pariel; los señores Orozco y Roseno; el Arzobispo de Tolosa; el Obispo de Bayona; el Marqués de Conserau y Mosiur de las Danus. Después seguían ocho carrozas, y la de Estado en medio, mui cerrada; las demás llenas; doce acémilas de la recámara de Su Eminencia con reposteros de mui rica estofa, entretallados con sus armas; quince carros y galeras de vagaje de S. E., y tras de este carruage 200 mosqueteros de á cavallo, guardia ordinaria del Cardenal, á quienes sucedían 60 coches de los señores particulares de á seis cavallos y algunos de á quatro, y cinquenta acémilas de los particulares, setenta cavallos de regalo y quinientos de gineta.

Llegados estos puestos dos dichos Privados y grandes Ministros, se había dispuesto una casa ó palacio

de madera, en donde avían de conferirse y juntarse para tratar así lo concerniente á las paces como al casamiento, sin salir uno ni otro de los dominios de sus Príncipes y dueños: fabricóse la casa en una pequeña isla que formava en medio sus corrientes el río Besovia, que divide las dos Coronas cerca de Hirún, y en ella dos quartos distintos para los dos señores, cada uno en su jurisdicción de su Rey, y el salón donde se tenían las juntas era la línea que dividía los Reynos, y aun en esta concurrencia estaban las sillas y los asientos de cada nación dentro los límites de sus Reyes, que fué cosa bien singular, siendo la gravedad de las materias tanta: estubieron en esta conferencia y juntas de tres á quatro meses que, siendo tantos y de tanta ponderación los negocios que se trataron y concurrían después de tantos años de guerras, no hera mucha la dilación. Lo primero que quedó ajustado y concluído fué el casamiento del Rey Christianísimo con la Infanta Doña María Theresa de Austria, y estava ya con las órdenes y poderes necesarios en aquel Congreso el Mariscal Agramont para partir á Madrid, y en nombre del Rey Christianísimo vesar la mano á los Reyes Católicos y desposarse con la Infanta.

Concluído el tratado de casamiento, partió el dicho Mariscal de Hirún para Madrid, dejando allí los dos Validos para acavar de ajustar los demás negocios, y llegó jueves 6 de Diciembre á Maudes, cerca de la corte de España, con el acompañamiento siguiente:

El Conde de Quince, el Marqués de Nous Montier, el Marqués de Mira Camp, el cavallero de Charni, el Conde de Tolougon, el Conde de Guichi, el Conde de Loubigni, Mosiur de Fuequieres, Mosiur de Calalan, Monsiur de Conselles, Mosiur de Magaloti, el Marqués de Flamánuilla, Mosiur de Checieres, Mosiur le Mer-

ques de Beses, el Varón de Naucia, el Varón de Gentiles, Mosiur de Formentaur, Mosiur de Villers, dos señores del Parlamento de París, Mosiur de Bouldi, Mosiur de Balangoville, el Varón de la Rivera, el Varón de San Martín, el Vizconde de Ortubia, el Capitán, Teniente y Alférez de las Guardias del Mariscal; su Cavallerizo, seis Gentiles hombres ordinarios, el Médico, el Mayordomo, dos Secretarios, quatro Ayudas de Cámara, el Mariscal de la casa de S. Ex.^a, doce pages, 18 lacayos y una requa de Oficiales de la casa y cocina.

Con este lucido acompañamiento llegó á Maudes, vecino casi á las puertas de Madrid, y con la cierta noticia de su arrivo, y echa ya la prevención, partió de Madrid, por orden de S. M., el ilustre D. Christóval de Gaviria, del ávito de Santiago y Capitán Teniente de Guardia española, conductor de Embajadores, y ejercer lo que estava á su puesto, en que ninguno se ha portado más galán, más lucido, más atento ni más bien visto del pueblo. Llegó inmediatamente D. Andrés de Bustillos, Teniente de correo maior de España, por el Excmo. Sr. Conde de Oñate y Villamediana: este cavallero puso en manos del Embajador, Duque y Mariscal de Agramonte, el azote bolante y espuela de su cavallo con empuñadura de plata y cordón de seda, quedándose para con otro igual.

Llegada la hora de la marcha, montaron á cavallo y entraron por la Puerta de Alcalá en esta orden: delante ocho postillones con vaqueros de pelfa de nácar, guarnecidos de galón de plata, tocando las trompetillas; seguíanlos doce correos de S. M., no iguales en la librea, sino cada uno con diferente vestido; después D. Andrés Bustillos, con rica gala, y luego Don Christóval de Gaviria y el Mariscal de Agramonte, y

detrás los cavalleros y comitiva francesa. Caminaron derechos á Palacio, y llegando á él, apeado el Mariscal, lo recibió el Excmo. Sr. Almirante de Castilla.

Apadrinado de tan gran personaje, llegó al salón en donde esperaba el Rey Phelipe quarto, y hechas las devidas cortesías, poniendo sobre su caveza y besando la carta que trahía de creencia del Rey Christianísimo, la puso con mucho acatamiento en la Real mano; reciviéndola S. M. con el agrado, benignidad y cariño acostumbrado, le preguntó cómo venía y por la salud de los Reyes Christianísimos, y dijo: «Yo responderé á mi sobrino;» y haciendo el Embajador una profunda cortesía, sin bolber la espalda al Rey, pasó al quarto de la Reyna é Infanta, á quien, como á Reyna y señora, besó la mano, y concluída ésta y otras ceremonias, cortejado del Almirante y otros personajes que le asistían, ocupó el coche y lado del Almirante, que, con general aplauso del pueblo, lo condujo á su posada, que era en las casas de D. Antonio de Alosa, en donde se le avía prevenido el palacio con la magnificencia que es creíble, corriendo á quenta de tales personajes.

Por un correo extraordinario participó S. M. (Dios le guarde) en 20 de Febrero de 1660, viernes, á la ciudad de Barcelona, que las paces estavan ajustadas, y asimismo el casamiento de la señora Infanta con el Rey Christianísimo, mandando se hicieran públicos alvorozos por tan deseados y felices sucesos. Juntóse Consejo de Ciento, y en él resolvió embiar Embajador á S. M. para darle la enorabuena y expresar su indecible gozo en nombre de la Ciudad, y que se hicieran tres días luminarias, como se executaron con públicas demostraciones y aplausos.

Sábado 21 de Febrero de 1660 se publicaron las pa-

ces con la solemnidad que se acostumbra, imprimiéndose las capitulaciones, pactos y condiciones contenidas en dicho tratado y ajuste de paces para remitirlas y extenderlas por el Principado, con que ya el curioso las habrá leydo y tendrá en su poder.

La Ciudad eligió por Embajador ú Síndico á S. M. para dar la enorabuena de casamiento y paces, como se dice arriba, á D. Pedro Montaner, sugeto sagaz y de mucha inteligencia: dióse priesa en prevenir sus libreas y el fausto con que deve executar la jornada tal Embajador; y aunque el Marqués de Mortara procuró con todo esfuerzo embarazar el que fuera personaje alguno, diciendo excusara la Ciudad ese excesivo gasto y lo hiciese por una carta, pues S. M. con igual cariño admitiría la norabuena por ese medio como por el de Embajador, no se admitió ni dió lugar á la propuesta, porque además de la embajada de norabuena, havían de tratarse otras materias de mucho peso y combeniencia para la Ciudad á que no arros-trava el Marqués, si no le estaban bien se pusiesen en plática en Madrid, y así partió el Embajador á 8 de Marzo de 1660, con el lucimiento de carrozas y familia que corresponde al puesto que le embiaba.

Con esto da fin el autor de estos dos libros á los sucesos de su historia catalana: sean para maior gloria de Dios.

APÉNDICES

APÉNDICE I.

ENTREGA POR TRAICION DEL CASTILLO D'OPOUL.

Núm. 812.

Declaración de Jerónimo Soler y Masdemont, burgués honrado de la villa de Perpiñán, de que á 10 de Junio de 1639 se tuvo noticia de que el ejército del Rey de Francia iba con todo su poder á sitiar el castillo d'Opoul, que era una fortaleza muy fuerte que no podía batirse sin artillería por estar situada sobre piedra viva. Ochenta hombres que había dentro pelearon dos días, y el 12 un cabo llamado D. Luis Núñez, de nación flamenco, y un Teniente suyo reformado, entraron en trato con el ejército francés, cuyo Jefe les ofreció que la gobernarían toda la vida si les dejaban poner guarnición francesa, y que harían inventario para devolverles cuanto existía siempre que quisiesen volver á entrar en el castillo ó fortaleza. Firmado el inventario, Núñez y su Teniente se marcharon al castillo de Perpiñán, donde se dió garrote al dicho Luis Núñez.—(Archivo de l'Hôpital de Perpignan.—*Registre intitulé Bianya*, fol. 81.)

Núms. 813, 814 y 815.

D. Juan de Meneçes, D. Alvaro de Quifiones y el señor Marqués de Toralto intercedieron en favor de D. Luis Núñez, y el Conde de Santa Coloma les contestó en 19 de Junio desde Figueras, maravillándose de que habiendo rendido tan infamemente un castillo intercedieran por el culpable; y como no era posible usar de gracia, había mandado ejecutar lo que convenía al servicio de S. M.—(Archivo de la Corona de Ara-

gón. *Generalidad de Cataluña*.—*Autógrafos del Conde de Santa Coloma*, 1639, Junio.)

NÚM. 816.

Borrador de carta del Conde de Santa Coloma al Marqués de Toralto negándose á indultar al Alcaide d'Opoul.

Al Marques de Toralto.—Ayer di quenta á su Mag.^d de que no solo al Alcayde de opul pero á este Alferez por allarse tambien culpado se havia dado garrote por sentencia del Auditor (creyendo estava ya executada como yo lo havia ordenado). Juzgue V. S. como puedo permitir lo contrario pues no seria menos que haber dicho á su Mag.^d lo que no se ha hecho y hazerme á mi mismo cargo de lo que se me pudiera pedir estrecha quenta, siento en el alma no poder servir á V. S. y que esto cayga sobre persona de obligaciones por no haverlas cumplido, con tanto escandalo de todo el mundo. Por ser de la calidad que dizen podia conmutarse la sentencia de garrote, en cortarle la cabeza, pero perdonarle la vida no es posible como lo ve V. S. á quien Dios guarde.—(Archivo de la Corona de Aragón. *Generalidad de Cataluña. Cartas borradores del despacho del Conde de Santa Coloma*. Corresponden al año 1639.)

NÚM. 817.

Bando publicado en Perpiñán el 28 de Agosto de 1639 de orden del Conde de Santa Coloma, Capitán general en el Principado de Cataluña y Condados de Rosellón y Cerdeña, declarando que para combatir al ejército francés de los Condados ha resuelto entrar inmediatamente en campaña con los feudatarios de S. M.—(Archivo de los Pirineos orientales, B-389.)

NÚMS. 818 Y 819.

Cartas del Brazo militar de Cataluña al Duque de Segorbe y de Cardona y á la Duquesa de Cardona en 14 de Septiembre de 1639, desde Perpiñán, participándoles envía á D. Diego de Rocaberti por Embajador á Madrid para que, postrado á los pies de S. M., le asegure la lealtad con que ha acudido á su Real servicio en la presente jornada con 400 militares catalanes frente al enemigo y al lado de su Virrey y Capitán general.—(Archivo de los Pirineos orientales, B-390.)

NÚM. 820.

Memoria de los Nobles del Principado de Cataluña y de sus Condados presentes en Perpiñán en el ejército del Excelentísimo Sr. D. Dalmacio de Queralt, Conde de Santa Coloma, Virrey y Capitán general de Cataluña. En este mismo legajo se encuentran los estados de pago de sueldo á razón de cinco sueldos diarios, hechos á los soldados de la compañía del Capitán D. Miguel Olasso de Toralta en Perpiñán. Una carta del Rey de España de 31 de Agosto de 1639, acusando al Brazo militar catalán de haber contestado con tardanza á la apelación á las armas que le había hecho. Viaje de D. Diego de Rocaberti á la corte de Madrid, y cartas dirigidas por el Brazo militar al Duque de Segorbe y de Cardona para justificarse del cargo que se le había hecho, en atención á que 400 caballeros catalanes se habían reunido á la armada del Virrey en los muros de Perpiñán.—(Archivo de los Pirineos orientales, B-390.)

APÉNDICE II.

INCENDIO DE LA IGLESIA DE MONTIRÓ.

Núm. 821.

Carta que el Obispo de Gerona escribió á Felipe IV acerca del incendio de la iglesia de Montiró, que tuvo lugar el 31 de Mayo de 1640 y que motivó la excomunión fulminada en 24 de Junio del mismo año.

Con doblado dolor y sentimiento bueluo Señor á dar quenta á V. Mag.^d despues de hauerla dado de la quema que hicieron los soldados sacrilegos del tercio de Don Leonardo Moles en la iglesia, y Santíssimo Sacramento del Rio de Arenas de lo que en conformidad de su malicia sacrilega han hecho segunda vez quemando el lugar de Montinon la iglesia, ornamentos, y el Santíssimo Sacramento, dexándole su impiedad maldita todo convertido en carbon, y en ceniza. Quisiera Señor con mi sangre poder apagar este fuego porque las llamas del escándalo que causa, no llegaran á pedir castigo al cielo, y con más vida dará Dios á V. Mag.^d y al mundo satisfacion destos delitos porque no se supieran con tanto descrédito de la christiandad de España, y del celo de la defensa de la religion que tantos siglos han conseruado, el celo Señor y armas cathólicas de V. Mag.^d no lo puede disculpar por caso no pensado, que la reincidencia le agraua ni por caso fortuito por estar la iglesia apartada de todas las casas del lugar, que se quemaron, y están muchas otras iglesias notadas por estos soldados testificando sus sacrilegios y por ser tantos y no atormentar con la relacion de cada uno en particular el coraçon real de V. Mag.^d no los quento por menudo. Es fuerça que la iglesia haga demostracion en los mayores ya que es imposible en todos, que semejantes pecados, si lo que Dios no permita llegassen á ser tollerados por los Prelados que para executores del celo chris-

tiano de V. Mag.^d ha puesto Dios en la iglesia, ella con estos vltros quedando justamente ofendida en opinion de los que la desestiman, y desacredita la pureza de la Fee conque entre todas las naciones del Mundo leuantan la cabeça estos reynos de V. Mag.^d viniendose á doblar el escándalo en los que bien sienten añadiendo al suceso sacrilego de los delincuentes la tolerancia de los que deuieran velar y castigar. Han visto mis ojos señor el cuerpo de Christo nuestro bien, que es el vínculo de la paz de España tantas veces quemado, y pues no me ha acabado el dolor, ó, no se como tan imperfecto y indigno del puesto en que estoy darle la debida ponderacion á la multiplicacion de tantos delitos me tiene cauterizado el coraçon porque no sienta la fuerza de tan desusados males como cada dia experimento en este obispado. La mayor parte atribuyo á mis pecados, que por los del mal Pastor suelen peligrar las ouejas, seria gran remedio para que Dios se aplacase darme licencia V. Mag.^d como postrado á sus Reales pies se lo suplico para que trate de retirarme al más estrecho rincon de mi religion á llorar mis pecados y encomendar á Dios á V. Mag.^d que si en este empleo acabo mi vida saldré della con consuelo, y no juzgo para este fin, ó por medio menos eficaz que se purguen estos tercios, y los que malamente biuen ajustados en la pureza de nuestra Fee mudándoles en otra parte, que vn sacrilegio tolerado basta para entorpecer la fuerça de las armas christianas y desacreditar las acciones mas justificarlas, y juntamente que se dé satisfaccion a estas iglesias injustamente quemadas y robadas con que nos podemos prometer que la Magestad de Dios ofendida en su persona y de la de su esposa la iglesia nos mire con piadosos ojos: Estos trabajos y los que han sucedido el año passado en Rosellon han tenido por medio de vna santa imagen vn milagro anuncio en este obispado. En el hay señor una hermita, y en ella una imagen de nuestra Señora del Rouse que es lo mismo que nuestra Señora del Roble por estar la santa imagen sobre vn roble donde se halló es antiquíssima y en opinion de muy milagrosa y el año passado cinco ó seis dias

antes que el Francés entrasse en Rosellon auiendo en ella algunos lugares del contorno como van otros años á visitar esta santa imagen, el tiempo que estuuo allí la procesion, estuuo sudando, procurando enjugalla, y coger el sudor los sacerdotes que allí se hallauan admirados del milagro sin sauer su fin, luego dentro cinco dias se entró el Francés en Rosellon y se experimentó con el talar del país arruinar tantos lugares, saquear iglesias y vltrajear imágenes, y con tan cruel mortalidad de vna y otra parte.

Este año la víspera de nuestra Señora de Marzo acudieron allí muchas procesiones de diferentes lugares, y bolvió esta santa imagen á sudar por todo el cuerpo vertiendo por los ojos lágrimas con grande abundancia, fue más copioso el sudor, y lágrimas, que el año passado, procurando todos con paños coger el sudor, y enjugarla; pero cada vez crecian más las lágrimas y el sudor duró por más de dos horas, y el dia siguiente comencando vn sacerdote la misa estuuo la santa imagen *sudando y llorando* todo el tiempo que duró la misa. La imagen es de piedra, y el niño, que tiene en los brazos, de vna pieza, el tiempo era claríssimo y enjuto, y lo que más es Señor que siendo como tengo dicho la imagen de la virgen, y del niño de vna misma piedra, *lloraua la Madre sudando de pies á cabeza*: solo el niño estuuo enjuto de lágrimas, humedad y sudor, la esperiencia del año passado me puso en cuidado, pero no quise dar quenta á V. Mag.^d hasta averiguar en los vltrajes y quemas que experimentamos conque se conoce quan fina y justificadas eran las lágrimas de la Madre, y en las congojas del sudor las viuas con que en estos reynos de V. Mag.^d hace officio de intercessora. Pero pues sus lágrimas no apagaron las llamas con que padeció su Hijo grandes debian de ser los pecados que las animauan, y el no mostrar congoja alguna ni mudança el hijo no sé Señor si era anuncio del sufrimiento en sus oprobios para disimular, ó de la seueridad de juez para castigarlos, he querido dar quenta á V. Mag.^d de esta por ser cosa rara y por que los efectos acreditan el milagro, allá se hará mayor juicio de todo: g.^o Dios á V. Mag.^d—(Biblioteca Nacional de Madrid, U-16.)

APÉNDICE III.

INCENDIO DE RIUDARENAS Y SU IGLESIA.

Núm. 822.

Carta de D. Leonardo Moles desde Perpiñán, á 6 de Julio de 1640, vindicándose contra la excomunión fulminada por el Obispo de Gerona.

Excmo. Sr.: Despues de estar preso en este castillo maior, como tengo auisado á V. E., ha uenido á mi notiçia que el Obispo de Girona y los demás han declarado el tercio y á mí por erejes, y visto un papel estampado sin firma, ni fecha, diciendo mill maldades por el suceso de la quema de Rui de Arenas y su iglesia, y mienten en todo, salvando el respeto que se deue á V. E., pues por cubrir sus maldades y desafueros contra el seruicio de Dios y de Su Mag.^d, que le guarde muchos años, quieren ynfamar vna naçion, y assí para descargo de mi conçiencia y por la reputaçon della diré en esto la verdad, que estoy obligado de tratarla con V. E., á quien deuo tanto.

Del suceso desto ya tengo abisado á su Mag.^d, como V. E. habrá visto; pero de nuebo quiero voluérsele á acordar, para que esté más enterado; y así digo, señor, que por mucho que voy examinando mi conçiencia, no hallo hauer cometido pecado venial en todos estos sucessos de Cataluña, así á lo de Dios como al seruicio de Su Mag.^d, que no se ha mirado otra cosa que á ello y procurar de nuestra parte la quietud, y de pasar nuestro camino con defender nuestras vidas y la reputaçon de las armas, y que á vezes por todo Cataluña vaian diziendo que somos erejes los napolitanos, y que así lo declaran los Obispos y con manifesto estampado: es menester

que lo miren muy bien, que es vna naçion que nunca ha tenido tal nombre, y sabrá mantener su reputaçion; y si lo de la yglesia de Rui de Arenas les da motibo, seria açertado que se ynformasen primero con verdad quién lo hiço, que soldado no fué, constando que en aquel tiempo estauan todos con sus armas en los puestos de las Maiorquinas, á quarto de legua del lugar, y el fuego empeço á las onze de la mañana y á las siete de la tarde lo de la yglesia, y haviéndome dello luego, ynbié cien mosqueteros con vn Capitan para remediarlo, y bolbiéndome á decir que no hera posible por salir el fuego por la puerta de la yglesia, y á la mañana ynbié con los capuchinos otros cien mosqueteros á ver lo que se habia quemado y á retirar el Santísimo, que sea loado para siempre, como lo hicieron, y despues estos frailes han ido publicando al contrario. Dios se lo pague. Tambien se pudo pegar fuego esta yglesia de las cassas que junto á ella se quemaron ó (maliciossamente para echarnos la culpa y encubrir sus delitos) de los mismos naturales que á tiro de arcabuz estauan en el bosque fortificados, y se atrebieron de acometer la jente de Su Mag.^d que estaua descuidada, para degollarla mientras esperauan horden de su General, y podian estos señores descomulgar quién fué el origen deste suceso, pues los soldados sólo trataron de defender las vanderas de Su Mag.^d y sus vidas, haviéndonos ya muerto á traición ocho soldados, heridos dos Capitanes, vn ayudante y doce soldados, y caussó grande yndignacion quando los volbimos á echar del lugar aquellos villanos por hauer allado estauan quemando los soldados que nos hauian muerto, haçion catalana y nunca usada de enemigos que hera fuerça engendrarse mala sangre á los fieles vasallos que por Dios y por su Rey la han derramado y lo continuarán siempre, y además desto hallaron que los naturales les thomaron la maior parte de su bagaje, porque no les fué posible á los soldados thomar más que las armas en aquella repentina confusion, y esto ocasionó á que algunos soldados entrasen y saqueasen en la yglesia parte de la ropa de los naturales, y siete oras despues de salida toda la gente del

lugar fué quando mis centinelas hauissaron hauer fuego en la yglesia, de que se conoçe claramente su maliçia.

Y en todos estos suçessos no tengo que dar quenta á Dios que hauer alcabuçado vn soldado en Blanas, porque tenia en su valija un tafetan de cáliz de la yglesia de Riu de Arenas, y para aberiguar mejor si abia algunas otras cossas, hiçe esquadron con esquassa de municiónar el tercio, y se visitaron quantas mochilas y vagajes en él hauia, sin thopar cossa alguna, porque antes de salir de las Mallorquinas hice dejar todo el hurto, y me parece se podian contentar los de la tierra, pues se les dió toda esta satisfaçion, que es quanto podiamos hacer, y prometo á V. E. que conocí la obediencia de mis soldados en que aquel dia, habiendo perdido sus camaradas y amigos y su ropa, no me perdiesen el respeto mandándoles dejar lo que hera de omiçidas y ladrones, y si por un tafetan de la yglesia quité la vida al que lo tenia, supplico á V. E. considere tambien se la hubiera quitado á qualquiera que hubiera yncurrido, aunque fuera mi hermano, y que si los soldados hubieran entrado en la yglesia con mi orden, ni me atrebera á castigarlos ni ellos dejaran de publicar su ynociencia. Tambien otros dos se condenaron á muerte por hauer hallado en Sant P.^o de los Pescadores que tratauan mal de palabra vn clérigo que á su ynstancia no les hiçe morir, y se ynbiaron á galeras por seis años como tengo veçino del señor Marqués de Villafranca; y viendo que todas estas demostraciones no son vastantes á ponerlos en la raçon, hantes van haçiendo estos manifestos con tanto perjuicio de nuestra naçon, me obliga á suplicar á V. E. se sirva, si gustare dello, darme liçencia que lo pueda avissar á Su Mag.^d de estos agrabios que haçen á nuestra naçon, tratándola de erejes, diciéndolo á voces, y que pueda abissarlo tambien á los del reino y çiudad de Nápoles, para que estén enterados de todo, manifestando por el mundo la poca raçon que tienen estos catalanes de ynfamar vna naçon tan çelossa del seruiçio de Dios Nuestro Señor y de su Rey; así lo fueran ellos, que no se hubieran visto tantas desdichas ni tantos segadores en Barcelona ni aquí tantos

soldados del Preboste general. En esta conformidad he escrito un papel al señor Duque de Cardona, para que se sirva de remediarlo si puede,

El estar yo presso querria fuese de algun prouecho al sosiego desta tierra, y si fuese menester maiores demostraciones que esto debo á mi Rey, y prometo á V. E. que no será la primera vez de hauer puesto la vida por su real seruiçio por ménos cossa desta sustentando vn palmo de trinchera, como se lo tengo avisado á V. E., y de nuebo se lo vuelbo á repetir para que conozca esta verdad, como se lo digo en todo lo de arriba, y no hallándola, le suplico me mande declarar por el maior traidor y aorcarme por un pié; perdóneme V. E., que el sentimiento tan grande que tengo me hace alargar á esto, pues quieren ynfamar vna naçion para yncubrir sus traiciones, que no han sido pocas, y pues hacen estos manifestos, suplico á V. E. me dé liçençia pueda hacer otro si combiniese al real seruiçio de Su Mag.^d, y quando no lo sea, mejor es que padezcan nuestras reputaciones y callar por amor de Dios. V. E. mire por ellas y le guarde los años que este su criado le desea y há menester. Del Castillo, maior de Perpiñan á 6 de Julio de 1640. Su minor criado y echura de V. E. que sus piés besa, Leonardo Mules.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.336.)

Núm. 824.

Excomuni3n lanzada por la Inquisici3n contra los incendiarios de Riudarenas y Montir3.

En 10 de Noviembre de 1640, los Inquisidores apost3licos fulminaron excomuni3n contra los incendiarios de Riudarenas y Montir3.—(Archivo de la Corona de Arag3n, *Dietario de 1638 á 1641*, parte 4.^a)

APÉNDICE IV.

ALOJAMIENTOS Y EXCESOS DE LOS SOLDADOS.

NÚM. 825.

Fragmento de una carta desde Barcelona á 11 de Febrero de 1640 á los Paciaros de Lérida, quejándose de los excesos de los soldados.

Molt Illustres señors Pahers.—Lo dijous proxim passat tots los doctors de la sala del conseller exceptat mr. Berart que está malalt son aguts de eixir fora Bar.^a y lo governador, per las vilas y llochs pera asentar lo gran dany han donat y donen los soldats ahont arriben. Matant, robant y ab violentia forsan les casades y donselles, al fin coses que los luterans non farien mes, y axí la terra se veu alsada contra dells y es estat forses que dit sors. hisquesen per donar hi bon asiento, plegue á Deu sie així; y desde que dits sors. son fora ha gran soldadesca en Bar.^a; y los sors. Consellers manaren anas una companya als baluarts dividida y altra als portals, y comensaren los botiguers de teles; y air divendres a les sis de tarde entra la companya dels notaris causidichs, de la cual so cap desquadra, y em estat allí tota la companya tota la nit; y vuy disapte tot lo dia fins á 8 de la nit quen som eixits ab la pluja desquena, y la companya dels apotacaris ha estat axí mateix als portals; y dels baluarts no sen pot eixir que no vingue á traurelo altra companya y aso cause admiratio, diuse que se haurien donat en paper á la 24 de guerra sens peu donantlos avis de ques gúardasen molt be que esta soldadesca no te res bo en son cos (*aso se diu*); la veritat es que sols ha dos dies ques fa est cervici y desde que ses dat lo tal paper los excesos ques conten y que

fan los soldats, es cert que no ha de parar si nos remedié en esta eixida dels sors. Doctors del consell, sino que les viles y llochs san de perdre; lo que deu o vulle remediá com pot ys confie.—Bar.^a y febrer 11 de 1640.—Domingo Caldero not.—(Archivo municipal de Lérida. Legajo *Cartes dels anys 1640 fins 1647.*)

Núm. 826.

Consulta de la Junta de ejecución en Madrid á 16 de Febrero de 1640, acerca de los alojamientos y refuerzos que se preparaban y resolución de S. M.

El Duque de Villahermosa.—Marqués de Castrofuerte.—Don Cristóbal de Benavente.—Don Nicolás Cid.—Pedro de Arçe.—Señor.—El Marqués de los Valbases escriue en carta de primero de Hebrero, que las mas de las tropas an marchado á los quarteles que se han dispuesto de ymbierno, que la Caballería a rreposado algunos 15 dias en los contornos de Girona y por hauerse acauado la cebada en el Pays y parezer que hauia padecido en los tránsitos mucho y dejarles alguna sustancia por si la primavera obligare la necesidad de comenzar á doblar en aquel parage se a alargado el alojamiento hazia la vecindad de Barcelona que son los mas cómodos que se han juzgado.

Que la Infanteria se ha puesto en la riuera de la mar desde Palamós á Barcelona por ser estos quarteles muy buenos para la Infantería y escusar con esto de desfrutar los de la tierra adentro que el Virrey pasa á Barcelona á dar calor á los alojamientos con la asistencia de los Tribunales y reparar los accidentes que sobrevinieren, que él residirá en Girona como V. M.^d se lo a mandado.

Que la forma que V. M.^d se sirue disponer en los quarteles y modo de conserbar tanto el País como la gente de guerra, es el más justo y conueniente que puede ser y el que verdaderamente están platicando los franzeses; pero que teme de la condicion de la gente del Pays que toda la autoridad y

maña dél Conde de Santa Coloma no á de bastar á conseguirlo.

A la Junta parece se responda al Marqués de los Valvases aprovando lo que se ha dispuesto en esta materia, remitiendo todo lo referido al Consejo de Aragon para que hallándose en él Don Gerónimo Villanueva se vea lo que el Marqués dize en razon de los alojamientos y se encamine lo que fuere del seruicio de V. M.^d Advirtiendole que en viniendo el Conde de Santa Coloma será necesario que se baya acercando á Barzelona el Marqués de los Valbases.

V. M.^d mandará lo que fuere seruido en Madrid á 16 de Ebrero de 1640.—Siguen dos señales ó rúbricas en la carpeta de mano del Rey.—Assí.—Rúbrica.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.336.)

NÚM. 827.

Otra consulta de la misma Junta acerca de los mismos extremos, y resolución de S. M.

El Conde Duque.—El Duque de Villahermosa.—El Marqués de Castrofuerte.—Don Nicolás Cid.—Pedro de Arce.—Señor.—El Marqués de los Valvases en carta de 1.º de Febrero deste año representa (con ocassion de haver mandado que el Conde de Santa Coloma dexase un grueso de Infantería y Cauallería en la villa de Salses para acudir donde fuese menester), que para cubrir todo el país en casso que el enemigo quisiese zerrar la campaña siempre se juzgó por difícil dexar la gente neçessaria por haver de ser principalmente golpe de cauallería y allarse muy acauada y sin ningún género de forraxes, que por esto y haver aquartelado sus tropas el enemigo con distanzia se reduxo la materia á asegurar vien á Salses y á la villa y Castillo de Perpiñan; que Salses y el Castillo mayor pareció que con la guarnicion lo quedauan; que la villa de Perpiñan era la que podia más dar cuidado y que por esto auia desseado quedase en ella vna mediana guarniçion y alguna cauallería para vaticar los cami-

nos; que el Conde de Santa Coloma a allado suma dificultad en su execucion por que la Villa azia tales repugnancias á la guarniçion (aunque se les aseguraua que no lo pagarían) que se temia se acauaria de despoblar si se continuase en esta resolucion; que la gente de guerra no ganaria nada porque la cauallería aun con la presencia de los Generales se perdia allí por la mala acogida; que un dia se fueron al enemigo catorze soldados con sus caualllos y otros siete y que las Compañías se yban minorando; que en quanto á que los del Condamado asistan á los soldados que estuuieren en la Villa de perpiñan alla dos dificultades: la primera la pobreza de los naturales; la segunda su condiçion y conuenir conseruarla todo lo que se pudiere por si la neçesidad obligase á bolber á doblar con grueso de tropas, y dize que por donde se a considerado peligro de subpresa se an traçado algunás estacadas; que los de la Villa se obligan a dar çien ombres cada noche para su guardia, y el Marqués Jeri de la Rena diçe sean 200, que oy se alla allí cassi este número, y dos ó tres compañías de caualllos, y se auia discurrido en sacarlas y lo auia suspendido el Conde de Santa Coloma por la horden que tenia de V. M.^d en esta rraçon.

Y hauiéndose visto y conssiderado lo referido, parece á la Junta se responda al Marqués de los Valuasses diciéndole, se aprueba lo que en raçon de ello se huuiere acordado y que pues á *él y al Conde de Santa Coloma se les fia esta malheria y a de ser por su quenta*, se espera dispondrán lo que fuere más conueniente en lo que dice en su carta, y que así se les remite para que preuengan lo neccessario y lo que mejor pareciere; y en lo que toca á desaçerse la cauallería, se le diga al Marqués es menester aga ajustar la relaçon que haçe en este particular con las muestras que enuian los ofiçiales del sueldo, pues de ellas consta no estar tan desecha como auisa para que se tenga entera noticia del estado en que se allare.

V^{Mg.}^d mandará lo que más fuere de su Real seruicio en Madrid á 20 de Hebrero de 1640.—Siguen dos señales ó rúbricas.—En la carpeta de letra del Rey dice: «Como pare-

ce.» = Rúbrica.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.336.).

Núm. 828.

Carta desde Barcelona á los Paciaros de Lérida, en 25 de Febrero de 1640, acerca de los excesos de los soldados, alojamientos y fogatge.

Molt Il.^{tres} Señors Pahers.—La que va ab esta tenia escrita V. S. y com lo traginer atura tant poch en sta me roman-gui en ella, lo que me a paregut enviarla.

Los desbarats dels soldats van continuant y la posta deu sab en lo que vindra a parar: la diputació tots estos dies ha juntat brazos y la ciutat consell y embaixades continuament a sa ex.^a per contrafer a les constitutions y axí estan per alzar los salaris als del consell. air tarde lo s.^r birrey junta les sales y lo don bernat Pons y lo de Vinies apretaren molt al despino-la per lo dels soldats. no se esta esperant sino alguna noua general de alguna mala ventura pues es prou mal. pues per alla ont passent y arriben fan mes mal que la pedra. deu nre. s.^r o vulle remediar. lo capitán Plasa a paregut air en Bar.^a diu lo an deixat libre ab que pregas al virrey donas al musur Roig.

Air divendres se publicaren en sta les crides dels fogatges que totes les Ciutats, viles y llochs del pnt. pnat. y comptats pague dins deu dies lo quels es estat taxat altrament sels fara ex.^o regurosa per los officials del Racional.

No faltaue altre mal de cap despres de tanta guerra, y estragos que fan los soldats y danis grans que donen a les viles y llochs; y van donant per tot alli ont arriben que ara ajen de pagar los fogatges pera fortifications. deu o guie tot al seu sant seruey. en sta Ciutat se diu que lo s.^r virrey ha de partir per tot lo mes de mars a madrid y que pasarie a flandes per majordom del infant Cardenal y altres carrechs la diada certa no se sab.

Esta ciutat esta manllevant á Censol grans sumes de dines per que ha gastat molt en stes gueres y deu sab en lo que pa-

rara. Lo Capitan plassa diu que lo frances fa grosses leues per lo Juni. nre. señor o vulla remediar que pot.

.....
 Bar.^a y feb. 25 de 1640.—Domingo Caldero not.—(Archi-
 vo municipal de Lérida. *Cartes dels anys 1640 fins 1647.*)

NÚM. 829.

Carta del Rey Felipe IV en Madrid á 28 de Febrero de 1640, leída en el Consejo de Ciento, participando haber mandado castigar los excesos de los soldados.

Die VIII mensis martii anno MDCXXXX Barchinone.—
 Convocat y congregat lo savi Concell de Cent Jurats en la sala gran de dit Concell en la forma acostumada, lo Señor Conceller en cap en veu sua y de voluntat dels demes señors Concellers sos companys digue y refferi al present Concell com sa Exellencia vuy a mitg dia per medi de Montserrat Puigvert scriva de manament havia enviat á cercar al Sòrs. Concellers, y arribats á las tres oras en son palacio los havia dit sa Exellentia en orde á la embaxada, que los Señors Concellers, y savi Concell de Cent en dies atras li havian feta quexantse del excessos feyen los soldats als Provincials, de que sa Exellencia havia donat raho á sa Magestat y que sa Mag.^t en resposta li havia donat vna carta perals Señors Concellers la qual encontinent entrega als Señors Concellers juntament ab dos altres papers, la qual carta y dos altres papers foren per lo se de la present casa legits en lo Concell y son del tenor següent: El Rey.—Amados y fieles nuestros: todos los excessos que huvieren cometido los soldados, he mandado se castiguen, como tambien los que huviere en los de la tierra; pero siendo preciso que se mantenga esse ejército para deffender la provincia mientras están en poder de Franceses los puestos que ocupan y perseveran en intentar mayores hostilidades, fuera digna consideracion de nuestras obligaciones no asistir á la oposicion que se haze para que no se sustente por quenta de la Provincia, pues no ay otro medio

de conservar la gente para que obre en la ocasion, ni para que esté en buena disciplina; y quanto más os desbiays de lo que se deve hazer, tanto más siento la ocasion que days á los desórdenes que pasan dentro de vuestra misma casa, y el permitir las sin obrar luego en los medios proporcionados al escarmiento y al exemplo se aparta mucho de la consideracion con que os deveis gobernar por vuestra misma reputacion y por la quietud pública, no pudiendo yo permitir semejantes excessos ni dexar consentidos yerros que desdize de la primera obligacion en mis vasallos; el alojamiento se ha de exequutar asistiendo la Provincia á él con lo necesario, lo qual sembla especificado al conde de S.^{ta} Coloma mi Lugar-teniente y Capitan general en esse Principado y Condados á quien he mandado que con resolucion obre, y de manera que el que se opusiere sienta con la demostracion la pena de su ierro, pues por vanas interpretaciones no he de exponer essa Provincia al riesgo de que le hallen segunda vez desarmada franceses. Espero que essa ciudad reparará en todo lo que debe advertir, y que grangeara nuevos méritos en ocasion que tanto puede adelantarlos para que yo me halle siempre con la satisfaccion de su affecto y fidelidad que es razon, pues el aprieto de la ocasion no me dexa arbitrio. Data en Madrid a xxviii de Ebrero MDCXXX.—Yo el Rey.—Vidit Cardinalis.—Vidit Sisternes Reg(ni) Petrus de Villanueva, Secretarius.—(Biblioteca Nacional, París. *MSS. españoles*, N-130, fol. 55.)

Núm. 830.

Fragmento de una carta desde Barcelona á 3 de Marzo de 1640, á los Paciarios de Lérida, acerca de las fuerzas francesas que se aproximaban á la frontera, y excesos de los soldados.

Molt Illustres señors Pahers.—Ab les noues sertes segons se diu son vingudes, que en fransa ço es en lo llenguadoch, te lo franses 23 regimens de 4 companies cada regimen, pero no se sab per ont se espere que los soldats an de fer alto p deues perpinia y que dema diumenge sen va lo marques

despinola a monserrat y dende alli deues perpinia ab la ca-
ualleria. Conste en la diputacio ab informations hauer fe-
tes les majors maldats y heretgies que nos poden scriurer.
Deu nre señor o vulle remediar com pot; los diputats tots es-
tos dies an tinguts brassos y consell la ciutat fent moltes em-
baixades al virrey y consell Real. y estauen per alsarlos los
salaris de ont alguns del concell an tingut rahons ab lo
despinola p representarli lo mal feie en comportar que los
tals soldats visquesen de la manera vivien de ont lo m.^r an-
glasell esto en lo llit alguns dies fa y diuen te febre lo m.^r vi-
nies tambe iague dos dies, lo don Bernat Pons li representa
la raho, hidalgament; de les corts ja no sen parle: diuen
que lo s.^r virrey sen ha de anar a madrid, y que lo bisbe de
solsona ques un frare (1) fore Virrey; diuense tantes coses que
nos pot donar credit a tot.....

Bar.^a y mars 3 de 1640.—Domingo Caldero not.—(Archivo municipal de Lérida. *Cartes dels anys 1640 fins 1647.*)

NÚM. 831.

Consulta de la Junta de ejecución de 2 de Junio de 1640 sobre la conveniencia de que haya en Cataluña Comisario general, y resolución de S. M.

La Junta de ejecución que funcionaba en la Corte consideró muy conveniente para el servicio de S. M. y para excusar daños y los fraudes que se cometían en los alojamientos, que en la provincia de Cataluña hubiese Comisario general que hiciera los repartimientos de ellos con igualdad, de manera que usasen las extorsiones y molestias que recibían los vasallos de S. M.; y propuso para dicho cargo á D. Joseph de Sorribas, que hacía muchos años servía en Flandes é Italia, con el sueldo de 110 escudos al mes á pagar del dinero del ejército. El Rey decretó al margen: «Está bien,» y lo rubricó.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.336.)

(1) D. Fr. Pedro de Santiago, de la Orden de San Agustín.

Núm. 832.

Carta que los Diputados de Aragón escribieron á S. M. en 26 de Junio de 1640, acerca de su miseria é imposibilidad por los alojamientos.

Señor.—Son tantas y tan viuas las instancias que las Uni-
uersidades de este reyno nos hazen cada dia, representando
los trabajos y calamidades que padecen, y mísero estado á
que han llegado por ocasion de tan largo tiempo que há que
padecen alojamientos de los Soldados, dándoles la comida y
sustentándolos, assí á la Infantería, como á la Cauallería; y
esto siendo contra los Fueros, y leyes de este Reyno, que por
entender era gusto y voluntad de V. M.^d han tolerado con
suma paciencia y rendimiento, sino hubieran llegado al vl-
timo estado de la miseria y imposibilidad, pues no conten-
tándose los cabos y soldados con lo justo, ni quererse con-
formar con la posibilidad de sus huéspedes, han padecido
grandes trabajos y calamidades en sus vidas, haciendas y
honras; y por no darles cosas esquisitas que les pidian para
su regalo y vicio, muchos lugares se han concertado á dar-
les en dinero lo que les daban en comida, y ésta con tan
exorbitantes cotos, por hazerse los mismos soldados, que
vn Lugar muy grande en ocho dias estaua asolado y exaus-
to, obligando á los vecinos á dexar sus casas, y irse peregrinos
y desterrados de su propia patria. Y como, Señor, este
Reyno está tan falto de gente, á causa de tantas leuas y ser-
uicios que ha hecho á V. Magestad, y oy se está haziendo
vna de mil hombres, y los malos años que Dios es seruido
de imbiarnos, ha llegado este Reyno al vltimo estado, por-
que lo padecen todos los estados, por no poder las Uniuer-
sidades pagar los Censales, que es el sustento de las Iglesias,
Monasterios, y casi todo el estado del Reyno, assí Eclesiásti-
co como seglar. Por lo qual nos hemos visto obligados por
el seruicio de nuestro Señor y de V. Magestad, y por el des-

cargo de nuestros oficios, postrados á los Reales pies de V. Magestad, representándole el estado de este su Reyno, y suplicarle vse con el de su Christiandad y clemencia acostumbrada, mandando remediar estos daños. Guarde nuestro Señor la Católica persona de V. Magestad, como la Christianidad há menester, y este su fidelíssimo Reyno desea. Zaragoza, y Junio á 26. de 1640.—El D. D. Jayme Ximenez de Ayerbe, Abad de Montaragon.—El Canónigo Pablo de Villarroya.—D. Jerónimo Anton y Serra.—Jayme Luçan.—D. Francisco Antonio Gonzalez Ximenez de Urrea.—D. Jussepe de Rebolledo y Palafox.—D. Thomás Cleriguet y Fort.—Los Diputados del Reyno de Aragon.—Gerónimo de Naya, Secretario.—(Biblioteca Nacional de Madrid, U-16, sin foliación.)

Núm. 833.

Contestación que el Rey dió en 22 de Julio de 1640 á la anterior carta.

El Rey.—Diputados: las experiencias de vuestro amor, atencion y cuydado á mi servicio me aseguran que en todo lo que fuere de vuestra parte no se faltará un punto, particularmente á lo que conuiene á la conseruacion de la cauallería é infantería que está alojada en esse reyno; pero considerando las cargas con que se hallan los vassallos dél, y la esterilidad del año, deseando su mayor aliuió y comodidad (no obstante que mi hazienda está tan apurada y con obligaciones tan forçosas), he mandado (aunque se acuda ménos á otras partes) se embien las pagas de la gente de guerra puntuales cada mes, así á la infantería como á la cauallería. Y asimismo he mandado ordenar á los Cabos tomen por su cuenta que las tropas no sean de carga á la provincia. Y confío que tambien por vuestra se pondrá regla en los lugares donde huuiese soldados; que los precios de las cosas necessarias, tanto para el sustento de los hombres

como de los cauallos, sean de suerte que puedan viuir con sus pagas, porque se escuse con esto qualquier género de pretesto para cometer desórdenes. Datt. en Madrid á 22 de Julio 1640.—Yo el Rey.—Hieronymus Villanueua, Prot.—V. Cardinalis.—V. Villanueua.—V. Vico R.—V. Magarola R.—V. Bayetola R.—V. Sisternes R.—(Biblioteca Nacional de Madrid, U-16, sin foliación.)

APÉNDICE V.

INTELIGENCIAS QUE LOS CONSELLERES DE BARCELONA PROCURARON CON ARAGÓN Y BALEARES.

Núm. 834.

Fragmento de la Memoria del Dr. Sevillá acerca de las inteligencias que pretendieron los Consellers de Barcelona con los de Mallorca y Menorca.

Asegura dicho escritor, que habiendo los Consistorios y Junta de Guerra nombrado á D. Agustín de Mur y D. Francisco Trach para procurar inteligencias con Mallorca y Menorca, fueron ambos presos y llevados á Tarragona, donde sus vidas corrieron grave riesgo. Al saberse en Barcelona, salieron á librarlos los Comisarios, ofreciendo por cada uno de los dos cinco ó seis castellanos; pero no se alcanzó resultado alguno.—(Biblioteca Nacional de París, *MSS. españolas*, núm. 115. *Mémoire de Cathalogne par le Dr. Sevillá*, tomo II, fol. 119.)

Núm. 835.

Carta de los Consellers de Barcelona á los Jurados de Zaragoza, en 19 de Octubre de 1640, intentando justificar su conducta.

Refiriéndose á las gestiones del ciudadano D. Antonio Francés, recuerda los excesos cometidos por los soldados del Rey que estaban en el Rosellón y los que permanecían en la raya de Aragón y Valencia, que dos veces habían quemado á Dios sacramentado y cometido otros excesos, cuyas desdi-

chas nacían de no estar bien informado el Real ánimo de las cosas de aquella ciudad y provincia y de su fidelidad, experimentada últimamente en el sitio de Salses; y les pedían suplicasen á S. M. atendiese sus justas quejas, sacando los soldados del Rosellón y Tortosa, y retirando el ejército que amenazaba por la parte de Aragón y Valencia.—(Biblioteca Nacional de París, *Galerie Mazarine, Manuscrits et cartes. Códice espagnol*, núm. 130, fol. 30.)

Núm. 836.

Carta de los Consellers de Barcelona á los Jurados y Consejo general de Mallorca, en 23 de Octubre de 1640, justificándose é incitándoles á la resistencia.

En esta carta vuelven á referir, con más negros colores, los excesos cometidos por la soldadesca que entonces estaba en el Rosellón y al linde de los reinos de Aragón y Valencia, y la necesidad de adoptar precauciones para defender la provincia, invocando la uniformidad y correspondencia antigua en todas ocasiones.—(Biblioteca Nacional de París, *Galería y códice antes citado*.)

Núm. 837.

Carta del Diputado Real D. José Miguel Quintana á los Diputados de Aragón, desde Lérida, á 4 de Diciembre de 1640, incitándoles á coadyuvar á la resistencia.

En esta carta se da cuenta de los movimientos militares y precauciones que se adoptaban para la necesaria defensa.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Cartas comunes originales*, año 1640.)

APÉNDICE VI.

PRISIÓN DEL DIPUTADO D. FRANCISCO DE TAMARIT.

Núm. 838.

Datos que acerca de la prisión del Diputado militar D. Francisco de Tamarit consignan los Anales consulares y el Dietario de la ciudad de Barcelona.

El 18 de Marzo de 1640 ordenó el Conde-Duque de Olivares al Conde de Santa Coloma, procediese á la prisión del Diputado militar D. Francisco de Tamarit; y con efecto, al anochecer de dicho día realizó la captura Miguel Joan de Montredón, Alguacil ordinario de S. M., y lo trasladó á las cárceles reales de la ciudad. Inmediatamente se hizo pública esta nueva: se reunieron D. José Miguel Quintana, Diputado Real, y el Dr. Jaime Ferrán, Canónigo de la iglesia de Urgel, Oidor eclesiástico, y ordenaron á Melchor Pagés, Ayudante del Regente las cuentas del General, se constituyese en las Cárceles reales para saber si era verdad la prisión. Fué desde luego, y al volver relacionó, que había encontrado las puertas de dichas Cárceles cerradas, y llamando le contestaron de dentro que qué quería, y diciendo que era un criado del Diputado militar, le contestaron que estaba preso y que no se le podía hablar. Después de las diez de la noche llegaron al Consistorio los Sres. Rafael Antich, Oidor militar, y Rafael Cerdá, Oidor Real, y juntos con el Sr. Antich, Saleta y Morgades, Consejero segundo de la Ciudad, acordaron se publicase bando para reunir en la casa de la Diputación las personas de los tres Estamentos en la forma de costumbre. A media noche del domingo se reunieron las personas que formaban los tres Estamentos, y habiéndoles

pedido consejo por proposición que formuló el Diputado Real, enviaron una Embajada al Brazo militar acerca del remedio que la urgencia del caso reclamaba.—(Anals consulars de la ciutat de Barcelona, *MS. de D. Manuel de Bofarull y de Sartorio*.—Archivo de la Corona de Aragón, *Dietario del trienio de 1638 á 41*, parte 2.^a, folios 342 vuelto y 343.)

Núm. 839.

Comunicación de los Consellers de Barcelona á los Paciarios de Lérida acerca de la prisión del Diputado Tamarit.

En la carta que los Consellers de Barcelona escribieron á los Paciarios de Lérida, en 20 de Marzo de 1640, refieren el efecto que causó la prisión del Diputado militar Tamarit, añadiendo, que acudió tanta gente á la Diputación y Ciudad, que no podía andarse por las calles. Se resolvió enviar una Embajada al Virrey, quien contestó le era forzoso ejecutar la orden de S. M. Volvió á tocar la campana, se juntaron los Brazos, y habiendo recibido la Ciudad entre tanto orden del Rey para que ayudasen al Conde de Santa Coloma en las prisiones que se habían de hacer, acordó el sabio Consejo fuesen tres Embajadores á S. M. para presentarle los servicios que la Ciudad, Diputación y Principado le había hecho, estando al presente atropellado y vejado por la soldadesca y captura del Diputado y dos del Consejo, y fueron votados por escrutinio Mr. Boquet, el caballero Romeu y el Doctor en Medicina Vilanera, confiando en Dios les tuviese de su mano y guardase de trabajos que, según se veía, de cada día eran de temer.—(Archivo municipal de Lérida, *Cartas dels anys 1640 fins 1647*.)

Núm. 840.

Consulta de la Junta de ejecución de 3 de Abril de 1640 acerca de la prisión del Diputado Tamarit.

Duque de Villahermosa.—Marqués de los Valvases.—

Marqués de Castrofuerte.—Don Nicolás Cid.—Pedro de Arze.—Señor.—Por órden de primero de Abril se sirbe V. M. de dezir se bea en esta Junta la consulta inclusa del Consejo de Aragon, que trata de los puntos que están resueltos sobre la prision del Diputado de Cataluña.

En ella diçe el Consejo se deue mantener la accion de hauerle preso y llebarle á Perpiñan por ser mandato de V. M.^d, y que se remita al Virrey para que lo ejecute si reconociere que no puede hauer riesgo, y lo suspenda si entendiere lo contrario, advirtiéndole cuánto se extraña que no sea de V. M. el yso libre de las Puertas de la Ciudad, que al Diputado se le haga proceso y merçed al Aguaçil que hizo la prision.

Y hauiéndose conferido en todo lo que contiene con la atencion que pide la materia,

El Duque de Villahermosa dixo, que sobre algunos puntos destes ha votado en el Conssejo de Estado, donde se ha tratado de la materia, y así se remite á lo que tiene dicho, y en lo demás se conforma con lo que propone el Consejo de Aragon, y con el Marqués de los Valvases en lo que toca á haçer merced al Aguazil por la prision que hizo, porque es de considerar lo que añade en esta parte.

El Marqués de los Balbases dixo, que se escriuiese al Conde de Santa Coloma que V. M.^d desea que este hombre se lleue á Perpiñan, y quel modo que acá pareçe más á propósito seria que vna noche le lleuasen de la torre donde está preso, en un coche, á la Atarazana, y de allí le embarcasen luego en una galera por la puerta que está á la mar. Y porque no tiene noticia qué Torreta es donde está preso, quién la guarda y qué género de guardas son, se podria dezir al Conde que ynformase con más particularidad de todo esto y su parecer tocante á esta execuzion, ó si se halla otro camino más á propósito, y con su respuesta tomar acá la última resoluzion que se juzgare más conveniente.

Que en el punto que se dize que puede hauer alguna duda al salir de las puertas, no juzga que puede ser en ningun modo por parte de la Çiudad, la qual no tiene accion ni se

puede pensar intente embarazar á Su M.^d la execucion de la Justicia, sólo que como estas puertas están guardadas de Burgueses y este pueblo se mueue con tanta facilidad, casualmente no naciese algun alboroto por algun desatinado.

Que no ay duda en que Su M.^d puede tener los presos en la parte donde fuere seruido, y juzga que los Preuilegios pueden alcanzar á la calidad del Juez y forma de juizio y no en la parte donde deuen estar.

Que en quanto á haçerle proçeso ó no seria de parecer, primero de començarle que se assentase quién ha de hazer este proceso y le ha de sentenciar y los puntos sobre que se deue haçer, y asentadas estas cosas se inclinaria á que se hiziese, pudiéndose por escusar todo lo possible que Su Mag.^d tenga preso á nadie sin proçeso.

Que en lo que toca al Aguaçil Monrredon, se conforma con el parecer del Consejo en que se le haga la merced que propone, porque á más de mereçerla, este hombre le conoce bien y rezibirá daño en el mal pasaje que le hará la Diputacion, no en quitarle su sueldo porque no se atreverá, sino en los emolumentos, árbitros de serbirse más de un ministro que de otro deste género; mas porque no se entendiese allá que es gran faccion prender vn Diputado, le parece que la ayuda de costa se le diese en secreto y la otra merced que se le haze fuese en la misma manera y se publicase de aquí á dos ó tres meses.

Que en quanto al particular que toca á la forma de la declarazion que hizo el Consejo en los aprietos que le puso la diputacion, huiera deseado el Marqués que el Consejo francamente huiera defendido la parte de Su Mg.^d que era su officio, á lo menos no huiera declarado nada, y supuesto que estaua en estado de declarar contra S. M., ha sido menos malo el partido que se ha tomado en particular (si mal no se acuerda) en la misma declarazion en ciertas palabras, á la postre da por asentado el dar de comer á los soldados.

Que ya que el Conde de Santa Coloma se be en este aprieto, le estimaria el corte que tomó; pero la Junta representaria el sentimiento que se tenia de que el Conssje le huiesse

obligado á esto por dudar de que no huuiese de sentenziar contra V. M. en materia tan clara en que se trataua de la conseruacion y defensa de la misma Prouincia, que ponerlo en duda un Tribunal tan grande como aquél causa mucho daño á todo el Pays.

El Marqués de Castrofuerte Dixo, que en los puntos sobre la consulta del Consejo de Aragon que trata de las llaues se conforma con él, y que si ay dificultad en los derechos de las aduanas, se podian poner guardas para esto.

Que en pasar al Diputado á las Ataraçanas podria hauer ynconueniente lleuándole de la torreçuela, que seria mejor llevarle derecho á la Galera para que le entreguen en Perpiñan.

Que vea el Conde si por la Diputazion ó de hórden del Conssejo de ciento se ha puesto alguna guarda, ó si está sola la del Virrey; que en lo del Aguacil Real juzga que esta plaza suelen tener la Caualleros, y se conforma con que se le haga alguna merced aora ó adelante, y por mayor se conforma con el Conssejo de Aragon, y no extraña el Marqués que el Conde tenga algun temor, porque se le deue acordar lo que pasó con Don Juan de Queralte, que era primo hermano de su padre.

Don Nicolás Cid se conforma con lo que propone el Consejo de Aragon.

Pedro de Arçe, lo mismo, y siente será bien se consulte por aquella vía la forma en que se podrá ajustar se tengan las llaues sin necesitar de la Ciudad, por lo que puede suceder y ser muy útil que este punto esté asentado para lo de adelante.

V. M. mandará lo que más fuere seruido. Madrid á 3 de Abril de 1640.

Acordóse fuese Conmisonal.=Rúbrica.

Al margen hay el siguiente decreto, rubricado por el Rey: =Heme conformado con el Consejo de Aragon, añadiendo al Conde de Santa Coloma, que el inconueniente para excusarlo ha de ser grande y probable, por lo que se enflaqueze con la dilacion esta resolucion, y á Monrrodo he mandado

se le den trescientos ducados de ayuda de costa y ciento y cinquenta de pension, pero que se lo escriba el Protonotario en secreto y se dilate el publicarlo dos ó tres meses, y que vea el Consejo qué podríamos hazer para enderezar estos Jueces por bien ó por mal, y que al Conde de Santa Coloma se le escriba tambien, porque no es tolerable lo que pasa. Rubricado.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.336.)

APÉNDICE VII.

INTERVENCIÓN DEL SANTO PADRE Y DE SU NUNCIO EN MADRID PARA LA PACIFICACIÓN DE CATALUÑA.

Núm. 841.

Consulta al parecer de la Junta de ejecución sobre el despacho que se podría dar al Nuncio para la reducción de Barcelona: 1640.

Señor.—Haviéndose discurrido en esta Junta de lo que seria bien advertir al nuncio de Su Santidad de la negociacion que a de hazer en Barcelona para la reducion de aquellos Basallos, pareció que si bien se le podian dar diferentes apuntamientos para que lleuase entendida la voluntad de V. M., se juzga que con dezírselos á voca y que sepa que el intento de V. M. es dejarlos con sus priuilegios y vssajes, como los tenian antes de los primeros mobimientos, combiene se deje lo demás á su disposicion para que vsse de los medios y diligencias que tubiere por conuinientes en órden al fin de su reducion con la breuedad que combiene, pues en esta parte, si admitieren la plática como se puede prometer, es negocio de pocos lanzes, y siendo el sujeto de las partes que se saue, es cierto que se baldrá de los medios que allare ser necesarios para lo rreferido, y assí siente la Junta, que dándole aquellas noticias que pidiere, y por mayor referirle lo que se dize en el papel que se imprimió para remitir á Cataluña y entregársele, y al mismo tiempo dar plenipotencia á los tres que en esta consulta se propone para que vsssen della en el tiempo y modo quel nuncio les ausiare es lo que se deue hazer, dejando lo demás á su adbitrio y disposicion para que conforme el estado en que hallare, en la materia

introduzca la negociacion, y sepan por los lugares donde pasare la resolucion de V. M., dando á entender que como los de Cataluña acudieron á Su Santidad para que se interpusiese va en su nombre á executarlo, y para asegurar q(ue) lo que se asentare se les guardará inbiolablemente; y si el nuncio, sin intervencion de los tres ó antes de llegar, pudiese ajustar la materia, se le podria encargar que lo hiziese en conformidad del papel impreso, dándole para esto, si fuese necessario, papel por escrito de V. M.

Y aunque por esta Junta se propuso á V. M. que el arzobispo de Valencia, los Obispos de Vrgel, de Tortosa, Don Francisco Antonio de Alarcon y el Doctor Balonga, tratasen assimismo desta materia, comunicándose primero al Nuncio, para ver si venia en ello; se a discurrido en esta Junta, que lo que aora conbiene es, que el nuncio parta sin dilacion: se le diga que respecto de lo que importa tener prevenidos ministros para que se ajuste lo que se asentare, por allarse en aquellos Reynos el Obispo de Valencia, Obispo de Teruel y D.^o Francisco Antonio de Alarcon. Se le proponen estos sujetos para que si juzgare que conbiene nombrarlos para el caso referido. Se les embiará hórden se comuniquen con él, y conforme lo que asentare de que vayan á Barcelona ó á otro lugar, el que señalaren, ejecuten lo que los advirtiere; porque si bien los Obispos de Vrgel y Tortosa y Doctor Balonga son de las partes que se tiene entendido, parece que los dos, por auer sido pefsonas de quien an mostrado sentimiento, es justo quitar toda ocasion de sospecha para que con eso reconozcan de todas maneras se trata la materia sin ningun género della, sino que nombrándose sujetos tales, es para que con entera satisfacion se ajuste lo que más conbiene para la paz y quietud, y de aquella prouincia y el Obispo de Tortosa no conbiene que por aora salga de aquella ciudad.

En la carpeta dice: que se comunique á estos Señores que el de Íjar a dado á entender conuendrá ablar á los enbajadores de Cataluña, que assí se podrá embiar hórden al Alcalde, para que no dando á entender tiene órden para ello sino

por disimulacion, deje ablar al Duque á los que quisiere.—Rúbrica.—Escribese papel al Señor D.ⁿ Gerónimo.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.336.)

Núm. 842.

Carta del Dr. Joseph Ninot desde Roma á 13 de Octubre de 1640, dando cuenta á los Diputados y Oidores de Cataluña de sus gestiones cerca de Su Santidad.

En esta carta revela, que por medio del Cardenal Barberino, sobrino del Santo Padre, había hecho llegar á manos de éste una carta de la ciudad de Barcelona para que se condoliese de ellos y de los trabajos de la provincia, y todo lo que pudo obtener fué, que Su Santidad escribiría apretadamente al Nuncio en Madrid, para que hiciese los oficios que la necesidad pedía. Reclamaba al propio tiempo que la Ciudad escribiera á dicho Cardenal agradeciéndole lo que había hecho por el ex-Principado, respecto del que se mostraba muy favorable.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Cartas comunes originales procedentes del Archivo de la Generalidad*, año 1640.)

Núm. 843.

Carta del Dr. Ninot á los Diputados y Oidores de Cataluña, desde Roma, á 27 de Octubre de 1640.

Refiriéndose el Dr. Ninot á la anterior carta, participaba que el Cardenal Barberino había vuelto á escribir al Nuncio en Madrid, y que además Su Santidad lo había representado al Embajador de S. M. Católica. El Cardenal Barberino había vuelto á decir al Dr. Ninot escribiese nuevamente á los Diputados y Oidores de Cataluña exhortándoles á la paz y composición de las cosas del Principado, pues estaba de ello muy deseoso.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Cartas comunes originales procedentes del Archivo de la Generalidad de Cataluña*, año 1640.)

Núm. 844.

Los Brazos generales de Cataluña envían una Embajada á Roma para obtener la protección del Santo Padre.

El Nuncio de Su Santidad en Madrid escribió al Obispo de Barcelona para que el Diputado eclesiástico fuera inmediatamente á la corte de España; pero temiendo los Brazos generales que esto fuera un pretexto para sacar á dicho Diputado de Barcelona, acordaron enviar brevemente á la Curia romana un Embajador para informar á Su Santidad de ésta y de las demás cosas que convenían á la provincia.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Dietario del trienio de 1638 á 41*, parte 4.^a, folios 555 vuelto al 557.)

Núm. 845.

Carta del Dr. D. José Ninot á los Diputados y Oidores de Cataluña, desde Roma, á 20 de Enero de 1641.

El Dr. Joseph Ninot estaba desempeñando en Roma el cargo de Agente del General de Cataluña, y en 20 de Enero de 1641 escribía que, hallándose indispuerto Su Santidad, había entregado al Cardenal Barberino las cartas que le remitió la Diputación de Cataluña, y hablado en particular de la que el Nuncio en Madrid había escrito al Diputado Clarís; pero que le había contestado no se había tomado ninguna resolución, pues se quería proceder con gran prudencia por no disgustar al Rey. Remitía con esta carta el Breve que Su Santidad había escrito consignando su deseo de la quietud del ex-Principado.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Cartas comunes originales procedentes del Archivo de la Generalidad de Cataluña*, año 1641.)

Núm. 846.

Consulta de la Junta Grande en Madrid, á 16 de Febrero de 1641.

Habiéndose entendido que los catalanes habían jurado por Conde de Barcelona al Rey de Francia, se discurrió acerca de los medios que podrían aplicarse para embarazar por todas partes los intentos de los franceses; y la Junta estimó necesario enviar á Roma Embajador extraordinario para que hiciese vivos oficios con Su Santidad. Felipe IV decretó en la carpeta lo siguiente: «Parece á propósito la persona del Duque de Medina de las Torres si ubiere de venir, imbiando otro allí, aunque sea por poco tiempo.»—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.374.)

Núm. 847.

Carta del Canónigo Jaime Ferrán al Dr. José Ninot, en 25 de Febrero de 1641.

El Canónigo Jaime Ferrán participaba á Ninot haberle remitido una relación de todo lo que pasaba en la provincia de Barcelona desde que el ejército enemigo entró en ella. También le participó haberse puesto á la obediencia del Rey Cristianísimo y logrado el Arzobispado de Tarragona, Obispado de Tortosa, la Abadía de Sant Cugat de Banyolas, de Amer y de Camprodón, el Diaconato mayor de la Catedral de Barcelona, el Archidiaconato de Besós y de Solsona, advirtiéndole que en la expedición de las Bulas hiciese insertar la cláusula de *Nihil transeat* ó impedir las de la mejor manera, puesto que ellos pretendían que todas aquellas dignidades que correspondían al Patronato del Rey Católico en aquella provincia, eran entonces del Rey Cristianísimo.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Copiador de la correspondencia de los Diputados de la Generalidad*, años 1640 y 41, fol. 357.)

Núm. 848.

Carta del Dr. Ninot al Diputado Clarís, desde Roma, á 27 de Febrero de 1641.

El Dr. Ninot escribió al Diputado Clarís, en 27 de Febrero de 1641, que en vista de la elección de Conde de Barcelona hecha en favor del Rey Cristianísimo, había conferenciado con el Cardenal Barberino acerca del impuesto sobre las rentas eclesiásticas, autorizado por el Consejo de Hacienda, en virtud de facultad que le otorgaron todos los Brazos; pero Su Santidad contestó, que quería ver cómo se había realizado todo esto, lo cual no era más que un pretexto para aplazar la resolución. El Papa, en lo referente á las cosas temporales, no quería aprobar ni reprobar nada; pero en las eclesiásticas se conduciría como padre universal de todos. Próximamente partiría el P. Provincial de San Francisco de Paula y sería portador de algunos Breves de indulgencias concedidas. Este religioso había llevado la nueva de la rota de Montjuich; y aunque los Ministros regios pidieron que saliese luego de la corte de Roma, no pudieron alcanzarlo por la intervención de los Cardenales Barberino y Vichi, que eran los protectores de Francia. En caso de enviar Embajador, debía procurar gran cuidado para eludir las burlas de los Ministros del Rey de España, aunque dudaba mucho que el Papa quisiera admitirlo por entonces, indicando, que sería conveniente dejar en blanco lo del título.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Cartas comunes originales procedentes del de la Generalidad de Cataluña*, año 1641.)

Núm. 849.

Carta del Dr. Ninot á los Diputados de Cataluña, desde Roma, á 3 de Marzo de 1641.

El Dr. José Ninot, agente de la Diputación de Cataluña en Roma, contestaba á carta de 5 del pasado Febrero, acu-

sando recibo de los impresos que se le remitían titulados *Apoyos de la verdad catalana* que habían sido detenidos en la Aduana por gestión al parecer del Embajador de España. Las cartas recibidas para Su Santidad y el Cardenal Barberino contenían, á juicio de éste, cosas muy graves; pero ya vería lo que el Santo Padre podría hacer. Remitía á la par los dos Breves que el Cardenal Barberino le había entregado, y que sospechaba habrían sido motivados por gestiones del Embajador de España. El Breve de Urbano VIII, expedido en Roma á 12 de Enero de 1641, excitaba á Cataluña á la paz, y contenía la expresión del afecto y amor que profesaba á todos los católicos.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario del trienio de 1638 á 41*, parte 4.^a, fol. 596.)

Núm. 850.

Carta de D. Francisco de Tamarit al Diputado Real D. José Miguel Quintana, en Barcelona, á 28 de Marzo de 1641.

D. Francisco de Tamarit daba cuenta en la citada fecha al Diputado Real del Principado, que, según parecer de Mr. de La Motta y Diputación, no se admitieran las cartas que enviaba el Nuncio, porque la provincia corría ya por cuenta de S. M. Cristianísima y la Ciudad había deliberado se cantase un *Te Deum*, se pusiesen luminarias y se hicieran salvas reales en demostración de alegría. Lo más principal era realizar levas y hacer todas las provisiones necesarias en caso de sitio de Lérida.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro del segundo Consejo de guerra de 1641*, fol. 217.)

Núm. 851.

Carta del Dr. Ninot á los Diputados de Cataluña, desde Roma, á 3 de Abril de 1641.

El agente de Cataluña en Roma daba cuenta á los Diputados y Oidores de haberse proveído el Obispado de Tortosa

en favor del General de San Francisco; la Abadía de Amer, en favor de Juan Samatier, y el Archidiaconato de Besós, á Ramón de Monrrodó. Dudaba que en lo de la Bula de la Cruzada y Cuarta y Escusado pudiera negociarse ninguna cosa por no disgustar al Rey de España.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Cartas comunes originales procedentes del Archivo de la Generalidad*, año 1641.)

NÚM. 852.

Carta del Canónigo José Soler al Dr. Francisco Frígola y de Llordat, en Barcelona, á 14 de Abril de 1641.

El Canónigo Soler comunicó al Dr. Frígola en 14 de Abril de 1641, que por los documentos que le remitía conocería las pretensiones y estado del Principado, no consintiendo que se despachasen las Bulas de los Arzobispados, Obispados y demás dignidades y beneficios eclesiásticos de Cataluña á presentación del Rey Católico, y visitando á los Cardenales y Embajador de S. M. Cristianísima, para que el Principado obtuviese su pretensión. En particular le encargó la suspensión ó revocación del Obispo de Urgell, que era aún poca pena.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro copiator de la correspondencia de los Diputados*, años 1640 y 41, fol. 433.)

NÚM. 853.

Cartas del Canónigo D. José Soler al Mariscal D'Estrés y á los Cardenales Barberino y Vichi, en 14 de Abril de 1641.

En dichas cartas el Canónigo Soler rogó al Embajador extraordinario de Francia en la Corte romana, y á los Cardenales Barberino y Vichi, diesen entero crédito á cuanto les diría el portador de la carta del estado de la provincia, puesta á la obediencia y dominio de S. M. Cristianísima.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro copiator de la correspondencia de los Diputados*, años 1640 y 41, fol. 432.)

Núm. 854.

Carta del Canónigo Soler al Dr. Ninot, desde Barcelona 21 de Mayo de 1641.

En esta carta el Canónigo Soler reprochaba al agente del Principado en Roma, que por cortejar al Marqués de Castel-Rodrigo, Embajador del Rey Católico, y por no perder la expectativa de la pretensión, gestionaba débilmente los negocios, por lo cual se había suplicado al Dr. Francisco Frígola y de Llordat tratase con Su Santidad y sus Ministros los negocios de la provincia. No obstante, se mostraba satisfecho del Dr. Ninot y le rogaba continuase sus buenos oficios como antes, siguiendo en todo las instrucciones y órdenes que le tenía comunicadas.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro copiator de la correspondencia de los Diputados* años 1640 y 41, fol. 490.)

Núm. 855.

Memoria é instrucción dada por el Rey de Francia al Marqués de Fontenay, su Embajador ordinario en Roma, en 27 de Mayo de 1641.

El Mariscal D'Estrés, Embajador extraordinario de Francia en la corte de Roma, fué sustituido por el Marqués de Fontenay con el carácter de Embajador ordinario, y después de elogiar los servicios que éste había prestado en Inglaterra y en otros empleos, se le encargaba en primer término que expresara á Su Santidad y al Cardenal Barberino el deseo de mantener cordiales relaciones entre la Francia y el Pontificado, y no reclamar otra cosa que lo debido por la razón y por la justicia, en que deseaba fundar todas sus acciones. Era necesario investigar el espíritu de dicho Cardenal, porque todas las cosas dependían absolutamente de él en Roma, y el Papa le dispensaba completa confianza. Si

el Embajador de España deseaba establecer alguna correspondencia por tercera persona, no la rehusaría, y, por el contrario, le entretendría con habilidad para servirse de él según las ocasiones. Favorecería al Embajador de Portugal que iría á Roma, y le trataría con arreglo á la categoría que su señor le hubiese dado. Protegería á los Diputados de Cataluña en todos sus asuntos, y procuraría señaladamente que el Santo Padre no confriese ningún beneficio de Cataluña sino á los catalanes nombrados por S. M., procurando que Su Santidad no admitiese ninguna nominación del Rey de España respecto de dichos beneficios. Los religiosos de Montserrat tenían algunos asuntos á seguir en Roma, y habían enviado al P. Andrés Pont, su Procurador, á quien recomendaba para que se le protegiese contra todos los deseos de los Ministros de España, porque dichos religiosos estaban bajo la protección del Rey de Francia. El resto de la Memoria se ocupa preferentemente de la política exterior de Francia.—(Biblioteca Nacional de París, *Sección de MSS.*, códice 16.066, fol. 1.º)

Núm. 856.

Carta del Canónigo Soler al Cardenal Vichí, desde Barcelona, á 28 de Mayo de 1641.

El Secretario Minuti se mostraba tan contrario á los deseos de Francia y á los asuntos del Principado, que impedía que los catalanes afectos á S. M. no fuesen agraciados con los beneficios que vacaban en Cataluña, procurando que todos se proveyesen en ciudadanos de Tarragona y Tortosa, que estaban por el Rey Católico, lo cual podía ocasionar algunas inquietudes entre los eclesiásticos, porque tenían por cierto que en ninguna iglesia les darían posesión; y puesto que les había hecho la merced de amparar al P. Provincial de los Mínimos del Principado, influyera para que los beneficios sólo se proveyesen en los partidarios de la Corona de Francia y del Principado.—(Archivo de la Corona de Aragón,

Registro copiator de la correspondencia de los Diputados, años 1640 y 41, fol. 514.)

Núm. 857.

Carta del Canónigo Soler al Cardenal Antonio Barberino: desde Barcelona 28 de Mayo de 1641.

El Canónigo Soler recordaba al Cardenal Barberino la protección que había dispensado al P. Provincial de los Mínimos del Principado, y rogaba su intervención para que los beneficios de dicha provincia no se proveyesen sino en afectos á la Corona de Francia y Principado de Cataluña, y no en naturales de Tarragona y Tortosa.—(Archivo y copiator citados, fol. 515.)

Núm. 858.

Carta del Canónigo Soler al Mariscal D'Estrés, en Barcelona, á 28 de Mayo de 1641.

Le escribió en el mismo sentido de las dos anteriores cartas.—(Archivo y copiator citados, fol. 516.)

Núm. 859.

Carta del Canónigo Soler al Dr. Francisco Frigola, desde Barcelona, á 28 de Mayo de 1641.

Tuvo el mismo objeto de las anteriores cartas, añadiendo se continuase la instancia contra el Obispo de Urgel y no se expidiesen más Bulas á presentaciones del Rey de España, por corresponder el Patronato á S. M. Cristianísima como Conde de Barcelona.—(Archivo y copiator citados, fol. 516 vuelto.)

NÚM. 860.

Carta del Canónigo Soler al Cardenal D. Francisco Barberino, desde Barcelona, á 3 de Junio de 1641.

En esta carta el Canónigo D. José Soler elogiaba los servicios del Dr. José Ninot; y sabedor de que el Ministro del Rey Católico en aquella corte impedía que dicho agente no fuese proveído ni recibiese el premio acostumbrado, le rogaba se sirviera proveerlo como particular merced.—(Archivo y copiadador citados, fol. 521 vuelto.)

NÚM. 861.

Carta del Canónigo Soler al Cardenal Barberino, desde Barcelona, á 31 de Julio de 1641.

En la carta que en 31 de Julio de 1641 escribió el Canónigo Soler al Cardenal Barberino, se consigna, que en Roma había una iglesia nacional de Nuestra Señora de Montserrat con un hospital para los enfermos y peregrinos de la Corona de Aragón, fundado por unas señoras catalanas, y cuyo gobierno corría á cargo de una Congregación de cortesanos de Cataluña, Valencia, Aragón é islas adyacentes, que anualmente nombraban un Prior. Como posteriormente las naciones sometidas al Rey Católico habían querido excluir de dicha Congregación y gobierno á la nación catalana, le suplicaba se sirviese remediar dichos desórdenes.—(Archivo y copiadador citados, fol. 651 vuelto.)

NÚM. 862.

Carta del Dr. Bernardo de Cardona al Dr. D. José Ninot, desde Barcelona, á 15 de Septiembre de 1641.

En esta carta el Dr. Bernat de Cardona suplicaba al Dr. Ninot gestionase, en unión del Abad Joan Massó, la aprobación

de un rezo y oficio propio de la insigne Virgen y Mártir Santa Eulalia, titular y patrona de la ciudad de Barcelona.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Copiador-registro, primer trienio*, 1641, fol. 97 vuelto.)

NÚM. 863.

Carta del Dr. D. José Ninot á los Diputados y Oidores de Cataluña, desde Roma, á 22 de Octubre de 1642.

En esta carta, que es la primera que corresponde al año 1642, se queja el Dr. Ninot de que no había podido conseguir el despacho de las Bulas de las dignidades proveídas por S. M. Cristianísima, y confía que teniendo feliz éxito lo de Perpiñán, se diputaría una congregación de Prelados para resolver este asunto. En esta misma carta, el agente del Principado suplicaba licencia para poder ir á Cataluña, indicando para sustituirle al Dr. Frígola. El Duque de Parma se había retirado de los confines del Ducado de Florencia, y en el Estado de Milán iban victoriosísimas las armas francesas.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Dietario del trienio de Diputados de 1638 á 41*, parte 4.^a)

NÚM. 864.

Carta del Cardenal Mazarino á Mr. de Chavigni de San Germano, á 25 de Diciembre de 1642.

En uno de los párrafos de esta carta dice el Cardenal Mazarino á M. de Chavigni, que el agente de Cataluña continuaba sus instancias para el nombramiento de los Gobernadores catalanes que, conforme al Tratado, debían estar en las dignidades de aquella provincia; pero la ejecución de este negocio era una condición dura, la cual rogaba á Dios no costara cara algún día.—(Biblioteca Nacional de París, *MS. de la Bibliothèque Mazarine*, núm. 1.719, tomo IV, folio 147.)

APÉNDICE VIII.

NEGOCIACIÓN PARA LA PACIFICACIÓN DE CATALUÑA.

Núm. 865.

Consulta de la Junta Grande en 26 de Enero de 1641.

El Marqués de Villafranca, en carta que escribió al Conde-Duque en 16 de Enero de 1641, discurrió largamente sobre las cosas de Cataluña, sosteniendo que en ninguna manera sería conveniente componer las alteraciones de aquella provincia por vía de tratado. Sometida esta carta á consulta de la Junta Grande, los Marqueses de Miravel y de Castrofuerte opinaron que debía ser quemada, para que en ningún tiempo se viese se había hecho á S. M. semejante proposición. El Condé-Duque, aunque creía que la censura de la carta del Marqués era un poco más rigurosa de lo que convenía, confesaba que todo lo que en ella decía era un evangelio. Y con esta opinión se conformaron el Inquisidor general, los Cardenales Spínola y Borja y el Obispo de Málaga. Y en la carpeta consignó Felipe IV el siguiente Real decreto: «Si el Marqués entendió y entiende que no puede haber composicion, no sólo puede hablar mejor, pero no hay otro modo, aunque sea un poco encendido, y assí se le deben dar muchas gracias, y en lo resuelto no hay que alterar, pues yo soy padre en qualquier tiempo que uenga el hijo.» —(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.374.)

Núm. 866.

Carta del Marqués de los Vélez al Obispo de Gerona, desde Tarragona, á 14 de Febrero de 1641.

Muchos dias a que he desseado hallar camino para rremittir á V. S. con seguridad el pliego yncluso, en que embio á essa ciudad vna carta de su Mag.^d (Dios le guarde), y en otra mia (como verá V. S. por la copia) le manifesto las órdenes que he traydo de Su Mag.^d para sólo tratar de la pacificacion deste Principado, poner en autoridad la justicia, recibiendo á su gracia y amparando á todos los que echándose á sus Reales pies quieran valerse de su clemencia, como lo han experimentado esta Çiudad y las demás Vniversidades que han venido á dar la obediencia, pues si bien no se han podido excusar todos los daños que un ejército hace por las partes que passa, en lo esencial se conseruan los naturales en sus cassas con paz y quietud, gobernándose por las constituciones generales, vsos y costumbres de la Prouincia, que a sido y es el Real ánimo de Su Mag.^d que, como Padre piadoso, sin atender á los grandes excessos que se han cometido, está siempre con los brazos abiertos para perdonar los que vinieron á valerse de su Piedad, esto mismo hize notorio á la Ciudad de Barcelona, hallándome en San Feliu por si daua ocasion para tratar de composicion á que cerró la puerta con su respuesta, y pareció conveniente por entonces retirarme á esta Ciudad donde la he tenido de encaminar este Pliego á V. S., de quien espero que, como tan celoso del servicio de Ntro. Señor y de Su Mag.^d y del bien de esa Ciudad, que es tan propio de su obligacion, acreditará esta verdad alentándola, se disponga á cumplir con las suyas, apartándose del precipicio en que Barcelona cae poniéndose en manos de franceses, exponiéndose á tan conocidos riesgos como son perder su libertad abriendo la puerta á enemigos de su Rey y Señor natural, con los quales siempre se mezclan herejes que han de procurar dañar la Religion y

Christiandad que a florecido siempre en esta Prouincia, y más quando el Estado Eclesiástico, por nuestros pecados, se olvida tanto, como en sus palabras y acciones se ve, de su profesion y obligaciones; que todo deue hazer mayor fuerça en V. S. como tan buen Prelado, para desengañar al Pueblo de las mentiras que han sembrado los que, hallándose grauemente culpados en los trauajos que esta Prouincia padece y con la mano para aprouecharse del tiempo, lleuados de su ambicion y codicia, an puesto á los demás en desconfiança con Su Mag.^d haziéndoles cómplices en sus hierros para asegurar sus malos intentos, y espero que por medio de V. S. y otras personas de tan santo celo han de abrir los ojos esa Çiudad y los demás, para no yncurrir en la resolucion de Barcelona, y dando la obediencia á Su Mag.^d ser causa de la paz y quietud deste Principado, y que se vea libre de las miserias que ha de padecer si la guerra se continúa. Supp.^{co} á V. S. me auisse del recibo deste despacho y de lo que fuere, obrando con lo demás que se ofreciere de su servicio. Guarde Dios á V. S. muchos años. Tarragona y Febrero 14, 1641.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.403.)

Núm. 867.

Carta del Marqués de los Vélez á los Consellers de Barcelona, desde Tarragona, á 14 de Febrero de 1641.

Si bien la respuesta que V. S. me embia con la carta que desde el Hospitalet les remití del Rey nuestro Señor (Dios le guarde), acompañándola con otra mia, no correspondió á lo que esperaba, debieran estimar V. S. y reconocer en la piedad y clemenzia de Su Mag.^d, y por esto justamente me escussara de bolber á hazer este oficio. Todavía han podido más conmigo las razones de la utilidad de V. S. y del bien público deste Principado que otras atenciones. Lastímame entrañablemente que la mala inteligencia de pocos mal afectados del servicio de su Mag.^d, guiados de sus intereses, sea

poderossa para persuadir al Pueblo que su Real ánimo no se inclina á la piedad y clemencia que claramente manifiestan sus palabras dándole sentidos torcidos, publicando que ha de vsar con todos de su mano rigor sin perdonar á nadie, con que los inducen á desesperacion y á tomar las Armas (como ellos dicen) en defensa de sus vidas, siendo (como es la verdad) lo contrario, porque no tendrán ni tienen mayor seguridad de ellas que debajo del amparo y promessa de Su Mag.^d que no a movido sus Reales armas para quitárselas, sino para asegurar la paz y quietud pública y la autoridad de la justicia en que ygualmente son todos tan interesados y auer publicado, que porque la carta que remití á V. S. de Su Mag.^d esta fecha en el mes de Septiembre passado, no comprendia los hierros cometidos despues hasta aora (como he entendido que algunos lo han echo), y que assí no se deuián fiar de la benignidad que allí Su Mag.^d ofrece, ha sido malicia y malignidad para incitar más al Pueblo, y nacida sin duda de personas que procuran la destruycion de su patria, atendiendo más á su ambicion y interés que á su conseruacion y prouecho, y porque no puedo creer que ninguno de los que esto diuulgan y persuaden sea del número de V. S., porque no estén en ierro tan perjudicial y conocido me ha parecido desengañarlos del asegurarlos (como lo hago) que la santa intencion de Su Mag.^d de admitir á su gracia y perdonar con su clemencia á los que han herrado en este Principado, es llana y segura como nacida de su Real ánimo, del qual no sólo se pueden prometer esto V. S., sino esperar gracias y faouores acudiendo á sus Reales pies y reconociéndole por Rey y Señor natural como deuen, con que se restituirán á su fidelidad antigua (de que tanto se an preciado siempre los hijos de esta Provincia) y conseguirán la paz y tranquilidad de que tanto necessitan, librándose de los trauajos y males graues en que se hallan y se deuen temer en materia de Religion, admitiendo en ella las armas de Francia. V. S. lo considere con la atencion que les obliga su ministerio, el amor de su patria y de sus mugeres y hijos, y que por ningun medio aseguran tan á poca costa la quietud

propia, la conseruacion de sus Leyes, fueros, vsajes y Preuilegios, como llegando á valerse de la gracia de Su Mag.^d que tan piadosamente les espera, y porque V. S. pueda facilitar más la conclusion desto que tanto les importa, podrán embiar aquí personas que se vean conmigo, de cuya venida espero, que el conocimiento de las verdades y de la llaneza y puntualidad que se a observado y cumple lo que se promete, les dará luz para ver el engaño en que están y para que se reduzgan á la obediencia y gracia de Su Mag.^d, en que consiste la conseruacion y aumento de V. S., cuya vida guarde nuestro Señor como puede. Tarragona y Febrero 14 de 1641.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.403.)

NÚM. 868.

Consulta de la Junta de ejecución de 14 de Febrero de 1641.

La Junta de ejecución se ocupó de las gestiones que estaba haciendo el Marqués de los Vélez para alcanzar la pacificación de Cataluña, y propuso y el Rey resolvió «la aprobación de todo cuanto se había dispuesto, haciendo lo mismo con las Universidades, y dense muchas gracias al Arceidiano y aprétese en que se le dé despacho por la Inquisición.» —(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.374.)

NÚM. 869.

Consulta de la Junta de ejecución de 14 de Febrero de 1641.

Examinando la Junta los medios posibles para reducir al Principado de Cataluña, opinó fuesen á Barcelona algunos títulos de los de su mayor séquito y mano, partiendo sin dilación á Perpiñán el Marqués de Aytona, llevando en su compañía á D. Luis de Monsuar. El Duque de Sesa debía ir á Cataluña por la confianza que inspiraba á los catalanes, á

quienes podía asegurar, que si se mandó formar ejército y entrar en Cataluña, fué por dar autoridad á la justicia y mano á sus Ministros, en atención á que la Ciudad y la Diputación no se atrevían á garantizar ni al Virrey ni á los Ministros de S. M. El Duque se pondría desde luego en Tortosa con poderes amplios y bastantes, y desde allí escribiría á la Ciudad de Barcelona. Felipe IV decretó lo siguiente: «Como parece, y así lo he mandado precisamente al Conde-Duque, aunque él se ha escusado por tener el suceso que aúfa de tener por su mano,» y lo rubricó.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.374.)

Núm. 870.

Carta del Marqués de los Vélez á S. M., desde Tarragona, á 20 de Febrero de 1641.

En esta carta el Marqués de los Vélez relató las gestiones que estaba realizando por medio del Cabildo de aquella Santa Iglesia. Lo más importante es la comisión que el Arcediano de Villaseca tuvo con D. Joseph Margarit, Cabo de la gente que asistía en Cabra, quien le oyó con gusto y ofreció procurar la pacificación, escribiendo á los confidentes que tenía en Barcelona, y fué de parecer que el Cabildo por su parte enviase al Guardián de los Capuchinos de Tarragona para realizar la misma diligencia, partiendo el domingo 17, después del mediodía, con ánimo de entrar en Barcelona el martes. El Rey decretó «se le respondiese que se había entendido lo que decía, y que se esperaba á ver el resultado de esta diligencia.»—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.403.)

Núm. 871.

Consulta de la Junta de ejecución, de 24 de Febrero de 1641.

La Junta de ejecución discurrió acerca de lo que debía advertirse al Nuncio de Su Santidad para la reducción de

los vasallos de Barcelona; y dejando á su disposición usase de los medios y diligencias que tuviere por conveniente, debía llevar entendido, que el intento de S. M. era dejarles con sus privilegios y usajes como los tenían antes de los primeros movimientos. Se imprimieron varios papeles para remitir á Cataluña, y se designaron por Plenipotenciarios al Arzobispo de Valencia y á los Obispos de Urgel y Tortosa para que, comunicándose primero con el Nuncio, pudiera ajustarse lo que más conviniere para la paz y quietud de aquella provincia. El Rey decretó al margen lo siguiente: «Como parece, y seria conveniente dar un papel al Nuncio de calidad que no pareciese que Su Santidad a de quedar siempre con interposicion ó trabazon con catalanes, sino solamente en todo lo sucedido desde la muerte de Monrredon, formándose con tal modo que no se recate él ni puedan ellos de que ay misterio en el negocio.»—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.374.)

NÚM. 872.

Carta de los Consellers de Barcelona al Jurado en Cap de Zaragoza, en 27 de Febrero de 1641, procurando renovar la antigua alianza con Aragón.

Molt Ill.^e Sr.: Dexam de referir a V. S.^a les justes causes que ha tingut aquesta ciutat y prouincia de obsistir a les hostelitats del castellans, que han desiyat acabarla de vna vegada, pues son tan notories a V. S.^a com tant be lo es la correspondencia y vniformitat que han tingut sempre aqueixa y esta ciutats obrant los effectes reciprocos que ha ensenyat la experiencia sols asiguram a V. S.^a que en cas que per aquestos noues accidents se pogues considerar causa de alguna tibiesa en orde a la subsistencia de aquesta correspondencia, per eser en lo exercit enemich alguns aragonesos y haber obrat mals effectes contra esta prouincia, en ninguna manera ny per lo pensament ha restat en nosaltres causa alguna de disgust considerant que no

eren voluntaries ses accions, y que restara perpetuada en nosaltres la antigua aliança y correspondencia, confiant que V. S.^a tendra la mateixa ab esta ciutat y que no sols li fiara moltes merces en totes ocasions, pero en cara desuiara totes les que la podran desgustar. Offerint á V. S.^a los mateixos effectes en les que seran del seruey de V. S.^a y conueniencia de aqueixa patria y ciutat. G.^{de} n.^e S.^r a V. S.^a Barcelona y Febrer á 27. 1641. Molt Ill.^e S.^r De V. S.^a molt affectats seruid.^{es} qui ses mans bessen Los Consellers de Barcelona. —(Biblioteca Nacional de Madrid, H-74, fol. 347.)

NÚM. 873.

Propuesta que D. Miguel Batista de Lanuza, Jurado en Cap de Zaragoza, hizo al Capítulo y Consejo de esta ciudad, en 27 de Febrero de 1641, sobre la composición de las inquietudes de Cataluña.

Y continuando el dicho señor Jurado en Cap su proposicion, dixo, que por lo que habia leido en estas vltimas cartas, veria el Capítulo y Consejo quán acepto habia sido á Su Mag.^d y Ministros superiores el deseo que habia mostrado Zaragoza de solicitar á Cataluña (como prouincia tan amiga y parte tan principal de esta corona) para que se redujese á la obediencia que habia negado á Su Mag.^d y tomasen estas materias, que le habian ocasionado tan inmensos trabajos, el asiento y composicion que era justo, lo qual habia de ser en singular seruicio de entrambas Magestades, Diuina y humana, bien vniversal de este reyno y conseruacion de la Monarquía, que reparasen con qué palabras tan llenas de caricia y de estimacion de Çaragoça le habrá dado Su Magestad en su Real carta la mayor comision que aragoneses habian tenido de su Rey desde la eleccion del Rey D. Fernando en Caspe. Porque vn exemplar que habian hallado, en el registro del año 1521 de aber ido el Jurado en Cap de esta ciudad á pacificar en la ciudad y reyno de Valencia las inquietudes de la Germanía, con aber sido de tan gran au-

toridad para esta ciudad haberlo conseguido, en dos meses que asistió en aquel reyno seria siempre inferior á lo que agora se le encomendaba á Çaragoça, y que así juzgaba que el Pontífice y el Emperador y quantos Reyes tenia la cristiandad la estimaran por accion digna de su grandeza. Por lo qual suplicaba al Capitulo y Consejo que goçase de la ocasion que se le entraba por las puertas para hacer á esta ciudad más y más gloriosa en los siglos que estaban por venir. Y que así pidia que acordasen sobre ello, y viesen á cuál de los S.^{res} Jurados querian cometer la execucion de negocio tan calificado, pues conocian que (ménos su persona) en todos los demás quatro señores Jurados concurrían tantas y tan abentajadas prendas, que se les podia fiar seguramente el acierto que deseaban; y habiendo deliberado sobre lo propuesto, se resolvió en conformidad de votos, que le tocaba encargarse de ello al dicho señor Jurado, así por la dignidad de su oficio. como por lo que esperaban del suceso y prudencia que sabia dar cobro á esta materia y conseguir el fin de la paz y quietud de aquella prouincia, y que así le nombrauan para que fuese á Barcelona y executase todo quanto fuese necesario á este intento. Y habiendo dado el dicho señor Jurado en Cap muchas gracias al Capitulo y Consejo por el fauor que le hacian, y representado que reconocia en sí que le faltaban las partes que quisiera tener para servir á Su Magestad y á la ciudad en tan grave y tan importante comision, dixo que la aceptaba con tan grande gusto, que daria por bien empleada su vida si fuera necesario perderla por reducir á Barcelona á su dichoso y antiguo estado de obediente á Su Magestad, y que se prometia del fauor de Dios y del que hallaria en las personas que le daria el Capitulo y Consejo para que le acompañasen y aconsejasen, que todo sucedería prósperamente, y que así entrarían á la galería para confabular en qué personas habian de ir con él. Y habiéndolo hecho en la forma acostumbrada, bolbió a proponer el dicho señor Jurado en Cap, que bien se dejaba entender no ser este negocio de la calidad de aquellos de que hacen memoria nuestras ordenaciones, sino que las excedia en

calidad y autoridad incomparable, por lo qual juzgaba que tampoco se habia de medir por aquellas reglas de salarios y número de ciudadanos que disponian para casos tan diferentes las mismas ordinaciones, y que así proponia que habiéndose tenido grande atencion á elegir de lo muy calificado que tiene la ciudad en su gobierno habian nombrado por acompañantes suyos, y de cuyo parecer y consejo se pudiese valer en lo que le pidiesen las materias que iba á tratar, á los S.^{res} Pedro Luis de la Porta, Diego Martel, D. Lupercio de Contamina, Dr. Gerónimo Ardit, D. Antonio Gregorio Francés, D. Lorenzo Miguel Serra, y por Secretario á Francisco Antonio Español, por ser el más antiguo y de la autoridad y inteligencia que tenia experimentada la ciudad, que pues tenian tan grande satisfaccion del celo, cordura y mucha prudencia de todos los dichos señores ciudadanos, y de los puestos que habian ocupado muchas veces embaxadas á Su Magestad y en otros de los más preheminentes officios de la ciudad, esperaba que se le habia de dar gracias de este nombramiento y aprobarle, y que por lo mismo que acaba de decir que excedia á todas las otras sindicaturas y embaxadas esta tan grande y real comision, era caso forçoso que se tratasen el dicho S.^r Jurado en Cap y los que le acompañasen con mucho lucimiento á toda honra y crédito de la dignidad que iria representando, y que así le parecia se le debia dar todo el dinero que él juzgase por necesario para hacer la jornada; mas porque sabia que no se podia conceder en abierto esta facultad de gastar ni votar en ello, sino sobre cantidad cierta y determinada, pedia de presente que se le diese seis mil libras jaquesas, pues habria tiempo de pedir lo que vltra dellas fuere necesario, y pasando á votar sobre la dicha proposicion, y conformándose el Capítulo y Consejo con la proposicion del S.^r Jurado en Cap en que no era este caso en los comprehendidos en las ordinaciones, sino de la calidad y diferencia que habia representado, aprobó el Capítulo y Consejo en voz la nominacion de los dichos señores ciudadanos, y resolvió que se le diesen al dicho señor Jurado en Cap por ahora las seis mil libras jaquesas que habia pedido para la

jornada, y hubo algunos votos que añadieron, no sólo fuesen las seis mil, sino sesenta mil si fuesen necesarias, en que mostró el dicho Capítulo y Consejo quán dispuesto se hallaba para hacer este servicio á Dios Nuestro Señor y á Su Magestad y tan grande amistad á Cataluña, de que por todo ello se dió muchas gracias á dicho señor Jurado en Cap, etc.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS. H-74, fols. 168 á 170.)

NÚMS. 874, 875 Y 876.

Cartas que el Obispo de Lérida escribió al Diputado del Principado de Cataluña y á la Ciudad, Deán y Cabildo de Lérida, en 2 de Marzo de 1641.

El Obispo de Lérida remitió al Diputado del Principado de Cataluña y á la Ciudad, Deán y Cabildo de Lérida, el papel que había llegado á sus manos, en el que el Rey Felipe IV hacía constar su benignidad y clemencia para que se gozasen los indecibles frutos de la paz, y les remitía dicho papel, porque ni podía pretender más todo el Principado, ni se podía esperar más de la Real clemencia de S. M.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.408.)

NÚM. 877.

Manifiesto del Rey Felipe IV, firmado en Madrid en Mayo de 1641 y circulado por todo el Principado de Cataluña.

El Rey.—Para la defensa del Principado de Cataluña, ynbaido de Franceses, he gastado más de quatro millones que han salido de los servicios que me han hecho mis reynos, y en la mesma defensa han perdido sus vidas muchos vassallos mios, que es lo que mayor dolor me causa, y quando el Principado debiera mostrar mayor reconocimiento por tan gran beneficio, executó las violencias y muertes que son

notorias contra los mismos que por defenderle hauian deramado su sangre, y vltimamente dando muerte al Virrey y á muchos ministros de Justicia, se redujo el gouierno de barcelona á tal desórden y confusion, que han podido executar unos naturales contra otros las mayores atrocidades que se han oydo de Ciudad católica, dominando el furor las enemistades, los rencores y la parcialidad sin poderlo ynpedir la justicia, y deseando yo remediar tan grandes males y daños por muerte del Conde de Santa Coloma, nombré por Virrey al Duque de Cardona, para que, como natural de la provincia, la pacificase y redujese á su primer estado, dando perdon general á todos, y por hauer faltado el Duque encargué este oficio al obispo de Barcelona que, como perlado, no podia executar rigor, siendo mi ánimo que se pacificase aquella prouincia por los medios más blandos, y por auerme escrito que no podia administrar justicia, mandé repetidas veces decir á barcelona y á la diputacion que biesen el medio que se podia tener para poner en autoridad y libertad la justicia, porque yo no deseaba otra cosa sino cumplir enteramente con la obligacion de rey justo, y haviéndome respondido que no tenian mano para ello por la fuerza que hauiá cobrado la sedicion y entendido al mismo tiempo que catalanes trataban de capitular con franceses, mandé prevenir vn ejército para que, oponiéndose á las Armas de Francia, se pudiese pacificar el principado, y poniendo en autoridad y respeto á la justicia, y con ésta atencion, en la que el gouierno de la prouincia y del ejército al Marqués de los Velez para que como Varon (?) della dispusiese las cosas con mayor conuiniencia suya, concediendo perdon general y particular con oluido de todos sus excesos y asegurándoles la obseruancia de sus constituciones, usages y priuilegios y abusando de mi real clemencia y de todas estas resoluciones algunos del principado, ha comouido y subleuado á los demás y obligádoles á tomar las armas, dando entrada en la prouincia á franceses con el euidente peligro que se puede considerar, así de la religion católica como de la misma prouincia, y vltimamente habiéndome hablado el nuncio de

parte de su santidad, he dado consentimiento para que pueda interponerse en el ajustamiento deste negocio, hiendo personalmente á barcelona, habiéndose concedido al principado todo quanto por su parte se me haya pedido, sin atender á acciones tan admirables como algunos han executado, y haviendo entendido q̄(ue) algunos particulares han encubierto mis resoluciones al principado y con engaños y falsedad le encaminan á su mayor perdicion, deseando que mis reynos y el mundo tenga entendido la justificacion de mis acciones y por la satisfaccion que tengo en vro. amor y gran fidelidad, me ha parecido daros noticia de todo para que me digais si se os ofrece otra cosa para la pacificacion del principado, y de todo me auisareis para que yo tome la resolucion que más conbenga. Dat. en Madrid, Março 1641.—(Biblioteca Nacional de Madrid. *MS.* (U-16.)

NÚM. 878.

Carta del Duque de Nochera á los Diputados del Reino de Aragón, desde Fraga, á 6 de Marzo de 1641.

Desde primero deste mes de Marzo corre la guerra de Cataluña por el rey de Francia, y vn correo que viene de Barcelona tray nueva que la armada del Francés, con 60 nauíos y 16 galeras, está en Palamós, y dentro del Principado hasta doce mil ynfantes y dos mil cavallos conforme esto, y que Cataluña se a declarado de todo punto, me parece que rrrá conquistar este reyno; avísolo á V. S. para que se sirua de conbocar el reyno para su defensa, y que estén todos preuenidos, pues su Magestad, Dios le guarde, asistirá con todo lo necesario para impedir al Francés estos designios, y de tan fieles, valerosos y Heróicos vasallos fio lo harán así, llebándose la gloria entre todas las naciones, y á quienes su Magestad estimará con el aplauso deuido. Dios guarde á V. S. en toda felicidad. Fraga 6 de Marzo de 1641.—Duque de Nochera, Príncipe de Sila.—Señores Diputados del Reyno de Aragon.—(Biblioteca Nacional de Madrid. *MSS.* (U-16.)

Núm. 879.

Carta de la Ciudad de Zaragoza á S. M., en 13 de Marzo de 1641.

Señor.—El dolor con que se halla esta Ciudad de ver á la de Barcelona en los riesgos de su total ruina á que lo ha traído carecer tanto tiempo de la gracia de V^a Mag.^d, y el haber entendido por carta del Duque de Nochera de seis del corriente, que se habia resuelto de entregarse al dominio de Francia, nos tiene con la turbacion y viuo sentimiento que no sabremos ponderar, porque á más de infidelidad tan sensible en que aquella prouincia incurriria si no se reduxesse á su antigua obediencia, siendo aquel Principado tan Ilustre parte de la Corona de Aragon, y con quien los de este reyno han tenido siempre tan recíproca correspondencia enlazada, y aumentada con muchos y continuados casamientos y mezcla de familias de una y otra parte, nos toca de muy cerca todo el daño y descrédito que ha de resultarle de accion tan agena de su antigua y deuída fidelidad. Pero fiados, Señor, en esta misma (que no tan fácil y uniuersalmente podrán desarraigarse de sus corazones), y en los muchos que allí aman á V. Mag.^d como á su verdadero y único Rey, no podemos persuadirnos que quando sea assí que ayan tomado tan desesperado acuerdo, no ayan dexado algun resquicio por donde puedan meterse porfiadamente nuestras amonestaciones, riesgos y auisos, con los quales deseamos y deuemos ser parte para voluerlos á su antiguo y deuído estado de obedientes vasallos si V. Magestad, por su gran piedad, fuere servido darnos licencia para tratar con Barcelona y el Principado sobre esta materia todas las veces que pareciere necesario, pues puede V. Mag.^d fiar de la incontrastable fee que professamos y professaremos siempre en su Real servicio que en tan grande negocio emplearemos los mayores esfuerzos que nos fueren posibles hasta conseguir con efecto tan justa y deuída empresa y tan importante á

Su Real Corona y á la quietud de España y felicidad de toda la Monarquía, y esperamos en Dios que ha de asistir á nuestros deseos para que se logren enteramente en el servicio de V. Mag.^d En esta y en todas ocasiones, particularmente despues que hauemos reciuido la carta de aquella Ciudad, que agora remitimos á V. Mag.^d, en que muestra la de Barcelona que quiere conseruar esta correspondencia, de la qual juzgamos que en la sazón presente más que nunca ha de ser y será de singular ymportancia al fin que pretendemos de reducirla á la obediencia de V. Magestad, pues parece por la misma carta que no desea irritar de nuevo su Real clemencia con las invasiones que nos escribe el Duque de Nochera, sino tener paz con este Reyno. Guarde Dios la Cathólica persona de V. Mag.^d como deseamos, y la Christianidad ha menester.—Zaragoza y Marzo 13 de 1641.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., *H-74*, folios 61 y 62.)

Núm. 880.

Carta que los Jurados de Zaragoza escribieron al Conde-Duque de Olivares en 14 de Marzo de 1641.

El objeto de esta carta fué interesar al Conde-Duque de Olivares para que consiguiera de S. M. el permiso que la Ciudad necesitaba para negociar con Cataluña.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., *H-74*, fol. 63.)

Núm. 881.

Carta de los Jurados de Zaragoza, al parecer á los Consellers de Barcelona, en 15 de Marzo de 1641.

Les dan cuenta de la solicitud que habían elevado á S. M., y confían que por su parte han de contribuir á la deseada pacificación.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., *H-74*, folios 65 y 66.)

NÚM. 882.

Carta de Felipe IV á la ciudad de Zaragoza, desde Madrid, á 19 de Marzo de 1641.

El Rey de España concedió á la ciudad de Zaragoza la licencia pedida para tratar de la pacificación de Cataluña, encargándoles la ejecución con brevedad, por lo que en estas materias conviene adelantar el tiempo.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., *H-74*, folios 67 y 68.)

NÚM. 883.

Carta del Conde-Duque de Olivares á la ciudad de Zaragoza, en 20 de Marzo de 1641.

Les confirma la concesión que acababa de concederles el Rey el día anterior.

NÚM. 884.

Carta de los Jurados de Zaragoza á los Diputados de Cataluña, en 23 de Marzo de 1641.

Los Jurados de Zaragoza transmitieron á los Diputados de Barcelona, que el Rey les había autorizado para tratar de la pacificación; y reunido el Consejo, encomendaron una acción tan grande al Jurado en Cap, quien acompañado de algunos de los principales ciudadanos partiría luego, y les rogaban no dejasen perder una ocasión tan buena para volver á gozar de la paz y felicidad antigua.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., *H-74*, folios 75 á 77.)

NÚM. 885.

Carta de los Jurados de Zaragoza á los Diputados de Cataluña, en 23 de Marzo de 1641.

Les participaron el nombramiento del Jurado en Cap, y

seis más del Gobierno para tratar de la pacificación de Cataluña.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., H-74, fol. 79.)

NÚM. 886.

Carta del Diputado Real D. José Miguel Quintana al Duque de Nochera, negándose á toda avenencia.

Ya auise a V. Ex.^a per la quem cite ha rebuda com aborde del consistori se hauie trancat la porta a tot despaigs que vingues de Madrit ni Arago, al qual me pese no poder dispensar por seruir a V. Ex.^a y aixi torno a inuiar tot los despaigs y lo propi Y sup.^{co} a V. Ex.^a que tant de comuns ny particulars no canse en inuiar mes despaigs que sen tornaran de la manera que aquest y tingue V. Ex.^a per cert que quant obligaren a aquesta Prou.^a a prender la resolucion que ha pressa se consola de tot lo que pedian aconsellar al Rey de Castilla la fortuna dira lo fi y yo siempre sere seruidor de V. Ex.^a aquí Deu guarde Leyda y Marc. 29 de 1641.

Despres de escrita esta he manat reconeixer lo correu al qual se han trobat altres despaigs y vn paper estampat ocultats ames dels que V. Ex.^a diu ha portat ab sa carta y pasa port V. Ex.^a sab molt be que ab dita accio se ha ocasionat aser capturat y aixi reste pres &.—Joseph Miguel Quintana, Diputat real de Cataluña.—(Biblioteca Nacional de Madrid, M.SS, U-16.)

NÚM. 887.

Carta del Duque de Nochera, desde Fraga, á 29 de Marzo de 1641.

Despacho á Madrid al Secretario Don Blasco de Loyola y le he ordenado que represente á V. S. el estado que tiene la negociacion con Cataluña; pues haviendo inuiado á Lérica el correo que despachó el Secretario del Nuncio, me voluió los pliegos. Y han hecho lo mismo de otros que llebó oy otro

correo que despachó Su Magestad al Obispo de Barcelona, y han preso al correo y le aorcarán esta noche; escribeme lo que V. S. mandará ver por essa copia, que el original embió á Su Magestad, de que coligirá V. S. el estado de la materia, y quán conbeniente es que tratemos todos de la defensa del reyno, y pues V. S. puede tener experiencia desto de quán poco fruto será la negociacion que hiciere con Cataluñia, suplico á V. S. no sean partes las esperanzas que V. S. diere á Su Magestad para que retarde los socorros necesarios para la defensa deste reyno, y V. S. se siruirá de disponer los suyos luego como lo puede esperar el seruicio de Su Mag.^d de su fineza de V. S.; que será el mayor que le puede hacer en estos tiempos y la breue resolucion es lo más importante. Dios g.^{de} á V. S. en toda felicidad. Fraga á 29 de Março 1641.—Duque de Nochera, P.^o de Çilla.—(Biblioteca Nacional de Madrid, sin signatura.)

NÚM. 888.

Carta Real á D. Miguel Baptista de Lanuza, Jurado en Cap de Zaragoza, á 1.^o de Abril de 1641.

Felipe IV le agradece haber aceptado la comisión que le ha conferido Zaragoza.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., H-74, fol. 365.)

NÚM. 889.

Carta de los Jurados de Zaragoza á S. M. en 2 de Abril de 1641.

Los Jurados de Zaragoza se limitan á decir á S. M. que esperan la contestación de Cataluñia, y que no es mala señal la dilación.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., H-74, folios 87 y 371.)

NÚM. 890.

Carta del Duque de Nochera al Conde-Duque, desde Praga, de 5 de Abril de 1641.

El Duque de Nochera enumera en esta carta las gestiones

que hacía para la pacificación, y menciona al Canónigo Pedro Turlán, que residía en Barbastro y entraba libremente en Cataluña. Indica los reparos que hacían los catalanes, y espera órdenes.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.375.)

Núm. 891.

Consulta de la Junta de ejecución, de 9 de Abril de 1641.

La Junta, haciéndose cargo de la carta del Duque de Nochera de 5 de Abril, propuso se le diesen á éste las gracias, alentándole para continuar las negociaciones; y en cuanto al Canónigo Turlán, que teniendo efecto los tratados, se le haría merced de una iglesia, teniendo las partes necesarias para semejante sujeto ó de rentas eclesiásticas á su satisfacción. El Rey decretó: «Como parece,» y lo rubricó.—(Archivo y legajo citados.)

Núm. 892.

Carta de los Consellers de Barcelona á los Jurados de Zaragoza, en 6 de Abril de 1641.

Barcelona á Zaragoza.—Molt Ill.^e Señor.—Faltan paraules pera significar la estimacio y apreci que fa esta Ciutat de la disposicio y voluntat tan intrenyable veu ab V. S. en ferle merce, y a esta provincia desciant obrar les efetes que significant ses cartes de 15 y 23 de Mars pasat quens ha fet merce de escriures y abem comunicat ab los SS.^{es} Diputats ab les quals ab su acostumada prudencia y corresponent a la antigua ymborrable vniformitat que han tingut exa Ciudat y aquesta desiya los bons acerts de aquestos prouincials, de que donan a V. S. infinitas gracias asigurant a V. S. que regonexeren tan grans merces para seruirles en tots ocasions a V. S. qui manara considerar que en la de ara nons trobam en estat que pugam admetre lo que V. S. es seruit oferirnos, manant considerar que la causa de no trobarnos en este stat

es haberla dada los soldados Castellanos experimentant en fin la vltim die los efectes y crueltats obrades per els que com alops ferosos y famulents escampauen y desiyaban escampar la san de tots los Regnicolas de esta Prouincia; la qual y esta Ciudat pot estar cert V. S. tindran sempre la mateixa correspondencia que antes así V. S.^a y los Regnicolas com hote experimentat torent y altres y abent fet presoneis alguns Aragonesos los abem donat libertat y continuarem sempre estos matexos efectes obrants los de Arago ab nosaltres disposant sempre V. S.^a dels nostre com ha s.^{or} dels g.^e nro. Señor a V. S. larches y dechosos anys. Barcelona y Abril 6 de 1641.—Molt Ill.^e Señor.—De vs.^a Molts afectats seruidors qui ses mans vesan.—Los Consilleres de Barcelona. SS.^{es} Jurats de Çarag.^a—(Biblioteca Nacional de Madrid, H-74, fol. 91.)

NÚM. 893.

Carta de S. M. al Condestable de Nápoles y Conde Jerónimo Roó, en 9 de Abril de 1641.

Contestando á la consulta que hacía el Jurado en Cap de Zaragoza acerca de la suspensión de armas para entrar en los tratados, resolvió S. M. que no era posible negarla; pero añadía: «Ireis con presupuesto que no sólo os habeis de contentar con que los catalanes no asistan á los franceses, sino que han de asistir á mi ejército si Rosellon fuere imbadido, offreziendo que darán por el dinero los víveres y lo demás que sea menester, ó que offrezcan que no será imbadido, y asimismo que no haziendo lo referido no será posible inútil la offerta de la suspension, asentando tambien que con esto a de poder correr libre la comunicacion de una parte á otra de los ejércitos que están en Tarragona y Rosellon, y en esta conformidad os gobernareis, yendo con atenzion á no dejaros engañar en esta materia de los artificios de franzeses y turbado estado en que se hallan, procediendo para evitarlo con el desvelo y prudenzia que el caso pide y fio de vos.»—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.388.)

NÚM. 894.

Carta de los Jurados de Zaragoza á S. M., en 9 de Abril de 1641.

Los Jurados de Zaragoza se limitaron en esta carta á remitir á S. M. la que habían recibido del Diputado de Cataluña en Lérida, y á decir que esperaban la respuesta de los Consellers de Barcelona.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., H-74, fol. 93.)

NÚM. 895.

Carta del Diputado Real D. José Miguel Quintana á los Jurados de Zaragoza, desde Lérida, á 10 de Abril de 1641.

Muy Ill.^s Señores.—La conformidad y vnion que desea este Principado continuar con el reyno de Aragon ha llegado á términos de execucion, y obligacion á que dé cuenta á V. S. cómo el Rey Christianísimo y esta Provincia respectivamente tienen dos exércitos formados, el vno para entrar por la parte de Nauarra y el otro para este Reyno, no con ánimo de contrarios, sino de continuar nuestra apretada amistad y librarnos juntamente con esta Prouincia del mal gouierno y vexaciones de los castellanos, á quienes hasta oy hemos estado tan sujetos. El exército de Cataluña ante todas cosas a de hechar el enemigo del campo de Tarragona, y luego acudirá á esta parte de Lérida, de donde principiará á poner en execucion lo que á V. S. represento, si bien es conveniencia para esta Prouincia lo es tambien para este reyno, por lo que interesa en el bien vniversal de todos. Suplico á V. S. tome vna resolucion qual se confía de V. S., y considere lo que a padecido en tiempos pasados y no se a preuenido el remedio que se esperaua, que es padecer, y así que todos unánimes y conformes lleemos vn fin y nos libremos del gouierno de Castilla, y nos restituyamos en liuertad; y este reyno vnido con este Principado tenga segura la obser-

vancia de sus leyes y priuilegios, y le alcance la quietud vniuersal que desea; y esta Provincia, por su parte, acudirá con mucha puntualidad, y yo en particular, en aquello que será del servicio de V. S. al mandarme, á quien guarde Dios. Lérida y Abril 10 de 1641.—José Miguel Quintana, Diputado real de Cataluña.—(Biblioteca Nacional de Madrid, copiado del MS. U-16, sin foliación.)

NÚM. 896.

Carta de los Jurados de Zaragoza á S. M., en 12 de Abril de 1641.

Señor.—La semana pasada dimos razon á V. M.^d cómo todavía se detenía en Lérida, por orden del Diputado de Cataluña que allí asiste, el correo con quien escribimos á Barcelona en 23 de Marzo sobre la Embajada que habíamos de hacer allá, esperando que le diesen respuesta, y quando debiéramos creer que la truxeron conforme á nuestro deseo, llegó esta mañana con essa carta, cuyo traslado remitimos á V. M.^d; y habiéndose leydo en nuestro consistorio, se nos cayó la cara de bergüença y corrimiento con la ira que merece tan atreuida persuasion, y con el zelo á que nos obliga el entrañable amor que tenemos á V. Mag.^d y la inviolable fidelidad que profesamos y professaremos perpetuamente en su Real seruicio, hasta derramar por él y la exaltacion de su corona toda la sangre de nuestra vena.

Persuadímonos, Señor, que habiendo hecho confianza á este Diputado, para que con su orden y permiso remitiera nuestras cartas á Barcelona, ó dexara pasar nuestro correo, no lo ha hecho obrando segun el afecto que a mostrado en la que tan atreuidamente nos escriue, pues si hubiera remitido las nuestras á la Ciudad y Diputacion de aquella provincia, no dudamos en manera alguna que hubieran dexado (por lo menos) de responder quando en carta de la misma Ciudad de 27 de Febrero (que ya remitimos á V. Mag.^d) nos

estaba asigürando de sus fineças y de mucho que deseaua nuestra buena correspondencia. Por lo qual habemos determinado buscar uno y muchos caminos por donde puedan llegar á su noticia las diligencias que haufamos hecho en procurarle la gracia de V. Mag.^d y darles á entender quån bien ha de estarles el balerse dellas para su reparo y quietud. Y assí despacharemos diferentes duplicados, porque alguno llegue á su poder, pues nos consta de persona fidedigna (que abrá ocho dias que salió de aquella ciudad) que los vecinos della no tenian noticia de lo que les habíamos escrito á los Consellers y Diputados. No embiamos á V. Mag.^d el original de la carta del Diputado de Cataluña por si en algun tiempo fuere necesario que la vea el Principado y la ciudad de Barcelona, para que castigue tan execrable atreuimiento; pues no podemos persuadirnos que se nos haya escrito con su noticia por las razones que hauemos representado á V. Magestad, cuya Real y Cathólica persona guarde nuestro Señor para bien de su Iglesia, como la Christiandad há menester. Çaragoça y Abril 12 de 1641.

Firmaron:—Don Miguel Batista de Lanuza.—Pedro Navarro de Meharu.—Juan Martin de Mezquita.—Dotor Domingo Perez de Obiedo.—Dotor Diego Juan de Orbita, = Jurados de la Ciudad de Zaragoza.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., H-74, folios 97 y 98.)

Núm. 897.

Despacho al Maestre de Campo D. Simón Mascareñas, en 12 de Abril de 1641.

Felipe IV dijo en la citada fecha á D. Simón Mascareñas, que le agradecía el haber entregado al Marqués de los Vélez, sin abrirla, la carta que había recibido del Duque de Braganza, remitida por D. José Margarit, cabo de los sediciosos.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.388.)

Núm. 898.

Carta de Felipe IV á la ciudad de Zaragoza, en 13 de Abril de 1641.

El Rey.—Magníficos, amados y fieles nuestros: siendo tan conforme á la satisfaccion con que me hallo de vuestra fidelidad y amor á mi seruicio, lo que me representais con ocasion de la carta que os ha escrito el Diputado Quintana. He querido que entendiédes la particular estimacion que me queda de todo, con no ménor confiança de que obrareis en la disposicion, al paso que reconoceis la necesidad de prevenir la defensa de ese Reyno, discurriendo en los medios más effectivos y más promptos para que de todas maneras aya tal oposicion que no surta efecto ninguna inbasion que se intentare, que por mi parte se os asistirá quanto fuere posible, engrosando las tropas que se hallan en las fronteras, como se va ya disponiendo; para que juntamente con la gente desse Reyno que acudiere á la raya, y lá demás que ay dentro de Cataluña se obren tales efectos, que se libre á su Reyno de las hostilidades que amenazan el estado en que se halla Cataluña, siendo cierto que por conservaros en paz y defenderos iré en persona, si fuere necesario, y al Duque de Nochera, mi Virrey y Capitan general, escriuo que si pudiese, sin hacer falta en la frontera, á donde he mandado parta luego un ingeniero para las fortificaciones que se hubieren de hacer, venir á essa ciudad, lo haga luego, para que con su presencia se faciliten y se ajusten mejor los medios que eligiéredes. Datti en Madrid á xij de Abril M.D.CXXXXj. —Yo el Rey.—Hiez Villanueva Proy V.^t Villanueva.=V.^t Car.^{lis}—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., H-74, fol. 99.)

Núm. 899.

Carta del Duque de Nochera, Virrey de Aragón, al Diputado Quintana, en 15 de Abril de 1641.

El Duque de Nochera participó al Diputado Real D. José

Miguel Quintana, que S. M. le había autorizado, más tarde de lo que él quisiera, para tratar y concluir las materias pendientes, y le suplicaba no cerrase la puerta al tratado, pues todas las consecuencias mayores serían en favor de Cataluña tratadas por su mano, deseándole toda suerte de felicidades.—(Biblioteca Nacional de París, *MSS. españoles*, número 115. *Mémoire de Cathalogne*, par le Dr. Sevellá, tomo D, fol. 99.)

NÚM. 900.

Consulta de la Junta Grande, en 15 de Abril de 1641.

Cardenal Borxa.—Conde Duque.—Conde de Oñate.—Marqués de Santacruz.—Marqués de Mirauel.—Duque de Villaermosa.—Marqués de los Valvases.—Marqués de Castrofuerte.—Obispo de Málaga.—D. Alonso de la Carrera.—D. Gerónimo de Villanueva.—D. Nicolás Çid. — † Señor: Los Diputados del reino de Aragon remiten con carta de 12 de Abril copia de otra que han tenido del Diputado de Lérida, y dicen que por ella se verá el estado del Principado de Cataluña, que si vien les affige el que tiene, se allan alentados en considerarse vasallos y hijos de V. Mg.^d, en cuiá obediencia siempre se mantendrán y morirán, procurando el seruicio de V. Mg.^d, y que aunque sus fuerzas son pocas, como lo han representado, les queda el ánimo y las vidas para emplearlas en el seruicio de V. Mg.^d y defensa de aquel reino, como fieles y leales vasallos.

La Junta ha conferido en lo que contiene la carta de Lérida con el cuidado y desbello que se deue en materia semejante y confiesa á V. Mg.^d que en lo que se refiere se manifiesta vien el artificio con que proceden los catalanes y quán aprisa van á su maior prezipizio, y reconociendo que en la forma se allan y su obstinacion, ningun medio será ya más eficaz que las armas, supuesto que se han yntentado todos aquellos que caven en la suma piedad de V. Mg.^d, y que otro alguno no ha de ser de fruto. *Pareze que aunque no se zese en*

los medios de la negociacion, viene á ser preciso é ynescusable tratar más vibamente de componer los exércitos de manera que dellos se pueda esperar que asistiendo Nuestro Señor á las armas de V. Mg.^d, se reduzgan las cosas á los términos que se desean, pues de otra suerte, segun lo que insignua aquella gente, se pondria de peor calidad, y con este presupuesto siente la Junta que para resguardo de todo combiene que luego, y con suma zeleridad, *se reclute la ynfantería y se remonte la cauallería* en todas partes, pues si las tropas se componen como deuen estar probeyendo armas y municiones, siendo las asistencias breuísimas, se atenderá más vien á lo que se ofreciere y combiniere executar, *vistiendo la ynfantería para que se aliente* y sirva como combiene, disponiendo en *particular el tren del exército de Tarragona* por no estar esta expedicion tan adelante como deuiera por lo que ha faltado despues de la retirada, viendo si en Aragon ó otra parte se podrán *hacer las prouisiones de vestiamen y lo demás de que neçesitare*.

Y si vien se espera que los aragoneses, viendo que la vecindad de los franceses les a de causar muchos daños si no se aze oposicion á sus intentos, se dispondrán á su defensa con la fineza que se deue creer de su obligazion; todavía se reconoze seria vien y ymportantísimo *tratar desde luego con aquel reyno* por el camino que fuere más acepto para ellos que acudan á la defensa de sus fronteras, procurando que lleguen á dar 6 ① infantes pagados y 500 cauillos, pues con esto y si se negociase que el *reino de Valencia asistiese* por lo menos con otros 3 ① infantes y 250 caballos, seria gran cosa, porque junto con el trozo del Duque de Nochera se aseguraria á Aragon y se podria tomar á Lérida y Valaguer, y combendrá que V. Mg.^d se sirua mandar que las negociaciones que se huieren de hazer en los dos reinos en esta materia para lo referido se gouierno con toda templanza y prudenzia, encomendándolo mucho á los ministros á quien se cometiere, de suerte que se proceda con todo arte y buena forma, y que se les dé á entender el beneficio que les resultará de sus asistencias, pues se solicita para librarlos

de los daños que los amenazan, tomando aquello que se pudiese sacar con dulzura de los dichos reynos, porque lo que se diere por este camino ayudará aunque sea poco, y muchísimo con qualquiera dureza ó dificultad destruirá y desayudará en la sazón presente.

Y porque la Diputacion de Aragon escriue á V. Mg.^d en la forma que se a referido, parece á la Junta *se le deuen dar muchas graçias*, de manera que entienda la estimacion que V. Mg.^d haze del afecto con que desean acudir á su seruiçio, ofreciéndoles para su defensa las fuerzas con que se alla V. Mg.^d y quanto más nezesitaren, que V. Mg.^d queda esperando lo que acuerdan en todo, y será vien que para la formacion desta carta *se junten el Cardenal Borja y el Prototario*, tocando en ella que es mucho el desbanezimiento con que ablan los de Lérida, pues dizen que tienen dos exércitos, pues asta agora no se ha visto ninguno ni formado los trenes de artillería que para ellos seria nezesario, que V. Mg.^d se alla por aquella parte con 20 ⑩ ombres, y con el exército de Rosellon y estas fuerzas se an de engrosar con las tropas que de diferentes partes se esperan y se an de conducir de Castilla, con lo demás que pareciere combeniente adbertir en horden á lo referido.

En lo que mira á lo que combendrá obrar, así por estar el tiempo muy adelante como por otras razones, parece será combeniente ordenar al Condestable de Nápoles procure poner vien y *fortificar á Tarragona* y Saló, y asta Tortosa, adbertiéndole que si tubiere lugar de executar lo de Zerbera, lo haga con zeleridad y seguridad, y puesto en defensa aquello, mejore las tropas la buelta de Lérida á tratar juntas las fuerzas de aquella empresa.

Y se podria escriuir al Condestable que si no hallara disposicion y seguridad en lo de Zerbera, haga lo demás y se vaia mejorando á Valaguer y Lérida, cubriendo á Aragon y tratando de la ympresa de aquella ciudad á toda prisa, y *fortificando entre tanto* á Barbastro y Fraga y toda aquella frontera lo mejor que se pueda hasta de confin á confin, y en llegando las tropas de Rosellon vaia nuestro exército

obrando como combiene y adelantándose la buelta de Zerbera y toda aquella cordillera, y de mano en mano como aconsejará la ocasion y fuerzas del enemigo, pues si dieren lugar las cosas, quanto más se adelantare nuestro ejército á penetrar la prouinzia, más se reparará el mayor peligro de todos, que es el Condado de Rosellon y lo que debe ocupar la atencion mayor, pues los subcesos de las galeras de Génova y los navíos de trigo que yban allí, con que huuiera quedado todo aquello asegurado, obliga á estos cuidados, y así es necesario que no se pierda diligenzia alguna de todas aquellas que fueren parte para socorrer á los condados de manera que se puedan mantener y defender, obrando en esto tan eficazmente que se consiga el yntento, pues es vna de las cosas de más ymportanzia que se ofrezan.

De la seguridad y defensa de Nauarra es necesario cuidar sumamente por la ymportancia de aquel reino, y si la ciudad de Pamplona y castillo no estuuiesen con la firmeza que combiene, será preciso apretar al Marqués de Tabara á que en todo casso aquello se ponga con entera seguridad y de manera que se pueda defender, viendo la gente para este efecto será forzoso meter dentro, trauajando sin zesar y sin que nadie se excuse de acudir á las fortificaciones para que se adelanten quanto fuere posible.

Las plazas de Guipúzcoa es nezesario estén con toda preuencion, y aunque para esto se ha embiado dinero, será vien que para los géneros que se an de enzerrar en ellas se embie más cantidad, pues no será sufiziente lo que se a proueido, para lo que es menester preuenir segun lo resuelto.

En quanto al socorro de Rosellon, V. Mg.^d tiene dadas las órdenes nezesarias, y combendrá se execute con toda zeleridad, y que lo mismo se aga en todo lo demás que está resuelto en amunicionar y proueer las plazas de lo que nezesitaren, pues estando el tiempo tan adelante, qualquiera ora que se pierda es de sumo ynconbeniente.

Y porque el Condestable de Castilla haze mucha falta en su puesto para asistir á lo que se ofreciere en la parte de Cantabria y Nauarra, y de la misma suerte el Duque de Me-

dinazeli en Valenzia, combendrá ordenar que el Condestable salga de aquí á exercer su cargo el jueves diez y ocho deste mes, y el Duque el miérolés diez y siete dél, de manera que puntualmente se execute.

V. Mg.^d mandará lo que fuere seruido. Madrid 15 de Abril de 1641.—Hay una rúbrica.

Al margen de la consulta hay un decreto original que dice así: «Como pareze, y estas cartas que se han de escriuir se vean en la junta grande, y tambien si conuiene que el Virrey buelua allí ó si se ha de imbiar otra persona para el remedio que se ha de tomar, ó nada desto, y para quanto se huuiere de executar de lo que aquí se resuelve, se junten luego las personas á quien toca para que un instante no se pierda de tiempo en todo, pues se ve que se resuelve muy bien y que se executa muy mal, y es menester remediarlo, y será bien que concurren algunos togados para que ajusten los hechos y derechos.—Hay una rúbrica.»—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.375.)

Núm. 901.

Carta de los Jurados de Zaragoza á los Diputados de Cataluña, en 16 de Abril de 1641.

Señores Diputados del Principado de Cataluña.—Por una de 18 del passado, que escriuimos á V. S., avisáuamos cómo Su Mag.^d (Dios le guarde), á suplicacion nuestra, nos havia hecho merced de poner en manos desta Ciudad el ajustamiento de las materias de ese Principado, y suplicábamos á V. S. diese lugar para que el jurado en Cap della acompañado de seis de los Principales Ciudadanos de su gobierno, fuese á lograr esta buena dicha; prometiéndonos que siendo la clemencia de su Mag.^d tan grande quanto podia desear esse Principado, y parece por su carta (cuya copia se remite), hauia de conseguirse vn efecto tan importante, que en él pudiesse esta Ciudad hacer á su Mag.^d y á V. S.^a el mayor seruido que ya más pudo hacer; remitióse esta carta al Señor Diputado Real que reside en Lérida, confiando por su mano

llegaria con mayor seguridad á la de V. S., y quando despues de muchos dias despachó nuestro correo, le dió vna carta que hallamos no sêr de V. S., sino tan agena de nuestros deseos y esperanzas, que antes es injuria de la fineça, lealtad y obediencia que tenemos y debemos tener á Su Mag.^d Cathólica; y porque vea V. S. el desconsuelo que ha podido causarnos hallar de estimacion este agrauio, la remitimos á V. S. y continuamos dar los mismos avisos, para que con su grande atencion y prudencia mande V. S. considerar quánta felicidad puede conseguir essa Provincia en admitir la paz y tranquilidad que tras de tantos accidentes le asegura esta Ciudad á V. S., obligada á su unioⁿ y conservacion; quánta ha sido siempre la atencion, fineza y amor que á sus Señores Reyes ha tenido la Nacion Catalana; quánto es el seruicio que en esta ocasion le ha de hacer la estimacion y agradecimiento que ha de reconocer esta Ciudad de merecerle á V. S. este fauor; y assí para que no carezca V. S. desta noticia, paz y felicidad que le prometemos, como para dar nuebas demostraciones del amor, correspondencia y prendas que tiene con V. S., ha determinado avisarlo por diuersos medios y duplicados, deseando tener su respuesta de V. S., y esperando que no a de olvidarse de afectos que tanto merecen la voluntad y gracia de V. S., que guarde nuestro Señor, como puede en toda felicidad. Çaragoça y Abril á 16 de 1641.—Firmaron:=Don Miguel Batista de Lanuza.=Pedro Nauarro de Meharu.=Juan Martin de Mezquita.=Doctor Domingo Perez de Obiedo.=Dotor Diego Juan de Orbita (1),=Jurados de la Ciudad de Çaragoça.=Francisco Antonio, Secretario.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., H-74, folios 101 y 102.)

NÚM. 902.

Consulta de la Junta de ejecucion, de 21 de Abril de 1641.

Fr. Jacinto Adroer, compañero y Secretario del General de

(1) *Ortiga* dice á fol. 586 vuelto.

la Merced, Fr. Dalmacio Sierra, propuso diferentes medios para conseguir la pacificación de Cataluña; y visto por la Junta de ejecución, se dieron las gracias al General y se le encargó procurase por todos los caminos posibles introducir la negociación, remitiendo al Obispo de Barcelona las cartas Reales de indulto para que las entregase si habían de surtir algún efecto. El Rey decreto al margen lo siguiente: «Esta materia tiene poquísima dificultad en la sustancia, pero no deja de tener muy particular consideracion el dar yo á entender por esta accion, que no sólo sé la maldad y calumnia que han levantado los traidores de que las materias corren sin noticia mia y que los despachos corren por estampa sin que se me dé quenta, y lo que es más, que pase yo á dar satisfaccion de una calumnia y maldad tan grande: y aquí consiste la dificultad mayor y el no tener en Barcelona persona alguna libre de capacidad suficiente para usar de estas cartas como conviene y quando convenga, y en razon que se pueda esperar el suceso con verosimilitud, siendo cierto que no hay que reparar en nada quando se pueda conseguir el fin, quanto más en lo que se pide, pues no tanto en esto y la forma más digna que se podria tomar para esto, escribir una carta á Zaragoza de mi mano, diciéndola que por haberse entendido que se ha llegado á dudar por la maldad de los que han mobido al pueblo con artificio, que estas materias no corrian todas con mi noticia y los perdones eran afectados y falsos, me hauia parecido decirle de mi mano propia que son ciertos, firmes y seguros, para que puedan asegurar á la Diputacion y Ciudad de Barcelona con este testimonio más de mi buen ánimo para con ellos, y pues este secreto dice quel meter la carta embiarle á Zaragoza para que aquella Ciudad y reino puedan entregarle esta carta original para que él la dé en manos del Obispo de Barcelona, y con su intervencion de su General para que en la mejor forma que se pueda se execute, que por este camino no tenia inconveniente,» y lo rubricó.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.375.)

Núm. 903.

Carta de D. Francisco de Tamarit á D. Joseph Biure y de Margarit, en Barcelona, á 20 de Abril de 1641.

El Diputado de Cataluña D. Francisco Tamarit, en la carta que dirigió al Maestre de Campo del tercio de la Veguería de Villafranca del Panadés, después de hablarle de la prisión del Sargento mayor D. Pedro de Ezpeleta, se ocupaba de la interceptación de las cartas que iban de Castilla encaminadas á ajustar las diferencias de la provincia, de lo cual no se podía ni hablar ni oír; y así, el Consejo de Guerra había resuelto, con parecer de Mr. de Argenson, que en manera alguna se diese pasaporte ni se recibieran cartas de persona alguna de parte del enemigo, si no era por cosas referentes á la guerra ó tratando de la libertad de los Embajadores.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro del segundo Consejo de Guerra de 1641*, fol. 288.)

Núm. 904.

Carta de Francisco de Tamarit al Diputado Real D. José Miguel Quintana, en 20 de Abril de 1641.

Molt Illtre. Señor.—Dos de V. S. tenim rebudas de setse y deset del corrent y ab elles entes com a rebudas las dos cartas per los jurats de Çaragoça y Deputats de Arago les quals enviara V. S. quant li aparexera be, attes te ja scrit en aquella ciutat y Deputats, lo que nosaltres sustancialment scriviam en nostres cartes, que es lo desig que tenim sempre continuar la bona correspondencia ab aquell Regne lo que deu V. S. recordarlos en totes les ocasions hi haia lloch ab molta dulsura y no ab la resolucio quens ha dit Don Joseph Amat los scrigue lo Sr. de la Motta perque encara que es veritat que ells nos vullan aderir á nostre part es forços que

las armas del Christianissim y nostres entren en aquell Regne, essent molt gran conveniencia á esta Provincia, que la guerra se absente de ella. Las cartas que lo Rey de Castella ha scrites á la ciutat de Çaragoça y la resposta que ella li ha fet havem rebudas y consultadas áquellas ab lo Sr. de Argenson ha aparagut be la final de la resposta fa la ciutat al Rey, his pot confiar se aiustaran á la raho si lo exercit entra en Arago y per la part de Fuente Rabia; lo temps dira la veritat y V. S. entretant estara molt vigilant en la guarda de aquexa frontera, y nos moura de exa ciutat que no tinga altre orde nou perque vists los inconvenients que V. S. representa ab ses cartes, havem considerat que á Don Luis de Paguera no li podem nosaltres donar lo puesto per lo qual lo comte de Rius, cabos francesos y Paher de Leyda li hagen de estar subjectes, sens causar algun encontra entre les parts, perque particularment lo Comte de Rius quant se parti de assi nos digue que ell no estaria als ordes de ningú sino de V. S. ó de altre consistorial. Diner per las fortificacions de Leyda ni per altre causa nosaltres per ara non podem pro vehir; y en lo que toca á les fortificacions V. S. dira als Pahers que cerquen algun nou arbitre ó que scriguen al Sr. de la Motta los ne provehesca. Francesch Roca procurarem torne aquí com V. S. desija. Ab esta van uns plechs de cartas per alguns particulars de Navarra y Arago que son de aquestos pobres cavallers navarros que estan en la presó. V. S. los en viara en tenir ocasio y tambe nos enviara llista del numero de la gent haura concertat de aquexas vegarias y que sie tant prest puga per convenir axi, y Deu á V. S. g.^{de}. Barcelona y Abril á xx de MDCXXXI. Las cartas que enviarem á V. S. per los Deputats de Arago y Jurats de Çaragoça que diu ha consultades ab lo Sr. de la Motta procurara cobrar y enviar á Çaragoça ab les quals se endressaran y V. S. los scriura tambe ab la matexa conformitat.—Francesch de Tamarit.—Molt Iltre. Sr. B. L. M., etc. Los Deputats, etc., al molt Iltre. Sr. Joseph Miguel Quintana, Deputat Real del General.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña*. *Registro del segundo Consejo de Guerra de 1641*, fol. 287.)

Núm. 905.

Carta del Rey Felipe IV á Cataluña, en 26 de Abril de 1641.

El Rey.—Magníficos, Amados y fieles nuestros: por haber entendido que se ha llegado á dudar por la maldad de los que han mouido el pueblo de Barcelona, con artificio que estas materias no corrian todas con mi noticia, y los ofrecimientos eran afectados y falsos, me ha parecido deciros con ésta, que son ciertos, firmes y seguros para que podais asigurar á la Diputacion y ciudad de Barcelona con este mi testimonio más de mi buen ánimo para ellos. Dati en Madrid á xxvj de Abril M.D.C.XXXXj.—No puede llegar á más la malicia de los que fomentan la solevacion que querer persuadir tan sin fundamento que no es mi ánimo volverlos á mi gracia y cumplirle quanto se les ofrece y ofreciere con toda puntualidad, y assí he querido confirmarlo de mi mano, porque fío lo hareis creer á quien aya de aprouechar, y que ya más abreis creído ni imaginado una calumnia tan grande.—Yo, El Rey.—Este traslado está bien y fielmente sacado de su original y comprobado, y concuerda con aquél, y assí lo certifico—Yo, Francisco Antonio Español, Secretario de la ciudad de Barcelona.—V.^t Car.^{liz}—V.^t Villanueva.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., H-74, fol. 105.)

Núm. 906.

Carta de los Consellers de Barcelona á los Jurados de Zaragoza, en 28 de Abril de 1641, excusándose de continuar las inteligencias.

Molt Ill.^{es} Señors.—Les moltes cartas que V. S. es estat seruit scriuirens en orde a desiyar V. S. lo asiento de les diferencias de aquesta ciutat y Prouincia ab la Catholica Mag.^d del S.^r Rey de Castella nos asseguren les moltes obligacions que regonecerem sempre de veer y seruir á V. S. pus manifesten ses actions lo desig gran te de que aquella

brasa que tant ensesa en fidelitat estaue en los cors de aquestos Prouincials, y apagaren injustament los castellans se torna a liuar y ensender estatuante lo que V. S. significa y desya. Pero manara V. S. considerar; pues mas llogra la ocasio, que ocasionaue lo bon asiento de les materias en la qual podrem disposar de nñes. actions en lo stat de vuy es señor dellas su Magestad Christianissima ab que responem a tot lo que podem dir a les cartes de V. S. y donam fe a esta, suplicant a V. S. se escusase de continuar estas actions, que si be estiman molt la bona voluntat de V. S.^a; pero com vehem no pode obrar per no poder hi aver ningun genero de disposicio, y de fer lo contrari se poden succehir grans inconuenients que desiyan euitar. en tot lo demas que no sie destas materias procurarem sempre continuar nñas. bonas correspondencias. Guarde nño. Señor a V. S. Larchs y dichosos anys.—Barcelona y Abril 28 de 1641.—Molt Ill.^{es} S.^{ors}—De V. S. Molt afectats seruidors qui ses mans besen.—Los Consellers de Barcelona.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., H-74, fol. 107.)

NÚM. 907.

Los Jurados de Zaragoza al Obispo de Barcelona, en 29 de Abril de 1641.

Según esta carta, los Jurados de Zaragoza instaron al Prelado de Barcelona diciéndole, que habían remitido á los Consellers la carta original de S. M., y le suplicaban ayudase con su santo celo para que Barcelona entendiese cuán cierta y fácilmente encontraría la gracia de su verdadero Señor.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., H-74, fol. 111.)

NÚM. 908.

Los Jurados de Zaragoza á los Consellers de Barcelona, en 29 de Abril de 1641.

Se limitan á remitirles la carta del Rey Felipe IV, rei-

terándoles su promesa de perdonar todo lo pasado.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., H-74, folios 113 y 114.)

NUM. 909.

Carta de los Jurados de Zaragoza al Obispo de Barcelona, en 29 de Abril de 1641.

Los Jurados de Zaragoza invitan al Prelado para que coadyuve á la pacificación.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., H-74, fol. 111.)

NÚM. 910.

Carta del Canónigo D. José Soler á Domingo Maria Lama, Secretario del Nuncio de España, en 30 de Abril de 1641.

La vinguda de V. m. á esta Provincia pera tractar ab nosaltres de las materias nos escriu ab sas cartas de 16 de Març prop passat y de sis del corrent no pot esser de profit algu pera los intents de V. m. pus aquest Principat de Cathalunya y Comptats de Rossello y Cerdanya estan ja posats del tot á la obediencia del Christianissim Rey de França N.º Sr. que Deu g.º y axis supplicam ha V. m. escuse estas actions pus no poden obrar altra cosa que posar V. m. en perill sa persona que per esser de casa de ministre de sa Santidad nos pesaria per poder naxer de aqui molts inconvenients. Asseguram á V. m. que en tot lo demes que no sera destes materias continuarem sempre nostra bona correspondencia. Guardede Deu ha V. m. Barcelona y Abril als xxx de MDCXXXI.—Lo canonge don Joseph Soler.—Los Diputats, etc.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro copiadador de la correspondencia de los Diputados*, años 1640-41, fol. 440.)

Núm. 911.

Carta del Canónigo Soler al Nuncio de España, en 30 de Abril de 1641.

Le reitera las mismas consideraciones que había escrito á su Secretario, según el documento anterior.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro copiator de la correspondencia de los Diputados*, años 1640-41, fol. 439.)

Núm. 912.

Carta del Canónigo Soler á los Jurados de Zaragoza, en 30 de Abril de 1641.

Molt Ill.^e Sr.—Lo que V. S. significa ab sas cartas y lo desitx que nos diu te del asiento de las cosas de esta Provincia stimam com es raho y assegura nostra correspondencia en lo que se offerezca en servei de V. S. pero lo stat present no dara lloch á respondrer á V. S. altra cosa mes del que lo Sor. Deputat Real ab carta de 10 del corrent scrigue á V. S. pus es cert que de nosaltres y de totes nostres actions y de aquesta provincia es Señor lo Rey Christianissim (que Deu guarde) y axi supplicam á V. S. sie servit de scusar semblans actions que á fer lo contrari se podrien succeir grans inconveniens que desijam evitar, y en tot lo demes que no sie en orde á estas cosas nos trobara V. S. molt promptes en tot lo que sera servit ordenarnos. Guarde Deu á V. S. Barcelona y Abril als xxx de MDCXXXI.—Lo Canonge Don Joseph Soler.—Molt Ille. Sr., etc.—(*Est triplicata: Semblant carta fon despedida dit dia y ani als magnífchs Sors. los Deputats de Çaragossa.*)—(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro copiator de la correspondencia de los Diputados*, años 1640-41, fol. 439.)

Núm. 913.

Consulta de la Junta de ejecución de 14 de Mayo de 1641.

La Junta de ejecución se conformó con la opinión del Consejo de Aragón de que asistiese á este reino con dinero, armas y municiones é ingenieros, sin alzar la mano Zaragoza de escribir á Cataluña. El Rey decretó en la carpeta: «Assí,» y lo rubricó.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra antigua*, legajo 1.375.)

Núm. 914.

Los Jurados de Zaragoza á S. M., en 14 de Mayo de 1641.

Se limitan á participarle que su última carta Real, con algunos renglones de su mano, la habían remitido original á Barcelona para que no dudasen de la Real promesa.—(Biblioteca Nacional de Madrid, *H-75*, fol. 125.)

Núm. 915.

Carta del Canónigo Soler á los Jurados de Zaragoza, en 18 de Mayo de 1641.

Les devuelve el pliego que le habían remitido por el Padre Fr. Jacinto Adroer, rogándoles se excusen de escribirle, pues lo contrario les obligaría á proceder contra el portador.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Copiador de la correspondencia de los Diputados*, años 1640 y 41, fol. 495.)

Núm. 916.

Carta Real á los Jurados de Zaragoza, en 22 de Mayo de 1641.

Felipe IV escribió á los Jurados de Zaragoza, que aunque la contestación de los Diputados y Ciudad de Barcelona ce-

rraba la puerta á la composición y cada día iban obrando más ciegamente, era tanto lo que sentía ver desencaminados estos vasallos, que por más incapaces que se hiciesen de su gracia, nunca faltaría en admitirlos á ella.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., H-74, fol. 129.)

Núm. 917.

Los Consellers de Barcelona á los Jurados de Zaragoza, en 21 de Mayo de 1641.

Les reiteran su resolución de no admitir negociación alguna sobre composición.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., H-74, fol. 131.)

Núm. 918.

Consulta de la Junta Grande de 31 de Mayo de 1641.

A instancia del Nuncio se mandó á su Secretario regresar de Cataluña, advirtiéndole escribiera á Su Santidad los oficios que se habían hecho en el Principado para reducirlos á la obediencia de S. M., y la inutilidad de las gestiones. El Rey decretó: «Como parece,» y lo rubricó.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.376.)

Núm. 919.

Consulta de la Junta Grande de 11 de Julio de 1641.

El Marqués de Leganés escribió al Conde-Duque desde Vinaroz, á 6 de Julio de 1641, participándole lo que acerca de la composición de Cataluña había oído estando en Perpiñán; pero la Junta, examinando el 16 dicha carta, no encontró motivo para discurrir en la materia, y así lo resolvió el Rey.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.376.)

Núm. 920.

Consulta de la Junta Grande, á 20 de Julio de 1641.

La Junta consigna en esta consulta, la satisfacción que experimentaba por la conducta de Aragón, por donde no podrían comunicar los de Cataluña; y al propio tiempo propuso y resolvió el Monarca, que se devolviera sin abrir al Síndico de la villa de Tamarit la carta cerrada que habían remitido, diciéndole que no podían abrir ni ver carta que no supiesen era echarse á los pies de S. M. El Rey decretó: «Como parece,» y lo rubricó.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.376.)

Núm. 921.

Carta de M. de Argenson á los Diputados de Cataluña, desde el campamento, á 21 de Agosto de 1641.

Molt illustres señores: L' exército nuestro navale tiene agora el viento bueno y va seguitando lo de los enemigos con brulotes, y se ne van los contrarios huyendo al'alto mar.—Agora vn amigo confidente mi ha dado aviso que el Rey de Castilla ha scritto muchas cartas, per las quales haze promessas diversas conforme al solito para ingañiar los pueblos y la gente, y que ha vista alguna carta ó para V. S. ó para los señores Consellers de Barcelona; non havendo potuto assicurar mi da otro, pero yo ho stimado muy necessario avisar da esso V. S., accioche avertan arrestar los portadores da semeiantes cartas, conforme á lo que se ha risuelto muchas vezes antes. Yo partiró domenice á la mañana, para basar las manos á V. S. por domane precando á Dios que guarde V. S.—Al Camp 21 Agosto 1641. Molt Ill.^{eres} señores: su molt affectat y major servidor Argenson.—El señor Conseller ha scritto á Villafranca per tomar algunos tres toasses doros (*sic.*), los quales..... entado e impedir la levata de so-

metent general, yo son da parescer que s'execuita lo que ha scritto el ditto señor Conseller.—(La firma es autógrafa.)—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Autógrafos*, año 1641, Agosto.)

NÚM. 922.

Real cédula de S. M., en San Lorenzo, á 21 de Octubre de 1641.

En consideración al celo y afecto que había demostrado D. José de Pinós en orden á la composición de las inquietudes de Cataluña, el Rey Felipe IV le remitió y perdonó cualesquiera delitos que hubiese cometido y penas que se le hubieren impuesto.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., U-16.)

NÚM. 923.

Carta del Conde Duque á la ciudad de Zaragoza, en 10 de Noviembre de 1641.

D. Gaspar de Guzmán, en carta á la Ciudad de Zaragoza de 10 de Noviembre de 1641, alabó infinito el modo de proceder de los Jurados de dicha ciudad, habiendo merecido el favor y hasta el cariño particular de S. M.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., U-75, fol. 157.)

NÚM. 924.

Carta del Conde-Duque á D. Juan Sanz de Catras, Conde de Atares, en 9 de Diciembre de 1641.

D. Gaspar de Guzmán encarga al Conde de Atares, que asegure de nuevo á D. José de Pinós, no sólo la observancia puntual del perdón enviado y olvido de todo, sino muchas mercedes en premio de los servicios que ofrecía y fuere haciendo.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., U-16.)

APÉNDICE IX.

CASTIGO IMPUESTO A SANTA COLOMA DE FARNÉS.

Núm. 925.

Despacho de D. Leonardo Moles, Bertolonde de Tyronell y Juan de Arce al Conde de Santa Coloma, acerca del castigo impuesto á Santa Coloma de Farnés.

Señor Conde de S.^{ta} Coloma.—Exmo. Sr.—El no haver marchado la vuelta de Sancta Coloma se ha referido por las dificultades que á V. E. a representado el Sr. Governador y por haver llegado muy cansados los dos reximientos de la guardia de Su Mag.^d que Dios guarde, y como somos de parecer de no desunir los unos de otros por el tiempo que corre, se ha resuelto marchar todos juntos el domingo á la mañana la vuelta de Santa Coloma, donde se pondrá en execucion lo que V. E. mandare y dixiere el Sr. Governador. Con todo esso será bien advertir á V. E., que como agora la gente de guerra *pasa* de tres mil hombres y más padecerán de bíberes, pues en aquel lugar ya lo tienen todo vacío, y haverlos de llevar de aquí y de la costa, necesita de conboy.—El alojar estos tercios cada uno aparte en aquella tierra puede suceder alguna otra desgracia. Y assí V. E. por agora podrá mandar se aloxen todos juntos ó vecinos unos de otros qué se den la mano para qualquier ocaasion.—El derribar las casas, esto se puede hacer en una hora, como lo demás que V. E. fuere servido hordenar.—En quanto á la reputacion de las armas de Su Mag.^d nos parece que será necesario que toda esta gente por una noche se aloxe en Santa Coloma, aunque fuera menester llevar la comida de aquella noche á questas.—Por más tiempo no se podrá sufrir el pade-

cer, que arto se ha padecido estos dias. Advirtiendole tambien á V. E., que conforme lo hordenado se avian de derribar las casas del baile, jurados y la de la villa; estas dise el Sr. Governador que no las ay. Y assí se servirá V. E. desirnos á lo que avemos de hir allá si no es por derrivarlas todas, pues todos están culpados.—V. E. mexor informado mandará lo que le pareciere más conveniente al servicio de Su Mag.^d y gusto de V. E. que Dios guarde muchos años, de Girona á trece de Mayo 1640 años.—Leonardo Moles.—Bertolonde de Tyronell.—Juan de Arce (llevan las rúbricas respectivas).—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas comunes originales*, año 1640, Mayo.)

Núm. 926.

Contestación que el Conde de Santa Coloma dió á la anterior comunicacion.

Hame paresido muy bien que los tercios descansan supuesto que han llegado con tanta necessidad de hacerlo, y así tengo por muy acertado que salgan V. S.^{as} el domingo, porque conbiene sumamente que se vayan á Santa Coloma, y hacer allí la demostracion que tengo avisado.—En quanto á la necessidad de los víveres, será cosa de tres ó quatro dias la detencion en Santa Coloma, pues sólo se han de derribar las casas y yr luego á alojar los tercios; para convoy se podrán V. S.^{as} valer de los cien cavallos que están ahí, y el Governador y el Dr. Puche, con el veguer y baile de Girona y demás ministros que tienen ahí, harán de manera que se asiguren los pasos, y luego llegarán trecientos cavallos que ya están en este llano de Barcelona, sin los tercios de Molinguen y de Módena, que van marchando con otros trecientos cavallos.—Parézeme muy bien lo que V. S.^{as} me dizen de alojar los tercios vnidos, dándose la mano con la cavallería, y así tengo avisado al governador que lo haga en los lugares que huvieren andado menos affectos en *lo llano*, advirtiendole que sean los más cómodos para que se pueda

estar con comodidad, que en la montaña, aunque son los más rebeldes, claro está que no se ha de alojar en ellos, porque los tercios no están como conviene, y que esto sea luego al punto que se acave lo de S.^{ta} Coloma, porque siento mucho ver padecer la gente.—Parézeme muy bien, no sólo que estén todos los tercios vna noche en Santa Coloma, pero todo el tiempo que se estubiere allí, para que padezcan los del lugar, y así lo escribo al Governador, y que haga llegar los víveres que fueren menester, atendiendo con grandísimo cuydado, sobre todo á la conservacion de la gente, que yo iré enviando el dinero necesario.—He dado órden al Governador y á D. Jusepe de Oms que, pues no hay casa de Vaile ni jurados, que se derriben v.^{tas} casas de los más culpados, entretanto que viene la consulta que he hecho á su Mag.^d sobre si se ha de dismantelar todo el lugar (que tengo por sin duda lo mandará), y si no se pudiere averiguar los que fueran más culpados, se derriben otras, las tasan más principales y mejores de los que se huvieren ausentado, pues con ausentarse se ia han dado por culpados, y para que más presto se salga de este cuydado, procuren V.^s S.^{as} que, con asistencia de todos, se execute, pues los soldados interesan tanto en la brevedad, advirtiendole que hasta que esto esté hecho no se.... Por mayor inteligencia y claridad de todo lo refferido, me a parecido que se copiase en esta forma la carta de V. S.^{as} y responder capítulo sobre capítulo. G.^{do} Dios á V.^s S.^{as} como deseo. Importa mucho que V.^s S.^{as} vayan á Santa Coloma y alogen allí todos los tercios y se execute lo que tengo dicho, y se reciva la informacion que de otra manera quedaria mal el servicio de su Mag.^d—(Borrador incluído en la carta anterior.)—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Minutas y borradores del despacho del señor Conde de Santa Coloma*, sin fecha, 1640).

Núm. 927.

Carta de Felipe IV al Provincial de la Santísima Trinidad, autorizándole para extrañar de Cataluña á los religiosos de su Orden.

Al Venerable devoto religioso el Provincial de la Santísima Trinidad.—El Rey.—Venerable devoto Religioso. Porque en ocasiones semejantes á la que sucede en la Provincia de Cataluña con el tumulto de los villanos de Santa Coloma de Farnés, y los que los siguen, suelen con zelo indiferente ocasionar en el pueblo los Religiosos mayores inquietudes, me ha parecido advertiros por lo que conviene á mi servicio, evitar esto, que con particular vigilancia procureis entender cómo proceden en esta parte los Religiosos de vuestra Orden, y que los que os pareziere que pueden causar este inconveniente los mudeis á Conventos fuera de Cataluña, executándolo luego que os lo advirtiese el Conde de Santa Coloma, á quien dareis razon de todo lo que en esta parte se os ofrezca, y él os advertirá de lo mesmo: en que reçeviré de vos particular servicio. Data en Madrid á xxij de Mayo MDCXXXX.—Yo el Rey (rubricada).—Petrus de Villanueva, Secretarius.—Vidit Vico Regens.—Vidit Magarola R.—Vidit Bayetola R.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Autógrafos de Reyes*, año 1640, Mayo.)

APÉNDICE X.

RELACIONES DE CATALUÑA CON PORTUGAL.

Núm. 928.

Consulta de la Junta de ejecución de 13 de Enero de 1641, acerca de la forma en que debían servir los portugueses que formaban parte del ejército español.

Habiéndose suscitado dudas por la Junta particular de Portugal, acerca de la forma en que habían de servir los portugueses que formaban en el ejército de España, se propuso, y el Rey acordó, esperar la respuesta del Marqués de los Vélez, á quien se había escrito sobre esta materia.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.374.)

Núm. 929.

Consulta de la Junta de ejecución de 11 de Enero de 1641, acerca del desembarco de los portugueses que transportaba á Italia la armada de Portugal.

Para evitar que desembarcasen en España los portugueses que transportaban los navíos de la Corona de Portugal que debían venir con D. Joan de Vega Baçan, se propuso que cuando llegasen á España se ordenara al General que de ninguna manera saliese á tierra ninguno de los portugueses, sino que se embarcasen luego en el bajel ó bajeles que estarían prevenidos para pasar á Italia. El Rey decretó: «Como parece, advirtiendo que antes que se desembarque la infantería castellana se haga esto con los portugueses, pues quedando solos podrían levantarse con los navíos,» y lo rubricó.

—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.374.)

NÚM. 930.

Consulta de la Junta de ejecución de 19 de Enero de 1641, acerca de la captura de los Embajadores que Portugal enviaba á Cataluña.

El Duque de Berganza enviaba á Cataluña varios comisionados, y habiendo dado á la costa los buques que los conducían, fueron apresados por D. Pedro de Córdova, á quien se dieron las gracias, encargándole la guarda de las personas y papeles, que se trasladarían á Murcia, poniéndolos en cárceles, divididos con guardas é incomunicados, hasta recibir nueva orden. Al maestre del barco que dió el aviso se le darían las gracias y 2.000 ducados, y entre los marineros se repartirían otros 200 ducados. Á Lamberto se le darían las gracias de parte de S. M. y la merced que pidiese, y al soldado que hirieron se le entregarían 50 ducados para curarse. La Junta propuso fuese por los presos el Alcalde D. Juan de Quiñones para traerlos con toda seguridad. El Rey decretó: «Está bien; advirtiéndole que aunque sean eclesiásticos, de cualquier grado que sean, y religiosos, se tengan con toda seguridad y sin riesgo,» y lo rubricó.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.374.)

NÚM. 931.

Carta anónima escrita desde Boisgency, sin decir á quién, el 11 de Febrero de 1641, dando cuenta del estado de Cataluña y de la Embajada de Portugal.

El mismo día de la batalla de Montjuich entró en Barcelona el P. Mtro. Ignacio Mascareñas, de la Compañía de Jesús, Embajador del Rey de Portugal, para manifestar á los catalanes cuánto deseaba aquel Monarca su amistad y alian-

za, el triunfo de su causa y de sus armas, y el ánimo en que se hallaba de serles útil y ayudarles en sus trabajos.—(Biblioteca Nacional de París, *MSS. españoles, Colección Dupuy*, núm. 568, fol. 159.)

Núm. 932.

Carta del Marqués de los Vélez á S. M., exponiendo sus sospechas y temiendo deslealtad en los portugueses: 23 de Febrero de 1641.

Señor.—El Maestro de Campo D. Simon de Mascareñas me trujo esta mañana el pliego yncluso que D. Joseph Margarit, cabo de los sediciosos que asisten en Cabra, le ymbió con labrador que le trajo carta de los jurados de Altafulla (lugar donde está acuartelado su tercio, en que le pedian diese pasaporte para que algunos vecinos pudiesen venir á auitar sus casas, en conformidad de la órden que para ello ay), sin auerle querido abrir, y visto lo que D. Joseph le escriue y el pliego que venia dentro, comunicado el negocio con D. Francisco Antonio de Alarcon, que acertó á estar presente, nos pareció verle por si en él hubiese alguna cosa que pidiese pronto remedio, y reconocido lo que contienen ambas cartas, las remito á V. Mag.^d y vuelvo á representarle cuánto importa abreuvar la resolucion de sacar de aquí este tercio, porque antes de este accidente D. Simon no se aseguraua de la gente, y oy tiene mucho reçelo de que si los catalanes hacen alguna diligencia con los soldados, se an de pasar á la otra parte, y por ebitar este ynconbeniente, entre tanto que me llega la órden de V. Mag.^d para lo que se huuiere de hacer, escriuo al Marqués de Villafranca pidiéndole le embarque en las galeras, porque es difícil de conseruar los soldados en el cuartel donde están, ni en otro ninguno se puede asegurar la yda por estar todos tan cerca de los sediciosos, que de qualquiera se pueden pasar en media ora, y tambien combiene que V. Mag.^d se dé por muy seruido de don Simon porque ha procedido y proçede con suma fineça

en el servicio de V. Mag.^d, cuya católica y Real persona guarde Dios como la xpianidad ha menester. De Tarragona y febrero 23 de 1641.—Marqués de los Velez, Adelantado.—Rúbrica.—En la carpeta dice: «A 5 de Marzo.—Que á don Simon Masquareñas se deuen dar muchas gracias por lo que ha procedido bien, y en todas ocassiones deue mostrar su M.^d que se halla bien seruido dél, y respecto del tercio se diga al Marqués lo que está resuelto y que lo execute con la buena maña que conuiene y procure si se huyere alguno haga castigo exemplar.»=Fecho.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.404.)

NÚM. 933.

Carta original del Rey de Portugal á D. Simón Mascarenhas, fecha en Lisboa 20 de Diciembre de 1640.

Dom Simaõ Mascarenhas, EU el Rey uos enuio muito saudar Posto que confio de uos que tanto que tiuerdes noticia certa de minha restituicão a coroa destes Reinos, e do geral consentimento com que fui aclamado jurado e obedecido por Rey dellos, comprindo con uossa obrigacão natural e comas de vosso sangue uoz hauereis apartado do seruiço d' el Rey de Castella como toda a nobreza, otem feito comtredo po lo que eu estimo uossa pessoa e falgarei que acerteis em occasiõ tão importante me pareceo encomendaruos que se ainda onão ouuerdes executado o façais logo passandouos com a gente de guerra que gouernais a os lugares do Principado de Catalunha que a sustentõ por a delles me uirdes seruir a estes Reinoz po la sua que os auisara o P.^o Inacio Mascarenhas e estando certo que uos hei de fazer merce e fauor conforme a uossa qualidade e merecimientos e ao bem que espero procedais sempre e nos soldados que uos seguirem e acompanharem, que espero seraõ todos os que se achaõ comnosco, assegurareis de minha parte, que terei muito cuidado de os premiar e occupar em meu seruiço para o que uos encarreguo que façais con elles todas as diligencias

que tiuerdes per conuenientes. Escrita em Lisboa a 20 de Decembre de 640.=Rey.=Para Dom Simaõ Mascarenhas.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.404.)

NÚM. 934.

Carta autógrafa de D. Joseph de Margarit á D. Simón de Mascarenhas, fecha en Cabra 16 de Febrero de 1641.

Los senyores diputados me embiaron algunos dias la que va con esta per V. S., mandándome hiziese llegase á su poder, y por no hauer sabido adonde tenia su quartel, no lo he po dido hazer asta agora. V. S. se sirua conforme lo contenido en dicha carta ver en lo que yo le pudiera serbir, que tengo órden de los senyores diputados de acudir á su voluntad en quanto me mandare, offresciéndole en esta conformidat mi persona y todo mi ser. Suplicándole me mande responder por el llevador della de sus intentos. Guarde Dios á V. S. Cabra 16 de Febrero 1641.=D. Joseph de Buill y de Margarit.=Señor Maesse de Campo.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.404.)

NÚM. 935.

Consulta de la Junta de ejecución, de 8 de Marzo de 1641, sobre el regreso á Portugal de los naturales de aquel reino.

El Marqués de Taraçona, en ejecución de la orden que se le dió para estorbar por su distrito el paso á Portugal de los naturales de aquel reino, preguntó si detendría en prisión á los pasajeros de este género, y si en el caso de coger algunos sustentaría á los pobres á costa de la hacienda de S. M. La Junta consultó, y el Rey decretó, que si fueren de servicio los portugueses que aprehendiere, poniéndolos á buen recaudo, los remitiera á la Coruña para que desde allí pasasen á Flandes, y los demás los detuviese; y siendo pobres los

sustentase por cuenta de S. M., que mandaría lo más conveniente.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.375.)

Núm. 936.

Consulta de la Junta de ejecución, de 9 de Marzo de 1641, acerca de las sospechas que se tenían del tercio de portugueses.

Ocupándose la Junta de la carta del Marqués de los Vélez, de 23 de Febrero, referente á la sospecha de que el tercio de los portugueses se pasara á los sediciosos, propuso, y el Rey decretó, dar muchas gracias á D. Simón Mascareñas, que lo mandaba; respondiéndole lo reformase y repartiese entre los demás como estaba resuelto, ejecutando lo que en esta razón se le había escrito con la buena maña que convenía, procurando si huyese alguno hacer castigo ejemplar.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.375.)

Núm. 937.

Carta del Diputado D. Francisco de Tamarit á Jacinto Sala, de 15 de Abril de 1641, acerca de la llegada de los portugueses á París.

El Diputado D. Francisco de Tamarit, contestando en 15 de Abril de 1641 á D. Jacinto Sala, que residía en la Rochela, le participaba, que según cartas de París habían llegado los Embajadores de Portugal con gran ostentación; y después de dar algunos detalles de las operaciones y asegurar que las cosas de la guerra se iban poniendo en buen estado, le añadía que sólo se necesitaba dinero, y lo mismo habían suplicado á D. Ignacio Mascareñas, Embajador del Rey de Portugal, portador de la presente.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro del segundo Consejo de guerra de 1641*, fol. 276.)

Núm. 938.

D. Jerónimo Sabata á D. Jaime Agramund, en 26 de Abril de 1641, noticiándole la deserción de portugueses.

D. Jerónimo Sabata, en carta al Secretario de la ciudad de Barcelona, le noticiaba haberse pasado á las fuerzas catalanas diez y seis portugueses del ejército de España con un Alferez.—(Documento en poder del Sr. Pujol, sin referencia.)

Núm. 939.

Carta del Canónigo D. José Soler al Lugarteniente General La Motta, en 27 de Abril de 1641, acerca del mismo asunto.

El Canónigo D. José Soler, Diputado por Cataluña, dirigió una carta al General Mr. de La Motta, en 27 de Abril de 1641, noticiándole que de Fraga se habían pasado á Lérida dos compañías completas de portugueses con sus Capitanes y Oficiales.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Copiador y correspondencia de 24 de Abril á 18 de Julio de 1641*, fol. 8.)

Núm. 940.

Carta de Soler á D. Francisco de Tamarit, en 29 de Abril de 1641, noticiándole deserciones de portugueses.

El Canónigo D. José Soler participó á D. Francisco de Tamarit, Diputado militar, en 29 de Abril de 1641, haber llegado á la ciudad tres Capitanes portugueses, uno de ellos sobrino de D. Francisco de Melo, Virrey de Sicilia, Capitanes que sacó de Tarragona Joan Giminells, señor de Ardenya, y lo patró Joan Gallissá, natural de la misma ciudad, que iban á reunirse con los demás que estaban al servicio de la provincia, y que podrían dar al General La Motta gran-

des inteligencias de las cosas de Tarragona.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Copiador correspondencia de 24 de Abril á 18 de Julio de 1641*, fol. 16 vuelto.)

NÚM. 941.

Consulta de la Junta de ejecución, en Madrid á 2 de Mayo de 1641, acerca de los portugueses residentes en Madrid.

La Junta de ejecución consultó se hiciese una relación del número considerable de portugueses que se socorrían en la corte, para que se viera los que de ellos se podrían aplicar para la infantería y caballería; y excepto aquéllos que fueren útiles para las inteligencias y mejor disposición de lo que hubiera de realizarse en Portugal, los demás fuesen á servir á Cataluña, pues socorriéndolos como se hacía, era justo que no estuviesen ociosos. También propuso se hiciese la misma relación de los catalanes que estuvieren en Madrid, para ver los que podrían servir en infantería y caballería, y se enviasen á las fronteras de Portugal. El Rey decretó: «Como parece, y vayan á la Junta para esto Francisco Ceston y Diego Suarez.»—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.376.)

RELACIÓN DE LOS CATALANES QUE SE HALLAN EN ESTA CORTE
QUE SE SOCORREN POR CUENTA DE SU MAJESTAD.

D. Garau de Guardiola.—D. Ramon Cagarriga.—D. Daniel de Marymon.—D. Bernardino de Marymon.—D. Juan de Marymon.—D. Thomás Fontanet.—El Capitan Joseph Sentís.—El Capitan D. Joseph de Toralla.—Francisco de Pontarro.—Bartholomé Llorenzi.—Clérigo, el Dr. D. Vicente Mirauall.—Clérigo, el Dr. Miguel Juan Valle.—Clérigo, el Dr. Melchior Palau.—Letrado, el Dr. Miguel Juan Magarola.—Letrado, D. Ramon Rubí de Marymon.—Letrado, el Dr. Gaspar Berait.—Médico, el Dr. Thomás Reich.

—Clérigo, Ramon de Monrredon.—Niño de doce años, Don Luys de Camporrells y Gallart.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo núm. 1.376.)

NÚM. 942.

Tratado de confederación y alianza entre los Reyes de Francia y Portugal, firmado en París á primeros de Junio de 1641.

En este tratado se congratula Luis XIII de haber recibido á los Embajadores de Portugal, renovando la antigua amistad y asegurando una alianza entre ambos Monarcas. Durante la guerra que el Rey de Francia sostenía contra el Rey de Castilla, el Monarca portugués atacaría á éste con todo su poder, tanto por tierra como por mar, y á este efecto se determinaban los bajeles y tropas con que debería concurrir á tamaña empresa. Por parte del Rey de Portugal firmaba este tratado D. Francisco de Mello y D. Antonio Coelho de Carvalho, ambos del Consejo de S. M.—(Biblioteca Nacional de París. *Sección de MSS.* Códice 17.875, fol. 79.)

NÚM. 943.

Carta de D. Francisco de Tamarit á la Diputación de Cataluña, en 19 de Junio de 1641, comprobando la inteligencia con Portugal.

El Diputado D. Francisco de Tamarit dió salvoconducto á Feliciano Andrada, comisionado por el Rey de Portugal y Embajador del Principado de Cataluña, para enterarse del estado de la guerra y fuerzas francesas, porque tenía su ejército formado en la frontera y no aguardaba más que la respuesta del Principado para entrar por Castilla. Y encargó el Rey al mismo correo, que dijese que tuvieran confianza en Dios, que los catalanes y franceses entrarían en Madrid por la Puerta de Zaragoza y que él entraría por la Puerta de Toledo, y manifestara de su parte, que tuviesen los catalanes ánimo y

que hiciesen lo que hasta entonces habían hecho, porque él, como hermano de los catalanes, estaba aparejado para ayudarles y favorecerles en todo.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Copias de cartas*, año 1641.)

Núm. 944.

Carta de D. Francisco de Tamarit desde Constantí, á 19 de Junio de 1641, con motivo de la anterior Embajada.

El Diputado Tamarit hace constar, que presentado el portugués Feliciano de Andrada á Mr. de La Motta, le aconsejó que se volviera presto, y que si el Rey de Portugal estaba fortificado y tenía poder, entrase por Castilla.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas comunes originales*, año 1641, Junio.)

Núm. 945.

Carta de los Diputados de Cataluña al Rey de Portugal, en 21 de Junio de 1641, corroborando la alianza.

A la Serenissima y Real Magestat del Rey de Portugal.—Sacra y Real Magestat.—Lo die de ahir arriba en nostro Consistorio Feliciano de Andrada portugues, lo qual nos digue era estat despatxat per V. Mag.^t pera informarse del stat de las cosas desta Provincia y dels successos de las armas, y si be es vingut sens cartas de V. Mag.^t ab tot ha aportat tals senyals quens ha obligat ha creurerlo, y també Paulo de Acosta quis trobave en aquesta ciutat nos ha fet relació que li havie donat bastant satisfacció ha moltes preguntes li havie fetes ab que conexia havia poch exit de Lisboa. Nosaltres Señor fem tot lo esfors possible per trauer lo enemich de la ciutat de Tarragona, que desde los primers dies del mes de Maig está sitiada per lo exercit de sa Mag.^t y nostre, y speram que dins pochos dies se rendirá porque tenim noticia patexen molt per la falta de viures y forratges. Rendida aques-

ta plassa com confiam proseguira lo exercit en vers castella avansant tot lo que sera possible, y nos apar que perque las armas de V. Mag.^t y las de sa Mag.^t Christianissima y nos tres tinguen felisses successos importaria molt que en continent lo exercit de V. Mag.^t entrás per aquexas parts perque seria impossible que poguessen los Castellans acudir á una part y altra y tots nos podem prometer grans victories. V. Mag.^t considerara lo que judicara ser de son major servei lo demes acerca de aquest article veura V. Mag.^t ab les cartas que aportara Feliciano de Andrada que havem enviat al Camp, y aportará cartas á V. Mag.^t del Deputat militar general des Cathalans y del Sor. de la Mota general dels Francesos, sols asseguram á V. Mag.^t que per nostra part no faltarem ha cosa que judiquem ser del servei de V. Mag.^t Agrehits á les moltes marces tenim rebudes de sa Real ma y a las moltes honres ha fetes á nostre Embaxador, y que als Portuguesos que passaran per asci procurarem ferlos tot bon passatge com fins lo die de vuy havem fet, confirmant la correspondencia de las dos nacions tant deguda á la entiga germandat han tinguda sempre, sols nos pesa no tingam á V. Mag.^t mes vehí, mes confiam ab nostre Señor ho serem quant los dos exercits entraran per Madrit, lo hu per un portal y lo altra per lo altre. Guarde Deu á V. Mag.^t y done llarga vida ab augment de Regnes y senyories per major be de la Christiandat com estos sos majors affectats servidors desitjan.—Barcelona y Juny als xxi de MDCXXXI.—Sacra y Real Mag.^t—Los Deputats, etc.—(Archivo de la Corona de Aragon. *Registro de cartas de Papa y Rey de 1635 á 1652*, fol. 61.)

Núm. 946.

Carta del Canónigo D. José Soler á Enrique Hunyes Serabia, en 21 de Junio de 1641, agradeciéndole el apoyo prestado á D. Jacinto Sala.

D. Jacinto Sala, Embajador de Cataluña, fué enviado á

Portugal y recibió cartas de Hunyes Serabia para Lisboa, y el Canónigo Soler le agradece este servicio.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Copiador de cartas de 24 Abril á 18 de Julio de 1641*, fol. 166.)

Núm. 947.

El Canónigo D. José Soler á D. Ignacio Mascareñas, Embajador de Portugal, en 21 de Junio de 1641, sobre la inteligencia con los soldados portugueses.

El Canónigo D. José Soler se excusa, por los grandes gastos que ocasionaba la guerra, de socorrer á los Capitanes y soldados portugueses que pasaban por Cataluña; pero reitera y asegura á S. M. Fidelísima, su buena voluntad para servirle en todo lo que convenga á su Real servicio.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Copiador de la correspondencia de 24 de Abril á 18 de Julio de 1641*, fol. 165 vuelto.)

Núm. 948.

El Canónigo D. José Soler á Mr. de Rogles, Gobernador de las armas de Lérida y Balaguer, en 2 de Julio de 1641, facilitando las deserciones de soldados portugueses.

El Canónigo Soler, después de encomiar las aptitudes de Mr. de Rogles para cargos de mayor importancia, le pide noticias de la frontera de Aragón y designios del ejército enemigo, diciéndole, que en la parte de Fraga había un tercio de portugueses y le mandaba un pliego de un Oficial que tenía el Rey de Portugal en Barcelona, para que con la seguridad y cautela que el negocio requería, se pasasen al ejército catalán.—(Archivo de la Corona de Aragón. *Generalidad de Cataluña. Cartas de 24 de Abril á 18 de Julio de 1641*, fol. 202.)

Núm. 949.

Carta del Rey de Portugal á los Diputados de Cataluña, en 31 de Julio de 1641, reiterándoles su amistad y apoyo.

A os muito illustres Deputados do General do Principado de Catalunha Residentes em Barcelona.—Dom Joan por graça de Deos, Rey de Portugal, Edos Algarves, daquem e dasem mar em Africa senhor de Guiné, e da conquista, navegação E commercio de Ethiopia, Arabia, Persia E da India Elts.—Muito Illustres Deputados do General do Principado de Catalunha em Barcelona residentes. Da demonstraçion, comque esse Principado me enviou por Embaxador ao Baraon de Graneira, e doque elle me representou em seu nome, açerca de minha restituicão a esta coroa, e das couzas presentes, e doque importa prevenir por todas as partes contra o poder e violencias de Castella; tenho feito grande estimaçao e foi meys de scaumentar muito em my, o animo, e dezejo de poder obrar na liberdade e conservaçao desse Principado, taon promptamente, como oleva entendido o Embaxador acuya relaçao me remeto esperando que embreve tempo, se veraon felicemente emcaminhados grandes effeitos, para segurança destes meus Reynos, e desse Principado, e que elle conhecera nas occasiones que se offereçerem aminha boa vontade e afeicão para tudo o que shetocar; contãnuando as alianças amizade, é boa correspondencia que sempre ove entre os Senhores Reys meus predeçsores e os da Coroa de Aragaon de que conservo muyto viva amemoria. Dada na minha Cidade de Lisboa a os 31 de Julho de 1641.—El Rey. —(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario trienio 1641 á 44*, parte 1.^a, fol. 56.)

Núm. 950.

Carta de D. Felipe Sorribes á los Diputados de Cataluña, en 21 de Agosto de 1641, sobre desertores portugueses en Perpiñán.

Según esta carta de D. Felipe Sorribes y Rovira, los Di-

putados por Cataluña habían mandado entregar unos pliegos á los Capitanes y Oficiales portugueses que estaban dentro de Perpiñán, y cada día desertaban soldados portugueses, esperando huirían los demás. A todos los que salían les daba bagajes, pasaporte y veinte reales para el camino.— (Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas comunes originales*, año 1641, Agosto.)

Núm. 951.

Regreso de D. Jacinto Sala, Embajador cerca del Rey de Portugal, en 3 de Octubre de 1641.

En dicho día D. Jacinto Sala, Barón de Granera y Embajador del General de Cataluña cerca del Rey de Portugal, entró en el Consistorio é hizo verbal y larga relación del modo y forma como el Rey de Portugal lo había recibido y hospedado en su Palacio y de las fiestas y agasajos que le había hecho, de lo que sus señorías quedaron muy agradecidos y regocijados.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario trienio de 1641 á 44*, página 1.^a, fol. 55.)

Núm. 952.

Nota anónima de 12 de Junio de 1642, en Lisboa, relatando las ventajas de las armas portuguesas.

En esta primavera próxima pasada entraron los Capitanes de su Mag.^d de Portugal por diferentes partes de Castilla, tomando y abrasando la villa de Elges (?) y su Ciudadella y fortaleza, que domina toda la sierra de Gata, y porque no hauia agua para sustentarse la dumentilaron (?), entraron y tomaron la villa de Valverde, la qual juró obediencia á su Mag.^d y contribuien los castellanos allí para el presidio de los Portugueses; del mismo modo se poderaron y saquearon las villas de Arouche (que son tres), la villa de San Mar-

tin, la de Villar del Rey, la de Codiccira, la de Auzina sola con gruesas presas y grande daño del enemigo, al qual mataron mucha gente de á pie y de á cauallo, sin que de la parte de los Portugueses se recebiese dauño de consideracion. La armada de Portugal que está aprestada consta de veinte grandes naues, afuera embarcaciones pequeñas. Por las fronteras de entredueiro y Minho, detrás de los montes y Beira, se pidió instantíssimamente de parte de los Castellanos les abriesen tres aduanas, porque parecian, y offrecieron para ello pagar á su Mag.^d de Portugal los derechos en doble, y así se abrieron con mucha cautela y prouidencia, con vigilantíssimos y confidentis oficiales que les asisten, puestos por su Mag.^d y van muntando mucho dinero para ajudarse los presidios portugueses de las fronteras, y al Rey de Castilla no se paga nada de nuestras mercaderías. Para Alentejo va por Maestro de Campo general Joan Mendez de Vasconcellos, que lo ha sido en flandes y en el Brasil con valor hérico; el Conde de la Torre va visitando las fronteras todas para los pagamentos y aprestos, y su Mag.^d de Portugal se ordena y apresta para hir en persona á la frontera á fomentar la guerra á 12 Juny 1642 en Lisboa de Portugal.

Esta copia es treta del original de la q' scriu lo secretari de estat á sa ex.^a lo embaxedor de Portugal.—(Archivo municipal de Lérida, legajo *Cartes dels anys 1640 fins 1647.*)

APENDICE XI.

RELACIONES DE CATALUÑA CON FRANCIA.

Núm. 953.

Carta de los Consellers de Barcelona al Cardenal Barberino, de 8 de Octubre de 1640.

Los Consellers de Barcelona, el mismo día que escribieron á la Reina de España la carta núm. 209 del tomo II de esta CRÓNICA, dirigieron otra al Cardenal Antonio Barberino, recordando todos los excesos cometidos por los soldados de S. M.; y como la provincia se hallaba en infeliz estado y en lo último de perderse, acudían al mencionado Cardenal pidiéndole el singular favor de mediar con S. M. para procurar la paz y quietud de Cataluña, mandando sacar los soldados sacrílegos que entraron, no permitiendo la entrada de otros y usando de su clemencia con todos.—(Biblioteca Nacional de París, *Galerie Mazarine*. Códice español núm. 130, fol. 26.)

Núm. 954.

Carta del Cardenal de Richelieu á M. le Prince: París 1.º de viembre de 1640.

Je vous fais encore ce mot pour vous conjurer de faire en sorte que si les catalans donnent lieu à M d'Espenan de passer en Catalogne, il y puisse entrer avec des troupes suffisantes..... Au lieu de 3.000 hommes et 1.000 chevaux que les catalans demandent, vous pouvés faire passer le double, ce sera un coup très-important, veu que si les catalans résis-

tent cet hyver aux forces d'Espagne, l'affaire ira de longue et donnera grand lieu à une bonne paix générale. S'il est besoin d'argent, n'y épargnés pas ce qui sera nécessaire.— (Archivo Nacional de Paris, Archive de Condé. *Communication de M. le Duc d'Aumale*, 1640.)

Núm. 955.

Carta del Canónigo D. José Soler, á nombre de la Diputación de Cataluña, á M. de Nojers, Secretario de Estado del Rey de Francia, en Barcelona á 2 de Junio de 1641.

Ill.^e S.^{cr}: Envian á Sa Magestat (que Deu g(uar)de) los pactes tenim ajustats ab los Brassos generals y ciutat de Barcelona ab los quals lo die de 23 de Janer prop passat lo elegirem per nostre Rej y Sr. las difficultats se son offeridas han vensut lo amor gran que aquest Principat y comptats te a sa Magestat, y la bona diligentia y directio del Sr. de Argenso. Supplicam tambe a sa Magestat sie servit fernos merce y honra en aprobar dits pactes y de venir á esta sa ciutat pera prestar lo jurament que sempre en lo principi del govern han prestat los comptes de Barcelona, donant orde a nostres embaxadors lai representen y la convenientia gran hi consideram perque las cosas de la Provincia tingan lo total asiento y se administre la justicia ab la rectitut y autoritat que es menester totas estas cosas alcansarem de sa Magestat si V. S. Ill.^{ma} nos fa merce com lei supplicam de intercedirho assegurant á V. S. Ill.^{ma} que entenem y judicam que sa Magestat no pot fer jornada mes convenient a sa Real Corona, puix assegura lo asiento de las cosas de aquesta Provincia que ha de ser principi pera dilatar la monarquia en lo millor de Espanya. V. S. Ill.^{ma} com ha tant bon ministre considerará lo mes important y convenient y esperam de V. S. Ill.^{ma} rebre esta y las demes merces li supplicarem per la conservatio desta Provincia y major servey de sa Magestat y offerim servir á V. S. Ill.^{ma} en lo que sera servit ordenarnos de son gust. Guarde Deu. Bar-

celona y Juny als 11 de MDCXXXI.—Lo canonge Don Joseph Soler.—Ill.^{me} S.^{or}, etc.—Los Deputats, etc.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro copiator de la correspondencia de los Diputados*, años 1640 y 41, fol. 525.)

Núm. 956.

Carta del Rey de Francia á los Diputados del Principado de Cataluña, desde Rheims, á 17 de Julio de 1641.

6 Agosto.—En aqueste die ses Señories reberen en luz Consistori per medi del Sr. de Argenson una carta de la Magestat del Rey nostre Sr. que Deu guarde, la qual apres de legida manaren fos continuada en lo present dietari, y es del tenor següent:

Tres chers et bons amis: Comme ce qui est de plus important presentament pour le bien de vos affaires est que vous soyez puissamment appuyez et assistez de nos armes aussy a ce este nostre principal soing jusques icy qu'elles fussent en estat d'estre employées tam par mar que par terre utilement pour voitre avantage. Dieu a beny nos bonnes intentions pour ce regard par de signales succes dont vous recueilleres dans peu tout le fruit que vous aves espere, et cognoistres de plus en plus que nostre bienveillance en vostre endroiet est telle que vous scauries attendre de nous. Pour ce qui est du project des pactes et conditions qui nous a esté présenté de vostre part par vos. Ambajateurs et que le S.^r. d'Argenson nous a aussy. anvoye, nous vous faronts sçavoir au plustost ce que nous aurons resolu sur ce sujet, nous eussions bien desire le pouvoir faire plus promptement mais les affaires qui nous sont survenues ne nous lont pas permis. Celles que nos ennemis nous ont suscitées par deçà nous y ont appelle pour y donner ordre en quoy nous sçavons pour le commandement de nostre armée de nostre tres cher et bien amé cousin le Mareschal de Brezé comme d'une personne en la valeur et prudence de qui nous avons tres particuliere confiance, son partement vers vos quartiers n'est

pour cela differé que d'un mois, dans lequel nous aurons mis les affaires de cette frontierie en un bon ordre; nous remet-
tants au d.^t S.^r d'Argenson de vous informer plus ample-
ment de la continuacion de nostre bienveillance, et du desir
que nous avons de vous en donner de perpetuelles pruiues
ensemble des bons succes que nos armes et celles de nos
alliez ont eu en Allemagne. Nous ne farons la p(rese)nte
plus longue que pour prier Dieu quil vous ait tres chers et
bons amis en sa S(anc)te garde. Escrit a Rheims le xvii.^o
Juillet 1641.—Louis.—Bouthillier.—A mos tres chers et
bons amis les Deputes generaux du principat de Catalongne.
Residens a Barcelonne. (Hay un sello en papel estampado
con las armas de Francia.)—(Archivo de la Corona de Ara-
gón, *Dietario de la Generalidad de Cataluña*, trienio de 1641
á 44, parte 1.^a, folios 6 y 7.)

NÚM. 957.

**Carta del Mariscal de Bressé á M. d'Argenson, desde Donchery,
á 2 de Agosto de 1641.**

El Mariscal de Bressé, después de la desgracia del Mariscal de Chatillon junto á Sedan, gobernó aquel ejército contra Lamboy, donde no quiso aguardar, y se retiró el Infante Cardenal, pasando á sitiar á Donchery, de donde el día anterior habían salido 1.300 buenos soldados; pero le ofrecía partir luego hacia Cataluña y testificarle su buen efecto. (Sin referencia.)

NÚM. 958.

**El Dr. D. Bernardo de Cardona á M. de Chavigny, Secretario de
Estado de Francia, desde Barcelona, á 9 de Agosto de 1641.**

En esta carta, la Diputación de Cataluña agradece al Secretario de Estado del Rey de Francia, los poderosos ejércitos de mar y tierra con que había asistido al Principado y

los que de nuevo le ofrecía; y le rogaba de todas veras, que los pactos presentados á S. M. por los Embajadores de Cataluña fuesen examinados por su Real Consejo para que más pronto pudieran gozar de la Real presencia, pues sería para aquellos fidelísimos vasallos de grandísimo consuelo.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Copiador-registro*, primer trienio de 1641, fol. 22.)

Núm. 959.

Carta del Rey de Francia á la Diputación de Cataluña, desde Amyens, á 18 de Agosto de 1641.

Tres chers et bien amez: Ce nous seroit un tres grand contentement de pouvoir nous acheminer presentement cy vos quartiers pour voir des personnes qui se sont monstrees si affectionnees a la France et leur tesmoigner de sont vive voix le ressentiment que nous on avons. Mais los affaires qui nous occupent icy requierent tellement nostre presence que nous nous trouvons obliges de remettre ce voiage a une autre fois. Cêpendant nous avons bien voulu vous tesmoigner par cette lettre que nous vous sçavons beaucoup de gré de ce que vous et la ville de Barcelonne avez contribué dans les resolutions favorables qui ont este prises a nostre esgard; aussy aurons nous tousjours en particuliere recommandation ce qui vous touchera et lad.^e ville. En attendant que nous puissions vous en donner des preuves sur les lieuç comme nous esperons faire dans quelque temps, nous ferons partir incontinain nostre tres cher cousin le Mareschal de Brezé que nous avons destiné pour estre vostre Lieutenant general et représenter nostre personne pard dela. Nous nous assurons que vous le recevrez de tout bon cœur puis que nous ne pouvons encore aller en personne satisfaire à tout ce qui est requis de nostre part selon la costume dont nous ne demeurerons pas longtemps sans nous acquitter nous mesme. Si nous ne sommes presents en Catalongne au moins pouvez vous vous assurer que nous y porterons tousjours nos soins pour vostre con-

servation et deffense et pour y maintenir un bon ordre au dedans selon les loix et costumes du pais. Dieu benira s'il luy plaist nos bonnes intentions sur ce sujet et les fera reussir a sa gloire comme nous l'en prions de tout nostre cœur et quil vous ayt tres chers et bien amez en sa S.^{te} garde. escrit A Amyens ce disuit Aoust 1641.—Louis.—Bouthillier. =Aux Con.^{ers} et Con.^{el} des Çent de la ville de Barcelonne. =(Sobre.) A nos tres chers et bien amez les Con.^{ers} et Con.^{el} des Çent de la ville de Barcelonne.—(Archivo municipal de Barcelona, *Cartas reales originales*, volumen de los años 1641 á 46.)

Núm. 960.

Carta del Rey de Francia al Principado de Cataluña, desde Amyens, á 31 de Agosto de 1641.

En esta carta el Rey de Francia, después de indicar que había estado ocupado en la frontera de los Países Bajos conquistando la ciudad d'Aire y recobrando á Donchery, les informaba que inmediatamente partiría su primo el Mariscal de Bressé para ejercer el cargo de Lugarteniente general y representar su persona, esperando que su conducta y su valor serían útiles para el bien del país. Hubiera deseado ir personalmente y ver á las personas afectas á la Francia, para hacerles conocer el reconocimiento y satisfacción á que estaba obligado; pero no pudiendo realizar este deseo, el Mariscal de Bressé lo realizaría en su nombre.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario del trienio de 1641 á 44*, parte 1.^a, fol. 46.)

Núm. 961.

Carta del Rey de Francia á los Canónigos y Capítulo de la Iglesia de Barcelona, desde Amyens, á 31 de Agosto de 1641.

Está concebida en los mismos términos que la anterior.—

(Archivo de la Catedral de Barcelona, *Cartas originales*, año 1641.)

NÚM. 962.

Carta del Rey de Francia á los Consellers y Consejo de Ciento de Barcelona, desde Amyens, á 31 de Agosto de 1641.

El Rey de Francia, en la imposibilidad de ir personalmente á Cataluña, recomienda al Mariscal de Bressé en iguales términos que lo hizo en la anterior carta.—(Archivo municipal de Barcelona, *Cartas comunes originales*.)

NÚM. 963.

Carta del Mariscal La Motte á los Consellers de Cataluña, desde el campo de Valils, á 3 de Septiembre de 1641.

En esta carta el Mariscal La Motte daba cuenta á los Consellers de sus movimientos militares sobre Cadaqués, Tarragona y Constantí.—(Archivo municipal de Barcelona, *Cartas comunes originales*.)

NÚM. 964.

Carta del Rey de Francia á los Diputados de Cataluña, desde Peronne, á 17 de Septiembre de 1641.

El Rey de Francia, después de recordar la lealtad con que Cataluña servía á su Corona, se excusa de prestar personalmente el juramento; pero indica que estará autorizado para realizarlo el Marqués de Bressé, Mariscal de Francia.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario del trienio de 1641 á 44*, fol. 57.)

Núm. 965.

Carta del Rey de Francia á los Consellers y Consejo de Ciento de Barcelona, desde Peronne, á 18 de Septiembre de 1641.

El Rey de Francia, sabedor de lo que ocurría en Tarra-gona, ofreció á Cataluña hacer cuanto le fuera posible para ponerlo todo en mejor estado y hasta ir personalmente tan pronto como lo permitieran sus importantes ocupaciones.— (Archivo municipal de Barcelona, *Cartas reales originales de 1641 á 1646.*)

Núm. 966.

Carta del Rey de Francia á los Brazos generales de Cataluña, desde Peronne, á 18 de Septiembre de 1641.

El Rey de Francia se excusa nuevamente de ir en perso-na á Cataluña, y repite que el Mariscal Marqués de Bressé prestará en su nombre el juramento acostumbrado.—(Ar-chivo de la Corona de Aragón. *Generalidad de Cataluña. Dietario del trienio de 1641 á 44*, fol. 65.)

Núm. 967.

Carta del Rey de Francia á los Diputados de Cataluña, desde Peronne, á 18 de Septiembre de 1641.

El Rey de Francia anuncia la inmediata partida del Mar-qués de Bressé, Mariscal de Francia, para procurar la con-servación del Principado.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario del trienio de 1641 á 44*, parte 1.^a, fol. 60.)

Núm. 968.

Tratado de Cataluña con Francia en 19 de Septiembre de 1641.

Articles y conditions sous lesquelles les Bras ou estats

generaux du Principat de Catalogne tenus le vingt troissiesme Janvier dernier out soubmis le dit Principat et les Comtez du Roussillon et de Cerdaigne à l'obeissance du Très Chrestien Roy de France et qui seront inserez dans le serment que Sa Magesté et ses succeseurs feront au commencement de leur gouvernement.

Premier Article. Que Sa Mageste observera et fera observer les ussances, constitutions Capitulaires, et actes des courts et toutes autres droietz municipaux, accordez, pragmatiques, et toutes autres dispositions contenues au volume des constitutions promettant et Jurant qu'il ne fera ny permettra de faire autres pragmatiques, ny observer aucunes faictes qui ne soyent dans le dit volume pour quelque necessité cause ou raison urgent que ce soit, si ce n'est du consentement des bras et Estats generaux. Comme aussi observer les privileges uzs stilz coustumez, libertez, honneurs préeminences et prerogatiues tant des Eglisez et des Estats ecclesiastiques militaire et Real et des personnes particulieres d'iceux que de la Cité ou Ville de Barcelonne et autres Cités, villes et lieux et des personnes particulieres de cette Province.

2. Quaux Archeuesques, Euesques, abbayes et dignitez et autres benefices Ecclesiastiques tant seculiers que reguliers et pensions ecclesiastiques Sa Magesté presentera seulement les Catalans.

3. Que le Tribunal de la Sainte Inquisition demeurera en Catalogne avec pouvoir de connoistres des causes que touchent seulement la foy, sans que les causes et les proces puissent estre tirez hors du dit Principat et que les Inquisiteurs et leurs officiers seront Catalans, et que le dit Tribunal sera directement suicet à la Congregation de la Sainte Inquisition de la Cour de Rome si ce n'est quil y eust en France un Inquisiteur general avec un siege estably auquel cas ou pourvoira à ce que sera propos de faire.

4. Que le Sacré Concile de Trente sera observé en Catalogne en tout et partout comme il a esté garde jusqua present.

5. Que le Roy permettra par le dit serment tant pour luy

que par ses succeseurs qu'il ne prendra, demandera exigera ny commandera exiger en quelque temps que ce soit, que la Ville de Barcelonne ny les autres Cités, villes, lieux et communautez de Catalogne et des Comtez du Roussillon et de Cerdaigne soyent Royaux ou des Barons la cinquiesme ou autre partie soubg quelque nom que ce soit des subsides et Impositions que les dites Villes de Barcelonne et communautes, imposent ou ont acoustumé imposer et exiger communement iusques appresent et quelles imposeront cy appres, sur le pain, vin, chaires et autres choses et marchandises qui se vendent et deviten tant aux habitants dicelles quaux estrangers que y passent pour soubvenir aux necessites des dites communautes soit que cette cinquiesme partie peuts estre ou fust pretendue par quelques condamnations ou conventions particulieres ou par la permission de faire les dites Impositions avec la reserue dicelles. Et que tout de mesme Sa Magesté ne demandera ny pretendra en façon quelconque les dites communautez et autres quellesquelles soient ce quelles ont levé et exigé iusques apresant à raison des dites Impositions faites sans lettres ou permission encores quelles fuserent condammes ou que par convention ou autre moyen quel quil fust elles eussen promis de le rendre et payer si ce n'est sur la requisition des habitants dicelles, consentant Sa Magesté des lors comme des apresant que par son autorité Royale en vertu du present escrit portant force d'un privilege perpetuel les dites communautes puissent Imposer et lever comme bon leur semblera et augmenter et disminuer de mesmes les dits subsides et Impositions ainssy quil sera pour le mieux selon leur necessitez aux quelles tout ce qui proviendra les dites Impositions pourra estre employé par les dites communautez et en leurs propres et communs usages ainssy quil est accoustumé entierement et sans aucune disminution; Comme aussy de n'exiger point la cinquiesme ou autre partie de ce qui ia de coustume de'tre Imposé et leué par un privilege Royal et autrement par les Magistrats de la loge de la mer de Barcelonne et de Perpignan et autres Magistrats Barons et quelques personnes particulieres, colleges et Confreries.

Promettant Sa Magesté par le mesme Jurement que ny elle ny ses succeseurs ne leur fairont jamais aucun trouble par les chosses cy dessus soit soubz pretexte de connoistre si les dites communautez, Barons personnes particulierez colleges et confreries les ont bien et deuement employez ou autrement soubz pretexte de leur enfaire demander quelque compte ou raison par les officiers Royaux d'autant que Sa Magesté deffend ces toutes chosses en vertu des presentes, pour veu qui dans tout ce qui est dit et escrit cy dessus il ne se commette aucune fraude ou dol en la levée et administration dautant qu'en ce cas Sa Magesté se reserve le droit et le pouvoir de chastier et faire chastier par Justice aux qui se trouveront coupables. Declarant toutes fois Sa Magesté que par cette convention elle n'entend point empescher ny Interdire aux Barons et autres personnes le droict s'ils en ont aucun d'en demander compte et raisson pardevant Juge compe tant lors que besoin sera. Bien entendu que les concessions faites par le present Article ne pourront prejudicier à la forme de Justice practiquée dans le Principat de Catalogne, Comtez du Roussillon et Cerdagne pour les levés generales qui ont accoustumé destre faites necessaires à la conservation et autres necesitez du pays.

6. Que Sa Magesté promettra de conserver aux Conseillers de la ville de Barcelonne la préeminance ou la prerrogative de recourir devant sa Magesté ou autres personnes Royales comme ils ont accoustumé dont en tant que besoin sera elle leur accorde et confirme la dite prerrogative sans en abuser, comme aussy de maintenir et conserver la ville et cité de Barcelonne dans la prerrogative que les Concellers dicelle out touiurs eue soubz leurs autres Roys d'aller par toute la Catalogne et autres terres et pays de leur obeissance avec les marques Consulaires, porte verges, massiers et mases de la mesme sorte qu'ils en usent et de coustume d'en user dans la dite ville de Barcelonne afin qu'ils le puissent aussy à la cour et dans les terres de Sa Magesté.

7. Que Sa Magesté, jure et observe et face observer les Capitulaires reglements et autres descours de la généralité

de Catalogne ou maison de la diputacion avec toute jurisdiction civile et criminelle aux choses dont elle á acoustumé de connoistre en sorte que s'il y a quelque doubte touchant la jurisdiction contestant ou desniant la qualité ou pouvoir de la dite generalité ou autrement la connoissance en apartienne aux deputez.

8. Que les charges des Capitaines et Gouverneurs des Chasteaux de la Principauté de Catalogne et des Comtez du Roussillon et de Cerdagne et tous les officiers de justice seront donnez aux Catalans naturels et non à d'autres.

9. Que Sa Magesté, jurera et promettra que le Principat de Catalogne avec les Comtez du Roussillon et de Cerdagne seront regis et gouvernez par un Vice-Roy, et lieutenant general de Sa Magesté quelle choisira et nommera des pays et provences telles que luy plaira de ces Royaumes appelé autrement. *Alter nos* avec tous les pouvoirs ordinaires et accoustumes suivant la minute du dit pouvoirn quiserá dovné separement suivant les constitutions de Catalogne et autres droicts municipaux.

10. Que les logements des soldats en Catalogne et aux Comtez du Roussillon et de Cerdagne quels quels soient mesmes auxiliaires seront faicts par les Consuls ou Jurats des villes, villages, lieux et communantez ainssy quil est accoustumée suivant les constitutions generales au pays et que les peuples et habitans particuliers des dits lieux et communantez ne seront tenus obligez et forces de fournir aucune chose aux Capitaines et soldats tant à cheval comme à piéd et à tous autres officiers et gens de guerre, si non le sel le vinegre, le feu, le lict, le service qui est la table et autres ustencilles pour le service et le foing ou paille ainssy quil se trouvera dans la maison du Patron pour les chevaux qui seront loges dans la dite maison seulement. Et si autre et pardessus cela les soldats et gens de guerre exigent quelque chose sans le payer ou usent de quelque violence contre les dites communantez ou contre les hortés ou Patrons ils seront incontinent punis et chastiez severement par le commandement de Sa Magesté affin que les dits logements se

facen avec toute douceur et le moindre damage qui se pourra pour la Province et pour les particuliers habitants dicelle et que les lieux ne soyent point chargez de nombre execif de gens de guerre en esgarol au nombre des habitans ou autrement le tout sans preiudice de la Cité et Ville de Barcelonne de sou territoire et des Citoiyens dicelle et des autrez cités communantez et persounes que par privilege costume ou autrement sovt exemptes de logemens.

11. Que les villes et citez de Tortose et de Tarragone et autres lieux et villags de ce Principat et des Comtez du Rousillon et de Cerdaigne qui son tenus par les ennemis du consentement des habitans Jouissent seulement des graces, privileges, constitutions, exemptions et libertez générales de toute la province comme parties dicelle, et pour les privileges particuliers les dites villes et communautez et des personnes particuliers elles en faisiron selon que les habitans dicelles se comporteron envers Sa Magesté et leur patrie ainssy qu'il sera convenu par les capitulations particulieres lors quils seront reduits en lóbeissance de Sa Mageste. Laquelle n'entand pas comprendre en ce cy les villes ou villages de Perpignan, Collibre et Roze et autres lieux que sont tenus de force par les troupes de ennemis contre la volonté des habitans dicenx que Sa Magesté desire faire jôuir de tous les privileges us et coustumes du pays comme toutes les autres Citez, Villes et communautez de la provence si ce n'est quils se mostrassen ci apres infideles à sa dite Magesté et à leur patrie. Et quant à la jurisdiction temporelle et aux revenus de l'Eglise metropolitaine de Tarragonne et des autres eglises et jurisdictions des barons eclesiastiques, ils demeureront comme auparavant ensemble ceux des barons laiques qui n'ont esté et qui ne seront fideles à Sa Magesté et à leur patrie.

12. Que Sa Magesté en tant que besoing est ou seroit confirmera agrèera et approuvera les contrats de plusieurs rentes constituées faicts par la generalité de Catalongne et pour elle par les deputez et qui seront faicts à l'avenir pour les despenses de cette guerre jusques à la somme principale

de trois cent mille livres Barcelonoises suivant les deliberations et resolutions des Bras ou Estats tenus le 15, 22 et 28 Octobre 1640 et l'imposition des nouveaux drois engagez à la cité de Barcelonne avec la taxe ou taille faicte et les autres obligations faietez par les Deputez au proffit de la dite ville de Barcelonne pour le payement des interetz en arrerages des dites rentes et des sommes principales. attendu que la dite ville s'en est chargé et a promis de les payer et acquitter. Les quels droicts taxes ou tailles pourront estre continuez levées et exigés iusques à l'execution et parfait payement desdites rentes tant pour le sort principal qu'arrerages dicelles afin que la dite ville en demeure quitte et dechargé et des autres choses prestées. Confirmara aussy Sa Mageste Royale les contrats de constitutions en argent et autres emprunts faicts par la generalité Villes et communautez de Catalogne pour les frais de la presente guerre affin qu'en toutes choses que auront suite à l'avenir pour l'execution dicelle il ne se face aucune difficulté.

13. Que Sa Magesté promettra tant pour celle que pour ses succeseus Roys de France qu'ils ne separessont jamais de leur Couronne Royale le Principat de Catalogne et les Comtez du Roussillon et Cerdagne en tout ou en partie pour quelque cause raison ou consideration que puisse estre dite ou pensée et qu'ils demeureront perpetuellement unis et incorporés à la dite Couronne Royale en sorte que celui qui sera Roy de France soit toujours Comte de Barcelonne du Roussillon et de Cerdaigne.

14. Et parce que le fait des Loys consiste en la observation dicelles Sa Magesté promettra et jurera particulièrement d'observer toutes les constitutions et autres droicts de la Province, inserées au tiltre de l'observance des constitutions et autres et principalement la constitution unziesme qui commence ainssy:

Poch valdria au mesme titre avec cette declaration ajousté et en tant que besoin est convenue et acordé entre Sa Magesté et la province. Que si quelqu'un pretend quelque contrafaction ou contrevention soit personne publique comme

le sindic du general pour l'interets publique soit personne publique soit personne particuliere pour son propre interets puisse requerir l'officier avec l'intervention du Secretaire majeur de la maison de la deputation dans la Ville de Barcelonne ou residera ou devra resider le Conseil Royal de Sa. Magesté en tout temps excepté celui de la peste et hors la dite Villé avec l'intervention du Secretaire de la Deputation locale et ou il ny en aura poinct avec elle d'un notaire de la Ville ou Village ou sera l'officier que l'on pretendra avoir contrevenu de quelque preeminence qu'il soit comme la Chancelier, le Rogent de la Chanchellerie Royale, le Lieutenant du Gouverneur general, le Bayle general et ses Lieutenants, le Regent de la Tresorerie general ou altre quelconque sans autre forme ou habilitation de la requeste ou scripture apresenter que celle que sera faite par le mesme secretaire auquel il est commande de prendre soing quelle soit en tout decente et respectueuse comme le veulent et ordonnent les Constitutions. Et que cette requisition ainsy faite l'officier est trois iours entiers pour revoquer ce quil a fait ou en faire et former le double immediatement apres la dite presentation, et si dans le dit temps prefix il n'a fait ni l'un ni l'autre il soit permis a la partie Interesée et au sindic du general et à l'un d'eux de former le double au lieu de l'officier et que pour le faire il ny ait autre forme ou solemnité requise si non que l'officier ou la partie ou le sindic general davan le mesme Secretaire major de la Deputation presente par escrit les raisons par les quelles il pretend qu'il ayt esté contravenu ou non contravenu respectiuement et que cette forme de double soit notiffié á la partie deffenderesse et en son cas a la partie demanderesse ou complaignante respectivement avec l'inthimation ou notification faite par le dit Secretaire majeur, du iour de la quelle il y aura six iours entiers pour dire desduire et alleguer tout ce qui les parties voudron pour joustifier leur presentation devant le mesme scribe major sans autre forme ny solemnité que de mettre en ses mains les escriptures desquelles il faira et composera les proces et en donnera comunication aux parties ou à leurs avuocats.

ainssy quelle le demanderont en sa presence. Que si le cas pour raison duquelon pretendra contrafaction ou contravention est du fait de Sa Magesté ou de celuy de son Lieutenant ou Cappitaine general les Députés enverront leurs Ambassadeurs a Sa Magesté en la forme ordinaire ou a son Lieutenant general ou a celuy qui commandera dans la provinces. Les suppliant par escript qu'ils en facen la revocation. Et si elle n'est faite dans trois jours la partie ou le sindic du general pourra en former le double comme il est dit et le declarer et faire savoir en la forme cy dessus a Sa Magesté si elle est presente ou a son Lieutenant general ou a celuy qui commandera et agira dans le province en son absence avec les officiers du Conseil Royal.

Et pour rendre le Jugement en ces matieres on prendra et constituera treize Juges partie de ceux du Conseil Royal partie de ceux des trois estats qui sont inmatricules dans le livre de la Maison de la Deputation appele de L'ame les quels seron trouvez et presents dans la Ville de Barcelonne. En sorte que la premiere fois on en prenent sept du Conseil Royal non suspects. Et pour cet efect lors que le cas arrivera de Juger et decider quelque cas de contrafaction ou contravention pretendue les Deputez enverront leurs Ambassadeurs a Sa Magesté si elle est presente ou a son Lieutenant general ou a celuy qui commandera en son absence pour leur donner connaissance du doubte à decider et les parties interesées suppliant qu'ils commandent à sept officiers du Conseil Royal plus anciens et non suspects en commençant pour le Chancelier et par le Regent de la Chancellerie Royale, et a faute de Juges du Conseil Royal en nombre suffisant à cause des suspitions au de leur absence ou maladies ou autres officiers et Juges Royaux selon la preeminance, antiquité ou degré de leur charge ou autre personne que bon leur semblera affin que a certains iours et heure ils ayent a se trouver dans la maison de la Deputation pour Juger le doubte avec les autres Juges donnant une liste des officiers du Conseil Royal que les parties aurant nommez comme suspects et recusables devant les Deputez affin que le Con-

seil Royal, les parties ouyes, face droict sur les recusations proposées dans deux iours apres que la liste et les causes de recusation auront esté donnes par escrit, et que si elles sont declares injustes et non Jugees le nombre necesaire soit pris et supplée des autres Juges du Conseil Royal selon leur antiquité. Que si dans deux iours naturels suivant, ils nont envoyé les dits sept Juges non suspects suivant leur preeminance et antiquité sera devolu aux Deputez et auditeurs. Et si tous ou chaqu'un deux manquent a se trouver dans la maison de la Deputation au iour que leur sera esté prefix. Les Deputez et auditeurs seront tenus de faire extraction d'autant des personnes des trois Estats Inmatriculez dans le livre de la maison de la Deputation commenceant par les autres Estats comme il y aura de Juges Royaux manquants et deffailants pour la Jugement et declaration du doubte à decider. Et en même temps les Deputez et les dits auditeurs de chaquen estat jointcs ensemble fairont aussy extraction des personnes des mesmes trois estats qui doivent estre avec les Docteurs du Conseil Royal. Et apres avoir mis les noms dans une boete ou urne dont les noms seront tirez, seront choisis et approuvez par les Estats dont les advis se prendront et donneron par le scrutin iusqua ace que le nombre necesaire soit complet, à la quelle extraction les parties pourront estre presentes ou leurs procureurs ou le sindic de la Generalité, pour proposer les causes de suspitions contre les personnes aiussy tirées et extraicts, lesquelles suspitions posées seron Incontinent Juges sur le champ verbalement devant les dits estats par les Deputez et auditeurs avec les Asseseurs et Advocat fiscal du quel Jugement ne pourra avoir appelation ny autre recours quelconque. Ce qui sera observe ainssy par la premiere fois. Et a la seconde il y aura six Juges du Conseil Royal et sept des dits Estats et si ceux qui ne se trouveront poinct au iour assigné pour le Jugement sont personnes tirées des dits Estats elles seront rayes du dit livre de L'ame et declares Inables et Incapables d'obtenir aucuns offices de la maison de la Deputation.

Les Juges ainssy nommez tirez ou extraicts seront renfermez dans une des salles de la maison de la Deputation avec le secretaire major d'icelle que lira les proces et ne sortiront point de la qu'ils n'ayent rendu leur jugement apres avoir ouy les parties, et leurs advocats si elles le desirent et pris mesmes le Conseil des Asseseurs et de l'Advocat fiscal verbalement si aucun des dits Juges veut consulter leque Jugement sera fait par les scrutin apres que tous les Juges auront presté le serment pour ceux du Conseil Royal devant ou de leurs Presidents avant que de venir de la maison de la Deputation dont le dit president donnera acte par escrit qui sera mis entre les mains des dits Deputez, et pour les autres devant les Deputez ou l'un d'eux. Et apres aussy que tous auront ouy la sentence dexcommunication dans la maison de la Deputation.

Et ce qui aura esté Jugé et decidé sera aussy tost executé par le soing des Deputez et auditeurs commis a cet effet sans appellation requeste, opposition, nulité, restitution, en entier en plainte, ou autre recours quelconque. De sort neanmoins que les condamnez ne seront censez avoir encouru autres peines que celles que auront esté declarées expressement par les Juges. Les autres peines contenues dans les constitutions demeurant revoques et abroges mais en tout le reste des dites constitutions de l'observance, demeureront en leur force et vertu en tant quelles pourront estre appliquées, voulant et entendant Sa Magesté que les dites constitutions et tout ce qui est escrit en cet article soit fait par les personnes que le douient gratuitement et sans salaire recompense ou auters frais pour leur travail et que l'on puisse proceder et travailler mesmes les iours de feste. Et affin que le cours de la justice ordinaire ne soit point empesché ni retourné sa dite Magesté ordonnera en vertu du present accord fait entre elle et la province que le remede et moyens ordinaires suivant les dispositions des dites constitutions *Poch valdria* et ainssy qu'il à este observé jusques apresent.

15. Le Principat de Catalogne et les Comtez du Roussillon et de Cerdaigne au lieu de convocations nommees vul-

gairement, *sometent general host et Caluacata* et de celle que se fait en vertu de l'usage *Princeps namque* les quelles convocations, ne se fairont plus a l'advenir seruieront Sa Magesté avec cinq mill hommes de pied et cinq cents chevaux payez armées et fournis de toutes munitions aux depends du dit Principat dans leurs provinces et nou hors dicelles toutes fois et quantes que la necesité le requerra. La quelle necesité sera recogneue estre touiours pendant que le pais sera en l'estat quil est apresant, savoir est attaqué par les armes du Roy de Castille ou en crainte apparente de lestre ou hors du dit cas lors que le Lieutenant general de Sa Magesté coviontement avec les Deputes du Principat jugeron quil en soit besoing appelant avec eux le Conseiller de la ville de Barcelonne qui aura pouvoir dassister aux Bras; et tout cela sans preiudice dautres plus grands services que la dite province fera volontairement en cas de necesites plus urgentes.

Seiziesme et dernier. Pour ce qui touche les despenses à faire par la province pour raison des fortifications neccessaires en Icelle et pour le payement des montres et subsistances des soldats françois ou dautre nation que catalane qui seront dans les garnisons. Et pour le suplement de ce qui faut pour le payement des dits soldats autre et par dessus ce qui est payé ordinairement par le Roy, Il en sera parlé aux premiers courts ou Estats generaux, et cependant la ville de Barcelonne et les autres villez et communautez de Catalogne fairont chacun à leur esgard les despenses pour les fortifications et autres choses neccessaires à leur deffense comme elles out acoustumé jusques appresent.

Le Roy aiant veu et examiné de mot à mot en son Conseil les articlés cy dessus Sa Magesté les a agréés et accepte. Agréz et accepté promet en foy et parole de Roy les garder et obsserver inviolablement et mesmes a agreable lors du serment quelle ainssy quil est acoustumé par les Comtes de Barcelonne, de Roussillon et de Cerdaigne à l'entrée de leur Gouvernement de Jurer l'observation des dist articles comme feront ses seuccesseurs ensuite. Donné à Peronne le

xix septembre mil six cents quarante et un.—(Biblioteca Nacional de París. *MSS.*, *Códice* 10.762, fol. 5.)

Núm. 969.

Carta de los Diputados de Cataluña á M. de Chavigny, Secretario de Estado del Rey de Francia, en Barcelona, á 21 de Septiembre de 1641.

La Diputación de Cataluña rogó de nuevo al Rey de Francia le honrase con su presencia para jurar las constituciones y libertades, poner en autoridad y respeto á la justicia, rechazar al enemigo é impedir nuevas invasiones que amenazaban. Enviaba á D. José de Biure y Margarit, Maestro de Campo, para continuar las gestiones que tenía hechas, D. Lorenzo de Barutell.—(Archivo de la Corona de Aragón *Registro del trienio de 1641 á 44*, fol. 111.)

Núm. 970.

Carta del Rey de Francia á los Consellers y Consejo de Ciento de Barcelona, desde Nesle, á 21 de Septiembre de 1641.

Les repite el Rey de Francia, que le es imposible asistir personalmente al juramento, y que para prestarlo parte el Marqués de Bressé, Mariscal de Francia.—(Archivo municipal de Barcelona, *Cartas reales originales*, años 1641 á 46.)

Núm. 971.

Carta de los Consellers de Barcelona al Rey de Francia, desde Barcelona, á 26 de Septiembre de 1641.

En términos muy expresivos los Consellers de Barcelona agradecieron al Rey de Francia cuanto les había ofrecido en la carta de 31 de Agosto.—(Archivo municipal de Barcelona, *Copiador de cartas de 1641 y 1642.*)

NÚM. 972.

Acuerdo de los Brazos generales de Cataluña, en 6 de Octubre de 1641, acerca del tratado entre Francia y Cataluña.

El Secretario de M. d'Argenson volvió de París con los pactos traducidos en francés y firmados por el Rey de Francia, é inmediatamente se reunieron los Brazos generales para ocuparse de este asunto.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario del trienio de 1641 á 44*, parte 1.^a, fol. 64 vuelto.)

NÚM. 973.

Reunión y acuerdo de los Brazos generales de Cataluña, en 7 de Octubre de 1641.

A propuesta del Diputado eclesiástico, los Brazos generales de Cataluña acordaron admitir los pactos firmados por el Rey de Francia en Perona, á 19 de Septiembre de 1641, por no ser contrarios á las constituciones y libertades catalanas.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario del trienio de 1641 á 44*, parte 1.^a, folios 67 al 68 vuelto.)

NÚM. 974.

Acuerdo del Consejo de Ciento de Barcelona, en 9 de Octubre de 1641.

El Consejo de Ciento de Barcelona mostró su conformidad en que el Mariscal de Bressé viniese á firmar en nombre de S. M. los pactos convenidos con el Principado de Cataluña, y acordó los festejos con que debe obsequiársele.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario del trienio de 1641 á 44*, parte 1.^a, fol. 87.)

Núm. 975.

Carta de M. D'Argenson á M. Bidaud, desde Barcelona, á 11 de Octubre de 1641.

Le comunica la conclusión del tratado de donación del Principado de Cataluña al Rey de Francia, con aprobación de los Estados generales, y le da cuenta de las operaciones militares pendientes.—(Sin referencia.)

Núm. 976.

Carta de Francisco Juan de Vergós, desde Ruana, á 12 de Octubre de 1641.

En esta carta daba cuenta Vergós de su viaje al punto donde se hallaba el Rey de Francia, indicando que aunque el Mariscal de Bressé había pasado por la parte de Tolosa, no pudo hablarle. Estaba satisfecho del gran esfuerzo que se hacía por Cataluña.—(Archivo municipal de Barcelona, *Cartas comunes originales*, años 1641 y 42.)

Núm. 977.

Reunión de los Brazos generales en 12 de Octubre de 1641.

Los Brazos generales resolvieron enviar caballeros al límite de Cataluña para dar la bienvenida al Marqués de Bressé, y se acordó que fueran tres embajadores por cada Estamento.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario del trienio de 1641 á 44*, parte 1.ª, fol. 92.)

Núm. 978.

Carta de los Diputados de Cataluña al Mariscal de Bressé, desde Barcelona, á 13 de Octubre de 1641.

Le felicitan por su misión y por lo que Cataluña espera

de sus condiciones.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Copiador-registro del trienio de 1641 á 44*, fol. 164 vuelto.)

NÚM. 979.

Carta de la Diputación de Cataluña al Cardenal Duque, desde Barcelona, á 13 de Octubre de 1641.

Al Eminentissim y Exim. Sor. Cardenal Duch.—Emi.^m y Ex.^m Sr.—Es stat de tant gran effecte pera tots veurer la voluntat de sa Magestat (Deu lo guarde) declarada ab ses Reals cartas que en las iuntas particulars en ques son llegidas y en la de Brassos generals ha prevalgut ab molt gran conformitat que se admetes lo Exellentissim Sor. Marques de Bresse, Meriscal de Fransa, pera jurar en nom de sa Magestat y despres en Lloctinent y Capita general, sens reparar en lo encuentre que asso tenia ab las nostras generals Constitutions de la observansa delas quals son stat sempre los Catalans tant zelosos, confiats en la fe y paraula Real de sa Magestat de que en donarli lloch las ocupations de la Monarquia nos fara merce de venirnos a honrar ab sa real presentia y jurament y ques firmassen los pactes eran vinguts de aqui no obstant stavan algun tant mudats dels que enviarem de assi: legit tambe en los Brassos la carta de V. Ex.^a, quens comunica lo Sor. de Argenson que fonch molt gran part de la bona resolucio se prengue perque aquest negoci com tots los demes se dega á la bona directio de V. Ex.^a, qui es stat part per que sa Magestat en los principis nos honrras ab vn Princep de tantas pars, com es lo Sor. Mariscal y enviat de V. Ex.^a Aquesta resolucio causa lo contento universal per tota Catalunya y fon lo dia ques prengue, lo mes regosijat de quans havem tinguts despres que duran estas turbulencias. Done nostre Sor. á sa Magestat molta vida pera que pugua venir á adquirir majors regnes y a V. Ema. per assegurar ab ella los bons successos de la Monarquia de sa Magestat, y fernos la merce que fins avuij tenim experimentada en que judicam concistir nostra conservatio y quietut. Guarde nostre Señor

á V. Em.^a com per estos sos majors servidors es desijat. Barcelona y Octubre á XIII de MDCXXXI. Lo Doctor Don Bernat de Cardona.—Em.^m y Ex.^m Sor., etc.—Los Deputats, etc.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Copiador-registro del trienio de 1641 á 44*, fol. 165.)

NÚM. 980.

Carta de la Diputación de Cataluña á M. de Chavigny, Secretario de Estado del Rey de Francia, desde Barcelona, á 13 de Octubre de 1641.

Le participan la resolución adoptada en 7 de Octubre de admitir al Marqués de Bressé, Mariscal de Francia, para prestar juramento en nombre de S. M. Cristianísima.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Copiador-registro del trienio de 1641 á 44*, fol. 165 vuelto.)

NÚM. 981.

Carta del Rey de Francia á los Brazos generales de Cataluña, desde Saint Germain, en Laye, á 17 de Octubre de 1641.

Se limita á elogiar las especiales condiciones del Marqués de Bressé.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario del trienio de 1641 á 44*, parte 1.^a, folio 108.)

NÚM. 982.

Carta de Francisco Juan de Vergós á los Diputados de Cataluña, en París, á 22 de Octubre de 1461.

Refiere los detalles de su viaje á París, detallando lo que le aconteció en Elna, donde se detuvo para tratar de los asuntos que D. José Margarit llevaba por instrucción. En Pescuas encontró al Príncipe de Condé, á quien entregó la

carta que para él llevaba, y recibió muchas atenciones. En Lion, residencia del Cardenal, hermano del Cardenal Duque, le dió la carta y razón de la embajada. Llegaron á París el día 21 de Octubre, después de un viaje de treinta días, recibiendo muchos obsequios y la expresión del amor que el Rey profesaba á las cosas de Cataluña, y el sentimiento que le había producido el socorro de Tarragona y retirada del Arzobispo de Burdeos, á quien había relevado de su cargo, enviándolo á Carpantras, lugar cerca de Aviñon. El hijo del Marqués de Bresse había regresado de Portugal á la Rochella, y acompañaría al Virrey su padre. El Rey de Portugal y su ejército, compuesto de 20.000 infantes con mucha caballería, había entrado por Galicia y quemado y saqueado unos cuarenta lugares del Conde de Monterrey, en desquite de dos que habían saqueado en Portugal las armas del Rey de Castilla. Para la primavera tendría reunidos dicho Monarca cuarenta galeones. Había decapitado tres ó cuatro señores titulados por traidores; degollado dos ó tres caballeros, y dado garrote á personas ordinarias. Hacía una pintura lisonjera del amor que los catalanes profesaban al Rey de Francia, á quien no habían encontrado en París; pero adquirirían noticia de su residencia para hacer la embajada que se les había encomendado.—(Archivo municipal de Barcelona, *Cartas comunes originales*, años 1641 y 42.)

Núm. 983.

Carta de Francisco Juan de Vergós á los Consellers de Barcelona, desde París, á 23 de Octubre de 1641.

Participa á la Diputación de Cataluña que mientras regresaba el Rey de Francia conferenciarían con el Secretario Savigni, que era el que gobernaba todas las cosas de los Estados, confiando que en el mes de Marzo tendrían á S. M. en Barcelona, y que se habían dado órdenes de reforzar los ejércitos de mar y tierra.—(Archivo municipal de Barcelona, *Cartas comunes originales*, años 1641 y 42.)

NÚM. 984.

Carta de los Diputados de Cataluña al Marqués de Bressé, desde Barcelona, á 4 de Noviembre de 1641.

Teniendo noticia de que M. d'Argenson partía á toda prisa para tratar con el Marqués de Bressé negocios referentes al servicio de S. M. y buena administración de la justicia, fué nombrado Miguel Rodó, Alguacil ordinario de la provincia, para acompañarle desde la entrada de Cataluña hasta la ciudad de Barcelona, procurando que los caminos estuvieran reparados y acopiadas las provisiones necesarias.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Copiador-registro primero del trienio de 1641 á 44*, fol. 194.)

NÚM. 985.

Acuerdo de los Brazos generales de Cataluña de 4 de Noviembre de 1641.

El poder conferido al Marqués de Bressé, Mariscal de Francia, para prestar juramento en nombre del Rey Cristianísimo, se declaró bastante, acordándose que el señor Virrey viniese á la ciudad con la mayor diligencia posible.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario del trienio de 1641 á 44*, fol. 107.)

NÚM. 986.

Carta de M. d'Argenson á los Consellers de Barcelona, desde Narbona, á 12 de Noviembre de 1641.

Les participa que el Mariscal de Bressé ha llegado á Narbona, enterándose de todos los negocios convenientes al Principado, y que el 20 se reuniría con los Embajadores en Ceret, en el Rosellón, para recibirle.—(Archivo municipal de Barcelona, *Cartas comunes originales de 1641 y 42*.)

NÚM. 987.

Carta del Mariscal de Bressé á los Consellers de Barcelona, desde Narbona, á 13 de Noviembre de 1641.

Le participa haber recibido al Embajador D. José Margarit, que había regresado de París. El retraso del viaje lo había producido una violenta enfermedad que le sorprendió en el camino; pero el día 20 esperaba encontrarse en Ceret, deseando llegar á Barcelona lo más pronto posible.—(Archivo municipal de Barcelona, *Cartas comunes originales de 1641 y 42.*)

NÚM. 988.

Carta de la Diputación de Cataluña á M. d'Argenson, desde Barcelona, á 16 de Noviembre de 1641.

Le ruegan regrese pronto á la ciudad para que, como práctico piloto, lleve el timón en servicio de S. M. y beneficio de la provincia.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Copiador-registro primero del trienio de 1641 á 44*, fol. 216.)

NÚM. 989.

Carta de la Diputación de Cataluña al Marqués de Bressé, desde Barcelona, á 16 de Noviembre de 1641.

Se limita esta carta á mostrarse satisfechos por la próxima llegada á Barcelona del Marqués de Bressé.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Copiador-registro primero del trienio de 1641 á 44*, fol. 216.)

NÚM. 990.

Carta de Francisco Sala en nombre de la Diputación de Cataluña al Marqués de Bressé, desde Barcelona, á 25 de Noviembre de 1641.

Aplauden la resolución del Marqués de Bressé de perma-

necer en el Rosellón hasta que se vean los designios del enemigo.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro primero del trienio de 1641 á 44*, fol. 231.)

NÚM. 991.

Acuerdo de los Brazos generales de Cataluña, en 3 de Diciembre de 1641.

En consideración al peligro que corría Perpiñán, resolvieron los Brazos generales de Cataluña pasase al Rosellón el Oidor militar para que pudieran volver los Embajadores.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña, Dietario del trienio de 1641 á 44*, parte 1.^a, fol. 143.)

NÚM. 992.

Carta del Dr. D. Bernardo de Cardona al Marqués de Bressé, desde Barcelona, á 5 de Diciembre de 1641.

Le participa que en cumplimiento del anterior acuerdo de los Brazos generales, ha partido el Oidor militar con la mayor suma de dinero que ha podido reunirse para socorros y ayudas de costa de los soldados provinciales y demás gastos.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro primero del trienio de 1641 á 44*, fol. 250.)

NÚM. 993.

Resolución de los Brazos generales de Cataluña de 10 de Diciembre de 1641.

Los Brazos generales de Cataluña acordaron, de conformidad con el Consejo de Ciento, que el Marqués de Bressé prestase juramento en el Rosellón ó en algún lugar vecino, para lo cual se nombrasen tres personas de los tres Estamentos que presenciarian dicho juramento de fidelidad. También resol-

vieron que de las haciendas que decomisaban se hiciese merced de la mitad de ellas á la Generalidad hasta estar desempeñados de los muchos gastos que soportaba en esta guerra.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario del trienio de 1641 á 44*, parte 2.^a, folios 144 vuelto al 145.)

Núm. 994.

Acuerdo de los Brazos generales de Cataluña de 11 de Diciembre de 1641.

Acordaron los Brazos generales, cumpliendo el acuerdo del día anterior, que se confriese poder especial á los individuos de cada Estamento que debían nombrarse, para prestar al Rey de Francia el juramento de fidelidad.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario del trienio de 1641 á 44*, parte 1.^a, fol. 147.)

Núm. 995.

Nombramiento de los apoderados especiales de los Brazos generales de Cataluña, en 13 de Diciembre de 1641.

Fueron nombrados el Dr. Pablo de Rosso, Deán y Canónigo de la Catedral de Barcelona; D. Ramón de Guimerá, Barón de Avella y Señor de Ciutadilla, del Consejo de Guerra de la provincia, y José Miguel Quintana, ciudadano honrado de Barcelona, para el efecto contenido en las resoluciones anteriores.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario del trienio de 1641 á 44*, parte 1.^a, fol. 149.)

Núm. 996.

Carta de la Diputación de Cataluña á D. Francisco de Aymerich, desde Barcelona, á 13 de Diciembre de 1641.

Correspondiendo á D. Francisco de Aymerich, como Vica-

rio general de Gerona, recibir al Marqués de Bressé el juramento que debía prestar en el lugar de la Junquera, le rogaban acudiese á dicho punto el día que se señalase.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro primero del trienio de 1641 á 44*, fol. 275.)

NÚM. 997.

Instrucción para los apoderados de los Brazos, en Barcelona, á 16 de Diciembre de 1641.

Instructions per lo Sr. Doctor Pau del Rosso Daga y Canononge de la Santa Iglesia de Barcelona, D. Ramon de Guimera, Sr. de Ciutadilla y Joseph Miguel Quintana, ciutada honrat de Barcelona qui han de anar al lloch de la Junquera a assistir al jurament que sa Ex.^a ha de prestar com ha procurador de sa Magestat y prestarli lo jurament de fidelitat en nom de la Provincia.

Primo se conferiran en la vila de Figueres y allí aguardaran lo avis y orde da sa Ex.^a lo Sr. Marqués de Bressé de la diada y hora en que se trobara sa Ex.^a en la Junquera pera prestar son jurament.

Item accudiran al lloch de la Junquera lo die y hora que serant avisats y allí besaran las mans á sa Ex.^{ia} y assistiran al jurament que prestara en nom y com ha procurador de sa Magestat y despres de prestat dit jurament y fetes las protestas per lo Syndich del General y de la ciutat prestaran lo jurament de fidelitat en nom de tota la Provincia en virtut del poder a ells concedit per los Brassos generals á sa Magestat ho per ell á sa Ex.^a en dit nom de prócurador de sa Magestat segons una minuta sels dona adapart de dit jurament.

Item representaran a sa Ex.^a despres de son jurament los gastos grans ha tingut aquesta Provincia despres que dura la guerra ab lo Rey de Castella per raho dels quals la generalitat esta tant alcansada que es imposible desempanyarse ab los emolumentos ordinaris y per ço supplicaran á sa Ex.^a sie servit fer merçe al General de Cathalunja en cars se ha-

gen de fer algunes confiscacions de la ciutat de aquelles fins a tant estiga desempanyat dels gastos ha supportat y supportara per la dita guerra; lo demes dexa á la discrecio de dits Señors. Data en Barcelona als xvi de desembre MDCXXXI. —Le Doctor D. Bernat de Cardona.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro primero del trienio de 1641 á 44*, fol. 275.)

Núm. 998.

Salida de los comisionados para recibir el juramento al Marqués de Bressé, á 18 de Diciembre de 1641.

En este día partieron de Barcelona el Síndico del General y los tres comisionados para asistir en nombre de la Provincia al juramento que el Marqués de Bressé había de prestar dentro de breves días en la Junquera, puesto señalado por la provincia.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario del trienio de 1641 á 44*, parte 1.^a, fol. 150.)

Núm. 999.

Carta de Noyers á la Diputación de Cataluña, desde París, á 20 de Diciembre de 1641.

Se limita á ensalzar las condiciones del Embajador de Cataluña cerca del Rey de Francia.—(Archivo municipal de Barcelona, *Cartas comunes originales de los años 1641 y 42*.)

Núm. 1000.

Carta del Mariscal de Bressé á los Consellers y Consejo de Ciento de Barcelona, desde Elna, á 31 de Diciembre de 1641.

Les comunica haber prestado en la Junquera juramento en nombre de S. M. como á su Lugarteniente y Capitán General en medio del contento universal de todo el pueblo, y

les ofrece la observancia de sus constituciones, privilegios y libertades, y en especial los concedidos á Barcelona. Había dispuesto que todos los Vegueros y demás oficiales de justicia continuasen administrándola en nombre de S. M. el Rey de Francia. M. d'Argenson partiría dentro de pocos días instruído de sus intenciones para las cosas de aquella ciudad.—(Archivo municipal de Barcelona, *Cartas comunes originales de 1641 y 42.*)

Núm. 1001.

Reflexiones históricas acerca de la facilidad de conquistar á España en 1642.

Le Roy Despaigne nayant jusques a Presant voulu correspondre de son coste aux sinceres jntantions du Roy et seporter a un bonne Paix tant desirée de Sa Magesté et sy neçesaire a la chrestianté, a contrainct Sa Ma.^{té} de Porter ses armes dans le principal membre du corps de la monarchie despaigne. Pour donner a ses ennemys un plus vif sentiment de la guerre et par une Propre et urgente jncommodite leur faire connoistre limpportance de sa cessation.

A cette fin Sa Magesté est allée en Personne commander larmée destinée a la conquete du Rossillon quy apres la Prise du port de Colliouvre cert attachée au Sieige de Perpinhan en a envoyé un autre dans laragon soub.^s

Lecommandem.^t de M. Lemar.^{al} de Lamothe ho Dancourt et en a mis une troisieme sur la mer du levant commandée par M. le Marques de Brezé.

Comme on creu que Perpinhan seroit bien muny d'hommes dartillerie et de munitions de guerre et qu'il seroit au contraire degarny de vivres, Sa Magesté pour espargner le sang de ses troupes quellé cherit a voullu la reduire plustost par famine que par la violançe de ses armes.

Cette resolution murement prise sexecute et lon doit patiamm.^t perseverer jusques a son effect, quoy que les assieiges pour leur obstinacion se persuadent que le Roy despaigne

les fera secourir ce qu'il se Publie dans toute l'Espagne qu'on le va faire par mer et par terre.

Quand au Secours de mer apres que l'Espagne aura formé une bonne armée navale de quantité de vaisseaux a voyle des galeres faust quilz viennent necessairement prendre terre ou a Rozas Port de Catalogne tenu par les castillans ou a Collioures port du Rossillon tenu par les françois ou le long de la coste de Rossillon, Pour de quelqun de ces lieux tacher darriver a Perpinhan et le munir du necessaire a son salut.

A chacun des ces troys lieux il y a des difficultes et contradictions par.^{res}

Outre une quy est generale pour Tous, a sçavoir l'armée navale du Roy commandée par M. le Marquis de Brezé l'aquelle est aussy bien que celle d'Espagne composée de quantité de vaisseaux et de galeres, et borde la coste de Catalogne et de Rossillon por empescher que les ennemys ny puissent prendre terre.

Cella ne scauroit estre sans combat, le succez duquel sil est incertain pour les deux partyes doit Neanmoingt estre plus a craindre par les espagnolz que par les françois pour les raisons suyvants.

Les françois possèdent en tres provinces contigues pres de deux cens leues de coste quantité de Port contigus depuis Taragone et Catalogne jusques a Monaco en Italie, et les espagnolz nen ont qun seul puy est Rozas au milieu des autres et sur les limites de Catalogne et du Rossillon, sil y doit avoir combat ce sera vray semblablement sur la haulter de Rozas, ou Proche de ce Port, duquel cas, sy les vaisseaux et galeres des françois ont a recevoir du Pire pour se sauver. Ils n'ont quá seschouer le long de la coste ou les hommes seront asseures et recuillis comme en leur propre pays. Et cet acçident arrivant aux ennemys soit volontaire ou forcé est leur ruyne totale, l'armée de France se tenant sur la coste prend le poste quelle veuet puis quelle attend celle d'Espagne qui vient par haultermer, sy le vent de terre suffle ympetusement il sera contraire aux Espagnolz pour abor-

der les françois, si celluy de lamer souffle de mesme il fairo plustost eschouer ou brizer les vaisseaux des Espaignolz qu'il ne les conduira a leurs fins, si lun ou lautre vent est moderé, les françois Pouvant de la sorte conserver le Porte qu'ilz auront choisy combatront avec advantaige, et sil nya point du tout de vent les Espaignolz ne se sçauront servir de leurs vaisseaux á voyle et nauront garde d'uzer simplement de leurs galeres, puy qu'ayant a combatre contre les vaisseaux a voyle et les galeres de France ensemble les galeres d'Espaigne courroient trop de risque de se perdre.

Dequelle ymportance que le Roussillon quy consiste a Pressant en Perpinhan soit au Roy despaigne, une armée navalle ne luy importe pas moings, le Rossillon est une des portes d'espaigne. Mais une armée navalle est l'unique chaisne quy lie a lespaigne tous les Estats quy en sont detachez et quy amene avec seureté des yndes occidentales la subcistance de la guerre et lentreten de la Monarchie d'espaigne, sy les fraçoins perdoient une bataille sur mer. Il ne leur arriveroit de ce malheur autre Perte que celle du combat; si cella arrivoit aux espaignols par la contingence des evenemens. Ils courroient gran risque de perdre en suyte les Estats d'Italie dumoings en perdroyent ilz la facilité de la comunication, et en discontinueroient les voyages des Indes dequoy leur resulteroit un yncommodité yndicible.

Cest la cause que les Espaignolz neufonceront jamais un gran combat sur mer sy par accident ynpreveneu ilz ny sont forçes et quand bien ils obtiendroyent cette première fin de surmonter dequelle façon que ce soit tour les empeschemens demer pour venir prendre terre en quelqun des trois lieux cottes, Ils trouveroyent alors les difficultes particulieres a surmonter.

Pour Rozas, il faudroit de la venir passer les Montaignes le reste des pyrenés que divise la cataloigne et le Rossillon, ou il ya peu de chemins frayes et quy puissent estre tenus par des hommes beaucoup moings par des chevaux et des bestes de charge, et du tout point pour y faire passer du charroy, deux mille hommes d'ynfanterye tyres du siege de

Perpinhan et disperses dans les montaignes en simples retrachementz empecheront dix mille de passer, sil eu passoit la cavallerie quy est dans la plaine du Rossillon empeschera quilz nentrent dans Perpinhan, sy ilz y entrent ce sera sans vivres ny autres munitions quy est ce dequoy a besoing.

Pour colliuvre il le faudroit assieger et prendre pour de la passer a Perpinhan, il ne peut estre assiegé ny pris que par terre et la terre du Rossillon, ou les ennemys ne sont pas et ou ils ne peuvent arriver.

Pour le long de la coste vers Canet et Saincte Marie et lembouchures des rivieres qui traverssen le Rossillon, la mer y est sy basse que les vaisseaux courroient risque de se perdre silz aprochoient une leue de la coste sur laquelle pointant de lartillerye faisant et garnissant dhommes quelque retranchement il nya barque ny chaloupe quy ne perisse ou ne sen retourne sans effect.

Tellement que du coste de la mer Perpinhan ne peut vray semblablement estre secouru.

Pour le secours de terre faudroit qu'il vint de Tortosa et de Tarragonne, ou Daragon, lelong des montz Pirenées.

Quand au premier endroit il est presqué ympossible en çe que Tortosa et Taragoune sont privees de communication par terre a cause des rudes montaignes quy sont entre deus occupés par les Catalans ou est le fort du col de balaguer gardé par des françois l'unique ou le melleur passaige quoy quil soit pres que ynacçesible, sy de Tortosa et de tout le Royau-me de Valançe quy est derriere, on envoyoit des troupes par mer a Tarragonne il ny scauroit avoir de cavalerie, sans laquelle aquel nombre que ces troupes peussent monter les ennemys nentreprendront jamais de passer de Tarragonne dans le Rossillon, et quand ilz lentreprendoient avec beaucoup de cavalerie se seroit aussy avec aultant de desespoir ou de temerité que le marquis de Pobar et de Toralto firent au moys de Mars dernier Parcc quil faudroit par force traverser plus de soixante leues de pays ennemy rude et peuplé comme est la cataloigne et ce seroit une entreprise quy probablement seroit suivye dun Evenement semblable ou Pire

que celui du desseing desdits Marquis de Pobar et Torralto. Tous les peuples de cataloigne se soulevant a la premiere alarme et courant armes sur les Montaignes aux bords des Rivieres et aux Paissages dangereux.

Quand au second Endroit de benir daragon lelong des Montaignes par les plaines durgel et le conte decerdeigne il y a de sy grandes oppositions que la chose en est comme impossible.

La premiere est larmée de Monsieur le Mareschal de la Mothe, laquelle il faudroit plustot combatre et deffaire entierement, pour le combat il n'ya pas de disposition, les Ennemys n'ayant encore peu former en cet endroit une armée considerable, pour la deffaitte il ny a point de fondement a la craindre puy que les troupes quy composent larmée françoise sont bonnes aguerries et victorieuses.

Quelle presumption que les ennemys heussent du succes d'une bataille ils ne la scauroient donner sans extreme ymprudence, et Blasme universel par ce quilz hazarderoient leur Estat et perdrient tout le pays en perdant un combat quy asses souvant reussit tout autrement qu'un bon jugement na esperé.

La seconde opposition sont les establissemens que Monsieur le Mareschal de la Mothe a pris dans laragon contigus a la cataloigné dou il est ympossible de le chasser sans une grande victoire, et apres ycelle difficile ou penible.

La troisieme seroit le passaige et traverse de la Cataloigne pour venir daragon dans le Rossillon aquoy les peuples tacheroient de sopperer par le mesme soulèvement quy a este dict cy dessus, et a la fin pour entrer dans le Rosillon par la plaine durgel et le comté de cerdeigne faudroit assieiger et prendre illa quy en bouche lentrée ou il y a boune garnison pour la deffendre.

En telle sorte quil est impossible que Perpinhan puisse estre secouru par le Roy despaigne quelz preparatifz quil face ou quil publie pour cella.

Larmée de Monsieur le Mareschal de la mothe hodaucourt de vingt ou vingt cinc mil hommes est entrée dans laragon

non seulement pour favoriser le siege de Perpinhan et conquete du Rossillon par une diverssion y continuelle occupation des forces ennemys mais pour faire des conquestes solides dans le Pays et Porter les peuples a se soallever contre les castillans.

De deux Entréés quil ya de la cataloigne dans laragon au deça de lebro grande riviere quy traverse par le milieu tout le royaume daragon et la divise d'avec la cataloigne, Monsieur le Mareschal de la mothe en aprys une quy est Monzon a main droite, il seroit important de prendre lautre quy est fraga a main gauche pre la riviere debro.

Ces deux Portes prises la cataloigne resteroit couverte de ce costé là et tout laragon au deça de lebro ouvert, de Monzon et fraga a Sarragosse il ya deux grandes journées. Mais dans tout ce pays il ny a place riviere ny montaigne quy puisse arrester une armée pour la route et progresz de laquelles il y peut neaumoings avoir deux difficultes seulement.

Lunne est l'opposition des ennemys en corps darmée agissant dans leur pays. Pour la prope defençe et salut de la Patrie. Lautre est les vivres, les muntions et le charroy.

La premiere difficulte, depend des forces que les ennemys pourront metre ensemble quy sur telle occurrance, ne se peuvent bien penetrer et especifier.

La seconde depend del estat des choses quy ne se peuvent bien sçavoir que parceux quy sont sur les lieux.

Mais sy les dispositions estoient telles que larmée de Monsieur le Mareschal de la mothe se peut avancer jusqu'à Sarragosse capitale del Aragon il sen tendroit maistre sans beaucoup de difficulté par ce que cest une grande ville sans aucune fortification quy apparamment ne prendra point de troupes castillanes pour sa garde et deffançe et nen sçauroit faire de suffizantes de ses propres sujets daragon.

Sarragosse est une des belles villes despaigne bien peuplée de la grandeur d'orleans scituée sur le bord et au dela de la riviere debro, il ya hors la ville un chateau ou plustost une Maison de brique carree et fossoyée sans autre fortification et toute la ville veu a dautres que des vieilles murailles. Sy

l'armée de Monsieur le Mareschal de la mothe paroist en veue de cette ville il y a de l'apparence quilz fortifieront le bout d'un pont de pierre quil ya ou quilz le rompront auquel cas faudroit necessairement en faire un de boys ou de batteaux sil sen trouve. Sy cela se fait et que l'armée puisse passer au dela la riviere pour navoir rien entre la ville et elle, Sarragosse se rendra apparamment. Sy elle n'est entre les mains des Castillans par ce qu'une armée peut subsister au tour de Sarragosse et tous les habitans voire tous les aragonnois quy sy seront retires ne voudront point par une obstinée deffence causer la ruyne de toute la campagne ny arriver aux extremities que certaines places de guerre souffrent.

Sy Sarragosse estoit pris tout l'aragon entre lebro et la france le seroit consequemment et la plus grand partye aussy de celuy quy est entre lebro et la castille, ce seroit un establissement d'une sy haulte importance quil vaudroit bien mieux songer a y jetter de fortes racines pour le maintenir et conserver que non pas de passer oultre qu'on ne vit ce poste bien assure.

Sil falloit aller plus avant et venir dans la Navarre on le pourroit fort facilement faire le long de la riviere debro quy effleure la Navarre et la divise de la Castille ou une armée trouveroit a subsister et se longeant dans ce royaume le long de cette riviere sur les villes de Tudela, calahorra, logroigne, et viana, ou dans leurs territoires au deça de la riviere debro ou tiendroit dela bloqué Pampelonne capitale du Royaume et unique forterresse du pays qu'on pourroit facilement prendre par sieige lorsqu'elle ne pourroit estre secourue de Castille par ce quelle est au deça de lebro au milieu du pays et proche de la france.

Il n'ya pas d'apparence que pas un de ces deux Royaumes daragon et de Navarre se revoltent contre le Roy de Castille mais bien que toutes les villes ou les Castillans ne seront pas les plus forts et les Maistres se rendront a la veue ou premiere sommation des françois.

Pour entrer de la Cataloigné dans le Royaume de Valance faudroit que ce fut par Taragonne et Tortosa, la premie-

re place, ne peut estre prise qu'avec une armée navale, et la seconde quavec deux armées l'une andeça et l'autre audela la riviere debro.

Sy ces deux places estoient prises ce seroit un grand avantage a la france par ce que les tenant du droict de la guerre sans deppendance des conditions de la soumission et subjection de la cataloigne ou y pourroit faire telles fortifications et establir telle loy et gouvernement, qu'on voudroit ce quy assurant les catalans des Espaignolz nous assureroit nous mesmes contre les uns et les autres, et contre tous evenemens.

Cette raison d'Estat nous deuroit ce semble porter a songer et travailler a la conquete de ces deux places, mais une autre nous en doit dissuader.

Ce quy a donné la cataloigne a la france, est l'aversion et la peur que les catalans ont heu des Castellans, tant que cette cause durera son effet le fera aussy, les meilleurs moyens de conserver les conquestes sont ceux quy aprochent les plus de ceux d'acquerir, tant que le Roy de Castille possedera Tarragonne et Tortosa. Il fera du mal et de la peur aux catalans especialement a Barcelonne, a cause du mal les catalans augmenteront ou conserveront la hayne contre les castillans et deviendront moing reconciliables, a cause de la peur ils conserveront l'affection qu'ils portent a la france, quy seule les peut conserver et garantir d'une destruction generale de la part des Castellans et se tiendront dans la fidelité et obeysance promise.

Sy le Roy de castille possede tousiours Tarragonne et tortosa, il conservera par le moyen de ces deux places l'esperance de restaurer ce Pays et recouvrer toute la cataloigne a quoy il songera continuellement, voyre y travaillera neanmoins. Il ya de l'apparence que ce sera sans effect a cause de l'opposition de la france et de tout le reste de la cataloigne, et ainsy le Roy de Castille agissant à ces endroits avec grande despençe sans obtenir ses fins se fera a soy mesme une diversion et en sera plus foible ailleurs.

Sy Perpinhan peut estre prins, il seroit tres important de

songer et travailler à la conquête de Rosas pour oster aux castillans le meilleur port et le meilleur fort de la cataloigne que nous tiendrions aussy de nos armes comme le reste du Rossillon et ou nous pourrions tousiours tenir en assurance une armée navale pour agir, ou, quand et comme il conviendrait.—(Paris, Bibliothèque Nationale. *Manuscrits et cartes*, códice español núm. 337, folios 278, 279, 280, 281, 282 y 283.)

NOTA. Sin fecha ni firma y sin dato alguno que pueda esclarecer si es una copia ó un original, ni por quién fué escrita ni á quién dirigida.

NÚM. 1002.

Juramento del Marqués de Bressé, comunicado en 1.º de Enero de 1642.

Se da cuenta del juramento recibido al Marqués de Bressé, según se ha dicho anteriormente.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario del trienio de 1641 á 44*, parte 1.ª, fol. 173.)

NÚM. 1003.

Organización de fuerzas catalanas en 18 de Enero de 1642.

Con arreglo á lo pactado entre el Rey de Francia y el Principado de Cataluña, éste prometió servir con un batallón de 500 soldados de á caballo y 5.000 infantes, armados y municionados; y para cumplirlo, se expidió circular desde Barcelona, á 18 de Enero de 1642, para que acudieran todos los que debían contribuir al gasto de dicho batallón con la puntualidad que exigía la defensa y conservación de la provincia.—(Archivo de los Pirineos orientales, B-395.)

NÚM. 1004.

Carta del Mariscal La Motte á los Diputados de Cataluña, desde Montblanc, á 27 de Enero de 1642.

Se limitó á dar cuenta de los movimientos del enemigo

sobre Tamarit, Fraga y Tortosa, indicando que los soldados de los regimientos de la provincia se desbandaban por falta de pago de sus socorros.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario del trienio de 1641 á 44*, parte 1.^a, fol. 192.)

NÚM. 1005.

Carta del Rey de Francia á los Diputados de Cataluña, desde Saint Germain, en Laye, á 27 de Enero de 1642.

El Rey de Francia anuncia en esta carta al Principado, que se ha puesto en camino y que bien pronto estará en Cataluña.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario del trienio de 1641 á 44*, parte 1.^a, folio 216.)

NÚM. 1006.

Cuenta de la embajada de José de Margarit, en 31 de Enero de 1642.

D. José de Margarit y Biure, Embajador de la provincia de Cataluña, dió cuenta en Consistorio de 31 de Enero de 1642, de la embajada que había desempeñado cerca del Rey de Francia, entregando la carta que éste le había dado para la ciudad.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario del trienio de 1641 á 44*, parte 1.^a, folio 184.)

NÚM. 1007.

Carta del Cardenal Richelieu á M. Bouthillier, desde Beaucaire, á 6 de Marzo de 1642.

Voyant que la monstre des armés de Catalogne et de Roussillon ne sont ny arrivées, ny estat de l'estre, et que cepen-

dant il est impossible de faire subsister les troupes es dictz pays un seul jour sans argent, en un pays qu'il importe de conserver, et où il faut mesnager les peuples, gagner les cœurs aussy bien que leurs places; je vous envoie ce courrier exprès en diligence pour vous prier de faire venir la monstre en volant, et pour remédier à pareil inconveniens à l'avenir, en une ocasion où la personne et la réputation du roy sont engagées, je vous prie d'escrire à Lyon, à M.^{rs} du Gué et Vidault en telle sorte qu'ils ne fassent aucune difficulté de nous fournir aux occasions ce que je leur demanderay pour le service du roy. Je vous puis asseurer que je n'employeray point leur crédit qu'en choses du tout nécessaires, et qu'on ne fera aucunes despenses superflues. Sans cet expédient, qui est l'unique que vous puissiés prendre pour faciliter les affaires, je prévoy qu'il arrivera beaucoup de manquemens du costé de l'argent, qui seroit mesme presque inutile quand vous l'envoieriés effectivement, n'arrivant pas à temps.

Envoyant diligemment la monstre et cet ordre, j'espère que tout ira bien.

Il ne faut point que vous esperiés maintenant de troupes pour envoyer en Guienne; à peyne en avons nous de deçà ce qu'il en faut pour agir en Espagne.

Si vous approuvés l'expédient dont je vous ay escrit de Lyon, à M.^r le chancelier et à vous, pour l'establissement de la subvention générale, vous n'en aurez pas de besoin, à mon avis, espérant que nous l'establirons du consentement des peuples.

Je parleroy au roy de la liberté de Nargonne dont vous m'escrivés.

Je ne doute point que vous n'ayés le soin de faire réparer les chemins comme vous le pourrés.—Monsieur, je suis.—Vostre humble et très affectionné serviteur, Le Card. de Richelieu. — (Paris, *Archivo de la familia de Bouthillier*, CCCCIIL.)

Núm. 1008.

Memoria dada á M. d'Argenson para sustituir al de Bressé en 22 de Marzo de 1642.

Le dit Sieur D'argenson estant arrivé à Barcelonne fera voir le present à Monsieur le Mareschal de Brezé pour l'exécuter selon le iuiera à propos.

Primierement il semble qu'il faut faire un cry public par le quel ou fera sçavoir que le Roy estant venu en ces quartiers cy pour delivrer les peuples de Catalogne, Roussillon et Sardaigne de l'oppression de leurs ennemis et affermir leur repos pour iamais, veut et entend qu'il ne soit faite aucune recherche a l'avenir dans les dits Principat et Comtez des crimes commis auparavant le serment faict par Sa Magesté par le dit Sieur Mareschal de Brezé, les pardonnant et abolissant le memoire d'iceux de quelque qualité et condition qu'ilz soient, fors et exepté le crime de trahison contre Sa Magesté et contre la Provence, et sans préiudice des droits et interets des particuliers où il y a instance des parties. Et de plus que Sa Magesté ordonne que tous ceux qui refuseront de luy prester le serment de fidelité entre les mains de Monsiur le Mareschal de Brezé, sortiront de la Province dans huit Jours.

Il sera a propos que le dit Sieur D'argenson face entendre a ceux de la Deputation et aux Conceillers de Barcelonne que le principal suiet du voyage du Roy en ces quartiers cy est pour les delivrez entierement de leurs ennemis tant dans le Roussillon que dans le Catalogne.

Que pour cet effect Sa Magesté n'a voulu retenir dans le Roussillon qu'une partie de ses forces pour avoir moyent d'en envoyer d'assez considerables en Catalogne a fin d'en chasser les ennemis en mesme temps qu'elle s'occupera a faire le mesme dans le Roussillon.

Qu'ensuite l'intention de Sa Magesté est de visiter ces peuples et de tenir avec eux les Estats generaux pour deliberer

et resoudre contre les chosses qui seron necessaires pour leur bien et repos, adijustant que le Roy luy a commandé tres expressement de les aseurer qu'il les veut faire vivre avec autant de soulagement et de douceur qu'ils en sçauroient esperer d'une domination si iuste et equitable qu'est cette de Sa Magesté.—(Biblioteca Nacional de Paris, MSS., *Códice* 15.370, fol. 333.)

NÚM. 1009.

Carta de la Diputación de Cataluña al Rey de Francia, desde Barcelona, á 19 de Abril de 1642.

Los Diputados de Cataluña contestan afectuosamente al anuncio del viaje del Rey de Francia á Cataluña, y le repiten, que van los Embajadores Pau de Rosso, Guimerá y Quintana, en nombre de toda la provincia, para postrarse á sus pies, besar su Real mano y cumplir con el respeto y obediencia debida á tan gran Monarca y Señor natural suyo.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro de la correspondencia del Papa y Rey*, fol. 70.)

NÚM. 1010.

Carta del Cardenal de Richelieu á M. de Noyers, en 1.º de Mayo de 1642.

Monsieur, il est du tout nécessaire qu'il plaise au roy du recommander et commander à M.^{rs} le comte de Harcourt et maréchal de Guiche de faire faire une exemplaire justice de ceux qui se trouveront culpables de la lasche seddition de Lens. Le cœur, la probité et le sçavoir faire des gouverneurs contribuent beaucoup au bonheur ou malheur des royaumes, principalement durant la guerre.

Les députez de Catalogne se son plaints civilement de ce qu'on n'a pas mis un gouverneur catalan dans Colioure; on leur a respondu que le roy le feroit avant que partir du pays et qu'on tiendroit religieusement ce qu'on leur a promis.

Cette plainte m'a fait penser qu'il faudra mettre un gouverneur catalan dans Perpignan.

Partant c'est un coup de partie absolument nécessaire de choisir un esprit pour estre gouverneur des armes si flegmatique et si destitué de feu qu'il puisse supporter cette superiorité apparente, en sorte que le dict gouverneur catalan demeure content de luy sans..... Et que luy se conduise si doucement avec les habitans et les peuples qu'ils ayent sujet de s'en louer.

Après avoir bien pensé et repensé en cette affaire depuis la plainte susdite des députez, je ne voy point qu'il y ait aucun esprit en toute l'armée qui soit si propre à cela que M.^r Faber, pourveu qu'il se veuille soumettre à cette domination apparente du gouverneur catalan, ce qu'il doit faire, si le roy le désire.

Du bon choix que le roy fera de celui qui entrera là dedans dépend la seurete de sa conqueste, autrement j'oserois bien dire que deux aus ne se passeront point sans estre exposé à de pareils changements à ceux qui ont mis la Catalogne entre las mains du roy.

Les appréhensions que l'humeur chaude de M.^r de Saint-Preuil nous ont données plusieurs fois, le désespoir où sa conduite avoit mis les habitans d'Arras, et l'extremité où il a fallu venir, font une trop bonne leçon en ce sujet pour retomber en pareils inconveniens. Vous ferés voir mes pensées au roy, qui ne les improuvera pas, je m'asseure, puisqu'il s'agit d'un coup de partie, et qu'elles n'auront jamais autre but que son service.

Je vous prie d'escire à M. de Mauroy qu'il rembourse de mon argent le sieur Sauvé de tous les frais qu'il a fait pour amener icy M.^r Juif et pour s'en retourner.

Je suis ravy que le roy se porte bien au lieu où il est, et de la continuation de sa bonté et de sa tendresse envers moy.

Ce que dessus a esté dicté par Son Eminence.=Charpentier.

S'il est vray qu'il y ait en quelque chose à démesler entre M.^r le Grand et M.^r de la Mellerie, comme il en est venu

icy quelque bruit, au nom de Dieu, faites que cela se racomode par l'autorité du roy, afin que tout marche avec bonne intelligence.

Je croy qu'on vous a envoyé les plans de Ruel; si vous les avés vous me ferés plaisir de me les envoyer. Du 1.^{er} may 1642.

NOTA. Por espacio de una corta temporada, Richelieu no firmaba sus cartas. Ésta, como ya lo dice su Secretario Charpentier, está dictada palabra por palabra por él, menos su último párrafo que empieza así: «S'il est vray, etc.» Es autógrafa y se encuentra archivada en París.—(Biblioteca Nacional, *Cabinet de S. A. R. M.^{or} le duc d'Aumale*, núm. 458.)

NÚM. 1011.

Carta del Cardenal de Richelieu á M. de Noyers, desde Tarascón,
á 24 de Junio de 1642.

Bien que j'aye envoyé apprendre l'estat de la santé du roy, vous m'avés fait un singulier plaisir de m'en mander des nouvelles. Pouvant dire avec vérité que s'il est permis à un serviteur de faire quelque comparaison avec son maistre, comme le roy m'a fait l'honneur de vous tesmoigner que, pourveu que je me porte bien, il ne sçauroit mal se porter, aussy pourveu que la santé de S. M. soit au point que je la souhaite, la mienne en recevra le plus grand soulagement que j'y puisse avoir.

Il faut envoyer en diligence en Cataloigne sçavoir de M.^r de la Mote si, en luy donnant trois mil hommes d'augmentation, il peut entreprendre le siège de Tortose avec succes, l'armée navale l'assistant; ou si, envoiant trois mille hommes de l'infanterie qu'il a en Roussillon au siège de Rose, il peut soustenir avec le reste les efforts que le roy d'Espagne peut faire contre luy.

Il faut mander à M.^r de la Melleriaie qu'il sçache particulièrement que M.^r de Schomberg et de M.^r de Turenne si, en leur donnant trois mille hommes de pied plus qu'ils n'out, ils

peuvent entreprendre le siège de Rose, l'armée navale les servant. Après cela il sera aisé de prendre résolution, sur quoy il y a beaucoup à dire que je réserve lorsque j'auray l'honneur de voir le Roy. (Autógrafo.)—(Biblioteca Nacional de Paris, *Cabinet de S. A. R. Mgr. le duc d'Aumale*, núm. 482.)

NÚM. 1012.

Memoria escrita para el Rey de Francia acerca de los asuntos de Cataluña y Rosellón á últimos de Junio de 1642.

Le Roy n'ayant point accoustumé de partir des lieux où il porte sa personne sans pourveoir à tout ce qui est nécessaire à leur seureté, la prudence veult qu'il continue plus que jamais cette pratique en cette occasion.

Pour cet effect, il est absolument nécessaire de faire tout ce qui est requis pour s'asseurer la Catalogne et le Roussillon; et, qui plus est, pour garantir ces provinces de la ruine que le Roy d'Espagne y pouroit faire, quand mesme il ne pouroit esbranler leurs esprits et leur cœurs.

Deux choses son grandement nécessaires; l'établissement d'un vice-roy qui est fait comme celuy des Gouverneurs des Pays-Bas dans les places, ce qui fera veoir au peuple que le Roy luy veult absolument tenir sa parole.

Ensuite il est à considérer que jamais la Catalogne et le Roussillon ne seront entièrement asseurez au roy qu'on n'ayt pris Tortoze, Tarragonne et Roze. On, comme ces trois choses sont impossibles emsemble, la question est par l'attaque de laquelle il faut commancer.

Beaucoup estiment que c'est par Roze. Je serois de prime abord de leur advis; mais considérant que, jusques à ce que Tortoze, et Tarragonne soient pris, ou au moins Tortoze, les Catelans seront en perpétuelle appréhension d'estre opprimez, et ne pourront subsister sans beaucoup de gens de guerre qui vivans en leur pays pour les deffendre, ne le sçauraient faire sans les incommoder (cette raison est d'autant plus pressante que Barcelonne et tout le pays n'est es mains du roy

qu'en tant que ses habitans luy seront affectionez), j'estime qu'il vault mieux commencer par l'attaque de Tortoze que par Roze.

Une seconde raison me confirme en cette opinion, qui est que le siège de Roze ne se pouvant faire sans diminuer l'armée de M.^r de La Mothe apparemment, ensuite il ne seroit pas assez fort pour résister à tous les efforts que l'Espagne pourroit faire au préjudice de la Catalogne.

Ou parce que n'est pas assez de garantir la Catalogne de ruine, mais qu'il en faut faire autant du Roussillon, j'estime que, pendant le siège de Tortoze, M.^r de Turenne doit demeurer dans le Roussillon, avec trois mil hommes de pied et quatre cens chevaux, pour faire faire bien dilligemment un bon fort au lieu que luy-mesme a recogneu proche de Roze, par le moyen duquel tous demeurent d'accord que les ennemis ne sçauroient faire aucune course dans le pays.

Tout ce qui est à craindre dans ce dessein, et que je croy inévitable, est que, quelque sort qu'il fasse, il sera seulement bon pour résister à la garnison ordinaire de Roze, mais non aux forces estrangères qui pourroient descendre par mer, si ce ce'est qu'il y ait un bon corps d'infanterie retranché derrière.

Cet advis est d'autant plus fondé que, par le moyen de deux mille chevaux qui sont dans le Roussillon ou acquiert la liberté de disposer de quinze cens, nécessaires soit en Guienne, soit en Bourgogne, soit pour pousser Monsieur, s'il ne veut ny venir trouver le roy, ni sortir des lieux où il peut faire mal.

Cet advis est soubmis à celuy que Sa Magesté voudra prendre après avoir receu celuy que M.^{rs} les généraux qui commanden dans le Roussillon et Catalogne estimeront sur ce sujet.

Il n'y a rien à faire pour le Languedoc, la province estant couverte de la Catalogne et du Roussillon, et tous les esprits y estans en la disposition qu'on les peut souhaitter.

Quand à la Provence, M.^r le comte d'Alaix n'y souhaite que deux choses, l'esloignement du premier président, et la fortification de Toulon et d'Antibes. Le roy a pris résolution

sur le fait du premier président; reste à pourvoir aux fortifications, ce que je croy qu'il faut faire.

Il me semble qu'il est fort aisé de mettre le Dauphiné en l'estat qu'on le peut souhaitter, le temps présent ne requéran autre chose sinon que le roy exécute une résolution qu'il prist dès la mort de M.^r le Comte, de donner le gouvernement à M.^r de Lesdiguière, en se réservant la prononciation des arrests, et la nomination aux charges et offices.

Le Parlement désireroit bien que le gouverneur fut aussy privé de la préséance qu'il a sur luy, mais je n'estime pas que le service du roy le requière, cette compagnie ayant plus tost besoin d'estre abbaissée qu'eslevée.

Si Sa Magesté veut ensuite pourvoir de la lieutenance du roy dans le Roussillon, je croy qu'elle fera tout ce qu'elle peut faire pour son service, en cette province, y laissant un gouverneur et un lieutenant du roy du tout affectionné.

Il n'y a rien à faire pour le Lionnois, le roy ayant de nouveau obligé le marquis de Villeroy à bien seroir pour le bienfait qu'il vient de recevoir de Sa Magesté.

L'Auvergne requier un chef, mais je n'en sçay point en France capable d'une si grande charge; et cependant il sera du tout nécessaire d'y pourvoir.

Sur ce sujet le temps donnera plus de lumières qu'on n'en a à présent.

Pour ce qui est de la Guienne, si les ennemis y sout une descente M.^r d'Arpajon n'est point capable de soustenir cet effort.

La personne du mareschal de La Force pouroit passer dans la pensée; mais outre que l'espérience a faict cognoistre que son age a beaucoup diminué sa capacité, il me semble qu'il est bon d'esviter, tant qu'on pourra de mettre des forces qui seront presque toutes huguenottes entre les mains d'un chef zélé à cette religion, principalement en un lieu fort esloigné de Sa Magesté et où elle n'a point de corps d'armée composé de ses vieilles troupes catholiques, ensuite de la cognoissance qu'on a que M.^r le Grand a tasché d'esmouvoir leurs

esprits de tous costez.—(Bibliothèque Nacional de París, Saint Germain, 1.023, fol. 39.—*Missions étrangères*, 170, volume non chiffré.)

Núm. 1013.

Carta de Isidoro Pujolar, desde Lérida, á 12 de Julio de 1642.

Molt Ill.^{es} S.^{rs}: Dies ha que no he escrit a V. S. per no haver rebut resposta de la que li escrigui per lo d.^r m.^r fran.^{co} de Sagarra, el qual aura refferit a V. S. la particular afecio, y desitg tinch de acertar en servirlo, y dels augment, y prosperitat dexta fidelissima Ciutat, que en totas las ocasions que se offerirán ho pora V. S. experimentar.

La Mag.^t (que Deu g.^{de}) resolgue partirse de Narbona pera Monfriú ab intenció que si las aiguas della li provaven, de tornarsen en Rosello, pero com sa Mag.^t es calido y fogos las aiguas purgativas de aquella Vila ni los aires della li feren lo efecta que tots sos vasalls desitjaven, y havem de menester; y per so resolgue, ha gran instancia dels doctors, y contra sa voluntat de encaminarse a la volta de Paris, y axi arriba á esta Ciutat á 6 del corrent ha ont ha cobrat salut, y rebut molts correus y (a Deu gracias) bonissimas novas de totas parts y axi se partira dema pera Ruana haont se embarcara per agua fins cerca de Paris. Lo s.^r Cardenal Duch se troba en Jarasco y se aguarda per agua de dia en ora, y sino per las moltas aiguas ja fora assi, de sa indisposicio va convalecent y á n.^{re} S.^r gracias va millorant per momentos; vulla Deu donarli molta salut, y llarga vida com pot y havem menester, que aseguro á V. S. quen lo mon se ha vist un ministre mes recte ni mes justificat, y de sana intencio.

Lo Rey n.^{re} s.^r ha menat capturar en la plasa de Monferra el Duch de Bullon, general de sa Real armada de Piamont, y en Narbona monsieur de S.^t March son gran escuder, y altres aliats, y en Valenza lo secretari del Duch de Bullon, y a molts altres dels 22 conjurats contra sa Mag.^t als quals sels fa lo proces, y se enten que prest los faran la causa, y

ab llur vida pagaran llur pena; que axi com sa Mag.^t es generos en premiar los serveys es severo en castigar los delictes, y estos que son los majors que homens podrian cometre no an de restar sens particular exemplar dells, y encara que ab los delinquens y aje un dels majors homens destos Regnes no faltara per elle son sant Benito, y estiga V. S. cert que encara que fins vuy en eix Principat no se ha fet exemplar castich dels mal afectas a son Real servey nols ha de faltar, y per consequent premi als qui an servit, y a V. S. y a exa Ciutat en particular per les moltas finesas que ha fet en son Real servey de lo que ha donat particular noticia lo s.^r Mariscal de la Mota ha sa M.^t al qual ses servit de enomenar lo virrey, y capita general deix Principat per las demostracions de amor y posat cariño que lo dit s.^r te a nostra nacio, y com sa Mag.^t lama y lestimia quant lo mes afectat fill della, y desitja que totas las cosas tingan bon paradero, y tots los del Principat particular contento y prosperitat ha feta dita electio, la qual confia ab Deu que sera a gust de tots Cathalans, y de V. S. en particular, á qui lo Rey n.^{ro} S.^r desitja donarlo, per lo be que V. S. la servit en totas ocasions.

Lo Cardenal de Saboya ha trets los Castellans de Nisa y Vilafranca, y ses ajustat ab Madama la Reala, y ab sa Mag.^t y diuen que lo consert es de que se casa ab sa neboda, y la Duquesa li dona en dot la entrada de aquellas dos Ciutats.

Lo Princep Thomas axi be ses ajustat y tret los Castellans de moltas plasas del Piamont, y diuen que dest part hauria Cathaluña fet un Duch de Mila, y que sa M.^t li auria donat la investidura de aquel estat ab tots sos drets, y que per so los Saboyats y Piamontesos y tota sa jent se juntaria ab la nostra quals estan ja alotjats dins dit estat 15.000 hommens y 2.500 caualls, y van passant algunas tropas pera juntarse ab ells; y sa Mag.^t envia per general de sas armas al S.^r Duch de Longa Vila, Princep de gran valor y experiencia, del qual se confia que ha de fer molts y particular progresos en aquell estat.

Lo General Llortizon dels suecos ha degollat 4.000 cavallos y 4.000 infans, y desfet tota larmada del Duch Fran.^{co} Albert de Saxon, y a ell ferit de dos pistoletades de

las quals es mort, y despres se ha donat altre sota als del rey de Ungaria, y pres tota la recamera del dit Duch de Saxon hauemburg que era de gran valor.

Lo Mariscal Gabrieu fa gran progresos de la part de Colonia y ab los 12.000 infans y 8.000 cavalls que te ha corregut totas aquellas campanyas. Lo Conde de Arcourt te 14.000 infans y 4.000 cavalls, y le Mariscal de Guix ha refet sa armada y te ya 7.000 homens y 1.500 cavalls á la Provincia de Campania. Lo Princep de Oranje te 18.000 y 4.000 cavalls, y tots estan observant la marxa dels enemichs, los quals diuen voldrian juntarse per topar ab Gabrieu, qual nols tem, y procura ajuntarse ab lo de Oranje pera batrer al de Melo porque sis podia romprer está tota Flandes perduda; larmada de Melo es de 18.000 homens y 4.000 se lin havian de ajuntar ab 4 generals y lo Beco ques del Rey de Ungria ne te 10.000 pero encara ques junten tots los nres. nols temen, y si los nostres se poden juntar es segur que los han de destrosar. Los suecos han presas dos grans provincias; solo los falta una plasa, pero la baten.

Lo Rey de Portugal fa grans progresos, y ha presas vuyt vilas de Castilla y los fa contribuir, y ara esta en campanya, y te 20 vaxeles grosos armats, ya hesta pera juntarse ab nostra armada, y axi be prengue ultimament las islas Terceras en las quals troba moltissimas artilleries y en particular 250 de bronse en lo Castell principal dellas qual tingueren asitiat los Portuguesos 14 meses, y ab lo valor dels Paisans y naturals de dita Vila, y de las Islas los tragueren de totas estas, y de totas las fortalesas.

Lo Rey de Castilla esta en Cuenca, y en Madrid y ha moltissimas banderas desplegadas, y la Reyna va a visitar los cuerpos de guardia y animar los Castellans pera que seguescan son Rey, pus van contra Castellans.

En Roma an tingut nres. cathellans gran rumors, y ultimament una gran pendencia ab los castelans y los nres. se aportaren ab gran valor pero sobrevingueren tants dels contraris que fonch forsat als nostres retirarse en una casa de un Cathala, per lo que los Castellans la asaltaren y roba-

ren quant havia en ella, pero molts ne restaren escalebrats, perque los de dins se defensaren quant pugueren y en Flan-des de tota Italia an pesat paraula de que nra. armada era desfeta y tota nra. terra cremada y pasada á foch y á sanch que de asso collegiran lo gran mal y entipatia natural que los castellans tenen a nostra nacio y lo molt que precuran deslustrarnos per totas vias, modos y maneras y per so deuen y som obligats, y V. S. mes que ningu pus es estade exa Ciutat la exemplar de fidelitat, en fer quant pugam en tornar p(er) la causa de Deu per nostra Patria y per nre. Rey, y precurar abatrer lo monstuo y tirania de Castilla; que ab lo heroico valor de V. S. confio quen ha de ser molt prest y nostra Patria llibre della. Deu n.^{re} S.^r ho vulle disposar tot com millor convinga en son sant servey. Y a V. S. g.^{de} com pot y he menester. Delio' y Juliol a 12 de 1642.—Estos dies pasats doni una carta dels S.^{rs} Deputats, y altre de la fidelissima Ciutat de Bar.^a a sa Mag.^t Y me pregunta si en lo dstricte de Urgell y d'exa Ciutat havian tingut bona recolta, y si era estada posada en cobro sens molestia dels enemichs, y de la jent de guerra, a lo que responguí lo convenient, pero me admirí de la aficio con que su Mag.^t ho digue que aseguro a V. S. que fonch ab la verdadera amor de Pare y señor, que com a tal nos ama y estima. Deu vulla donar li mols anys de vida ab la salut q.^e pot, y tots havem menester. = De V. S. molt servidor, Isidoro Pujolar y de Graell. (Rúbrica.)—(Archivo municipal de Lérida, Legajo *Cartes dels anys 1640 fins de 47.*)

NÚM. 1014.

Instrucciones dadas por Luis XIII para conseguir la entrega de una plaza fuerte, aprovechando la traición que ofrecía su Gobernador, en 15 de Julio de 1642.

MEMOIRE AU SECRETAIRE BIDAUD DU QUINZIESME JUILLET MIL SIXCEM QUARANTE DEUX.

Sur l'advis que le dit Secretaire Bidaud a donné au Roy

que le gouverneur d'une place del'obeissance du Roy d'Espagne offre de la mettre entres les mains de sa Maïesté, elle luy a donné ordre de seu aller au lieu où le dit Gouverneur, ou celuy qui luy sert d'entremetteur demeura d'accord de se trouver pour conférer de cette affaire.

Devant que de s'y transporter il essayera de sçavoir s'il est maïstre de la place et en estat de pouvoir executer ce quil fait proposer.

Quelle est la fortification de la place, sa grandeur, s'il y a ville et citadelle ou chasteau, combien de gens de guerre il y a en garnizon et si le dit Gouverneur en est aseuré. Il seroit a propos mesme dans avoir le plan s'il se pouvoit soit devant que le dit Secretaire parle au Gouverner, soit apres, mais particulièrement il seroit bon de sçavoir de si la place estant entre les mains de sa Maïesté il seroit aisé de la garder avec une garnizon mediocre.

Il pourra aussi sçavoir à peu pres quel nombre de Vaisseaux et gens de guerre il faudroit por executer cette affaire.

S'il ne peut estre esclaire de tout cecy qu'en parlant au dit Gouverneur il se rendra comme il est dit cy dessus le plus tost et plus secretement qu'il pourra au lieu destiné pour s'aboucher avec luy et en tirera toute la lumiere necessaire, et essayera particulièrement d'avoir un plan de la place avec tout le projet de l'entreprise.

S'il ne peut avoir un plan de la place, il en apportera au moins une description, par memoire qui contiendra s'il se peut toutes les fortifications, la hauteur des murailles la profondeur et largeur des fossez, lestendue des courtines et bastions, les portes et les dehors, bref tout ce qui se pourra, ensemble la situation de la place et du port; au cas qu'il ne puisse se charger de ces papiers sans peril, il essayera d'en charger sa memoire ou dén faire des notes en forme de chiffre.

Il entrera dans la place s'il le peut faire sans aucun peril que cette affaire soit decouverte et reconnoistra sur le lieu la facilité ou difficulté de l'execution des moyens de laquelle il concertera bien exactement avec le dit Gouverneur.

Il verra ce quil desirera au cas que l'affaire reussise et luy promettra tout ce quil demandera soit en argent ou autrement; apres l'exécution prendra garde que ses pretentions ne soient pas excessives et que le Roy ne soit point obligé a luy rien donner que lors qu'il sera maistre de la place, ou luy donnera avec cela seure retraicte en France, où il luy pourra faire esperer une bonne fortune avec le temps outre ce qui luy sera donné presentement.

Le dit Secretaire prendra toutes les seuretes quil pourra touchant l'exécution de ce que le dit Gouverneur promettra comme pourrait estre un ostage n'y ayant pas grande apparence que Sa Magesté face un nouveau armement de quelques vaisseaux sur la fin de la campagne sans estre assureé de la part du dit Gouverneur quil accomplira ce qu'il promettra.

Les dits Gouverneur et Secretaire signeront un traité double dont un original demeurera entre les mains du dit Gouverneur et l'autre en celles du dit Secretaire qui l'apportera icy promptement, il faudra quil porte promesse precise du dit Gouverneur de mettre entre les mains de sa Maiesté la place dont est question qui sera nommée.

Il laissera un chiffre au dit Gouverneur pour communiquer avec luy selon qu'il sera besoin. (Sin firma.)—(Paris, Bibliothèque Nationale. Galerie Mazarine, *Manuscrits et cartes. Fonds Français*, núm. 15.870, folios 391 vuelto al 394.)

MEMOIRE AU SECRETAIRE BIDAUD DU QUINZIESME JUILLET 1642.

—Le Secretaire Bidaud assurera la personne quil sçait que le Roy a escouté tres favorablement et avec contentement particulier tout ce qu'il luy a dit de ses bonnes intentions pour lesquelles sçavoir plus particulierement et pour negocier et traicter avec luy Monsieur le Cardinal Mazarin se fust trouvé tres volontiers au lieu qu'il desiroit, mais son voyage ayant esté differé, il seroit bon de sçavoir s'il y auroit quelque autre moyen d'apprendre ce qui est de sa volonté et de voir avec luy ce qui se pourroit faire pour en venir aux effects avec succès et particulierement quelles forces il faudroit pour cet effect, cependant le dit Secretaire l'assurera de l'affection

du Roy, comme aussi de sa protection et de tous les avantages qu'il scauroit esperer et desirer de la part de sa Maiesté, pour luy sa maison et ses amis qui contribueront a l'exécution de son dessein.—(Paris, Bibliothèque Nationale, Galerie Mazarine. *Manuscripts et cartes. Fonds Franc.*, número 15.870, folios 394 vuelto y 395.)

Núm. 1015.

Juramento de Urbano de Maillé, Marqués de Bressé, en Barcelona, á 23 de Febrero de 1642.

Al prestarse dicho juramento se insertaron los pactos y condiciones con que los Brazos generales del Principado de Cataluña, celebrados en 23 de Enero anterior, pusieron el Principado y Condado de Rosellón y Cerdeña á la obediencia del Cristianísimo Rey de Francia.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario del trienio de 1641 á 44*, parte 1.^a, impreso en el fol. 70.)

Núm. 1016.

Poder conferido por el Rey de Francia al Mariscal La Motta para ejercer el cargo de Virrey de Cataluña durante tres años, fechado en París el 25 de Junio de 1642.

Louis par la grace de Dieu, Roy tres Chrestien de Frāce et de Nauarre, Comte de Barcelonne, de Roussillon et de Sardaigne. A tous ceux qui ces presentes lettres verront, salut. Comme ainsi soit que tous les ordres de la Catalogne nous donnent à l'enuy tous les iours des nouvelles preuues de leur jnuincible fidelité contre les Artifices et les Armes des nos Eñnemys, et qu'ils n'obmettent rien de ce qui peut persuader à tout le monde qu'ils sont vnis à la Couronne de France, d'vn lien indissoluble de nostre part, aussi nous prenons vn singulier plaisir de leur auoir rendu des tesmoignages tres assureés de nostre Royale Bienueillance, ou

pour mieux dire de nostre paternel amour. A ces fins ayant postposé tous les soins et toutes les affaires qui nous venosient à grand foule du costé d'Italie, d'Allemagne, et des Pays-Bas, nous nous sommes portés aux frōtieres de France et d'Espagne avec des grandes forces tirés de leur quartier d'hyuer malgré la rigueur de la saison, desquelles nous auons enuoyé vne partie en Catalōgne pour l'assurance de la Province, reservant l'autre dans la plaine de Roussillon pour les sieges de Colhour, et de Perpignan, ou elles ont contraint le premier de se rendre et ont reduit l'autre à vne telle extremité de faim qu'il sera bien tost forcé d'en faire de mesme, en sorte, qu'vne place presque imprenable et la mieux fortifiée de toute l'Espagne semble, estre preste de tomber entre nos mains, y estant en personne pour en auance la prise, à dessein de nous rendre aussi tost apres à nostre bien-aymée ville de Barcelonne, pour y accomplir toutes les choses qui selon leur coustume requierent la presence de Souuerain, et sur tout pour y tenir les Estats generaux de Catalogne. Nostre indisposition nous ayant premierement obligé de nous esloigner vn peu du bruit et de la fatigue du camp, et en suite vne multitude d'affaires suruenantes nous ayant rappellé en France, nous nous sommes dechargés du soing de ce Siege tant auancé sur des bons chefs, dont la valeur et la vigilance d'vne part fait souffrir aux Assiegés vne extreme disette au dedans, et de l'autre, leur coupe l'esperance de tout le secours de dehors, dautant qu'a mesme temps la Motte Houdencour ayant conduit l'armée qu'il cōmande en Catalogne dans la terre des Ennemis a diuertiy les desseins et les forces qu'ils preparoient pour secourir ceste place à demy prise. Ce chef assés cogneu, par la Noblesse de sa race, s'est encor mieux fait connoistre par plusieurs belles actions, et sur tout par celles qu'il a rendues dans la mesme prouince, d'où il a chassé souuent, et mis en dérotte l'Ennemy qui en meditoit la ruine; leur a enleué plusieurs places tant de celles qu'ils auoient surprises, que des autres de leur frontiere qui pouuoiet le plus incommoder; où apres auoir enserré l'armée des Ennemys dās Tarragone, il luy auoit tellement couppé

par terre tous les passages par où les uiures leur pouuoient arriuer, qu'in failliblement il eust pris la ville et l'armée des Ennemys, si ceux à qui il touchoit d'empescher le secours de mer eussent eû vne mesme diligence, ou vne esgalle fortune. Et où enfin il a rēporté ceste signalée victoire qui luy a fait meriter le tiltre de General, c'est à dire, la charge de Mareschal de Frāce, de laquelle nous auons tres-volontiers recompensé les hauts faicts d'un homme si genereux. Et comme la charge de la prouince seroit demeurée vacante par le depart du Mareschal de Brezé dont le pouuoir, qu'il auoit quelque temps auparauant receu de nous, auoit cessé selon la coustume du pays, par la presence de la Magesté Royale, et la santé ne luy permettant pas non plus qu'a nous d'y retourner et d'y reprendre la charge de Lieutenant, et Capitaine General qu'il exerçoit auparauant, nous n'auons jugé personne plus capable de la remplir que, le mesme la Motte Houdencour à qui outre la grande experiēce qu'il a au fait de la Guerre, celle de plusieurs autres grandes affaires, ny la grandeur de courage, ny la prudence, ny la bonne fortune (cōpagne si necessaire à la valeur) ne manquent point.

C'est pourquoy, nostré bien Aymé Cousin Philippe de la Motte Houdencour, Mareschal de France, de nostre certaine science Royale, Autorité, plein et entier pouuoir, Nous vous auons fait, constitué, crée, estably, et par la teneur des presentes soubsignés de nostre main, Nous vous faisons, constituons, créons, et établissons nostre Lieutenant General representant nostre Personne dans les dites Principauté de Catalogne, et comtés de Roussillon et Sardaigne avec leurs despendances, pour et durant le temps et terme de trois Ans, à commancer du iour que vous entrerés en possessiō de ladite charge, et pendant tout ce temps de nostre franche et libre volonté, nous vous deleguons et deputoos en sorte que vous nostredit Cousin Philippe de la Motte Houdencour à l'exclusion de tout autre durant le dit terme de trois ans et continuation de nostre franche et libre volonté, soyés dans les dictes Principauté, Comtés et leurs dependances nostre Lieutenant General, y representant nostre Personne,, et qu'en

nostre lieu et place voces presidiés et commandiés à tous et vn chacun des Archeuesques, Euesques, Abbés, Prieurs, Prélats, et personnes Ecclesiastiques, comme aussi aux Ducs, Marquis, Comtes, et Barons, Cavaliers, et personnes genereuses, Pareillement aux Cités, Villes, Terres, Lieux, et vniuersitez; aux Gouverneurs, Tresoriers, Baillyfs, Procureurs generaux Royaux, Vicaires, sou-Baillifs, sou-vicaires, Consuls, Conseillers, Pahers, Jurats, Procureurs, et aux Chastelains qui tiennent par quelque vsage ou coustume des Forts, Casteaux, Tours, et forteresses. Et en fin à tous et vn chacun de nos Officiers et subiets et à quelque personne que ce soit tant noble que Roturiere, tant à ceux qui sont dedans et dehors de la Cour Royale, qu'à ceux du corps de chacune cité, ville, lieu, et place des dittes Principauté et Comtés, quelque Office, Authorité, Loix, condition, et qualité qu'ils puissēt auoir. Et que vous puissiés iceux, vniuersellement, singulierement et distinctement comme nostre propre personne et vn autre nous mesme disposer, commander, ordonner et establir selon vostre plaisir, et comme vostre prudence, et discretion trouuera plus conuenable pour nostre seruice, pour le bon estat et conseruation de la chose publique des dites Principaute et comtés; exercer et faire exercer toute sorte de iurisdiction ciuile et criminelle, haute moyenne et basse, et quelque autre que ce soit, avec la puissance absolue du glaue sur tous nos subiets sus-mentionnés et autres desdites Principauté, et comtés. Comme aussi sur les Estrangers y habitans passants ou s y arrestans en quelque façon que ce soit, passez, presents, et à venir par vous mesme ou par nostre Chancelier, et autres Officiers, Cōmissaires, Juges, et delegues, par et avec l'entremise et le ministere du Tresorier ou Protonotaire ayant charge de nostre Tresorier ou de son substitut en ladicte charge: des Secretaires, Greffiers, des ordonance, et Registres, Notaires, et Alguasils, et autres Officiers et ministres de la Cour Royale, punissant, chastians, et priuant tous les delinquans et coupables, mesme nos Officiers conformement à l'excés du delict et la qualité du crime, comme aussi s'il

vous semble bon connoistre remettre, et pardonner toutes sortes de crimes excez et delict de ceux mesme qui meritent la mort, et le dernier supplice, et de tous les cas soit vrais ou faux dont ils pourroient estre accusés mesme de ceux de leze Majesté au premier et second chef, les remettre, et pardonner, composer, traitter transiger; et transmuer les peines tant civiles que criminelles en quelque amande pecuniaire, ou les remettre autrement de grace speciale, voulant de entendant que les derniers qui en prouviendront soient remis entre les mains de nostre Tresorier General ou de son Substitut ayāt charge de nostre Tresorier.

Baillons aussi pouuoir d'évoquer à vous et à vostre Royale audience et conseil la decision de toutes les causes patrimoniales tant ciuiles, que criminelles, meües et à mououir; Requestes et Appellations, tant commencées qu'à commencer, et autres quelconques tant des vefues que des pupils, pauvres, vniversités et autres particuliers desdites Principauté et Cōtés; et tout ensēble de terminer et iuger par vne ou plusieurs sentēces, avec les dits officiers et ministres Royaux dans l'observance des constitutions de Catalongne, des Chapitres et priuileges de la Cour et autres droits, loix, et coutumes desdites Principauté et Comtés; mettre au faire mettre en execution les sentences données, entendre les griefs faicts en vertu des constitutions de paix et de Treue et les commettre, gardant les mesmes constitutiōs, pragmatiques, et fauctions, données la dessus, proceder ou faire proceder contre les accusés, les condamner, ou renuoyer absous selon leur merite ou demerite, De faire ou commander estre fait les proces des Regales selon la force des vsages de Barcelonne qui commencent en cer termes, *Auctoritate et rogatu*: et de ceux qui commencent, *Camini et strate monetæ et aliorum quorumque illis applicabilium*: de faire promulguer les lettres d'adiournement et citations de la Cour, de proceder et faire tout autre procedure, et pourueoir conformement à leur teneur et style de la Cour, Comme aussi de proceder et faire proceder contre tous les delinquants et contreuenans ausdicts vsages, Faire aussi dans les mesmes Prin-

cipauté et Cōtés, quād la necessité le requerra, leuée de gens de guerre, tant de pied que de cheval au nombre et selon la forme que nous auons cōueni avec les ordres de Catalōgne, De conduire ou faire conduire les dites Troupes ou des plus grandes qu'ils pourront fournir, De commander sur tous ceux qui seront en la prouince de quelque nation qu'ils soient, leur donner vn rendez-vous et en former vn corps d'Armée et en estre le chef, Demāder en nostre nom selon la coustume les forces des Chasteaux qui releuent de nous, Faire et commander d'estre fait tout ce qui sera necessaire pour cest effect conformement aux constitutions et vsages faits sur ce subiet.

Cōme aussi (s'il vous semble bon, et s'il le faut) de cōuquer les feudataires, et exiger d'eux le seruice feudal, de proceder et faire proceder contre les desaillans et contumaces aux constitutions concernāt ceste matiere: De recevoir des mesmes feudataires et autres quelconques le serment et hommage de fidelité: Pourveoir des saisies realles en matiere feudale: Pouuoir aussi conceder les guiages des crimes et delicts; des delais et sansconduits, et apres le auoir concedé, les reuoker ou par vous mesmes ou par quelque autre: De cōceder des decrets, Sauuegardes, et mains sequestres dans lesdictes Principauté et Comtés: De legitimer et habiliter aux charges, et successions de charges et d'heritage les Enfans nés hors de legitime mariage: suppléer le deffant de l'age, donner et accorder lettres d'Emancipation de faire Treue entre les combattans et autres quelconque. De donner pouuoir de tenir et auoir des soires et arriere soires et marché à certains iour et lieux: Dōner aussi pouuoir de main leuée des censs perpetuelles, vsures, et autres, d'exiger les droits de dirretes: De leuer les droits de passages de Pont et de Barques; de porter les armes offensiuës et deffensiuës, d'exercer l'art de Medecine et Chirurgie.

Baillons aussi pouuoir de donner des Tuteurs et curateurs aux pupils, et mineurs, d'en substituer et establir en leur place, s'ils viennent à deceder de reuoir les causes d'appel et de requeste, et autres quelconque, soit en tout ou en quelqu'un de leur Articles, qui par laps de temps pourroient es-

tre assouppis: De donner pouvoir et accorder le droit de marcher et d'vser de represaille. De constituer establir et créer des Docteurs en Droit Civil et Canō és art de Medecine: cōme aussi des Notaires esdites Principauté et Comtés: De créer et casser si et quand il vous semblera bon des Capitaines de gens de Guerre tant sur mer que sur terre. Retirer les Gouverneurs des chasteaux, pourveoir de tous les Offices triennaires, pour le temps et terme de trois ans, et de toutes les autres charges perpetuelles et Chastelenies souts nostre bon plaisir: cōme aussi de faire tous les autres autres actes qui sōt reservés à nostre royalle Majesté. Vous donnāt et concedant à ces fins, nostre cher cousin Philippe de la Motte Houdencour nostre Lieutenant general, toute la jurisdiction qui nous appartient comme au maistre des monoyes, afin que vous vous en serviés et puissiés servir contre les delinquants, come representāt nostre personne comme dit est, et que vous puissiez generalement faire et pleinement exercer toutes et chacune des choses qui seront necessaires, vtils, et en quelque façon conuenables à ce et pour ce que nous auons dict, et en ce qui en pourroit dependre, prouenir, ou en quelque façon suruenir, et tout ce que nos ferions nous mesmes, et que nous pourrions commander estre faictes et executées, Si nous estions personnellement esdictes Principauté et Comtés bien qu'elles fussent d'une telle nature que de droit ou de fait elles requissent nostre presence, et toutes les choses sans lesquelles les susmentionnées ou quelqu'vne d'icelles ne pourroient auoir leur effect bien qu'elles fussent plus grādes et plus importantes que les susdictes; et que de droict, de fait, ou autrement elles requissent vn commandement plus special que le contenu dans les presentes, dautant que nos concedons, conferons, et essargissons, à vous susnommé Philippe de la Motte Houdencour nostre Lieutenant general esdictes Principauté et Cōtés avec une libre et generale administration et tres plein pouvoir, toute sorte de puissance, auctorité et faculté sur toutes et chacune des choses susdictes, et sur celles qui en prouiennent, et dependent et qui leur sont en quelque façon annexes, et coniointes.

Auant toutes-fois que vous jouissiés de la dicte Charge ou office de nostre Lieutenant general, vous iurerés au lieu à ce destiné selon la coustume de la dicte Principauté, à la façon et forme ordinaire de garder los constitutions de Catalōgne, les priuileges, et actes de leur Cour, les vsages de Barcelonne, les pactes accordez entre Nous et la dicte Prouince, et autres qui de droict se doivent garder, ausquelles par et avec la presente concession, et le pouuoir donne en icelle, Nous ne voulouns, ny entendons estré derogé en aucune chose, ains qu'elles demeurent en leur force et vigueur; non plus que de rien déroger à nostre droict et auctorité, s'il auenoit que dans les presentes il y eust quelque chose non suffisamment exprimé.

C'est pourquoy faisant entendre nostre intention au serenissime Dauphin, Prince de Gironne et Duc de Montblanc, nostre cher fils aimé et qui apres nos heureuses et longues années doit estre (moyennant la grace de Dieu), l'heritier jm, mediat et legitime successeur en tous nos Royaumes et Domaines, Nous luy declarons (sous le respect deû à nostre paternelle benediction), et le prions: Comme aussi nous prions, requerrons, et exhortons le Reuerendissime Pere en Jesus-Christ, l'Archeuesque de Tarragonne, tous les Reuerens Peres en Jesus-Christ et venerables Euesques, Abbés, Prieurs, et autres personnes Ecclesiastiques, desdites Principauté et Cōtés: Equand aux Illustres, Egrezes, Venerables, Nobles, et Bien-aymez Conseillers, et tous nos loyaux, et fidels Ducs, Marquis Comtes, Vicomtes, Barons, Caualliers, Riches, et autres personnes, genereuses, cōme aussi aux Chāceliers, Vicechāceliers-Regens de la Chancellerie, aux Docteurs de nostre Royalle Audience, et personnes tenants la places de nostre gouverneur general, Maistre rational, Baillifs general, Conseillers, Pahers, Juratz, vniuersitez, et personnes singuliers, cōme aussi aux Chastelains, et Gouverneurs de tous les Chasteaux forts, et forteresses, en quelque façon qu'ils les tiennent, ou qu'ils les gardent; Et à tous nos vassaux et subiets, mediats ou immediats, de quelque qualité, préeminence, prerogatiue, Estat, Loix et condition quils soient, establis ou à establir, mesme

au Regent de nostre Royale Tresorerie, aux Aduocats et Procureurs Royaux, et leurs Lieutenants, Vicaires, Bails, Sousvicaires, Sousbails, Alguasils, Vergers, Portaires, Consuls, Procureurs, Patiaires, aux Lieutenants desdicts Officiers ou Regents des mesmes offices, à tous et à chacun d'iceux ordonnons et enjoignons tres estroittement de nostre certaine science et Authorité expresse sous peine d'encourir nostre courroux et indignation et une amande de cinq mil escus, applicable au fisc Royal, de vous tenir, receuoir absolument, reputer, honorer, et reuerer nostre dit Cousin Philippe de la Motte Houdencour, pendant le dit temps et terme de trois ans et la continuation de nostre franche et libre volonté, pour nostre Lieutenant general, representant nostre Personne: qu'en tout et par tout ils vous obeissent et se soumettent à vos commandemens et prouisions comme aux Royales mesmes: quilz vous assistent, seruent, donnent secours, conseil et faueur pour la conseruation, secours defence et augmentation desdites Principauté et Comtez, comme à celuy qui represente nostre Personne esdicts lieux, sans qu'aucun ose s'y opposer ny cōtreuenir, pour quelque raison ou pretexte que ce soit; ou permettre que quelqu'un s'y oppose, ou contreuenne: Si tant est pour nostre Serenissime Dauphin, qu'il nous veuille rendre obeissance; Et les autres nosdicts officiers et subiects susmentionnés veuillent se conseruer en nostre bonne grace et éuiter d'encourir outre nostre courroux et indignation la susdicte peyne pecuniaire, suppleant au reste pour plus grande assurance par vne pleine science et propos deliberé, et par toute l'estendue de nostre Royale puissance, tous et vn chacun des deffauts tant de droit que de fait; et omissions de solemnitez si quelqu'un ou quelqu'une y en a ou peut auoir.

De plus nous cōuenons et promettōs en bōne foy de Roy toutes les choses susdictes pour uous et pour tous ceux à qui il touche, touchera ou pourra en quelque façon toucher, stipulants legitiment pour l'aduenir que Nous aurons tousiours pour agreable, bien fait, valide, et ferme toutes les choses, et chacune d'icelles qui en vertu du present pouuoir

auront esté faictes, dites, ou gerés en quelque façon que ce soit par vous susnommé Philippe de la Motte Houdencour nostre Lieutenant general, et vn autre Nous Mesme, representant nostre Personne dans les dites Principauté et Comtés, comme si nous le auions personnellement faict et déterminé, et de ne le revoquer iamais. Car tel est nostre plaisir. En foy et tesmoignage de quoy nous auons faict apposer aux presentes nostre seel Royal. Donné à Monfriui le vingt cinq de Juin l'an depuis la Nativité de nostre Seigneur mil six cents quarante deux, et le trente troisieme de nostre Regne, signé Louys, Par le Roy, Bouthillier.—(Paris, Bibliothèque Nationale. Réserve. *Recueil Cangé, Portefeuilles militaires, état major du royaume*, boîte K, pièce 1, division Législation.)

Núm. 1017.

**Carta del Cardenal Richelieu á M. de Noyers, desde Tarascón,
á 30 de Julio de 1642.**

Monsieur, j'ay tant de créance en ce qui vient de M.^r de Noyers qu'il n'est pas besoin qu'il m'envoie des controles et des reveues des troupes qu'il sçait bien que je ne veoy jamais. Il suffit qu'il prenne la peyne de m'escrire ce qui est.

Il me fera plaisir de me mander des nouvelles de la santé du roy et de sa bonne disposition en mon endroit le plus souvent qu'il pourra. Ceux qui sont esloignez de la lumière du soleil prennent plaisir à sçavoir que, s'il ne les esclaire de près, sa lumière leur est favorable de loin.

La Catalogne me tient en cervelle; les ennemis se préparent à y faire un grand effort; ils sont assez puissants en nombre, et nous nous fions en la bonne fortune de M.^r de la Motte et en la bonne disposition en la quelle sont les troupes qu'il a avec luy. Nous hastons les secours des diocèzes autant qu'il se peut, dont M.^r de la Melleraiie luy fera part aussy tost qu'il l'aura joint.

M.^r d'Anquièn va en personne mener tout ce que nous pouvons amasser de noblesse icy autour; je croy qu'y com-

prenant Paluau, que je luy donne avec sa compagnie entière, il y mènera 400 bons chevaux.

Souvenés-vous tousjours des absens, qui vous aymeront également en quelques lieux qu'ils soient et en quelque temps qui arrive. De Tarascon, ce 30 juillet 1642.—(Autógrafa y escrita por la mano de Cherré, Secretario del Cardenal Richelieu. Biblioteca nacional de París, *Archive des Affaires étrangères*, 1642, *juin-aôut*, fol. 332.)

Núm. 1018.

Fragmento de una carta autógrafa escrita por Cherré, el Secretario del Cardenal Richelieu, y dirigida á M. d'Argenson, desde Tarascón, á 4 de Agosto de 1642.

«.....Je n'ay plustost sceu que vous manquiés d'argent que je me suis résolu de vous envoyer..... vingt mil escus qui se sont trouvez dans mes coffres; et d'offrir à M. de Noyer de faire trouver à Lyon, sur mon crédit, cent mil escus pour vous secourir..... — Faites sortir tous ceux qui sont suspects dans Barcelone.....»—(Biblioteca Nacional de París, *Bibliothèque du Louvre, Emplois de M. d'Argenson*, F-325, tomo XII, fol. 84.)

Núm. 1019.

Carta del Cardenal Richelieu á MM. de Chavigny y de Noyers, desde Ruane, á 18 de Septiembre de 1642.

(No se dice el punto, pero es evidente que se escribió en De Rouane, Francia.)—A MM. de Chavigny et de Noyers.—18 Septiembre 1642.—Quand le dessein que se propose le sieur de Courtelle seroit le meilleur du monde, il n'est pas de saison, à mon auis. Le roy a trop de besoigne taillée pour ne la coudre pas avant que d'en entreprendre d'autre. Je ne m'estends points à en dire les raisons, parce que celles que M. de Noyers m'a mandés de la part de Sa Magesté sont sy bonnes, qu'il faudroit les répéter inutilement.

Il faut, par nécessité, prendre, l'aunée qui vient, Rose et Tortose, et M. de Turenne doit estre, à mon avis, employé au premier dessein.

Quant à ceux qui se doivent faire des costez de deçà, je n'en sache point d'autres que ceux que propose Sa Magesté, Cambray et la Franché-Compté, et je croy que Sa Magesté s'attachera au dernier plustost qu'au premier.

Ainsy, il faut faire les projet de quatre armées, l'une pour Roussillon, l'autre pour la Catalogne, l'autre pour la Bourgogne, et l'autre pour la Picardie. Celle du Roussillon requiert peu de cavalerie; mille à douze cents chevaux y suffiront; mais il faut dix mille hommes de pied effectifs.

Je ne dis rien de celle de Catalogne, parce qu'elle est desjà sur pied. Tandis qu'on attaquera Rose, ou pourra se contenter de la faire de trois mille chevaux et de six mille hommes de pied à la campagne, parce que Rose prise, elle sera la fortifiée des troupes du Roussillon.

Pour la Bourgogne, il en faut commencer et poursuivre l'attaque puissamment; ainsy il faut au moins douze mille hommes de pied, et trois mille chevaux.

La Picardie requier une armée puissante pour combattre les Espagnols, qui feront sans doute quelque attaque en ce pays. Partant je crois qu'elle doit estre de huit mille chevaux et de quinze mille hommes de pied.

Je me resjouis des réglemens qu'il plaist au roy de faire pour avoir de l'infanterie l'année qui vient; mas il se souviendra, s'il luy plaist, que si on ne chastie ceux qui ont mal fait cette année, quoy qu'il face n'aura point de lieu. Il faut mettre cinq ou six mestres de camp des plus coupables dans la Bastille, quantité de capitaines; ou les deslivrera devant la fin de l'hiver, à la charge de réparer leur faute.

Les desseins de Catalogne et du Roussillon requièrent une armée navale; en cette considération, j'ay mandé, de la part du roy, au marquis de Bréze, qu'il évitast, maintenant que Perpignan est pris, autant qu'il pourra un combat général. Que quand M. de la Motte ne jugeroit point qu'il fust nécessaire à la conservation de Barcelonne, il se retirast en

Provence, où les galères sont contraintes de s'en aller pour éviter les tempestes et le péril du golfe de Lion. Mais il est nécessaire d'envoyer diligemment deux monstres pour le désarmement, parce que l'année qui vient ou ne trouveroit pas un matelot.

La reyne d'Angleterre m'a envoyé M. d'Angoulesme avec une lettre de créance qui aboutissoit à me prier de porter le roy à la recevoir en France. Je luy ay dit qu'il n'estoit point besoin de solliciter Sa Magesté d'une chose où son bon naturel le porteroit tousjours quand les affaires de la reyne le requerreroient; que je luy conseillois de retourner en Angleterre le plus tost qu'elle pourroit, si les affaires du roy son mary lui donnoient lieu de cela.

Mais que, si elles ne le permettoient pas, je ne doutois point que le roy ne luy donnast retraite. J'ay demandé à M. d'Angoulesme ce qu'elle prétendroit en ce cas. Il me fit cognoistre qu'elle se contenteroit de 50 mil escus par an, parce qu'elle en recevoit tousjours d'Angleterre. Je n'estime pas que cette somme soit excessive en une occasion qu'on ne peut desnier à une sœur.—(Biblioteca Nacional de París. *Archive des Aff. s étr.*, 1642, tomo CI, fol. 234 vuelto.)

Núm. 1020.

Carta del Cardenal Richelieu á M. de Noyers, desde Duport de Digonain, á 21 de Septiembre de 1642.

Je ne sçaurois mieux vous faire sçavoir ce qui se passe en Catalogne et en Roussillon qu'en vous envoyant les despêches que j'en viens de recevoir et la respouse que j'y fais. Je vous prie de pourvoir effectivement et diligemment à ce que ces messieurs désirent, et qui deppend de vous, et de messieurs des finances, afin de maintenir les affaires de tous costez.

Je vous envoie aussi une lettre que le bailly de Forbin m'escrit, par où vous verrés le besoin qu'ont les gallères de ce qui leur est deut de reste de cette année. Vous ferés, s'il

vous plaist, ce qu'il faut envers les trésoriers à ce qu'ils les secourent promptement.

Je mande à M. de la Mellerai de donner à M. de Turenne les deux mille escus que vous verrés dans la copie de malettre, parce que je sçay bien qu'il n'a pas un sou, et qu'il avoit envoié chez ses fermiers pour luy envoyer quelque argent, sans qu'il luy aient envoyé un teston.—(Biblioteca Nacional de Paris, *Cabinet de M.^r le duc d'Aumale*. Original de Cherré, LXXX.)

NÚM. 1021.

Carta al parecer de D. Isidoro Pujolar, desde Lérida, á 26 de Septiembre de 1642.

En esta carta se limita á comunicar noticias del exterior.—(Archivo municipal de Lérida, *Cartes dels anys 1640 fins 1647*.)

NÚM. 1022.

Carta del Cardenal Richelieu á M. d'Argenson, desde París, á 24 de Octubre de 1642.

Monsieur, je ne sçaurois assez vous tesmoigner la joye que j'ay de l'avantage que M.^r le maréchal de la Motte a remporté sur les ennemis du roy en la dernière bataille qu'il a gagnée. C'est un effect de la bénédiction de Dieu, de son bouheur et de sa valeur tout ensemble. Je vous prie de luy recommander de ma part de se mieux conserver qu'il n'a fait par le passé, lui représentant que le service de S. M. le requiert aiusy.

Je luy escriis pour le prier de ne rien oublier de ce qui se pourra pour faire promptement fortiffier Lérida. Je vous conjure d'y tenir la main; vous promettant que, si les cinquante mil livres que M. de Noyers a envoyez pour cette despense ne suffisent pas, j'auray soin d'y faire pourvoir de nouveau, aussy tost qu'il seront employez.

Je luy escriis aussy qu'il est important de faire sortir du pays les évesques de Barcelonne, de Gironne, et tous autres mal-affectionnez. Vous vous en souviendrés, s'il vous plaist, comme aussy de la bonne police qui dot estre gardée dans toute la Catalogne; à quoy je me prometz que vous n'oubliérés rien de tout ce qu'on pent attendre de vostre affection, de vostre prudence et de vostre adresse.!

M. de Noyers vous ecrivant amplement de toutes choses, je ne vous feray cette lettre plus longue que pour vous dire que ma santé se fortifie de jour en jour, et que je serois très-aise qu'elle me donnast lieu de vous faire cognoistre que je suis véritablement, =Monsieur, vostre très affectionné à vous sendre service.—(Biblioteca Nacional de París, *Bibliothèque du Louvre, Manuscrits d'Argenson*, tomo XII, fol. 261. Original de la main de Cherré.)

NÚM. 1023.

Carta de los Diputados de Cataluña al Rey de Francia, desde Barcelona, á 2 de Enero de 1643.

Le dan el pésame por la muerte del Cardenal Richelieu; pero celebran la elección del Cardenal Mazarino, cuya prudencia y alta capacidad continuará los favores y mercedes continuados al Principado.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro de la correspondencia de Papa y Rey, años de 1635 á 52*, fol. 78.)

NÚM. 1024.

Carta del Rey de Francia nombrando Gobernador del castillo mayor de Perpiñán, en 15 de Enero de 1643.

El Rey Luis XIII, para demostrar la confianza que le inspiraba la lealtad de los catalanes, confirió á Thomas de Banyuls el gobierno del castillo mayor de la ciudad de Perpiñán.—(Archivo de los Pirineos orientales, B-294, folio 146.)

Núm. 1025.

Carta del Cardenal Mazarino á los Diputados de Cataluña, desde París, á 14 de Junio de 1643.

Messieurs: Je ne doute point que la nouvelle de la mort du feu Roy ne vous ayt frappés d'une douleur extraordinaire, et que vous n'ayez creu perdre beaucoup par la perte de ce grand prince. Il est certain que cette mort est un coup funeste non seulement à la France, mais encore à tous ceux à qui leur liberté est chère et qui sont menacés d'oppression. Mais la divine Providence, qui a permis que ce mal nous arrivast, ne l'a pas laissé sans remède, et elle nous a suscité une Reyne si bien intentionnée pour cet Estat, qu'encore qu'elle soit du sang d'Austriche, ou peut dire qu'elle n'en retient que la noblesse, et que toute sa passion est pour le Roy et pour le bien de ses affaires, de sorte que son ame n'est pleine que des interets de cette Couronne et du desir de conserver ceux qui s'y sont attachés de despendance ou d'affection. Surtout je puis vous assurer qu'elle a une très-particulière inclination de vous maintenir, non-seulement à cause que le bien de l'Estat le requiert ainsy, mais pour donner encore un exemple au monde de ce qu'elle doit au Roy en qualité de mère.

Pour moy, à qui elle a fait l'honneur de commander de demeurer auprès du Roy, pour estre un des chefs de ses Conseils, quelque instance que je luy eusse faite de me permettre de l'aller servir ailleurs, j'estime que c'est une chose presque superflue de vous renouveler les assurances que je vous ay plusieurs fois données de proteger vos interets de tout mon pouvoir. Si j'avois d'autres sentimens, je ne serois pas bon François; je correspondroit mal aux bontez que le feu Roy m'a tesmoignées et à la confiance que la Reyne me fait l'honneur de me tesmoigner, et je serois contraire à moy mesme, si j'avois d'autre intention que de contribuer tout ce qui despendra de moy à la conservation de vostre

liberté et à vous tesmoigner par effet que je suis veritablement et plus que personne du monde vostre très humble et affectionné serviteur.—(Firma del Cardenal Mazarino Biblioteca Nacional de París, *MSS. de la Bibliothèque Mazarine*, núm. 1.719, tomo I, folio 53 recto.)

Núm. 1026.

Carta autógrafa del Cardenal Mazarino á M, d'Argenson, á 17 de Junio de 1643.

Monsieur: L'estime que l'armée navale, estant en mer, sera maintenaut en estat de seconder les desseins de M. le mareschal de La Mothe. M. le duc de Brezé a cet ordre. Je suis bien ayse de la constance des Catalans, non obstant les artifices avec les quels les Espagnols taschent de les desbaucher de la fidelité qu'ils ont jurée au Roy. L'attribue en partie cela à la prudence et à l'adresse avec laquelle vous les sçavez gouverner. On faira tout ce qui se pourra afin que l'argent qui vous est destiné arrive ponctuellement en Catalogne, et je suis assuré que vous n'oublierez rien pour le bien mesnager, en cette conjuncture principalement où le besoin que nous en avons en tant d'endroits nous le rend fort cour. L'auray soin de ce que vous m'escrivez touchant la charge de M. vostre père, pour en gratifier un de vos enfans, et vous faire connoistre en cette occasion, et en toutes les autres où je vous seray utile, que je suis très-veritablement, Vostre très humble et affectionné serviteur.—(Firma del Cardenal Mazarino. Biblioteca nacional de París, *MSS. de la Bibliothèque Mazarine*, núm. 1.719, tomo I, fol. 73 recto.)

Núm. 1027.

Despacho de Felipe de La Motte tomando el título de Duque de Cardona, fecha 8 de Septiembre de 1643.

Felipe de La Motte Houdancourt, Mariscal de Francia y Capitán General de Cataluña, Rosellón y Cerdeña, tomando

el título de Duque de Cardona, y atendida la pobreza que padecía la ciudad de Perpiñán, la autorizó para batir moneda de vellón con las armas de Cataluña por un lado y la imagen de San Juan Bautista por otro, y alrededor el nombre de S. M., de la ciudad y del año en que se fabricaran.— (Archivo de la Corona de los Pirineos orientales, B-394, fol. 38.)

Núm. 1028.

**Carta del Cardenal Mazarino á M. de la Berchère, desde París,
á 13 de Septiembre de 1643.**

Monsieur: Je n'ay point besoin de caution pour estre asseuré de vostre merite: outre l'approbation publique, le choix que le feu Roy a fait de vostre personne pour un employ si important que celuy de la Catalogne m'en est une preuve si certaine, que je croirois faire tort à la memoire de ce Prince si j'en doutois. Je vous suis bien fort obligé de la peine que vous voulez prendre de m'escire l'estat des affaires de ce pays-là, à mesure qu'elles arriveront.

Pour ce que vous me mandez de celuy de l'armée, on fera tousjours ce qui se pourra affin qu'elle ne manque point des choses necessaires pour agir; mais il est vray aussy qu'on a jusques icy fait un grand effort pour ce sujet, sans qu'on ayt veu des effets qui ayent correspondu à ce qu'on s'en estoit promis, bien que je sois asseuré qu'il n'y a point eu de la faute de M. le mareschal de la Mothe; mais tout le monde n'est pas si juste ni si equitable que moy à sa conduite.

Quant à la condition de ces peuples, je sçay qu'il est impossible qu'il ne soit demeuré dans l'ame de plusieurs quelque levain de l'inclination qu'ils ont eue pour le roy d'Espagne, et que celuy-cy ne fasse jouer divers artifices pour la fomentier et pour desbaucher mesme ceux qui sont dans l'obeissance et fidelité qu'ils ont jurée au Roy. Je ne doute pas encore (comme c'est l'humeur generale des peuples de se promettre, en tous les changemens qu'ils font, plus de

bien et de félicité qu'il n'y en peut avoir) que ceux de la Catalogne ne souffrent avec quelque mal de cœur et la disette où ils se trouvent, et les petits desordres qu'on ne sçauroit empêcher que les gens de guerre ne fassent. C'est pourquoy il importe de les mesnager avec beaucoup de circonspection et d'adresse, dont je sçay que vous estes capable. Les factieux foibles n'ont besoin que d'estre descouverts, affin que leurs desseins soient dissipés, et les exemples de justice qui se font à la naissance d'un desordre en empêchent infailliblement la suite. Pour les autres, il ne sera pas impossible de les ramener à la raison par la comparaison des autres peuples, et voisins et esloignés, qui ont beaucoup plus à souffrir qu'eux, et en leur representat l'estat où ils tomberont en changeant de maistre, et les biens certains et durables qui leur arriveront après la cessation des troubles presens. Mais en cela la prudence et les conjonctures vous ouvriront assez d'expediens pour bien agir et servir le Roy. Je m'en souhaite où je puisse vous tesmoigner l'estime que je fais de vostre personne et la passion avec laquelle je suis, vostre très humble et très affectionné serviteur.—(Firma del Cardenal Mazarino. Biblioteca Nacional de Paris, *Bibliothèque Mazarine*, núm. 1.719, tomo I.)

Núm. 1029.

Carta del Cardenal Mazarino á M. de la Berchère, desde Paris, á 12 de Noviembre de 1643.

Monsieur: J'ay receu deux de vos lettres, l'une du 13 octobre et l'autre du 2 novembre, avec un ample relation de l'estat des affaires de la Catalogne et de tout ce qui concerne cette province. Sur quoy, après vous avoir remercié de la peine que vous avez prise, je vous diray que vous et moy nous devons tousjours nous tenir attachés aux intentions de la Reine et ne viser qu'au mesme but qu'elle, qui est de conserver ce pays-là bien plus par l'inclination des habitans et par la douceur que par la severité et par la force. C'est pourquoy

j'estime qu'il est à propos que vous quittiez les sentimens que vous pourrez avoir contraires à cette conduite, et que vous en supprimiez toutes les marques, sans qu'il en paroisse rien à l'avenir, ni par escrit, ni dans vos actions et dans vos paroles, particulièrement de celles qui peuvent venir à la connoissance de ces peuples; car, pour ce que vous m'avez escrit, ce sera une pièce secrète et qui ne sera point communiquée.

Au reste, ne doutez pas que nous n'apportions de deçà tout ce qui sera nécessaire pour maintenir les choses de ce pays-là en l'estat que nous le désirons, et affin que vous puissiez agir conformément aux intentions de Sa Magesté, ainsy que vous l'apprenez en son temps, et par le menu, par les despesches de M. Le Tellier.

Pour ce qui est du siege de Monzon, j'en escris mes sentimens à M. le mareschal de La Mothe, et luy represente quelques points sur lesquels il doit faire consideration, affin de prendre le party qui sera trouvé le plus avantageux au service du Roy et au bien de ses affaires. J'espère qu'il n'y manquera point, et qu'il sortira de cette occasion avec le mesme honneur pour nous et la mesme honte pour les ennemis qu'il est sorti des occasions passées. Ce pendant croyez que je seray tousjours très-veritablement. Vostre très humble et tres affectioné serviteur.—(Firma del Cardenal Mazarino. Biblioteca Nacional de París, *Bibliothèque Mazarine*, núm. 1.719, tomo I, fol. 135 verso.)

Núm. 1030.

Carta de D. Isidoro de Pujolar, desde París, á 5 de Febrero de 1644.

Se dice en esta carta, que la Reina de Francia, para sacar á los enemigos del Principado, había llamado á La Marca, Visitador general, para que ordenase un ejército de 20.000 infantes, 4.000 caballos y la armada de mar necesaria, con el dinero suficiente para las pagas durante seis meses adelan-

tados, confiando que en este año de 1644 habían de experimentarse muchos y felices progresos.—(Archivo municipal de Lérida, *Cartes dels anys 1640 fins 1647.*)

Núm. 1031.

Carta del Cardenal Mazarino al Conde d'Alais, desde Paris, á 23 de Marzo de 1644.

Monsieur.—Je vous escrivis par l'ordinaire passé, mes sentiments sur l'envoy de quelques compagnies de vostre regiment en Catalogne. Maintenant j'y ajouste ces lignes, pour vous dire que les avis que nous avons de ce pays-là nous pressent si fort, à cause des preparatifs que fait le roy d'Espagne, qui est desjà à Saragosse, que la Reyne desire, en toutes façons, que vous envoyiez en toute diligence six cens hommes de vostre regiment en dix ou douze compagnies, en sorte que ce nombre se trouve effectif au desbarquement dans la Catalogne; sur la parole que je vous ay donnée que les dites compagnies n'y serviront pas plus de trois mois et seulement jusques à ce que les autres troupes que Sa Magesté destine pour cette armée ayent eu le temps de s'y pouvoir rendre.

Les inconveniens que vous auriez pu apprehender dans la Provence, par l'esloignement de cette troupe, ne semblent nullement considerables, non seulement parce que le principal corps y demeure, et que vostre presence est bien capable de maintenir tout dans le devoir, mais parce que Sa Magesté ayant pris resolution d'entretenir dans son Royaume mesme un puissant corps d'armée, que doibt commander M. le marquis de Villeroy, il seroit prest d'accourir à vous aussy bien qu'en tout autre endroit, quand la necessité le requerrait; ce que nous n'avons pas subject de croire. Ce pendant, je deumere tousjours vostre très humble et affectionné serviteur.—Firma del Cardenal Mazarino.—(Biblioteca Nacional de París, *Manuscrits de la Bibliothèque Mazarine*, número 1.719, tomo I, fol. 263.)

NÚM. 1032.

Carta del Visitador La Marca, de 20 de Julio de 1644.

En esta carta se ocupaba La Marca de la actitud de los religiosos, á quienes hubo de reunir el día 15 de Julio en su palacio, dirigiéndoles un pequeño discurso en latín en el que les recordaba sus deberes.—(Nota del Sr. Pujol. Sin referencia.)

NÚM. 1033.

Carta de La Marca, de 3 de Noviembre de 1645.

En esta carta se limita La Marca á dar cuenta de las operaciones militares y á indicar las medidas que debían adoptarse para cimentar la dominación de la Francia en Cataluña.—(Nota del Sr. Pujol. Sin referencia.)

NÚM. 1034.

Carta de Mr. La Marca, desde Barcelona, á 21 de Noviembre de 1645.

Señalaba la conducta que debían seguir los Virreyes de Cataluña para hacer honor á la Francia y ejercer influencia moral en el ánimo de los catalanes.—(Nota del Sr. Pujol. Sin referencia.)

NÚM. 1035.

Carta de Mr. La Marca, desde Barcelona, á 30 de Noviembre de 1645.

En esta carta se elogiaban los servicios prestados por Don José Dardena y le proponía para Vizconde de Illa en el Rosellón, otorgándole todos los derechos que en dicha tierra pudie-

ran corresponder al Marqués de Aytona y al Conde de Valfogona.—(Nota del Sr. Pujol. Sin referencia.)

NÚM. 1036.

Carta de Mr. La Marca, desde Barcelona, á 8 de Diciembre de 1645.

Remitía la lista de los nuevos Consellers, figurando en primer término D. Felipe de Sorrives, uno de los hombres más adictos é inteligentes que había en Cataluña.—(Nota del señor Pujol. Sin referencia.)

NÚM. 1037.

Carta de Mr. La Marca, desde Barcelona, á 11 de Diciembre de 1645.

Dió cuenta en esta carta al Gobierno francés de la satisfacción que había producido al pueblo catalán el haber asistido el Virrey á una procesión por acto de devoción, en la cual se mostraron al público las reliquias de algunos mártires, traídas de Gerona. El buen suceso de las armas de S. M. entre Fraga y Lérida, al mando del Marqués de la Trousse, destruyendo las mejores tropas del enemigo y el comboy que escoltaban, daba esperanzas de aumentar estas victorias en la campaña próxima.—(Nota del Sr. Pujol. Sin referencia.)

NÚM. 1038.

Carta de Mr. La Marca, de 25 de Febrero de 1646.

Ofrecía en esta carta remitir los informes necesarios al Cardenal Grimaldi acerca de los asuntos eclesiásticos de Cataluña. Le daba minuciosos pormenores de la conjuración habida el verano anterior y del tormento y castigo impuesto al Bayle de Mataró. Enumeraba el gran desorden que había producido la distribución de los bienes confiscados.—(Nota del Sr. Pujol. Sin referencia.)

APÉNDICE XII.

CONTRATIEMPOS Y SOCORROS A PERPIÑAN Y ROSELLON.

Núm. 1039.

Carta de D. Berenguer de Oms y de Santa Pau á S. M., en Barcelona, á 23 de Junio de 1640, acerca de los alborotos de Perpiñán.

Señor.—El Duque de Cardona a ya dado cuenta á V. M.^d cómo se yua a componer los alborotos de Perpiñan, que son tales que acá a passado la palabra que la artillería del Castillo abria assolado aquella villa, y del Ampurdan y de la villa de Ceret a auido cartas de quán apretadas estauan las cosas por allá y cómo los desta ciudad tienen tanto interés en la conseruacion de aquella villa y ser grande seruicio de V. Mag.^d conserualla, a parecido deuia el Duque acudir con su persona adonde se hallaua el mayor peligro, y aunque con mucha falta de salud se puso en una litera ayer por la mañana, siguiéndole despues el Conseller en Cap y á la tarde el Diputado militar, y oy se van tras el Duque los Obispos de Vique y Urgel, que en esta ocasion son muy á propósito para valerse de su autoridad y su consejo; a querido el Duque que yo quedasse en este lugar por su Teniente a tiempo que pensaua irme con mi casa á Santa Pau, desde adonde no huuieran faltado ocasiones de seruir á V. M. quizá con más quietud que por acá; en qualquier parte sabré aventurar mi persona y mi casa en seruicio de V. Mag.^d como deuo, pues en ello estriba mi mayor interés.—Guarde Dios á V. Mag.^d como la Christiandad a menester y yo de-
zeo. Barcelona y Junio 23 de 1640.—Don Berenguer de Oms

y de Santa Pau.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo núm. 1.336.)

Núm. 1040.

Carta del Duque de Cardona al Rey, desde Granollers, á 23 de Junio de 1640, relatando los socorros que se enviaban á Perpiñán.

Señor.—Di quenta a V. Mag.^d en carta de 20 deste como auia llegado a Barcelona y lo que hasta entonces ocurría con las respuestas de los Concelleres en raçon de lo que les propuse cerca de que uno dellos me viniessen acompañando y sobre la seguridad de los Juezes de que embié copia á V. Mag.^d y ahora va con esta la que me dieron los diputados y tambien las deliberaciones de los braços de 21 y 22. Yo hauia tratado con los del Consejo viessen qué medio se les ofrecia para su siguridad, que á todo acudiria y los tenia preuenidos quatro Bergantines, para en caso que quisiessen salir de Barcelona lo pudiessen hacer por mar; escriuiome el Regente Miguel Joan Magarola el Papel cuya copia embio con esta á V. Mag.^d á quien supplico mande ver lo que se sirue se haga, pues viene á estar oy esta Prouincia, así en lo criminal como en lo ciuil, sin quien administre justicia ni yo la puedo mandar distribuir faltando su medio con tanto daño y desautoridad della y la mayor parte destes oydores estan tan amedrentados representando el grande riesgo de sus vidas, que me es de harta congoxa y no menos lo que la ciudad y Diputacion me han respondido y pongo en consideracion á V. M.^d que seria bien se proueyesse la Cancelleria en la ocasion presente, y no hallándose encuentro la auctoridad y letras del Obispo de Vrgel las tengo por muy apropósito; esto represento á V. Mag.^d con el desseo de su mayor seruiçio y para que se vaya conociendo el que V. Mag.^d tiene de la mayor quietud desta Prouincia y yrla reteniendo quanto sea possible, me pareció llamar á los diputados y consellers

y darles el Papel cuya copia remito con esta á V. Mag.^d y del que escriuí al bisconde de Joch.

Hasta ayer no auia hauido noticias de Perpiñan ni yo he tenido respuesta de las cartas que escriui allí de que embié copia á V. Mag.^d; los Concelleres me embiaron las que se van con esta, y diciendo que se juntaua el Concejo de Ciento y los braços, y que sin duda resolverian que fuesse un diputado y Conceller, como lo han hecho, me determiné de partir luego con ellos, no obstante que los médicos me dixeron que no estaua para ponerme en camino, y no sé si he de poder llegar viuo á Perpiñan. Pero recelando que si esta gente salia y se conmuia la Prouincia para entrar en Roseillon no llegassen á dar una batalla con el ejército, tuue por menos inconueniente auenturar mi vida que dexar de preuenir quanto pudiesse este suceso y los demás que podian temerse allí, que es adonde ahora llama más la necesidad; yo, Señor, voy sin ningun ministro de V. Mag.^d porque todos me aconsejaron que de ninguna manera les truxesse; sólo me lleuo conmigo el doctor Miguel Cellers que es persona de toda satisfaccion para que reciuia las Informaciones y acuda á lo demás que se ofreciere, y viendo la grauedad destes negocios y lo que va en su acierto, propuse al Obispo de Barcelona, Vrgel y Vique, que seria bien que dos dellos viniesen conmigo, assí por las noticias con que se hallan destas materias como por el conocimiento que tengo de su grande celo al seruicio de V. Mag.^d, y auíendoseme ofrecido el primero con gran voluntad y dicho que no obstante las dificultades que tenia vendria, se acordó que sólo lo hiciessen los dos últimos y que él se quedase en Barcelona para lo que allí pudiesse ofrecerse.

A don Berenguer de Homs dexo nombrado por mi teniente de Capitan general en Barcelona, en conformidad del título que con orden de V. Mag.^d le dió el Conde de Santa Coloma.

Esta mañana me llegó en Sant Andreu un correo de los jurados de Girona con vna carta cuya copia remito á V. Mag.^d, y de otra que los Cónsules de Tuy escriuen á los

diputados. Supplico á V Mag.^d mande decir, sobre todo, lo que deuo hacer, pues mis deseos merecen á V. Mag.^d sus órdenes para mi mayor acierto á su seruiçio.

Su padre y hermanos de Don Jusepe Sorribas han venido á ofrecérseme muy prompts á seruir á V. Mag.^d en esta ocasion, y don Phelipe viene nombrado por la ciudad de Barcelona para acompañar al Conceller; dícenme que don Jusepe es hombre de muy buenas partes y soldado de seruiçio, y que en la ocasion presente seria de mucha conueniencia su persona aquí, honrrándole V. Mag.^d como lo merece su calidad y seruiçios, de manera que se conozca la satisfacion con que viene fauorecido de la Real mano de V. Mag.^d, que será alentar los buenos deseos de todos los de su casa; V. Mag.^d mandará sobre ello lo que más fuere seruido, cuya Cathólica persona guarde Dios como la Christiandad ha menester.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo núm. 1.336.)

Núm. 1041.

Carta de D. Juan Díez y de la Cerda, desde la Galera, á 5 de Junio de 1640, acerca de las dificultades que ofrecían los socorros al Rosellón.

Exmo. Señor.—En la ynquietud de Barcelona de los beynte y dos del pasado, dixé mi sentir al Conde de Santa Coloma sobre el pasar la jente al Condado de Rossellon, con ocasion de que se tenian avissos de que franceses querian yn vadirle, con que no peligrarian los tercios de desacerse oprimidos de los billanos y de la falta de bastimentos, y se podría poner la ynfantería española en los Castillos y las naçiones en lugares cerrados y la caballería á cubierto, dándole lo que en campaña, por lo que conbenia la conservacion deste ejército, el qual debria marchar por la marina, junta la caballería ynfantería, y que lo ynútil y bagaje se pudiese sobre las galeras que le yciessen espaldas y fuesen socorriéndole.—A los 23 suçedió el desman de los billanos, que V. E.

está enterado, y el Conde y el Marqués de Villafranca; ya retirados los billanos y fuera de Barcelona, tomaron resolución de que yo fuese á tratar desta marcha con los Cabos á Blanes, y que quatro galeras tomassen los balones en Mataró y me esperasen con otras quatro que llebé, y que llegando á Blanes con todas, si se conbenian en la propuesta, despaché abiso á el Marqués que con su persona y otras quatro Galeras siguiera, como lo yço. Conformados los Cabos á 24, le abissé que á los 25 á el amanecer llegase, que ya estaria enbarcada la gente ynútil y los desmontados de la desgracia en el muelle de barcelona, y que estaria la jente con pan y socorro para tres dias de marcha; llegó el Marqués, y ejecutóse lo ajustado asta llegar á Rossas, y abiendo tenido allí abisso el Marqués de el Conde de que abia despachado á su Mag.^d para que los terçios de naçiones no passasen á Rossellon por las fugas que sse temian, y que los enbarcase y llebasse á la rraya de Balencia rresolvió el Marqués desenbarlo todo debajo de Rossas y despachar á el Conde con abisso de que quedaba la jente allí socorrida con dinero y mil y çien quintales de bizcocho que por billete mio dixo el gobernador de la Plaça y Castillo de la Trinidad darian, y con las bacas y carneros que ençerraron de lo que por el camino topaban tendrian seguridad y bastimentos, y del dinero que yba á Rossellon yçe quedar allí las dos partes, y la terçera passó á Colibre con los enfermos y que sin orden de Su Mag.^d no se atrebia á rretirar çinquenta leguas atrás de la frontera el mayor número de la jente que son las naçiones.—Bolbió el marqués á proseguir su biaje á Puniente y tubo abisso de Geri de la Reyna que francés se juntaban para entrar, de que dió quenta á el Conde con que cesaba su ditamen del transporte de las naçiones, y á el pasar por barcelona hiço alto delante entretanto que le sacaban bastimentos que abia prestado y le faltaban para su biaje; diome órden de desenbarcar en la taraçana y que diese quenta á el Conde de todo y á el quererlo açer hiçieron sseñas de la muralla que no podia desenbarcar allí, que fuesse á el muelle, y luego me bino llegué y salté en tierra, y al punto començó la jente de la rri-

bera á deçir que me matassen, que era traydor el beedor general, siguiéndome acia la puerta el pueblo; ynbié abisar á ella al Cabo, que era don Juan de Argensola, y el Sargento mayor, Don Pedro Vila, y me rrespondieron que la jente tenia las armas en las manos, que me retirase, que estaba muy alterada; tube otro papel sin firma del rrejente magerola con otro abisso; dí la buelta despacio y todo el pueblo en arma me esperaba á la puerta, de modo que ni el birrey pudo ynbiarme persona ni rrecaudo alguno, ni pudo salir el beedor de las galeras, ni dejaron entrar á el Alferrez de esta galera, que llebaba cartas del Marqués, y á todos los que entraban les miraban, y deçian que las galeras trayan jente contra ellos y que abian de morir todos los castellanos; dejo de decir á V. E. lo que oy á el pueblo, por no ser para cartas; dexé escrita una á el Virrey y retrucedido, y que la galera me dejaria en Vinaroz, donde esperaré otra orden suya y a dias que personas graves le abissan y el Conde á mí no ha muchos me buscaban para matarme, y los billanos preguntaban por mi casa para quemarla el dia 23; como en la conduçion de los gastadores y mulateros para el pan fué fuerça ussar della, me han quedado con aquel odio; e pedido á mi muger se ponga en vn conbento mientras la abisso otra cosa, porque a un mes que cada dia la dicen personas religiosas que sin duda la quemarán la casa; doy quenta de todo á V. E. por ssi gusta de darla á Su Mag.^d de algo desto y mandarme á mí lo que debo açer, pues saliendo á este serbiçio por dos dias á Blanes, pidió la rraçon no apartarme antes de la jente; de los Generales muestran creo estar satisfechos; quedo en la playa de Ssalo, con las galeras, y espero me dejarán pasado mañana en binaroz, donde executaré la órden que V. E. me diere ó la que antes el birrey allare más conbiniente á serbiçio de Su Mag.^d guarde Dios la persona de V. E. como los criados abemos menester de la galera á 5 de Junio mil y seiscientos y quarenta.—Ilt.^{mo} y Ex.^{mo} Señor. B. L. M. de V. E., su criado don Juan diez y de la Zerda.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo núm. 1.336.)

APÉNDICE XIII.

OPERACIONES MILITARES.

Núm. 1042.

Carta del Diputado Francisco de Tamarit á los Consellers de Barcelona, en 8 de Octubre de 1640.

El Diputado D. Francisco de Tamarit, en carta á los Consellers de Barcelona de 8 de Octubre de 1640, después de conferenciar con el Sr. Vilaplana, comunicaba los movimientos que pensaba realizar D. Juan de Garay, y se condolía de la lentitud y tibieza con que se realizaban las levadas. Aconsejaba que para atender á este gasto se pusiese algún derecho que pagasen todos. Y terminaba enumerando las precauciones que debían adoptarse para la organización de las fuerzas.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Cartas comunes originales del Archivo de la Generalidad de Cataluña*, año 1640, Octubre.)

Núm. 1043.

Carta de D. José Miguel Quintana, desde Lérida, á 7 de Noviembre de 1640, á los Consellers de Barcelona.

D. José Miguel Quintana, Diputado Real, en carta desde Lérida á 7 de Noviembre de 1640, dió cuenta á los Consellers de Barcelona del saqueo del lugar de la Granja, de las medidas adoptadas para evitar estas devastaciones y de la imposibilidad de enviar lista de todos los tercios por no haberla entregado aún los Maestres de Campo.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas comunes originales*, año 1640, Noviembre.)

NÚM. 1044.

Carta de D. José Miguel Quintana á los Consellers de Barcelona, desde Lérida, á 25 de Noviembre de 1640.

El Diputado Real de Cataluña, D. José Miguel Quintana, participó á los Consellers de Barcelona las dificultades que ofrecía la segunda leva realizada, augurando que la tercera quedaría sin soldados.—(Idem id.)

NÚM. 1045.

Consulta de la Junta de Estado y Ejecución de 18 de Agosto de 1640.

La Junta de Estado y Ejecución, en 18 de Agosto de 1640, se ocupó del hecho de que, al salir de Barcelona la última estafeta, la desbalijaron algunos hombres enmascarados, cogiendo las cartas y viendo las del Dr. D. Bernardo de Cárdenas y Fr. Jerónimo de San José, avisando de Gerona lo que los payeses habían ejecutado, robando número de ganado, y lo que hicieron los de la ciudad y caballeros para cobrarlo. La Junta, á que asistió el Conde-Duque, se inclinó á que el Gobierno de S. M. detuviese la correspondencia que le pareciera, con lo cual se conformó el Rey, según el Real decreto que estampó en la carpeta.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.337.)

NÚM. 1046.

**Bando publicado en Barcelona, á 6 de Diciembre de 1640, con-
testando al del Marqués de los Vélez.**

El Canónigo D. Pablo Clarís, cumpliendo el acuerdo de los Brazos, celebrados el día 4 de Diciembre de 1640, hizo publicar el día 6 un bando en Barcelona, dando cuenta de haber

invadido el Marqués de los Vélez el Principado de Cataluña, entrando á sangre y fuego en las villas y lugares, y declaró á dicho Marqués de los Vélez por enemigo de la patria, confiscándole todos sus bienes, que se aplicarían á los gastos de la guerra.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Copiador de la correspondencia de los Diputados, trienio de 1638 á 41*, registro 3.º, fol. 311.)

Núm. 1047.

Carta del Duque de Nochera á los Jurados de Zaragoza, en 8 de Enero de 1641.

Tengo diferentes auisos ciertos de que Catalanes y Franceses intentan entrar en este reyno, ynbadir el quartel de Fraga y pasar adelante, y porque el peligro es manifesto y en tal caso no es justo que dexé de protestarme á V. S. para que conste siempre desta diligencia, á fin de que trate V. S. por su parte de prevenir luego gente para la defensa propia, acudiendo á que no se haga entrada en el reyno, seruiráse V. S. de que se junte el reyno en la forma que pareciere más combeniente para que se determine con breuedad qué jente a de acudir á este efecto, que lo mismo significo á la ciudad de Çaragoza, para que por su parte se trate del reparo del daño que puede suceder, y yo soy tan seruidor de V. S., que miro más á su conseruacion que á la reputacion propia. V. S. obrará en esto con la atencion que acostumbra, siendo negocio de calidad que pide breuedad en la resolucion.= Dios g.^{do} á V. S. en toda felicidad. Çaragoza 8 de henero de 1641.=Duque de Nochera, Príncipe de Ssila.=A la Diputacion deste reyno, en manos del S.^{or} Abad de Monte Aragon.—(Esta carta se halla en el *registro de los actos comunes de la Diputación del reino de Aragón de los años 1640 y 1641*, fol. 117. En el mismo registro, fol. 167, hay otra, U-16.)

Núm. 1048.

Bando suscripto por el Canónigo Pablo Clarís y publicado en Barcelona el 26 de Enero de 1641.

Por este bando se mandó, que todos los maestros de casas y jóvenes acudiesen inmediatamente á la montaña de Montjuich y trabajasen donde les mandarfa el P. Fr. Gervasi, capuchino, quien les pagaría sus jornales, haciéndolo bajo pena de la vida por ser urgente la necesidad, y debiendo acudir todos con la herramienta necesaria para trabajar. Toda persona de cualquier edad y condición que tuviese cubas nuevas ó viejas de dos ó más cargas, las llevaría á la Rambla de la ciudad para alistarlas y pagar su precio según su calidad, por convenir así á la fortificación de la ciudad. Los cocheros, carreteros y otras personas que tuvieran transportes sin ocupación, acudirían asimismo á la Rambla y allí se les ordenaría lo que debían hacer.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Documentos de 1641, Enero.*)

Núm. 1049.

Pregón de D. Francisco de Tamarit, en 4 de Febrero de 1641, sobre alojamientos.

Este pregón recordaba que por Reales privilegios y posesión inmemorial, la ciudad de Barcelona tenía el de no alojar dentro de ella sino á las personas que venían con la Corte cuando el Rey visitaba la ciudad, pero no á la gente de guerra; mas en atención á que la buena custodia exigía la presencia de dos compañías de caballería y un tercio de infantería francesa, el Consejo de Guerra había deliberado que dichas dos compañías de caballos se hospedasen en las posadas, según dispusiera el Consejero tercero, y el tercio de infantería en los lugares comunes de la ciudad. Los Capitanes y demás Oficiales de dicho tercio se hospedarían pagando lo

que gastasen, sin poder alterar el precio justo y acostumbrado, bajo pena de 25 libras por cada vez que hiciesen lo contrario, y otras penas mayores á arbitrio del Consejo de Guerra.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Documentos de 1641, Febrero.*)

NÚM. 1050.

Carta del Marqués de los Vélez á S. M., desde Tarragona, á 4 de Febrero de 1641.

Señor.—Miércoles 30 del pasado llegué con este ejército á Villafranca del Panadés y tuue noticia que el lunes antecedente, entre quatro y cinco de la tarde, bajaron de aquellos montes hasta 200 micaletes y entraron en el ospital que estaua fuera de la villa al lado del conuento de San Francisco y degollaron hasta sesenta soldados de los que habian quedado enfermos sin poder pasar de allí, y se lleuaron á Fray Antonio de Montalvan con la ropa y dinero que tenia para el gasto y regalo de los enfermos y vn macho en que andaua, y al punto dí hórden se hiçiesse averiguación de lo subçedido para castigar los que resultase auer sido culpados, y que constó de las ymformaciones que se hiçieron es que el dia y ora referidos llegó el número de micaletes que arriba digo con máscaras y alfanges, entraron en el ospital, y con grande crueldad fueron matando los enfermos que topauan, eçepto los que desian eran portugueses, y sólo se libraron dos ó tres castellanos baliéndose deste nombre, y algunos que por los tejados se pasaron al conuento de San Francisco los mataron dentro y fuera, sin que les pudiesse valer el fauor de los religiosos ni aun para dejarlos confessar, y sólo resultó alguna culpa contra un criado de vn boticario y otro moço de la villa que estauan ausentes della al tiempo que yo llegué, y aunque uvo sospecha que denieron de concurrir otros vezinos en esta atroçidad, no se pudo prouar, y hizo en su fauor que hauiendó quedado dentro della algunos enfermos y personas particulares que andauan conbaleçientes,

se libraron por auer çerrado las puertas de la villa quando enpezó este ruydo, y los jurados y clérigos los retiraron á la yglesia, con que no peligró ninguno de más de 40 á 50 personas que auia, y despues fueron por los que se saluaron á título de portugueses y los recogieron en la cassa del estudio, donde les assistieron con lo neçessario hasta que yo llegué y con el ejército los e retirado á esta ciudad, y hasta aora no se a sauido de Fr. Antonio y se hazen las diligencias posibles para su liuertad, de que me a parecido dar quenta á V. M.^d, cuya cathólica Real persona guarde Dios muchos años como la xptiandad. a menester. Tarragona 4 de Febrero de 1641.=El Marqués de los Velez.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.407.)

Núm. 1051.

Consulta de la Junta grande de 10 de Febrero de 1641.

Al adquirir noticia del suceso que tuvo el ejército del Marqués de los Vélez sobre Barcelona, se reunió la Junta grande y se despachó luego correo al Duque de Nochera, dándole suma prisa para que sin dilación tratase de la reducción de Lérida, con el objeto de que aquel ejército pudiera incorporarse al del Marqués de los Vélez. También pareció que al Marqués de Torrecuso se le alentase y significara lo que se había sentido la muerte de su hijo el Duque de San Jorge, diciéndole la atención con que S. M. estaba de hacerle merced. En la carpeta se decretó lo siguiente: «Como parece, no haciendo presupuesto de que aya de ir luego á Barcelona el Marques de los Velez, y no digo más que esto porque no se me ha consultado.»—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.374.)

Núm. 1052.

Carta de Francisco de Tamarit á D. José Biure y de Margarit, en Barcelona, á 26 de Febrero de 1641.

El Diputado Tamarit escribía á Biure para que permitiese

á Francisco de Vilaplana, que había de volver al Rosellón, pudiera llevarse la compañía de caballos de que era Capitán. De Lérida avisaban que los de Falset habían acordado dar al enemigo paso por aquella villa.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro del segundo Consejo de Guerra de 1641*, fol. 118.)

Núm. 1053.

Consulta de la Junta de ejecución, de 17 de Febrero de 1641.

Volvió á consignar la Junta, que después de lo sucedido á vista de Barcelona, ninguna cosa podía haber más útil que ajustar á Lérida por uno ú otro camino, porque ejecutándose esto, D. Juan de Garay podía darse la mano con el ejército de los Condados, abriendo el paso del Pertús para que ambos ejércitos se comunicasen, avisando á Rosellón al Marqués de Mortara para que con las tropas que le pareciere, y D. Juan de Garay con la gente que el Marqués ajustare con él, se ejecutara lo referido. Por la mar asistiría Juanetín Doria y D. Pedro de Santa Cilia, advirtiendo al Marqués se fuese mejorando á Llobregat y haciendo cuartel en Martorell, arrimándose á los que fuesen vecinos á Barcelona que hiciesen sombra á D. Juan y diversión á aquella ciudad, como más en particular se refería en el despacho que se formó. Con este propósito se escribió al Marqués de los Vélez, á Don Juan de Garay y al Duque de Nochera. El Rey decretó al margen lo siguiente: «Está bien, y al Marqués de los Velez, Duque de Nochera y Condestable, se les encargue el no dexar huir la gente, sino asegurarla y que no pueda pasar por vados, rios ny puentes, tomando los pasos con personas de toda satisfaccion; y tambien pareze que será conveniente, porque no se pierda tiempo, haya órdenes allá para Garay, para en caso de no executar sea por el respecto que fuere la impresa que se le ha encomendado de abrir el Pertus como haya quedado por él, para que venga á donde se ha mandado y por el camino que se ha mandado y con toda brevedad.»—(Ar-

chivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.374.)

Núm. 1054.

Carta del Marqués de los Vélez á S. M., desde Tarragona, á 18 de Febrero de 1641.

Según esta carta, en 11 y 17 de Enero el Marqués de los Vélez escribió á S. M. desde Villafranca representando las asistencias que necesitaba por mar para la empresa de Barcelona, y dando cuenta de la forma en que había dispuesto la marcha. Del suceso de Martorell tuvo aviso S. M. por carta de D. Fernando de Tejada de 26 de Enero, y le advertía, que la variedad de los accidentes obligaba á que según la disposición de los tiempos fuesen las resoluciones, quedando advertido, para el caso de rendirse Barcelona, asegurarla con una ciudadela, y obrando conforme los sucesos que sobrevinieren.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.403.)

Núm. 1055.

Carta del Marqués de los Vélez á S. M., desde Tarragona, á 20 de Febrero de 1641.

Por muerte del Duque de San Jorge vacó su compañía de caballos, y el Marqués de Torrecuso la pidió con mucho afecto para Patricio Antoneli, su Teniente, soldado de muchas partes y servicios, muy práctico en la caballería, lo cual le fué otorgado. Las dos compañías de caballos que vacaron por muerte de los Capitanes D. Fadrique Spataferra y D. García Cauanillas, se habían concedido á D. Antonio Pellicer y á D. Juan de Salinas y Pineda, en conformidad á las órdenes de S. M.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.403.)

NÚM. 1056.

Carta de D. Francisco de Tamarit al Diputado Quintana, desde Barcelona, á 24 de Febrero de 1641.

El Diputado Tamarit comunicaba en esta fecha al Diputado Real Quintana, que recibiendo diariamente refuerzos del Duque de Nochera, debía de guarnecerse la villa de Almenar, recogiendo en la ciudad todos los granos y provisiones que hubiese en ella. El resto de la carta se limita á determinar las precauciones adoptadas para defender los Colls de Cabra y Lilla. El Diputado eclesiástico (Clarís) había sufrido una grave enfermedad.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro del segundo Consejo de Guerra de 1641*, fol. 103.)

NÚM. 1057.

Carta del Diputado Tamarit á los Diputados del reino de Aragón, desde Barcelona, á 25 de Febrero de 1641.

El Diputado por Cataluña recordaba en esta carta la unión que había existido siempre entre el Principado y el reino de Aragón, y las consideraciones que se habían guardado á los aragoneses al ocupar Tamarit, Fraga y Ribagorza, incendio del lugar de la Granja y sitio de Aytona; y les suplicaba ordenasen, que ningún natural de aquel reino dañase ni en vida ni en hacienda á los del Principado, ni asistiesen á los que fueran á dañarles, pues ellos ofrecían la misma correspondencia, y cuando se entrase en el reino de Aragón sería solamente contra los soldados enemigos y no contra los naturales. Para evitar los inconvenientes y disgustos entre los religiosos castellanos y catalanes que habitaban el monasterio de Nuestra Señora de Montserrat, se había puesto á los primeros en la raya de Aragón, marchándose con ellos voluntariamente algunos de dicho reino.—(Archivo de la Corona

de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro del segundo Consejo de Guerra de 1641*, fol. 115.)

NÚM. 1058.

Carta de D. Francisco de Tamarit al Diputado Real D. José Miguel Quintana, de Barcelona, á 25 de Febrero de 1641.

En esta carta le dió cuenta de los socorros que el enemigo había recibido en Fraga y de los mayores que aguardaba. El Conde de Monterrey, con el ejército que tenía para ir sobre Portugal, vendría á Cataluña, lo cual era bastante para que D. José Çacosta se moviese de Barcelona. Todas las tropas de caballería é infantería que fueran llegando se enviarían inmediatamente, pues la armada naval traía 4.000 infantes de desembarco. Si fuere menester se levantarían los somatenes de las Veguerías, impidiendo al enemigo pisar la frontera. El proceso de M. de San Pol se había entregado al Consejo de Justicia para que procediese contra él y sus cómplices. Hace notar que habiendo sabido la prisión de la Duquesa de Cardona y de sus hijos, habían sido también presos en la corte los Embajadores catalanes.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro del segundo Consejo de Guerra de 1641*, fol. 111.)

NÚM. 1059.

Orden dada por Francisco de Tamarit, en Barcelona, á 25 de Febrero de 1641.

El Consejo de Guerra de la ciudad y provincia de Cataluña, ordenó á Francisco de Vilaplana y Copons, Gobernador de las armas de los Condados de Rosellón y Cerdeña, hiciese asistir á los Oficiales mayores y menores de guerra á sus puestos, no ausentándose sin licencia del mismo Gobernador.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro del segundo Consejo de Guerra de 1641*, folio 109.)

Núm. 1060.

Carta de Jaime Mijavila á Rafael Montaner, desde Barcelona, á 27 de Febrero de 1641.

En esta carta se hace constar, que los tragineros no querían recibir las cartas cerradas, y que todos los predicadores hablaban en catalán, porque se les había prohibido hablar el castellano.—(Archivo municipal de Barcelona, *Cartas comunes originales*, 1641 á 42.)

Núm. 1061.

Carta de Francisco de Tamarit al Gobernador D. José Biure y de Margarit, de Barcelona, á 28 de Febrero de 1641.

Le remitió 2.000 libras, pero advirtiéndole que la casa estaba muy exhausta. Había en Barcelona algunos Maestros de Campo, Sargentos mayores, pero no se les podían pagar los sueldos. Con el dinero referido socorrería la caballería catalana y demás que no pudiera excusarse, porque la caballería é infantería francesa corría por cuenta de S. M. Cristianísima. Se recomendaba el canje de D. Alexo Senmanat y algunos de los treinta soldados presos. Y le advertía, que por los Colls del Condado de Prades subían y bajaban provisiones al campo enemigo, lo que merecía un gran castigo.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro del segundo Consejo de Guerra de 1641*, fol. 123.)

Núm. 1062.

Carta de Tamarit al Gobernador Biure, de Barcelona, á 10 de Marzo de 1641.

Le participaba la salida de Seryñán con fuerzas considerables y el envío á Lérida de 500 franceses. Abrigaba temores

de Tortosa y Tarragona, y encargaba guardar los pasos. Le advertía impidiese la entrada de dos Obispos que debían ir de Aragón á Valencia, y todo impreso que contuviese ofertas del Rey de Castilla, capturando á los que los llevasen ó repartiesen, pues habiendo cambiado el estado de la provincia, no se podían escuchar tales ofertas ni papeles, que sólo servían para sembrar cizaña entre los catalanes.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro del segundo Consejo de Guerra en 1641*, fol. 160.)

Núm. 1063.

Consulta de la Junta de Ejecución de 19 de Marzo de 1641.

Señor.—El Obispo de Lérida da q.^{ta} á V. M.^d, en carta de 9 de Marzo, que aviendo comunicado con el Lugarteniente y Cap.^{tan} G.¹ del reyno de Aragon lo que le pareció combeniente al seruicio de V. M.^d, segun las noticias que se tenian de las cosas de Cataluña, volvió á Monzon á procurar con aquella villa hiçiese todo buen pasaje á trescientos soldados que avian entrado en ella para la defensa del castillo, por la contradicción que entendía auia en alojarlos valiéndose de sus privilegios, y propuso á los Jurados y Conss.^o G.¹ lo que convenia dispusiesen que los naturales tomasen las armas en su defensa por continuarse las nuevas que el enemigo queria ocupar aquella plaza, que si vien ofrezieron el cumplir con obligacion tan precisa el no tener orden de la Diputacion del Reyno para ello, y estar la villa tan exausta de gente puédesse obligar á no adelantar estas diligencias, y refiere que viendo quán abenturada quedaba, allí aquella gente, lo auisó al Lugarteniente G.^{ral}, y que combenia sacarla ó embiar más guarnicion para su seguridad, con que resolvió embiarla á Fraga.

Tambien pone en consideracion lo que conviene, que en caso que las inquietudes de Cataluña se bayan continuando, se ponga en toda defensa aquel castillo, porque si le ocupasen será muy dificultosa su restauracion, y los enemigos

dueños de todos los lugares que están de la otra parte del Cinca, y que con moderado gasto se podrán reparar las ruinas de este castillo, que por naturaleza es fortísimo, á que dice está obligado á acudir el Castellano de Amposta.

Que el Lugartheniente le ha escrito conviene para la seguridad de su perss.^a salir de aquella villa por las diligencias que Catalanes hacen en su busca, y que por conformarse estas nuevas con las emboscadas de que se a escapado y allarse falto de salud, a resuelto á retirarse á cobrarlas á Berbegal, dos leguas de Monzon, donde esperará las órdenes que V. M.^d fuese servido embiarle.

Habiéndose visto en la Junta, fué de parecer se le den gracias al Obispo por lo que a obrado, y se le encargue lo continúe en lo que se ofreciere adelante con el cuidado que se acostumbra; que la carta que escribe se remita al Consejo de Aragon, para que, aviéndola visto, consulte á V. M.^d lo que juzgare es de su mayor serui.^o y disponga lo que combenga, en particular en la defensa del castillo, supuesto que es obligacion del Castellano de Amposta el repararle, y si no se haga por q.^{ta} de V. M.^d

Que al Duque de Nochera se escriua como se a entendido lo que refiere el Obispo, y que a hecho novedad que no aya avisado dello, siendo de tanta consideracion, y preuenido lo que conviene quando dice que aquel puesto es tan ymportante, y que así abise lo que ubiere hecho en cumplimiento de las órdenes que se le han embiado. Joseph Gonzalez dijo, que reconoce en esto y en otras ocasiones, que el Duque no asiste á lo que le toca con la promptitud que piden los accidentes del tiempo, y por esta consideracion juzga combendrá se nombre persona en su lugar que con toda celeridad acuda á lo que se ofreciere, pues las cosas de aquel reyno piden que quien le gobierne sea de toda actividad, disponiendo lo necesario con el acierto y cuidado que es menester.

V. M.^d mandará lo que fuere servido, en m.^d á 19 de m.^{zo} de 1641. = Real decreto de mano de S. M.: «Como parece.» Rúbrica.—(Archivo general de Simancas. *Secretaría de Guerra*, legajo 1.375.)

Núm. 1064.

**Carta de Tamarit á los Consellers de Manresa, desde Barcelona,
á 22 de Marzo de 1641.**

Les comunicó haber dispuesto que D. Antón Cassador organizase una compañía de soldados que iría á aumentar las fuerzas que defendían el Coll de Cabra.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro del segundo Consejo de Guerra de 1641*, fol. 197.)

Núm. 1065.

**Carta de Tamarit al Diputado Real Quintana, desde Barcelona,
á 28 de Marzo de 1641.**

Se mostró satisfecho del buen suceso de Torrent y de lo bien que se había portado el Barón de Palles. Aconsejaba se continuase la buena correspondencia con los aragoneses, no dañándoles en sus personas y haciendas, para atraerlos á su partido. Nada tenía que suministrarse á las fuerzas francesas. De la frontera avisaban que entraban correos y trompetas, así de la Nochera como de otros, sin más propósito que conturbar los ánimos de los afectos á la provincia. Decíase que el Nuncio de Su Santidad en Madrid iba á la provincia para tratar de las cosas corrientes de parte del Rey de Castilla, y procuraría impedirle la entrada, dirigiéndolo á Italia por Francia. Cuando se aprehendiese alguno con papeles, se quemarían éstos y se detendría al portador. La armada que mandaba el Arzobispo de Burdeos estaba el 27 en Cadaqués, y se le suplicaba fuese sobre Tarragona, y la Motta partiría el 2 de Abril para Montblanc, con toda la caballería é infantería, para socorrer donde fuese necesario. El Rey de Francia aceptaba la oferta que le había hecho Cataluña, y enviaba á M. d'Argenson para explicar su satisfacción y la de toda Francia por la resolución.—(Archivo de la Corona de

Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro del segundo Consejo de Guerra de 1641*, fol. 215.)

NÚM. 1066.

Carta del Diputado Tamarit á Francisco de Vilaplana y Copons, Gobernador de las armas de los Condados de Rosellón y Cerdeña, desde Barcelona, á 2 de Abril de 1641.

En esta carta aprobó hubiese interceptado la correspondencia é impresos que circulaban con grandes ofrecimientos por parte del Rey de Castilla, diligencias diabólicas y encaminadas á producir una disensión.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro del segundo Consejo de Guerra de 1641*, fol. 252.)

NÚM. 1067.

Carta de D. Francisco Gutiérrez de Velasco á D. Julio Colonna, Condestable de Nápoles, á 2 de Abril de 1641.

A veinte de éste escribí á V. E. con dos saetías las nuevas que tenia de la armada de Francia; á ventitres de éste procuré se aprendiese alguna persona por saber si las galeras de Francia habían llegado á Cadaqués; tomóse un paisano y lo que dijo fué, que en Cadaqués estaban diez galeras de Francia con infantería y algunos vaxeles; á veinte y siete de éste llegaron por la mañana á este puerto cinco bajeles y dieron fondo cerca de la Torre de Mongon. A los ventiocho vinieron seis galeras de Cadaqués con cinco baxeles de remolco á este puerto, disparando más de 90 piezas, y dieron fondo con los demás, y de aquí no les disparé más de dos medias culebrinas por estar largos; á media noche se partieron los cinco baxeles y las seis galeras, dejando aquí cinco baxeles en medio del canal; yo juzgo que como se van juntando y en Cadaqués no tienen tanta comodidad los baxeles grandes, están aquí hasta que se junte la demás armada. El hombre postrero que se trajo dice, que lo que él ha enten-

dido es que han de poner el sitio á esta plaza: yo estoy trabajando más de lo que puedo sin tener un real para ningun maestro, y estoy terraplenando lo más flaco, y he metido leña y la meto y fagina, y acudiendo á la defensa de la plaza suplico á V. E. embie gente, que con ella se obrará; hasta hoy no he tocado á los almacenes, porque con yerbas y algunas menestras he entretenido la gente; agora, con el trabajo grande, es fuerza darles algun refresco, y así lo doy y no pierdo ora de dia ni de noche. V. E. sabe lo que esta plaza importa, y no escribo todo lo que pudiera por si las cartas se pierden: esta carta lleva un patron ginovés que traxo queso de Cerdeña y un poco de tocino, y corriendo borrasca alijó lo demás que traia; no traia póliça de cargo, que creo la traia en el pliego que lleva á V. E., por donde se verá lo que traia. Señor, si V. E. ha de ymbiar gente aquí, sea luego, antes que esté la armada junta y las galeras ó embarcaciones que vinieron se lleguen cerca del castillo de la Trinidad, que con la artillería del Seler defenderá la entrada, y pongan por señal estandarte rojo porque no les tiren, porque como esta gente está por aquí, no sabremos si son; de los de Perpiñan no sé nueva ninguna, ni tengo con qué abisar: harta falta hacen aquí dos bergantines para poder dar quenta á V. E. de todo; yo espero en Dios me ha de ayudar en esta ocasion.=N.º Señor guarde á V. E. muchos años de la fuerza de Rosas. A 29 de Marzo de 1641.=A Su Magestad no doy quenta por dársela á V. E., porque sé que V. E. se la dará de todo.=Medicinas y güebos para curar, que se mucren los heridos por no tener con qué curarlos.= D. Francisco Gutierrez de Velasco.

Despues de haber cerrado la carta vino á rendirse á la plaza de la armada un francés; lo que dice es que en Cadaqués hay doce galeras y ocho baxeles y los cinco que están aquí, y que están tres galeras más en Barcelona; que los cinco baxeles que estaban aquí heran flamencos, cargados de trigo, y que las seis galeras y los cinco baxeles vinieron á tomarlos, que los llevaron á Cadaqués; que el dia que vinieron las seis galeras que quedaron habian tomado tres ga-

leras; que las dos llevaban moneda, que iban á Italia; de esto no le doy crédito, si bien dice le quiten la vida si no dice verdad; que el lunes, segun decian, partiria la armada para venir aquí, y que marchaban por tierra 1.500 franceses que traian 30 piezas para batir, y que habian de venir hasta 40 baxeles; como están tan cerca cada dia procuraré aprender alguno de ellos: sólo quisiera tener con quien avisar á V. E. Señor, la mar es grande y la boca del puerto tambien; apresurar las galeras con gente, Señor, que es lástima como estoy.=D. Francisco Gutierrez de Velasco.

Al patron de la barca tomé la carta, de lo que avisaba á V. E., por haber llegado esa barca de Colibre con la nueva de la pérdida de las dos galeras, capitana de Grimaldo y su patrona y la polaca, quando yo escriuia tenia duda; ellos se han perdido por no tocar aquí, pues si lo hubieran hecho tubieran aviso hoy aguardaua la armada; aier entraron 5 baxeles de la armada de Francia aquí y se están de dos fondo, no he tenido más avisos, de los que doy á V. E. la brevedad de imbiar gente, pues es lo que importa V. E.; yo estoy travaxando y lo haré mientras tubiese vida, y daré lugar bastante para que se me socorra, y puede estar V. E. cierto que con la ayuda de Dios la defenderé hasta morir. Supplico á V. E. envíe las cartas que escribo á V. E. á Su Mag.^d, que Dios guarde, que por ellas verá el estado que ay en esta parte. Yo no tengo con qué dar cuenta á Perpignan; con el patron de la barca que llevaba el despacho que tome escreviré, si puede partir, lo que ubiere de nuevo.= Guarde Dios á V. E. muchos años. De la fuerza de la Rosa á 2 de Abril de 1641.=D. Francisco Gutierrez de Velasco. —(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.375.)

Núm. 1068.

Carta del Condestable de Nápoles á S. M., desde Tarragona, á 3 de Abril de 1641.

Señor. —De las inclusas copias mandará reconocer Vues-

tra Mag.^d lo que escriue al Marqués de los Velez el Gobernador de Rosas: ya estaban embarcados cerca de dos mil infantes y los bastimentos que habia dexado órden el dicho Marqués, quando esta mañana se trataba de hacer á la vela llegó esta nueba y parecióme de la consideracion que Vuestra Mag.^d juzgara; tube consulta, no sólo de los Cabos y Maestros de Campo, pero llamé á Juanetin Deoria: fuimos de parecer pudiendo con reforzar las galeras poniendo ochocientos ó mil hombres en Rossas; pero el estado de las galeras obliga á Juanetin á no empeñarse dentro, porque no puede hacer ninguna fuerza con ellas: con esto hemos resuelto de no desembarcar la gente por euitar la fuga y embiar á dos Maestros de Campo para obligarle más, con carta al Marqués de Villafranca, cuya copia embío, porque si viene le daremos la gente necesaria y la mejor de este ejército, para que procure con ellas y las de Juanetin Doria, siendo mayor número, embestirlas ó desembarcar los víveres que pudieran llebar á Colibre, dexando al parecer del Maestre de Campo Roo y al del mismo Marqués de Villafranca si juzgare hacer el trueque de la gente que V. M.^d tiene hordenado, y segun lo que responderá el Marqués y nuebas que tendremos, será fuerza que nos bamos resolviendo no teniendo en este medio otras órdenes de V. Mag.^d; aquí quedamos con quatro mil enfermos, y esta ciudad con poca fortificacion y con dificultad inmensa de fortificarse por falta de gastadores y albañiles, y con víveres no más que por diez y nuebe dias, ni esperanza de socorro, como V. Mag.^d se servirá de mandar reconocer por lo que escriue D. Christóval de Cardona y Pedro Leon no tiene ningun dinero, el enemigo dos leguas del quartel, todo esto me obligará no teniendo órden precissa D. Lope de Francia de embiarle á Mallorca con una nabe y unas saetías y algunos bergantines con los enfermos para que los reparta con Menorca, atento que la gente de Mallorca no llega á ochenta, y de caualleros se han ido casi todos por enfermos, y la persona de D. Lope donde hay soldados de tanta experiencia, no me persuadiré haga falta, y tengo que en Mallorca pueda hacerla, porque yo no veo allí

cabo de consideracion. Allí habia algun bastimento más, y no podrán huirse; y aquí nos obligarán á guardarlos y nos inficionan los que están buenos, y el reparo con la curacion le veo muy lexos, y los víveres durarán algunos dias más; dismantelaré los lugares murados de el quartel que no podré guarnecer, y procuraré fortificarme en los que se juzgare poderlos mantener: para poder hacer esto acuerdo á V. Mag.^d que aquí no hay dinero, y anoche se auian casi amotinado los de los bergantines y saetías, y me fué fuerza passar con la simulacion, porque aquí no hay preboste de Campaña y el Auditor general no camina con el rigor que quiere la milicia.

Los Tercios tienen vencidos dos meses y más, la cauallería cerca de tres, la artillería otro tanto; víveres no hay, ni en el país se puede hacer fundamento. A V. Mag.^d le tengo de representar el estado de esto, y siempre con el rendimiento debido á la obediencia y con deshaogo de hacer todo lo que estará en mis manos y juzgare del servicio de V. Mag.^d; el Marqués de Torrecusa ha venido con calentura á la consulta, y con la resolucion de assistirme y encaminarme en todo lo que será de su real servicio; pero como no sea dar órdenes por escrito, y no me espanto, que assiguro á V. Mag.^d que es menester flemma y mucho pecho para poder passar por la poca obediencia y mucha libertad de los Maestres de Campo, y el servicio de V. Mag.^d está reducido á tal estado por esto.

El Marqués Geridelarreyna tambien de dos dias á esta parte está poco bueno, pero con todo esso acude quanto puede, de manera que el que lo trabaja todo es D. Antonio Candulfo, porque D. Alvaro de Quiñones assiste á su Quartel, y es necessario para freno de la caballería: en este estado se está; V. Mag.^d se servirá de mandar lo que fuere de su mayor servicio. En este punto llega un alferez reformado con cartas de Colibre para V. Mag.^d que remito con toda brevedad. Y estaremos atentos que no nos quemem las demás galeras, y lo abisso al Marqués de Villafranca para que lo tenga entendido, y si quiere uenir con las galeras bieu quan-

do no tenga el abisso para estar prevenido. Dios gue. la Católica y real Persona de V. Mag.^d como sus fieles vassallos deseamos y la christiandad ha menester. Tarragona y Abril 3 de 1641.—Julio Colomma. (Rúbrica.)—(Archivo de la Corona de Aragón, *Diputación de Cataluña*. Año 1641.)

Núm. 1069.

Bando de Francisco de Tamarit, publicado en Barcelona, á 8 de Abril de 1641.

Habiéndose fijado en las esquinas de las calles de Barcelona varios impresos haciendo notoria la resolución del Rey de España, se ofrecieron 500 libras al que declarase al autor, al que lo hizo poner ó al que lo puso, dando legítima prueba para poder castigar.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro-copiador de la Generalidad de Cataluña*, años 1640 y 41, fol. 404.)

Núm. 1070.

Carta del Duque de Nochera á S. M., desde Fraga, á 15 de Abril de 1641.

Es muy grande verdad lo que a escrito el Diputado de Lérida, pues á mucho tiempo que va juntando gente en Monblanc, assí de Catalanes como de Franceses, en número considerable: vltimamente con la venida de Monsiur de la Mota, general de las armadas de Francia, se ha conducido la artillería y se han sacado del contorno de Lérida más de tres mil personas, y los auisos que yo tengo por diferentes partes llegan á número de catorce mil infantes y dos mil cauallos, con intento y resolucion tomada de toda la prouincia de hechar todo el ejército de Su Mag.^d de los campos de Tarragona, y en el mismo tiempo la armada que está á cargo del Arçobispo de Burdeos tratará desembarcar con gente para acudir á Tarragona. Nuestro ejército, que está á cargo

del Condestable de Nápoles, quando tenga doce mil hombres que puedan tomar las armas, aunque yo lo dudo por las fugas, enfermedades y muertes que ha habido en él, es todo lo que de cierto se puede creer: esta gente será fuerza que el Condestable la reparta, dexando dos mil hombres en Tarragona, tres mil para estorvar el desembarco de la armada y con siete mil saldrá á pelear con el ejército que gobierna Monsiur de la Mota, que siendo el número tan desigual como conocidamente es vn mal extraordinario, y si tratare el Condestable de deffender con todo el número del ejército de Tarragona, cierto es que sitiado por mar y tierra, que no podrá defenderse tres dias, y teniendo buen suceso el enemigo, lo que Dios no quiera, es cierto lo que dijo el Diputado, que volverá con toda la gente victorioso á Lérida y hará entrada en Aragon con pensamiento de pasar mucho más adelante; lo que toca defender yo este quartel con gente visosna, miliciana y fugitiva, tiene mucha dificultad por sitio imposibilitado para recibir forma de fortificacion que sea considerable; pero ellos no han menester arriesgar gente inuadiéndolo por asalto, pues pasando á Lérida con su ejército y dexando dos mil infantes y mil cauallos entre Candasnos y Fraga, es fuerza que perezcamos de ambre dentro de tres dias sin remedio humano, y con la demás puede libremente ir á dar vn asalto á Çaragoça y hacer del reino de Aragon lo que quisiere, y hauiendo representado esto continuamente á Su Magestad, á 26 dias que está esta gente sin comer, sin ningun género de prouision para sufrir tres dias de sitio, y sin municion para poder tirar y defendernos otros tantos, no teniéndose consideracion de tener vn hombre de mi calidad con riesgo tan conocido y vn reino como el de Aragon tan auenturado: estas son las causas por que yo e hecho dexacion del gobierno y de la propiedad de Nauarra, y pido licencia á Su Magestad para retirarme á mi casa, y aunque no se a seruido de concedérmela, ni por esto ha tomado resolucion de asistirme, y yo persisto en que Su Magestad me dé licencia, y quando no me la dé, juzgo por muy grande conueniencia que no pudiendo ó no queriendo de-

fender el reino de Aragon en paz, pues le dexa desprevenido de todo género de defensa, que convendria fortificar y defender la ciudad de Çaragoça con la mayor breuedad posible, pues le dexa empeñada esta gente que está aquí en Fraga, y perdida no tendria facilidad Çaragoça con la breuedad que se requiere de poderlo hacer ni defenderse por la falta que tiene de armas y *poca seguridad que tiene de los Catalanes y Franceses* que habitan en ella, y caso que tenga mal suceso n.º ejército que asiste en Tarragona, ellos vendrán con tanta celeridad que no habrá tiempo para nada, y todo será en esa ciudad miedo y confusion; este quartel de Fraga, en el estado presente, no es de alguna importancia ó consecuencia para la defensa del reino de Aragon, pues pueden los enemigos entrar en él por Caidi y por Vililla y por toda la ribera del Cinca, sin que yo se lo pueda estorvar, por las pocas fuerças y descrédito con que el Rei me tiene, y lo más acertado fuera que los haitantes de Fraga se retiraran dentro del reino de Aragon con toda su hacienda, que se cortase demás esta puente y que los tres mil hombres y quatrocientos cauallos que yo tengo se entrasen en los contornos de Çaragoça, la fortificasen y defendiesen de vn saco, y fuera gran imprudencia dexar este quartel, que no se puede defender con las armas de un ejército por ser infortificable, ni de la ambre, quando ellos pasasen el rio, y aunque la venida (falta vna cláusula) de Çaragoça e representado algo desto á Su Mag.^d, pero no tan claramente por ser los tiempos muy turbios y ser muy dañosa la claridad; lo cierto es que yo en defenssa de esa ciudad perderé mil vidas, derramaré la sangre por lo mucho que le debo y por amor que le tengo, y si esa ciudad juzgare mi persona á propósito para asistir en ella y escribir á Su Magestad para que me dé licencia, lo cumpliré; en lo que digo conocerá V. S.^a la estimacion grande que hago de los faoures que me a hecho. = Guarde Dios á V. S. Fraga y Abril 15 de 1641. = El Duque de Nochera, Príncipe de Silla. — (Biblioteca Nacional de Madrid. MSS., U-16, sin foliación.)

Núm. 1071.

Bando del Diputado D. Francisco de Tamarit, publicado en Barcelona á 17 de Abril de 1641.

El 16 de Abril de 1641 huyó de las cárceles de Barcelona M. de Saint-Pol, acusado de que estando en la ciudad de Lérida tenía tratado con el enemigo, que estaba en la frontera de Aragón, entregarle por traición la mencionada ciudad, y también de otros delitos; y el bando tuvo por objeto estimular con 300 libras la entrega de dicho Saint-Pol.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro de la correspondencia de los Diputados*, años 1640 y 41, fol. 419.)

Núm. 1072.

Carta del Canónigo D. José Soler al Diputado Real Quintana, en 18 de Abril de 1641.

En esta carta el Canónigo Soler consignaba el designio de la Motta de arrojar del Principado al enemigo y rechazarle de la parte de Fraga. Mostrábase conforme en cuanto Quintana había escrito á los Jurados y Diputados del reino de Aragón. Las levas en Cervera, Tárrega y Anglasola producían mal ejemplo y mucho daño. A la Duquesa de Cardona se le habían entregado las cartas del Duque de Nochera, y todos le agradecían la buena diligencia que había puesto en este asunto. Si para las fortificaciones de la ciudad de Lérida faltaba dinero, debían los Paciarrios acudir á la Motta creando algunos expedientes nuevos, como lo habían hecho los de Gerona y otras partes. El de San Pol había huído disfrazado, dejando en su lugar á un criado y refugiándose en el Monasterio de Santa Catalina, donde se le encontró escondido en una bóveda sobre un gallinero; pero extraído de la iglesia se le puso en la cárcel y formó proceso para que no volviera á huir.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Ca-*

taluña. Registro del segundo Consejo de Guerra de 1641, folio 283.)

NÚM. 1073.

Despacho de S. M. al Duque de Nochera, á 24 de Abril de 1641.

Al Duque de Nochera.—Persona celosa de mi seruiçio ha dado quenta de lo que conuiene poner particular cuydado en el Castillo de Jaca, por entenderse que en la prouincia de Bearne se hacen leuas y con disignio de ocuparle el Príncipe de Condé para tener entrada en Aragon, Nauarra y Catalunia, y que no conuiene fiar de los naturales de aquella montaña por no acudir á su defenssa como solian antes, y preuiene que los Castellanos Cauos de las Torres tengan gran cuydado con la gente que entra si son mercaderes ó no, porque no entren á la deshilada y se prebenga lo neçessario en los caminos y pasos que ay desviados de los Castillos, y auyéndose visto en la Junta de execucion, ha parecido aduertiros de lo referido, encargaros y mandaros, como lo hago, hagais reconozet aquellos Castillos y Torres y ver qué personas los tienen á su cargo, si son de toda satisfacion y qual conuienen los bastimentos y municiones que tienen, y les prouereis de todo lo neçessario, y si no lo pudieris hacer enteramente, lo auisareis luego para que de acá se prouea como conuiene, y os encargo mucho esteis con todo cuydado porque no se logren los disignios de franceses. De Madrid.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.388.)

NÚM. 1074.

Carta de Francisco de Tamarit al Maestro de Campo, desde Barcelona, á 25 de Abril de 1641.

Francisco Pascual y de Cadell era el que repartía los impresos de la alocución del Rey de España, y cuya captura

se encargó á Francisco de Vilaplana. A las órdenes de la Motta se reunían fuerzas en Montblanc, y se previno á las Veguerías de Camprodón y sotsveguería de Besalud, lo mismo que á la Veguería de Gerona, envasen allá las fuerzas de que podían disponer. Sentíase la escasez de recursos, y se hacía notar el abandono en que se tenían las murallas de Castellón.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Copiador-correspondencia de 24 de Abril á 18 de Julio de 1641*, fol. 1 vuelto.)

NÚM. 1075.

Carta de Francisco de Tamarit al Mariscal Duque de Luy, Gobernador en Lengnadoc, en Barcelona, á 24 de Abril de 1641.

El Diputado Tamarit comunicaba al Mariscal de Luy el sentimiento por su ausencia de la frontera de Cataluña, por los servicios que había dispensado á la provincia en diligenciar los socorros que el Rey de Francia se había servido enviar para la defensa del Principado.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Copiador-correspondencia de 24 de Abril á 18 de Julio de 1641*, fol. 8.)

NÚM. 1076.

Carta del Canónigo Soler al Diputado Quintana, en 1.º de Mayo de 1641.

El Diputado y Canónigo Soler había entregado á M. d'Argenson copia de la carta que el Duque de Nochera había escrito á los Diputados de Aragón para que la remitiese á París y entregara al Cardenal Botxoli, Arzobispo de Burdeos, y á M. de la Motta, porque advirtiéndose en ella muchas cosas convenientes á Cataluña, convenía que de su contenido tuvieran noticia todos los Cabos del ejército de mar y tierra y demás personas que intervenían en los asun-

tos de la guerra. Aprobaba que hubiese enviado á Zaragoza personas que le enterasen de todo cuanto allí se publicaba y hacía referente á los asuntos de guerra. En cuanto á las levadas, repetía que se hiciese lo que se pudiera, pues como habían ofrecido á la Motta darle 4.000 infantes, convenía saber los que había en cada tercio. El Diputado militar había partido para Montblanc el 27 de Abril, y el Diputado Quintana quedaría en Barcelona hasta nueva orden. Agasajaba á todos los portugueses que le remitía, y sería mayor el agasajo si no hubiera tanta falta de dinero, que era lo que había detenido ocho días al Diputado militar.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Copiador de la correspondencia de 24 de Abril á 18 de Julio de 1641*, fol. 19.)

NÚM. 1077.

Carta del Canónigo Jaime Ferrán á Francisco de Tamarit, Diputado militar del Principado de Cataluña, en 13 de Mayo de 1641.

En esta carta el Diputado y Canónigo Jaime Ferrán se limitaba á dar pequeños detalles de las operaciones militares.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro-copiador de cartas de 24 de Abril á 18 de Julio de 1641*, fol. 52.)

NÚM. 1078.

Carta de los Consellers de Manresa á los Diputados de Cataluña, en 2 de Junio de 1641.

Los Consellers de Manresa pidieron justicia contra Mauricio Vinyes, apodado *Xalota*, que estaba preso en Barcelona á instancia de aquella Ciudad por graves y enormes delitos, perturbando la paz pública, matando un Veguer que acompañaba á un Conseller, y robando la casa del Dr. Micer

José Sala, Conseller en Cap, y cometiendo otros muchos atroces delitos, y constando que tenía algunos protectores. Con este motivo se afirmaba que la tierra y ciudad podría perderse, pues las guerras habían producido excesivos gastos y habían tenido que mantenerse muchos soldados por causa de dicho Vinyes, que andaba reclutando gente contra la Ciudad y diciendo que quería matar á los traidores.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña, Cartas comunes originales*, Junio de 1641.)

NÚM. 1079.

Carta del Canónigo Soler al Diputado Real Quintana, en 12 de Mayo de 1641.

El Canónigo Soler le encargaba instruyese información contra Onofre Pons y Miguel Torrent, considerados desafectos. Continuaba la falta de dinero, y los Brazos generales habían resuelto tomar á censo hasta 300.000 libras, alentando á los demás á que dejasen sus asignaciones en la mayor cantidad posible, como lo habían hecho.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Copiador de cartas de 24 de Abril á 18 de Julio de 1641*, fol. 36.)

NÚM. 1080.

El Abad y Cabildo del Monasterio de Ripoll á los Diputados de Cataluña, desde Ripoll, á 6 de Junio de 1641.

El Abad y Cabildo del Monasterio de Ripoll se quejaban y pedían castigo contra las vejaciones é inhumanidades que D. Francisco Çabater, Gobernador de Cardona, había hecho en los días anteriores al Baile y vasallos del Dr. Fr. D. Ramón de Mompalau, monje y Paborde en dicho Monasterio.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas comunes originales*, año de 1641, Junio.)

Núm. 1081.

Carta del Diputado Real Quintana á los Diputados de Zaragoza, en Lérida, á 11 de Junjo de 1641.

Molt Ill.^{es} Señors: Lo Çindich de Belber desta donador es estat assi per los negocis se li son offerts dels quals y de altres coses que yo de paraula li he comanat me ha offert fer relatio ha V. S. Aquí suplico mane donar tota fe y crehenca puix pot estar assegurat de sa persona y de la voluntat mia en tot lo que comunigue per la bona correspondentia que sempre esta Prouin.^a ha desityat y desitya tenir ab aqueix Regne.—Lo S.^r a V. S. guarde. Lleyda y Juny als 11 de 1641.—Joseph Miguel Quintana, Diputat Real.—Sors. Jurats de la ciutat de Çaragoça.

Molt Ill.^{es} Señors: Igualment ab V. S. he sentit lo hauerse entrat en Monzo y anyadit lo succehit en Belber no sols per lo que se podia faltar en la correspondencia se desitya ab aqueyx Regne, pero encara per hauerse fet contra mon orde y potho. V. S. conexer puix casi tot lo sacco de Belber he fet restituir y lo Çindich de Belber portador desta aura experimentat com he procurat perseguir los delinquents y euitar semblants excessos nos pot negar que los sacos han fet los enemichs desta Prouincia en ella tenint los V. S. en son Regne han ocasionat estes accions, y puix V. S. ab sos medis pot euitar no entren mes en Cat.^a per fer correrries ni altres semblants danys y alcansar se done liuertat als paysans presos en los llochs de Cat.^a que se restituyese lo que se puga de dits sacos, suplico a V. S. los aplique y ab esta conformitat tant per part dels francesos que vuy igualment ab nos altres estimen als Aragonesos com dels Catalans offeresch ha V. S. tota seguretat no patira lloch algu de aqueix Regne.—Guarde Deu a V. S. Lleyda y Juny als 11 de 1641.—Joseph Miguel Quintana, Diputat Real.—S.^{rs} Jurats de la ciutat de Çaragoça.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.379.)

Núm. 1082.

Carta del Canónigo D. José Soler al Príncipe de Condé, desde Barcelona, á 17 de Junio de 1641.

Serenissim S.^{or}: Per occasio de la guerra entre França y Espanya fon servit sa Magestat, Deu lo guarde, de manar secrestar tots los llochs y hazienda de lo Vescompte de Joch en lo regne de França y per lo Loctinent del Rey Catholich en esta provincia forem secrestats los llochs y hazienda te en ella lo Abat de la Grassa dels quals fon anomenat sequestrador lo dit Vescompte de Joch per part del qual sens ha representat que attes aquest Principat ses posat debaix la obediencia de sa Magestat y esser vassalls de vn mateix Rey francesos y cathalans intentaria lo Abat de la Grassa recobrar los dits llochs y hazienda sequestrada abans que dit Vescompte cobrás la sua, lo que redundaria en notable periudici no sols de dit Vescompte, pero de tota la Provincia y sos provincial. Per ço supplicam á V. A. sia de son servey manar considerar estas cosas y que totes se ajusten á satisfactio de les parts, de tal manera que cobrant lo Abat de la Grassa sos llochs y hazienda cobre tambe lo Vezcompte de Joch los seus, y si per est effecte se auria de interposar consulta ab sa Majestat, supplicam á V. A. se servesca mediar ab sa Majestat estas cosas que ab tant poderos patrocini y medi confiam estas cosas tindran son degut assiento á major servey de sa Magestat benefici de las parts.=Guarde Deu á V. A. com desijam y havem menester. Barcelona y Juny als xvii de MDCXXXI.=Lo canonge Don Joseph Soler.=Serenissim Señor, etc.=Los Deputats, etc.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro-copiador de la correspondencia de los Diputados*, años 1640 y 41, folio 564 vuelto.)

NÚM. 1083.

Carta de Pedro Vinyes á los Diputados de Cataluña, desde Manresa, á 18 de Junio de 1641.

En esta carta dió cuenta de los escándalos producidos en Manresa por falta de autoridad, y pidió justicia y castigo por los delitos cometidos.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas comunes originales*, año 1641, Junio.)

NÚM. 1084.

Carta del Diputado Quintana á los Diputados de Cataluña, desde Balaguer, á 19 de Junio de 1641.

En esta carta vuelve á remitirle copia de la que escribieron los Diputados y Jurados de Zaragoza. Da cuenta de los motivos de su permanencia en Balaguer, y de que, según aviso, aquella noche el enemigo había saqueado la iglesia de Alfarras, distante una legua de Lérida, haciendo poco daño, pero matando una mujer que repicaba las campanas, y volviéndose á Fraga.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas comunes originales*, año 1641, Junio.)

NÚM. 1085.

Relación de Hernando de Zaldívar, Síndico de Bellver, á 20 de Junio de 1641.

Relacion que haze Hernando de Zaldívar, Síndico del lugar de Belber, de lo sucedido en la ciudad de Lérida con Joseph Quintana, Diputado Real.

Que Hernando Zaldívar, como Síndico del lugar de Belber, allegó á hablar al dicho Diputado Quintana y le ynfor-

mó del robo que hauian hecho en Belber y Muñaía ios franceses y Micaletes por menor y le dió cédula y memoria de lo que hauian robado en general y más en particular de cada uno, y luego se enterneció oyendo y leyendo los memoriales de dichos lugares, que no pudo dexar de berter algunas lágrimas, sintiendo viuamente que contra Aragon huuiessen hecho semejante accion, porque en nuebe meses que ha que está ally en Lérida ha estado siempre muy aduertido y con mucha attencion a procurado que á los vecinos Aragoneses no se les agrabiase haciendo correrías ni robos ni otras cosas semejantes, no obstante que los soldados de Fraga y Monzon an entrado en el Principado con correrías rrobando y talando y quemando casas de los lugares de la Granja, Sanmalcoreg, Aytona, Montagut (que a quedado despoblado) y el lugar de Sosas, y oyendo mi relacion fué seruido despachar á Barcelona los memoriales de los daños y Robos que hauian hecho en Belber y Almudafar con mucha diligencia y dando quejas de que el Conde de Rius hauia dado orden á los franceses fueran á robar á Almudafar y á los Micaletes á Belber, y me dijo tuuiera paciencia asta que huuiera respuesta de Barcelona, que él entendia sacarian de allí al Conde de Rius por la accion que hauia hecho y tambien luego despachó á los Micaletes que no vendiessen ni agenasen los bienes que hauian robado en Belber, y visto el gusto y mandamiento del Diputado embiaron con breuedad parte dellos, y preguntándome si estauan todos los bienes respondí que no, y embiando á llamar al Conde de Rius, le dixo que pues hauia dado orden en que aquellos lugares se saquearan, fuera en persona á que se restituyese todo lo que faltaua á satisfaccion suia y lo trató muy mal de palabra por la accion hecha, tanto que le obligó al dicho Conde a decirle que le tratase mejor, que no era su criado; al qual respondió el Diputado, que de Barcelona vendria la orden que se hauia de tener en su castigo, que el hecho suio daba licencia á que se le tratasse peor que á un criado, y el dicho Conde voluiéndose á my me dixo que comiesse y despues fuera á su casa á caballo, que él yria conmigo á hazer

que se me restituysesse todo lo que faltaua, y poniéndolo en execucion fimos ambos á dos juntos á casa del Diputado, y porque faltó por algun rato el Asesor del Diputado, llamado Mizer Anglesi, dixo que aquella tarde lo dexassen y que por la mañana yrían, y al otro dia estuue en su casa aguardando se despertara asta las nueve y me dixo que saliese á la plaza que ya venia, y replicándole que era tarde y que lo pasaria mal con el calor, que era grande, me respondió que no queria yr, y subiendo á dar razon al Diputado de lo sucedido, mandó á un Notario que vajasen y le requiriese que fuessen luego, y sino iba que protestasse contra él y incontinenti mandó que se pusieran á caballo cien soldados (el Diputado) y otros cien mosqueteros, con orden de que si luego no entregase el Capitan ó cabo de los Micalets lo que faltaua los escopeteasen y matasen y que muertos ó presos los traxesen á Lérida, y siguiendo el orden dado dichos soldados fueron á Alguayre y dixerón al cabo de los Micalets restituysesse todo aquello que faltaua del robo de Belber, el qual respondió, que el Conde de Rius les hauia dado orden que hiciesen el saco en dichos lugares y que así no lo darian que no lo mandasse el dicho Conde, y visto esto la Caballería y Mosquetería los cercaron por hauerse los Micalets recogido y hecho fuertes en el Conuento de Alguayre, y viéndose cercados y escopeteados embiaron á decir que los dexasen que ellos restituirian todo lo que faltaua del robo, y por ser ya cassi noche que fuessen seruidos de aguardarse al otro dia por la mañana que lo entregarían todo, y á las diez de la noche descolgándose por las murallas se fueron huyendo, dejando allí todo lo que faltaua y no hauian restituido y la Caballería y Mosquetería los siguió por espacio de dos leguas, siempre escopeteándolos asta un rio y pasándolo á bado los Micalets asidos de cinco en cinco de las manos, fueron apretados de la caballería y mosquetería de tal manera, que les obligaron á pelear dentro del agua, y allegándose la caballería demasiado mataron los Micalets en una rociada tres caballos y hirieron dos y huyeron, y voluiéndose la caballería traxeron á Lérida los bienes que hauian dexado los

Micalets, los quales, considerando mejor sus acciones mal hechas, emuiaron una carta al Diputado donde le pedian perdon de lo hecho y que no hauia sido de su motibo, sino que el Conde de Rius se los hauia mandado, y que por dar satisfaccion mayor dello le pedian licencia para verse con su S.^a que era el Diputado, el qual se les concedió; y pareciendo ante el Diputado, el cabo de los Micalets con cien soldados suyos, procuró con todas veras en todo satisfacer al dicho Diputado, y á la fin le dixo que si queria ponerse en el Castillo de Garden con sus soldados, que de sueldo á cada soldado le daria quatro stós por dia y á él le daria mayores ventajas el qual no quiso, y viendo esto el Diputado le dijo que se fuera con Dios, que no le daba más tiempo para salir de Lérida con sus soldados sino hasta las dos de la tarde, y le mandó que no viniese más á Aragon á hazer daño, porque por vida de su hijo, que á él y á los demás ahorcaria aunque más doblones tuiesen. Y dicho cabo y soldados ofrecieron que cumplirian con mucho gusto lo que les mandaba. Y aquella tarde vino el despacho de Barcelona para el Diputado con orden expresa de que todos los franceses estuuiessen sugetos á las órdenes del Diputado Quintana, entendiéndose los que están en Lérida y su comarca, y me hizo fauor de mostrarme el despacho, las cartas de los Micalets y otras cartas para que pudiera yo con más certeza decir el buen ánimo, zelo y intento que tenia (fomentado de los Diputados de Barcelona) á que no se agrauia-se en un átomo á ningun Aragonés ni lugar de Aragon, porque los amamos, dicen, como á nuestros hermanos, y al otro dia, con el orden dicho, mandó al Conde de Rius se fuera al Campo de Tarragona y el dia siguiente ocupó su lugar Mus de Argensola, Protonotario del Rey de Francia, grande hombre en letras y armas, el qual me dixo en presencia del Diputado, que ni Catalanes ni franceses tenian pensamiento ni desseo de offender á Aragon ny lugares de la frontera, ny Aragonés al guño; solo exceptauan á Monzon y á Fraga y á los asistentes castellanos en dichos lugares porque son nuestros enemigos. Y pasado esto mandó el Diputado me entregaran 24 ca-

balgaduras y cinco cargas de ropa, y que me acompañaran 30 caballos asta la raya de Aragon, y se cumplió todo de lo qual me muestro agradecido á Dios nuestro Señor y despues al dicho Diputado.

Yo Hernando de Zaldívar hago la sobre dicha relacion.— (Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo núm. 1.379.)

Núm. 1086.

**El Dr. Gaspar de Senespleda y Tort á los Diputados de Cataluña,
en 26 de Junio de 1641.**

En esta carta ofreció enviar socorro á la villa de Berga, donde por falta de justicia se reunía toda la mala gente de aquella comarca, y el día del *Corpus* mataron á Joseph Palou y otro que le llamaban Gato, en compañía de Joseph Ronells y Francisco Rosal y otros, en medio del día; á Antón Viladomar y Morer, un caballero de muchas prendas; y á los dos días á una pobre mujer.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas comunes originales*, año 1641, Junio.)

Núm. 1087.

**Carta de D. Ramón Sentmenat, Obispo de Vich, á los Diputados
de Cataluña, desde Vich, á 27 de Junio de 1641.**

Convocado el clero de la Catedral, y leída la carta relatando el estado de la provincia, manifestó que ya comunicaría la resolución que se adoptase, y entre tanto se hacían rogativas allí y en la Bisbal para que Dios se apiadase y concediese la quietud.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas comunes originales*, año 1641, Junio.)

Núm. 1088.

Carta de D. Juan de Copons á los Diputados de Cataluña, desde Corbera, á 7 de Agosto de 1641.

Con esta carta remitía al infame Baltasar Monreal, que por orden del Marqués de Leganés y de D. Luis de Alencastro le propuso entregar aquella comarca á la voluntad del Rey de Castilla, y fué tanta la cólera que le produjo, que le quitó la nariz, y le hubiera quitado las orejas si M. de Bompar no lo hubiese impedido. Llegaban muchos castellanos que huían de Tarragona sin pasaporte. Había secuestrado algunas haciendas de los enemigos de la provincia que se habían marchado á vivir á Aragón y á otros reinos, y estaba fortificando el castillo y dicha villa, porque sabía que el enemigo la codiciaba mucho.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas comunes originales*, año 1641, Agosto.)

Núm. 1089.

Consulta de la Junta de ejecución, en 9 de Agosto de 1641.

Resulta de esta consulta, que M. d'Argenson había escrito al Conde de Tirconel, Maestre de Campo de los irlandeses, asegurándole muchas comodidades y premios del Rey de Francia si quería ocuparse en su servicio, y que el mencionado Conde le contestó, que el servicio del Rey de España era la ley que había de seguir, sin buscar otros intereses. La Junta propuso, y el Rey decretó, se agradeciese mucho al Conde la constancia, y luego al punto se viese lo que se había de hacer con este caballero, llamándose á sus agentes para saber lo que pedía.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.377.)

Núm. 1090.

Carta de D. Joseph de Fluviá, Veguer de Puigcerdá, á los Diputados de Cataluña, en 17 de Agosto de 1641.

El Veguer de Puigcerdá dió cuenta en esta carta de la prisión de Fr. Steva Domingo Baquer, del Orden de los Servitas, portador de cartas del Rey de Castilla.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas comunes originales*, año 1641, Agosto.)

Núm. 1091.

Carta de los Jurados de Gerona á los Diputados de Cataluña, en Gerona, á 26 de Agosto de 1641.

Avisados los Jurados de Gerona, de que la armada española que había socorrido á Tarragona estaba á la vista de Guixols y Blanes y que existía algún peligro, enviaron tres compañías, de cien hombres cada una, para prestar socorro; pero la armada se dirigió al Golfo de Rosas, á pesar de lo cual quedaban prevenidos.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas comunes originales*, año 1641, Agosto.)

Núm. 1092.

Carta de D. Tomás de Banyuls de Oris á la Diputación de Cataluña, desde Villafranca, á 27 de Agosto de 1641.

En esta carta se relataron las gestiones practicadas para conseguir la captura de Francisco Pascual, y de la inquietud que se sentía en Villafranca de Conflent por los trabajos que practicaba dicho sujeto, y había dictado varias medidas para evitar la reproducción de los tumultos producidos.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas comunes originales*, año 1641, Agosto.)

NÚM. 1093.

Carta de Rogles á la Diputación de Cataluña, desde Lérida, á 3 de Septiembre de 1641.

En esta carta se proponía el nombramiento de Simón Lovet para el cargo de Comisario, y noticiaba que el enemigo se iba reuniendo á la frontera, ignorando si era, para atacarle ó para defenderse, para lo cual hacía fortificar el lugar del Guayre.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas de Jefes militares franceses*, año 1641, Septiembre.)

NÚM. 1094.

Carta de Rogier de Foix, Vizconde de Rabat, á la Diputación de Cataluña, desde Taye, á 3 de Septiembre de 1641.

Recomienda á Simón Lovet para el cargo de Comisario.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas de Jefes militares franceses*, año 1641, Septiembre.)

NÚM. 1095.

Carta del Mariscal La Motte á la Diputación de Cataluña, desde el Campo de Valls, á 6 de Septiembre de 1641.

El General en Jefe de las fuerzas catalanas, asegurando que los aragoneses habían dado hombres al Rey de Castilla, consideraba necesario enviar caballería sobre la frontera para hacerles cambiar de resolución.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas de Jefes militares franceses*, año 1641, Septiembre.)

NÚM. 1096.

Carta de Juan Negra, Capitán de almogávares, á la Diputación de Cataluña, desde Arfa, á 13 de Septiembre de 1641.

Después de referir la enfermedad que había padecido, enu-

meró las prisiones realizadas por el Capítulo de Urgel contra los desafectos á la causa catalana.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas comunes originales*, año 1641, Septiembre.)

NÚM. 1097.

Carta desde Puigcerdá á la Diputación de Cataluña, en 18 de Septiembre de 1641.

Se consigna en esta carta, que el pueblo de Puigcerdá estaba poco satisfecho del Veguer y criticaba la tibieza de los Jueces, indicándose la conveniencia de dictar la prisión de varias personas.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas comunes originales*, año 1641, Septiembre.)

NÚM. 1098.

El Capítulo y Presidente del Colegio de Puigcerdá á la Diputación de Cataluña, en 19 de Septiembre de 1641.

Se limita á dar cuenta de la prisión del Presbítero Pedro Visa, hacía poco llegado de Perpiñán.—(Archivo de la Corona de Aragón. *Generalidad de Cataluña. Cartas comunes originales*, año 1641, Septiembre.)

NÚM. 1099.

Carta de Rogles á la Diputación de Cataluña, desde Lérida, á 24 de Septiembre de 1641.

No habiéndose aprobado el nombramiento de Lovet para Comisario, se pedía el nombramiento de otro por la necesidad de tener almacenes de provisiones para la caballería.—(Archivo de la Corona de Aragón. *Generalidad de Cataluña. Cartas de Jefes militares franceses*, año 1641, Septiembre.)

NÚM. 1100.

Carta de Rossell á la Diputación de Cataluña, desde Valls, á 25 de Septiembre de 1641.

En esta carta se daba cuenta de los movimientos en la frontera de Aragón y del propósito de invadirlo el General La Motta; y se añadía que por un francés, criado del Príncipe de Butera, se sabía que éste había muerto en Tarragona. — (Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas comunes originales*, año 1641, Septiembre.)

NÚM. 1101.

Propuesta que se hizo por M. d'Aubigny á D. Pedro y D. Antonio de Aragón, en 16 de Octubre de 1641, para que faltasen á la obediencia de S. M., y su respuesta.

Mos.^r de Aubiñi, Governador de Monjuich, despues de hauer visto á la Duquesa de Segorbe y Cardona, vino con Mos.^r de Ubal á ver á D.ⁿ Pedro Antonio de Aragon y á D.ⁿ Antonio de Aragon á la cárcel á 16 de Octubre de 1641, y les dijo como Mos.^r de Argenson deseaba verles y dar la obediencia que debia á Príncipes tan cercanos de la casa de su Rey; á que se le respondió que siempre estimarian qualquier memoria del S.^{or} de Argenson y que nosotros estimá-uamós con la veneracion que deuíamos el tener sangre de la gran casa de Borbon, á lo qual dijo que las cosas del mundo tenian la variacion que daua á entender las nouedades que en n.^{ros} tiempos experimentáuamos, y que así pues teníamos aquí nuestro solar, nos quedásemos á seguir vna fortuna que de conocido entráuamos con mucho, y con lo que el Rey de España en ninguna manera podia hacer, aunque en muchas edades nosotros y nuestros descendientes le sirua-mos; á que le respondió el Marqués de Pobar deteniéndole

á que no pasase á discurrir sobre cosa como ésta, y le dijo tened Mos.^r que es sin duda no conoceis n.^{ra} sangre ni qué grandes vassallos hemos sido toda n.^{ra} casa de nuestro Rey, á cuya vista más preciamos ser su lacayo que el mayor Señor en Francia, y la sangre que tengo de Borbon es en la misma forma que en el Príncipe mi Señor que la estima como de tal madre, pero no le impide para obrar como debe en la prosecucion de las armas, y así si yo pudiera á vuestro Rey y á toda Francia pusiera á los pies de mi Rey, y os respondo desta manera Mos.^r por auer visto vna proposicion tan impensada para mí, aunque no es mucho, pues me veis en vn calabozo y no habeis considerado que quien nos tiene en él son los catalanes que á vn tiempo han faltado á todo, y este es el requisito de mayor momento que tiene n.^{ra} opresion, á que respondió: no mos.^{res}, que v.^{ro} Rey os tiene dejados; replicó D.ⁿ P.^o Aragon, si el Rey mi S.^r me tiene olvidado como decís, esa es mi mayor honra, pues á ser otra cosa fuera logro de mi combeniencia y no fineza como ahora de mi nacimiento y obligacion que me debo á mí mismo; quiso responder, á que salió D.ⁿ Antonio de Aragon: ahora Mos.^r si quereis seruir al Rey mi S.^{or} nosotros os prometemos muy buen pasage y premio, y así se lo podreis decir á Mos.^r de Argenson, con lo qual nos leuamos y se fué.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., U-16, sin foliación.)

Núm. 1102.

Consulta de la Junta de Ejecución de 17 de Octubre de 1641.

En esta consulta se ocupó la Junta de la reduccion de la capellanía de Amposta, y de que los naturales estaban disgustados de las insolencias y malos tratamientos de los franceses y de otros que los robaban. La Junta propuso se avisase á D. Francisco de Toralto para que hiciese lo que pudiera, y el Rey se conformó con esta opinión.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.378.)

NÚM. 1103.

Acuerdo de los Brazos generales de Cataluña en 1.º de Noviembre de 1641.

Se publicaron bandos contra los autores de los pasquines fijados en Barcelona, deseando la venida del Marqués de los Vélez para estorbar la entrada de los franceses.—(Archivo de la Corona de Aragon, *Dietario del trienio de los Diputados de 1638 á 41*, parte 4.ª, fol. 536.)

NÚM. 1104.

Relación anónima del saco de Tamarite, fechada en 1.º de Noviembre de 1641.

Perecian los deventurados franceses mal asistidos de su Rey, peor ospedados de los Catalanes. A cuya causa porque se socorriesen con el pillaje aunque con resentimiento de la Provincia, especialmente de los fronterizos, acordó la Mota entrar en Aragon. Presentóse delante de Tamarite de Litera, y pidiendo alojamiento con palabra de no hacer hostilidad alguna, por ser amigo de aragoneses y tener orden de guardarles buena ley, se lo otorgaron; pero apenas le anocheció en sus casas, quando con achaque de una afectada pendencia se tocó arma y saqueó lastimosamente el lugar. Alojavan entonces en Monzon y Riberas de Cinca dos mil caballos y casi tantos infantes á cargo de Don Francisco Toralto, Maestre de Campo general del Ejército de Aragon, el qual no pudiendo socorrer á Tamarite por la facilidad de sus vecinos resolvió tentar alguna empresa en la frontera. Fióla por estar impedido de vn achaque á su teniente Don Jacinto Laris. Púsose sobre Almenar, villa de doscientos vecinos, sin más defensa que la de un antiguo Castillo presidado con setenta mosqueteros de Barcelona á cargo del Capitan Jaime Guernis. Plantóle una mala batería y estuvo toda sin orden ni prevencion, que haciendo punta la Mota con menos de mil caballos, se levantó el sitio con descrédito. Volvió se-

gunda vez, entróse la Villa, batióse por tres partes el Castillo, y parlamentó ya la entrega apenas asomaron las tropas de la Mota con algunos infantes catalanes y franceses quando se retiró con menos reputacion que la primera; fué llamado á Madrid, mas no castigado. Sucedió esto á primeros de Noviembre, y ajustados por este tiempo despues de prolijos rodeos los trueques de la Duquesa de Cardona y sus hijos con los Embajadores de la Provincia quando estaban presos en la Corte se hicieron en la campaña de Tarragona por el Marqués de la Hinojosa, Señor de los Cameros, que en el gobierno de las armas fué sustituido al Condestable Colona, muerto en aquella Ciudad con ambigua fama á 22 de Septiembre, y por el Doctor Pedro Juan Rosell, Conseller y Coronel de Barcelona, al qual los cariñosos abrazos del Marqués, recíprocamente imitados de vnos y otros soldados, provocaron copioso llanto, confesando á su pesar los corazones el infaustísimo acaecimiento que tan hermanadas naciones habia apartado.—(Biblioteca Nacional de Madrid, *MSS. de Tormé y Liori*, cód. G.-86, fol. 64.)

Núm. 1105.

Carta del Marqués de la Hinojosa al Conde-Duque, desde Tarragona, á 3 de Octubre de 1641, acerca del canje de prisioneros.

Señor: Despaché un correo á V. E. para que se sirbiese de resolver con brevedad lo que le parecia más conbiniente en el tratado de los quarteles que Mons. de la Mota hauia pedido y copia de los capítulos dél: hoy se a buuelto ablar sobre ello y dije á los que iban de mi parte que pusiessen algunas dificultades todo en orden á ganar tiempo para que me mande lo que e de hacer y no era necessaria esta diligencia, pues los que benian de halla propusieron el pedir término de seis semanas para resolverlo fijamente, como todo berá V. E. por la relacion que remito con esta y me mandará lo que fuere seruido para que pueda executar hacertando en todo: g.^{do} Dios á V. E. muchos años como e menester. Tarragona 3 Octu-

bre 1641.—El Marqués de la Inojosa, *S.^r de los Cameros*. (Rúbrica.)—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.378.)

PUNTOS QUE SE AJUSTARON LA
ÚLTIMA VEZ QUE SE BIERON
LOS DIPUTADOS PARA QUE LOS
GENERALES RESOLBIESEN, CUIA
COPIA ESTÁ YA REMITIDA.

LO QUE HOY SE HA CONCEDIDO
DE NUEUO DE NUESTRA PARTE
PARA QUE SE RRESUELBA.

Que el sargento mayor del
Varon de Seebac será can-
jado con don Alexo de Sa-
menat como él lo ofreció,
atendiendo á que es muy
poca cosa su puesto.

Que oy se a tenido noticia de
que Don Alexo de Same-
nat es incluso en los que
su Mag^d. permite se true-
quen por los hijos del Du-
que de Cardona por cuiu
causa no se puede disponer
de su persona hasta que
buelba un correo que se
despacha á sauer la uerdad
de la persona á cuiu car-
go bienen los embaxado-
res que barcelona tenia en
Madrid que para este efec-
to han llegado ya á Caste-
llon de la plana, y caso que
por estar ya canjeado dicho
don alexo, como se yma-
gina, ó por otro accidente
no pueda ser en rrecom-
pensa del sargento mayor
de alemanes se tratará de
rrecompensarle á satisfac-
cion ó se bolberá á entre-
gar prisionero.

*Hanlo concedido los diputados
de francia.*

Que los prisioneros que serán canjeados por otros no tendrán obligacion de pagar su dispensa ni de una parte ni de otra.....

Concedido de ambas partes.

Que los prisioneros que antrauxado no serán obligados de pagar su dispensa y que los otros que no abrán trauxado serán obligados de pagarla á rraçon de un rreal por soldado, así á pie como á cauallero, y dos Reales qualquiera oficial de infantería ó cauallería.....

Que este capítulo se aya de entender como el de arriba y ayan de ser todos rranccionados por sus pagas como abaxo está señalado, exceto los oficiales así de infantería como cauallería; que de estos solos se aya de entender pagar dispensa, y eso sea á rraçon de dos rreales al dia por cada uno, como está referido.

Han respondido los diputados de francia que esto no pueden rresolber asta dar quenta.

Que el ex.^{mo} S.^r Marqués de la Inojosa escriuirá al S.^r Marqués de Mortara para que entregue á dimias criado del Exmo. S.^r Mons. de la Mota que está en Perpiñan, y en caso que el dicho señor Marqués de Mortara no le quiera entregar su Ex.^a escriuirá á su Mag.^d para que imbie orden para que se entregue. Y asta tanto que el esté libre se permitirá de retener el prisionero que le pareciere.....

Concedida de ambas partes.

Que los Paysanos trauxadores serán canjeados con los soldados de ynfantería ó pagando el mismo sueldo, y si son burgueses ó mercaderes ricos, como un capitán de ynfantería.....

Que este capítulo se entienda que por los soldados sencillos solo serán canjeados los labradores que trauxen personalmente y por jornal, y que todos los demás paisanos que ayan de ser rrançonados segun su calidad y hacienda, como se estila en flandes.

Hanlo concedido los diputados de francia.

Que dentro de dos meses á cualquiera que le parezca de los dos señores generales podrá rromper el trato, dando auiso ocho dias antes á la otra armada, y si no ablase ninguno de los dos, el trato correr siempre

Han respondido los Diputados que esto se ajusta con el capítulo que ellos piden.

Que el canje de Mariscal del Campo sea 250 reales de á ocho, que es sueldo.....

Que sea.

Que el Teniente general de la artillería sean 75 reales de á ocho.....

Idem.

Los Comisarios gentiles hombres de la artillería 25 reales de á ocho.....

Idem.

Los artilleros, Tenientes de artilleros y otros oficiales de este género sean canjados por un soldado de infantería.....

Idem.

El quartel Maestro general 50 reales de á ocho.....	} Que sea.
El furriel de la armada 20 reales de á ocho.....	
El Prouoste general 60 reales de á ocho.....	} Idem.
Los archeros ó soldados suios ocho reales de á ocho....	
Todos los demás Oficiales mayores y menores, así de la infantería como de la cauallería, sean canjeados asimismo por la paga de un mes del sueldo que cada uno goçare.....	} Idem.

LO QUE PIDIERON DE NUEVO LOS DIPUTADOS DE LA PARTE DE FRANCIA PARA QUE DE ACÁ SE RESOLBIESE ES COMO SE SIGUE.

Que se ha de traer memoria de todos los demás oficiales de los exércitos del sueldo que tienen, es á sauer: los que no están nombrados en este papel.

Que dentro de seis semanas los Ex.^{mos} S.^{res} Generales traerán respuesta de la resolucion de sus Magestades ó bien de los virreyes que gouernaren los exércitos contra franceses y catalanes. Y de la parte de Francia de los que ubiere en el Principado de Cataluña y sus fronteras. Para que pueda esto executarse de una parte y de otra tanto como durare la guerra en este país entre las dos coronas, aunque se muden Jefes ó generales.

Que en el inter que se resolbiese de sus Magestades en todo lo que se ofreciere de canjes de prisioneros que ay aora ó se harán adelante, se puedan canjar en la conformidad de lo

tratado, es á sauer, en ygualdad de puestos, ó sus pagas como está referido, entiéndase que no han de ser todos sino algunos particulares.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.378.)

Núm. 1106.

Voto particular del Barón de Seebac, sin fecha, acerca del mismo asunto.

A la proposicion que V. E. hizo ayer si seria vien açetar los puntos tocante el trueco de franceses y cathalanes, mandándome que yo digese en esto mi opinion, digo que me parece que ganamos muchísimo en esto, considerando los pocos que tenemos de los suios y los muchos que ellos tienen de los nuestros, que pasan de mill, número tan considerable en estos tiempos que hay tanta falta de jente, que vastarian á dar una vitoria, y los podemos retirar con pocos dineros, y son todos soldados y muy finos en el seruicio, pues que en las necesidades no se han reduzido á seruir entre ellos ni á hazer juramento de que contra ellos no tomarian las armas, que si lo hubieran echo, les dieran pasaporte y los degaran hir; los que tenemos dellos, todos son jente que sueltos no nos pueden hazer ningun daño, y de la misma manera serán los que de aquí adelante podemos prender, porque serán la maior parte labradores, y luego sino nos estubiere vien, no hay sino es dar una orden para que no se traiga *niguno (sic)* presso, pues esta capitulacion no nos obliga á dejarlos vibos; por lo que toca á la nobedad de trocar catalanes con castellanos, tengo que no lo hay, pues no solamente su Mag.^d mismo cambia los embagadores por mi ss.^a la Duquessa de Cardona y sus Hijos, y así mesmo manda su Mag.^d que á mí se me den ocho para librarlos de mi Rejimiento que están pressos en Barcelona, y en Perpiñan y Rosas se hace lo propio. Por lo que toca á la consecuencia de yncluir en la capitulacion los cathalanes, paréceme que no la hay, pues este tratado se entiende solamente por este

ejército, donde no se halla de presente el Virrey de la provincia, y por tiempo limitado el que V. E. podrá aún reducir, á menos poniéndolo en el tratado que no durara más de un mes ú dos meses, de todo lo qual la provincia no puede sacar consecuencia en su favor, siendo que de en quando en quando sin consecuencia vien puede permitir un Príncipe por su maior conbeniencia algun tratado con sus vassallos, como he visto en Francia quando las guerras ciuiles, Olanda, Alemania, Ungría, Bohemia, Saboia y Piamonte, y en Ingalaterra contra los escoceses.— Del Baron de Seebac.— (Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.378.)

Núm. 1107.

Voto particular de D. Alfonso de Calatayud, de 22 de Octubre de 1641, respecto del propio asunto.

Señor, siempre tendré por muy azertado el que aya buen quartel con franceses como con catalanes, y más en esta ocasion donde podremos granjear más de 1.000 hombres biexos con algunos oficiales solamente con una paga, pues no tenemos otro modo para sacarles de la prision, con que es tan conocida la ventaxa, que se podrá atropellar qualquier ynconbeniente. El que hallo solamente es asentarse este quartel sin horden de su mag.^d, de quien no sauemos su voluntad, pues en un año que a que dura esta guerra no lo a mandado ajustar, sauiendo que le es muy prouechoso para la conseruacion de este ejército y aliento á los que le seruiamos, pues no sauemos si con los catalanes querrá tratar como á diuididos de su monarquía, pues el dia que se ajustare este quartel, les parecerá justificacion á la causa tan ynjusta que defienden, que son sólo las raçones que me hacen dudar.

Parece que pues Don Alexo de Samemat no tiene crimen ni otro delito cometido contra su Mag.^d que Dios guarde, y antes se espera dél muy buenos efectos, que V. Ex.^a se sir-

uiese de darle por el sargento mayor de los alemanes, pues ay tantas razones para ello, y que los demás prisioneros se fuesen entregando, trayendo otros pudiésemos tener el trato en pie y en ese ynter dar parte V. Ex.^a á su Mag.^d, de quien espero, vistas las razones que concurren en su seruiçio, estimará el que V. Ex.^a le haze en ajustarlo.

Esto es lo que se me ofrece en execucion de lo que V. Ex.^a me manda dezir, á cuya obediencia siempre estaré muy pronto: guárdeme Dios á V. Ex.^a muchos años, del quartel y otubre 22 de 1641.—Don Alfonso de Calatayud. (Rúbrica.) —(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.378.)

Núm. 1108.

Voto del Obispo de Urgel, en 21 de Octubre de 1641, acerca del canje de prisioneros.

A la propuesta y parecer que me pide V. E. respondo y digo, que en quanto á los franceses no tiene dificultad el quartel, y así se ha platicado y ofrecido y su Mag.^d lo tiene aprobado.

En quanto á los cathalanes, pidió lo mesmo Mosur de la Mota en los principios que baixó al campo, diziendo que si no se daua á los cathalanes, tenia dificultad de admitirle entre franceses y españoles, por ser la causa una mesma y hauerle hecho los catalanes instancia sobre ello, y sin embargo el Condestable no quiso concederle á los cathalanes sin licencia del Rey, á quien dió cuenta, y me parece que por su real carta ordenó que por ningun caso se diesse quartel á los cathalanes.

La razon porque no se deua dar empleando el nombre del Rey por sus ministros superiores, como son Virrey ó Gouvernador de las armas, es muy eficaz, y el darle con grandes y notables inconuenientes de indignidad, desauthoridad y consecuencias muy dañosas para el Rey y en contrario de authoridad y justificacion para los Cathalanes y Franceses,

porque seria hazer igual la causa de los Cathalanes con los Franceses aprobado que es un mismo cuerpo, y la causa una mesma, y tratar con los Cathalanes con igualdad como si no fuesen rebeldes, lo que no se hizo en Flandes en los treinta años primeros con los Olandeses, y va mucho del exemplar de Flandes para España, y luego los Cathalanes si tal se hiziese, llenarian toda la Europa dello para justificacion y reputacion de su causa en notable nota de la justicia y armas del Rey, y en respeto del Rey de Francia se le autorizaria la inuasion tratando con él y sus ministros el quartel de los Cathalanes; además que los Cathalanes serian más atreuidos é insolentes fiados del quartel, y nuestros soldados al contrario.

El exemplo de la Duquesa de Cardona y sus hijos parece que no es el caso, porque estos no han sido presos en guerra sino detenidos, y los mismos embaixadores de Madrid y Duquesa han solicitado el trueque, y su Mag.^d da á la Duquesa los Embaxadores, de modo que la Duquesa los da por ella con permission de su Mag.^d

El exemplo del Marqués de Flores de Ávila no le sé, y la propuesta no dize cómo para, y en tiempo del Condestable no he hoydo tal con hauerme el Condestable (á lo que entiendo) comunicado quanto ha pasado.

El inconueniente de tener nosotros pocos prisioneros y los Cathalanes más de mil, es porque hauemos dado libertad á los paysanos que hauemos prendido, pues sólo en Cambrils quedaron uiuos más de seiscientos y les dimos libertad, y en Villaseca más de ciento y cinquenta, y despues en diferentes lugares y ocasiones se ha dado libertad á más de trescientos, y si se atendiera á hazer prisioneros del país, se pudieran tener más de tres mil, digo de los lugares que no han dado la obediencia, y agora que su Mag.^d ha ordenado que se hagan los prisioneros que se puedan para trocar con nuestros soldados presos; en viniendo la cauallería se harán quantos quisiéremos.

A la conueniencia de que con una paga por soldado cada uno conforme su calidad, se pueden rescatar mil soldados:

se responde lo primero que sin este expediente, con una poca de dilacion, en viniendo la cauallería tendremos prisioneros con que trocar, y en tal caso el trueque me parece que no se deue hazer con pacto ó tratado entre el Gobernador de nuestras armas y Mossur de la Mota ó con los Diputados ó Ciudad de Barcelona, sino que nuestros Maestros de Campo ó Capitanes que tuieren en Barcelona ó otras partes soldados presos de sus tercios ó compañías, ó á los mismos prisioneros se les dé lugar que traten de su libertad, que se les den otros tantos enemigos prisioneros proporcionalmente, y no sólo esto, pero aun me parece que se les podria permitir que traten el dicho rescate por una paga y que se permita al vehedor y contadores que les den la dicha paga para el dicho efecto.

En lo particular de D. Alexos de Sanmanat, parece que la misma órden de su Mag.^d no permite que se pueda dar diziendo que por el Sargento mayor de los Alemanes se den ocho Cathalanes, como no sean los de nombre, y Don Alexos lo es, y persona muy calificada, pues se entiende que quando lo prendieron en Perpiñan estaua nombrado por Sargento mayor de Barcelona: sus deudos son las principales cabeças de la rebelion; su tio ó primo el Obispo de Vique se ha estado siempre en Barcelona authorizando los Braços y las Juntas de los sediciosos. A D. Alexos de Senmanat no hay que creherle de cosa alguna, porque habiéndole preso en Perpiñan, le soltaron baxo de su palabra, y despues fué preso porque faltando á su palabra se huya, y finalmente no está preso por razon de guerra en campaña, sino por delicto, es á saber, por hauer faltado á la palabra susodicha y por hauer comprado mucha cantidad de armas en Perpiñan y Rosellon por órden de los Diputados y imbiádolas á Barcelona, y se le halló en la faltriquera quando le prendieron el papel original de la diputacion de dicha órden con el crédito de tomar dinero para ello, y se tuuo en Perpiñan mucha sospecha que fué uno de los que començaron el trato con los franceses, y que el motiuo que dezia tenia de hauer uenido á Perpiñan, es á saber, porque tenia

concluido cierto casamiento y para tomarle medida de los uestidos de la muger y lleuarla á Barcelona, donde se hauia de hazer, fué todo enbeleco y fuiccion para hazer otra cosa, y esto digo porque me hallé en Perpiñan y entreuine en todo.

Finalmente, en quanto al vehedor que dize el papel que tenemos preso aquí en Tarragona, no sé que haya otro preso de Perpiñán sino yacinto Ams, mercader de opinion en Perpiñán, el qual tenia á su cargo por orden del Rey prouehier el Castillo de Salses, y el D.^{or} micer Escuder, hombre muy calificado de Perpiñan, que Don Joan de Garay truxo presos de allá á esta Ciudad, juntamente con el Gouernador y Don Gabriel de Ilupia, que prendió contra mi parecer, porque hauian seruido todos muy honradamente al Rey, y el Escuder perdió dos hijos en el sitio de Salses, y Ams hauia prouehido y prouehia muy honradamente el Castillo de Salses, lo que principalmente se le impuso de hauer lleuado á Barcelona seis mil cabeças de ganado que sacó de Francia, fué con licencia que tuuo del Conde de S.^{ta} Coloma y Duque de Cardona, vireyes de Cathaluñya, y al dicho Escuder le uf en el sitio de Illa con sus armas siruiendo al Rey, y ansí me parece que á estos dos es justo darles libertad.

Concluío S.^r este parecer con dezir que V. E. por su persona no deue tratar concluir ni effectuar el quartel de los Cathalanes con Mossur de la Mota sin consultarlo primero con su Mag.^d ni dar la persona de Don Alexos de Senmanat mayormente como tengo dicho, por estar la orden de su Mag.^d en contrario, y no se me offreçe otra cosa. en Tarragona 21 Octubre 1641.—El Obispo de Urjel.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.378.)

Núm. 1109.

Voto particular de D. Diego Bernardo de Heraso y Cárcamo, de Tarragona, á 25 de Octubre de 1641.

Exmo. Señor.—El Marqués de la Inojosa da cuenta á V. E. del tratado que por parte de mos. de la mota se a mo-

bido en raçon de Asentar quartel de rescate=en cuya raçon se me ofrece representar á V. E. que me a aficionado mucho á desear que se conceda el poder por este medio rescatar mil y más soldados que nos tienen prisioneros, y que muchos dellos se perdieron sirviendo á su Mag.^d peleando con todo valor; y tambien el que con lo mismo ganamos para el serbicio de su Mag.^d tanto número de gente de soldados biejos, y todos sumamente iritados contra catalanes y franceses por el mal tratamiento que an recibido.=Y lo que costaran sus tallas y despensas entiendo no pasarán de diez y seis mill escudos=en dos puntos hallo que discurir en este expediente: el primero, en que los franceses quieren incluir en el quartel á los catalanes; el segundo, el pedir á la persona de don alejo de semenat; en el primero, por ser de mayor jerarquía que la mia, no diré más sino que en conceder esto consiste el tener libertad el número de prisioneros que á V. E. propongo, y creo que serán más por aber ofrecido dar quantos tienen en el Principado de Cataluña y tambien que este tratado se a de açer entre dos Generales sin declarar ques con consentimiento de su Mag.^d, pudiendo despues de aber recibido el beneficio dar á entender que se da por deserbido dél; y en quanto al segundo, aseguro á V. E. que la persona de Don Alexo no puede ser de daño considerable por lo que della podemos oy juzgar, y él ofreçe el açer muncho en serbicio de su Mag.^d

El capítulo de los paisanos que ponen no me parece igual, considerando el valor que pueden tener; pero biendo la misericordia con que su Mag.^d manda acer la guerra desta nacion, le tengo por fácil.

El capítulo de las espensas que nuestros prisioneros les huvieren hecho, se ajustará aquí de modo que en esto aya gran moderacion y seguridad de que esta partida no puede ser muy grande=no se puede, señor, dejarse de acertar en esta resolucion, pues se ha encaminado que lo sea de su Magestad consultándole sobre ella=el que con suma brevedad se responda es el punto más esencial si a de tener efecto el tratado.

Suplico á V. E. disponga que se dé mucha priesa á prober de bastimentos esta plaça y exército, y que se enbie dinero para los socorros y fortificaciones, si bien sus mejores fortificaciones creo serian el que nuestros exércitos se juntasen y obligasen á que las plaças del enemigo fuesen las que se ubiesen de fortificar, teniendo la campaña por nuestra; y para que esto se consiga no es menester más sino que se cumplan las órdenes que su Mag.^d tiene dadas en esta raçon; señor, suplico á V. E. se acuerde de mí, asegurando á V. E. que necesito mucho deste favor.—Guarde Dios á V. E. los muchos años que el serbicio de su Mag.^d y sus criados abemos menester.—Taragona y Octubre 25 de 1641.

La dibersion se a hecho mui bien por esta parte, pues con las salidas que hicimos se nos a benido á Reus la mayor parte de la ynfantería francesa y catalana y asta quinientos caballos, mucho pudiéramos açer si tubiéramos mil caballos.—Umilde criado de V. E. que sus pies besa, D. Diego Bernardo de Heraso y Carcamo. (Rúbrica.)—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.378.)

Núm. 1110.

Voto del Marqués de la Hinojosa, en Tarragona, á 25 de Octubre de 1641.

S.r, con D. Pedro Calderon escriuí á V. E. en cartas diferentes todo lo que se me ofrecia, y en una le daua cuenta de lo que se començaua á tratar con Mons. de la Mota en rraçon del quartel, y por entonçes no pude inuiar los capítulos que admite y los que pide, porque no hauian benido los diputados que yo hauia embiado; ahora me da toda priesa á que se ajuste, y infiero que si se tarda será pusible que despues no uenga en ello: yo le entretendré lo más que me sea pusible en el inter que V. E. lo ve y me manda lo que aya de obrar, para cuyo efecto despacho un correo á toda diligencia, pues aun en cossas menores no e de resolver nada sin que V. E. me lo ordene, pues sé que con esto no se podrá herrar el seruicio de su Mag.^d y yo llebaré mis aciertos con

la guia que deseo. Remito á V. E. los pareceres originales que an dado sobre este ajustamiento los cauos de este exército, y por no embaraçarle no uan los de los demás Maestros de Campo (que se ajustan casi en todo con el de D. Simon Mascareñas), para que V. E. si fuere seruido tenga noticias de algunos puntos que aduieren. Mi parecer, señor, es sólo ajustarme con el de V. E., que sé será el más acertado, porque si vien importa mucho el sacar más de mill prisioneros, que son soldados viejos y bien afectos, pues no les a bencido el rruego en los trauajos de su prision, á que dejen de ser leales con todo; en los puntos que piden puede hauer tal inconuiniente, que no se pueda executar hasta sauer la voluntad de su Mag.^d y que V. E. me mande lo confirme.

Remito la minuta de los capítulos que se proponen y carta última que me escriue Mons. de la Mota en rraçon de que inuiaua quien los tratase, y en algunos pondré dificultades por ganar tiempo para que no se asiente hasta que V. E. me responda, que le supplico sea luego, así porque importando se execute como porque yo salga de mi empeño con breuedad en la forma que le parezca á V. E.

Ya e dado quenta á V. E. cómo llegó D. Antonio Gandolfo; oy se an començado á tirar las líneas y no me parece se necesita de derriuar más del conuento de Santo Domingo, que se ará tasar y es casa que no baldrá mucho por estar mui vieja; empearáse el lunes á trauajar, y para que se prosiga es forçoso embiar cal, que me parece se podrá hacer de Castellon de la Plana, y oficiales de canteros y algunos maestros que pueden benir de Aragon, que con esto y que V. E. se sirua de mandar remitir dinero, me parece obraremos mucho, y sin él be V. E. que no es pusible, como tampoco acauar de dar media paga al exército, tengo dado quenta en otras á V. E.

En quanto al socorro de Rosellon, e auisado á V. E. cómo tengo preuenido lo que me toca, y prompto en conformidad de las relaciones que de todo e inuiado á V. E., y procuraré que de mi parte no tengan dilacion en nada las órdenes de su Mag.^d

La diuersion del enemigo y llamarle por aquí para que pueda tener efecto el socorrer los condados, me parece la hicieramos grande si la cauallería viniese: yo procuro esforçar el que se remonte apriesa en lo que me toca; V. E. por amor de Dios lo aliente, y siendo seruido mande baya pasando la de Nápoles y la demás que aya remontada para que podamos obrar, pues con lo poco que estos dias emos hecho le emos obligado á que traiga su infantería, que son tres mill y quinientos infantes y mill caualllos á dos leguas de aquí, por rraçon de lo que se an inquietado los lugares de este campo, porque aunque tube nueþa de que benia á asegurar la villa de rreus por temerla, yo creo es la intencion asegurarla por nosotros; supplico á V. E. se sirua de guiarme en todo, para que con eso no pueda errar en nada, y en este particular de los canjes y quartel, responderme con la vruedad que le suplico, porque es mucha la priessa que me da Mons. de la Mota y yo estoy enpeñado en darle la respuesta.—Guarde Dios á V. E. muchos años, como deseo y e menester.—Tarragona, á 25 de Octubre de 1641.—El Marqués de la Inojosa, Señor de los Cameros. (Rúbrica.)—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.378.)

Núm. 1111.

Consulta de la Junta grande sobre cange de prisioneros, en 1.º de Noviembre de 1641.

Cardenal Borja.—Cardenal Espínola.—M.^s de Santa ✠.—M.^s de Castofuerte.—D. Joseph de Nápoles.—Pedro de Arze.—Señor.—En carta de 31 deste del Protonotario para D. Fernando Contreras dize cómo se habia acordado que las cartas y papeles inclusos se viesen en la Junta grande, con adbertencia que la consulta que se acordare a de estar en ese sitio á las tres de la tarde: él correo llegó aquí á las quatro de la mañana, y en amaneciendo se fué á conbocar la Junta para las ocho de la mañana, y habiéndose aguardado asta las diez, no binieron más que los que ban dichos.

Leyéronse las cartas del Marqués de la Inojosa y Duque de Medina y D. Bernardo de Cárcamo y botos de los cavos y Obispo de Urjel, y haviendo conferido la Junta en la materia con la atencion que pide, si bien se ha tratado en Junta plena, y en ella siempre se a ido en no admitir por ningun caso la plática del trueque de catalanes por las razones que el Obispo de Urjel representa en su voto. La duracion de la guerra, los accidentes de los tiempos y lo que consideran los cauos y el Duque de Medinaçeli en su carta, obliga á la mayor parte de la Junta á parecerle que de presente no es bien excluir la plática, sino que se admita el canje con las condiciones que de allá bienen, pero aduirtiendo al Marqués que por ningun caso se dé á entender es por hórden de V. M., sino continuando la plática comenzada, y que sea de cauo á cauo y por el tiempo de los dos meses, con que en este intermedio si conbiniese se podrá alterar.

El Cardenal Espínola que si fuese posible separar el cambio del trueque, es lo que conbiene, y assí se deue procurar escriuiéndolo al Marqués de la Inojossa; pero que en caso de no poderse ajustar lo del cambio, aunque la cosa fuese algo más, bendria en que se aga el trueque como lo dizen los cauos, considerando los prisioneros que dizen que ay y lo que la Junta refiere, y que esto sea por el tiempo limitado de los dos meses y sin que por ningun caso entre el nombre de V. M., sino de General á General, y despues si pareciese se podria alterar, si no conbiniese continuar tomando motiuo de que V. M. lo a sauido.

Toda la Junta siente en lo de Semenat que el trueque no deuia comprenderle por auer sido su prision de diferente calidad; pero reconociendo con la que le pide Mos. de la Mota y que tambien se dize puede ser del seruicio de V. M. que se le dé liuertad, parece á la Junta se deue escriuir al Marqués de la Inojosa, que como de suyo le able y dé á entender la obligacion que le corre de acudir al seruicio de S. M. y que para que conozca la confianza que el Marqués quiere hazer dél, le da libertad sin canje ni trueque, concediéndosele libremente, considerando que su persona a de ser muy

útil para ayudar á la reducion de aquella prouincia, y si le pareciere al Marqués le puede ofrecer merced particular juzgando que por este medio se podria sacar algun fruto dél. =V. M. mandará lo que más fuere seruido. En Madrid á 1.º de Noviembre de 1641.

La Junta acordó que por la prisa fuese conmisorial.

Al márgen resulta el Real decreto original siguiénte: «Como pareze, con lo que añade el Conde de Oñate y Marqués de Leganés, añadiendo que al mismo Semenat se podria preguntar y saber dél cuál será mejor para el fin que se lleua para executar aquello, procurando asegurarlo quanto se pueda.»—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.378.)

NÚM. 1112.

Votos particulares del Marqués de Leganés, Conde de Oñate y Marqués de Miravel, en 3 de Noviembre de 1641.

Señor.—El Prothonotario me dijo que V. M. mandaua se tomasen los votos del Marqués de Leganés, Conde de Oñate y Marqués de Miravel, sobre la consulta y papeles inclusos; y hauiéndolo hecho el Conde de Oñate y Marqués de Miravel, se conforman con lo votado por la Junta en quanto al canje de los Catalanes por el tiempo y con la limitacion que se dize en dicha consulta, adbirtiendo que por ningun caso se entienda que obran con órden de V. M.

El Conde de Oñate añade, que en quanto á Semenat se conforma en que se canje con algun prisionero, pero que es de parecer se le dé libertad sin que interbenga trueque, pues seria hazerle sospechoso y enbarazar el fruto que se insignua de su liuertad, y assí juzga que en lo público se trate deste sujeto con la generalidad que los demás, y se conforma en que el Marqués de la Inojosa le able por via de confidencia y le haga los ofrecimientos generales que le pareciere y á que dieren motiuo las conferencias que tuuiere con él, dándole á entender la causa por qué no se le da libertad sin

trueque, y auisando al Marqués de la Inojosa que no repare en admitir el prisionero que le ofrecieren por esta perssona.

El Marqués de Leganés se conforma con la Junta y con lo que añade el Conde de Oñate, siendo de parecer asimismo, que á todos los Catalanes á quien se diere libertad se les aga muy buen tratamiento, de manera que entiendan la atencion que en esto se tiene y cómo no son ciertas las noticias que dan los mal intencionados de los rigores con que se procede contra los que son aprehendidos. En Madrid á 3 de Nouiembre de 1641.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.378.)

Núm. 1113.

Nota del Dietario en 6 de Noviembre de 1641, acerca de la llegada de la armada española.

En este día los Diputados de Cataluña se reunieron tarde y noche en el baluarte del Mediodía, porque Montjuich señaló la llegada de la armada del Rey de Castilla.—(Archivo de la Corona de Aragón, Dietario de 1641.)

Núm. 1114.

Nota del Dietario, acerca de lo mismo, en 7 de Noviembre de 1641.

Entre nueve y diez de la mañana pasó la armada de galeras del Rey Católico por delante de Barcelona. Eran 36 galeras y 2 bergantines que iban á socorrer á Perpiñán. Se avisó á toda la costa para el caso en que intentasen algún desembarco.—(Archivo de la Corona de Aragón, Dietario de 1641.)

Núm. 1115.

Nota del Dietario en 8 de Noviembre de 1641.

En este día, Montjuich señaló armada de 34 naves y muchas barcas que iban cargadas de provisiones para el soco-

rro de Perpiñán, que estaba muy apretado por los catalanes. Movida una gran tempestad, la armada española corrió gran peligro, desbaratándose toda; pero se ignoraba si se perdieron algunos bajeles, como se deseaba. —(Archivo de la Corona de Aragón, Dietario de 1641.)

Núm. 1116.

Carta del Marqués de la Hinojosa para D. Antonio de Luna, en 8 de Noviembre de 1641.

En dicha carta le decia, que por allí no habia más nouedades, que haber partido las galeras á 6 deste con el socorro para Ruysellon que era bien necesario; y añadia, segun lo que tengo entendido lleua Torrecusa siete mil infantes, la mejor gente que es posible, y va muy gustoso con ella y con seiscientos cauallos, que ha parecido á todos suficiente para que entre fieixó que lleua embarcado el socorro y lo tocante á la artillería parte oy con bonísimo tiempo; Dios nos de buen suceso. Por esta parte se hace quanto se puede para diuertir al enemigo, y estos dias le pusimos en cuidado, tomándole algunos caballos y gente, con que aplicado aquí parte de la gente que tenia dispuesta al oppósito del socorro, á mí me han dexado poco y con ella llegando la caballería, que estoy esperando, intentaré quanto pueda.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MMS., H-75, folio 484.)

Núm. 1117.

Carta de Mr. d'Argenson á los Diputados de Cataluña, desde Girona, á 8 de Noviembre de 1641.

Envió á M. de Falle, Capitán del tercio del Duque de Augen, hijo del Príncipe de Condé, para manifestarle que era necesario guardar la ciudad de tanto desafuero importante. —(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Correspondencia con los Jefes militares*, año 1641.)

NÚM. 1118.

Carta del Dr. D. Bernardo de Cardona á Mr. de Argenson, en 10 de Noviembre de 1641.

Le agradecía la misión verbal que había desempeñado el Sr. de Fulla, y le prometió estar muy atento á todo lo que interesase á la provincia.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Copiador primer. Registro trienio 1641*, fol. 201 vuelto.)

NÚM. 1119.

Carta del Dr. Jerónimo Pastor á D. José Zacosta, Maestre de Campo general de los catalanes, desde Barcelona, á 11 de Noviembre de 1641.

La armada de España estaba en Rosas, y D. Joseph Dardena con la caballería fué protegiendo la marina.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro 5.º del Consejo de guerra de 1641*, fol. 8.)

NÚM. 1120.

Carta del Dr. D. Bernardo de Cardona á D. José Zacosta, desde Barcelona, á 11 de Noviembre de 1641.

Le comunica la inquietud y temores de Barcelona por las disposiciones que Gerona había tomado, alterando el precio de la moneda.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro 5.º del Consejo de guerra de 1641*, fol. 7 vuelto.)

NÚM. 1121.

Consulta de la Junta grande de 25 de Noviembre de 1641, acerca de la ocupación de Salou y empresa de Constantí.

El Cardenal.—Inquisidor general.—Conde-Duque.—Con-

de de Oñate.—Marqués de santa cruz.—Marqués de Leganes.—Marqués de Mirauel.—Duque de Villahermosa.—Marqués de Castrofuerte.—D. Nicolás Cid.—D. G.^{mo} Villanueva.—Pedro de Arze.—Señor.—El Marqués de Hinojosa escriue á V. M.^d en carta de 17 deste dando cuenta de hauer ocupado á Salou y de lo que se le offreze en la empresa de Constantin y otros puntos. Y huiéndose entendido todo ha parecido que al Marqués se le responda dándole muchas gracias por el celo y cuidado con que procura encaminar el mayor seruicio de V. M.^d y lo que a obrado en la recuperacion de Salou y en lo demás que representa en sus despachos lo que V. M.^d mandara ver de lo que contiene el que ba con esta, por hauerse juzgado es lo que más conuiene al seruicio de V. M.^d y por ganar tiempo se le a escrito en la conformidad referida de que la Junta da quenta á V. Mag.^d para que se sirva tenerlo entendido y ordenar lo que fuere más útil en M.^d á 25 de 9.^{re} 1641.

En la carpeta se lee el Real decreto original siguiente: «Está bien, ajustándose el capítulo de la negociacion en la conformidad que va en el papel incluso.»—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo núm. 1.378.)

Núm. 1122.

Carta que Felipe IV dirigió al Marqués de la Hinojosa, según lo acordado en la anterior Junta, en 25 de Noviembre de 1641.

El Rey.—Marqués de la hinojosa cuyo dicen ser los cameros. Primo Gentil hombre de mi Cámara theniente general de la cavallería de España. Visto se ha lo que escriuís en carta de 17 de noviembre, sobre lo que procurais la diuersion del Enemigo para que en otras partes se faciliten efectos muy de mi seruicio, que el lugar más fuerte del Campo de Tarragona es constantin, que en lo que os e avissado es que aunque seria muy bueno ocuparle si sucediesse al contrario seria descrédito de mis Armas que si bien no es posible asegurar el sucesso representais que el grueso con

que podriades salir, será de 3 ⑩ infantes que al Enemigo le sería fácil juntar mucho mayor número, que sino lo hiciesse en el tiempo necessario para su expugnacion, teniades por cierto el rendirle i quando os retirasedes por lo menos obligariades al enemigo á juntar de 6 á 8 ⑩ infantes.

Que en 12 deste salistes con más de 2 ⑩ infantes al passo de Reus para que el Enemigo no impidiesse la subpressa de salou, cuya faccion encargasteis al Maestro de Campo, Don Simon Mascareñas, i el dia siguiente se ocupó el fuerte sin pérdida de hombre alguno y a parecido advertiros que lo que procurais obrar con mis Armas para que se consigan los progresos que se desean es mui conforme á vuestro valor y obligaciones y al celo i atencion con que me seruíis, porque os doy muy particulares gracias i la que poneis en todo lo que está á vuestro cargo me asegura que con el favor de nuestro señor se dará mui buen cobro en lo que fuere de mi servicio; i respecto de lo que importa la conseruacion de salou y mantener este puesto, dejo á vuestra Eleccion el fortificarle i ponerle de manera que con facilidad se pueda defender ó hacer lo que conuenga, comunicándolo con los cabos de manera que se execute prontamente lo que mejor pareciere.

En lo que toca á ocupar á costantin, es bien tengais Entendido que acá se juzga que pueda convenir el alargarnos á aquel puesto para acomodar la comida de los forrages en que se a passado hasta aquí con tanta estrechura por no haberse conseruado la campaña, y assí parece sería mui propósito el ocupar este puesto, particularmente por tener castillo que se podria conseruar sin gran empeño de guarnicion, por lo qual comunicando este pensamiento con las perssonas de quien por su puesto y experiencia deviéredes tomar su parecer, dejo á vuestra eleccion el ejecutarlo quando y como sintiéredes será más útil, pues es cierto que considerareis todos los requisitos deste empeño, de suerte que se eviten inconvenientes i espero que eligireis lo que más conuenga á mi servicio sin aventurar cossa que sea de daño y adelantando todo aquello que os pareciere puede ser de

prouecho para aumentar los brios y alientos de los soldados del ejército en que ba tanto.

Tambien se tiene aquí por asentado que quando se acometa á constantin en qualquier ebento teneis segura y cierta la retirada; i aunque esto solo no basta para que se haga el empeño, pues seria seguro el desayre no saliéndose con el intento, lo que más me obliga á inclinar esta empresa es el escriuirme vos que se podrá hazer sin daño considerable de los naturales, por no hauer en el lugar sino los soldados que están de guarnicion, porque en todo tiempo quiero i es mi voluntad que esteis advertido que desseo que todo lo que se obrare sea con las menos crueldades i ostilidad que sea posible contra esos vassallos, porque el serlo me solicita á procurarles todo bien y escusarles el mayor mál, como lo he de hazer sin perdonar diligencia alguna de las que fueren favorables para que lo experimenten i esta orden se a dado en todas partes, porque quiero que sin reservacion de ninguna se execute precissamente en que vos os governareis con el buen modo i prudencia que lo sabreis encaminar, teniendo entendido que este passo y los demás que se ofrezieren lo dexo á vuestra eleccion sin ataros la mano en nada por la confiança con que estoy de vuestro celo y el de los cabos, supuesto que estando al pie de la obra y sobre el hecho podreis mejor elegir i obrar lo que más conviniere.

En lo que escriuís al Conde-Duque çerca de la negociacion que bais haziendo de que obren ellos con poca ayuda, no ai duda que todo lo que se pudiere adelantar por este camino será de mucho momento, y para que más bien se facilite lo que fuere de mi seruicio, se ha tenido por conveniente advertiros, que no convendrá tratar con los mismos pueblos esta materia, sino con algunos de los particulares de los de más séquito y opinion, porque á estos los seguirán al passo que ellos se empeñaren y asentará más bien lo que se hubiere de ajustar i les asegurareis que disponiéndose á estar á mi devocion los asistiré de manera que sean libres de las ostilidades que pretendieren los franceses, i á los lugares que se reduxeren á mi seruicio para que conozcan cómo se les

dessea aliuiar, les podreis ofrecer que se les releuará de pagar derecho de los quintos para que no paguen cossa alguna por razon dellos, y para que lo ofrezcais en mi nombre os doy en virtud deste despacho la facultad y autoridad necessaria i se embiará por la via donde toca el que fuere menester, y porque podria ser que la Duquessa de Cardona tubiesse esperanças de que se a de asentar algo por la negociacion, os comunicareis con ella en esta materia, para que segun lo que trujere entendido i os advirtiere, os governeis con mayor conocimiento, pues para todo será conveniente enteraros del estado de las cossas, todo lo cual es por via de advertimiento, remitiendo á vuestra eleccion el elegir los medios que mejor os pareciere para conseguir el fin porque enteramente os lo remito, pues de vos fío que en negocios en que consiste tanto procedereis con tal desvelo y atencion, que se logren mui buenos efectos en mi seruicio de Madrid 25 de Noviembre de 1641.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.378.)

Núm. 1123.

Carta que el Dr. D. Bernardo de Cardona dirigió al Príncipe de Condé, en 29 de Noviembre de 1641.

Esta carta se refiere á la detención del Dr. Micer Benet Anglasell, realizada por haber hecho algunos oficios en perjuicio de la provincia, carteándose con algunos desafectos, y le participa, haber encargado al Dr. Micer Juan Bautista Monzó, de la Audiencia provincial, instruyese informacion contra Micer Anglasell; pero no habiendo resultado cosa alguna en su daño, le suplicaba le pusiese en libertad para que pudiera acudir á las cosas de su casa, y mirar por sí, por su mujer, hijos y familia.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro primero del trienio de 1641*, fol. 238.)

Núm. 1124.

Carta del Marqués de la Hinojosa á S. M., desde Tarragona, á 30 de Noviembre de 1641.

Señor.—Los padres del Oydor Real que V. M. manda se procuren agasajar, deteniéndolos en esta plaza sin que parezca violencia, se ha executado con toda puntualidad; aora se me ofrece representar á V. M. lo que ellos aprietan en que se les dé licencia para irse á Barcelona, porque se hallan con poca salud en esta ciudad, y que su hijo lo procura mucho por poderlos asistir, de quien tengo noticias ciertas ayuda con todo amor al aliuio de los primeros, y de lo que se puede prometer de su afecto informará á V. M. la Duquesa de Cardona.

El Conseller que asta aora se ha correspondido conmigo en raçon de los canges, me escriue que la muger de D. Ramon Rubí quiere pasar aquí donde tiene su marido, y que se le dará pasaporte con todo el bagaje necesario con tal que yo dexé ir los padres del Oydor Real; por lo que yo alcanço no me parece ello inconveniente en hacerlo, supuesto que es obligar á su hijo á que prosiga con más fineça. V. M. me mandará lo que hubiere de hazer.

Tambien me ha pedido diuersas vezes dé libertad al Cañónigo Ospitaler, de cuja prision tengo dado quenta á V. M. y de que fué por indicios de que tenia inteligencias con el enemigo: en todo se sirua V. M. de mandar se tome resolucion.

Ayer me embiaron diez y ocho soldados prisioneros de Barcelona y el Sargento mayor D. Agustin de Alaua, que fué preso en Tamarit de Litera, y quatro Capitanes de infantería, dos Alféreces y un Teniente de cauallos; bolbiles la satisfacion de todos, y embié veinte prisioneros más que están debiendo.

Sé con certeza que á los prisioneros se les mejora cada dia el tratamiento y no se tratan con el rigor que hasta aquí, y hallan más clemencia en el pueblo, y que abrá en Barce-

lona asta seiscientos con los que están en vna galera que era ospital de las de España, y que ésta no está para nauegar ni ha hecho despues que la armaron más de dos viaxes á Cadaqués, y que los soldados que están en ella lo pasan más bien que los otros, no obstante que están en cadena. De personas particulares que á ellos se lo a parecido por estar mexorados de bestido abrá en la cárcel asta veinte ó treinta y de Oficiales no ay más de siete: esta es la relacion que hace D. Agustin de Alaua y se ajusta con las noticias que yo tenia; procuraré canjar los que me sea posible, como lo hago cada dia, haciendo todo esfuerço en coger prisioneros para este efecto.

D. Alexo de Samenat a dado principio á corresponderse conmigo, y me auisa cómo el Virrey que ha de benir á Barcelona no ha llegado ni aun se tiene por cierto aya salido de Narbona, donde se ocupa en juntar las milicias de Lenguaodch, y no puede sacar un hombre. Que se ha leuanto somaten para impedir el socorro de Rosellon, y sólo han salido ochocientos hombres del ampurdan, y que á su entender se meterá el socorro á salbo.

Del apósito que tenia Mons. de Lamota por la parte de Lérida tengo noticia: ha imbiado tropas de asta quatrocientos ó quinientos caualllos, y no la he tenido de la bibeze con que se le pica en aquella parte, aunque procuro corresponderme con D. Francisco de Toralto.

V. M. se sirua de mandar se aliente por allí el llamar al enemigo, que por ésta le he tenido asta aora, y con seguridad el que no aya sacado gente de este campo, y en llegando la cauallería (que segun los avisos la aguardo el miércoles quatro de Diciembre, saliéndola á reciuir para este dia, como está dispuesto), procuraré inquietarle mucho y obligarle á que traiga tropas para el apósito ó desampare el campo, y en todo espero en Dios se ha de obrar algo de lo que deseo del seruicio de V. M., cuiu Católica y Real persona guarde Nuestro Señor muchos años como la cristianidad há menester. Tarragona 30 de Noviembre de 1641.—
El Marqués de la Inojosa, Señor de los Cameros.

En la carpeta dice: «A 19 de Diziembre, 1641. Señores Leganés, Villag.^a, Cid: En el primer capítulo se remita al Consejo de Aragon.=Que procure lo de los canges continuarlo y tener todas las inteligencias y correspondencias que pudiere, y proceda blandamente en todo por los buenos effectos que desto pueden resultar.»=Fecha.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*. legajo 1.409.)

Núm. 1125.

**Carta del Marqués de Villafranca al Conde-Duque, desde Denia,
á 5 de Diciembre de 1641.**

Señor: en 15 de Septiembre se sirvió Su Mag.^d de escriuirme que me concedia la lizencia que le auia pedido para hir á Madrid, y en 21 le respondí que para tal no me acordaua de aberlo echo, y en este mismo despacho le supliqué me la diese para hirme á mi casa, como lo hizo mi agüelo, en 7 de Ottobre; al desembarcarme en Denia recibí carta de Su Mag.^d de primero en orden á que pasase á la corte á cosas de su seruicio, á que respondí en 7 en manos de V. E. representando mis imposibilidades de salud yazienda. Despues tube de 3 dos duplicados deste y siete de entregar las galeras de españa á Don Melchor de Borja (cosa ya executada quando llegaron). V. E. en 11 me hizo merced de alentarre al biaje y referirme que no hauia dado mi respuesta al rey nuestro Señor porque le pareció que así combenia, y lo creo y estimo como es justo. En 5 de Nouiembre me escriuió Su Mag.^d estrañando no aberle respondido y bolbiéndome á mandar lo mismo, y de la propia fecha V. E. á instar en mi hida. Y en 10 por su mano respondí dejando tambien á arbitrio de V. E. dar v no la carta de Su Mag.^d En 19 boluió V. E. á escriuirme apretando en que fuese, y en 27 respondí á V. E.; estos, señor, entiendo que son los despachos que asta oy en esta materia e recibido y respondido, á que me remito.

Falta de salud y deazienda e representado á Su Mag.^d y

á V. E. que me obligan á no poderle seruir en ocupaciones de mar y tierra ni en la corte, y suplico á V. E. considere qué podia resultar de lo que por mí a pasado, sino lo que e dicho.

Mi edad V. E. saue que es 58 años, enfermo me embarqué en Barzelona á 24 de mayo de 40, en Denia me desembarqué en 7 de Ottobre de 41, y en este tiempo solos catorze dias estube curándome en el mismo lugar, sin aber faltado una noche de mi galera. Los temples, no aber puertos, desabrigos, calores, malas aguas y biandas, y principalmente tra-uajos del ánimo en Italia y en España, casi siempre con el enemigo á cuestras; á vn mozo muy robusto tubieran en la sepultura, y así no fué mucho que al desembarcarme no me pudiese sustener vna pierna dos vezes maltratada de vna misma burla y otras con menos an tenido lo que les a bastado, ni en tocando en las briças se me durmiese un brazo que oy no siento, allándome actualmente con una postema en la parte superior del biente, cuya boca dize su dicho, y así, señor, mal pudiera en el riñon del hibierno ponerme en camino tan largo al arrullo de un coche ú litera.

La parte de azienda es probable. La mia consiste en un mayorazgo en España; éste le dejó mi padre en poder de acreedores. En una encomienda del dote de mi muger empeño de deudas mias en los erederos de Cardoso. En mi sueldo, que oy no puedo cobrar por requisitos inconfidentes y estrañísimos y merecidos de que abiéndole gastado en plata nuebe años, porque en las prouincias en que e asistido no corre bellon, lo cobrado fuese en él con diferencia de 80 y 90 por 100 en quanto á los trueques y en la conducion de los intereses. Resta mi casa de Italia, de que los Señores Virreyes, por no dar exemplar á cuerpos de más altura que el mio (aunque le e traydo al Tablero), me an echo pagar lo que otros y quitádome las Tercias, y quando me las an restituido no con el daño que me causaron al abstraerlas, pues cada año por 10 ① ducados me an inhabilitado 30 ①. Vn aduo que Su Mag.^d me perdonó por cinco (de que pagué media nata), la real Cámara hizo inbálida la merced por estar antes bendido por ella. 10 ① de caidos de que fuí absuelto (y de que tambien

á este respecto pague media nata), se combirtieron en 5 ⑩ por estar por mí estintos y satisfechos. En Barzelona me quemaron en ropa y alajas de importancia 100 ⑩ en mi posada, y despues en su plaza me negaron y robaron más de otros 130 ⑩ no empeñados por 30 ⑩, y con estos sufragios, ¿de dónde ahora, señor, e de teuer azienda? abiendo salido de aquella ciudad con dos vestidos para transferir á Rosas en otros tantos dias el exército de Su Mag.^d (medio desecho) y sin aberlo boceado tanto, mas lo que gasté en ocho hidas y bueltas á la corte, y della cuyos carruajes solos me costaron 20 ⑩ satisfechos en quatro mil de ayuda de costa, y en toda mi vida sin otra renta ni arahala sino un Título de Italia para bender y llevar mi casa al puerto de Sancta María, y afirmo á V. E. por esta Sancta ✠ que si el Señor Duque de Medina y Alcalá mi sobrino no hubiera tenido compasion de mí regalándome en los Alfaques y desde donde a estado con cosas de la tierra, que de maltratado hubiera perecido, y si no son quatro muchachos y un criado que desde muy niño está en mi casa, otro ninguno no se allara en ella ni quieren seguirme, y no me espanto, pero sí, y mucho (señor), de que conociéndome V. E. tantos años a, y abiendo echo pruebas de mi obediencia y desinterés no aya interpuesto su poderosa mano, como se lo e suplicado, para no ponerme sin mi culpa en el vltimo escalon del preçipiçio y de que me tenga por hombre tan bajo que aya de hir en la plaza mayor del mundo á pedir que se me dé para pagar la posada. No es esto azerlo, que no quiero ni merezcó nada, y me confieso por muy satisfecho, sino aclarar que la culpa que V. E. pone en mí no lo está. Y con mostrarme al mundo como me hallo e cumplido con todo lo que deuia y deuo, no siendo yo el dueño de los medios ni de la salud, que es de creer que la quisiera para mí, soy y me reconozco por vn triste soldado del Rey que no pide que con cruz y palio salga á reciuirle el preste Juan, y si algo azertó, las armas de su dueño lo hizieron, y si se erró, su insuficiencia.

No toca en beleidad mi retiro á mi casa de Italia, sino se funda en buscar lo menos malo que me a quedado para fe-

nezer mi vida, á quien falta poca carrera, y quando Su Magestad y V. E. me bieran aplicado á hir á la corte (como estoy en forma de lacayo) no abian de permitirlo ni que nadie biniese á verme á vn meson ni á lo vltimo en cobrança de mi sueldo, cansando al Señor Comisario general, al Señor Don Gerónimo, ni lo que más es á V. E. quando le sobran tan grandes cuydados.

Queda la parte de ser yo ú no de seruicio en Madrid, en que V. E. saue mi corto caudal y noticias, y justíssimamente me a reprehendido como señor y amigo lo terco, y quando esto no fuera assí, ay tantos Ministros tan grandes en los consejos y la capacidad de la gran caueza de V. E. es tan superior, que ninguno, aunque fuese muy descollado, puede azer falta, tanto menos un andrajo vtil para no más que el retiro que a suplicado que se le conzeda.

Señor (ziñéndome): Los mandatos de Su Mag.^d y de V. E. la misma fuerça tienen vno que ciento, porque si hallan posibilidad, el primero basta, y si no los demás sobran, pero en mis dos impedimentos de falta de salud y caudal, el primero Su Mag.^d (Dios le guarde) no puede suplirle, y el segundo no le deue suplir por las mercedes reciuidas de su larga mano y proteccion de V. E. Seruicios están echos y no: si lo están no los pidirian de nuebo en Madrid, y si no fuera tarde para azerlos, y el requisito de hir (vn baldado por premios, lejos de donde los mereçió) rostro tiene de mançana que mis pecados y desdicha an echado en el tablero; pero V. E. es y será mi dueño mientras yo viua; si no se siruiere de creerme, no me quejaré; si se siruiere de azerlo, ará merced y bien á quien a echo tantos, y de rodillas.le pido perdon de la largueza desta carta y de si en algo e exzedido protestando á Dios y al mundo que el ánimo es y será siempre de echura reconocida de V. E., á quien nuestro Señor guarde los muchos y felizes años que deseo y e menester. Del combento de San Antonio de Dēnia á 5 de Diciembre 1641.

(1) Señor, por bia de mi sobrino el Señor duque de Medi-

(4) De mano propia hasta el fin.

na y Alcalá recibo aora otro pliego con 3 cartas, una de Su Mag.^d abierta y de 19 á Su Ex.^a á fin de que me dé carruaje; otra para mí, también de 19, citando las remitidas á disposición de V. E. y las que le he escrito, y mandándome sobre todo expresamente hir á la corte, y otra del Señor don Jerónimo, de 23; abiendo las dos he escrito á my sobrino el estado en que estoy con esta postema abierta, y que en mejorando le pediré en que hir, y Dios me ayude. Don García de Toledo Ossorio.—En la carpeta dice: Denia.—Al Conde mi Señor.—1641. El Marqués de Villafranca, 5 de X.^{bre} Recibida en 11.—Entregóme estas cartas Don Gerónimo de Lezama en 19 de Diziembre diziendo que se vean en la Junta grande.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo núm. 1.377.)

Núm. 1126.

Carta de la Diputación de Cataluña á D. Jaime de Eril, Maestro de Campo de la Veguería de Tortosa, en Barcelona á 5 de Diciembre de 1641.

Le encargaba procurase de todas veras que ni los soldados Migueletes ni otras cualesquiera personas inquietasen ni dañasen al Abad y convento del monasterio de Benifessá, ni á los frutos y hacienda de dicho convento.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro del primer trienio de 1641*, fol. 255.)

Núm. 1127.

Carta del Dr. D. Bernardo de Cardona al Marqués de Bressé, desde Barcelona, á 6 de Diciembre de 1641.

Le comunica haber enviado al Dr. Juan de Amigant, Oidor militar, para ir á la parte de Lérida, donde el enemigo había sitiado tres veces la villa y castillo de Almenar, siendo además portador del dinero que se había podido recoger.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro del primer trienio de 1641*, fol. 254.)

NÚM. 1128.

Partida del Oidor militar en 6 de Diciembre de 1641.

En el citado día partió el Oidor militar para el Rosellón con el objeto de asistir al Mariscal de Bressé y gobernar los catalanes que se encontraban en aquella campaña.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario del trienio de 1641 á 44*, parte 1.^a, fol. 144 vuelto.)

NÚM. 1129.

Carta del Dr. D. Bernardo de Cardona á Mr. de Noyers, Secretario de Estado del Rey de Francia, en 12 de Diciembre de 1641.

Se recomiendan muy especialmente los servicios que había prestado á Cataluña Mr. de Saint-Germain en todas las necesidades de la guerra.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro del primer trienio, Diputados*, fol. 266.)

NÚM. 1130.

Instrucciones dadas por la Diputación de Cataluña al Juez Anglasell, en 17 de Diciembre de 1641.

Primerament: se conferirá ab lo Ex.^m S.^r de la Mota y ab lo Mestre de Camp don Luis de Bajadell ab los quals tractará las cosas devall scritas, y procurará pendrer en ellas la resolutió mes acertada en servej de sa Magestat, que Deu guarde, y benefici de la Provincia.

Item: ab parar de dits señors farà publicar cridas públicas per los llochs del camp de Tarragona que li aparexeran mes a proposit, prohibint a pena de la vida la comunicatió ab lo enemich y lo comers de entrar y axir y portar viures á la ciutat de Tarragona y á altres parts que lo enemich tingua

ocupades, executant ab rigor las penas dels que contrafarán á ditas cridas, si no es que tinguessen llicentia de dits Señors de la Mota y Bajadell, o passaport de sas SS.^{es} dels Señors Deputats.

Item rebrá informació contra los provincials que voluntariament aurán portat viures al enemich, tant en lo siti de Constantí com en Tarragona ya altres llochs que lo enemich tindrà ocupats del camp, castiganlos (*segons*) los mérits.

Item rebrá informatió en la part mes acomodada que podrá per no posar en perill del enemich sa persona, contra los naturals de la vila del Pla, per aver cridat voluntariament los cavalls enemichs en dita vila, y averlos afavorit en tot lo que han pogut, cridant publicament *Visca lo Rey de Castella*, y constant del delictes, los castigará severissimament.

Item rebrá informatió contra T. Ferrer, prebost que fon de sas SS.^{es}, per star inculpat que te amagats tres cavalls molt bons del General, y que á sos soldats donanli lo General á rahó de deu sous per cada hu, nols ha maj pagats sino a rahó de sinch sous cadaldia, robanlos lo demés.

Item averiguará lo numero de la gent quej ha en cada tertio dels Catalans; lo que sels deu, en quina forma sels acut a las pagas; quant temps ha; y aquins soldats no pagan las Universitats; fer se donar las mostrasson passadas, y si no las hi ha, ó las quej son no li agradan, rebrá informatió pera que ab ella se averigue lo número dels soldats que han servit de tal a tal temps, ó per mesos, ó de la manera millor li apareixerá.

Item averiguará ab lo capitá Tort, quins diners ha entregats ó lliurats a Christophol Mercer pagador del General, quins ne te pera lliurar len, y las cobransas ha fetas dels blats y altres grans de harrendamens del Archabisbat.

Item: averiguará si ha falta de tot género de municions; las qui son com stan custodiadas; com se grastan, sis malmetan, y si trobará en axó alguna falta procurara se smene.

Item: se conferirá ab dits Srs. de la Motta y don Luis de Bajadell ahont convé fer provisions de pallas, y destinat que sie lo lloch, ordenará portarni de las del Vendrell y del Ar-

bós, valentse per assó de las personas li aparexerá de confianxa, revocant a Velaset, Comissari, si li apar no sab be son offici.

Y finalment: si acás convindrà, puga convocar sometent imposant las penas li aparexerá pera que los habitants en aquellas parts acuden á la necessitat, encarregantli diligencia lo contengut en la present instrucció, pera que ab tota seguretad se puga conseguir lo serveij de sa Magestat y de la Provincia.=Francesch Sala.=(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro del primer trienio de 1641*, fol. 278 vuelto.)

Núm. 1131.

Carta del Dr. D. Bernardo de Cardona al Marqués de Bressé, desde Barcelona, á 20 de Diciembre de 1641.

Ex.^m S.^r: Vuj ja entrada la nit havem tingut avís que lo enemich (mostrantse ab brisos del socorro que estos dias passats li entra dins Tarragona) havia fet surtida ab vn gros de cavalleria y infanteria que isqué de aquella plassa y marxant la májor part de la nit arribá als 18 del corrent á las tres de la matinada á la vila de Alcover del camp de Tarragona hont stavan de guarnició alguna part de soldats nostres; y si be en tenir vista de la invasió que sels amanassava se possaren en deffensa, empero lo ataque fon ab tant gran ímpetut y ab tant gran cop de gent ajudats de scales pera pujar sobre las murallas y dels patars que portaven previnguts pera las partas comunas, que a pochs trets fonch entrada la vila; y succehit assó los nostres se retiraren a vna fortificatio que tenian ja feta en la Iglesia del lloch, ahont pelearen mes de quatre oras enterament; y per que sels posá foch á la polvora y altres mals successos quels sobrevingueran ajudant ab lo enemich, de modo que los nostres dexant apart alguns que restaren morts (que dels enemichs foren molts mes en número) desepararen y desocuparen lo lloch retirantse á Montblanch ahont acisteix lo S.^r de la Motta ab

lo mes gros de gent que en aquellas parts te baix la obediencia per nostra defensa, y lo enemich sen torna á Tarragona. Donam ne avis á V. Ex.^a ab lo sentiment que dexa considerar no tant per la perdua seguida pas podia esser molt major quant per lo cuidado ab que restam de que lo enemich tenint complacencia de presumirse a sa stimació S.^r de la campanja intentarà nous progressos que temem no fassan consequentias nocivas.

Assó diem pera que V. Ex.^a, com á tant gran soldat y eminentissim en totas materias, dispose si apareixerá convenir alguna cosa que sie mes conforme al major servej de sa Magestat (que Deu guarde) benefici de la provincia y principalment cedesca servej de V. Ex.^a qui com a Capita general y emparo de tots ha de tenir la major part de la gloria dels bons successos. Deu nostre S.^r los logre á V. Ex.^a en exas parts com lo speram de sa misericordia Divina y poderosíssima mediada per la de V. Ex.^a de qui com á tant gran y afortunat princep comfiam lo bon acert de nostros medros yl alivio destes treballs comuns. La Magestat de Deu nostre Señor guarde á V. Ex.^a infinits anis com li supplicam. Barcelona y Descembre a xx de MDCXXXI.—Lo Doctor Don Bernat de Cardona.—Ex.^m S.^r, etc.—Los Deputats, etc.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro del primer trienio de 1641*, fol. 290 vuelto.)

NÚM. 1132.

Carta de la Diputación de Cataluña al General La Motta, desde Barcelona, á 22 de Diciembre de 1641.

Comienza esta carta recomendando al Mariscal M. de La Motta mire por la conservación y guarda de su misma persona. Las necesidades de la caballería obligaron á comisionar al Dr. Onofre Anglasell para que ordenase las provisiones necesarias. Los sucesos de Alcover y las noticias de que el enemigo deseaba intentar nuevos progresos, obligaban á suplicarle imposibilitase los designios de extenderse por la parte

del Panadés.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro del primer trienio de 1641*, fol. 294 vuelto.)

NÚM. 1133.

Carta de la Diputación de Cataluña al Mariscal de Bressé, en 24 de Diciembre de 1641.

Le ruegan ponga en libertad al Dr. Benet Anglasell, detenido en Montpellier por resolución del Príncipe de Condé.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro del primer trienio de 1641*, fol. 303.)

NÚM. 1134.

Privilegio concedido al Dr. D. Francisco Martí, en 24 de Diciembre de 1641, para publicar un libro.

El Dr. Francisco Martí y Viladamor, Abogado Fiscal de la Baylia general de Cataluña, publicó un libro titulado *Catalunya en Francia, Castilla sin Catalunya y Francia contra Castilla*, y en 24 de Diciembre de 1641 se le concedió privilegio para imprimir dicha obra.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro del primer trienio de 1641*, fol. 315.)

NÚM. 1135.

Carta de la Diputación de Cataluña al General La Motta, desde Barcelona, á 28 de Diciembre de 1641.

Le agradecían la noticia de suspender el nombramiento de Gobernador de la plaza de Almenar, y se había mandado que el Dr. Micer Onofre Anglasell instruyese información y prendiera á los desafectos del castillo de Orta y de la parte de Lérida.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro del primer trienio de 1641*, fol. 309.)

NÚM. 1136.

Carta del Dr. Jerónimo Pastor á los Paciarios de Lérida, en 31 de Diciembre de 1641.

Según se desprende de esta carta, se había interceptado la que D. Francisco Toralto y de Aragón escribía al Dr. Vilaformín, Rector de la Universidad de Lérida, y aconsejaba hacer un escarmiento ejemplar con el portador de dicha carta.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro del primer trienio de 1641*, fol. 317.)

NÚM. 1137.

Carta de los Paciarios de Balaguer á la Diputación de Cataluña, en 31 de Diciembre de 1641.

Le comunica que en Monzón se reunía el ejército enemigo, en número de 7.000 infantes y 2.600 caballos, con intento de volver á la frontera y sobre la villa de Almenar, y pedían se enviase el remedio conveniente con la brevedad que la necesidad exigía.—(Archivo municipal de Barcelona, *Cartas comunes originales*, años 1641 y 42.)

NÚM. 1138.

Carta de los Jurados de Blanes á la Diputación de Cataluña, en 7 de Febrero de 1642, participando la captura de Juanetín Doria.

En aquest die entre les dues y tres horas de la matinada entrá per lo portal nou hu dels jurats de la vila de Blanes qui venia á la posta ab carta per als Srs. Deputats donant avis á ses SS. com lo die de ayr cerca las nou horas de la matinada iunt á la vila de Blanes havia arribada la galera Capitana de la esquadra de Juantin de Oria (Doria) que per

la tormenta se era retirada á la platja de dita vila y que havian feta lamada y que ells havian armats vuy ó deu barquetes ab sos moscaters y que eren anats sobre dita galera y se eren fets Srs. della, en la qual havian trobat lo general qui era lo dit Juanetin Doria lo qual ab molt bona custodia tenian y que tambe tenian dita galera esclaus y ato de aquella y que los mariners de dita galera deyen que ellas eren sinch y que las quatre havian pres la mar y que indicaban y tenian per cert que serán perdudes, fins ara no sen sab cosa; esta presa causa molt gran alegria per ser lo maior enemichs dels Cathalans, pero Deu nostre Sr. com á amich nostre confondrá com ja confon á tots los enemichs dels Cathalans; y S. S. manaren que dita carta fos buydada en lo present dietari y es del tenor següent:—Molt Illres. Srs.: Es estat nostre Señor servit aportar al port de esta vila la Capitana de Juanetin Doria general del qual tenim ab la demes xusma fora de alguns negats; la galera fins ara no se ha pogut fer vingués en terra pera donar cobro al mes principal, donarás la diligencia possible en que tot se aprofite; havem volgut donar avis á V. S. porque en tot disposen lo que sia convenient y gust de V. S.; las demás galeras que astaven en compañía desta segons diuen los mateixos se son perdudas; sa Divina Mag.^t ho ordene á son sant servey, y á V. S. guarde ab tota felicitat. Blanes y Febrer á 7 de 1642.—Los Jurats de la vila de Blanes.—Segons per relatio dels mariners de dita galera es cert ha llensat vn milió.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario del trienio de 1641 á 44*, parte 1.^a, fol. 205.)

Núm. 1139.

Carta de la Diputación de Cataluña al Rey de Francia, en 29 de Abril de 1642.

Después de elogiar mucho los servicios prestados á Cataluña por D. Joseph Çacorda, Maestro de Campo general de

la gente de guerra de Cataluña, ya en esta provincia, ya en el Rosellón, pidió la Diputación catalana al Rey de Francia honrase á dicho General con una especial merced.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro-correspondencia de Papa y Rey*, años de 1635 á 1652, fol. 72.)

Núm. 1140.

Relación del combate naval entre las armadas francesa y española, frente á Barcelona, el 30 de Junio de 1642.

Molt Ill.^{es} Señors Pahers: Air dillums ultim de Juny á les nou hores de matinada apuntá en lo mar la armada de la enemiga Castellana, y la nra. que estaue en lo moll de Barz.^a se posá á punt y la aná á rebrer ab 62 vexells y 17 galeres, y se posaren tots los puestos en arma; y despres de dinar á les dos hores men muntí al campanar de les hores de la seu, aont y per totes les iglesies y campanars estaue la gent cusida, y tocales les 4 hores abans del quart la nra. armada en uista clara de Barz.^a enuestí ab la enemiga ab tanta furia y ruisada de cañonades que no ere sino com la pluja, ques judique si tirá pasades de deu mil tirs de artilleria fins a les 8 que durá lo combat, y á la darrerria se veu cremar alguns vegells p los barlots. vingué la nit, me retirí, y esta matinada la nra. companya se posá de guarda al baluarte de S.^{ta} Eulalia aont estich y escrich [e]sta; y veuse que Monjuich. senjale la armada si be nos veu que es mol anllá, si be Monjuich la veu, y veuse un vexell de la nostra dellá la Torre del cap del Riu. tot parat; la ciutat y feu anar dos falugues, il rodejaren y conegueren ere de la nra. armada com ho de fet o ere; lo qual está mal aparellat, y ve p repararse segons se diu, y en aqueix interim apareix de ves la Torre del cap del Riu. una faluga, ys be a donar que ere de castellans que (1) y digueren que tota sa armada castellana

(1) La copia ha dejado aquí una palabra en blanco.

staua derrotada y destruida, y presa la almiranta de Castella y otra, y 4 de cremades; los quals castellans los an aportat a la dresana p treballar y an dit mes que los castellans aportauen 8 burlets y que sen ha cremat quatre sens effecte dels tals burlets y los demes a Deu gracies no an aprofitat; á les dos desta tarde vem apareixer venir quatre vexells y tres galeres, la una galera se veu tirar un vexell dels presos y les dos galeres tiran altro grandios que diuen es la almiranta de Castella, y en sta hora de set hores de tarde son davant de la Torre del cap del Riu. is verifique is diu, segons les falugues venen, está presa la almiranta de Castella la que arrossega les dites dos galeras y tambe l'altra, de l'altra galera, j dos mes que jasen en vista dest baluart y stan pasades diuē son nostres que stan tropeades, y la que es vinguda primera ve sens popa ni baupres que diuē. y que les enemigues. y enemiga armada sta derrotada y que actualment la stant acabant de destruir y pendrer y se sint grans tirs dest baluart si be diuē ni ha vint del enemich. de 40 vexells y 10 galeres que eren, totes destruïdes y acabades y ques confie arribará á Barz.^a á preterir com ja o es com feu lo camp bolant serca de Vilafranca, la gent que apareix en tota la marina y Monjuich es copiosissima, y continuament arriben falugues y totes conformen que los nostres la volen acabar y que ni ha quatre de cremades y vint derrotades y stes dos preses y també diuen y a dos galeres á fons y una pressa; demá, plaent á deu se dirá millor, y se sabrá mes verdadera relatio del que donaré auís á V. S., lo santissim sempre es estat patent y perá vuj o esta en estes hores p totes les Iglesias, molt deuē señor al Rey y S.^r nre. christianissim que Deu g.^{de} mil anys, y á V. S.—Dest baluart de S.^{ta} Eulalia de Barz.^a als primer de Juliol de 1642.—De V. S. aficionat seruidor, Domingo Calderō not.—(Hay una nota al parecer interesante que por estar cosida no se puede leer bien.)—(Archivo municipal de Lérida, legajo *Cartes dels anys 1640 fins 1647.*)

NÚM. 1141.

Fragmento de una carta, desde Barcelona, á los Paclarios de Lérida, á 15 de Julio de 1642.

En este fragmento se hace constar que la armada del Rey de Francia estaba en el puerto de Barcelona y se esperaban treinta bajeles más.—(Nota del Sr. Pujol. Sin referencia.)

NÚM. 1142.

Carta de la Diputación de Cataluña al Rey de Francia, desde Barcelona, á 29 de Agosto de 1642.

En esta carta los Diputados de Cataluña suplicaron al Rey Cristianísimo, que en el próximo invierno les socorriese con algunas galeras de su armada para atajar los perjudiciales progresos del enemigo, que debían vencerse.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro-correspondencia de Papa y Rey*, años de 1635 á 52, folio 75.)

NÚM. 1143.

Carta de la Diputación de Cataluña al Rey de Francia, desde Barcelona, á 29 de Agosto de 1642.

Recomiendan con interés á D. Francisco de Miguel, caballero del hábito y religión de San Juan de Jerusalén, por los especiales servicios prestados á la provincia.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro-correspondencia de Papa y Rey de 1635 á 52*, fol. 75.)

NÚM. 1144.

Nota referente á la rendición de Perpiñán, el 9 de Septiembre de 1642.

A 9 de Septiembre de 1642 se rindió la villa de Perpiñán por los soldados castellanos que residían en dicha villa, y lo

hicieron al Rey Cristianísimo de Francia por estar sitiados y no recibir socorro del Rey de España. Dichos soldados castellanos fueron embarcados para Copliure en dirección á Rosas.—(Nota de Juan Antonio Pascual. *Manuale curie Vicecomitatus Insule.*)

NÚM. 1145.

La Diputación de Cataluña al Rey de Francia, desde Barcelona, á 11 de Septiembre de 1642.

Se felicita al Rey de Francia por la toma de Perpignan.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro-correspondencia de Papa y Rey*, años de 1635 á 52, fol. 76.)

NÚM. 1146.

Relación de Fr. Juan Ponce de León, fechada en Vinaroz á 23 de Octubre de 1642, de lo que pasó en el sitio de Perpignan.

Fray Juan Ponce de Leon, de la orden de los Mínimos, Calificador del Consejo de la Suprema General Inquisicion, Visitador de las librerías de España y Reynos de Su Mag.^d, Lector Jubilado en Theología.—Certifico como asistiéndole al Señor Marqués de Flores Dáuila, Capitan General de Ejército de los Condados de Rosellon y Sardeña; particularmente en el sitio de la villa de Perpignan, donde por cogerla muy necesitada de víueres, la sitia el Rey Christianísimo, y fué la hambre mayor que la de Jerusalem y Persia, pues duró 142 dias continuos, sin escusar el comerse carne humana ni otras sustancias prohibidas por el uso de la naturaleza, en este tiempo me acuerdo averme enviado á avisar los Cónsules con su Síndico como les señalase dia para venirme á ver consularmente, y auiendo yo escusado esta accion, fuí al Consulado á ver lo que me querian, y en él, estando *Pro tribunali* Francisco de Zaragud, Cónsul *in caput* y los demás Consilieres, me dijeron como perecian de hambre, y por ningun modo podian vivir si el Señor Marqués no les socorria,

y que allí le venian los pobres á clamar, pues morian de hambre, y el ejército de Francia, aunque salia de Perpiñan, no les dexaba passar la sierra adentro, y lo que más dolor les causaua era oir los clamores que dauan tres conuentos de monjas; pues viéndose encerradas perecer de hambre ni poder salir á buscar, ó significar como perecian, les obligaba á pedirme representase esto al Señor Marqués, para que les librase alguna cantidad de trigo ó cenada con que poder ocurrir á esta necesidad, la qual no solamente varias y importunas veces ellos consularmente auian significado á Su Ex.^a, aun lleuándole las llaves del Consulado, para que ó lo remediase ó cuidase dél, sino tambien á los Consejeros de guerra y Cabos que en el ejército habia, significándoles esto mismo, para que se ocurriese á su remedio con toda breuedad, pues no admitia dilacion el socorro, y que así para que tuviese deuida execucion hauian señalado comissarios para este negocio, ordenando á D. Agustin Taquí y Agustin de Uriola que como tales asistiessen á Su Ex.^a, á los Consejeros i á los Cauos, y á mí á hacer en este socorro viuas instancias, i pues la necesidad iba apretando de modo, que era dicha particular hallar una medida de trigo de quatro almudes de Castilla por precio de cincuenta y seis reales de ocho, y la de seuada ó mixo por poco menos, poniendo en tal estado los conuentos de monjas, que no se podia entrar en sus iglesias por los clamores que desde el coro y desde las rejas de sus libratórios dauan á los que vian, diciendo á voces morrian de hambre, que se apiadassen de ellas por ser mugeres christianas y esposas de Cristo encerradas, sin poder ir á buscar vnas hortigas ó malvas que comer, y aunque el Señor Marqués viendo este conflicto les hacia algunos socorros de trigo, de cenada, de algunas sardinas ó legumbres, i con todo, como este no podia ser continuo ni para que en mínima parte alcançasse á todas cada dia, i crecian más las necesidades cada dia que tenian, y de modo que olvidando su obligacion se fueron al ejército del enemigo si no mirasen á la pérdida de religion y castidad á que en esta accion se exponian; y así sin poderlo sufrir el conuento de Santa Clara, que es de más

de 34 monjas de velo, un dia como á la vna del dia se congregó capitularmente y determinó venirse en procesion en casa del Señor Marqués para que lo remediase, pues perecian de hambre, y así puestas procesionalmente con sus velos sobre el rostro, y un Christo enlutado delante cantando *Miserere mei Deus*, se entraron por su casa, trayendo por comunidad vn memorial, viendo el poco efecto que para satisfacer toda su necesidad habian tenido otros que le auian enviado y dado á Su Ex.^a; le representaron ser tan grande su necesidad, que les obligaua á aquella demostracion, y visto esto por el Señor Marqués, ordenó se llamase al Vicario general, al Auditor general, y á mí y á otras personas, para que acompañando á Su Ex.^a las llevasen con todo decoro aquellas religiosas á sus clausuras, y lleuándolas por las calles más breues que hallamos, se iban cayendo muertas de hambre en el camino muchas religiosas, que habia dos y tres dias que no habian comido, de modo que obligaua á pedir sillas de las casas, y puestas en ellas, en hombros y braços de la gente que á este espectáculo concurrió, llevarlas en la misma comunidad á su conuento, en el qual, aunque Su Ex.^a les socorrió luego con lo que pudo, pero no de modo que quitase sus clamores, pues una carga de ceuada ó trigo repartida para un mes en tanto número de religiosas, nouicias y legas, no podian caberles á tres ó quatro onças á la mitad dellas cada dia, aun dándose continuamente y sin poner algunas moxas de propósito, que retardaban tiempo considerable desde que se libraua hasta que se receuia, para con esto dificultar más el sacar los granos de los Almacenes Reales.

Item, me consta que el Cónsul *in caput* Fran.^{co} de Saragud, hombre de más de setenta y seis años, muy afecto al seruicio de Su Mag.^d, me vino á decir auia dos dias que no comia bocado de pan, y que si él hubiera dexado el oficio consular y ydese con el enemigo faltando á su obligacion, lo tuviera muy sobrado, por lo qual, hauiendo por varios caminos significado á Su Ex.^a y representádole por su puesto y oficio era el primer pobre de solemnidad que auia en la dicha villa, conociendo con la dificultad que el Señor Marqués

resoluia el socorrerle, yo tomase á mi cuenta el acordárselo como lo hauia significado, y hauiéndolo hecho, Su Ex.^a ordenó que del pan de su casa de peso de á siete onças poco más, mitad de trigo y ceuada, se le socorriese al dicho Cónsul con vno cada dia del peso referido, dándoseme á mí para que lo lleuasen de mi casa á la del dicho Cónsul secretamente, así por la preeminencia de su puesto y officio, como porque sabiéndolo los demás Cónsules no se aprovechasen de su ejemplar, pues allegaba la necesidad de todos ellos siendo los padres de la República y de la villa á estado, que auiendo yo descubierto en mi conuento setenta y dos cargas y media de cebada que el Presidente de él por ser hijo de franceses tenia guardada sin saberlo nadie, para hacer esta lisonja al Rey Christianísimo de que pudiendo socorrernos no lo hizo, antes omitiéndolo á la entrega de la plaza, hauiendo yo descubierto esta cantidad y entregádose de ella por orden de Su Ex.^a los oficiales, Veedor y Contador, y Tenedor de batimientos en esta ocasion, vinieron de noche los Cónsules á pedirme por amor de Dios unos puños de ceuada de las barraduras que auian quedado en el conuento para con esto subleuar algo de la estrecha necesidad en que estaban, la qual, y la que padeció el ejército, y lo extraordinario y asqueroso de su comida, y cerca de mil muertos, poco más ó menos, sin calenturas ni accidentes que hubo en el hospital, lo ha padecido ni tolerado nacion ninguna, ni ay anales que lo refieran, y por hauerlo visto y experimentado y constarme, assí lo certifico, *in Verbo Sacerdotis*, en Vinaroz, á 23 de Octubre de 1642.—Fray Juan Ponce de Leon.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., H-74, fols. 445 á 449.)

Núm. 1147.

Fragmento del MS. de Sevillá, sin fecha, referente á la captura de Juanetín Dorla, y regreso de los Embajadores catalanes de París.

Sucedió á este intermedio una grande tempestad en el mar, fluctuaron cantidad de barcas y pequeños vaxelles que

se hallaron sin abrigo; fuéronlo assí las galeras de Francia, que se vieron á pique de dar al través, como sucedió á una de las de Génova, delante de Blanas, donde fué hallado y hechos prisioneros Joanetin Doria con otros oficiales y gente de puesto de que se acompañaban, y por los órdenes del de Bressé llevado á Narbona y recomendado al Señor de la Ricadela.—Era comun el contento en toda Cataluña, no solo por lo que se desvelaba el Mariscal de Bresé en haver desalojado los enemigos de Rossellon y cerrado del paso á toda comodidad en los que se hallavan en Perpignan, pero muy en particular por las nuevas que él dió de la llegada de los Embaxadores de París, que eran D. Joseph de Marguerit y Don Francisco Vergós, y que despues de haver recibido allá honras extraordinarias de apreciables recibos y muy favorecidas y ostentosas audiencias públicas y secretas, les dieron la última con la respuesta, que su M. Christianíssima se partiria que los primeros de Febrero para la buelta de Perpignan y de allá á Barcelona, donde les daría testimonios de la estima que haçia de havérsele avasallados tan buenos y tan leales vassallos, que les juraria como era costumbre los privilegios y juntamente los pactos con que les recibia desde aquel punto en la Corona, y que entre tanto haria este oficio en su nombre el Mariscal de Bressé, á quien havia dado todos poderes y facultad para dicho efecto y conjuntamente para mandar como á su Lugarteniente y Capitan General en todo el Principado y Condados de Rossellon y Cerdaña, referiéndose á lo demás que él havia mandado responder á los Consistorios en los memoriales, y al que por carta particular les mandaria el Señor de Noyers su secretario, que despachada á los últimos de desiembre pasado, fué remitida á los Deputados del Principado y se halla deste tenor.—(Biblioteca Nacional, París. MSS. Españoles, núm. 115. *Mémoire de Cathalogue*, par Sevilá, tomo II, fol. 176.)

Núm. 1148.

Instrucción firmada en Saint-Germain, en Laye, á 20 de Abril de 1643, sobre canje de prisioneros.

El 10 de Abril de 1643 se firmó en Cambray un Tratado entre M. de l'Eschelle, nombrado por el Rey de Francia, y el Sr. Dalbelta, designado por D. Francisco de Melo, Gobernador y Capitán general de los Países Bajos, para el cambio general de prisioneros de guerra hechos de una y otra parte entre las armas de Francia y España, tanto por mar como por tierra, estableciendo varias condiciones. La Instrucción aparece firmada en Saint-Germain, en Laye, el 20 de Abril de 1643, y se da á M. du Plessis Besançon para conducir á Bayona los prisioneros de guerra que estaban en poder del Rey de Francia y entregarlos á los comisionados del Rey Católico.—(Nota del Sr. Pujol. Carece de signatura.)

Núm. 1149.

Instrucción dada á M. de Marca, en París, á 30 de Enero de 1644, para desempeñar el cargo de Visitador general de Cataluña.

En París, á 30 de Enero de 1644, quedó autorizada la Instrucción que se concedía á Mr. de Marca, nombrado Visitador general de Cataluña, en atención á que el Rey de Francia quería emplear todos los medios de que podía disponer para mantener en buen estado todos los asuntos de Cataluña y adquirir poco á poco los corazones de los habitantes de dicha provincia. Esta Instrucción revela los propósitos de la Francia respecto de Cataluña y del Rosellón. Habiendo designado Mr. de Marca para sostener la correspondencia á un Secretario catalán, se le advirtió en 1.º de Febrero del mencionado año se enterase de las condiciones de dicho funcionario y resolviese lo que más conviniera al servicio del Rey.—(Nota del Sr. Pujol. Sin referencia.)

NÚM. 1150.

Carta del Cardenal Mazarino al Conde d'Alais, desde París, á 5 de Febrero de 1644.

Al saberse en Francia que el Rey se ponía al frente de un considerable ejército para penetrar de nuevo en Cataluña, el Cardenal Mazarino rogó al Conde d'Alais acudiese con su regimiento á dicha provincia para servir tres ó cuatro meses.—(*Bibliothèque Mazarine*, París, núm. 1.719, tomo I, folio 250 recto.)

NÚM. 1151.

Carta del Mariscal La Marca, desde Barcelona, á 27 de Abril de 1644, participando su llegada.

El Mariscal La Marca, en 27 de Abril de 1644, participó que el 25 había llegado á Barcelona, donde se le hizo un ostentoso recibimiento, habiendo enviado el Mariscal La Motta su carroza á dos leguas de la ciudad.—(*Bibliothèque Nationale de Paris, Catalogne*, 1644 á 1646. *Fonds français*, núm. 9.046, fol. 5.)

NÚM. 1152.

Instrucciones dadas á M. de Beauvais Plesian, en Ruel, á 10 de Junio de 1644.

De orden del Rey Cristianísimo se dieron á M. de Beauvais Plesian las convenientes instrucciones para que las entregase personalmente al Mariscal de La Motte, Virrey y Lugarteniente general de S. M. en Cataluña. Estas instrucciones tenían por objeto acudir al inmediato socorro de Lérida.—(París, *Bibliothèque Nationale, Galerie Mazarine, MSS. Fonds français*, núm. 4.169, fol. 106 al 111.)

NÚM. 1153.

Carta de Mr. La Marca, de 3 de Julio de 1644.

El Mariscal La Marca comenzaba en esta carta ocupándose de los fondos que necesitaba para sostener las fuerzas francesas en Cataluña, y hablaba de una conspiración descubierta en Barcelona, que había podido conjurarse, pero que probaba la inteligencia que el Rey de España tenía en la plaza.—(Nota del Sr. Pujol. Sin referencia.)

NÚM. 1154.

Carta de Mr. La Marca, de 17 de Agosto de 1644.

El Mariscal La Marca se quejaba de la permanencia en Barcelona de los oficiales y soldados castellanos prisioneros por las inteligencias que entablaban con los naturales. Condolábase también de la falta de justicia, y terminaba dando breve cuenta de las operaciones militares.—(Nota del Sr. Pujol. Sin referencia.)

NÚM. 1155.

Carta de Mr. La Marca, de 5 de Octubre de 1644.

El Mariscal La Marca se limitaba en esta carta á dar cuenta de las operaciones militares después de la toma de Balaguer, y precisar las fuerzas con que contaba para la defensa del país.—(Nota del Sr. Pujol. Sin referencia.)

NÚM. 1156.

Carta de Mr. La Marca, de 4 de Febrero de 1645.

El Mariscal La Marca se ocupaba en esta carta de la fabricación fraudulenta de moneda y de sus cómplices. Ase-

guró que las piezas de cinco reales, en gran cantidad, y las sisenas se habían fabricado durante tres años en las ciudades de Lérida, Cervera, Igualada, Tárrega, Manresa, Mataró, Gerona, Figueras y en la misma Barcelona. Las acuñaciones las había hecho con el nombre de Casaubon, de Narbonna y Petit, de la ville Dax, de Gascuña.—(Nota del Sr. Pujol. Sin referencia.)

Núm. 1157.

Carta del Mariscal La Marca, de 15 de Marzo de 1645.

En esta carta el Mariscal La Marca se ocupó de la confiscación del Ducado de Cardona y del proceso instruído contra la Duquesa y sus hijos.—(Nota del Sr. Pujol. Sin referencia.)

Núm. 1158.

Carta del Mariscal La Marca, de 21 de Marzo de 1646.

El Mariscal La Marca se ocupó en esta carta de la conjuración de Barcelona y prisión de Onofrio Aquiles.—(Nota del Sr. Pujol. Sin referencia.)

Núm. 1159.

Carta de Mr. La Marca, de 24 de Marzo de 1646.

En esta carta el Mariscal La Marca exponía sus quejas contra la administración política de los asuntos por parte del Virrey.—(Nota del Sr. Pujol. Sin referencia.)

Núm. 1160.

Relación de lo que había ocurrido en el ejército del Rey Católico desde que estaba en campaña hasta el 29 de Mayo de 1646, delante de Lérida.

Monsieur le comte de Harcourt, ayant par sa vigilance et prudente conduite prevenu les effects de cette grande conju-

ration dont vous avez sçeu la découverte et pourveu solidement par le chastiment de ceux qui en estoient les principaux autheurs et complices a ce quelle n'eust aucune mauvaise suite pendant cette campagne, sortit de Barcelonne le premier de ce mois pour se trouver au rendez-vous gral. de l'armée du Roy qu'il commande, dont les troupes s'assemblerent sous Balaguer au dela de la Ségre, le six^e du dit mois et passèrent le lendemain au deça de la place pour passer la Noguere le jour d'après comme elles firent, et l'armée vint camper entre Algouayre et Alienar dont le dite sr comte considerant quelle ne pouvoit rien entreprendre de plus glorieux et avantageux aux affaires du Roy, de plus utile au bien de la Catalogne et de plus capable de porter la terreur dans le pays ennemy que le siege de Lerida, et quil estoit inevitable de trouver les autres places que les ennemys occupent munies a proportion de celle là, ou il avoit advis quil avoient laissé une garnison de prés de cinq mil hommes, se rendit le q. dans les horts du dit Lerida du costé de Frague, ou les ennemis assemblèrent les troupes qui leur doibrent servir a la campagne, et y arriva sy heureusement que deux jours auparavant ilz avoient tiré du dict Lerida deux regimens de leurs vieilles troupes, et mis de nouvelles en leur place et deux cens chevaux ny en estant resté que six ou sept vingts, dont une partie avoit esté battue le jour d'auaravant par le colonel Baltazar dont Mr le comte de Harcourt avoit laissé le régiment dans la plaine au dela de la Segre avecq ordre d'occuper le poste du Colget et y recevoir les regimentz de Rebè et de Rhou qui avoient eu ordre de sortir de Flix, et de le joindre avecque nombre de resserres pretes a arriver, affin de faire un quartier de ce coste là, et y recevoir les Barques que nous faisons venir par la plaine pour fr^e n^{re} pont. Ce qui reussit fort bien par les soins quen alla prendre Mr le comte de Chabot mareschal de camp que Mr le comte de Harcourt envoya commander en ce quartier là, lorsqu'il separa les quartiers le dix^e de ce mois envoyant du coste de Gardan une partie de l'armée, sous Mr de Connonge lieutenant gual. assister de Mr le

marquis de Gesurtz et desd. s^{rs} de Colombe et de Chavagnac mareschaux de bataille et venant avec Monsieur de Boissac aussi Mareschal de camp, commandant la cavallerie légère et les d. sieurs de Chambon et chevalier de Maugiron et mareschaux de bataille prendre son quartier avec q. le reste des troupes a une mousquetade de la rivière vers l'endroit ou il vouloit faire son pont.

Le lendemain onze le d s^r comte ayant jugé nécessaire de faire un petit quartier entre le sien et celluy de Monsieur de Connonge qui sont fort esloignés en donna le commandement au s^r de Chambon plus antien mareschal de bataille A Mr de la Vallière qui estoit venu de Flix pour servir en ce siege demeura près de Mr le comte de Harcourt avec le dit s^r de S^{ta} Colombe quy avoit laissé le sieur de Chavaignac près de Mr de Connonge, le cher de Maugiron ayant esté ordonné pour servir au quartier de Mr le comte de Chabot.

Ledit jour Monsieur de Connonge avoit eu ordre de frattaquer le jour dauparavant le chasteau Dalcarat qui est sur le chemin de son quartier a Frague dont l'occupation estoit fort necessaire aux ennemis qui y avoient mis quelques cinquante hommes dont il donna l'attaque au s^r de Chavaignac auquel ilz se rendirent le mesme jour après quelques vollées de canon et la perte du s^r Chomel premier capitaine commandant le régiment de S^{te} Mosme quoy quilz y eussent peu tenir quinze jours, envoya ses prisonniers a monsieur le comte de Harcourt quy confirma la capitulation quy leur avort esté accordée destre renvoyez en Espagne passant par Cathalogne et France.

Le douze ceux que les ennemys avoient laissés dans le chasteau d'Albatory au de la Segre furent renvoyés par le mesme chemin sestant rendus a pareille condition Monsieur le comte de Chabot qui prit son quartier a Ville nouvelle quasy vis a vis du bout du pont de Lerida.

Et ayant le d. sieur de Chabot reçu nos bateaux, le treize Mr le comte de Harcourt fit travailler avecq tant de dilligence a la construction du pont par les soins particuliers du s^r de Chanfort commandant l'artillerie qui s'y applique

avecq son affection et son adresse ordinaire quil fut achevé le lendemain, et par ce moien la communication de nos quartiers fust assurée.

La nuit du xvii. M^r le comte de Chabot ayant eu ordre de faire recognoistre et attaquer la demy lune du bout du pont de Lerida, destachat pour cest effect cent hoës. du regiment de Robbe commandés par le s^r de la Baume, ayde de camp et lieutenant colonel du dit regiment qui fit son attaque avecq beaucoup de coeur et de conduite, et le d^s comte de Chabot suivant pour le fr soustenir, et ayant pris a main droicte donna dans un travail des ennemis qui navoit pas bien esté recogneu don il fut tué d' une mousquetade a la teste, cette perte ayant mis parmy nos gens quelque confusion qui leur fit perdre le temps de soustenir l'attaque du s^r de la Baume, il fut contrainct de se retirer après avoir perdu deux sergens et quelques soldatz et tué aux ennemis cinq ou six officiers et quelque vingt soldatz comme nous seusmes le lendemain et que la garde de la d. demye lune avoit esté doublement renforcée.

M^r le comte de Harcourt voyant les quartiers bien establis et bien communicables ayant donné ses ordres pour le fr venir dans le camp. Tous les canons de batterie et munitions de guerre quil avoit faict avancer a Cervere et pour y en faire venir davantage de Barcelonne avecq les batteaux quil faisoit préparer pour un second pont com aussy ayant ordonné des magasins de vivres et d'avoyne furent principalement occupé depuis ce temps la a faire travailler a la circonvallation de cette place, a quoy chacun en son quartier sest attaché avecq tant de soing que nous espérons dans dix ou douze jours de la voir parfaite sy nous ne sommes pas plus interrompus que nous avons este jusques icy par les ennemis de la campagne et les assieges quy nont faict de considérables sorties que celle davant hier apres disné au quartier de Ville nouvelle qui estoit commandé depuis la mort de Monsieur le comte de Chabot par M^r le marquis de Gesurdo, le quel ayant este adverty que les ennemis estoient sortis avecq cavallerie et infanterie et avoient poussé notre garde

se mit en estat de les repousser faisant promptement monter a cheval ce qui ce trouva de plus prest quil fist soustenir d'une partie du regiment de Baltazard, avecq quoy il fit charger les ennemys sy rigoureusement et avecq tant de conduite que quoy que superieurs de beaucoup en nombre, il les contraignit de se retirer avecq prets de plus de vingt officiers ou soldatz demeurez sur la place et dix ou douze prisonniers, deux desquelz asseurent avoir veu remporter Don Gregorio de Brito gouverneur de Lerida blessé d'une mousquetade en travers du corps. Mais led sr Marquis rechassant courageusement les ennemys fut tué d'une mousquetade avec le sr de Levignan, premier cap^{ne} de son regiment de cavallerie et deux ou trois chevaux légers. Les ennemis de la campagne sont le long de la Cinca entre Fragué et Monçon ou ilz ramassent les troupes quilz rellevent des garnisons de leurs plands et les levées quilz font dans la Navarre et l' aragon pour joindre a ce qui leur resta l'annee passée affin de se mettre en estat de venir secourir Lerida on faire quelque division.—(Biblioteca Nacional de París, *Correspondencia de Mr. La Marca*, fol. 365 recto.)

Núm. 1161.

Memoria dada á S. A. en 26 de Marzo de 1646.

En esta Memoria el Mariscal La Marca, con referencia á lo declarado por Amigant, daba detalles acerca de la conspiración abortada en Barcelona.—(Nota del Sr. Pujol. Sin referencia.)

Núm. 1162.

Carta del Mariscal La Marca de 3 de Abril de 1646.

Discurriendo el Mariscal La Marca acerca de la abortada conjuración de Barcelona, planteaba como cuestión de grande importancia para el servicio del Rey, el saber si debía pro-

meterse una firmeza y constancia inquebrantable en la afec-
ción de aquellos pueblos, ó si debía temerse algún cambio en
favor de Castilla.—(Nota del Sr. Pujol. Sin referencia.)

NÚM. 1163.

Carta del Mariscal La Marca, de 24 de Abril de 1646.

En esta carta continuaba ocupándose el Mariscal La Mar-
ca de la importancia y ramificaciones de la conspiración
abortada.—(Nota del Sr. Pujol. Sin referencia.)

NÚM. 1164.

Carta del Mariscal La Marca, de 8 de Mayo de 1646.

Entre los varios asuntos de que se ocupaba el Mariscal La
Marca en esta carta, se consigna que los padres jesuitas de
Barcelona reclamaron, para trasladar su colegio, la casa que
Amigant poseía en la ciudad de Manresa, en consideración
á que San Ignacio, su fundador, hizo su penitencia en una
gruta vecina, donde formó el plan de los ejercicios espiritua-
les.—(Nota del Sr. Pujol. Sin referencia.)

NÚM. 1165.

Carta del Mariscal La Marca, de 14 de Mayo de 1646.

En esta carta se ocupó el Mariscal La Marca de las rela-
ciones con los Obispos, y especialmente el de Vich, que no
había querido prestar juramento de fidelidad y obediencia
al Rey de Francia.—(Nota del Sr. Pujol. Sin referencia.)

NÚM. 1166.

Carta del Mariscal La Marca, de 20 de Junio de 1646.

En esta carta el Mariscal La Marca se ocupa con exten-
sión de relatar el efecto que había causado en Cataluña el

proyecto de abandonarla á Castilla, mediante la cesión del Rosellón.—(Nota del Sr. Pujol. Sin referencia.)

Núm. 1167.

Carta del Mariscal La Marca, de 26 de Noviembre de 1646.

En esta carta el Mariscal La Marca se ocupa preferentemente de la derrota del ejército francés delante de Lérida, y de los efectos que este suceso podía producir en el resto del país.—(Nota del Sr. Pujol. Sin referencia.)

APÉNDICE XIV.

MUERTE DEL DUQUE DE CARDONA.

Núm. 1168.

Los Consellers de Barcelona á la Duquesa de Cardona, en 24 de Julio de 1640.

Los Consellers de Barcelona escribieron una carta á la Duquesa de Cardona en 24 de Julio de 1640, elogiando la conducta del Duque de Segorbe y de Cardona, y dándole el más sentido pésame por su fallecimiento, ocurrido el día de Santa Magdalena á las tres y un cuarto de la tarde.—(Biblioteca Nacional de París, *Galerie Mazarine, MSS. y cartas*, códice español núm. 130, fol. 14.)

Núm. 1169.

Consulta de la Junta de ejecución de 26 de Julio de 1640.

Conde-Duque.—Duque de Villahermosa.—Marqués de Valuases.—Marqués de Castrofuerte.—Joseph Gonçalez.—Don Gerónimo Villanueva.—Don Nicolás Cid.—Pedro de Arce.—Señor.—El Conde-Duque en conformidad de lo que pareció á la junta y ministros de Estado que se tubo ayer 25 de este con ocasion de las nuevas que vinieron de el aprieto grande de la enfermedad del Duque de Cardona, habló á los religiosos Capuchinos que se hallan aquí con los diputados de Barcelona y despues de hauerles dicho como se hechaua menos que con esta noticia no pidiessen se nombrase Virrey en casso que el Duque muriese, que despues de esto

vinieron los diputados á hablar al Conde, y conoziendo que será bien que se tenga entendido lo que le hauia passado dijo que le hizieron quatro proposiciones.

La primera que se nombrase Virrey.

La segunda que se estaua fortificando Varcelona respeto del auiso que el Duque de Cardona les inuió de que venia Armada de 60 á 80 y más velas, y que hera vien se fortificase, y que así lo estaua haciendo. La 3.^a, que en todo caso era conuiniente que el ejército saliese del Principado.

La 4.^a que la Prouincia acudiria á su defenssa con todas las fuerças necessarias, de manera que el enemigo no pudiese hazer pie.

Que á la primera les respondió estaua bien, que S. M. nombraria Virrey, pero que era necessario asegurar la parte donde huuiese de residir, pues auiendo muerto á uno y amenazado á otro, y no estando en vso la justicia, era menester se assentase las cosas de manera que no huuiese riesgo y se administrase como es necesario.

En la 2.^a que el duque de Cardona no auia auisado aquí que huuiese dado orden para que se fortificasen, ni auisó de que la armada fuesse del grueso que dicen, porque lo aquí se supo fué que hiuan 24 nauíos á leuante con 8 de fuego y estos ya an passado, pero que si el Duque les ordenó alguna cosa en esta raçon constará por sus cartas.

En la 3.^a le hacia discordancia que quisiesen pedir semejante cosa, no auiendo prouincia en toda Europa que por sí sola pueda asegurarse sin ejército veterano como se vió el año passado, que siempre les hauia de hablar claro y de su parte lo conocerian que le dijessen como sino eran bastantes á asegurar vn solo ministro para que exerça su officio querian ser poderosos para formar vn ejército y defender la prouincia.

En la quarta, que V. M.^d era necesario supiesse qué número de gente era el que tenian alistado y podrian juntar, qué caueças para el gouierno, qué armas, qué muniziones y todo lo demás necesario para un ejército y que así lo dijessen.

Que auiendo hoydo las respuestas referidas quedaron suspensos y no se atreuiéron á satisfacer á ellas, pasando á hablar de los incendios de las Iglesias y excesos de los soldados, á que tambien les respondió, que los soldados auian suplicado á V. M. fuesen hoydos que querian que se hiciese justicia y gualmente en los culpados; pero que hera necessario hoir sus descargos y pedir tambien contra aquellos que les imputaban lo que no hauian hecho, siendo ellos los que han executado los insultos que les acomulan, á lo qual respondieron, que no hauian sauido cosa semejante y la propuesta les causó, de lo que pudo colegir de su semblante, demasiado cuydado y pidieron que les diese vn dia de término para traer un papel, y les respondió que vno, tres, quatro y quince si fuese menester.

Despues para que se votase sobre todo y consultar á V. M.^d leyó un villete que esta mañana hauia tenido del Arcediano de Vique, en que decia cómo al Protonotario le hauia dado diferentes papeles de cosas particulares que hauia sabido, y que uno de los diputados le hauia dicho que la ciudad se fortificaua por el auiso referido de Armada y tambien porque el Conde-Duque les auia dicho se fortificasen respeto dél.

Que auia sauido cómo un clérigo de Vique estaua presso y que era el principal culpado en las alteraciones, y una mujer con quien tenia amistad, si la apretasen diria muchas cosas de que conuiniese tener noticia, y auéndose discurrido en la Junta *sobre con (sic)* la atencion que pide materia tan graue parece que á las propuestas respondió el Conde con la atencion, prudencia y celo que de su mucho caudal se puede prometer y como lo acostumbra en todo lo que corre por su mano, pues no ay más que dezir y así se deue aprouar y aguardar el Papel que dieren, teniendo por conueniente que se aya introducido por los diputados el pedir Virrey, y sienta la Junta que todas estas confirencias y cosas particulares que se dizen al Conde como á ministro inmediato á V. M.^d es bien se escriuan y queden reseruadas para quando sea necessario que en tódos tiempos conste lo que ha pasado y

como ay tanta opinion de la poca berdad con que las personas tratan faltando á la puntualidad que se deue, parece que delante de los religiosos ablase el Conde-Duque á los diputados, diciéndoles cómo a sauído que entre ellos se publica que el Conde les dijo se fortificase Barcelona con ocasion del auisso de la Armada, que digan cuándo ó cómo fué esto, porque es justo sauer lo que ay, y que en las relaciones que se hicieren no se exceda de lo que pasare entre ellos y el Conde, y se diga siempre lo cierto.

Que asimismo seria conuiniente que el Cardenal Vorja llamase á uno ó dos de los diputados y les diga cómo aquí no se a sauído nada de lo que el Duque de Cardona les escriuió, que pues la fortificacion de Barcelona se haze en virtud de el auiso, y ya se ha tenido de que pasó la Armada, así se lo aduierte para que cesen en esta prevençion.

Tambien parece que en este punto de las fortificaciones seria bien escriuir al Virrey lo que se ha entendido y que pues dizen ó hazen con el pretexto de que hiua la armada sobre aquella çudad, les diga cómo a passado y por su mano se disponga que cesen en ella y seria bien que la persona que V. M. fuere seruido, sepa (y será fácil) cuándo començaron las fortificaciones, y si fué antes ó despues de la carta del Duque de Cardona.

Que si bien la malizia es conozida, pues la que están ha-ziendo es la que mira á la marina, y les dijeron el Marqués de los Valuases y Don Gerónimo Agustin les conuenia hazer para su defenssa, y el Señor Cardenal Infante les mandó cesasen quando estuuó allí, y no solo fortifican á Barcelona sino á Lérida, que está 20 leguas de la mar, es bien reconuenirles con el mismo hecho quando sea necessario y que se sepa aquí lo referido por lo que pudiera suçeder, y pone la Junta en consideracion á V. M. si haviendo precedido esta confiriencia si ha llegado el caso de reconozar las correspondencias, pues por bia de aprehension, ó en otra forma, como la Junta de Aragon lo ha considerado, se podria disponer esto en la forma conuiniente.

Todos los demás puntos del Papel de el Arcediano y otros

que dice ha dado al Protonotario será bien se vean en el Consejo ó Junta de Aragon donde tocaren, conforme lo resuelto, y que sobre ello consulten para que V. M.^d lo tenga entendido y mande lo que conuenga. Madrid á 26 de Julio de 1640.

En la carpeta dice: «Coppia.—Respuesta de S. M.^d Como parece, aduirtiendo que el Conde-Duque me ha representado que de ninguna manera ablo á los religiosos ni tomo en la voca el punto de que pidiesen Virrey.»—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo núm. 1.336.)

APÉNDICE XV.

SUBLEVACIÓN DE TORTOSA.

Núm. 1170.

Carta de D. Cristóbal de Cardona á D. Fernando de Borja, en Vinaroz, á 23 de Julio de 1640.

Señor: ayer tarde, por un trasordinario auissé á V. E. cómo Tortosa obró la traicion que tanto tiempo se estaua esperando, y para calificarla más a sido en ocaasion que menos podian obligalles, pues se a motiuado segun un cappitan de infantería que a llegado esta mañana, me a constado el subcesso, y es que hauiendo llegado no sé qué cantidad de póluora, juntó el Consejo Don Luis de Monsuar, para que con su beneplácito se pussiese en parte segura, y resoluieron fuese en el castillo; visto esto, el bulgo clamauan *traició y viceca la terra* asigurando á voçes que aquélla municion, con otras que dias antes de cuerda y balas que en el mismo lugar hauian puesto, hera á fin de degollalles, con que sáuado á las nueue de la noche se leuantó la tierra con el mayor alarido y arcabusaços al ayre que se puede ymaginar, y el tumulto determinó yr en busca de don Luis á su cassa, y no hallándole, con viles acciones y palabras sacaron á su muger della, la triste expuesta á tal desdicha y rogádoles con palabras dulçes, más la ultrajauan, diciéndole que la póluora ó la vida le hauia de entregar á ellos; ella, pues, lleuada del pueblo, fueron al castillo y le entregó, lo uno porque no pereciese, y tambien porque no tenia defensa para ressistirse el castillo, donde dexáronla triste, y en tener la póluora y demás municiones, arcabuços y mosquetes que hauia de Su Mag.^d le repartieron. Conseguido esto, resoluieron sin

más consejo que el decir uno *ixquen los soldats*, les abrieron las puertas de cassa el Obispo y castillo, donde les tenían retirados, y luego domingo por la mañana mandaron libremente saliesen sin haçelles daño ninguno, y anduvieron tan liuerales, que á la puerta á cada tres soldados les dauan un real de á ocho, hasta que se acauaron los que tenían; no se saue quién enuió el donatiuo; los capitanes assimismo salieron sin espadas, que se las quitaron, y passado el puente se las restituyeron, puesta mucha guarniçion en la puerta y puente en el ínterin que yban marchando desenbaraçados desto fueron á las casas de mi Señor Miraballs y otros Concelleres con apellido de traydores á su patria quisieron quemárselas, pero por lo que peligrauan las vezinas de sus aliados no lo hizieron, contentándose con sacar quanto en ellas hauia y quemallo públicamente, y mudando de raçon dezian que Su Mag.^d queria yntroducir las leyes de Castilla en su tierra, y que sauiendo tenían escondidos cantidad de quartos, querian quemalles, y unos calderos que allaron en las cassas dezian eran para fabricarles, con que se cebaron con este dessatino. Pero no por esso perdonauan plata, joyas y quanto llegaua á sus manos; obrando, pues, esto, determinaron yr en busca de don Luis parte dellos, y retirándose el pobre cauallero en diferente traxe del castillo entre gran número de elérigos y frailes, le conocieron, y encarando las armas para matalle, todos se pusieron delante, y no executaron, procurando por maña y diligencia por estar cerca de la yglesia mayor le pusieron en el sacrario, de donde me escriue quatro palabras, y que esta noche, si fuesse posible, se retiraria á mi sagrado; si llega, procuraré su consuelo: quien me ha traído su carta y la estafeta, y un Capitan que a llegado, poco despues unos de otros conforman con lo que despues de lo referido an muerto un comissario de don Luis, y assi mesmo al Veedor, que hera un cauallero aragonés, moço de muy buenas partes, con siete arcabusaços y veinte y cinco puñaladas, esto es en fin, señor, el subcesso asta agora de lo de Tortossa: aquí, pues, sauidor yo del casso, conbiene se lo auisese á V. E. anoche, y que los soldados hauian salido sin

orden ni concierto con toda priesa, presumiendo su fuga, despaché á todos los lugares desta comarca con las órdenes necessarias para que se hiziesen viuas diligencias en embarcar lo que pudieren, y no se dispone tan mal, que esta mañana tengo auiso del justicia y jurados de Fraiguera cómo tienen al pie de 100, y que de los demás no se descuidaran, porque tengo experimentado la voluntad y gusto con que me obedecen, quando fuera cosa de más enfado no me embarcára conseguillo. Parezióme, como anoche escriui, seria partir con todos los caualllos que la breuedad del tiempo nos permitió, y salió acompañándome el Capitan Ferran, que cierto es muy afecto al seruicio de Su Mag.^d, y en el camino tuue auisso cómo la infantería que venia marchando era muy poca, si bien sigura, y que la huida general hera por Aragon y por las montañas campo traué; le dí orden al Capitan Ferran que con la cauallería buena y mala que se recogió fuese tomando los puestos á toda diligencia antes que amaneciese, y que yo me boluia á Vinaroz por no dexarle solo, siendo á mí á quien se acude á todo y no hauer sujeto de quien fiar mi ausencia, aunque todos son onrrados, pero no inteligentes, que en la tierra de los ciegos, etc.; enbieles, pues, para su comida de soldados y caualllos necesarios para dos dias, porque la campaña no socorre con cosa alguna; al puerto donde me dixo Ferran, en breue rato parte mi hermano, que se alla aquí, por otro paraje, para que por diligencia recogamos los que pudiéremos de 1.600 que salieron de Tortosa, y pienso los que vienen marchando meterlos en Peníscola para más siguro, y yrles socorriendo porque no perescan y ocasionen con la necessidad algun alboroto; los gastos que se ofrecen son considerables: representolo á V. E. como la neçessidad de municiones que ay por acá y algunas armas para esta villa; asta agora hauia 20 hombres de guarda cada noche, y me parece que era bastante guarniçion, pero de aquí adelante doblaré la guarda y estaré en perpetua vigilancia.

Ya tengo auissado á V. E. la diligencia que hize en auisar á D. Diego de Carcamo, y tenga preuenidas otras que para

el seguro de 1.500 barriles de pólvora y ynfantería que están en los Alfaques son necessarias: no las refiero por parecerme que para cansar á V. E. basta lo dicho.

Yo, señor, procuro toda atencion en quanto se ofrece del seruiçio de Su Mag.^d y de V. E., á quien suplico si en algo inaduertidamente errare, como lo temo de mi ignorancia, me perdone. Guarde Dios á V. E., en Vinaroz, á 23 de Julio 1640.—D. Cristoual de Cardona.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.336.)

Núm. 1171.

Carta de la Ciudad de Tortosa á S. M., á 26 de Julio de 1640.

Esta Ciudad de V. Mg.^d con particular desuelo y cuidado ha procurado la conseruacion de los soldados que de órden de V. Mg.^d se juntauan en el castillo de dicha Ciudad y procura por todas las vías la paz y quietud pública de sus ciudadanos preuiniendo el estoruo de las causas que la podian turbar. Pero el pueblo, ó ya por los sucesos del Ampurdan y Rosellon, ó ya irritado por lo que los mismos soldados que estauan en dicho castillo dezian á los vivanderos que venian para conquistarlos y que les hauian de llevar vidas y haciendas, la más mínima accion de dichos soldados lo inquietaba: suçedió que el sábado, á 21 del corriente, traxeron ocho cargas de pólvora á D. Luis de Monsuar, Baile general de Cataluña, y entendieron que las queria subir al castillo, y entendiendo los Procuradores y Consejo desta ciudad la nouedad y perturbacion de ánimos que podia causar en el pueblo, embió dos ciudadanos á dicho Don Luis de Monsuar á representarle los inconuenientes que hauia de poner la pólvora en el castillo y los daños que se podrian seguir, y á suplicarle que la dexase en la parte que mejor le pareciese de esta ciudad, ofreziedo dexarle una botiga en la lonja ó la torre á donde la ciudad tenia su pólvora, y que se le entregarian las llaues della, y si bien dixo que la pondria en otra parte sin aceptar la oferta que se le

hauia hecho, mudando de parecer la hizo subir al castillo, de que se han seguido los daños que se temian, porque entre las siete y ocho horas de la noche se movió tan gran aluoroto por dicha causa, que para aquietarlo tuuimos por conueniente ir á suplicar á dicho D. Luis de Monsuar hiziese sacar del castillo dicha póluora, y yendo á su casa, dieron una cuchillada en la cabeza al Procurador en cap y al segundo una pedrada, y fué forzoso que el Procurador en cap se quedase en su casa por estar mal herido de dicha cuchillada, y los Procuradores segundo y terzero, acompañados de la muger de dicho D. Luis, del camarero de Asen, fueron al castillo, á donde se hallaua dicho D. Luis, y vino bien en que se sacase de allí dicha póluora, y entre tanto que tardó de sacarse nos vimos en notable peligro de muchas pedreñaladas que tiraron, y quando estuuo fuera la póluora, se apoderaron della y hizieron dar un pregon que todos fuesen á tomar las armas de V. Mg.^d que estauan en casa del Veguer, y el dia siguiente hizieron sacar los soldados que estaban en el castillo, y tomaron por expediente el sacarlos de la presente ciudad, porque querian degollarlos y de dicho castillo se sacó á dicho D. Luis de Monsuar con notable peligro de su vida, llevándolo debaxo el palio del Sanctíssimo Sacramento, que se traxo para quietar el pueblo, cercado de los Procuradores, dignidades y Canónigos desta Santa Iglesia y de los Perlados de las religiones, y entre tanto pusieron fuego á una puerta del castillo y escalaron la muralla, y mataron á D. Pedro Velasco, Veedor, y á Jacinto Rouira, Comisario, natural desta ciudad, y han hecho otros daños y incendios en casas de personas particulares desta ciudad, de que más por extenso daremos auiso á V. Mg.^d, dándonos cuidado el dinero que V. Mg.^d tenia en casa de dicho Don Luis de Monsuar, y resolvimos con el Capítulo y Prelados de las religiones sacarle de allí y traerlo al Aseu, á donde están ciento y veinte caxas de moneda guardadas á disposicion de V. Mg.^d Tememos mayores daños viendo el pueblo con las armas en las manos, y assí resolvimos, con parecer del Prior, Capítulo y Prelados de las religiones, que era ne-

cesario ocuparlo para que assí no continuasen en hazer otros daños, y diximos que era forzoso fortificar la ciudad y hacer una trinchera, en la qual lo hauemos ocupado tres dias; pero aduirtiendo que sólo se hacia por diuertirlos, han dexado de hazerla, y no se pasará adelante sino en caso que parezca conbeniente para quietarlos. Aqueste es, Señor, el miserable estado en que se halla esta ciudad, y estamos con viuo sentimiento de que en un punto se le haya despintado la quietud que en tanto tiempo procuraua conseruar en seruicio de V. Mg.^d; hasta hoy no hauemos podido dar auiso á V. Mg.^d: por los excesiuos trabajos que hauemos padecido suplicamos quan humildemente podemos postrados á los reales pies de V. Mg.^d que como á nuestro Rey y Señor, Padre y amparo de esta ciudad quiera usar con ella de su acostumbrada clemencia y darnos remedio á estos desasosiegos, tornándonos la paz y quietud que antes gozáuamos, que esta ciudad continuará el seruir á V. Mg.^d con la fidelidad y amor que hasta aquí.=Guarde nro. S.^r á V. Mg.^d y en estados augmente para bien desta ciudad y de toda la christiandad, como se lo suplicamos. Tortosa y Julio 26 de 1640. =Señor: B. L. R. P. de V. Mg.^d vuestros fieles vasallos.= Los Procuradores de la V.^o Ciudad de Tortosa.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.337.)

Núm. 1172.

Carta de D. Fernando R. de Contreras á D. Jerónimo Villanueva, fechada en Madrid á 16 de Agosto de 1640.

D. Fernando R. de Contreras escribió á D. Jerónimo Villanueva, en 16 de Agosto de 1640, que por consulta de la Junta de Ejecución y Consejeros de Estado que concurrieron á ella en 15 de Agosto, había resuelto S. M., entre otros puntos, que se encargase mucho á los Virreyes de Aragón y Valencia, que por tratados procurasen allanar á Tortosa, pues á vista de un ejército tan grande como se juntaba no podían dudar del resultado.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.337.)

APÉNDICE XVI.

CAMBRILS.

NÚM. 1173.

Carta de los Jurados de Cambrils al Marqués de los Vélez, en 12 de Diciembre de 1640.

Los Jurados de Cambrils, al ver aproximarse el ejército que mandaba el Marqués de los Vélez, le escribieron una carta en 12 de Diciembre de 1640, diciéndole habían ido los Síndicos de todas las villas á Barcelona á rogar á los Diputados tratasen la composición de estas cosas, no dudando que siendo S. E. catalán había de amparar á la provincia, que siempre fué y sería fiel á su Rey, de suerte que S. M. quedaria servido y la provincia con sus fueros, constituciones y privilegios observados, y que la respuesta no podía tardar más de tres ó cuatro días.--(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Copias, minutas y borradores*, año 1640, Diciembre.)

NÚM. 1174.

Comunicación del Marqués de los Vélez á los Cónsules de Tarragona, en 14 de Diciembre de 1640.

El Marqués de los Vélez comunicó á los Cónsules de Tarragona, en 14 de Diciembre de 1640, desde el campo sobre Cambrils, que el ejército de S. M. quedaba castigando á la villa de Cambrils por haberse resistido á sus Reales armas, y pasaría luego á dicha ciudad, de que avisaba para que es-

tuviesen prevenidos con el propósito de recibirles, y esperaba de sus obligaciones, que continuando la fidelidad jurada al Rey en todos tiempos y ocasiones, como cabeza de todo el campo, daría el ejemplo que debía, aprovechándose de la clemencia de S. M., cuyo Real ánimo era sólo poner en paz y quietud la provincia, guardándola sus constituciones y privilegios; y sentiría mucho no se aprovecharan del remedio que estaba en su mano, pues de lo contrario se seguiría el haber de experimentar los daños y hostilidades de la guerra.—(Archivo y documentos citados.)

APÉNDICE XVII.

ILLA.

Núm. 1175.

**Consulta de la Junta de Ejecución de 16 de Enero de 1641,
acerca de los sucesos de Illa.**

En las esquinas de las calles de Perpignan se colocaron unos carteles de desaffo á los que hubiesen dicho si la guardia de S. M. que gobernaba D. Felipe de Guevara procedió bien ó no en la ocasión de Illa. D. Juan de Garay ordenó al Auditor de regimiento hiciera las averiguaciones convenientes, y de ellas no resultó más que el común sentimiento de los Capitanes resueltos á dejar sus compañías por el temor de su descrédito. Garay trajo presos en las galeras á los Capitanes D. Cristóbal de Cañedo, D. Martín de Ulloa y Capitán Bulano. La Junta opinó que no debía haberse pasado adelante en estos autos desde que se negó el cartel, y que los Capitanes debían soltarse y volver á servir sus puestos, escribiendo al regimiento una carta consolándolos en la buena forma á que daba lugar la materia. El Rey decretó: «Como parece,» y lo rubricó.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.374.)

Núm. 1176.

**Carta del Rey de Francia á Mr. de Marca, Visitador general en
Cataluña, desde Fontainebleau, á 23 de Septiembre de 1646,
reclamando ciertos derechos.**

El Monarca francés escribió á su Visitador Mr. de Marca, que los habitantes de Illa en el Rosellón habían enviado Di-

putados para obtener que Illa fuese erigida en villa Real, ó al menos retener la Justicia y la Señoría, y dando el dominio y las rentas á D. José Ardena; y deseando conocer el fundamento de esta petición, le participaba que había ordenado á su primo el Conde d'Harcour examinase las razones de una y otra parte para informarle inmediatamente y satisfacer á unos y á otros si era posible.—(Documento en poder del Sr. Pujol, sin signatura.)

APÉNDICE XVIII.

PRISIÓN DE D. ALEJO DE SEMMENAT Y OTROS EN PERPIÑAN.

NÚM. 1177.

Carta de D. Juan de Garay al Conde-Duque de Olivares, en Perpiñán á 19 de Agosto de 1640, acerca de la prisión de D. Gabriel de Lupián.

D. Juan de Garay en esta carta encomiaba las condiciones de valiente soldado de D. Gabriel de Lupián; pero decía que había procedido siempre con poca quietud de conciencia, y sospechando de su lealtad, le puso preso en el castillo de Perpiñán con otros, entregándolos después al Marqués de los Vélez.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.375.)

NÚM. 1178.

Carta de D. Juan de Garay al Marqués de los Vélez, en 2 de Enero de 1641, acerca de la prisión de Lupián y otros.

D. Juan de Garay decía al Marqués de los Vélez, en carta de 2 de Enero de 1641, que por haber cooperado en las nuevas ligas y tratos que se tenían con franceses, había detenido y preso en Perpiñán á D. Alexo Semmenat, á D. Gabriel de Lupián, á Jacinto Ams y á Micer Escuder, Letrado, por cuyo parecer se había gobernado, no sólo Perpiñán, sino la mayor parte de los Condados, en todos sus malos procedimientos contra el servicio de S. M.—(Archivo y legajo citados.)

Núm. 1179.

Carta de D. Juan de Garay á S. M., desde Villafranca del Panadés, á 17 de Enero de 1641.

Felipe IV, en 29 de Diciembre de 1640, había ordenado la soltura del Maestre de Campo D. Gabriel de Lupián, que ya se hallaba preso en Tarragona; pero avisaría de todo al Marqués de los Vélez para tratar de la forma en que había de hacerse esta soltura.—(Archivo y legajo citados.)

Núm. 1180.

Carta del Marqués de los Vélez á S. M., desde Tarragona, á 10 de Febrero de 1641.

El Marqués de los Vélez exponía á S. M. haber recibido la orden de soltura del Maestre de Campo D. Gabriel de Lupián, á quien se había otorgado licencia para ir á la corte á dar satisfacción de los cargos que se le habían hecho.—(Archivo y legajo citados.)

Núm. 1181.

Instrucciones que debían darse á D. Gabriel de Lupián para asegurar el Rosellón y el Condado de Cerdeña.

El Marqués de los Vélez, en la carta que dirigió á S. M. en 10 de Febrero de 1641, indicaba las cartas que debían entregarse á D. Gabriel de Lupián para procurar que el Rosellón y el Condado de Cerdeña y todas las demás tierras que quisieren juntarse, siguieren la voz de Felipe IV.—(Archivo y legajo citados.)

Núm. 1182.

Carta de D. Fernando Ruiz Cobos á S. M., en Madrid, á 13 de Febrero de 1641.

Según dicha carta, se envió orden al Marqués de los Vélez para que soltase de la prisión en que estaba al Maestro de Campo D. Gabriel de Lupián.—(Archivo y legajo citados.)

APÉNDICE XIX.

MONTJUICH.

NÚM. 1183.

Bando publicado en 27 de Enero de 1641 por el Canónigo Pablo Clarís.

El trompeta del General de Cataluña, Francisco Serra, publicó en Barcelona, el 27 de Enero de 1641, un bando haciendo saber, de orden del Consejo de Guerra de la ciudad y provincia, que todos los soldados mosqueteros y arcabuceros que no habían subido aquel día á la defensa de Montjuich y no estaban en sus puestos, subiesen inmediatamente, bajo pena de la vida, por cuanto se tenía aviso de que el enemigo hacía subir el grueso de su ejército.—(Nota del Sr. Pujol. Sin signatura.)

NÚM. 1184.

Bando publicado por D. Francisco de Tamarit, en 28 de Enero de 1641.

El Consejo de Guerra de la ciudad y provincia había mandado á todos los soldados que de diferentes partes del Principado y Condados habían acudido para el socorro de la ciudad de Barcelona, que dentro de una hora, bajo pena de la vida, acudiesen con sus armas fuera de la Puerta de San Antonio, donde se les daría la orden de lo que debían hacer en beneficio de la provincia.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Documentos de 1641, Enero.*)

NÚM. 1185.

Certificado del comportamiento del Gobernador de la fortaleza de Montjuich en la defensa de 26 de Enero.

D. Francisco de Tamarit certificó en Barcelona, á 13 de Marzo de 1641, que Julio Simón d'Aubigni, Gobernador de la fortaleza de Montjuich, acudió á su defensa y fortificación en la batalla del día 26 de Enero con mucha vigilancia y cuidado, animando á los soldados y oficiales y alcanzando la victoria por su buena disposición y plan, con mucha mortandad de castellanos, pérdida de banderas y armas y gran descrédito de aquéllas.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro del segundo Consejo de Guerra*, año 1641, fol. 168.)

APÉNDICE XX.

EJERCITO ESPAÑOL.—DIARIO DE LA GUERRA.

Núm. 1186.

El Diario del ejército español en la comarca de Tarragona, que se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid, sirvió para formar los documentos números 429, 431, 440, 481, 483, 485, 486, 487, 489, 490, 491, 528 y 529 del tomo XXII, tercero de la *Crónica*, y los números 587 á 589, 597 á 602, 605, 606, 609, 613, 615, 620, 640, 667, 671, 672, 698, 744 y 811 del tomo XXIII, cuarto de la *Crónica*. El mencionado Diario, desde los folios 277 á 301, comprende las operaciones realizadas en la comarca de Tarragona desde 1.º de Octubre á fin del año de 1641; pero resulta tan extenso, que es preferible llamar la atención de éste muy importante manuscrito para que las personas aficionadas á esta clase de estudios puedan consultarle íntegro por la copia que quedará archivada en la Real Academia de la Historia.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., H-74, folios 277 á 301.)

APÉNDICE XXI.

DESTITUCIÓN Y MUERTE DEL DUQUE DE NOCHERA.

NÚM. 1187.

**Carta del Duque de Nochera al Diputado Quintana, desde Fraga,
á 18 de Abril de 1641.**

Señor mio: No puedo encarecer á Vuestra Señoría la estimacion que e echo de su carta, y quán faborecido me allo con ella, y Dios perdone á quien a sido causa de que la mano que Su Magestad me da agora libre para tratar y concluir las paces en esta provincia con las condiciones más ventajosas que pueda desear, no lo hayan hecho quatro meses há, quando yo en un papel que envié á Su Magestad le proponia razones tan fuertes para que el Marqués de los Velez no entrase en esta provincia con exército, y era el tiempo muy proporcionado á tratar esso, pues los Señores Conselleres de Barcelona que sirvieron de escrivirme, mandándome que yo procurase que Su Magestad usase con ellos de su clemencia, que no entrase exército en Cataluña y que saliese el que en ella se allaua, y con esta ocasion hize el papel que e dicho. Y aunque fué muy bien recibido de todos los Consejos que le vieron, se me respondió con una reprehension.

Y agora que la provincia se halla enconada por los daños que ha recebido, y empeñada con el Rey de Francia, con quien no es tratable esta materia de paz, me lo encargan. Pues no dejará de hazer muy grande estimacion de una provincia tan noble, tan grande, tan poderosa y tan confiante con su reyno. Y lo que sólo podrá abrir camino al tratado de paz, es la poca conformidad que con el tiempo haurá entre catalanes y franceses. Y aunque este primer año, por los

buenos sucesos que ha tenido la prouincia, y como Príncipe nuevo tendria enfreno la libertad de los franceses para asentar y assegurar su Estado; pero con el tiempo no dejarán los franceses de ser los mismos que fueron en Sicilia, en Nápoles y en todas las prouincias que han poseido fuera de su reyno; y los sucesos de la guerra y por la poca constancia de los franceses, podria hazer mudar la resolucion á esta prouincia. En ésta y en qualquier otra ocasion me tendrá siempre promptísimo para defenderla con las armas, seruirle con la persona, procurándole las mayores conueniencias de su quietud y aumentos. Y entiendo que es de muy gran serbicio de Su Magestad el amor que yo tengo á esta prouincia. Pues quando convenga trataré las materias con verdad y sin ninguna pasion, que es lo que han de hazer los verdaderos servidores del Rey; y aunque veo los empechos en que se halla esta prouincia con el Rey de Francia, que se hubieran podido excusar el ocasionarlos, todavía que en qualquier caso que por algun accidente conuiniese á la prouincia mudar de resolucion, aquí me tiene para seruirle, y Vuestra Señoría me tiene y me tendrá toda la vida por muy servidor suyo. Y si Vuestra Señoría con su maña y valor, conociendo el bien de la prouincia, hallase forma de que se abra camino á estos tratados, yo obligo á Vuestra Señoría my palabra, que Su Magestad le hará muy grande merced para su persona y casa. Y con el primer trompeta que Vuestra Señoría embiare aquí, le embiaré el papel que escribí á Su Magestad, que creo que será bastante para asegurar á esta prouincia del amor que le tengo y de los deseos que he tenido siempre de su conservacion y de su felicidad. Quedo advertido en lo demás, y por esto va ésta de mi mano.

Guardé Dios á Vuestra Señoría, como yo su servidor deseo.=Fraga 18 de Abril 1641.=El Duque de Nochera, Príncipe d'Illa.—(Biblioteca Nacional de París, *Sección de MSS.*, código núm. 103, fol. 27.)

Núm. 1188.

Consulta de la Junta de Ejecución, de 16 de Abril de 1641.

El Duque de Nochera, en 13 de Abril de 1641, había escrito al Conde-Duque una carta manifestando que las causas que le habían obligado á pedir licencia para retirarse eran muy justificadas, ya que no se le asistía para obrar con lo que era necesario, y los medios que tenía no eran para poder cumplir con el servicio de S. M. ni debía ser á propósito para asistir en él, pues se empleaba á otros de su nación en los cargos mayores, sin hallarse con sus experiencias, adquiridas en los años que había servido á S. M. La Junta, aunque reconociendo que la carta era más destemplada de lo que debiera, opinó que no se le concediese la licencia que pedía, para que no se presumiese se le daba satisfacción, si bien alentándole con que se le darían todas las asistencias posibles para que el ejército de su cargo estuviese como convenía, para lo cual se trabajaba sin cesar; pero sería bien advertir á D. Blasco de Loyola, que se hallaba en Madrid y le había servido como Secretario, dijera al Duque cuán poca razón y fuera de toda consideración anduvo en la carta referida, pues con más modestia pudo representar lo que se le ofreciere sin discurrir en los motivos que S. M. tenía para la elección de personas. El Rey decretó: «Como parece,» y lo rubricó.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.375.)

Núm. 1189.

**Carta de Felipe IV á la Ciudad de Zaragoza, desde Madrid,
á 11 de Julio de 1641.**

El Rey: Magníficos, amados y fieles nuestros, la causa que me movieron para mandar venir de ese Reino al Duque de

Nochera, esas mismas me han obligado á mandarle prender, y siendo la principal de ellas la doblez que a mostrado en su proceder escribiéndome á mí y á mis ministros, desconfiándome de esse Reyno y de sus asistencias, y al mismo tiempo escribiendo á essa ciudad y al Reynó desaciendo y minorando mis asistencias y fuerças, como habreis visto por sus cartas, y aplaudiendo y exagerando el poder de las de Francia y lo que habian de executar en desaliento de esos vasallos. He juzgado por conveniente no disimular acciones semejantes, que son más culpables en personas que ocupan tales puestos, y me ha parecido que entendais de mí esta resolucion y demostracion nacida del sentimiento que me a causado que este cavallero tan contra la verdad quisiera poner mácula en el sol de vuestra fidelidad, porque en esto purgue su procedimiento tan injusto y pernicioso; pues sabiendo yo con tanta seguridad y certeza y con experiencias tan continuadas la pureza de vuestra fe y el ánimo tan prompto á mi servicio, no cumpliera con menos que con esta demostracion. Datt. en Madrid á 11 de Julio 1641.—Yo el Rey.—Hierónimus Villanueva.—Vidit Cardinalis.—Vidit D. Gaspar The-saurarius generalis.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., H-74, fol. 147.)

Núm. 1190.

Carta de la Ciudad de Zaragoza al Rey, á 23 de Julio de 1641.

Señor: Por la carta que V. Mag.^d nos ha hecho merced de mandar escribir en once del corriente, hauemos entendido la ocasion que ha dado para su prision el Duque de Nochera; y despues de representar á V. Mag.^d el sentimiento que tenemos de considerar á V. Mag.^d con tan justa indignacion, postrados á los Reales pies de V. Mag.^d los besamos muchas veces por las singulares honras y mercedes con que ha sido seruido fauorecernos. Y suplicamos á V. Mag.^d nos dé licencia para decir, que nos ha hecho más felices la culpa del Du-

que, pues nos ha merecido tan augusto y soberano defensor. Por lo qual parece que no sólo se la debemos perdonar y suplicar á V. Mag.^d se la perdone, empero como no la hubiera cometido el Duque tan á costa de sus obligaciones, le quedaremos por ella en perpetuo reconocimiento, pues nunca nos pudieran haber grangeado sus fauores y alabanzas (quando hubiera hechado por este camino) la menor parte de las glorias que nos han resultado de su mismo delicto, con haber quedado la verdad y pureza de nuestra fe en el Real ánimo de V. Mag.^d con los aumentos y estimacion que procuramos siempre merecer con ella y V. Mag.^d ha sido servido significar en la carta. Guarde Dios la Real y Cathólica Persona de V. Mag.^d como estos fidelísimos vasallos deseamos y la Christiandad há menester. Çaragoça y Julio, á 23 de 1641.—Firmaron = D. Miguel Batista de Lanuza. = Pedro Nauarro de Meharu. = Juan Martin de Mezquita. = Doctor Domingo Perez de Obiedo. = Doctor Diego Juan de Orbita, Jurados de la ciudad de Çaragoça. = Francisco Antonio Español, Secretario.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., H-74, fol. 149.)

NÚM. 1191.

Fragmento del manuscrito del Dr. Sevillá, acerca de la muerte del Duque de Nochera.

A estos intermedios las cosas de Aragon se hallavan muy enfermas y con la sobrecarga de los funestos accidentes de Tamerit, de Ajtona, de Almenar y la ruina de tantos otros lugares; y como más sensibles y generales, las continuas levadas de gente y gastos extraordinarios de dinero para ellas y para sustentar tan largo tiempo la gente de guerra: insensibles los aragoneses, se hallaron á las puertas de la desesperacion, y dellas para una comocion general en el Reino, entendiólo el Rey, y prudentemente quixo remediar aquellos principios para no ponellos al estado en que el rigor y vengança havia encaminados á tan sensible fin los de Cataluña.

Cargó la culpa no al Rejno como á cuerpo, sino al de la Nochera, que como á Virrej representava su cabeça; mandóle prender y llevar á la torre del Pinto, tres leguas de Madrid, con que se vieron por entonces corregidos todos los malos humóres de que informavan los de aquel Rejno: sucedió esto por los últimos de Setiembre de dicho año 1641, en que fué detenido Nochera. Al cabo de siete meses de prision le sobrevino tan extraordinaria afficcion y melancolía, que en poco más de dos meses que le continuó le vino á despertar una lenta calentura, que su continuacion poco á poco le vino á enervar sus fuerças, y á dudarse del todo de su salud: manifestósele, sin que dello huviese tenido la menor alteracion, antes bien tan conforme á la divina voluntad, que para más tenella propicia, despues de hecho voto de entrarse en un convento de mendicantes para poder la resta de su vida (si Dios se la dava) hazer penitencia, se preparó para una confession general y para della recibir el Santíssimo Viático, que en entender que subia el sacerdote que le llevaba se puso de rodillas en su cama, y dexándose caer la camisa, con unas disciplinas guarnecidas con puntillas de hyerro començó con el *Psalmo* del *Miserere* á herirse con tal rigor, que á pocos golpes chorreó la sangre, al igual que sus ojos destilavan lágrimas de dolor y arrepentimiento, hasta que encontró con el *Gloria Patri*, que se le fué impidido; pidió perdon á todos, y despues protestó que no queria de la divina Magestad perdon, ni aun por los pecados veniales en las ofensas de su Rej, el qual, como digno de perdon por haverle engañado los Ministros, perdonava de todo coraçon, assegurando que él moria inocente, y que pues reconocia ser aquélla la voluntad de Dios, con los mesmos afectos y maiores si podia ser de los que havia puesto para exponer su vida á los servicios de la Magestad humana, la mesma vida y reputacion sacrificava á la divina, en remision de sus culpas y pecados, con que comulgó, y poco despues acabó santamente, y el Rej, con impulsos que tuvo de su inocencia, mandó que se le diese sepultura, no como á prisionero ni reo, sino como el más libre y mérito general de su corona, que fué assí, y lle-

vado con pompa solemne á Madrid y enterrado en la iglesia de los padres de la Compañía de Jesús. Assí acabó el Duque de Nochera, honrra de la antiquíssima casa de los Carrafas, los desinios que llevaba para reintegrar á Cataluña con el mando de España.—(Biblioteca Nacional, París. *MSS. españoles*, núm. 115. *Mémoire de Cathalogne*, par le Dr. Sevilla, tomo II, fol. 102.)

APÉNDICE XXII.

PRISIÓN Y CANJE DE LA DUQUESA DE CARDONA Y SUS HIJOS.

Núm. 1192.

Carta de D. Garci Gil Manrique, Obispo de Barcelona, á S. M., desde Barcelona, á 17 de Febrero de 1641.

El Prelado de Barcelona, visto el desconuelo y aflicción en que se hallaba la Duquesa de Segorbe y Cardona y sus hijos el Marqués de Povar y D. Antonio de Aragón, y movido de compasión, se había interpuesto con los Consistorios y conseguido que si S. M. hacía merced de mandar que las personas que dichos Consistorios enviaron á la corte se les diese pasaporte ó salvoconducto para que libremente y sin riesgo se volviesen al Principado y Condados y libertar á los presos en la villa de Perpiñán, se haría lo mismo con la Duquesa, sus hijos y familia, á cuya solución se inclinaba el Prelado. A esta carta acompañaba la nota que habían entregado los Consistorios, y que es del tenor siguiente:

«Las personas de la prouincia de Cathaluña que se han de cobrar de la villa de Madrid y altrás parts son las següents:

Pau Boquet y de Torruella, Embajador de la ciutat de Barcelona.

D. Francisco de Olujadega y Canonge de Lleyda, Embajador del General de Cathaluña.

D. Francisco Sans Archiaca y Canonge de la Seu de Barcelona, Embajador de dit General.

Francesch Tauerner, Canonge de la Seu de Barcelona, Embajador de dit General.

D. Juan de Paguera, Embajador de dit General.

D. Francisco de Cartalla, Embaxador de dit General.

Hieronim Caldes, Embaxador de dit General.

Hieronim de Nanel, Embaxador de dit General.

Joan Batista Cudina, Embaxador de dit General.

Bernat Valencas, Embaxador de dit General iuntament ab tots los criats dels sobredits deu Embaxadors.

Lo Pare Bernardino de Manlleu, Caputxi.

Fra Juan de Cerdeña, Caputxi y un compaño dels dits Pares.

Item vn Pare de Saint Francesch que enuia la ciutat, ques diu Fra Grisostomo.

D. Juan Pau Grau y Monfalcó, Agent de la Ciutat de Barcelona y del General.

D. Joseph Sorribes ab sos criats.

D. Aleix Semmanat que fonch pres dins la vilá de Perp.^a

D. Gabriel de Lupia, pres dins dita vila.

Jacinto Ham, pres dints dita vila.

Micer Joseph Escuder, prest dins dita vila.

Joan Francesch Cardona, pres en Rosas.

Jacinto Roig, pres en Rosas.

Aduertint que las ditas sis personas presas en Perp.^a y Rosas han portadas de allá a Tarragona ys troban vuy presos en ma del Marques de los Velez.

Axi mateix se ha de donar pas libero a tots los cathalans ques trobaran dins dita vila de madrid ó en altrás parts de Castella a effecte que sen puguen tornar en Cathaluña liberament donant los pasaport ó saluo conducto pera que sens perill algu sen pугan tornar dins lo Principat de Cathaluña axi los sobredits embaxadors, criats, llurs y demes personas nomenadas y tots los cathalans en la forma que demana en dit paper.

Donant llibert atotas las sobreditas personas en la forma ques demana la prouincia la donara a las següents:

Al Ex.^{ma} señora Duquesa de Cardona.

Al S.^r Marques del Pouar.

Al S.^r D. Anton, fills de dita señora, tots los criats y criadas de dita señora Duquesa, de sos fills y demes familia de sa casa.

Axi mateix se donara llibertad y passaport a tots los castellanos ques trobaran dins la prouincia de Cathaluña ab que no sian presos en la guerra per quant a estos sels dara llibertad quant la daran als que ha presos lo Marques de los Velez segons se consertara entre los Generals del exercit y a dita señora Duquesa, fills y familia sels donara saluo conducto pera que liberament y sens perill algu pugan tornar dins de Arago, Valencia o ahont sian seruits.»—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.406.)

Núm. 1193.

Carta del Marqués de los Vélez á S. M., desde Tarragona, á 20 de Febrero de 1641.

D. Ramón Rubí, de la Real Audiencia civil del Principado, escapó de Barcelona con disfraz á instancia de la Duquesa de Cardona para exponer el riesgo que corría ella y sus hijos, y el Marqués de los Vélez rogaba á S. M. le autorizase para que volviera á asistir en aquel ejército para tratar, disponer y ejecutar lo necesario para la reducción de la provincia.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.375.)

Núm. 1194.

Consulta de la Junta Grande, de 8 de Marzo de 1641

✠ Señor: El Marqués de los Velez escribe en carta de 25 de Febrero ha recibido las que remite á V. Mag.^d del Obispo de Barcelona y Duquesa de Sogorve, y dize a visto lo que el Obispo havia ajustado con la Diputacion y Ciudad cerca de la libertad de la Duquesa y sus hijos: que en quanto á los prisioneros que allí havia, el de más consideracion hera Don Gabriel de Lupian, que remitió á esta Corte, y D. Alejo Sememat, que se halla en aquella ciudad, y que segun está informado, no será de inconveniente su libertad, ni la de otros prisioneros franceses y catalanes.

Con otra carta de la misma fecha dize el Marqués remite la relacion que le a embiado Mosiur de la Mota de los prisioneros que se hallan en Barzelona para tratar de quartel, y que tomando V. Mag.^d resoluzion en lo que propone el Obispo, se abrá de procurar la libertad de las personas que están en Barzelona, dando los catalanes y franceses que ay en el exército.

Tambien se a visto otra carta del Marqués de Villafranca de 26 de Hebrero, sobre la resolucion que V. Mag.^d se sirbió tomar en razon de lo que se havia de obrar con las galeras, en que representa lo que se le offreze.

Y habiéndose conferido con toda particularidad en lo referido, ha parezido representar á V. Mag.^d que en quanto al quartel que se pide para los soldados prisioneros que huvie-re de una parte á otra, combendrá se execute lo que tiene V. Mag.^d resuelto en esta materia, pues en ocasion de lo que propuso el Marqués de los Velez, en esta razon se determinó lo que se juzgó por conveniente, y assí se deve responder que lo que en esta parte se ordenó se guarde y execute.

En quanto á la carta que el Obispo de Barcelona escribe y papel que con ella viene, de lo que dize ajustó con la Diputacion para que la Duquesa de Cardona y sus hijos queden libres, aunque se reconoce que V. Mag.^d por su grandeza y por lo que se deve á personas de tal sangre es justo que se usse de todos los medios posibles para conseguir su libertad, y se consideran todas las razones que ay para esto, preponderan tanto las que se offrezan, para no hazer por aora novedad en particular por el modo con que se pide la libertad de todos los catalanes, que quando no fuera por otra causa, se deviera reparar mucho en la forma, y assí siente la Junta, de conformidad, que lo que se puede hazer es responder al Marqués que quando aquí se mandaron prender los Diputados, fué con ocasion de la prision de la Duquesa y sus hijos, que si los de Cataluña hizieran esta súplica habiendo puesto en libertad á la Duquesa y sus hijos, entonces cabria bien el pedimento que todos los ensanches que se dieren á la Duquesa y sus hijos, se darán acá muy largamente

á los Diputados del Principado, en el ínterin que llega el Nuncio de Su S.^d, que va á tratar la composicion general de todo, en lo qual se incluirá esto.

Vanse experimentando tantos inconvenientes de la retirada que el Marqués de los Velez hizo con el ejército de su cargo, que no puede la Junta dejar de representar á V. Mag.^d (aunque con el castigo no se remedie lo hecho) quanto conviene la averiguacion y demostracion que mereze este suceso, por haver perdido tanta reputacion las Armas de V. Mag.^d y resultado tantos daños como oy se están padeziendo, y espuesto á peligro la recuperacion de dos reynos, pues se faltó enteramente á las órdenes que se dieron para que se fuese sobre Barcelona, y *assí parece preciso*, por la satisfacion pública que se deve dar, pues las disculpas no pueden ser ningunas, que V. Mag.^d, siendo servido, mande se saque un resumen de todas las que se embiaron al Marqués en esta razon, y al de Villafranca órdenes de Rosellon y cavos que an un (*sic*) ser benidos y de los demás papeles que hubiere en la materia. y se remitan al Conssejo de justicia para que vea, ecepto los que pudieren ser recusados por parentesco, qué se puede y deve hazer en este caso con los cavos que parezieren culpados, pues qualquiera demostracion es justa, assí para el servicio de V. Mag.^d y el mismo negocio, y que en todos los Reynos de V. Mag.^d se sepa lo que a pasado y cómo han cumplido con su obligacion los ministros que han asistido á las resoluciones que en esta materia se tomaron.

En razon de lo que escribe el Marqués de Villafranca cerca de lo que combiene adrezar las galeras y el puerto donde esto podrá ser, parece á la Junta se remita á la de galeras lo que escribe el Marqués, para que con notizia dello represente á V. Mag.^d, assí en este punto, como en la probision de vastimentos, lo que sintiere ser de mayor utilidad con toda brevedad, porque con esso se tome la resolucion que más combenga.

El Inquisidor general dijo, que lo que V. Mag.^d a resuelto en la parte donde se an de adrezar las galeras, fué con asistencia del Superintendente del Atarazanal de Barzelona, y que

oy si se le remite dirá lo mismo, que entonzes se presentó á V. Mag.^d, y assí se deve remitir á otra parte este punto, para que consulte á V. Mag.^d lo que tubiere por conveniente.

Por lo mucho que importa prebenir parte de los daños que se están experimentando, conviene que sin ora de dilacion se embie órden para que las galeras que pudieren partir luego, lo hagan á cargo de Juanetin Doria, y que en quantas fueren menester se lleve la gente que está acordado á Rosellon, y traiga los tercios que está resuelto, llevando dos mesadas juntas de lo que importare el socorro de la que *allá a de quedar*, y el Marqués de Flores parta mañana sábado precisamente porque aya allí persona que execute sin ninguna dilacion ni embarazo lo que V. M.^d tiene resuelto. Y *respecto* de que, como V. M.^d tiene mandado, es necessario encargar la artillería de aquella parte á sugeto de las calidades que requiere para su manejo, y que con particular cuidado trate de las prebenciones que tocan á ellas y de su conserbacion, se ha juzgado que el Maestro de Campo Juan de Arze será muy á propósito para este ministerio, y que sin embargo de la órden que se le embió para venir á tener á su cargo la artillería de uno de los ejércitos que se juntan para lo de Portugal, se podria embiar aora para que sirba de Gobernador general de la artillería de aquella parte, pues oy segun el estado presente de las cosas, pide que se pongan allí cabos de experiencia sin la atencion de que sean bien vistos de los de la probincia, supuesto lo que se está experimentando. Y dado caso que la negociacion que se pretende tenga lugar quando sea ocassion y combiniere, se podrán sacar de allí los cabos que pareziere.

En llegando á Tarragona la gente que se a de transportar de Rosellon, con mayor conocimiento se dirá á V. M.^d lo que la Junta juzga se deve hazer, porque abrá con qué, y se verá á la parte donde fuere más necessario acudir, segun la notizia que tubiere de los movimientos del enemigo.

Una de las cosas que más conviene y que se deve apretar con mayor esfuerzo, es que se execute lo que V. M.^d tiene resuelto de la empresa de Lérida, y assí parece se escriba al

Condestable de Nápoles que, reconociendo las órdenes que en esta razon se han embiado al Marqués de los Velez, trate luego de executarlas con los resguardos que la materia pide, comunicándose con el Duque de Nochera, á quien se deve escrebir en la misma sustancia, para que de conformidad obre con la celeridad que es necessario estando el tiempo tan adelante, sin perderle en irse ensanchando y alargando de quarteles, pues conoce el daño que le causa estar tan estrechos. Pero esto con la atencion que combiene, de suerte que con más comodidad esté la gente del ejército. Y *porque* no carezcan della los enfermos, combendrá se escriba con todo aprieto al Condestable para que cuide mucho de su regalo, y con el ospital particularmente, previniendo lo que en esta parte fuere menester, para que por los medios posibles se excusen las enfermedades que se dize padece aquella gente.

Tambien combendrá se encargue al Condestable que, reconociendo las órdenes que tubiere el Marqués de los Velez, y á él se le hubieren embiado para que remitan muniziones, granos y menestras, haga que las que hubieren dexado de executar se cumplan sin ninguna dilacion, y que todo, y particularmente las valas de artillería y menestras, se lleven en las galeras que aora fueren, y en vergantines ó otras embarcaciones seguras, de suerte que sin dilacion se transporte, por la nezesidad que en aquella parte ay de estos géneros, y conviene que quanto antes se remita lo referido.

Asimismo pareze se escriba que si hubiese alguna nueva de enemigos en Rosellon, podrian embiar alguna pólvora y cuerda, en el Interin que llega la que se a ordenado vaya de Cartagena.

Tambien se podrá escrebir al Condestable, que despues de executado lo que queda dicho, podria ajustar con Juanetin si abria forma de ocupar á Palamós, y advirtiéndole que siempre con vergantines y galeras, cuándo unas y cuándo otras, trabaje á Barcelona y demás lugares rebelados, continuamente, dándoles á la gente de las galeras y vergantines enteramente las presas, y despues del transporte de la gente

de Rosellon pasarán al Puerto de Santa María las galeras que se acordare, y entre tanto, con el favor de Dios, se puede esperar que lleguen las de Italia, y en este caso juzga la Junta que ajustando el número que podrán pasar al puerto de las de España ó de las de Nápoles á cargo del Marqués de Villafranca, ó de D. Melchor de Borja, segun la esquadra de que fueren las galeras que pasaren al puerto, se podrian aplicar de las demás para lo de Cataluña, las de Cerdeña y Génova, y las que quedasen de las de Nápoles ó España, segun las que pasaren á Portugal, se pueden agregar á las de Sicilia y Florenzia para la costa de Italia, añadiendo ó quitando conforme se allare el enemigo, teniéndolas á su cargo el Príncipe Juan Carlos y el Duque de Tursi.

V. M.^a tiene mandado que D. Juan de Garay, no ajustándose á lo que tenia propuesto de abrir el passo del Pertug (1), pase á Mérida, haziendo su viage por Guipúzcoa y Navarra, y porque se considera conviene no aya en esto dilacion. Parece se embie órden para que D. Juan parta del mismo punto con toda prisa á Estremadura por Guipúzcoa y Navarra, reconociendo las fortificaciones, y dejando dicho lo que se huviere de hazer en ellas.

La cavallería que ay en el ejército de Tarragona se debe por todos los medios posibles poner en toda forma de servicio, y que se remonten los soldados que están á pié, lo qual se puede encargar al Condestable, y que procure comprar todos los caballos que huviere en el ejército, para esto, con toda diligencia y cuidado, embiándosele alguna cantidad de dinero señalada para ello.

V. M.^a mandará lo que fuere servido. En Madrid á 8 de Março de 1641.

En la carpeta se escribió el Real decreto original siguiente: «Como parece: en quanto á la averiguacion deste caso de la expedizion del ejército de Aragon y sus acciones hasta la ora que saliere el Marqués de los Velez de gobernar, porque sin duda es el caso más grave y el sucesso más indispensable

(1) *Pertús*, en el Ampurdán pirenaico.

que se ha offrezido en estos Reynos siglos a, y es justo y debido que estos Reynos que han obrado tan exemplarmente y offrezido tantos thesoros para remedio de aquella rebellion, sepan cómo se ha obrado de parte de mis disposiciones y órdenes, y cómo se han executado y obedezido: el Consejo verá y consultará quién ha de ir á la primera diligencia, para que puedan, entre tanto que se executa lo que conviniere, acudir los cabos que fueren comprehendidos á lo que se les ordenare. En quanto al trueque, se responderá al Obispo que no tiene duda que mandé prender á los Embaxadores de la Ciudad y Diputacion, quando entendí la atrocidad grande que havian cometido en la prision de una persona como la Duquesa de Cardona, á quien tanto han debido y deben de todo, y á sus dos hijos, á quien imbié porque los embaxadores y los padres capuchinos juzgaron que era muy conveniente y necesario para el mejor expediente de las materias, y para que asistiesen á su madre en las negociaciones que por su mano havian introduzido los de aquel gobierno, faltando ellos en esta prision á la ley natural, á la civil y á la pública y de las gentes, y á la del respecto y fidelidad que me debian, que no dificulta, mientras salen de aquella ceguedad, el que reciban estos Embaxadores todo aquel mejor tratamiento que sea posible para su comodidad y buena salud, como desde luego he mandado que se les diga para que assí se execute, y estén en forma que no pueda padezer su salud ny su mayor descanso, creyendo que harán con la Duquesa y sus hijos lo que es tan justo y debieran, á no estar tan ciegos aquellos pocos que les encaminan á los de corazon sencillo y fieles vasallos mios, sin dexarles conozar ny ver la verdad; pero que he estrañado infinito la proposicion tan fuera de toda razon y camino de la generalidad de los catalanes, mis vasallos que asisten en mi corte y en mi Reyno, tan apartada de justificacion y de respeto, y lo que se pide de los del Condado, á quien mandé dias a dar entera libertad, y que tambien me ha hecho extravagancia hablar en los religiosos capuchinos, como en presos, los quales desde el primer dia han estado en entera libertad como es justo,

sin que ningun accidente de los que se han offrezido haya alterado un pelo en ellos, y que como referirán siempre han tenido libertad para ir donde han querido, sin ningun registro, como siempre lo han podido hazer sin embarazo ninguno por mi parte, que con esto verán las estrañezas que contiene esta memoria, sin que tampoco se pueda comprehender la forma destas libertades en quanto á la execucion quando quiera que se ajusten á la menor sinrazon, y á aquélla que los más ciegos vasallos han observado en los tiempos más turbados: en la parte del transporte de la gente se embien órdenes tan ajustadas y apretadas por todos, que no quede lugar ny á réplica ny á disputa, y vaya la gente señalada desde acá tampoco la haya, ny se admita por caso ninguno en la venida de don Juan de Garay á toda prisa, y pareze que conviene que se advierta al Marqués de los Velez en la forma que ha de responder y que pareziere conveniente á la demasía del Francés, aunque no lo preguntan porque en nada se advierte allí: *en todo lo demás como pareze, y que en el Consejo no intervengan personas que tengan sangre aunque remota, en los contenidos en estas diligencias, y dése mucha prisa en lo de Lérida, applicando grande esfuerço.*»—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo número 1.375.)

Núm. 1195.

Consulta de la Junta de Ejecución de 1.º de Abril de 1641.

Ocupándose la Junta de lo consultado por el Marqués de los Vélez en 20 de Febrero, propuso, y S. M. resolvió, se escribiese á dicho Marqués ó al Condestable de Nápoles, para que por algún camino escribiesen claro á la Duquesa, diciéndola que el motivo que se tuvo para poner en prisión á los Diputados, fué haberse sabido que se había hecho lo mismo con ella y con sus hijos; y que en atención á lo que S. M. la estimaba, había mandado se aliviase á los Diputados de la prisión en que estaban, y siempre se procuraría

disponer lo que estuviere más bien, de manera que conociese lo que se deseaba sacarla de los cuidados en que estaba, ponderándosele con palabras tan vivas, que asegurase en el que se tenía de su libertad, para lo cual se dispondría lo conveniente. Asimismo debería darse á entender á los catalanes que aquí estaban presos, lo que se extrañaba que en Barcelona abusasen tan mal de la clemencia de S. M., y al mismo paso que acá se les procuraba el alivio y hacerles todo buen pasaje, apretasen cada día más en aquella ciudad á la Duquesa y sus hijos, y era bien entendiesen que esto no podía pasar así y que lo escribieran con toda claridad.

El papel que tuvo á la vista la Junta para dar este dictamen estaba escrito de mano de la Duquesa de Cardona, y dice así:

«Señor mio: la necesidad en que me hallo es apretadísima de que degüellen á mis hijos y á mí, y el Francés es fuerza lleuarnos á francia y lo más cierto es darnos tormentos y degollarnos si no viene aquella gente que pidieron de Madrid; ayer publicaron que tenían carta de Tarragona, en que decían auian ya partido de Madrid sus embajadores, e temido si es el correo y no le han quitado. V. E. por dios me saque de esta duda y me diga que ay y si bienen solo se trate de sacarnos y no me hable palabra en otra cosa, son fieras y no hombres, vienen sin Dios, sin Rey y sin ley, sugetos á la cudicia más desenfrenada, que puede auer en el ynfierno, señor, sino Responden de Madrid, despache V. E. porque por puntos aguardamos la muerte y no se yo de que vtil es nuestra ynfelicidad pudiéndonos librar della, hacienda no me an dejado, y ay se padece de todas maneras. Dios encamine este papel 19 de março.

Aora dicen viene su linda Armada seis meses a que la esperan; en todo mienten: el Francés no les ha Respondido, ni á la pretension ni al Batallaje; dicen bienen tantos millares de Gente Conde por Rosellon Luin por fuente Rauia, y lo cierto es que esta gente es vna vestia; Clarís murió confesándose por señas; todo es acriminar la traicion de don Jusepe de Pau: tal la hagan mis hijos y suportaria hacerle merced

por el exemplar; ay señor que vida se padece, ni criado ni criada, me paso en mi posada que con orden me la saquearon y no es tan para sentir lo que por nosotros pasa quanto el modo y grosería con que somos tratados; allá ua Ramon, Dios lo buelua con bien.»—(Archivo general de Simancas. *Secretaría de Guerra*, legajo 1.375.)

NÚM. 1196.

Consulta de la Junta de Ejecución de 5 de Abril de 1641.

Señor: Hauiendo V. M.^d mandado en consulta desta Junta de 19 del pasado, que á los Embaxadores de la Diputacion de Cataluña y ciudad de Barcelona, y á D. Juan Grau, que están presos en la cárcel de Corte, se les diese por ensanche que puedan andar libremente por el corredor alto, que es donde están los aposentos que habitan, quitándoles el encerramiento que tenian en ellos, de manera que pudiesen estar libremente, y acudirles sus criados, se auisó de esta resolucion al Alcalde D. Gregorio de Mendizábal, y se le dijo tambien cómo V. M. mandaua que esto habia de correr por cuenta del Alcalde y no por la del carcelero, pues no tubiera buen cobro de otra forma, y que advirtiese que la seguridad ha de ser entera y cabal, de manera que por ningun caso puedan escapar.

Y que á los enfermos que están presos en sus casas con guardas no se les quiten, y que se permita á Gerónimo Calders que salga alguna vez al campo pidiendo licencia, y que vaya con las guardas necesarias para su seguridad. Y en respuesta desta orden, escribió el Alcalde Mendizábal al Secretario Pedro de Villanueva en papel de 30 del pasado, que en el corredor alto donde están los Embaxadores hay otros presos y habitacion libre y comun; que D. Juan Grau está en otro quarto y ha querido más el encerramiento que la habitacion y comunicacion con los Embaxadores; que éstos andan sueltos y con la licencia de oyr misa bajan al patio principal de la cárcel, y porque despues de habérseles dado este

ensanche el Alcayde trató de que se recogiesen de noche á sus aposentos y le entregasen las llaves como á los demás presos, se quexaban de que no gozaban la merced que V. Mag.^d les habia hecho, y por sosegarlos se dispuso que la puerta primera del quarto se cerrase á las nueve de la noche, y de dia asistiese á ella para reconocer á los que entraban y salian una persona de satisfaccion del Alcayde de la cárcel y á su riesgo, ofreciéndole salario ó ayuda de costa, y que con esta prevencion y las que tiene de visitar á estos hombres y sauer de ellos cada dia, quedando sin más prision y con disposicion para poder escaparse con la libertad que se les ha dado con sólo mudar de trage, no saue como haya de ser la seguridad entera y cabal ni correr por cuenta suya mientras no están ellos presos á satisfaccion del Alcalde, y que para esto ó se le ha de mandar ir á vivir con ellos ó que los mande á Pinto, la Alameda ó otra casa fuerte, ó que en la mesma cárcel les ponga dos guardas (siquiera) de vista y de su satisfaccion para todos, y que supuesto que los Embaxadores no quieren ni pueden dar un real para las guardas y que desde el primer dia les sustenta un hombre que les guisa de comer, es preciso dársele con que acuda á esto, ó licencia para gastarlo de su hacienda. Que los enfermos que están en sus posadas no tienen más seguridad que la de su enfermedad, porque á quatro alguaciles de guarda que les asisten más há de dos meses no se les ha dado un real, y quando se les pague, á dos ducados cada dia, que es el salario ordinario de cada uno, asistirán con la floxedad que acostumbran, con que estarán estos dos hombres en una casa de posadas expuestos á quanto quisieren hacer, y que pues ya tienen más buena salud y con el ensanche de la cárcel pueden pasar bien en ella, parece conveniente llevarles allá y hacer la causa igual.

Que Sorribas le da más cuidado, porque al parecer le tiene mayor, y más impaciencia y menos esperanza de buen despacho, y la torre en que habita tiene ventanas y comunicacion á todas partes y por demás prevencion, y si en su melancolía no cabe mayor encierro, es necesario guarda que le asista.

De órden de esta Junta se volvió á decir al Alcalde que supuesto que segun la resolucion de Su Mag.^d ha de correr por quenta suya la seguridad de estos presos de la manera que se le ha avisado, dixese qué autoridad le falta en la cárcel que sea necesaria para este intento, para que se le dé toda la que necesite, de manera que se consiga el fin.

A esto ha respondido el Alcalde que no le falta autoridad, antes con toda la que puede tener y usar entregó los presos á D. Pedro de Espinosa, Alcayde propietario, aperciuiéndole con las penas mayores y que previniese todo lo necesario para que quedase la prision á su satisfacion y quenta, y assí escogió los aposentos del corredor alto y la persona que habia de darles de comer y lo necesario, y que despues que se ha mandado desencerrar los presos y que pudiesen andar por todo el quarto alto con comunicacion de criados y de la gente comun, baxando para oir misa al quarto baxo, dixo el Alcayde que los presos no lo quedaban á su satisfacion, antes expuestos á salir de la cárcel con el trage de tantos como entran en ella, y que pareciéndole á D. Gregorio de Mendiábal que tenia razon, ajustó con el Alcayde nombrase persona por su quenta que asistiese á la puerta deste quarto para reconocer todos los que salian y entrauan por él, con que quedó obligado como antes que los desencerrasen, y con esto y su asistencia cada dia á visitar y recogerlos, parece que esto corre con bastante seguridad, y que de los síndicos y agente no tiene tanto cuidado como de Sorribas, melancólico, sobradamente discursiuo (ó) quexoso al parecer, y menos confiado con el último desengaño de que la gracia del ensanche no le comprehende; que por esto y que los dos enfermos con la mejoría, sin embargo de las guardas, tienen la libertad y comunicacion que quieren, y que porque no se le ha dado un real para las personas que asisten á esto y las demás razones que tiene referidas, ha propuesto que mientras los presos no lo están á su satisfacion, juntos todos en una casa fuerte (ó) con guardas de vista, quedarán á su cuidado, pero al riesgo del Alcayde.

Todo se ha visto particularmente en la Junta; y en quanto

al punto de proveérsele dinero al Alcalde para las guardas que han de asistir á la custodia de los presos, parece que V. Mag.^d se sirva de mandar que se le provea el que sea menester, assí para la guarda que ha de asistir en la puerta del corredor de la cárcel, como para la de los enfermos que están presos en sus casas, y que con esto se vuelva á decir al Alcalde que ha de correr enteramente por su cuenta la seguridad de todos, advirtiéndole que dé órdenes precisas á las guardas para que no hagan falta en la asistencia. Y que tambien se le diga que lo que propone que se señale á estas guardas es cosa escesiva, y que assí les dé lo razonable y no más, y que pues con estar las guardas de los que están presos en sus casas, con esta asistencia se acude á la seguridad, no se debe hacer novedad en mudarlos á la cárcel, supuesto que no están buenos enteramente. Y que en lo que toca á Don Jusepe Sorribas, entienda lo mesmo de que ha de correr por cuenta suya la seguridad, y que assí él ponga el cuidado que sea menester y de la forma para esto que le pareciere mejor, de manera que esté con toda seguridad y sin peligro de poderse huyr. V. Mag.^d mandará lo que fuere servido.—Real decreto de mano de S. M.: «Assí.» Rúbrica.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.375.)

NÚM. 1197.

Consulta de la Junta Grande, de 10 de Mayo de 1641.

Cardenal Borja.—Cardenal Espínola.—Inquisidor General.—Conde Duque.—Duque de Villaerrosa.—Marqués de Castrofuerte.—Marqués de los Valbases.—Marqués de Santacruz.—Marqués de Mirauel.—Conde de Oñate.—Obispo de Málaga.—D. Alonso de la Carrera.—Don Gerónimo de Villanueva.—Don Nicolás Zid.—D. Joseph de Nápoles.—Pedro de Arze.—Señor: En esta Junta se leyó el papel de avisos que va con ésta de las cosas de Cataluña, y porque en vn punto dellos se dize, que á los hijos de la Duquesa de Cardona se les a agravado la prision, tomando por pretexto que

en Madrid ó no se hazia caso dellos ó se queria tenerlos en Barcelona para alguna cosa, y que assí cuidaban dellos reconociendo el calabozo muchas vezes, continuándolo todas las noches y á algunas oras de improviso para ver si escribian ó lo que hazian.

Y habiéndose conferido en la materia con toda particularidad, ha parecido representar á V. Mag.^d que en conformidad de lo resuelto los Diputados que se hallan aquí escribieron á Barzelona y se han hecho otras diligencias, y assí se juzga será bien aguardar á ver lo que responden, ó bolverá duplicar las que se han remitido en esta razon por si no hubieren llegado aquella ciudad, para que con conocimiento de lo que se les ofreciere se tome resolucion, si bien pareze, que por la misma mano ó por otras la que se tubiere por conueniente se podria escrevir á Barzelona; que en quanto al trueque de los Embajadores y de Sorribas por la Duquessa y sus hijos, no se duda, porque verdaderamente se reconoce que el dia que se resolvieren á jurar al Rey de Francia, se puede temer algun desastre en la Duquesa y sus hijos; y supuesto que la Duquesa en el estado presente padeze por el serbicio de V. Mag.^d y que sus hijos fueron embiados por orden de V. Mag.^d, juzga la Junta es muy digno de su grandeza prebenir todo aquello que pudiere ser parte para impedir el riesgo que pueden tener allándose en aquella ciudad, en caso que los de Barcelona tomen resolucion tan temeraria, dando con esto en otros precipicios. V. Mag.^d mandará lo que fuere servido en Madrid. Á 10 de Mayo 1641. = Decreto de mano de S. M.: «Está bien, pero conuendrá hacerlo sauer allá.»—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.376.)

Núm. 1198.

**Carta del Condestable de Nápoles á S. M., desde Tarragona,
á 16 de Mayo de 1641.**

Señor: Monsiur de la Mota, general de Francia, hauiendo embiado vn trompeta mio por un reen (que dexó allí el sar-

gento mayor que rindió á Costantin) me escriuió, cuya copia embió á V. Mag.^d con la respuesta que yo le he hecho. Escríble que executara las reales órdenes de V. Mag.^d en los cathalanes, y que si esto podia embaraçar el quartel hussado de las Armas de V. Mag.^d con las del Rey de Francia, hiciesse lo que le pareciesse, y esto para que no hiciessen algun dessatino con la Duquesa de Cardona y sus hijos, que esto me ha entretenido á no hacer ahorcar el vehedor y contador, y con la resolucion que él me embiare en esta parte, seguiré lo mismo con los franceses como con los cathalanes, aunque tengo ordenado que en las refriegas que cada dia se tienen quantos cathalanes toparen con armas los degüellen, por no ponerse en estos embaraços. V. Mag.^d se seruirá de darme la orden precissa de cómo me he de portar, porque con la puntualidad que acostumbro en el real seruicio de V. Mag.^d lo executaré. Dios guarde la cathólica Real persona de V. Mag.^d como sus fieles vassallos desseamos y la christiandad há menester. Tarragona y Mayo, 16 de 1641.—Jullio Colonna.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.376.)

Núm. 1199.

Carta de Mr. de La Mota al Condestable de Nápoles y contestación de éste, á 16 de Mayo de 1641.

Como á mí me han hecho relacion los s.^{es} catalanes que V. E. ha hecho haçer quartos del Pagador de la çiudad de Barcelona, que los vuestros hauian preso junto á Vallés, escribo ésta á V. E. para suplicarle me aga merced de avisármelo, porque con esta nueba he tenido arto trauaxo de estoruar que los catalanes no mataran todos los prisioneros que tenemos en nuestras manos y los que han salido de las plazas, de manera que los he detenido hasta que yo sepa la verdad de V. E. y si quiere quartel con los catalanes como con nosotros, no pudiendo de ninguna manera acordarle, porque siendo ellos agora vasallos del Rey, y en su protec-

cion no hacemos que vn mismo cuerpo y nuestros yntereses son vnos, yo me aseguro que V. E. seguirá las formas ordinarias de la guerra: sobre eso estaré aguardando respuesta para gouernarme conforme el tratamiento que querará V. E. haçer á los catalanes; entre tanto desearé topar ocasiones para dar muestras á V. E. que soy muy vmilde servidor. = La motte haudencour. = Está trasladado de francés en español, palabra por palabra, por el Conde de sin-guien.

RESPUESTA DEL CONDESTABLE DE NÁPOLES Á MOSUR DE LA MOTA.

No creyera menos de los catalanes que ayan dicho á V. E. que yo haya hecho açer quartos de Contador de ellos, que los soldados de este exército hicieron presos dias há, pues de su maldad y tan peruersa reueldía podian esperar este castigo, que es el que se le deuia; pero vsando yo de la clemencia y resignidad que siempre su Mag.^d, que dios guarde, ha usado y nos ha mandado vsar con ellos, como á su verdadero Rey y Señor, lo conseruo preso para disponer de él conforme su M.^d me mandare, y como con su trompeta le embié á deçir que en quanto á los de este exército yo los tenia con el agasaxo que me es lícito y que esperaua órden de cómo me auia de portar en los trueques, y esto conforme V. E. hubiera tratado los prisioneros de este exército, estoy atendiendo respuesta de su Mag.^d y espero será conforme á sus deseos y mios de pasar con toda buena correspondencia militar, pues la sauemos bastamente vsar los s.^{os} de mi cassa; en quanto á los catalanes, ya dixé que los trataré conforme su Mag.^d me mandará, y quando esto pueda embaraçar la galantería acostumbrada entre su naçion de V. E. y las que yo gouierno, elixa el modo y me lo auise, pues será seruido que con esto podrá conoçer quán suyo soy. Tarragona á 16 de Mayo de 1641. — (Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.376.)

NÚM. 1200.

Carta de Juan Francisco de Solla, Diputado local de Tremp, al Diputado militar de Cataluña, desde Tremp, á 25 de Mayo de 1641.

En esta carta se limitó á participarle, que el Dr. Francisco Feliú, Asesor del General, le entregaría 16 cajas de escrituras de la Duquesa de Cardona.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas comunes originales*, año de 1641, Mayo.)

NÚM. 1201.

Consulta de la Junta de ejecución, de 31 de Mayo de 1641.

El Marqués de Aytona solicitaba que al realizarse el canje de la Duquesa de Cardona y de su hijo, se incluyese la hermana del Marqués, abuela y madre del Conde de Santa Coloma, y la Junta opinó en sentido favorable.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.380.)

NÚM. 1202.

Carta del Canónigo D. José Soler al Conde de Rius, desde Barcelona, á 5 de Junio de 1641.

El representante de la Diputación de Cataluña participaba al Conde de Rius, que se remitían al Duque de Nochera los despachos para realizar el canje de la Duquesa de Cardona y de sus hijos con los Embajadores que hacía más de un año estaban en Madrid.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Copiador de cartas de 24 de Abril á 18 de Julio de 1641*, fol. 115.)

NÚM. 1203.

Carta del Obispo de Barcelona al Cardenal de Borja, desde Barcelona, á 10 de Julio de 1641.

Le comunicó que los Consistorios de Ciudad y Diputación habían aceptado el canje propuesto entre los Embajadores y la Duquesa de Cardona y sus hijos, quienes se hallaban en el Monasterio y cárceles padeciendo mucho, y en entrando los caniculares sería más.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.377.)

NÚM. 1204.

Carta de Felipe IV á D. Fernando de Contreras, en Madrid, á 16 de Septiembre de 1641.

La satisfaccion con que me hallo de cómo han obrado en Barcelona la Duquesa de Cardona y D. Pedro y D. Antonio de Aragon, sus hijos, en medio de la tribulacion que han pasado, retirada la madre en un convento y los hijos en la cárcel pública, siendo este motivo entre los muchos que realzan sus méritos para que justamente muestre la estimacion que hago de tales personas y lo que confío de sus obligaciones, disponiendo los medios con que mejor puedan disponer la reduccion á mi obediencia de la provincia de Cataluña, he resuelto hacer merced de nombrar por Capitan General del Ejército que se forma en Monzon y Fraga para entrar en Cataluña á D. Pedro de Aragon, de cuyo valor espero que, correspondiendo á quien es, me hallaré muy bien servido; pero por cédula separada del título se le dirá, que mi voluntad es que en todo quede subordinado á las órdenes de la Duquesa su madre, porque de su actividad y zelo y de la mano y auctoridad que tiene en la provincia, espero que ayudará mucho con su direccion á que obren aquellas armas mayores efectos; y respeto al gasto que se le ofrecerá

á D. Pedro de Aragon, he tenido por bien de que se den seys mil ducados de ayuda de costa por un año, en lugar de sueldo pagado por meses, que corresponde á quinientos en cada uno, y que se adelanten tres mesadas para que más cómodamente se pueda prevenir: en esta conformidad se le darán los despachos necesarios.—(Rúbrica.)—En Madrid á 16 de X.^{bre} de 1641.—A D.ⁿ Fernando de Contreras.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.386.)

Núm. 1205.

Consulta de la Junta Grande, de 18 de Septiembre de 1641.

Cardenal Borja.—Cardenal Spínola.—Inquisidor general.—Conde-Duque.—Conde de Oñate.—Marqués de los Balbases.—Marqués de Santa Cruz.—Marqués de Castrofuerte.—D. Gerónimo Villanueva.—D. Nicolás Cid.—D. Joseph de Nápoles.—Señor: El Conde-Duque ha referido en esta Junta, que ha venido á esta corte vn criado de la Duquesa de Cardona á solicitar su salida y la de sus hijos, y le dijo que si hubiese razones en contrario dessearia que le oyesen, porque las tiene tan apretadas para que se haga que pienssa que se conocerá son superiores y de calidad; que tiene por cierto que V. M. se seruiria de hacerle esta merced.

Que tambien le propuso seria combeniente que los Embajadores de Cataluña se vayan y estén en Aragon, yendo con ellos D. Joseph Sorribas y D. Juan Grao hasta la raya, y ajustando la materia como combiene.

Aviéndose discurrido en este negocio, considerando la Junta que V. M.^d tiene resuelto se hagan los trueques de la Duquesa y sus hijos con los Embajadores, y que últimamente en consulta de 16 de Julio (con ocassion de haber escripto el Cardenal Borja al Obispo de Barzelona se auia tenido á nobedad que se pretendiese por los catalanes que huuiese comboy de una parte á otra para la seguridad de las personas) mandó V. M.^d que el Cardenal volbiese á escreuir al Obispo que no hauian menester escolta y que es-

taban libres los de acá y podrian ir por todos los reynos de V. M.^d; que á la Duquesa se le podria dar la que huuiese menester por estar aquella provincia alterada, y tambien para sus hijos, ha parecido representar á V. M.^d que conviniendo como combiene sacar á la Duquessa y sus hijos de Barcelona, seria bien permitir que los Embajadores se fuesen como V. M.^d lo tiene ordenado, con que no bayan por Aragon, sino á Peñíscola, remitiéndolos de aquí con seguridad y escriuiendo al Virrey los tenga con la necessaria hasta que venga la Duquesa y sus hijos y se hagan los trueques como V. M.^d lo tiene resuelto y ordenado; que luego escriban á los Diputados, auissandoles como se les ha dado liçençia para salir de Madrid y que van á Peñíscola hasta que la Duquesa y sus hijos ayan venido, y en llegando á Peñíscola podrán escreuir otra auisando de cómo quedan allí esperando que la Duquessa venga á la parte donde ha de ir.

Y porque se ha entendido que la Duquessa desea irse á Ribagorça, combendria en este casso escreuir á los Jueces de aquel Condado, porque es jurisdiccion separada tengan mucho cuydado con ella, atendiendo con toda particularidad á su regalo, agasajándola como se debe á su persona.

V. M.^d mandará lo que fuere seruido. En Madrid á 18 de Septiembre de 1641.

Al margen se lee el decreto siguiente: «A estos Embaxadores se les ha de imbiar de aquí con toda seguridad y á los demás que han de ir con ellos, auisando al Virrey de Valencia embie á la raya quien los reciba con la misma y lleue á Peñíscola, donde han de estar hasta que se entregue la persona de la Duquesa de Cardona y de sus hijos, y á ellos se les podrá dezir despachen luego correo con auiso de que irán á los Diputados para que dispongan la venida de la Duquesa y de sus hijos, porque no los detengan en algun castillo, y en llegando á Peñíscola podrán despachar otro correo diziendo cómo quedan allí, y lo que toca á Ribagorça, se excuse hablar de ello por aora.»—Sigue una rúbrica del Rey.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.377.)

Núm. 1206.

Carta del Conseller Rosell al Marqués de la Hinojosa, en Montblanc, á 2 de Octubre de 1641.

Le participó que el criado de los Embajadores de la Diputación y Ciudad de Barcelona, á quien se le había dado pasaporte, volvía para avisar á aquéllos fuesen á la ciudad de Tarragona, y la Duquesa de Cardona y sus hijos á la villa de Montblanc, para que el primero que llegase avisara, con el fin de saber el lugar y puesto de los truecos que se habían de hacer.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.409.)

Núm. 1207.

Carta del Conseller Rosell al Marqués de la Hinojosa, desde Montblanc, á 30 de Octubre de 1641.

Se limitó á remitirle las cartas que había recibido del Obispo de Barcelona y Gobernador de Tortosa, acerca del canje de la Duquesa de Cardona y sus hijos.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.409.)

Núm. 1208.

Carta de Juan Garau y Monfalcón á los Consellers de Barcelona, desde Madrid, á 7 de Octubre de 1641.

En esta carta Juan Garau agradecía el que se le hubiese incluido en el canje; pero rogaba á los Consellers, que después de asistir á dichas entregas se le permitiera volver á la corte, donde tenía su residencia, casa y familia.—(Archivo municipal de Barcelona, *Cartas comunes originales*, 1641 y 42.)

NÚM. 1209.

**Carta del Dr. D. Bernardo de Cardona á Mr. de La Motta,
desde Barcelona, á 28 de Octubre de 1641.**

En esta carta mostraban su impaciencia los Diputados de Cataluña y las personas interesadas en el canje por conocer la situación de los Embajadores, que hacía veinte ó más días habían salido de Madrid.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Copiador-registro del primer trienio de 1641*, fol. 187.)

NÚM. 1210.

**Carta del Dr. D. Bernardo de Cardona á los Embajadores del
General de Cataluña, desde Barcelona, á 31 de Octubre de
1641.**

Se mostró satisfecho por tener noticia de los Embajadores, y esperaba que desde Tarragona se señalaría lugar para el canje.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Copiador-registro del primer trienio de 1641*, fol. 191.)

NÚM. 1211.

**Carta del Dr. D. Bernardo de Cardona á Mr. de La Motta,
desde Barcelona, á 31 de Octubre de 1641.**

Le pidió enviase á Villafranca del Panadés ó á Igualada una ó dos compañías de caballos para convoyar á la Duquesa de Cardona á la villa de Montblanc, donde le rogaba asistiese para disponer el canje y punto donde debía efectuarse.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Copiador-registro del primer trienio de 1641*, fol. 192.)

NÚM. 1212.

**Carta del Marqués de la Hinojosa al Conde-Duque, desde
Tarragona, á 3 de Noviembre de 1641.**

Señor: Los Embaxadores de Barcelona que se hallan en Castellon de la Plana me rremitieron vn correo para los Diputados despachado por el Duque de Medinaceli, y luego le remití á Barcelona, poniendo toda diligencia en que no topase con Mons. de la Mota ni en quartel de franceses, que ha sido la principal diligencia para que no le ayan detenido, pues es cierto desearan el que no se combengan en nada ni aya comunicacion con los Ministros de Su Mag.^d El Consejler que por parte del Principado gouierna en esta frontera, le remitió luego, y me le a buuelto con la rrespuesta para que á esta ciudad bengan los Embaxadores y se execute lo de los truecos con mi señora la Duquesa de Cardona y sus hijos, y en este particular me a escrito las dos cartas que remito á V. E., con un papel que bino para D. Alexo de Samanat. Verá V. E. por ellas cómo á mi parecer tienen más blandura que asta aquí, pues jamás han querido corresponderse, y obedeciendo á V. E. pienso que se a de lucir algo la maña de agasajarlos, como lo ago por todos los medios que me son posibles, y por esta causa, y porque ellos están cansados del tratamiento de los franceses, tengo gran confiança en que emos de tener algunos buenos sucesos en la rreduccion deste país: quiéralo Dios, que yo aseguro á V. E. que de mi parte no faltaré á buscar los medios posibles para que se consiga el serujicio de Su Mag.^d, que por esto y por pagar á V. E. alguna parte de las onrras que me ace con darle alguna buena nueva, biuiré con todo el desbelo y bigilancia que pide el desseo de acertar á seruir á V. E.

Ya he dado quenta á V. E. cómo siempre trato de inquietar á los franceses haciendo salidas muy á menudo, y la noche pasada puse una emboscada gruesa, imbiando esta mañana á tocar arma á Reus un poco de cauallería, para que en

saliendo la suia se biniesen retirando ó huyendo hacia nuestra gente, y sucedió así, que salieron asta quatrocientos cauallos cargando los que yo hauia imbiado para este efecto; y como los soldados están ganosos de pelear, como a tantos dias que no lo an hecho, el regimiento de V. E., que estauan de banguardia, tubo poca paciencia, y no pudo rremediar el sargento mayor el que no les diesen la carga antes que estubiesen empeñados como los deseábamos, con que no tubo tan buen efecto nuestra diligencia como se esperaua: con todo les mataron diez ó doce cauallos y bolbieron huyendo á Reus; en fin, señor, basta que ya saben que los buscamos, y como eran superiores en cauallería no pudimos cerrar á rromperlos, y si V. E. fuese seruido de dar prisa á que nos imbiasen la remontada, podríamos ir obrando algunas cosillas que no seria de poca importancia, y por lo ménos trataríamos de salir deste encierro. En todo mandará V. E. lo que fuere seruido, y á mí lo que hubiere de obrar para que acierte. Guarde Dios á V. E. muchos años, como e menester. Tarragona, 3 de Nouiembre 641. = El Marqués de la Inojosa, Señor de los Cameros. = En la carpeta dice: «14 de Nouiembre 641. = Que se queda advertido y se espera de su cuidado se adelantará en todo el servicio de Su Mag.^d» = Sigue una rúbrica. = Fechó. — (Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.409.)

Núm. 1213.

**Carta del Conseller Rosell á los Consellers de Barcelona,
desde Montblanc, á 5 de Noviembre de 1641.**

El día 4 de Noviembre á las cinco de la tarde llegaron á Tarragona 36 galeras y 40 galeones á juntarse con 7 que había en dicha ciudad, para cargar gente y partir á socorrer el Rosellón. El Marqués de la Hinojosa, Virrey de Tarragona, quedaba en avisarle la llegada de los Embajadores. — (Archivo municipal de Barcelona, *Cartas comunes originales*, años 1641 y 42.)

Núm. 1214.

Instrucción dada para el canje de la Duquesa de Cardona y sus hijos con los Embajadores de Cataluña, en Barcelona, á 18 de Noviembre de 1641.

En aquest mateix die (8 de Novembre) hisqueren de la presó los fills del Duch de Cardona, los quals se posaren en vn cotxo comboyats de molta cavalleria y infanteria, y tambe la Duquesa de Cardona, y se partiren pera la vila de Montblanch pera efectuarse los trueques ab los embaxadors de la provincia ques trobaren ja en Tarragona; las personas que la provincia donava en trueque de nostres embaxadors son las continuats en lo memorial ques assi cusit signat de letra A. En aquest mateix die ses S.^{ries} manaren fer y ordenar las instrucciones debal scritas per al R.^{nt} Fra Joseph de Calders, lo qual per part de ses SS. anava pera assistir y fer los trueques de dita S.^{ra} Duquessa ab los embaxadors del Principat, las quals son del tenor seguent: Instruccions per al R.^{nt} Fra Joseph Calders, Pabordre maior de Sanct Cugat de Valles, donades per los molt Ill.^{es} Deputats del general de Catalunya en orde a la entrega de les persones de la S.^{ra} Duquessa de Cardona y sos fills y persones de lur familia, continuades ab vn memorial que apart se li dona per los trueques que de les persones de dita S.^{ra} Duquessa y sos fills y familia per les persones dels embaxadors que estaven en Madrit per compte de la Generalitat y ciutat de Barcelona de Don Joseph Surribas y Don Joan Pau Grau si voldrá venir y de lur familia. Primo dit S.^r Pabordre Calders partira desta ciutat acompanyant dita S.^{ra} Duquessa y sos fills a la vila de Montblanch procurant que per le camí a sia tractada dita S.^{ra} y sos fills ab respecte degut á ses persones y que en manera alguna no sels fassa algun desacato, y perque per lo camí sien provehits de tot lo necessari si sera menester manara ab auctoritat de dits S.^{rs} Deputats á tots y qualsevol officials majors y menors y regidors de vniversitats que li fassen assistentia y le donen tot favor y ajuda axi en los vivres

com en tot lo demes, satisfet lo just valor y preu, impon-
santlos si sera menester penes á arbitre de dit S.^r Pabordre
Calders.—Idem, assistira continuament cerca de la S.^{ra} Du-
quessa y sols fills tenint cuydado de sas personas perque
los trueques puguen tenir effecte, posantlos si sera necessari
cuerpo de guardia dels soldats del comboy en la casa ahont
posaran, tant de nits com de dies.—Item, arribats á Mont-
blanch se conferira ab lo S.^r de la Mota y S.^r Conseller ab
los quals conferira lo modo de la entrega y trueques y lo
loch á hont se hauran de fer, y segons la orde y resolucio
ques pendra, assistira en dits trueques.—Item, procurará
ques troben totas las personas de dits embaxadors, Don Ju-
seph Surribas ab sos criats y familias ab que ni á vns ni a
altres en lo acte de la entrega ni abans no sels fassa vexatio
alguna en lurs persones ni alages, y axi ad aquestos com á
les persones que acompanyen á dita S.^{ra} Duquessa y han de
tornar assi sels fassa tot bon passatge sens ferlos opressio
alguna.—Lo demes suplira la prudentia y bona directio del
dit S.^r Pabordre Caldere. Datta en Barcelona á 8 de Novem-
bre de 1641.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generali-
dad de Cataluña. Dietario del trienio de 1641 á 44*, parte 1.^a,
folios 114 al 116 vuelto.)

Núm. 1215.

**Relación de los criados que iban sirviendo á la Duquesa de Car-
dona y sus hijos al celebrarse su canje en Montblanc.**

El P. Diego Isaba y su criado.

Diego de Vilanova y Andrés de los Rios, su criado.

D. Domingo de Cossio y Onofre y su criado.

Antonio de Padilla y Cristóval, su criado.

Francisco de Olzinelles y Diego de Guevara, su criado.

El Dr. Puig y su hijo Miguel Puig, y Francisco Sierra, su
criado.

D. Diego de Aguilera y su criado, P. Sanches.

D. Jusepe de Aspiros y su criado.

Francisco Parra y su criado.

Gerónimo de Villanueva y su criado.

D. Francisco Pons y su criado.

Jusepe Mar, thesorero, y su criado Francisco de Castro.
Bautista el Coxo.

Antonio Soler, despensero, y dos moços.

Francisco Castellon, vehedor, y Ramon Llaura, su criado.

Estévan Conte, cojinero y un ayudante, y dos moços.

Luis de Córdoba, repostero y su moço.

Pedro Caucape, repostero de plasa y su moço.

Juan Sanculgat, portero, y su moço.

Henrique, que lava la ropa.

Alonso Asensio.

Antonio Servantes, aposentador, y su criado.

Alexandro, repostero de los Señores.

Andrés de Prada.

Pedro Aragones.

Jusepe Vassiana,

Domingo Cavierno, cocinero, y su moço.

D. Luis de Rueda Velasco, que es el preso que se trueca con licencia de los Señores Diputados, en lugar del qual se han de dar los padres del Dr. Joseph Ferrer, vecino de la ciudad de Barcelona.

Diego, cochero; Pedro, sotacochero, y Domingo, moço de coche.

Antonio Perrete, moço de retrete del Antonio.

Francisco Salazar Aguada.

D. Andrés de Cossio y su criado.

El sastre Miguel Clemente.

Dos muchachos, Roqueta y Gallote.

Pedro Basa.

Saldon Escola.

CRIADAS DE LA DUQUESA.

Doña María de Villaroel, camarera.

Doña Francisca Braçeros.

Doña Hipólita Olzinellas.

Doña Theresa de Perellos.

Dofia Cathalina Carrillo.

Dofia Sebastiana.

Mónica Grifion.

Madalenica.

Isabel Casales.

María de Ribera.

Juanna Merlea.

La muger de Henrique, lavandero.

Micaela y su criada.

Isabel María.

La Gerardina y dos criadas.

Dofia Francisca de Armolea y dos criadas.

De todos los quales se servirá V. S. de sacar pasaporte de los Tribunales, en conformidad de lo ajustado en los trueques. Barcelona 6 de Noviembre de 1641.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Dietario del trienio de 1641 á 44*, folio 114.)

NÚM. 1216.

Carta del Dr. D. Bernardo de Cardona al Conseller tercero de Barcelona, en 13 de Noviembre de 1641.

Le encargó que después de realizado el canje mandase reconocer á su presencia todas las maletas y demás cosas que llevasen los Embajadores y sus criados, con el mayor disimulo, formando un pliego con todos los papeles que se encuentran, para poder satisfacer los recelos de los que sospechaban de los Embajadores.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro quinto del Consejo de Guerra de 1641*, fol. 11.)

NÚM. 1217.

Carta de D. Agustín de Medina, desde Tarragona, á 15 de Noviembre de 1641.

Aunque he escrito en muchas ocasiones á Vm., no he tenido dicha de saber si han llegado á sus manos mis cartas,

y no podré dejar de hacer lo que tengo obligacion, auisando á Vm. de las nouedades de por acá, que despues que salió desta Plaça el socorro para Rosellon en las galeras y nauíos, que fué todo bien dispuesto, estamos aguardando á sauer el suceso, que espero en Dios ha de ser muy bueno, segun lo que tenemos entendido de las pocas fuerças del enemigo; y aunque lo teníamos entendido de un Capitan catalan, nos hemos oy certificado más de ello con la venida de mi señora la Duquesa de Cardona y los que con ella han venido, que dicen que aun con menos fuerça podíamos tener seguro el suceso.

El miércoles á 13 deste mes, huiendo dispuesto el Señor Marqués de la Inojosa con todo secreto saliese parte de nuestro ejército á tomar por interpresa si se pudiesse el Castillo de Saló, y yendo por Cabo de la infantería Don Ramon Mascareñas y dispuesto la caballería y otra parte de infantería á hacer cara al enemigo, se saliese al socorro de Reus, donde tiene su Plaza de armas, tuuimos tan buena suerte, que habiendo llegado sin ser sentidos al amanecer á Saló, quando nos llegaron á sentir tenian ya puestas escalas y un petardo en la puerta, con que quando ellos se leuataron de las camas y empeçaron á abrir los ojos estaua ya por nuestro el castillo, tomando á más de treinta hombres que habia dentro por prisioneros, y el Cauo, por no haberse querido rendir, le mataron; sólo hirieron vn ayudante de mi regimiento llamado Mayuelas, que fué el primero que subió la escala, á quien an dado en premio una compañía de infantería. Aquella tarde misma, teniendo el enemigo por imposible que le pudiesen hauer tomado, sino que le habrian inquietado, vinieron de Villaseca tres de á cauallo á preguntar que qué ruido habia sido aquél, y diciéndoles que se acercasen, que se lo dirian, pensando que eran los suyos, se acercaron y los tomaron prisioneros; despues desto vino el enemigo con su caballería desde Reus á lo mismo por no hauer tenido noticia, y preguntando por quién estaba el Castillo, le hicieron acercar con los catalanes prisioneros, y teniéndole cerca, les dieron tan gentil carga de artillería y mosquetería,

que les mataron mucha gente y los hicieron boluer las grupas desechos y admirados: entre ellos mataron un Capitan francés llamado Don Fulano de Castro, que pocos dias antes habia convidado á comer á un Capitan de caballos llamado Don Pedro de Castro y á otros amigos suyos, y en retorno, el Señor Marqués de la Hinojosa le dió otro convite en nombre de seis capitanes de acá en una casa fuerte vn quarto de legua de esta plaça, y vino con ellos vn Capitan catalan llamado Enrique Juan, y el Marqués salió á la tarde á verlos con gente de á caballo que le acompañaba, de que hubo diversos sentimientos, juzgando vnos que no era decente á un General salir á verse con enemigos en dias festivos; yo lo dejo á los que mejor lo entienden.

El dia siguiente llegaron los Embajadores de Cataluña, y luego al punto se despachó vn correo á mi señora la Duquesa de Cardona, que estaba en Monblanco, para que viniese para los trueques que se concertaron para oy viernes 15 de este mes; y habiendo oy venido su ex.^a, como á la una del dia, con todo su carruaje, teniendo de acá dispuesto primero el ejército en campaña, por lo que pudiera suceder, pidió el enemigo que no saliesen más que ducientos cauallos, que él no sacaria más, porque hemos entendido que son esos los que tiene solos: sacó tambien su infantería y puso sus esquadrones, que todos son pocos y mal avenidos, y acá el Varon de Sabachs dió por consejo que estuviere nuestro ejército en campaña por lo que pudiera suceder, trayendo algunos ejemplares de sucesos, y luego tuvimos carta de un confidente, en que nos auisaba estuviésemos con prebencion porque el francés había mandado salir enfermos y sanos y todos los que pudo en campaña, y como estos conciertos hauian sido con catalanes y no con franceses, podian ellos á su saluo hacernos alguna burla. Al fin llegó la Señora Duquesa á la hora que he dicho en su litera, y cuatro coches con sus criadas y algunas señoras de Barcelona que se han venido con ella; al mismo tiempo salieron de acá los Embajadores, y ellos pasaron á los suyos sin haberles hecho agasajo ninguno, como á quien lleva el diablo; mi señora la Duquesa entró

haciéndole salua real todo el ejército y artillería, y auiedo dado vista á todo él entró con mucho regocijo de todos, y ponderamos que habiendo venido muchos de Barcelona con ella, y siendo el dia franco y entrando todos en esta ciudad libremente, ninguno hubo que se quedasse ni mostrase afecto particular á Su Magestad, con que cada dia conocemos que si no es por fuerza de armas y castigándolos esto tendrá mala composicion: esto es lo que hasta agora ha pasado por acá, que doy aviso á Vm.

Estoy aguardando dé respuesta Vm. á lo que le tengo suplicado en mis cartas acerca de vna pretension fácil: olvidábase me decir cómo vinieron con esta señora sus dos hijos el Marqués de Pouar y Don Antonio el de Pouar, muy cargado de luto, y ambos dando gracias á Dios de que hauia muchos meses que no vian el sol, y estaba aquí Don Vicente, el otro hijo, aguardando á su madre, que vino de Madrid. Dios guarde á Vm. como deseo; despues que entré en esta tierra no tengo hora de salud, porque me retienta el tiempo y el inuierno es muy riguroso. Tarragona, 15 de Noviembre de 1641.=Don Agustin de Medina y Vega.=Suplico á Vm. no pierda punto en la pretension de mi hermano el p.^e nro. Fr. Cypriano de Medina, pues sábeme que dí sólo este aliento por la restauracion y aumento de mi casa, pues a de auer resulta del Cuzco.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., H-74, folios 640 y 641.)

NÚM. 1218.

Canje de la Duquesa de Cardona, el 15 de Noviembre de 1641.

Según el Dietario existente en el Archivo de la Corona de Aragón, en 15 de Noviembre de 1641 se realizó en Tarragona el canje de los Embajadores de la ciudad de Barcelona con la Duquesa de Cardona y sus hijos.—(Archivo de la Corona de Aragón. *Dietario del trienio de 1641 á 44*, fol. 119.)

Núm. 1219.

**Entrada de los Embajadores de Cataluña en Barcelona,
el 20 de Noviembre de 1641.**

En aquest die entraren per lo portal de S.^t Antoni lo molt Ill.^e S.^r Pere Joan Rosell Conseller ters de la present ciutat Coronell en la campanya de Tarragona juntament ab Don Francisco de Vluja dega y canonge de la S.^{ta} Iglesia de Leyda, Don Francisco Sans ardiaca y canonge de la S.^{ta} Iglesia de Barcelona, lo doctor Francisco Tavarner canonge de dita Seu, Don Juan de Peguera, Don Francesch de Cartella, Hieronim de Calders Señor de S.^{ta} Fe, Joan Batista Codina y Bernat Valencas ciutadans honrats de Barcelona embaxadors del general de Cathalunya enviats á la Mag.^t del Rey Catholich en lo mes de Mars del any 1640 y Joan Pau Boquet y Torroella embaxador emviat per part de la ciutat de Barcelona, los quals venian de la ciutat de Tarragona ahont se eren efectuats los trueques ab la Duquesa de Cardona y sos fills, tots á cavall y lo Sr. Conseller vestit ab la insignia consular de grana comboyats de la compania de cavalls de Don Juseph de Pinos, hisque molta gent á veurels pera desiyarlos tant per la gran ingratitut del Rey Catholich que nols volia dexar anar, deuse tot en aquell restaurador de la patria lo molt Illtre. Sr. Pau Claris, canonge de la S.^{ta} Iglesia de Urgell Deputat ecclesiastich lo trienni proxim passat, lo qual ab son valor oposa Cathalunya contra las armas del Rey Catholich y no dubta fer capturar y posar en preso la persona de la Sra. Duquesa y sos fills que es estat lo medi de cobrar nostres embaxadors que altrament Cathaluña nols haguera cobrat. Deu nos mantinga y done molta salut y vida á nostre Rey y Señor Luis tretse de França, aqui mediant lo valor dels Cathalans devem la vida y honra, y li done forsa y valor pera ajudarnos y que ab lur medi y auxili pugan los Cathalans com desijam vencer las armas del Rey de Castella y gosar de pau y quietut com antes.—(Archivo de la Coro-

na de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario del trienio de 1641 á 44, parte 1.^a, folios 120 y 121.*)

NÚM. 1220.

Entrada de los Embajadores de Cataluña en el Consistorio de Barcelona, el 27 de Noviembre de 1641.

Novembre MDCXXXI dimars á XXVII.

En aquest die entraren en lo consistori de ses Sries. en la tarda los embaxadors del general de Cathalunya que pòchs dies havia eren arribats en la present ciutat ab los trueques fets ab la Sra. Duquesa de Cardona y sos fills que foren los següents: lo doctor Don Francisco de Vluja dega y canonge de la S.^{ta} Iglesia de Leyda, lo doctor Francisco Tavarner y Don Francisco Sans canonges de la Seu de Barcelona, Don Joan de Peguera, Don Francisco Cartella y Malla, Hieronim de Calders Señor de S.^{ta} Fe, Bernat Valencas y Joan Batista Codina, ciutadans honrats de Barcelona, faltant Hieronym de Navel qui tornant de Madrit mori en la vila de Castelló de la Plana reyne de Valencia (Deu lo tinga en la sua S.^{ta} gloria) los quals feren relatio de paraula de tot lo quels havia succehit desdel die que foren enviats fins lo die de sa tornada y apres la donaren en scrits.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario trienio 1641 á 44, parte 1.^a*)

APÉNDICE XXIII.

DERROTA DEL EJERCITO AL MANDO DE D. PEDRO DE ARAGÓN
QUE IBA EN SOCORRO DEL ROSELLÓN.

Núm. 1221.

Carta de Doña Catalina de Córdera á S. M., fechada en Huesca
á 1.º de Febrero de 1642.

Señor: La carta que V. Mag.^d me escribe de 26 de Enero recibí á treinta y uno, dos leguas antes de llegar á esta ciudad, causa lo ympidió no obedecer luego respondiéndole á ella hasta oy, y abiendo visto los puntos sobre que V. Mag.^d manda diga mi parecer, lo que entiendo es, que el Marqués de la Inojosa gana con su blandura y trato la voluntad de los catalanes, como se experimenta en Tarragona, y su partido á Pedro, mi hijo, le obliga el haberse criado en Cataluña á tener conocimiento general y individual de ella, y el portarse con la gente será en la forma que V. Mag.^d le ordenare, y si bien las canas y esperiencia del Marqués de Torrequisa merecen la onra de V. Mag.^d, mas el aber V. Mag.^d imbiado á Pedro por jeneral de su ejército fiándole la facion de mayor importancia, suspenderle despues el gobierno de la jente que llevare no sé que sea de ningun servicio á V. Mag.^d, quando la fidelidad de Pedro y el grande amor á el mayor servicio de V. Mag.^d aseguran, y siempre estará reconociendo en lo que se consultare las canas y esperiencia de Torrequisa, y donde gobernó el Marqués de los Balbases y el Conde de Santa Coloma qué yncombeniente podria haber en que gobernare cada uno la jente que corriese por su cuenta, y mayormente siendo cierto serviria desde mayo á los catalanes amigos el berle sin puesto conque pudiese obrar por sí quan-

do le esperaban general: esto sólo represento á V. Mag.^d por lo que miro á su servicio, estando Pedro á sus reales pies para obedecerle en todo.

En órden á los demás cauos de que se ubiere de hechar mano, hoy sólo tengo conocimiento de D. Rodrigo de Herrera, persona apropósito para fiarle qualquier facción por ser baleroso, noticioso de la tierra y no aborrecido de los naturales.

El papel que V. Mag.^d se sirve de remitirme es tan cierto y ajustado lo que contiene á lo que ymporta para la conservacion de las plazas de Rosellon, que sólo puede ser dañosa la tardanza en su ejecucion. Guarde Dios la católica persona de V. Mag.^d como la christiandad ha menester. Guesca, 1 de Febrero 642.=Doña Cat.^{na} de Cordera. (Rúbrica.)—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.386.)

Núm. 1222.

Carta de S. M. al Marqués de Torrecuso, en 3 de Febrero de 1642.

Como os mandé auisar por despacho que aureis receuido y proposicion que con él fué sobre las asistencias de los condados del Rosellon, he resuelto pasen á ellos 2 ① (2.000) cauallos y 1.500 dragones, montándose infantería en diferentes bagajes para cumplir este número, y he mandado los lleve á su cargo D. Pedro de Aragon y vaya con el Maestro de Campo general D. Francisco Toralto, y porque combiene que luego que nuestro señor sea servido, que lleguen estas tropas á los condados, obren lo que conuenga á mi servicio; ha parecido que demás de lo que contiene la proposicion que se os embió se os remita ahora el papel incluso, que es, con este despacho, en que se discurre lo que combiene se execute, y porque importa que cada uno sepa lo que le toca y lo que ha de obrar; he resuelto que en juntándose esta gente con unas tropas y las del Marqués de Flores han de estar á

vuestra direccion, pero con separacion de tropas, conformándose el Marqués de Flores y D. Pedro de Aragon con las resoluciones que V. Mag.^d le mande, que es la misma correspondencia que en esa frontera tubieron el Marqués de los Balbases y el Conde de Santa Coloma, y os encargo y mando que con D. Pedro de Aragon y el Marqués de Flores la tengais, pues por su sangre y obligaciones de estos caballeros, y sus obligaciones, merecen toda esta atencion, y he mandado se les escriba en esta conformidad y fuero de vuestra prudencia que os gouernareis de modo que se consiga mi mayor seruicio; y porque con esta gente pasan cauos de infantería y cauallería, ha parecido declarar, como declaro, que el Marqués de Mortara y todos los demás cauos obedezcan al Maestro de Campo general D. Francisco Toralto, y los de cauallería que pasaren de acá han de estar á las órdenes del Marqués de Mortara como Capitan General de cauallería que está en los condados, y aueis de estar aduertido que siempre que se me huuiere de dar quenta de lo que se ofreciere escriuais juntos, vos, el Marqués de Flores, D. Pedro de Aragon, D. Francisco de Toralto y el Marqués de Mortara, para que uniformemente bengan los auisos, porque verdaderamente las cosas de Cataluña están en tal estado, que es menester gouernarlas con el pulso en la mano, por haber tanto que hacer en ellas con la maña y con el discurso como con las armas, y por ventura más.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.386.)

Núm. 1223.

**Carta de D. Francisco de Toralto á S. M., desde Reus, á 23
de Febrero de 1642.**

Señor: Despues de haber llegado las armas de V. Mag.^d que tenia en Aragon á este campo, y juntándose con las dél, para que no se perdiesse tiempo en nada, se trató de que fuessen todas á obrar lo que pareciese más conueniente en el tiempo presente, y consecutivamente de que para escusar confusion

emanasse el nombre de un cauo, y que éste fuesse D. Pedro de Aragon, como Capitan General, por no haber otro con este título para la conformidad en la alternacion, cosa á que no se ha ajustado el Marqués de la Inojosa ni los cabos que tenia acá debajo de su mano por no tener orden de V. Mag.^d mas advirtiendole en no incurrir en otros inconvenientes que atrasasen las materias, y porque lo está la del pasaje de Rossellon, sin advertir en otra conueniencia, por ser la mayor la del Real servicio, se han entregado las armas al Marqués de la Inojosa, el qual las ha admitido con parecer del Varon de Sabac, D. Alvaro de Quiñones y el Marqués de Ribas, habiendo precedido tambien para esto el haber mostrado el Marqués una carta de V. Mag.^d en que los referidos, visto el tenor de ella, les pareció que las razones de que contenia lo declarauan, con que D. Pedro de Aragon cedió, y ya tambien lo refferido, y assí, señor, como he visto que no he hecho ni ago aquí falta alguna, he resuelto bolber á suplicar á V. Mag.^d, como lo hago con todas veras, sea servido de concederme licencia que pueda retirarme á mi casa á tratar del reparo de ella: no dudo de la benignidad de V. Mag.^d que en remuneracion de mis servicios me hará esta merced, que estaré esperando en Vinaroz, y en qualquiera parte cumpliré siempre con la obligacion que debo como fiel vassallo de V. Mag.^d; en todo lo demás tocante a estos particulares me remito al Maestro de Campo D. Martin de Múxica, respeto de lo que dixere á V. Mag.^d, cui Real y Cathólica persona guarde Dios largos y felices años, como la christiandad há menester. Reus y Febrero, 23 de 1642.—Francisco Toralto de Aragon.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.386.)

NÚM. 1224.

Encuentro en el campo de Tarragona, á 5 de Febrero de 1642.

En este día la Diputación de Cataluña recibió aviso de que Mr. de La Motta había tenido un encuentro con los enemi-

gos en el campo de Tarragona, haciendo, entre muertos y prisioneros, 80 caballos.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario del primer trienio de 1641 á 44*, fol. 203.)

NÚM. 1225.

**Carta del Marqués de la Hinojosa, desde la Selva, á 23
de Febrero de 1642.**

Señor: Por el papel que V. E. me remitió con D. Bernardo Chacon, he visto las razones que le han parecido justas para que este ejército que oy tengo á mi cargo se ponga á debida orden, y si gustáredes de ver lo que yo tengo de Su Mag.^d (que Dios guarde) conoceréis por ellas cómo no es ésta su voluntad: hasta ahora ni en esta materia tiene tomada resolucion, y sin ella bien podeis juzgar que no seria aprobado por nadie (aunque mi puesto no sea de Capitan General) que yo entregase este ejército y placas, que gobierno sin particular orden de Su Mag.^d quando un Alcayde de un castillo necessita de ella para entregarle ó estar á disposicion de otro, demás que como el intento y espresa voluntad de Su Mag.^d es que al punto que estos ejércitos se junten executen el pasage á Rosellon, sin deteneros á gobernar á esta parte.

Abré yo cumplido por la mia dándoos el favor y asistencias que Su Mag.^d me manda, como lo haré al punto entregándoos los quinientos dragones y quatrocientos cauallos, y los bíberes que me fueron posibles para la execucion de este pasage, sin quedar por mi parte cosa alguna de obrar, y por uenir para la mayor celeridad y efecto de él, fuera de los treinta mil ducados que para el mismo embia Su Mag.^d, porque esos hasta ahora no han llegado á mi poder, y no sólo oy asistiré con lo que Su Mag.^d me ha mandado entregaros, pero con las fuerzas que me quedan os acompañaré asta Villafranca y procuraré hacer la dibersion posible para la mejor y más libre execucion del passage, que como materia tan

importante y que Su Mag.^d ordena tan precisamente, os encargo ejecuteis con la breuedad que se requiere, porque además de ser así voluntad y el caso tan combeniente, vuestra dilacion aquí será más daño que consecuencia, porque cada dia no hemos de hallar vuestro ejército y el mio más impossibilitados y necessitados de bíberes, que á no ser éstas tan forzosas causas de vuestra marcha y haber de asistirnos en este ejército, siendo tan mi amigo y yo tan servidor vuestro, fuera para mí mucho más gusto estar á vuestra órden y ser vuestro soldado, pues fuera de las obligaciones que hoy tengo, la precisa de encaminar el servicio de Su Mag.^d me hará siempre atropellar con todos los puntos que no tocaren; pero en éste no me parecen por las razones que os he dicho se embaraça nada el servicio de Su Mag.^d y vuestro, porque en las materias que se ofreciere resolver y yo siempre gustaré con mucho gusto á vuestro dictamen; y en quanto á los nombres, podreis escoger los de vuestra disposicion, y juntos con los mios podremos darlos para una semana á los Tenientes y Maestro de Campo general, para que cada uno los distribuya en su gente ó como mejor os pareciere, á quien guarde Dios muchos años como puede y deseo. De la Selva, á 23 de Febrero de 1642. Vuestro mayor servidor y amigo que vuestra mano vessa.—El Marqués de la Inojosa, Señor de los Cameros.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.386.)

Núm. 1226.

Carta de D. Pedro de Aragón al Conde-Duque, desde Reus, á 24 de Febrero de 1642.

Señor: Desseando como debo el maior servicio de Su Magestad porque no huuiese ninguna dilacion en el obrar, se propuso al Marqués de la Inojosa lo que |dirá á V. E. Don Martin de Mógica, i no ajustándose á nada i abiendo mostrado una carta de Su Mag.^d en que declara su voluntad de que estas armas queden á su órden, y no estando en dispo-

sicion el pasage por el qual sólo yo benia, selas e dejado i tomado una pica en su coronelía de V. E.; espero muy á priesa besar á V. E. la mano; siempre estoy á los piés de V. E. como debo. = Guarde Dios á V. E. como deseo y he menester. Reus 24 de Febrero de 1642. = Siempre será para my la mayor estimacion que se ofrescan en ocasiones en qué mostrar con las beras que amo el servicio del Rey y de V. E. = Don P.º de Aragon. = Sr. Conde-Duque. — (Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.386.)

NÚM. 1227.

Carta del Marqués de la Hinojosa á D. Pedro de Aragón, desde Tarragona, á 24 de Febrero de 1642.

Antes de aier escriuí á V. E. en respuesta de vn papel suio, significándole cuánto deseaba encaminar el seruicio de Su Mag.^d y el vuestro por las muchas razones que para vno y otro tengo; y avnque estoy seguro lo teneis assí entendido, la rresolucion que se tomó aier en la Junta me obliga á representaros de nueuo con maiores ynstancias las justas caussas que ay para que no agais nobedad en materia desta jornada ni permitais que el señor D. Francisco Toralto la haga en su puesto por los grabes inconbinientes que de lo contrario pueden resultar en deseruicio de Su Mag.^d

Bien sabeis que el fin de vuestra marcha á Tarragona y el yntento de Su Mag.^d es el passaje á Rosellon, cuja execucion yo por mi parte os e ofreçido soliçitar y fomentar con el efecto y medios posibles, sin que por mi parte falte la menor circunstancia para que se consiga el yntento de su Mag.^d y el passaje desta jente. Yo os ofreçí daros al punto, como lo haré, los quinientos dragones que Su Mag.^d manda, avnque asta haora no e rreçiuído el dinero que para este hefecto se me yubia, y assimismo los quatroçientos caualllos que me ordena, con cuio número bendrán á sobrar de vuestra cauallería más de dosçientos caualllos, en quales (avnque era la órden se quedasen aquí) y en las mulas y bagajes que

traeis, podreis montar otros 500 dragones, con que se ará el número de mil, y para la jente os daré ocho dias de vizcocho y á cada cauallo media arroba de abas y media de trigo, que en la apretura de bíberes en que nos allamos os aseguro es lo más que yo puedo açer, procurando assimismo, como os tengo ofreçido, açer la dibersion possible al enemigo por mi parte, las circunstançias y número de dragones que deçís os faltan, bien beis que no es culpa mia, pero debeis adbertir que pocas beçes puede ajustarse el número y pertrechos de vn exército tan puntualmente como se supone, y que este enconbeniente se auia de aber bençido y ajustado antes que se partiesse de Aragon; pero oy puestos aquí bien conoçereis los grabes enconbinientes que se seguirán de no executar este passaxe, porque fuera del deseruiçio de Su Mag.^d la jornada, no executándola aora, queda ynpossibilitada, estragada totalmente con los reparos y prebençiones que para ebitarla podrá oponer el enemigo tan fácilmente, por cuiu caussa os pido encareçidamente reduzcais al señor don Francisco Toralto á que este passaxe se execute avnque en ello se bençan algunas dificultades y se supla algo del número propuesto, que de mi parte os aseguro no falte nada de quanto Su Mag.^d ordena y pueda açer, y si juzgara que para este hefecto era neçessario ó conbeniente que yo me pusiesse á órden de vn sarjento, lo hiciera; pero bien beis que no es de fruto ni tiene que ber el passaxe á Rosellon con la jurisdicçion de Tarragona, donde abeis de assistir segun la órden de Su Mag.^d las brebes oras que bastasen á reçiuir la jente que os he dentregar y á dejarme la que no abeis menester, y pues por mi parte se cumple tan hajustadamente, os suplico procureis por la vuestra ajustar con el señor don Francisco Toralto los medios para la execuçion del pasaje desta jente, á quien si bos os resolbeis aguardar primero órden de Su Mag.^d, será fuerça ocupar en algo y adelantar en la tierra del enemigo porque aquí no perezca de anbre, y esto me olgará ynfinito fuera con la conformidad y vnion que yo deseo, assí por el seruiçio de Su Mag.^d como por el vuestro, á que me tendreis siempre con la voluntad y afecto

que deuo.=Nuestro Señor os guarde como puede y deseo. De Tarragona y febrero 24 de 1642.=S.^r D. Pedro de Aragón.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.386.)

Núm. 1228.

Carta de D. Pedro de Aragón al Marqués de la Hinojosa, desde Tarragona, á 24 de Febrero de 1642.

Síruese V. E. de decirme en el papel que reciuo en Tarragona con la fecha de 24, que el zelo del seruicio de Su Mag.^d le obliga, no obstante la resolución que se concluió ayer en la Junta, á representarme las justas causas que ay para que no se haga nouedad en materia de la jornada que Su Mag.^d manda, ni permita que Don Francisco Toralto dexé su puesto.

Asegúroos, Señor mio, que me a ocasionado indeçible sentimiento la facilidad con que mudais de pareceres, pues disputado y ventilado por los que se hallaron en la Junta, juzgando de comun acuerdo, conbeniente al seruicio de Su Mag.^d, resolvistes el encargaros destas armas respecto de las conbenencias que se le seguian, assí por los progressos que se podian prometer, como para refrescarle, ocupando á Villafranca, primero en la prouincia del Panadé, que bien os constan las repetidas órdenes que e tenido de Su Mag.^d para este pasaje, y que por obedecerle sin dilacion he atropellado todos los inconuenientes que se me ofreçian antes de partir de Escarpe, i los que se an vencido tan felicemente en el pasaje con particular auxilio de Dios, que sin él fuera imposible.

Auiendo llegado aquí aduertido de vos que no auia preuenido más de los quatroçientos cauallos y quinientos dragones, que hera lo que estaua á vuestro cargo, y siendo la orden de Su Mag.^d de que el pasaje se hiciese con mil dragones más, dando vos los bíberes necesarios i treinta mil ducados, viendo que esta falta no tenia remedio al presente, se dió por imposible el pasaje, y porque no estubiesen ociosos estos exércitos mientras Su Mag.^d mandase probar estos medios, se siruiese

de ordenar otra cosa, acordamos juntar los Cauos de anbos exércitos, i todos botaron que conbenia salir á obrar.

Resuelto esto para su execuçion, os escriuí vn papel proponiéndoos la forma en que conbenia saliessen estos exércitos juntos, dando io el nombre como Capitan general, por quanto vuestro puesto no le iguala, dexándoos en lo demás libre i franco el gouierno de vuestro exército i que en las resoluciones abíamos de obrar lo que acordásemos de más conbeniençia al seruiçio de Su Mag.^d, á que me respondísteis que no os conformábais.

Para escusar demandas i respuestas por escrito, resolvimos juntar á los Cauos preçisos que Su Mag.^d ordena, y abiendo io propuesto mis raçones por la superioridad del puesto, os escusásteis: propúseos tambien que io obedeceria á Don Francisco Toralto, juzgando vos arfais lo mismo; pero biendo que no salísteis á ello, os ofrecí el entregaros el exército que traia á mi cargo para que no se perdiere tiempo en el Real seruiçio, y escusándoos diciendo no teníais orden, os seruísteis de ler una orden de Su Mag.^d, i en virtud de la misma, despues de leida repetidas veçes dándole el sentido que tenia, con parecer del Varon de Sebac y Don Albaro de Quiñones, acetásteis el entregaros destas armas mientras Su Mag.^d se siruiese de mandar otra cosa, i con esta resoluçion os vinísteis á Tarragona: heos querido hacer recuerdo de todo esto para justificar más mi sentimiento justo de la nouedad con que os e allado i me lo decís en un papel quando os e traído á que os obedezcan las tropas de mi exército, reusando el açetarlas, diciendo tambien en vuestro papel el intento de Su Mag.^d en mi pasaje, y aconsejándome lo execute con toda celeridad, ofreciendo no faltareis á nada de lo que os tocare, que son quatroçientos caualllos, quinientos dragonés, vizcocho para ocho dias i á cada cauallo media anega de abas i otra media de trigo.

Estas diligencias en cosa que va tanto se deuen ponderar solamente con el çelo i atençion que requiere el seruiçio de Su Mag.^d Sin otra mira alguna, me apremia á representaros esto el aueros oido decir en la Junta de los Cauos señalados

por Su Mag.^d que quando os pidió vuestro parecer para este pasaje, suponiendo que todo auia de estar muy puntual, respondísteis que sin órden precisa de que os perdiéseis no lo intentaríais, considerando la grandísima dificultad dél.

Si sentís esto y teneis todo el çelo que deueis al seruicio de Su Mag.^d, ¿cómo me aconsejais que io lo intente sin tener órden de perderme i faltándome mil dragones, los treinta mil escudos, los bíberes necesarios i en qué conducirlos, porque los bagajes que suponeis en mi ejército son tan limitados, que no allareis ciento y cinquenta que precisamente son menester para las municiones, i si no, pues le teneis á vuestro cargo, exsaminareis i conocereis mi verdad?

Ofreceisme añadir tambien que Su Mag.^d funda la posibilidad deste pasaje en el secreto, i vos me aueis dicho que tres prisioneros que binieron de Barcelona auisaron que públicamente se decia el designio dél, y que Mos. de la Mota, reçeloso, abia ordenado rompiesen los puentes, cortasen los caminos i derriuasen los árboles, de suerte que imposibilitase el pasaje, aun sin otra oposicion.

Y este designio e allado tan público en vuestro ejército, que francamente discurren en él.

Lo que suponeis de los duçientos cauallos que sobran en los que traigo no son más de mil quinientos en todos; respeto de los que ay que no son de seruicio, como lo vereis, pues están á vuestra órden i disposicion, como os tengo dicho; de suerte que para el número de los dos mil, quando me deis los quatrocientos, faltan çiento.

Y tambien se me ofrece deçiros que siendo la órden precisa de Su Mag.^d que vaian dos mil cauallos y mil i quinientos dragones, como me aconsejais baia con ménos, saueis si se consigue su seruicio ó se cumple su dictámen: faltando número tan grande, hará, Señor mio, no puedo dexar de deçiros con el sentimiento justo que tengo que me an escandalizado mucho las instançias con que me persuadís á que haga este pasaje, siendo cosa en que va el todo si se ierra, pues Su Mag.^d, segun el estado presente, con suma dificultad puede juntar otra tanta cauallería, i perdida ésta se pier-

de Rosellon, y se pierde todo el Principado: sin alargarme á más, yo miro su mayor seruiçio con tanto celo i atençion, que me a parecido representarle lo que se me ofreçe en este pasaje, para cuyo efecto despacho á D. Martin de Mújica, i con la resoluçion que se siruiere de mandarme quedo pronto á obedecerle muy gustoso, siruiendo devajo de vuestra mano con vna pica, y no perdamos tiempo en escriuir papeles, que io daré á Su Mag.^d quenta de mis açiones i siempre será muy conforme á las obligaçions con que naçi, de que le tengo dado artas experiencias.=Dios os guarde muchos años como dessea. Tarragona 24 de Febrero de 1642.=Vuestro amygo mayor serbydor.=D. P.^o de Aragon.—(Archivo general de Simancas, *Negóciado de Guerra*, legajo 1.386.)

NÚM. 1229.

Carta de D. Martín Allurcia, en Madrid, á 6 de Marzo de 1642.

Es de parecer D. Pedro de Aragon, segun me mandó lo representase á Su Mag.^d, que lo que se puede obrar de su mayor servicio con los dos ejércitos que ai en Tarragona, es ocupar á Villafranca del Panadés y sin detenerse pasar á tomar á Zerbera y á Cardona en conformidad de lo que el señor Conde-Duque sabe, y luego imbadir el Marquesado de Pallás, con que queda cortado todo el campo de Hurgel y montañas de Prada: estando estos dos exércitos en este paraje, juzga se declararán, como lo tienen ofrecido, la Bal de Aran y Puizerdan, con que puede socorrerse el Condado de Rosellon por tierra siempre que fuere menester. Madrid y marzo 6 de 642.=D. Martin Allurcia.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.386.)

NÚM. 1230.

Carta del Conde-Duque al Marqués de la Hinojosa, en 7 de Marzo de 1642.

Por carta de D. Pedro de Aragon de 24 del pasado se ha

entendido cómo por no haueros ajustado en la forma que seria bien se mandassen las tropas de cada ejército despues de hauerse juntado con vos, tomó D. Pedro resolucion dexarlas á vuestra órden y seruir con una pica, y que vos lo admitísteis con parecer del Baron de Sebach y D. Alvaro de Quiñones; y como quando me dísteis cuenta de la llegada de D. Pedro de Aragon con su gente no dijísteis nada en este último punto, a hecho novedad que sin órden particular mia huuiédes admitido el mandar aquel ejército, ni Don Pedro, tomando este acuerdo, como se le advierte, pues quando huuiera reparo, lo que se deuia de hacer hera darme cuenta dél y tomar el medio que en casos tales se ha visto, de que hay exemplares, tanto más pudiendo cada uno mandar sus tropas, pues por el puesto que ocupais lo podeis hacer, y assí lo hizo D. Phelippe de Silua, y si fuera menester alguna declaracion, la huuiera imbiado antes; pero como en cosa en que no causa reparo ni dificultad no se hizo, y assí lo tendreis entendido, y que el tiempo que estuuiere con vos D. Pedro y se detubiere en hacer el pasaxe se guarde esta órden, con que cesará qualquier embargo que se haya querido interponer, como tambien era justo que os huuiéades excusado de uenir en mandar el ejército de D. Pedro de Aragon, pues, como queda dicho, no se pudo ni debió hacer sin órden particular mia.

A D. Pedro de Aragon inuio á mandar haga el pasaxe á Rosellon sin ninguna hora de detencion, y assí es menester que de vuestra parte ayudeis el intento, husando de todos y qualesquier medios que se pudieren ofrecer para facilitarlo, y ya hallar toda la mayor cantidad que fuere posible de rozines y machuelos, no contentándose con darle el número de 500 que auéis auisado, sino todo el mayor número de rozines y machuelos que se pudiere, por lo que importa que lleguen á los 1.500 ó lo más cerca que se pueda á este número, pues para su paga no sólo teneis los 10.000 y lo que se ha ofrecido y imbiado, sino otros 10.000 en Aragon, con que se satisfará lo que se debiere, y al Marqués de Tauara se ordena los remita, y fio de vuestro cuydado que adelan-

tareis la materia con disposicion que se experimenta en lo demás que teneis á vuestro cargo.

Con D. Martin de Mójica embió D. Pedro de Aragon la proposicion, de que se os inuia copia con ésta, y porque es bien la tengais entendida, porque la procureis executar siendo posible, dándoos la mano con las inteligencias y direcciones de la Duquesa de Cardona y D. Vicente de Aragon, pues muy presto con la gente que se os imbia para recluta de los tercios y caualleros sueltos que passan, tendreis fuerzas para romper á Mos. de la Mota y aurir el passo que se apunta si fuere menester; esto con los resguardos que se deue al opósito que tubiere Mota y á conservar las que tiene.

NÚM. 1231.

Consulta de la Junta de Ejecución de 1642.

Las armas que partieron de Tarragona á cargo del S.^{or} D. Pedro de Aragon á los 24 de Marzo con disinio de pasar á Rosellon, llegaron el dia siguiente á hacer noche junto á Larbos, y de allí á otro dia en otro puesto detrás de San Sadorní, y el tercero que se marchaba, que era á los 27, se encaminaron hácia la parte por donde se habia de badear el rio Lobregat, y al atravesar por el camino real que va de Barcelona á Lérida, junto á una hostería distante una legua de Martorell, fué necesario desalojar de unas eminencias alguna gente del enemigo y ocupallas hasta que pasase la retaguardia; fué caminando la vanguardia, y al llegar junto á Esparraguera, en unos cercados de su vecindad estaban atrincherados 500 catalanes: el Maestro de Campo G.^o D.^o Francisco Toralto, que iba con ella, con algunas mangas de mosquetería los hizo desamparar y así mismo ocupar el lugar el Gobernador de la Caballería Fr. Vicencio Lamarra, que tambien iba de vanguardia; bolbió á los puestos que se habian dejado ocupados con Infantería y un batallon de la caballería de Nápoles, y con esta gente, á una tropa de caba-

llos que era la vanguardia de Mons. de la Mota y nos venia siguiendo como se entendi6 despues, los hizo tomar la carga: en esto fu6 acabando de llegar la retaguardia, que por ser el camino barrancoso y estrecho se prolongaua demasiado tarde en incorporársele Fr. Vicencio; y viendo los enemigos, á quien habia hechado de allí, que se hallaba separado del cuerpo, á toda priesa le vino por la otra parte (que hacia un valle) cortando y embistiendo tan de repente que se hechó sobre él, dejando cortada la Infantería y atropellada la que encontró. Dixo al batallon de cauallería que cerrase, y en lugar de havello bolbió grupa á toda brida. Cargóles el enemigo, de suerte que si algo más adelante no se hubiera prevenido una emboscada que obró muy á tiempo en ofensa de los que seguian y corrian manifiesto riesgo, con la carga que dió la emboscada hizo reparo el enemigo.

En esto los de Esparraguera vinieron á la obediencia y pidieron se sacase la gente del lugar, lo qual se hizo, advirtiéndoles la voluntad y clemencia de S. M. y que ellos habian obligado á lo que se habia hecho, y sin que en nada recibiesen vejacion se mandó retirar, y siguiendo sin perder punto la marcha, se vadeó el rio, hízose noche de la otra parte, allóse hauer perdido tres capitanes de Infantería y hasta 200 mosqueteros, tubo reprehension Fr. Vicencio y se le advirtió y ordenó que no se empeñase en cosas leves, sino que atendiese al gobierno de las tropas y obrase segun los accidentes, que era lo que debia hacer hasta el lance más forzoso. A otro dia en el camino real que va de Barcelona á la Roca, junto al orno del vidrio, la retaguardia escaramuzó algo con unos catalanes y prendió dos que confirmaron lo que habian dicho en Esparraguera, de que Mons. de la Mota hauia hecho noche en Siera con el grueso de su gente, que segun él les habia escrito eran 2000 cauallos y mil infantes franceses. Hordenóse batir los caminos todo lo largo que fuese posible; de los que lo debieron de hacer no se tubo aviso ninguno ni se entendi6 novedad, y por la mañana se empezó á caminar hacia la Roca, y hauiendo entrado la vanguardia de nuestra gente en un camino fragoso y estrecho

se fué asomando el enemigo por la retaguardia Fr. Vicencio Lamarra, que aquel dia se habia querido quedar cuydando della, dixo al theniente de Maestro de Campo Gen.¹ D.ⁿ Bernardo Chacon, que los que se habian visto eran los Metres que queria embestir, pues derrotados aquéllos lo quedarian todos. Respondióle que todos los batallones hauian entrado en lo estrecho, y solos estaban desotra parte tres ó quatro, y los otros, quando se quisiesen hacer boluer respeto de la parte donde se hallaban, no podria ser sin tiempo y desorden; que parecia se fuese marchando, entreteniendo al enemigo si obligase á ello con algunas escaramuzas; que con esto podrian ir metiéndose en lo estrecho; que estaban tan cerca, y que si allí el enemigo quisiese embestir no lo podria hacer con más frente que la nuestra, y si no en esta forma yrian á salir á donde se pudiese doblar, y entonces resolver con razon lo que se hubiese de obrar; á Fr. Vicencio le parecia bien y vino en ello por entonces, y boluióle á decir que de una eminencia que estaua vecina á lo estrecho de este camino le ofendian al pasar las tropas, que le desalojase aquella gente; fué por algunos mosqueteros para este efecto, para dar quenta á D. Pedro de Aragon y á D. Francisco; estrañó mucho que los dragones no hubiesen asistido á esto porque lo habia ordenado, y mandó á D. Bernardo bolbiese á la retaguardia y en el camino topó á D. Martin de Mojica y le dijo, que todo estaba derrotado y Fr. Vicencio preso, y en tan breve distancia de tiempo no parece creible; quedólo tambien el Comisario general Diego Sanz, y en la prision de Fray Vicencio se ha hablado indiferentemente y agora dice Don Pedro de Aragon, que le ha dicho que si se alarga el liberrallo hará peticion á su religion. Duró el combate despues quatro oras, discurriendo unos y otros por la campaña. Murieron de nuestra parte algunos soldados y los Capitanes de caballos D. Thomás de Inestrosa, Don Luis Gâleoto y el Theniente de la Compañía de las Ordenes de Valencia, Don Francisco Sanz; tambien murieron algunos capitanes y soldados del enemigo. Ocupóse con los dragones una eminencia á cuyo calor se rehicieron las tropas, y en sitio apropósi-

to se compusieron lo mejor que fué posible; curáronse los heridos; quedaron en nuestro poder prisioneros algunos soldados y el teniente de la compañía de caballos de la guardia de Moron de Bresce y otro de su casa llamado Mons. de Robefni y un Capitan catalan que se llama Manuel de Aux. De éstos se supo, que si nuestra cauallería hubiera peleado toda, huuieran mala parte los franceses; que en los 30 pasos y puente de San Saloni estaba D. Joseph Margarit con 4.000 hombres del Vallés y 400 caballos; que al paso del Esterlique habia acudido toda la veguería de Xirona; que Mons. de Millore tenia orden de venir á esta parte de Rosas á encontrarnos, para que en caso que se venciesen todas esotras dificultades no nos dejase llegar á aquella plaza y para poderlo hacer con efecto no dejase sobre Colibre más que lo forzoso para no desamparar el sitio; que en el paso de San Felio á la marina habia otro buen número de catalanes y 300 caballos: con estas noticias llamó á los cabos D. Pedro de Aragon, y segun ellos les pidió su parecer, y viendo tan arriesgado lo que quedaba sin esperanza de remedio, pareció que se procurasen retirar, pues aunque en esto no se topaban menores inconvenientes, se libraban las esperanzas en si no pudiese alcançarnos el enemigo que habia pasado á Granollers á refrescar y rehacerse, distante una legua de donde estábamos.

Este dia, que eran los 28, se hizo noche en este pasage, y al amanecer, despues de haber quemado algunas cosas que embarazaban, se empezó la retirada y se marchó tambien, que al anochecer empezó la vanguardia á pasar el rio Lobregat y se fué á recoger la gente, haciendo alto un poco, donde se tuvo el primer reencuentro, que benia bien cansada y desordenada; prosiguióse luego adelante; amaneció en este puesto, y con todo, alguna caballería y infantería que Mons. de la Mota habia hechado á nuestra retaguardia, además de la gente del país que continuamente molestaba, al subir un gran barranco nos la atacó tan vivamente, que fué necesario hacer alto y pelear cerca de una hora; cedió el enemigo, con que se prosiguió la marcha, y de un catalan que se prendió se supo que Mons. de la Mota con el resto de su gente habia

pasado por el camino real á Villafranca de Panadés; hallá-bamonos de allí media legua; pareció que lo mejor era embestir á romper ó morir matando; dispúsose la batalla en buena forma, y se encaminó hacia el enemigo; unas tropas de las suyas que tenia abançadas se retiraron; luego el Maestro de Campo general exortó á los soldados con una plática que los alentó mucho; el enemigo se estuvo quedo; llegó la noche, y con el silencio de ella se procuró ir donde se deseaba, y así, tomando por mano derecha, se empezó á caminar hacia el Coll de Santa Christina, con disinio de pasar á Ballés en el campo de Tarragona, no obstante que el mismo catalan dijo habia passado allá D. Jusepe Margarit de cuidar alguna gente que le aguardaba. Las guias no eran pláticas; perdiéronse de ánimo; eran catalanes; desapareciéronse sin poderse topar más, y dando bueltas á una y otra parte amaneció, no habiendo andado más que media legua; derruidos y con gran desorden halláronse, menos algunos, como fué el Marqués Ribas, General de artillería de Aragon, á quien se le habia encargado la caballería por la prission de Fray Vencencio y porque dió á entender lo deseaba, aunque en nada se conoció, y el Maestro de Campo Lorenzo Siriz de Tavora, D. Gerónimo Noraña, D. Pedro Carabajal, D. Pedro Portocarrero. Procuróse ordenar la gente; no fué posible; quísose tomar una eminencia y esperar allí al enemigo; embiaron algunos mosqueteros con el Maestro de Campo D. Pedro Pardo á executallo, que á todo ha acudido con gran puntualidad, y creyendo D. Francisco Toralto (que tambien fué) que les seguia lo demás, vió que la marcha se encaminaba por donde se habia querido ir la noche antes. El enemigo, que con el dia vió nuestro movimiento, vino á toda priesa, marchando por el costado izquierdo, y con las tropas de su vanguardia se adelantó á la nuestra haciéndola frente sobre una montañuela llana por donde habíamos de pasar; hechó luego alguna infantería á ocupar unas casillas vecinas á ellas con la nuestra; se procuró lo mismo; contrastó una y otra algun espacio, mas los nuestros cedieron al mismo tiempo; estaba defendiendo otra más abajo con solos cinco mosquete-

ros que se habian podido juntar, D. Francisco Toralto, porque los que quedaban en la montaña con D. Pedro Pardo el enemigo ya habia dado cobro de ellos. Quísose ocupar un bosquecillo que estaba á las espaldas; no fué posible, porque toda la gente se hallaba tan cansada, que no se conseguia cosa que se ordenase, y el enemigo lo reconoció y aun lo sabia, segun dijo despues Mons. de la Mota, porque considerando este defecto y que no habia sacar los soldados del bagaje, se formó dél dos batallones y se puso con poca guardia á la retaguardia para que si el enemigo embistiese por ella como lo habia hecho hasta entonces se cebase con él, y en el entretanto la vanguardia caminase; mas por las noticias que debieron de tener mudó de forma, y assí de la montañuela donde habia empeçado á doblar, viendo ocupadas de su gente aquellas casillas y que nuestras tropas de caballería luego que iban asomando hacian reparo, embistieron por esta parte y por el costado izquierdo, poniendo á los nuestros en fuga: á pocos lances fué preso D. Pedro de Aragon, segun pasó la palabra D. Francisco Toralto; aún se estaba disputando la casilla, hasta que le vino cargando la caballería y ordenó á un batallon de la nuestra que tenia junto á sí que le hiciese frente; hizolo el Capitan, pero toda la cola del batallon le desamparó: con esto llegó cerrando el enemigo, y prendió á Don Francisco, y en esta forma á todos los demás cabos por haberlos sucedido lo mismo; sin haberlos querido matar fueron siguiendo la fuga del resto hasta una montaña que no les dejó correr más; llevaron los prisioneros á Villafranca de Panadés, donde estaba el Marqués Ribas con todos los demás que habian faltado la noche antes que quedan nombrados, el qual dixo haberse perdido cerrando la retaguardia y dado en manos de cuatro batidores del enemigo que los llevaron á Mons. de la Mota; los franceses no lo cuentan así, al paso que estiman todos los demás cabos, pues por ellos, viéndose desamparados, no pudieron hacer más; al Maestro de Campo general, D. Francisco Toralto, no le quedó circunstancia ni diligencia que obrar en todo el viage, conforme á tan bizarro plático y puntual soldado; D. Pedro de Aragon traba-

jó lo que no es creible en lo que él alcanza: lleváronlos á Barcelona, y antes de entrar, á instancia de los catalanes, les embió á pedir las espadas Mons. de Bressé por ser mucha gente particular; sintieron los Generales que no se reservasen sus personas, y despues de haberlo dado á entender con vivas razones, se apearon del coche en que iban y en sus ruedas hicieron pedazos las espadas y las arrojaron sin quererlas entregar; ymitáronles algunos; sintióle Bressé, pero tras todo esto los trató con grande estimacion, aunque nada es alivio en tanta pena, si bien en ella esperan el auxilio de la grandeza del Rey Nuestro Señor que Dios guarde, y tambien todos los demás cabos berse libres para emplearse en su Real servicio.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.386.)

Núm. 1232.

Carta de los Diputados de Cataluña al Rey de Francia, desde Barcelona, á 1.º de Abril de 1642.

A la S. C.^{ma} y R. Mag.^t del Rey n.^o Sr.—S. C.^{ma} y R. Mages-
tat.—Tement lo enemich la entrada de les armes de V. Mag.^t
en Rossello determina fer vn transit per est principat desde
Tarragona ab tres mil cavalls y mil infants tenint poch re-
zel del fervor ab que esta Provincia serveix á V. Mag.^t pero
a penes se sabe que marxave quant en continent los animos
de tots vniformament se commogueren a oposarse á tal
temeritat confiant del valor tenien peleant en servey de
V. Mag.^t y essent guiats per lo Sr. de la Mote, y axi ó co-
negue divendres prop passat quant trobant infinit numero
de infanteria de paysans que ses cases y haziendas postpo-
saren offerint ses vides experimenta impossible la executio
de son intent y si be de esta actio restave lo enemich casti-
gat pero nostre desig de servir á V. Mag.^t no estigue cum-
plit fins que ayr resta del tot vensut lo exersit, rendit lo Ge-
neral ab grandissim numero de cavallaria y infantaria, glo-
ria es deguda á V. Mag.^t y effectes que ja logran de la presen-

tia de V. Mag.^t en estas fronteras puix baix son emparo y obedientia restan invencibles ses armes en esta Provincia no menos que en altres parts peleant tots los naturals della ab lo amor degut á V. Mag.^t Plegue á Deu n.^e S.^r que continuantse estas victorias vejam prest lo enemich fora desta Provincia y la monarquia de V. Mag.^t dilatada com estos sos vassalls desijan. Barcelona y Abril al primer de MDCXXXII. =S. C.^{ma} y R. Mag.^t, etc.=Los Deputats, etc.= (Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro-correspondencia de Papa y Rey de 1635 á 1652*, fol. 69 vuelto.)

NÚM. 1233.

Relación de la derrota de D. Pedro de Aragón, desde Barcelona, á 9 de Abril de 1642.

Aunque en las demás cartas que he escrito á V. E. he excusado el enfado de las novedades de nuestros sucessos quizá por poco considerables, hoy por tan extraños como desdichados, ocasionado del ocio de mi prision y más del deseo de servir á V. E. con la norticia de la verdad que puede desear, pues de pérdida semejante deue ser commun ó general el sentimiento, se la daré más por menudo de lo que por allá se sabrá luego: que llegó á Tarragona D. Pedro de Aragon; vino hórden de Su Mag.^d para que con dos mil cauallos y mil dragones á la ligera, sin bagaje alguno, pasase al condado de Rosellon. Dilatóse tanto la execucion, que quando estaba ya prevenido aún más de lo necesario, estaba tan enterado Monsieur de la Motta de la resolucion como el más priuado del Sr. D. Pedro. Digo más de lo necesario, porque se comenzó el viaje con dos mil cauallos, quinientos dragones y seiscientos infantes, y más de quatrocientos bagajes y cossa de cien mugeres contra la hórden ya referida.

Partimos de Tarragona á ventitres del pasado, lleuando cada soldado seys raciones de ceuada y doce de pan; dia 24 y 25 se marchó siete leguas á causa del impedimento del bagaje, que se yba aumentando por causa del cansancio de

algunos cauallos que por no ser ya de servicio se incorporaban con él; dia 26 por la mañana dió el enemigo en nuestra retaguardia, donde asistia D. Frey Vinçenço Lormarra, Gobernador general de la cauallería, en un mal paso donde no podian marchar doblados los batallones: era una eminencia de una montaña á cuya falda se yuan formando, y marchando ácia el rio Lobregat, quedóse el Gobernador con treçientos infantes, dos compañías de arcabuceros y un batallon de corazas napolitanas; cerró el enemigo y salió á recibirle con su compañía de arcabuzeros D. Gerónimo de Roñi; pero al chocar se halló sólo con su teniente y otro soldado, que los demás tomaron la carga sin darla; peleó este cauallero muy bien y salió con tres eridos; acudió infantería á dar calor á la compañía de D. Antonio de Silua, cuya gente huyó, el batallon de corazas que he dicho estaua de refuerço no peleó, antes tomó la buelta del rio á el abrigo del ejército. D. Frey Vinçenço y el Comisario general Diego Sanz procedieron muy honradamente, y no pudiendo tener socorro por estar ya toda la gente en lo bajo, se huuieron de retirar bien á prissa, escapándose por entonces dichosamente la ynfantería, aunque pelea bien y sus capitanes con sobrada valentía, pues murieron en el puesto ó quedaron presos los que allí habia; boluieron las caras con pérdida de ciento y cinquenta hombres, y á esta sazón la avanguardia llegaua al rio; el enemigo no siguió por estar ocupada una cassina que estaua en el passo del camino de algunos dragones nuestros: llegando, pues, á estar toda nuestra gente á la orilla, siendo preciso passar el uado, se dudó si el enemigo embestiria al passarle; al fin se resoluió que la ynfantería passase la primera y luego la mitad de los dragones; tras ellos las corazas, á quien seguian los arcabuçeros, y á lo último los demás dragones: hízose assí sin que cargase el enemigo, á quien éstos entretenian, cuyo cabo y gobernador, assí en ésta como en las demás ocasiones, se ha portado muy briosamente, que es D. Antonio Pellicer; retiróse toda la gente de la otra parte, y mostróse el enemigo con algunas tro-pillas y algunos infantes, que dispararon mosquetazos de

poco momento; prosiguióse la marcha ya por pays montuosos, tanto que quatro pícaros de á pié de los que llaman micheletes se nos ponian á tiro de pistola confiados en la aspereza y conocimiento del pays, y aun esto despues del passo del rio nos mataron algunos cauallos: este dia se marchó muy poco, y el siguiente hizo noche el ejército en una campaña muy á propósito para el manejo de la cauallería sin haberse disparado un arcabuzazo en todo él: tocáranos dos veces arma aquella noche, aunque se juzgaron ambas de los micheletes que por las montañas que se mostrauan al contorno del llano hacian muchos fuegos, no fueron sino del hórden de Monsieur de la Motta que estaua ya un quarto de legua de nosotros para tenernos desuelados y trabajados; huvo parecer de marchar á media noche, y huuiera sido el más acertado, que por esso no se executó; començamos la marcha al amanecer, y á media legua que marchó la retaguardia, trajo auiso un capitán reformado de que decian los batidores que se descubrian nueve batallones del enemigo por nuestra retaguardia; quiso nuestra desdicha que este tal capitán no estubiese en reputacion de muy brioso, por lo qual, pareciendo á Frey Vinçenço, á quien se lo dijo, que serian representaciones de miedo, más que lo que fué en efecto, no hizo casso hasta que el enemigo vino cargando de modo con seysçientos cauallos que traya y alguna ynfantería, que hizo creer no se han de despreciar nunca los auissos en cassos tan de importancia, porque si se hubiera hecho alto quando le trajo el capitán, hauia terreno entonces de disponerse en forma de batalla y lugar para poderlo hacer, ó por mejor decir, tiempo; pero quando se acudió al remedio yuamos entrando ya en una cañada y dilatados los batallones unos de otros para socorrer nuestros arcabuceros, de quienes eran capitanes D. Juan de Arellano, D. Joseph Santís, cauallero catalán, y el capitán Tul Montañés; embistieron con el batallón de la vanguardia, que era de catalanes: éstos huyeron; socorrióles un batallón de corazas francesas, que rechazó á nuestros arcabuceros; faboreció á nuestros arcabuceros D. Frey Vincencio en persona con su com-

pañía y la del Varon de Letosa; iba marchando el batallon de corazas de D. Thomás de Inostrossa y salióle á recibir otro del enemigo; llegaron á las espadas con más ualor los nuestros que buena hórden, porque se abrió este batallon y el del Gobernador sin poder socorrer á tiempo que lo impidiese D. Gerónimo de Noroña; prendieron al Gobernador, á los tres capitanes de arcabuceros dichos; mataron á D. Thomás de Inostrossa, y prendieron á D. Gabriel Manriquez, capitan de su batallon; ya á este tiempo la ynfantería del enemigo tenia tomada una cassina que deuíramos hauer ocupado nosotros antes, y pudimos, y no se hizo de inadvertencia, que no es disculpa en casos semejantes; encaminóse á ella el batallon de Noroña y desde las ventanas y puerta le hirieron y mataron algunos soldados; passó adelante con tanta prissa á dar calor á nuestra gente, que tomaua ya la carga, que llegando á chocar con otro batallon del enemigo que le esperó á pié firme, fué deshecho por no poder llegar cerrado y en hórden.

Díxome el Comissario general Diego Sanz que enuistiese con el mio; passé por la misma cassina y dieron mala carga, matándome dos ó tres soldados con ella, y hirieron de un mosquetazo, de que murió luego, á D. Francisco Sanz, capitan de mi batallon, page que fué de mi señora la Duquesa de Lerma, moço muy bizarro; sucedióme á mí peor que á D. Gerónimo de Noroña, porque cuando llegué á chocar me hallé con solos ocho hombres y mi Teniente D. Joseph; en fin, los Capitanes todos cumplieron con sus obligaciones, pero sin soldados no se hace la guerra: á mi batallon no le socorrió ninguno por quedar muy atrás; creo prendieron aquí á Diego Sanz; los demás batallones que llegaban debieron de perder el ánimo, y en lugar de encaminarse al enemigo se paraban detrás de un arroyuelo que pasaba al costado izquierdo de nuestra gente, la qual, toda en deshórden, se amontonaba sin tomar resolucion; algunos amigos y yo de la que se habia derrotado de los batallones que embistieron formamos tres batallones á la frente del enemigo, que venia prosiguiendo el buen suceso; hizo alto viéndonos en hór-

den; hordenósenos que nos retirásemos á la otra parte del arroyo, que parece desde el principio de este viage hasta el fin; se nos impidió el marchar y pelear; retirámonos á donde he dicho sin ser seguidos del enemigo, que si lo hiciera, acabara entonces con nuestros disinios; perdimos este dia quatrocientos caualllos y los Oficiales referidos, quedando otros mal eridos, y perdimos la mayor occasion que podíamos dessear, porque siendo tan superiores en número, fué yerro de Monsieur de la Mota cargarnos en pays llano, que si nuestra gente hubiera hecho alto quando vino la nueua del enemigo, digo, la retaguardia, y no huuiese embestido hasta ha-uer llegado los otros batallones, que, como arriva digo, marchauan por la cañada, pues que dió tiempo, y quando no le huuiera dado, le esperáramos á pié firme, porque el terreno que auançamos á buscarle nos alargamos de el socorro; en fin, este dia son todos de parecer que nos perdimos por una valentía inconsiderada, que Fray Viçenço no hauia de enuestir como envistió con el primer batallon, sino quedarse á la disposicion, que por faltar despues y su presencia se confundió y desalentó la demás gente, huuiéramos tenido sin duda un gran día; D. Pedro de Aragon y D. Francisco de Toralto, aquél iua en la uanguardia, y juzgo no debió de poder asistir á la retaguardia, aunque no estaba muy lexos para una persona sola estotro: quando acudió ya estauan derrotados los batallones que he dicho, y assí pasó al arroyo á disponer la gente que allá cargaua.

Tomóse resolucion de retirarnos á nuestras casas, que desde allí se vian, que están en puesto eminente y aventajoso, y assí se hizo: huuo varios pareceres que duraron hasta el dia siguiente por la mañana, ó por lo ménos la executó Monsieur de la Mota; marchó por nuestro costado izquierdo á impedirnos en un paso muy yollaco que de preciso habíamos de pasar por él (que se llama los Treinta Pasos) si queríamos proseguir nuestro viage á Rosellon: en este puesto estauan ya quatro mil infantes, y por las montañas hasta él, no de micheletes, sino de gente pagada, más de dos mil; Monsieur de la Mota esperando socorro de infantería y cauallería

francesa; nuestra gente de los sucesos passados disminuida y desalentada y cargados de bagaje, que se aumentaba con los eridos, y poltrones que no era posible sacarlos dél ni quarto de salud; gente, en fin, visofña y no enseñada á vencer, sacados de esportilleros y lacayos para un acto tan heroyco como el de la guerra; yo cercado por todas partes de enemigos sin esperanza de socorro, si bien esto en hombres de discurso deuia ser mayor motiuo para pelear, que nadie ignoraba quando salimos de Tarragona que nos hauíamos de abrir passo á fuerza de brazos, y que el viage, quando no imposible, era peligroso, quando no huuiesse más que tres causas: la una hauer de marchar quarenta leguas por pays del enemigo y pays tan populoso y armado; la segunda írsele aumentando al enemigo las fuerzas cada dia, y con conocimiento del país; la tercera, que aunque nos dixese bien la suerte, hauíamos de ir disminuyéndonos mucho de hombres y de cauallos, muchísimo; en fin, dia ventiocho, huiendo quemado la noche antes algun poco de bagaje que hauia de haber sido todo, y dada órden de que se montassen los cauallos que no estuuesen de servicio por la detencion y porque no quedasen viuos en poder del enemigo, se trató de la retirada por la mesma parte que se hauia venido; marchamos á lo bajo donde habia sido el rencuentro el dia antes, y con buena órden todo éste se marchó peleando siempre la retaguardia, en que assistió con muchísima puntualidad y valentía D. Bartholomé de Terrasa, que por falta de Diego Sanz exerció desde hoy el puesto de Comisario general no poco acertadamente; al Marqués de Riuas, General de la artillería, le pidieron que exerciese el puesto de Frey Viçençio y así lo hizo, sin otra atencion que la del mayor servicio de Su Mag.^a, no faltando desde entonces, como antes lo hauia hecho, del puesto más peligroso, este dia se marchó lo que en dos dias y medio antes; pasósse sin embarazo Lobregat, y amanecimos una legua de Villafranca á medio dia; llegamos á darle vista; refrescó allí la gente muy poco, que se creyó estaba, y Monsiur de la Mota allá, huiendo passado por otro con no acertarnos el passo, allí huuo Consejo, de

que resultó disponer toda la gente en batalla, que la campaña era á propósito; marchóse así y en la buena órden hasta que anocheció, sin que se reconociese del enemigo más que dos tropillas al abrigo del mismo lugar: todos han de parecer, y yo lo he oido á los franceses que si prosiguiéramos derechamente nuestro viage que auíamos traído, que era pasar por Villafranca, nos escapáramos sin contraste alguno; tomamos camino más largo, y ya anóchecido, quedándose el bagaje en la retaguardia para que el enemigo se entretuiese en él, se marchó hácia el Col de Santa Christina, dexando el lugar sobre mano izquierda á cosa de media noche, que debia de haber más de mil y quinientas personas en el bagaje que he dicho; conociendo la treta, se fueron alargando, marchando á la auanguardia, confundiendo la marcha de modo que no habia batallon con batallon ni aun hombre con hombre, y si salieran cinquenta cauallos á reconocer nuestro intento, degollaran todo el ejército: tal era el miedo que reinaba en el cabo principal y en los más oficiales mayores, que no se resolvió nada hasta la mañana, haciendo alto á un quarto de legua de Villafranca, que esto fué lo que marchamos en toda la noche.

Boluióse á marchar sin haber podido refrescar los caballos, no hauiendo quatrocientos hombres de tomar armas, y esos con los caballos, tales que no se podian mouer, y no digo sólo de los cauallos, de los soldados, pero aun los nuestros estaban en el mismo estado.

A media hora de marcha se descubrieron tres batallones del enemigo, que, viendo claramente nuestro deshórden, se vinieron házia nosotros; hauia un puesto que debiera ocupar nuestra infantería por el qual venia ya marchando más caballería y infantería del enemigo, pero D. Pedro Pardo trató más de escapar la vida que de ocuparle con su gente. Yo ví que estaba con el primer batallon á que hauia de embestir el enemigo, y el Señor D. Pedro de Aragon, que con un lienzo quando llegó cerca el primer batallon de franceses, que es de la guardia del Mariscal de Bressé, hizo señas y dijo á nuestra gente que nadie disparase, y pidiendo buen quartel, se

llegó á unos caballeros franceses que nosotros trayamos presos, los quales se pusieron delante de su gente, y exagerando el buen tratamiento que les habíamos hecho, y que así no se hiciese daño á nadie, viendo hacer esta tan honrada accion al General, todos los soldados boluieron las caras házia la montaña, pero fueron muy pocos los que se escaparon, que está quatro leguas de aquí Tarragona; en fin, parece que fué más género de entrega que de pérdida y rota; hombre, me dijo, que de puesto de importancia, muy apoderado del miedo que huiese, que si queria pelear solo, á que le respondí lo que debia; en summa, no se puede explicar esta pérdida si no es con el sentimiento. El Marqués de Riuas fué más dichoso en no hallarle á ella, porque la noche le prendieron los batidores del enemigo, yendo á buscar con otros capitanes de caualllos á los franceses presos que he dicho, porque se temian no se escapasen y diessen auiso de nuestro deshórden; en fin, nos cogieron á todos como en trampa, que si no hubiera habido detencion en la marcha de la noche pasada, aunque el enemigo tenia ya juntos dos mil y quinientos caualllos y más de siete mil infantes, se hubiera escapado la mayor parte de aquel ejército, y hoy de todo él no hay doscientos caualllos, todos los cauos presos y demás Oficiales, sin que se escapase hombre de importancia. Desde allí nos llevaron á Villafranca, y el miércoles passado, con toda solemnidad y aplauso triumphal, nos entraron en Barcelona, habiendo en el Hospitalet, que es media legua de aquí, Don Jusepe de Ardeña, cayo de la cauallería catalana, quitando las espadas á los Generales y demás cauos y Oficiales, que hasta entonces las trayamos, viniendo de parte del Mariscal de Bressé, que es el Virrey de Cataluña.

No se me ofrece otra cosa considerable de que dar parte á V. E. hasta que de Narbona venga resolucion de lo que se ha de hacer de nosotros, porque demás dará á V. E. entera noticia, aunque no tan verdadera, D. Bernardo Chacon, que lleva carta mia para mi señora, que es la persona que callé de nantes. Deue de ir á disculpar un imposible como tan interesado. Guarde Dios á V. E. como he menester. De Bar-

celona, 9 Abril 1642.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.386.)

NÚM. 1234.

Relación de los prisioneros que se hicieron al ejército mandado por D. Pedro de Aragón y fueron conducidos á Francia.

El Sr. de Mont, Capitan de la Guarda del Marqués de Bresè, llevó por tierra de Barcelona á Francia los siguientes:

Don Pedro de Aragon, General del Ejército.—El Marqués Don Francisco Toralto, Maestre de Campo General.—El Marqués de Ribas, General de la Artillería.—Don Fray Vicencio de la Marra, Governador de la Cavallería.—Don Diego Sans, Comisario general.—El Baron de Letosa, Comisario general.—Don Antonio Pellicer, Governador de la Cavallería de los Dragones.—Don Martin de Móxica, Maestre de Campo.—Don Pedro Pardo de la Casta, Maestre de Campo.—Francisco Martini, italiano, Cap.ⁿ de Coraças.

Criados de Don Pedro de Aragon.

Henrique del Pont.—Octaviano Bian.—Nicolás Mucino, criado de D. Martin de Móxica.—Antonio María, criado de D. Pedro Pardo.—Isaque Santera, Bastrin de Novellas y Luis Tamada, criados.

Las Galeras llevaron á Francia los siguientes:

LA GALERA CARDENALA.

Capitanes de Cavallos.

Don Joseph Espinelli.—Don Gabriel Manrique, hermano del Conde de Trigiliana.—Don Alonso de Padilla.—Don Fernando de Esquivel.—Don Pedro de Salcedo.—Don Pedro Veluti de Haro, Cavallero de Santiago.—Don Bartolomé Terrassa.—Gerónimo Dononia.—Don Fran.^{co} de Frias.—Pedro Garabay.—Don Fermin de Lodosa Andueça.—Don Carlos Caetano.—Don Tiberio Carrafa.

Otros oficiales.

Don Pedro Ballester, Teniente de Cavallos.—El Baron de Amat, Teniente de Maestre de Campo general.—Don Lorenzo Pirez de Tavora, Maestre de Campo hijo del Conde de San Juan.—Don Antonio de Silva y Lobo, Capitan de Infantería.—Cristóbal Delgado, Ayudante de la Cavallería.—Quatro criados.

EN LA GALERA DUCAL.

Capitanes de Cavallos.

Don Antonio de Silva.—Don Baltasar Martinez.—Don Rodrigo de la Selva.—Don Antonio de Lima.—Don Pedro Esparsa.—Don Faustino Antinez.—Don Luis Spinosa.—Don Diego Torquemada.—Don Joseph de la Calle.—Don Diego Leguero.—Don Pedro Magnaza.—Don Gaspar Escudero.—Don Luis de Alarcon.

Otros oficiales.

Don Agustin Enriquez, Cap.ⁿ de Dragones.—Don Baltasar Gognij, Auditor de la Cavallería.—Don Pedro Giron, Teniente reformado, hijo del Duque de Osuna i de la Griega.—Juan Alvarez, Teniente.—Antonio Perez, Teniente.—Don Antonio de Luna Barrionuevo.—Don Bartolomé de Arellano.—Cuatro criados.

EN LA GALERA MONREAL.

Salvador Lourea, Teniente.—Peso Federico, corneta.—Joseph de Talco, Ayudante de Campo.—Francisco Faillevac, Gov.^{or} de vna compañía de Cav.^s —Don Pedro Andrea Legro, Capitan de Infantería, reformado.—Capitan Luques, Eugenio Fernes, Ayudante de Campo.

Bernardo Perez, idem.—Eugenio Ximenez, idem.—Andivio Pichino, corneta.—Juan Bautista Peranir, corneta.—Gerónimo Manrique, Cap.ⁿ de cavallos.—Don Fran.^{co} de Or-

tigosa, Cap.ⁿ de dragones.—Don Pedro Portocarrero, Cap.ⁿ de cavallos reformado.—Don Bernardo de Sada, criado de Don Pedro de Aragon.—Fran.^{co} Rovesta, idem.—Antonio Sebenter, idem.—Don Miguel Jovindan, paje de D. Pedro.—Henrique Lavandier, paje.—Pedro de Augendo, Oficial de la Secretaría.—Domingo de Ausendo, Cap.ⁿ de cavallos reformado.—Cuatro criados.

LA GALERA VIGILANTE.

Oficiales de infantería.

Don Fran.^{co} Bracamonte, Cap.ⁿ de infantería.—Don Alonso de Montoya, idem.—Don Baltasar de Monterica, idem.—Juan Bautista Damiana, idem.—Antonio Confort, idem.—Francisco Altariba, idem.—Don Vicencio Moliner, idem.—Don Bernardo Enriquez, idem.—Don Pedro Morales, idem.—Don Juan Salver, idem.—Don Pablo Gil de Espinosa, Sarg.^{to} mayor.—Benito Pereira de Chaves, Cap.ⁿ reformado.—Juan Rodriguez, idem.—Juan Tomás, idem.—Gaspar Suarez, Ayudante mayor.—Don Juan de Cañizares, idem.—Don Joseph de Mármol, idem.—Don Matías Gonçalez, idem.—Don Marcos Duran e Piçarro, Alferrez.—Don Domingo Llanes, corneta.—Cuatro criados.

EN LA GALERA LEGUERANA.

Todos los Tenientes de cavallos.

Juan Bernas.—Juan Galvalita.—Don Diego de Albornoz.—Don Gerónimo Ortiz de Araty.—Don Joseph Daça.—Don Gerónimo Campero.—Pablo Limieteris.—Don Martin Berao.—Don Juan de Medices.—Don Fran.^{co} Xarava.—Domingo Lopez Garvaso.—Don Francisco Maldonado.—Juan Guierrez Gustillo.—Don Sebastian de Guzman.—Bartolomé del Valle.—Don Cristóval Andreça.—Don Gerónimo Esquivel.—Don Fran.^{co} de los Rios.—Don Gabriel Hurtado de Mendoça.—Diego Perez.—Cuatro criados.

EN LA GALERA FRANCA.

Tenientes de cavallos.

Don Gomez de Figueroa.—Don Juan de Teran.—Don Francisco Paez.—Don Leandro Sarmiento.—Don Joseph Cabrera.

Cornetas.

Bartolomé Cantoral.—Juan Arce de Fresales.—Don Fernando Mejía.—Don Pedro Marin de Salinas.—Don Alonso de Araya.—Don Francisco Melendez.—Martin Villava.—Juan de Utiqúe.—Don Franco de Molina.—Don Luis de Sartou.—Don Francisco de Ayala.—Juan Lega.—Francisco de Gordino.—Don Joseph de Pano.—Cebrian de Medina.—Cuatro criados.

Llevó el Sr. Aubini los siguientes por tierra:

Capitanes de cavallos.

Don Juan de Bovadilla.—Don Alonso de Vargas.—Don Anton Montañés.

Tenientes de cavallos.

Don Pedro Blas de Santa María.—Juan de Sea.—Don Alonso Cates de Garnica.—Juan Pasqual.—Joseph Roger.—Juan de Pedrós.—Blas Diez de la Peña.—Juan Carrillo.—Don Diego de Aguiar.—Juan Vaudan.

Cornetas.

Don Lorenço de Castañeda.—Don Miguel de Xerez.—Claudio Villo.—Don Diego de Estrada.—Don Diego Camarogo.—Don Enrique de Fonseca.—Gaspar Barada.—Tomás Abad.—Pedro Martinez.—Julio Teresa.—Bartolomé del Campo Solórcano.—Don Juan Barrientos, Teniente.—Don Antonio Montenegro.—Don Antonio Bermudez.—Don Francisco Balduti Calderon.—Gerardo Lorenço Arias.—Juan Fran.^{co} Vergara.—Alvaro Vello de Silva Fonseca.—Diego Arceo de Olarte.—Agustin de Buendia.

Cornetas reformados.

Carlos Faraó.—Don Blas Barva.—Don Juan de Valdés.—Don Tomás Martely.—Don Alonso Martimy.—Matías de la Paria.—Fernando de Pindaca.—Gerónimo de Basto.—Domingo de Agosto.

Ayudantes de cornetas.

Don Pedro Blasco.—Don Antonio Lago.—Blas Lopez.

Capitanes de Infantería.

Don Antonio de Godoy.—Joseph Reveal.—Antonio de las Lerras.—Francisco de Valencia.—Angel Ventura, Capitan vivo.

Alféreces vivos.

Tomás Fedel.—Cárlos de Creole.—Blas Antonio.—Juan de Pagota.—Martin de Aragona.

Alféreces reformados.

Vicente Corentin.—Tomás Pez.—Gonçalo de Martin.—Leonardo Quey.—Salvador Esquerrano.—Paulo Chinamo.—Juan Barber.—Antonio Grande.—Francisco Antonio Mayela.—Fran.^{co} Barber.—Fran.^{co} Santoman.—Felipe Bartochin.—Vicencio Agueldo.—Antonio Ortiz.—Miguel Gotigna.—Chimimari de Unchilin.—Don Juan de Guadana.—Don Manso de Villigar.—Don Luis Machado.—Don Juan Vives.—Don Salvador Belda.—Don Alonso Bascas.—Tomás Martol.—Juan del Monte, Comissario.

Sin estos oficiales referidos han llevado á Francia 2.150 prisioneros, comboyados de 500 en 500.

Aquí no hacen memoria de Don Joseph Senbis de Manos, Cap.ⁿ de coraças, que dicen murió en Barcelona en la prision: era de Tortosa. Ni de Don Lucas de Andrade, Cap.ⁿ de coraças; ni de Don Onofre Pons, Cap.ⁿ de coraças.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., *Mm*-211.)

APÉNDICE XXIV.

DESAFÍO DE D. JUAN DE VALENCIA A MR. DE LA MOTTA.

Núm. 1235.

Carta escrita por D. Juan de Valencia á Mr. de La Motta, desde el ejército, á 16 de Mayo de 1644.

Haviendo D. Juan de Valencia, el del Infante, ydoso sin dar á nadie quenta al ejército y tomado el dia 15 de Mayo, que fué el de la batalla, vna pieça en la primera ilera del cuerno derecho del regimiento de la guarda de Su Magestad, que es el que la lleva por particular priuilegio que tiene siempre, y muértole á sus lados sin haber nadie en medio de diferentes cañonazos de artillería á D. Diego y D. Bernaué de Guzman, y á D. Juan dádole otro tan milagroso que no parece posible haber quedado bibo si no fuesse por creer haberle librado la reliquia que trae de hordinario del *Santo lignum Crucis*, pues le lleuó los calçones de color, los blancos y toda la camisa á cercen, y la espada y vn buen pedaço del muslo izquierdo, y en vna de las faltriqueras vna sortija de vn diamante que le costó dos mil escudos, y en oro otros seiscientos, que fué los que mostró á los Condes de Bagos y Castelnovo, habiendo concertado con ellos antes de entrar en la batalla y hecho pleito homenaje vnos en manos de otros de enterrar el que quedase vivo al que muriesse, y el dia siguiente, 16 del dicho mes, embió con vn prisionero, á quien dió libertad D. Juan, el papel de desafio que le sigue al Mariscal Mota, y porque las cosas deste cauallero las celebroy con particular inclinacion, he tomado este expediente por sentir verle tan modesto en vnos casos tan de garbo; pero á nadie son de pesar sepan sus viçarrías, y ésta en mi

ver es grande, pues siendo cortesano, y tan cortesano en lo político, pareciese en la reportacion y en la valentía tan señalado soldado aquel dia, como se lo escriuió D. Phelipe de Silva á Su Magestad, haciendo grande estima del valor de D. Juan.—(H-8, fol. 216, Biblioteca Nacional.)

DESAFÍO DE D. JUAN AL MARISCAL MOTA.

Mota: Por vassallo del Rey n.^{ro} Señor, único y soberano entre todos los Reyes de la tierra, y por mis obligaciones no es possible excussaros del desafio que cuerpo á cuerpo y con las armas que quisiéreis os hago por éste á pié ó á caballo; y aunque os tocaua por desafiado señalar, por todo os lo ruego y por el grande deseo que tengo de que nos beamos más de cerca, que ayer reparé mucho y me desconsolásteis de veros, esperas tan poco, y vendré en todos los partidos que escogiéredes, con que no me limiteis la posibilidad que sólo me valga el valor natural de mi espíritu, que lo crió Dios, dándole por funda este cuerpo para que lo reconozcais y respeteis, temiéndole como súbdito, y que nacisteis con este reconocimiento, como le vemos en animales que nacen con particular soberanía sobre los otros que los supeditan, y yo lo pretendo de vos por mi espada y por mi brazo. Y si bien vosotros, los que llegais á esos puestos de Generales, os baleis de muchas razones y de otras que suponeis vssando dellas como os está mejor, no hallo os ajuste ninguna para la presente, sino vna que es quereros mucho y ser piadoso con vos mismo: yo he venido aventurero, dejando la corte, que es mi auitacion, y á sólo esto, y con este pretexto no me lo malogreis por vida de Mota, que para seguridad del sitio y la vuestra hasta llegar al combate os imbiaré todas las que quisiéredes de mi General, á quien se lo suplicaré en reciuiendo vuestra respuesta, y buélboos á rogar cumplais este mi deseo por vida de vuestra Damusela, que yo os doy palabra de dejaros boluer si acaso quedares para ello, y para que la podais decir cómo por su intercesion, poniendoosla por medianera, dispensásteis en todo aquello que os podia ser-

uir de excusa; hacedme este agasajo ó respondedme que os lo estorua; y no me tomeis alguna vereda de desenfado, fundándolo en que estais tres leguas, y que no os alcanza desde aquí la que traigo al lado, porque si lo intentais en este hecho vos sereis el desairado, pues lo conseguireis en lo mismo que os deue hacer modesto. Dios os guarde hasta que llegueis á berme y á que reconozcais cuánto puede lo evidente, que sepa el mundo el caudal que teneis si no quereis con lo fantástico, que en este caso mal os podré reelucir este os Luis de Orliens, á quien he dado libertad por ello y porque os le dé y me trayga respuesta desta puerta de Lérida y del campo y arrimado á la ciudad. Oy 16 de Mayo de 1644. =D. Juan de Valencia el del Infante.—(Archivo y MS. citado.)

Núm. 1236.

Respuesta del Mariscal Mr. La Motta al desafío de D. Juan de Valencia, desde Belpuch, á 19 de Mayo de 1644.

Amigo: Don Juan Luis me ha dado vro. papel, que es tan gallardo, cómo vos andubísteis el otro dia; obedezco en responderos, aunque por muchas causas que nos escussan á los Generales no deuia, pero sollicitaisme con lo que más quiero, y certifficoos por ello mismo que si las que preuenís os las tomáis, con citarlas sólo, siendo mias, no me escussassen os diera el gusto que me pedís, de más que yo no contiendo con ventaja ni lo deuo á mí mesmo, pues sé que estais herido; curaros y mirad por vos, que muchas ocasiones tendreis de servir á vro. Príncipe; deseadle muchas victorias y conseruaos para dárselas, que con caalleros de vro. espíritu se puede prometer dichosa fortuna. Dios os dé lo que deseo de Belpuch, 19 de Mayo de 1644. Vro. seruidor el Mariscal Duque de Cardona.—(Biblioteca Nacional, H-8, folios 216 y 217.)

APÉNDICE XXV.

LEVAS, EXCESOS, CASTIGOS Y RECOMPENSAS.

Núm. 1237.

La Junta de Ejecución propuso en 29 de Abril de 1640, se diesen al Conde de Albalat seis patentes de capitanes para la leva.

La Junta de Ejecución, en consulta de 29 de Abril de 1640, manifestó que el Conde de Albalat había pedido se le despachasen las patentes para nombrar capitanes y demás oficiales para la leva que iba á hacer de gente bandida y que estaba en trabajo y en desgracia de S. M. en los reinos de Valencia, Cataluña, Aragón y Castilla, sin pagar media anata y suplementos, pues con esto se conseguiría el servicio que hacía. Pareció á la Junta se le diesen seis patentes de capitanes con suplementos y libres de media anata, que había dado á entender necesitaría para la leva de 600 hombres que suponía podrían ser los que levantara formando las compañías de cien hombres, á condición de restituir las que no emplease. El Rey decretó en la carpeta «Hágase,» y lo rubricó, —(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.336.)

Núm. 1238.

Carta del Rey Felipe IV en 19 de Junio de 1640, á los Canónigos y Cabildo de la Iglesia de Barcelona, ofreciendo castigar los sacrilegios cometidos.

El Rey Felipe IV, desde Madrid, á 19 de Junio de 1640, escribió una carta á los Canónigos y Cabildo de la santa Iglesia de Barcelona, contestando á la que le habían escrito en

12 del mismo mes, rogándoles suplicaran al Señor examínase los remedios á su mayor servicio y á que cesasen las ofensas que se le hacían, pues por su parte procuraría aplicar los que juzgare por convenientes y eficaces, mandando que los delitos de los soldados se castigasen severamente.—(Archivo de la Catedral de Barcelona, *Libro de cartas Reales desde 1600 á 1698*, núm. 97.)

NÚM. 1239.

Carta del Duque de Segorbe al Vizconde de Yoch, en 22 de Junio de 1640, acerca de los daños causados en Santa Coloma de Farnés.

El Conde de Santa Coloma, desde Barcelona á 22 de Junio de 1640, escribía al Vizconde de Yoch que había tenido noticia de los daños que los soldados habían hecho en Santa Coloma de Farnés, causándole el sentimiento que podía considerar; y deseando que él y sus vasallos tuviesen la debida satisfacción, haría muy viva instancia á S. M. para que se previnieran los despachos necesarios y los daños se estimasen por personas expertas.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.336.)

NÚM. 1240.

Exposición de los Consellers de Barcelona al Rey Católico, en 11 de Junio de 1640.

Los Consellers de Barcelona, en 11 de Junio de 1640, contestaron á la Real carta, que en 30 de Mayo les había escrito S. M., lo que no habían podido hacer por los sucesos del día del Corpus. Los excesos cometidos exigían el pronto castigo de los soldados sacándolos del Principado y Condados, como lo habían representado en diferentes Embajadas al Conde de Santa Coloma, y enviaban al Conseller en Cap para que se remediasen estos trabajos, asegurando á S. M., que los excesos pasados con ocasión de los segadores no ba-

bían evitado algunas muertes como la del Dr. Gabriel Berat y que se quemaran alhajas de las casas de los Doctores del Real Consejo y otros, causándoles la mayor aflicción, después de la quema de las iglesias, y la muerte del Virrey, que sentían en el alma, habiendo publicado bando ofreciendo cuatro mil libras al que entregare á la justicia los delincuentes.—(Biblioteca Nacional de París, *MSS. españoles*, núm. 130, fol. 9.)

NÚM. 1241.

Carta de los Consellers de Barcelona al Marqués de Villafranca, en 18 de Junio de 1640, acerca de los excesos cometidos en su casa-palacio.

Los Consellers de Barcelona, en 18 de Junio de 1640, escribieron una carta al Marqués de Villafranca condoliéndose de las desdichas ocurridas el día del Corpus, de la muerte del Conde de Santa Coloma y de cuanto ocurrió en el palacio de S. E. con ocasión de dichos sucesos. Acompañados de los Obispos de Barcelona, Urgel y Vich, y Diputados y Oidores, intentaron sacar de la ciudad á los segadores, y algunos de ellos, para atajar el camino, se dirigieron por el que subía á la muralla, donde estaba situada la casa del Marqués, y por tirar de ella algunos tiros á los segadores, hicieron éstos las insolencias sabidas, sin poderlas evitar, encontrando después el cuerpo muerto del Conde en las peñas de San Bertrán, junto al mar, estando practicando diligencias para descubrir y castigar á los delincuentes.—(Biblioteca Nacional de París, *MSS. españoles*, núm. 130, fol. 10.)

NÚM. 1242.

Carta del Regente Miguel Juan Magarola al Duque de Segorbe y de Cardona, en 22 de Junio de 1640.

En la carta que el Regente de Barcelona, D. Miguel Juan Magarola, escribió al Duque de Segorbe y de Cardona en 22 de Junio de 1640, le manifestaba que por lo que él le había

mandado y otros advertido, estaba retirado. El día anterior había escrito á las personas ausentes, y los más eran de parecer que no debían ir los del Consejo juntos en parte alguna para no hacer negocio, y que lo mejor era que en esta ausencia cada uno se guardase del mal y rogara á Dios que lo hiciese, y que en esto había menos reputación y peligro de las vidas suyas y de sus familias y haciendas, y algunos añadían que no pensaban moverse. Acerca de esto parecía que podía irse S. E. en nombre de Dios haciendo justicia y procurando la paz que convenía asegurar, para que vuelto pudiesen servirle todos sin riesgo de las vidas que debían emplearse en servicio de Dios y de S. M.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.336.)

Núm. 1243:

**Carta de los Consellers de Barcelona al Duque de Cardona,
en 6 de Julio de 1640.**

Los Consellers de Barcelona escribieron al Duque de Cardona en 6 de Julio de 1640, que para ayudar á remediar en parte los trabajos que por causa de los segadores padeció la ciudad de Barcelona el día del Corpus, encargaron á varias personas que conocían á muchos de dichos segadores les rogaran cesaran en sus insolencias y saliesen de la ciudad, ofreciéndoles todo lo que en su beneficio pudiesen hacer. Lo hicieron con gran voluntad, y alcanzaron que muchos de ellos se ausentasen y cesaran los incendios; pero no pudiendo conseguir lo mismo con los que saqueaban las alhajas de las casas de los Dres. Jaime Mir y Luis Ramón, les dispararon un tiro y rompieron el muslo á uno de ellos. Para el sosiego que se deseaba suplicaron los Consellers se les hiciera merced de no inferirles mal alguno.—(Biblioteca Nacional de París, *MSS. españoles*, núm. 130, fol. 11.)

NÚM. 1244.

Consulta de la Junta de Ejecución, de 20 de Septiembre de 1640.

La Junta de Ejecución, en 20 de Septiembre de 1640, consultó á S. M. que de la pensión de 2.000 ducados de renta que se concedió á un hermano mayor de Doña Cándida de Monredón por haber perdido la salud de un arcabuzazo que le dieron en servicio de S. M. yendo en compañía de su padre, se le concediesen 500 ducados á dicha hermana en caso de fallecer el agraciado, y el Rey lo decretó así.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.337.)

NÚM. 1245.

Consulta de la Junta de Ejecución, de 20 de Septiembre de 1640.

La Junta de Ejecución, en 20 de Septiembre de 1640, recordó que el Teniente de Maestro de Campo general D. Diego de Verrio fué muerto por los sediciosos de Barcelona al lado de su Capitán General el Conde de Santa Coloma, y apoyó la solicitud de sus hermanos D. Juan y Doña Ana para que se les concediese una encomienda á D. Juan y una plaza de Oidor de Audiencia ó Chancillería en España para casar una hija de la dicha Doña Ana de Verrio. S. M. decretó lo siguiente: «Está bien siendo Oidor, Alcalde ó Fiscal,» y lo rubricó.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.337.)

APÉNDICE XXVI.

INDEMNIZACIONES Y MERCEDES.

Núm. 1246.

Consulta de la Junta de Ejecución de 8 de Enero de 1641.

El Dr. Gaspar Berart, antiguo abogado de Barcelona, recordando sus servicios y que su tío D. Gabriel de Berart fué muerto alevosamente á arcabuzazos dentro de un convento de monjas donde se había retirado, habiéndole quemado toda su hacienda, pidió alguna ayuda de costa para poder mantener á su mujer y siete hijos. La Junta opinó en 8 de Enero de 1641, se le diesen 400 ducados de ayuda de costa y se recomendase su persona al Consejo de Aragón para que se le hiciese merced conforme sus partes y méritos. El Rey decretó en la carpeta: «Así lo he mandado,» y lo rubricó.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.382.)

Núm. 1247.

Comunicación de D. Fernando Ruiz de Contreras á S. M., en 12 de Febrero de 1641.

La Junta de Ejecución en 12 de Febrero de 1641, había propuesto se hiciese merced al Marqués de Torrecuso por los servicios que tenía prestados, y que los despachos se enviasen al Marqués de los Vélez para que si hallase disposición en él de continuar el servicio de S. M. se las dijese, y si tuviere determinación de retirarse lo suspendiera; y como las mercedes no se habían señalado y el correo partía aquella noche, la Junta propuso se escribiese al Marqués de los Vélez y á D. Juan

de Garay lo que S. M. resolviese. En la carpeta se consignó el Real decreto original siguiente: «Embiessele esta carta de mi mano, y al Marqués de los Velez se le dirá que por todos los caminos de la tierra le procure detener, y que si lo hiciere en mi nombre, le declare el Consejo de Estado además de las otras mercedes del hijo, que todo sera effectiuo y pronto.»—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.374.)

NÚM. 1248.

Consulta de la Junta de Ejecución de 2 de Marzo de 1641, detallando las recompensas concedidas á D. Francisco Manuel de Melo.

Señor: V. M.^d fué servido mandar por Decreto de 25 del passado se viesse en esta junta un memorial del Maestro de Campo Don Francisco Manuel de Melo y que con atencion á lo que contiene consulta á V. M.^d lo que se ofreciere.

En el memorial refiere, que ha servido á V. M.^d 16 años continuos en guerra viba, hallándose en las mayores ocasiones que ha auido en ellos y sido herido en algunas y que estándolo continuando en el Exército de Catalunia le mandó V. M.^d traer preso á esta corte con siniestra relacion que á V. M.^d se le hiço en que se le han seguido muchos trabajos y detrimento en su reputacion, siendo tan fiel y verdadero vassallo de V. M.^d como se ha conoçido y piden sus obligaciones; y pues V. M.^d ha resuelto vuelua á servir á Milan ó Flandes, supplica á V. M.^d que atendiendo á su calidad, seruiçios y trabajos, que continuándolos ha padecido, y á que con la rebellion de Portugal ha perdido su haçienda, se sirva hacerle la merced y honrra que de la grandeça de V. M.^d debe esperar, ocupando su persona como fuere más seruicio de V. M.^d

Auiéndose escripto al Secretario Gabriel de Almeyda auisasse las mercedes que por aquella via se huuiessen hecho á este cauallero, ha respondido que el año passado de 640 le hiço V. M.^d merced en consideraçion de sus seruiçios de te-

nerle por seruida una encomienda de hasta 7.500 reales, y que se le diesse una cappitanía de las naos de la India, en la vacante de los proueydos y vn fuero de fidalgo por via de ayuda de costa y que la moralía que tiene se le pasasse á la nómina de la cassa, de las quales mercedes no ha sacado despachos hasta ahora, auiéndolas aceptado. A la Junta parece que V. M.^d se sirba mandar que con el sueldo que le toca de reformado vaya á seruir á Flandes, como V. M.^d lo ha resuelto, y que por lo bien que ha seruido se le den cinquenta escudos más al mes por via de socorro en el ínterin que no goza las mercedes que se le han hecho en Portugal, y que al Señor Cardenal Infante se escriba carta favorable de V. M.^d para que le ocupe conforme su calidad y seruicios.— En Madrid 2 de Março de 641.—Sigue una señal ó rúbrica.

Decreto en la carpeta de letra del Rey: «Está bien.»=Rubricado.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.382.)

Núm. 1249.

Consulta de la Junta de Ejecución de 11 de Marzo de 1641.

D. Onofre Pons, Veguer de la ciudad de Lérida, y Miguel Torrente Caballero, habían huído de Cataluña por no cooperar al fomento de la insurrección, y la Junta propuso se les socorriese con 50 escudos más del sueldo que les tocaba por los puestos que se les diere. S. M. decretó lo siguiente: «Está muy bien lo que se añade si no se mostraren satisfechos con los sueldos,» y lo rubricó.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.375.)

Núm. 1250.

Consulta de la Junta de Ejecución de 12 de Marzo de 1641, sobre mercedes á Melo.

D. Francisco Manuel de Melo acudió nuevamente á la Junta de Ejecución, repitiendo lo que había dicho y se deta-

lla en la consulta de 2 de Marzo y solicitando de S. M. le hiciese merced de un tercio en los Estados de Flandes, y no habiéndole vaco, se le diera el gobierno del tercio del Maestro de Campo D. Esteban de Gamarra, mientras durase su impedimento, con futura del primero que vacare ó plaza de Mayordomo de S. A., para que con esto se satisficiera la opinión que en esta ocasión había perdido sin culpa. Que el sueldo que había de gozar en Flandes fuese el de Maestro de Campo vivo, y sobre él se le acrecentase á 1.000 escudos el sueldo que S. M. le había mandado dar mientras entraba á gozar las mercedes que le estaban hechas por Portugal, y para hacer su viaje y pagar deudas se le permitiera entrar en estos reinos hasta 50.000 ducados de Hacienda de Francia á Holanda; que los sueldos atrasados se le pagasen con dinero del ejército; que el hábito de Cristo que tenía se le mudase en el de Santiago de la misma Corona de Portugal, y que habiendo sido traído preso del ejército de Cataluña y no resultando culpa contra él, se le abonase, además del sueldo que le tocaba, 50 escudos más al mes y carta para que S. A. le ocupase. La Junta opinó que dichos 50 escudos y lo demás de su sueldo se le pagasen mes por mes; que por vía de ayuda de costa se le diesen 800 ducados en el dinero del ejército, y que el sueldo que se le debía se le pagara donde tocase, no dando lugar á lo demás que pedía. El Rey decretó en la carpeta: «Hágase,» y lo rubricó.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.382.)

Núm. 1251.

Consulta de la Junta de Ejecución de 5 de Abril de 1641, concediendo merced á D. Gabriel de Lupián.

D. Gabriel de Lupián, por muerte de D. Cristóbal Gallarte, fué nombrado Gobernador de Rosellón y Cerdeña; y representando sus servicios y el que iba á hacer en esta ocasión, pidió merced de un hábito de Santiago y de sueldo y puesto competente á su ocupación. La Junta consultó se le

podría dar el hábito que pedía y título de Maestre de Campo de la gente que había de levantar, y en el ínterin el sueldo de tal, y después de hecho el servicio que iba á hacer y acudido á lo que se ofreciere á satisfacción de S. M., se le podría hacer merced del puesto que pedía. El Rey decretó: «Está bien,» y lo rubricó.—(Archivo y legajo citados.)

NÚM. 1252.

Consulta de la Junta de Ejecución de 14 de Abril de 1641, sobre mercedes á Magín Florencia.

Magín Florencia, natural de Cataluña, enumerando los servicios que había prestado al Rey de España, pidió merced de una compañía de caballos, y entre tanto una ayuda de costa para poderse remediar. La Junta propuso y el Rey acordó se remitiese la solicitud á informe del Consejo de Aragón.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.711.)

NÚM. 1253.

Consulta de la Junta de Ejecución de 23 de Abril de 1641, sobre nueva merced á Melo.

Se había mandado pagar á D. Francisco Manuel de Melo 3.400 reales que se le quedaron debiendo desde que comenzó á servir en Cataluña hasta que le trajeron preso á esta corte; y habiendo querido abonárselos en cuartos, acudió reclamando se le pagasen en plata. La Junta propuso y el Rey acordó se le diesen en vellón, con el premio.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.382.)

NÚM. 1254.

Consulta de la Junta de Ejecución de 18 de Mayo de 1641, acerca de nueva merced á Melo.

D. Francisco Manuel de Melo, recordando que en 1640 se le hizo merced de una Hidalguía en la Corona de Portugal,

pidió se le conmutase esta merced en un hábito de las tres Ordenes militares. La Junta propuso y el Rey acordó pedir otra cosa.—(Archivo y legajo citados.)

Núm. 1255.

Consulta de la Junta de Ejecución de 18 de Mayo de 1641, acerca de los servicios de D. Ramón Calders y Ferrán.

D. Ramón Calders y Ferrán acudió á S. M. pidiendo merced por sus servicios; y aunque la Junta opinó que convenría saber á qué puesto se inclinaba, el Rey decretó: «Como parece, y véase qué podremos hacer con él entre tanto, por lo mucho que merece su persona y lo que ha padecido por mi servicio,» y lo rubricó.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.380.)

Núm. 1256.

Consulta de la Junta de Ejecución de 22 de Mayo de 1641, sobre mercedes á varios catalanes adictos.

D. Gabriel de Lupián y D. Ramón Chamar obtuvieron hábito de una de las tres Ordenes militares en premio de su lealtad; y habiendo pedido hacer las pruebas en esta corte, la Junta propuso y el Rey acordó, que se concediesen hábitos á D. Joseph Torralla y á D. Joseph Santís, Sargento mayor de Tortosa, y que las pruebas de todos se hicieran en Madrid.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajos 1.376 y 1.382.)

Núm. 1257.

Consulta de la Junta Grande de 7 de Junio de 1641, acerca de los servicios del Jurado en Cap de Zaragoza.

D. Miguel Batista de la Maza, Jurado en Cap de la ciudad de Zaragoza, venía prestando especiales servicios á la causa

del Rey en las negociaciones entabladas para alcanzar la pacificación de Cataluña, y la Junta propuso y el Rey acordó se le podría tratar con el título que se daba á la ciudad, como lo pedía, á no ser que el Consejo de Aragón hallase tantos inconvenientes que fuesen insuperables á la conveniencia de ganar á este hombre y favorecer á la ciudad en tiempo que se necesitaba tanto de sus asistencias para disponer mejor lo que fuere del servicio de S. M.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.376.)

Núm. 1258.

Consulta de la Junta de Ejecución de 8 de Agosto de 1641, sobre la pretensión de Gabriel Brito y Meneses.

Este caballero portugués aventuró su vida por venirse á Castilla con su mujer y tres hijos, siguiéndole dos compañías de soldados, y pidió merced para poder sustentarse. La Junta propuso y el Rey acordó, que la Junta de inteligencias viese esta pretensión y consultare lo que le pareciere.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.382.)

Núm. 1259.

Consulta de la Junta de Ejecución de 17 de Agosto de 1641, sobre indemnización á Doña Leonarda Tord.

Doña Leonarda Tord, mujer de D. Juan de Marimón, vió incendiada dos veces su casa por los amotinados de Barcelona, y escapando de la muerte se refugió en Zaragoza con un hijo de tres años, y pidió alimentos para ella y para su hijo. La Junta informó que el Consejo de Aragón dijera lo que se ofrecía en esta pretensión.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.380.)

Núm. 1260.

**Carta del Marqués de Tabara al Conde de Atarés, en Zaragoza,
á 13 de Noviembre de 1641.**

El Marqués de Tabara agradece la merced que le ha dispensado S. M., pero no consta del documento cuál fué ésta.
—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., U-16.)

APÉNDICE XXVII.

LA GUERRA EN EL CAMPO DE TARRAGONA Y FRONTERAS DEL EBRO, Y EL BLOQUEO DE LA CAPITAL.

Núm. 1261.

Carta de Jullio Colonna, Condestable de Nápoles, á S. M., desde Tarragona, á 3 de Abril de 1641.

D. Julio Colonna, Condestable de Nápoles, expuso á S. M. en carta de 3 de Abril de 1641, que en el ejército de Tarragona cada uno procuraba por su parte embarazar la ejecución de las órdenes y dilatarlas, y suplicaba se le dijese lo que debía hacer respecto de rehusar los capitanes de corazas de estar á las órdenes de los tenientes coroneles, aunque tuviesen patentes de Maestres de Campo, y no querer las compañías de las guardas de Castilla que tenían patentes de capitanes de corazas estar á las órdenes de los capitanes propietarios más modernos.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.402.)

Núm. 1262.

Carta del Condestable de Nápoles á S. M., desde Tarragona, á 6 de Abril de 1641.

Señor: Los auisos tan continuos de que el francés y catalanes se uan engrosando y la falta que he allado en este ejército conforme tengo auisado á V. M.^d, me obliga á embiar á sus piés de V. M.^d al Teniente de Maestre de Campo, Jeneral D. Antonio Candulfo, con arto sentimiento suyo y

mio por la falta que me hará, porque el trabaxo todo queda en mí, pero todo lo passo de muy buena gana sirviendo á V. M.^d; de la inclusa copia V. M.^d mandará reconoçer lo que el marqués de Villafranca me responde á la instancia que le hiçe de que ó viniessen ó me embiasse galeras. Con la resolucion que a tomado de irse queda desabrigado el puerto de los Alfaques y con lleuarse consigo Juanetin de Oria, quedamos aquí sin ninguna esperança de ser socorridos de víueres, no sólo de Bineroz, sino de las moliendas de Mallorca, y por tierra con la poca seguridad del col de Balager falta que hay de caruaxe en el tren de la artillería y Proueduría que me ha obligado de nuebo á pedirle que no parta y que Juanetin de Oria con dos ó tres trasportes nos trayga los pocos víueres que ay en Bineroz, todo esto con las nuebas que he tenido de Barçelona, de la Duquessa de Cardona y sus hyjos, donde me diçen que entró el trompeta que embié y que no le dexaran salir asta que salga Mons. de la Mota y que á los marineros los pusieron en galera, que están resueltos á no dexar entrar el Nunçio ó su Segretario, que diçen que há que abia llegado cauallería nueva de Francia, asta cien cauallos, y que esperauan otros quatroçientos; me diçen suplicasse á V. M.^d que viniessen los embaxadores porque dudan de pereçer que no eran de sentir de que el Jurado de Saragoça fuesse allá porque dudaban de algun trato y correspondençia; por otra parte el Prior de la Iglesia de aquí me ha dicho, que el dicho Mons. de la Mota salió el martes de Barçelona con quatrocientos cauallos sin infantería, y se abia encaminado açia Monserate y que le hubiera seguido jente de la tierra; por otro frayle y un estudiante que han venidó de Huesca juntos y an pasado de Lérida açia aquí por el llano de Urjel, me diçen han allado infantería y cauallería francesa asta el col de Cabra, donde diçen que se decia se esperaua el dicho Mons. de la Mota y que esperauan tambien artillería, pero que decian que asta agora no estaua para marciar; todas estas nuebas, juntas con el partirse el Marqués de Villafranca y Juanetin de Oria, me ha hecho açer esta resolucion de embiar á dicho D. Antonio Candul-

fo, pues como lo a uisto intrínsecamente y sensiblemente ha toccado la uerdad de la materia, repre(se)nto á V. Mag.^d lo que hay aquí en una Junta que he hecho donde han entrebenido el Obispo de Urjel, el Marqués de Terracuso, el Marqués Jeri de Carena, el Teniente general de las Ordenes Don Aluaro de Quiñones y el Vedor jeneral, no abiendo llamado los Maestres de Campo, por no apartarlos de su quartel, estando las materias tan uidriosas, se ha resuelto con la interuencion tambien del Virrey de Mallorca, que pudiera ser que en Mallorca no quissiesen reçibir los enfermos, y que embiarlos pudiera nacer algun disgusto y alterar la materia, se ha resuelto embiar todos los enfermos al reyno de Valencia, y los encaminaré á D. Jerónimo Vallés, gouernador de Castellon de la Plana, juzgando ser de más serbicio de V. Mag.^d que se buelban á sus casas de que los deguellen como en Uillafranca de Panadés; forma como poderlos tener en este exército para que no mueran de neçesidad, no se ue ni la ay, porque en Aragon a abido mortandad de ganado y en el reyno de Ualencia ay muy poco, todas estas y otras muchas raçones an mobido á todos de resolver á embiarlos y para quedar más libres de poder en qualquier açidente obrar. Hase considerado la poca defensa que habrá en esta çidad aunque se le dexe tres mil hombres, assí por las pocas fortificaçiones que se han hecho como si son potentes los enemigos en la mar, será dificultoso y imposible el poder retirar por tierra la artillería gruessa, no ha parecido tenerla á riesgo porque el tren de la artillería está falto de como entró, y aquí ay la que truxo D. Juan de Garay de Perpignan, y assí aré mis dilixençias con Juanetin de Oria, si las quiere llevar á Peníscola, dando uoz que han de passar para el sytio de Lérida, estando muy seguros en el castillo por ser muy fuerte, y quando Juanetin no quiera (que es grande infeliçidad, señor, depender el açierto ó desaçierto de un fiel uasallo de V. Mag.^d y su uerdadero serbidor del capricho ó gusto de otro, tratándose del Real serbicio de V. Mag.^d) entonces los embiaré con los bergantines en el mexor modo que pudiere, y esto dexando aquí la que fuere menester,

para su defensa y diez pieças para ualerse en qualquiera resoluçion, que V. Mag.^d se sirbira de tomar, lo qual suplico á V. Mag.^d con la breuedad que el caso requiere: «tres an sido los pareçeres: lo uno que teniendo víueres por ocho mil infantes sanos que puedan trabaxar y çebada y para la cauallería que hay por doçe dias á lo menos mandando Vuestra Mag.^d que la cauallería se arme, pues hay mucha della desarmada, y con diex pieças yr al socorro del condado de Rosellon, abriéndose el camino á biba fuerça,» é tirar entre el col de Balager y los montes de Pradas açia á Lérida y darse la mano con el Duque de Noçiera, y quando el enemigo nos ataque reconociéndole tan fuerte de cauallería y infantería como nosotros, que segun que se uiere la disposicion se tomará la resoluçion, y si viene más fuerte, que monicionando con lo que ay de víueres esta çiudad de Tarragona se retire el exército ocupando el col de Balager, por tener las espaldas seguras para tener los víueres por tierra; «en lo demás V. Mag.^d se sirbirá de entender el dicho Don Antonio Candulfo y mandar lo que fuere de su mayor serbiçio, que yo siempre con el rendimiento deuido obedeceré con la puntualidad que suelo y deuo sus Reales órdenes de V. Mag.^d, cuya Real persona Nuestro Señor guarde como sus fieles uasallos deseamos y la christiandad tiene menester. Tarragona los 6 de Abril 1641.—Jullio Colonna.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.376.)

NÚM. 1263.

Real decreto de 15 de Abril de 1641, para proceder contra el Marqués de Villafranca.

Todos los papeles que huuiere en vuestro officio y tocaren á la forma en que se gobernó el Marqués de Villafranca, teniendo órden de deshacer la armada de Francia que estava sobre Tarragona y tambien de las órdenes que se le an dado para venir á esta corte á que no ha ovedecido, hareis sacar traslados, y autoriçados los remitireis al Obispo Governador

del Consejo para que con los Ministros que he nombrado se le haga cargo al Marqués y se reconozca en justicia de su proceder en este caso.—Rubricado del Rey. En Madrid á 15 de Abril de 1641.—A Don Fernando de Contreras.—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo número 1.377.)

NÚM. 1264.

Consulta de la Junta Grande, en 18 de Abril de 1641.

Señor.—En esta Junta se ha entendido por carta de D. Gerónimo de Medinilla, que el Marqués de Villafranca estaba con resolucion de pasar luego á Denia (ó) Cartajena, y habiéndose discurredo sobre lo que seria vien ordenar en este caso respecto de la falta que han de hacer en la costa de Cataluña las galeras para los transportes del ejército de Tarra-gona como para el del Rosellon.

Pedro de Arze dijo, que si las galeras han ido á Cartagena juzga que el Marqués de Villafranca en el ínterin que le ba lo que necesita para que se aderezen ha de pasar al Puerto de Santa María, y así convendria despacharle correo á Cartagena para que no salga de allí, porque su asistencia en él será de gran combeniencia, pues allándose presente sin duda se aderezarán con mayor brevedad por el calor con que se obrará estando allí su persona. Y aunque reconoce que el remedio mayor sería sacar al Marqués de Villafranca de aquel cargo para que las galeras sean de mayor servicio todavía en el estado presente, juzga no combiene hacer novedad, sino darle suma prisa.

D. Joseph de Nápoles se remite en esta materia á lo que votaren los pláticos.

D. Nicolás Zid dixo, que supuesto que el Marqués de Villafranca a tomado resolucion en venirse á Cartajena, es necesario se dé suma prisa al adouio de las galeras, de manera que en esto se ganen las oras para que puedan salir quanto antes, pues oy no ve otro remedio que adelantar su salida quanto fuera posible.

D. Gerónimo de Villanueva dixo, que las relaciones que hay de lo que falta á las galeras para poder navegar no concuerdan, porque el Marqués dice le faltan algunos géneros que el factor asegura que los tiene y que ha dado órden á su theniente para que asista con todo lo necesario, si vien dificulta que en Cartajena se pueda conseguir; que habiendo tomado el Marqués resolucion de venirse á Cartaxena juzga que el medio para que se consiga sauer lo que les falta y que se adrezan con brevedad es embiar órden para que el Marqués de Villafranca en el ínterin que se adrezan las galeras venga aquí luego, por lo que combiene tener noticia yndividual de muchas cosas que con su inteligencia podrá tomarse la resolucion que combenga, y con este pretesto no podrá darse por sentido y la Junta de galeras sabrá con maior facilidad lo que falta y tratará de su provission, y el Ministro á quien se cometiere obrará en el adovio con mayor disposicion y sin ningun embargo.

Y porque no todas las galeras necesitan de adrezo se podria dar órden para que Juanetin escojiese seis de las mejores de España para que las tenga con las suyas en Valencia, donde se le dará todo lo que necesitare, y con esto abrá en aquella costa quien acuda á lo que se ofreciere.

D. Alonso de la Carrera dixo, que há muchos años que el Marqués tiene estas galeras, y que si bien confiesa las grandes partes que concurren en su persona, reconoce que tanto más se debe sentir no se obre con ellas los efectos que se pudiesen como la esperiencia lo muestra, que los dias pasados dió á entender el Marqués deseaba retirarse y fué de parecer se le diese licencia, y lo mismo dice agora porque juzga que combiene.

El Obispo de Málaga dijo, que le parece vien que las seis galeras estén en Valencia, como lo propone D. Gerónimo de Villanueva, que si se hubiere de aguardar para lo demás á que venga el Marqués, abrá dificultad, pues lo que no llevar consigo no lo ha de allar, que lo más difícil seria entenas y árboles, que es lo que el Marqués escribe le falta, que supuesto que el factor dice tiene estos géneros, se remite á

lo que los pláticos en esta materia tubieren por combeniente.

El Marqués de Santa Cruz dijo que si las galeras han ido á Cartagena, bolverán tarde á la costa de Cataluña, y muy tarde, que entenas y árboles no les falta.

Que el tránsito es largo para llegar al puerto de Santa María, y así le parece que pueden adrezarse en Cartagena, trayendo lo necesario de Valencia y Andalucía, y que venga el Marqués aquí como D. Gerónimo de Villanueva lo propone. Que en caso de no salir todas las galeras á lo referido, juzga lo podrian hacer doce reforzadas, que si el Marqués estubiere oy en los Alfaques, es necesario saber de dónde se ha de dar infantería, porque sin ella no podrán salir. Respecto de allarse con pocas gentes y las de Génoba sin ninguna, y que tambien es preciso darse la que combendrá, se mande no se mude la estopa ni tampoco las vagas, pues si hubiere algun vacal roto se podria mudar.

Que lo más que se podrá hacer es darles fuego vivo, en que se tardará, adbirtiendo que si hubiere poco que se les dió se podrá reher el sebo.

Que las seis galeras de Juanetin podrian quedarse en Denia y se podrian adrezar en quince ó beinte dias, prebiniendo sebo y estopa, que es lo que más es menester para calafetear; que últimamente combendrá embiar persona venga (ó) no el Marqués que sirva de Veedor general, tome las muestras y embie relacion de lo que falta, porque estas noticias hacen falta.

Que aquí se halla el Proveedor de las galeras y podria dar relacion de lo que seria menester para su adouio, que de carpintería tendrá poca necesidad, si bien el Marqués deseara que el adrezo se hiciese muy á prisa, por lo que deue sentir que doce galeras de Francia tengan acorraladas las de V. Mag.^d

El Conde-Duque, por tener otra ocupacion, votó en este lugar, y dijo que en lo que deben executar las galeras se conforma con lo que se consultó anoche 17 deste, embiando los despachos á Vinaroz, Alicante, Denia y Cartaxena; que si ha llegado allí no está en llamarle el efecto de lo que se pre-

tende; que para poder adelantar oy el adrezo de estas galeras para que salgan con brevedad á lo que se debiere executar, juzga que lo que combendria escriuir al Marqués, apretándole en esto, y que advierta ha dejado en riesgo de perderse Rosellon y el ejército de Tarragona, y si se perdiese será por su cuenta, y que así dentro de beinte dias se espera habrá salido á la mar, porque si no se dará en daños irreparables ocasionados de la resolucion que tomó.

Que se despache al Puerto de Santa María y á todas partes que se transporte á Cartagena todos aquellos géneros que fueren precisos para el adovio más ó ménos cantidad, la que se pudiere llebar, para que se ganen las oras de suerte que se anticipe sumamente esta materia.

Que la órden para que las dos galeras que han de asistir en la conduccion de vibres del ejército de Tarragona vaia precisamente y de manera que se execute.

El Marqués de Mirabel se conforma con el Conde-Duque.

El Conde de Oñate se conforma con el Conde-Duque y en que vengan las dos galeras muy bien reforzadas, y tambien con el Marqués de Santa Cruz en quanto si no pudiere el Marqués de Villafranca venir con todas las galeras, lo haga con diez ó doce, porque más ymporta que venga con éstas luego que no tarde con todas.

El Marqués de Castrofuerte se conforma con el Conde-Duque.

El Duque de Villahermosa se conforma con el Conde-Duque.

El Marqués de los Valbases dijo que no obstante lo que ha escrito D. Gerónimo de Medinilla, juzga que el Marqués no habrá salido con sus galeras sin dar cuenta de esta resolucion; que se conforma con lo votado en que vaian las órdenes á Cartaxena y Dénia para en caso de llegar á aquellos puertos, escribiendo al Marqués de Villafranca ponderándole los daños que resultarán de la pérdida de Rosellon y ejército de Tarragona, como las utilidades que se seguirán de la conserbacion, para que con atencion á todo execute las órdenes.

Y porque combiene que la gente del ejército no se minore, parece al Marqués que luego se aga leva de 300 ombres para Cartagena, para que las galeras que llegaren allí tengan algun armamento; que todo quanto dinero se pudiere juntar se remita en las dos galeras, pues con él podrán comprar en Rosellon trigo de Francia, y si no fuere posible, embiar todo el que seria menester: seria combeniente que pase el que fuere posible.

Que las galeras que vinieren con el Marqués de Leganés se ordene no dejen aquellas costas sin avisar acá, deteniéndose en puerto seguro.

El Cardenal Espínola dixo, que no acaba de creer que el Marqués de Villafranca a partido. Y así le parece se execute lo que se consultó en 17 deste, embiando duplicados para que se den en los puertos donde llegare.

Que en caso de haber partido, juzga será muy del servicio de V. Mag.^d que las dos galeras se empleen en el socorro de Rosellon, porque habiéndose retirado el Marqués de Villafranca, no puede hauer seguridad en los puertos de la costa de Cataluña.

En quanto al adouio de las galeras, se conforma con el Marqués de Santa Cruz.

El Inquisidor general se conforma con el Protonotario, como tambien en que bayan las órdenes que se consultaron en 17 de este mes y en que se apliquen dos galeras para el socorro del Rosellon.

El Cardenal Borxa dijo se conforma con el Conde-Duque y juzga que combiene se dé ynfantería y todo lo demás que necesitaren las galeras para que el Marqués no tenga excusa de salir, y le parecia seria befa grande si le hiciere venir aquí siendo General en el ínterin que se adreza para luego mandarle volver.

Que se conforma con lo que el Marqués de los Valbases a dicho en lo de las galeras que vienen con el Marqués de Leganés.

El Conde-Duque boluió á hablar, y dijo se conforma con lo que dijo el Marqués de los Balbases en lo de las galeras que vienen con el Marqués de Leganés.

V. Mag.^d mandará lo que fuere servido. En Madrid á 18 de Abril de 1641.

En el margen se consignó el decreto siguiente: «Como parece, y en quanto á las galeras, lo resuelto en la otra, y al Marqués de Villafranca se le escriuirá que habiendo uisto que dexando el ejército de Rosellon y de Tarragona en el apretado y miserable estado que se sabe, y la armada de Francia dueña de todas aquellas costas, con que sola la misericordia de Dios puede salvar exércitos y plazas, que se ha partido la buelta de Cartaxena sin esperar órden mia, estoy seguro y quieto de que en veinte dias estará en la costa de Cataluña con todo y en forma que pueda mostrar á los franceses lo que es razon que se les muestre despues de los malos sucesos que ha habido con sus galeras, porque naturalmente mayor dilacion fuera dejar perdidos absolutamente aquellos exércitos, puertos y plazas, y en quanto á las galeras de Génova que dice el Marqués de Santa Cruz, no se escriua nada, y por no dar ocasion de que atribuya á esto la dilacion el Marqués de Villafranca, y en lo de las galeras que vienen con el de Leganés, se advierta que á las que se han de mandar que dió, ha de ser á las suias y no á las de la república, y añadiráse aquí que si se atrebieren los cauos que traen á meter con probable confianza en Colibre de dineros y de los géneros que se dice, no se dilate una ora la execucion, ora en la una galera reforzándola de la otra, ora con las dos, como les pareciere más seguro, con advertencia de no hacer más que hechar el socorro y bolber á salir, y ordenarse á quien pareciere luego que se recorra y procure ajustar puerto, segun para las pocas galeras que hubieren de estar en la costa de Valencia hasta que venga el Marqués, y vengan las de Italia.»—Rúbrica.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.375.)

Núm. 1265.

**Carta del Condestable de Nápoles á S. M., desde Tarragona,
á 16 de Mayo de 1641.**

Señor: Con muchas mias he representado á V. Mag.^d el estado en que estamos, que ya há diez y seis dias que el enemigo nos tiene sitiados á la larga, assí por mar como por tierra, y ya tan çerca que nos vemos, pues no está lexos media legua. Dos puestos he querido guardar, aunque ni el uno ni el otro se podian defender de la artillería; pero para entretener al enemigo assí, para tomar tiempo de poderme acabar de fortificar, como para poder haçer que la cauallería forraxeasse más largo para tener el forraxe más cerca siguro, y hauiendo embiado para Saló un Capitan reformado tenido en este exército de muchas partes y valor y escoxido del tercio de D. Fernando de Texada, con quareinta hombres y puesto allí de comer para quinze dias y ocho cubas de agua con bacallao y sardina, sin disparar un mosquetaço los soldados, quitado algunos, obligaron al Capitan á rrendirse; lo segundo fué el castillo de Costantin, donde pusse el Sargento mayor Alexo Alonsso, hombre tenido en el exército de mucho valor, soldado de mucha experiençia y no moço aprobado de todos los cabos del exército y tenido por el mexor de quantos auia, y pusse de guarniçion treçientos hombres y más con dos Capitanes del terçio del Maestro de Campo D. Thomás Mexía, xente viexa y la mexor tratada, y dentro de viuir por ocho ó diez dias que era el término que juzgué podia llevar el enemigo la artillería que tiene en Vallés, y antes de las veinte y quatro horas se rindió por hauérsele (distribuyendo la póluora á algunos soldados) bolado vn quarto de barril de póluora y quemádole la cara y las manos. De modo que desto V. Mag.^d puede considerar cómo yo puedo haçer resoluçion alguna. El enemigo tiene con los de la tierra 2.500 caualllos, y aunque no son tan buenos como la cauallería de V. Mag.^d, con todo esso el número es mucho más, y de

infantería tiene de françeses cerca de 8.000, además de los de la tierra, y en ella ay muchos religiosos de religiones reformadas; suplico á V. Mag.^d sea seruido acordarse que los viueres ya se van acabando, y el poco trigo que ay, como luego nos han quitado el molino, aunque estoy trabaxando en hazer tahonas, no bastarán á 17 ① raciones que se dan, y me obliga esto que se coma trigo coçido con açeyte para adelantar el poco bizcocho que tengo, y si V. Mag.^d no nos mandara socorrer con bizcocho entre quince días, no tendremos más que comer. Aunque conozco la calidad de la xente, será fuerça que intente la dicha vn dia, pues en otra forma no espere V. Mag.^d que salga de esta plaça: este es el estado en que nos hallamos. V. Mag.^d lo dispondrá conforme su mayor seruicio. Dios guarde la Chatólica Real persona de V. Mag.^d como sus fieles vassallos desseamos y la Christiandad há menester. Tarragona y Mayo, 16 de 1641. =Jullio Colonna.

RELACION DEL PLEITO DE LA ENTREGA DE SALOO.

Del pleyto que se ha echo contra el Capitan Diego de Escobar, del terçio de D. Fernando de Texada, á quien se puso por gouernador del fuerte de Saloo, consta que auiendo el armada del enemigo echado gente en tierra, el martes á cossa de las ocho de la mañana serian dos mill hombres, y que el miércoles hiço llamada á la gente del enemigo y vino vn trompeta, y por no entender la lengua no declaran lo que dixo: sólo sauen que el gouernador tubo dos cartas de Don Joseph Margarita, vna el domingo y otra el martes, y que el miércoles voluió el gouernador á hacer llamada y vino el mismo trompeta, y dicen dixo queria ablar vn Jentilhombre con el gouernador, y él rrespondió fuese por escripto, porque no tenia hórden para dejar llegar nadie al fuerte, y luego al punto, despues de esto dicho gouernador escriuió vna carta á Monsiur de la Mota en que dicen decia entregaria el fuerte dexándole sacar la artillería y municiones y dando comboy y vagajes para llevarlo, á que rrespondió el Monsiur no

queria concederlo, y sino se dauan luego vateria el fuerte, con lo qual pidió el gouernador dos caualgaduras para el vagaje y con esso salió con mechas ençendidas y valas en boca: esto deponen dos artilleros que se allauan allí, y tambien diçen se le empeçó á amotinar la gente.

Anse señalado de los que no querian pelear nuebe reconocidos por vno de los artilleros.

Pruénase auia diez varriles de póluora y cuerda y valas en cantidad, y diez sacos de vizcocho, sesenta quesos, treinta pescadas de vacallao, vna arroua de arroz y seis pipas de agua y diez pieças de artillería, quatro pedreros de bronce, dos de hierro y quatro pieças de hierro que lleuauan vala de siete ocho libras, y vna diez y seis, porque se auian subido al fuerte seis pieças que sacaron de la saetía que lleuó el enemigo cargada de ceuada, y los artilleros lo auian todo dispuesto muy vien, y que no se hiço vatería al fuerte ni se le dió escalada, y que juzgan se podia defender el fuerte doçe dias.

Todos los soldados que señaló el artillero no querian pelear y sse apartaron de los demás (auiendo juntado la jente que estubo en el fuerte): juraron que el Capitan tubo la culpa de la entrega, que todos querian pelear y él se entregó luego sin auerle muerto hombre ni echo otro daño.

En esta caussa no se a podido haçer más por auer perdido el juyçio el Capitan que gouernó á Saloo y le entregó.

RELACION DEL PLEITTO DE LA ENTREGA DE COSTANTIN.

En la entrega de Costantin consta, que auiendo llegado el ejército del enemigo el domingo á la tarde á Costantin y formado sus esquadrones, se alojó junto á la villa y luego embió vn trompeta á haçer llamada, al qual se rrespondió con vn mosquete, y que el lunes por la mañana voluió vn atambor con vn sarjento y una manga de mosqueteros y hiço llamada y dixo de parte de Monsiur de la Mota que él estava muy ofendido de auer tirado al trompeta, y los del pays de auerles quemado el lugar, y si vien no tenian quartel se

le darian entregándose luego; rrespondiósele auian de pelear hasta morir, y se voluió á escaramuçar; despues vino el Capitan de la guardia del Monsiur y vn Mariscal, y dijeron que si dentro de dos oras no se entregauan pondrian la vateria y sin remedio los pasarian á cuchillo; auiendo oydo este vltimo rrecado el Sarjento mayor Alejo Alonso que gouernaua la plaça, juntó Consejo de los Capitanes D. Xptoual de Heredia, D. Juan de Bargas y D. Gerónimo de Paredes y Aldana, los quales, diçe el Sarjento mayor, votaron se le entregasse la plaça, pues no podian conseruarla ni tener quartel si luego no la entregauan, ni tenian vastimento más que para tres dias, y no se auian de perder á Su Mag.^d treçientos hombres que estauan allí; viendo esto el gouernador y que los soldados sauiedo la rresolucion de los Capitanes se aluoratauan, y echando votos y por vidas jurauan no auian de pelear; pidió le diesen su parecer por escripto, y se escriuió y guardó el papel D. Gerónimo de Aldana, y por auerse volado despues el gouernador con vn barril de póluora que se ençendió de vna chispa que saltó de vna mecha, no pudo cobrar el papel por auer quedado medio muerto, y tal, que de lástima le curaron los mismos françeses, y entregó el fuerte antes de volarsse con las condiçiones que están en el processo, que fueron las del traslado que se embia.

El Capitan D. Xptoual de Heredia diçe, que siempre fue-ron de parecer de pelear, y que así se resoluió en el Consejo, y que no vbo papel ni se escriuió nada, y que el gouernador salió fuera de la plaça y abló con los françeses y asentó las capitulaçiones sin sauer él nada, y entregó la plaça.

D. Gerónimo depone lo mismo, y en las rrepreguntas confiessa pidió el gouernador se le diese el parecer por escripto, y que le escriuió dicho Capitan D. Xptoual, y éste, confesante, le guardó, y como hera borrador le rrompió, y que en dicho papel se escriuió como combenia entregar la plaça.

D. Juan de Bargas depone lo mismo en lo primero, y confiessa los llamó á Consejo (aunque él siempre estuvo muy malo, como oy-lo está) y propuso en el dicho D. Xptoual se entregasse la plaça, y pidió el gouernador le diesen por es-

cripto el parecer, y se escriuió vn papel, diçe que estaua con el frio del açidente y no atendió á quien le escriuió y guardó, ni saue lo que se escriuió.

Voluiósele á tomar la confesion al dicho D. Xptoual, y negando todas las preguntas se le leyeron los dichos de Don Gerónimo y D. Juan, y siempre negó.

Lo que declara el gouernador depono tambien el Alférez Pablo Lopez Ase: les echó culpa y cargo, con término de dos dias; a echo prouança con quatro testigos, vn sargento y tres soldados, el gouernador, de que pasó lo que él tiene confesado, segun las preguntas de su ynterrogatorio. Ratificáronse los tt.^{os}, y se concluirá la causa.

En quanto á munijiones y vastimentos, dijo en su confesion el Sargento mayor auia para tres dias, y de póluora cossa de cinco barriles que trujeron rrepartida los soldados, =y el Alférez Pablo Lopez, que abria en todo para tres dias, =el Capitan D. Xptoual de Heredia que le parece abria de todo para ocho dias, y catorçe ó quince barriles de póluora, y se abrian gastado dos, y pan, vino, bacallao y quesso para el tiempo que tiene declarado, =el Capitan D. Gerónimo de Paredes y Aldana que las munijiones y víveres tenia el Sargento mayor y no saue por menor lo que hera, y á su parecer abria para dos ó tres dias, =el Capitan D. Juan de Bargas dixo que de munijiones y víveres abia tan poco que los soldados, quando salieron del fuerte los soldados, lo trajeron todo sin dexar nada; =y viendo esta bariedad, se pidió al Proueedor general diese relacion jurada y firmada de los víveres que se auian remitido al dicho castillo, y della consta que en cinco de Mayo se embiaron quinze quintales de vizcocho, quatro quintales de quesso y otros quatro quintales de bacallao, y en siete del dicho mes diez quintales de vizcocho, seis de queso y quatro de abadejo; =en nueue del dicho, treinta arrouas y media de vizcocho, y en diez del dicho mes seiscientas raciones de pan, la qual dicha relacion se mandó poner en los autos originalmente.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.376.)

Núm. 1266.

Carta del Marqués de Villafranca al Conde-Duque, desde la Rábida, á 29 de Mayo de 1641.

Señor: Don Pedro de Orellana me dió ayer vna carta de mano de V. E. porque mil vezes se las beso, y á él y á todos excedo en confianzas y estimaciones de su proteccion.

El punto de la armada de Nápoles y el desembarco de la caballería consiste en no azercalla por aora, siendo cierto que se perdiera, y Don Pedro de Orellana queda por su General; Cutillo por su Almirante, y Don Françisco de Balençegui por Vizealmirante; V. E. les haga embiar títulos y señalar sueldos. Y no se con zerteza que aya llegado á Mallorca la armada, y en lo hindiuidual de esta materia me remito á lo que escriuí á V. E. en 27 de Mayo. Juzgo por preciso el socorro del exército de Tarragona; éste se puede hazer por dos partes: la vna de tierra y la otra de mar; la de tierra es pasando el Col, y para pasarle no ay número bastante en las nazioniés, falta caballería, y de la de Nápoles no se puede hazer quenta porque no se debe azercar, y porque desembarcada lejos (como es preciso), tambien lo será que tarde su llegada, y hignoro por qué causa el Príncipe de Butera no se retiró al dicho Col para asigurar sus socorros y para la duracion de la plaza, dejándole todos los bastimentos que le gasta con el exército, y cuando aora quiera tomar este partido rezelo que le sea más dificultoso, por lo que se pueden aber engrosado franceses y catalanes con lo que de nuebo les entra por la raya, y assí biené á estar el partido del agua, y por ella se persuada que no ay otro modo que traer vna tropa de nauíos de Poniente que pase de catorze, con lo qual la armada de Nápoles y todas las galeras hechen la de Francia de sobre Tarragona, y ay está fuerte y consta demás de treinta nauíos de Barba y de catorze galeras en órden, que de vna ora á otra serán higuales en número á las que me siguen, y como aquella Ciudad no da más por frente

que un pedazo de playa y zalo está perdido, galeras no se pueden acostar al hintermedio (que tiene el enemigo con mucha sobra bien ocupado) y lo es muy fácil por lo que refiero y sin tirar vn cañonazo a de poner en grande estrechez por falta de víberes á la Ciudad y á nuestro ejército, y lo que para ella pudiera ser socorro, para él fuera nada, y quantas ajilidades caben en el arte tantas se tentarán, pero la razón pide que sean en bano y remedios muy cortos para nezesidad grande; guarde nuestro Señor á V. E. los muchos años que desseo y he menester. Galera y la Ráuida á 29 de Mayo 1641. «Señor: quien dize lo que se a de ber sino es de gusto haze error porque anticipa las pesadumbres; pero quien no las desea á V. E. le debe proponer los medios eficazes que podrán ebitarlas luego en que benga ropa de Cadyz que aora los lebeches reynan y en quatro dias hizieron el mismo biaje dos nabíos de trigo, y esto que es preziso para Tarragona lo a de ser mañana para Rosas y Colybre. Medenilla no sabe de galeras; V. E. no me le enbie que con paradoxhas lo enbaraza todo y aca sobra Veedor y no es tiempo de hinperytos.=Don García de Toledo Ossorio.=Sr. Conde Duque.»—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.376.)

NÚM. 1267.

Carta del Príncipe de Condé á los Diputados de Cataluña, desde el campo delante de Elna, á 27 de Junio de 1641.

Ilustrísimos Señores: Por la carta de V. S. de trefse deste, me dicen que es necessario que jo envie en Catalunya nuevas fuerças para facilitar la empresa de Tarragona: esta carta me fué dada á 24 en Narbona, quando las tropas estavan ocu padas en el serco de Elna á donde jo estoy, en términos que la capitulacion de una parte y de otra se ha firmado esta mañana, á fin que la dicha plaça se me entregue á mis manos sábado siguiente á 29 á seys horas de la manyana, de suerte que hago propósito que lunes siguiente primero de

Julio marxen las tropas, tanto de infantería como de cavallería, para la Cathalunya, sin pensar en otra empresa, que solamente el bien de las cosas de V. S. como lo han deseado; jo supplico á V. S. de hazerme merced de dar orden que en todo el tránsito, que el pan y el vino sea dado á la infantería y el forraje á la cavallería: de otra manera siendo imposible que llegue el exército para hazer el servicio que se dezea y V. S. se promete, y jo deseo muy particular, siendo cierto que por el tránsito que ellos han de hazer, consumirán toda la paga que jo los he dado; jo los he mandado todavía de pagar en todas partes y de qualquier manera V. S. concideren si son servidos que la supplicacion que jo les hago, no atiende que á sus ventajas, y que jo soy de V. S. mis señores tres afficionado para servirles. = Del campo delante de Elna, jueves á 27 de Junio 1641. = Henrique de Borbon. — (Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas comunes originales*, año 1641, Junio.)

NÚM. 1268.

Carta del Condestable de Nápoles á S. M., desde Tarragona, á 28 de Julio de 1641.

Señor.—La apretura tan grande con que nos vemos me obliga de representar á V. M.^d el estado que tiene este exército y la necesidad de prompto remedio, porque no siendo con la breuedad que requiere no sé con qué modo poderme mantener más; y aunque hasta agora he procurado por todos caminos euitar las fugas, el desaliento que ha causado el ver que en la misma estrechez y más se viue despues del socorro que antes, haze que no halle modo de poderlos detener, pues sargentos viuos se van con quarenta y cinquenta soldados á rendir al enemigo: valiéndose del tiempo que son de guardia en los puestos que tienen, dexando sus armas se van. La cauallería está reducida que no puede menearse, pues un medio celemin sin paxa ni otra cossa. V. Mg.^d puede considerar que apenas se sustentan: estas cossas me obli-

gan á temer una desdicha; hasta agora he representado á V. M.^d que en la vltima apretura me huuiera dado la batalla con el enemigo: agora, Señor, veo la gente tan desflaquecida, la cauallería sin poder obrar, que temo de verme por querer pelear la gente en lanze que nunca crey. Lo que suplico á V. Mag.^d humildemente de considerar que há tres mesés cabales oy que el enemigo baxó el socorro que el Marqués de Villafranca nos introduxo con no tenido por las galeras; nos ha dexado acerca de comedores más la hambre, y allega á tanto, que no dexa arbitrio; más enfermedades van aumentándose; la agua de las cisternas, que es la que se beue, se ha pudrido toda y con gusanos; la del rio no corre; vino meses há que falta, con que V. Mg.^d puede considerar que se está en el mayor aprieto y más notable; barquillos de Valencia y Mallorca há dias que no se veen, con que parece que falta ya todo: yo, aunque combalesciente y no bueno, estoy con el vltimo espíritu de procurar que se adelante por quanto estuuiere en mis manos el Real seruicio de V. Mag.^d y con la vida satisfacer á las obligaciones que por mi sangre deuo á la Real persona y Monarquía de V. Mag.^d, cuya &.^a En la carpeta dice: «Tarragona. Al Rey Nuestro Señor. = El Condestable de Nápoles. 28 de Julio. = Recibida en 4 de Agosto. = Vino con carta de 29 del mismo.»—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo núm 1.377.)

Núm. 1269.

Despacho de S. M., en Madrid, á 1.º de Agosto de 1641, ofreciendo refuerzos á Tarragona.

Marqués: hame parecido deziros aquí aparte de mi mano y con toda confianza que si Tarragona no puede esperar toda la armada que va de Cádiz y Cartagena, despues de dar las gracias á Nuestro Señor y á su benditíssima Madre, las deberé á quien las socorriere con las galeras ó en qualquiera otra forma, y sino sucediese bien no puedo quejarme de otro que de aquel á quien yo se lo ordene, y no lo exee-

cuto por su persona, no habiendo jamás querido otra cosa sino faltando la vuestra (de quien lo fio todo), con que espero no habreis dado ni dareis lugar á que llegue el caso. En la carpeta dice: «Madrid 1.º de Agosto 1641.—Su Mag.^d—Al Marqués de Villafranca de mano propia.»—(Archivo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo núm. 1.377.)

Núm. 1270.

Carta de los Diputados de Cataluña á Mr. de Chavigni, Secretario del Rey de Francia, desde Barcelona, á 25 de Agosto de 1641.

Illm. S.^r: Lo rendiment de Tarragona que per moments stavam aguardant sens es molt diferit per que lo enemich ab vna poderosa armada naval ajudat de vent favorable le socorregué la plassa, lo que ha donat gran animo á las personas mas effectas á Sa Magestat y á la provincia y poria obrar molts mals effectes si no si donava remey, aqueix judicam ser que Sa Magestat nos fassa merce de assistirnos ab novas tropas de infanteria y cavalleria per engrossar lo exercit de terra y ab vexells y galeras per engrossar la armada naval que puix vejem que lo enemich gira tot son poder per aquestas parts es menester molt grant pera resistirli y tambe que Sa Magestat nos onrre ab sa real preçentia y jurament yns dexe despres Lloctinent qualqui en nom de Sa Magestat administre justicia: estas dos cosas supplicam a Sa Magestat ab los despaitixs que li entregara Don Llorens de Barutell, supplican á V. S. Ill.^{ma} sie medi ab Sa Magestat y S.^{or} Cardenal Duch, perque alcançem estas merces que sera assegurar esta provincia pera Sa Magestat y nosaltres regonexerem deurer á V. S. Ill.^a esta merce entre las moltas que de sa ma tenim rebudes.—Guardé Deu á V. S. Ill.^a llarchs y felices anjs com esta provincia ha menester. Barcelona y Agost als xxv de MDCXXXI.—Lo D(oc)to(r) Don Bernat de Cardona.—Illm. Šr., etc.—Los Deputats, etc.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Copiador-registro del trienio de 1641*, fol. 51 vuelto.)

Núm. 1271.

**Carta del Mariscal Richelieu á Mr. d'Argenson, desde Chauvres,
á 19 de Septiembre de 1641.**

Monsieur, le principat de Catalogne cognoistra par effect, je m'asseure, que le roy n'oublie aucune chose pour sa conservation, en ce qu'aussitost qu'il a sceu le secours de Tarragone, la mauvaire satisfaction qu'il a de la conduite de Mr de Bordeaux l'a faiet résoudre de l'envoier dans le comté d'Avignon, jusques à ce qu'il ayt esclaireissement de son action.

Au mesme temps S. M. a donné ordre de préparer une escadre de vaisseaux et une autre de galères, pour retourner hiverner dans le port de Barcelone, ou autres lieux des costes de Catalogne, qui seront estimez plus à propos; et a retiré Mr le mareschal de Brézé de l'une de ses armés, dont il avoit le comandement, pour l'envoier promptement joindre Mr le Prince aux fins de passer ensuite en Catalogne en qualité de vice-roy.

Mais, comme il ne peut parachever son voiage que tout ce qu'il devra jurer au nom du roy ne soit bien arresté, c'est à vous de faire si bien adjuster toutes choses qu'il ne trouve point de difficulté à son arrivée.

Nous avons examiné soigneusement le projet de traité que vous avés envoyé; il ya beaucoup d'articles ausquelz ou pourroit faire difficulté avec raison, principalement par ce qu'ilz sont plus désavantageuz que ce qui se pratiquoit avec le roy de Castille; mais comme le roy n'a autre but que la liberté des Catalans, nous n'avons trouvé à redire qu'à ceux qui osteroient tout moyen à S. M. de la leur conserver. Telz sont les articles 8^e et 15^e, où on a apporté des modérations si tempérées et si raisonnables, que je ne croy pas qu'elles puissent estre estimés changement ny contestées de personne, puisque tout va à l'avantage du pays.

Aussitost qu'elles seront arrestés, Mr de Brézé partira de

Narbonne pour aller à Barcelone. Sans cela vous jugés bien qu'il y seroit inutile et que la dignité du roy ne peut permettre qu'un officier de la couronne, envoyé pour estre vice-roy, aille en la dicte ville sans estre asseuré de sa réception. Je m'asseure que Mr^s du principat considéreront qu'il est mon beau-frère, et qu'en cognoissant par là le soin que je veu prendre de les servir, ilz le recognoistront par un procédé qui m'oblige de plus en plus à faire pour eux ce que je me suis proposé à leur avantage.

Il n'est point parlé dans le traité ce que le roy doit retirer du pays. Ce sera à vous de l'esclaircir, ce qui est du tout nécessaire, afin que le roy en puisse faire estat pour partie de la despense des gens de guerre. S'il y avoit quatre fois autant qu'on en tirera, S. M. ne voudroit pas s'en prévaloir à autre fin que pour la conservation et avantage du pays.

Je m'asseure que quand Mr^s du principat feront réflexion sur la bonté dont le roy veut user envers eux, et sur le soin que ses principaux serviteurs veulent prendre de leurs intérestz, ilz feront beaucoup plus qu'on ne désire pour leur avantage. Vous les asseurerés, s'il vous plaist, de mon service, dont ilz recevront des preuves par cette lettre que vous leur pouvés faire voir.

Mr de Noyer vous escrit si amplement sur tout le reste des affaires que je ne vous feray celle-cy plus longue que pour vous asseurer de la continuation de mon affection, et que je suis. = Monsieur, vostre très affectionné à vous rendre service. = Le Card. de Richelieu. De Channes, ce 19^e septembre 1641. — (*Bibliothèque du Louvre, emploi de d'Argenson*, tomo X, fol. 193. Autógrafa.)

NÚM. 1272.

Carta de D. Bernardo de Heraso y Cárcamo á S. M., desde Tarragona, á 20 de Septiembre de 1641.

Señor: La fuga de los soldados deste ejército ha crecido de modo, que Capitanes de infantería y de cauallos la hazen,

por cuyo medio se va deshaziendo con tanta prisa, que si con suma breuedad no se le pone remedio suficiente no quedará en él lo bastante para la defensa desta plaça. He dado quenta desto al Condestable de Nápoles, y él ha dado órden al Maestre de Campo general para que se procure remediar este daño, lo qual, no sólo no se ha hecho, pero cada dia va creciendo. Y me han asegurado algunos Ministros deste ejército, que en esto ha tenido parte el hauerse publicado en esta plaça que se admitian á pretensiones y hauia V. Mag.^d hecho mercedes á diferentes soldados que se hauian ydo sin licencia, y que desto hauia proçedido el yrse sin ella hombres de puesto. V. Mag.^d, siendo seruido, mandará dar el remedio que esto pide. Guarde Dios la Cathólica y Real persona de V. Mag.^d como la Christiandad há menester. Tarragona y Septiembre, 20 de 1641.=D. Diego Bernardo de Heraso y Cárcamo.=En la carpeta dice: «á 4 de Octubre. =Que se buelban á encargar á todos.»=(Rúbrica.)—(Archi-vo general de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.411.)

Núm. 1273.

Diario del ejército Real de Tarragona desde que tomó su gobierno el Marqués de la Hinojosa.

Contiene este documento una relación de lo que había realizado el ejército Real de Tarragona desde que se inició la campaña hasta que se unió con las armas del de Aragón el Excmo. Sr. D. Juan Ramírez de Arellano Mendoça, Marqués de la Hinojosa, Señor de los Cameros, Conde de Aguilar, Grande de Castilla, Gentilhombre de la Cámara de S. M. (q. D. g.) y Teniente General de toda la caballería de España. Esta relación está fechada en Madrid á 20 de Marzo de 1642; y aunque el Dr. D. Francisco Galai y Varona opinó en 4 de Abril del mismo año que podía imprimirse, fué denegada la licencia en 19 del referido mes y año. La mucha extensión de este documento y los detalles que contiene no consiente su extracto; pero como la copia queda en la

Biblioteca de la Real Academia de la Historia, en ella podrán consultarla los aficionados á esta clase de estudios.— (Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., *Mm*-211.)

NÚM. 1274.

Carta del Conseller Rosell á los Consellers de Barcelona, desde Valls, á 12 de Octubre de 1641.

Srs. Consellers.=Molt Illres. Srs.=Mussur de la Mota es partit vuy á mig dia, y jo estich á punt per partir tras de sa Ex.^{ia} al primer avis fins ara que son las deu de la tarda nol tinch Deu nos do sa gracia pera saber acertar. En aquest punt he tingut vns avisos de Tarragona dient que per tot dilluns partirán tres mil soldats pera Rosselló ab barcas que estan á Vinaros, que son trenta; las demes restarán á Tarragona van ab molta provisió y que lo Marqués de la Reyna anava per tota la semana qui ve á Madrit, y que estava desatinat y que era arribat per Virey y Capitá general el Marqués de la Inojosa, y entre altres avisos diu lo confident que á molta presa se havia de donar vna enbestida per vn riu questa mes allá de Barcelona que çonfina ab la mar que es mes allá de Martaró, jo no se per hont pot ser per ser poc pratic per aquexa terra, y axi es menester avisar tota la costa de Cathalunya que no pot ser sino diversio á mon judici y nostre Sr. quart á V. S. Valls 12 Octubre 1641.=Los soldats y capitans apresada que son molt menester.=B. l. m. de V. S. Rossell, Conseller ters Coronell.—(Archivo municipal de Barcelona, *Cartas comunes originales*, 1641 y 42.)

NÚM. 1275.

Carta del Marqués de la Hinojosa al Conde-Duque, desde Tarragona, á 8 de Diciembre de 1641.

Señor: Dos cartas he despachado oy para V. E. con otras para Su Mag.^d dándole quenta de todo lo que se me ha

ofrecido, y aora despacho este correo que me parece las llevará todas, tomándolas en Vinaroz, y le imbio á toda diligencia para dar quenta á V. E. cómo hemos obrado todo lo que se ha mandado y conseguido, pues el enemigo no ha sacado un hombre de este campo para acudir á Lérida ni á Rosellon, haviéndole embaraçado con la poca gente que ha metido, y agora le he picado tan biuamente, que ha metido ay en este campo la compañía de D. Joseph de Pinos que estaua en Barcelona, y Mons. de la Mota duerme esta noche en Vallés con gran grueso de cauallería, y las noticias que tengo ciertas dél son que viene con toda la que tenia en la parte de Lérida, donde he auisado para que se procure obrar.

En fin, señor, ya tenemos el enemigo llamado todo á esta parte, y en lo de Rosellon no se ha intentado meter el socorro ni probado á pelear: no deuen de poder más; pero todas las noticias que yo tengo de confidentes es que se puede, y lo facilitan tanto, que creo que para aora estará ya dentro, sino se conseguirá sin duda ninguna siendo Dios seruido, cuiu efeto ha de desmayar á Cataluña y alentar los que hubiere en ella bien yntencionados, de que yo pienso embiar á V. E. la norabuena.

De Lérida ha lleuado para impedirlo el enemigo cerca de quinientos caualllos, y los demás trae aora aquí, señal buena de que no se aprieta allí; tampoco deue de hauer disposicion, pero si la tubiesen para tomar Almenar de conoçido, se ocuparia Balaguer que se lo desea con afeto, y que Lérida está muy cansada de los franceses, y en fin, señor, obrando á un tiempo todos, no podria el enemigo en vno mismo y con vna misma gente ympedir nuestras façiones; pero si quando él fuese á Lérida con el grueso que tiene aquí ó á Rosellon no le ofendiese, yo no habria menester más de un ejército, y nosotros ocupamos tres mal por no correspondernos ni vnirnos en las voluntades, yo, de mi parte, lo he procurado y embiado muchas veces, y aún no deuo la rrespuesta. Por allá habrá más modo de correspondencia y abrán auisado de todo á V. E., que enterado abrá mandado lo que conuenga más.

De mi parte, señor, digo que ya tengo el enemigo aquí y la cauallería nuestra, y que él es forçoso que pretenda rrecuperar la fortaleza de Zalo y lugar de Villaseca, á que yo me le he de oponer y rrepresentarle ó darle la batalla, que podrá ser: quiera Dios darnos un gran suceso y que importe arto. Lo que yo quisiera es que por Lérida se obrase, pues no les queda oposicion y es tiempo (no para que buelban á llamar á Mons. de la Mota, que yo confio embaraçarle), sino para tomar algunas plaças. V. E., por amor de Dios, lo disponga de forma que se consiga, y dé priesa á todas partes, y á mí embiarne que comer, pues no llega el trigo de Valencia y estoy solo con quince dias de pan, que por mi parte no se ha de perder ora de tiempo, y quedo arto consolado de hauer conseguido las dos cosas, que son impedir que no fuesen tropas á Rosellon de este campo y obligarle á que las traiga aquí, de donde tiene Su Mag.^d tan lindo grueso que se le puede molestar tanto.

En Rosellon solo ay entre catalanes y franceses cinco mill infantes y asta mill cauillos, la mitad de los labradores de Lenguadoch sin armas ni sillas y de la peor calidad que se puede ymaginar, como tambien la más parte de la infantería, entre la qual están mill y quinientos que traxo el Mariscal de Brece, y ochenta cauillos en que se rresumió todo el gran socorro que traya de Francia.

De Colibre salieron á romper vn cuerpo de guardia de catalanes en que estaua Don Jusepe Sacosta y lo consiguieron matando alguna gente, y ocuparon su puesto que era el Coll de Masana cerca de Colibre, la buelta de Roças, y asta aora no se ha peleado en otra parte, sino que todo está suspenso; de Barcelona embian quinientos ombres socorridos por quarenta dias á real, para cuió efeto prestó Monsieur de Argenson seis mill escudos á la ciudad, que tan pobre está como esto, y estas son noticias todas ciertas de un muy afeto á Su Mag.^d, el Dotor Coll, administrador de los ostales del Marqués de Aytona, que ha benido acompañando á la señora Doña María Madalina de Moncada, que queda aquí aguardando embarcacion en que pasar á Balencia.

Es persona por cuiá mano ha corrido mucha parte del go-
uierno y que tiene grandes noticias que me las dará aun de
las yntenciones de todos y yo las remitiré á V. E.

Tambien binieron con él Don Jusepe de Pinos, Capitan
de cauállos, y Don Jusepe Arlés, Sargento mayor, que com-
bida á comer y parece tienen buenas intenciones, ó por lo
menos poco afeto á Francia, y despues ablando á Pinos me
rrespondió con lágrimas que no deseaua sino labar su hier-
ro con alguna gran cosa en seruicio de su rey y que lo yba
disponiendo: yo le alenté arto y ofrecí quiera Dios obre como
dice.

Señor, lo cierto es, que oy, fuera de lo del Rosellon, no ay
en Cataluña más de dos mill ynfantes del país y quatro mill
franceses y mill y setecientos ó mill y ochocientos cauállos
de todo y en todas partes, y lo que más importa es obrar
este imbierno, pues se puede sin aguardar á la primavera
donde vnos y otros han de açer todo el esfuerço posible y
juntar gran grueso y las cosas de Cataluña no están tan yn-
dignadas como asta aquí, sino más vmanos. V. E. lo rre-
suelva como mandare, que será lo mejor, y á mí me aulse
de todo lo que aya de executar.

En otra dí quenta á V. E. cómo mañana salia á campa-
ña, y por la benida de Mons. de la Mota lo he suspendido
asta saber su intencion y número de gente, para preuenido
de todo obrar conforme los accidentes, que lo aré sin dilatar-
lo, ajustándome con los pareceres de los cauos y en particu-
lar de los que V. E. me tiene mandado, que en todo será
obedecido de mi camino por donde se lo he de acertar.=
Guarde Dios á V. E. muchos años como he menester. Tar-
ragona 8 de Diciembre de 1641.=El Marqués de la Inojosa,
Señor de los Cameros.=Conde mi Señor.—(Archivo gene-
ral de Simancas, *Negociado de Guerra*, legajo 1.409.)

NÚM. 1276.

Carta de la Diputación de Cataluña á Mr. de la Mota, desde Barcelona, á 19 de Diciembre de 1641.

Al Ex.^{im} Sor. de la Mota.=Ex.^{im} S.^r=La de V. Ex.^a escrita en la vila de Valls als 13 del corrent havem rebuda, y restam agrahidissims del cuydado y amor ab que mira per la conservatió y benefici de aquest Principat, puix la experientia y otros nos amostran ques deu á V. Ex.^a la conservatió de aquell y per la mercé ha feta ha nostre pagador emprestantli quatre centes dobles. Besam ha V. Ex.^a moltes vegades les mans. Islavem ja escrit y donat orde ha Don Luis de Bejadell pera provisió de les palles, mentres que cercam persona de calitat que pera aqueix affecte y altres, puga arribar ha exos plassos. També havem ordenat ha dit Don Luis fassa publicar cridas, ha pena de la vida, pera privar lo comers y fraquentació ab Tarregona, si no es ab llicentia de V. Ex.^a ó passaport nostre, y axi mateix per rahó dels viures ordenant reba informatió de las personas las aportaren en contant al enemich, pera que contant, pugan esser castigats gravament. Guarde nostre Sr. á V. Ex.^a=Barcelona y Desembre á XIII de MDCXXXI.=Lo Doctor Don Bernat de Cardona.=Ex.^{im} Sr.=Los Deputats, etc.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Registro primero del trienio de 1641*, fol. 270 vuelto.)

NÚM. 1277.

Consulta de la Junta Grande, en 27 de Diciembre de 1641.

El Inq.^{or} general.—El Conde-Duque.—El Marqués de Leganés.—El Duque de Villahermosa.—El Conde de Monterrey.—El Marqués de Miravel.—El Marqués de S.^{ta} Cruz.—El Conde de Oñate.—El Marqués de Castromuerte.—El Obispo de Málaga.—Joseph Gonzalez.—D. Alonso de la Carrera.

—D. Ger.^{mo} Villanueva.—D. Nicolás Cid.—D. Joseph de Nápoles.—Pedro de Arze.—Señor.—El Marqués de la Hinojosa escribe al Conde-Duque, en carta de 19 de éste, dando cuenta de lo que hauiá obrado con las armas que tiene á su cargo; que á los 9 de X.^{re} salió á ponerse sobre Reus, donde estava Mos. de Jerall con 100500 infantes y 300 cavallos, que no quiso aguardar en él y le desamparó, con que el lugar fué á ofrezerse á la obediencia de V. M.^d, prometiendo no admitir guarnicion del país ni francesa, con que los admitió con grandes muestras de agasajo, que por excusarle no entró en él i tampoco por no tener gente.

Que la cavallería la embió á cargo del Varon de Molinguien para que amaneciendo sobre el lugar del plan i rompiendo aquel quartel, cogiesse ó degollasse dos compañías de cavallos que estavan aloxadas en él, que no haviendo podido llegar antes de amanecer, trató la cavallería que estava en aquel lugar ponerse en salvo por la montañá, y haviéndola seguido dos batallones, les cortaron el passo i sólo escaparon tres ó quatro, trayendo 70 prissioneros con cauallos de mui mala calidad; que nuestra cavallería bolvió á bajar al lugar del plan donde entró, sin embargo de hauerse puesto en defenssa, i se saqueó el lugar i se les dió á entender que por hauerse resistido se les hauiá hecho aquel daño, por la benignidad con que V. M.^d mandaua fuesen tratados, que ofrecieron estar siempre á la proteccion de V. M.^d, habiendo quedado gustosos, sin embargo de hauer traído de la salida dos compañías de cavallos, cerca de 300 vagages, más de 200500 cabeças de ganado.

Auissa de la forma como se gobernó en la subpressa de Alcober, donde estava alojado el tercio de Barcelona, la mejor gente que tenian i por Theniente Coronel D. Antonio Meca i Sargento maior D. Francisco Sorribas, con una compañía de cavallos que governaua D. Joseph Pinos, i las particularidades que en esto pasaron, que la guarnicion la dexó ir libre, con que no quedase en el campo de Tarragona por las consideraciones que apunta.

Que la guarnicion que estaua en la Selva temió otra sub-

pressa, i con el exemplar de lo referido se fueron á la montaña 1①500 hombres que hauia en este quartel i los Jurados á rendírsele al seruielo de V. M.^d, y dice el Marqués se le responda á todo lo que tiene escrito i se le auisse si la forma de guerra que haze es la conveniente, i pondera lo que importa asistirle con dineros, porque está sin un real, y con gente, respecto de no poder sacar más de 2①500 hombres.

Que desea obrar sin perder punto i que para esto seria conuiniente alentar los cauos, si bien al Varon de Sabac y D. Álvaro de Quiñones los halla deste sentir.

Que para conseguir mejores efectos seria de utilidad que por Monçon se hiciesse la diverssion.

Que ha propuesto á los cabos lo de Saló, y aunque halla muchos pareceres en que conuiene demolerle, se juzga es necessario hazer en lo llano un fuerte real de obra permanente capaz de 400 á 500 hombres, pues se podria defender siempre, y aunque se perdiesse Tarragona, siempre habria disposicion de meter ejército por allí i tener pié firme en aquella parte.

Hauiéndose visto lo referido, dixo el Conde-Duque era menester ablar con toda claridad, porque aunque era assí que los ministros que concurrían en esta junta votauan siempre lo mejor, reconocia que verdaderamente se cuidaua poco de la execucion de las resoluciones, pues nadie trataua de su efecto; que se dexaua la carga toda sin atender á lo que se deuia disponer continuadamente para que tubiesen buen cobro las cossas que se determinauan, y esto lo decia, porque aunque se hauia acordado se hiciese una junta para ver los medios que serian más á propósito para sacar dinero, no se habia hecho nada en esto, siendo assí que el remedio de todo consiste en proueer dinero y más dinero á Cataluña y Rosellon, como tambien á Aragon, y por lo que esto importaua. habia hecho remitir de quince dias á esta parte á Aragon 170 ① escudos y 140 ① al Marqués de la Hinojossa, y para Rosellon se hiban preuiniendo 100 ①.

Que era preciso ir juntando luego 500 ① escudos para re-

mitir á estas partes en los messes de henero y febrero, i supuesto que la flota no hauia llegado toda y los galeones de la plata se detenian tanto, era menester ver dónde se podria sacar esta cantidad i yotarse sobre este punto, pues era inexcusable dexar de asistir á las armas de V. M.^d para evitar maiores inconuenientes.

Que assí mismo, hallándose el Marqués de la Hinojosa con tan corto número de gente, era forçosso reclutar aquel exército dando suma priessa á la leua de los 6 ① hombres voluntarios, pues si en esto no se procedia con toda celeridad, tampoco se podrian conseguir los buenos sucesos que se desean, por la falta de gente que ai en aquel exército; i si en la ocasion passada sacó el Marqués 1 ① 500, no podrá sacar en breue 1 ① hombres respecto de los que se ausentan i mueren i los que an de ir dexando en las guarniciones de los puestos que sea bien conseruar, advirtiendole que era necessario poner buen cobro en las marchas, porque la infantería que se encaminaua se desharia gran parte desde los lugares que partian asta la plaça de Armas donde se reciuia el sueldo.

Despues de hauer oido lo referido i considerado lo que el Marqués escriue i el Conde previene con su acostumbrada prouidencia y cuidado, a parecido repressentar á V. M.^d que al Marqués se le deue responder dándole muchas gracias por el celo y buen modo con que obra en el seruicio de V. M.^d, pues se gouierna con toda prudencia y atencion y de manera que merece bien le aliente V. M.^d escriuiéndole con toda gratitud, diciendo que la forma de guerra que a introducido, es mui buena y la que deue continuar, pues la intencion de V. M.^d es que en todo lo posible i decente experimenten aquellos vasallos efectos de su clemencia quanto quiera que sus yerros merezcan maior demonstracion.

En lo que toca que se le responda á lo que tiene escrito, parece que con los despachos y órdenes que ia abrá recibido se le satisfaze á todo, con que sólo es necessario tratar principalmente de si se desmantelarán los lugares que se fueren ocupando, i en este punto se discurrió con toda particulari-

dad, i se a tenido por conueniente representar á V. M.^d, que si bien esto seria de mucha importancia por todas consideraciones, las más vezes no se puede executar lo mejor, i menos en el estado presente, porque si se desmantelasen las murallas seria para aquellos vasallos un dolor mui sensible por ser esta materia la que an tenido por más sagrada, y assí juzga la Junta que lo que se podria ordenar en este negocio es:

Que todas las fortificaciones que se hubieren hecho de nueuo en los lugares que de su propio motu se pusieren á la obediencia de V. M.^d se demuelan, de manera que por ningun casso se puedan valer dellas, i las que fueren antiguas se conseruen sin llegar á ellas por no causar en los naturales más abersion de la que han manifestado.

Que en los lugares que se rindieren á vista de las armas de V. M.^d se les conserue tambien las fortificaciones antiguas sin dexar las modernas, hechando bando al salir del que se reincidieren an de ser arrasadas totalmente, lleuando destos lugares en reenes dos ó tres personas principales, para que se tenga dellos esta seguridad.

Que en los lugares que esperaren la fuerça i se rindieren por medio della ay diferentes razones, i lo que con estos se podria usar es arrasar las murallas y demás fortificaciones que tubieren, pues en esto no tendrán causa de queja supuesto que el mismo acto obra esta ostilidad, y para ocuparle es preciso entrar derribando semejantes fortificaciones, y despues de reducidas las costas al estado que se desea se podrá tomar resolucion en la demolicion de las murallas i demás fortificaciones que aora quedaren en los lugares referidos.

Tambien se a tratado si se desmantelarán los castillos, y parece que generalmente se demuelan todos los que hubiere, excepto aquellos que pareciere á los cabos se deuen conseruar para los intentos que de presente hubiere y adelante se ofrezieren.

Que lo mismo que se representa conuiene se execute en las fortificaciones de los lugares del campo de Tarragona, conuendrá se obre en los de la parte de Lérida en la misma

conformidad al Marqués de Tavera i Don Francisco Toralto.

La prouission de dinero para esta guerra no sufre dilacion i assí parece que para veer los medios de donde se podrá sacar, seria bien que en pressencia del Conde-Duque se haga una junta en que concurren Don Antonio de Campo Redondo, Joseph Gonzalez, el Conde de Peçuela, Don Alonso de la Carrera y Don Ger.^{mo} Villanueua, assiendiendo tambien en ella Juan García de Avila Muñoz, i se proponga á V. M.^d el expediente que fuere más conueniente para el dicho efecto, pues para todo importará asistir al Marqués de la Hinojosa y á los demás exércitos con lo necessario para poder obrar, ordenando al Conssejo de Hazienda dé quenta á V. M.^d cómo no se ha dado satisfacion del Empréstido que V. M.^d á mandado se pidiesse para que se sepa el estado desto y la causa porque se a dexado de executar orden tan conuiente.

En quanto á la forma de llevar los 6 ① hombres que se están levantando en el Reyno para reclutar el exército de Tarragona, parece que para que sea como conuiene se considere en la Junta de execucion (asistiendo en ella Don Alonso de la Carrera i los Comissarios á cuió cuidado está esta leua, llamando tambien á los valencianos pláticos que se hallaren en esta Corte), lo que se deue disponer para conseruar la gente que se fuere abíando y assí mismo la parte donde se pondrá que esté con entera seguridad hasta que se embie al exército para reclutar los tercios, de suerte que por ningun acontecimiento se deshaga un hombre, pues en mantener la gente y conseruarla se deue poner todo cuidado.

Despues de haverse votado lo referido, abló al Conde-Duque Don Antonio de Aragon y dixo, seria buen medio que de los lugares que se rindieren por fuerza ó por via de la negociacion, fuesen con el exército algunos vezinos dellos, para que viendo los naturales de los demás circunvezinos que ellos fomentauan la reducion de los que no estavan á la obediencia de V. M.^d, se dispussiese mejor lo que se pretende y se les quitasse á esta gente la apprehenssion con que de pres-

sente están. Y haviendo reciuido al mismo tiempo el Conde-Duque de San Lúcar una carta del Marqués de la Hinojosa, de diez i nueve de diziembre, en que dice que la Ciudad de Tarragona a acordado hazer una leva de catalanes para que siruan en el ejército de V. M.^d, y para ello suplica el Marqués se le embien seis patentes de Capitanes en blanco i órden para que sean reciuidos al sueldo, ha parecido representtar á V. M.^d, que lo propuesto por Don Antonio es en el mismo sentir de lo que escriue el Marqués, i que assí se le podrian remitir las patentes que pide, ordenándole que á imitacion de lo que haze Tarragona, procure assentar lo mismo con los demás lugares en el número que pudiere sacar dellos para llevarlos en el ejército, pues se juzga será estímulo á los demás y assí conuiene que la diligencia se haga con todo cuidado, de manera que tenga efecto.=V. M.^d mandará lo que fuere seruido.=Madrid 27 de X.^{ro} de 1641.

En la carpeta se lee original el Real decreto siguiente: «Está bien con que á los lugares que se redujeren á mi obediencia espontáneamente no se les derriuen ni las murallas ni las fortificaciones nuevas.»—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.378.)

Núm. 1278.

Relación del ataque de Vendrell, en 8 de Enero de 1642.

Molt Illustre Sr.: De obligació deu donar avis á V. S.^a del que vuy a passat en esta vila ahont es vingut lo enemich á les 8 horas de la matinada poderos ab vuyt cent cavalls y sinch cents mosquetes havent format catorse squadrons de cavellaria y posat siti al rededor della hont se trobava lo seu Virrey en persona; han posada bandera blanca de pau, ab aquex instant nos ha inbiada una trompeta ab la qual nos deya que lo Sr. Virrey lo inviava dientnos quens rendissem y quens tinguessem per lo Rey de España quens prometia de baix de sa paraula de que no entraria ningun soldat dins la villa ni faria ningun dany ni agravi á ningú y quens torna-

ria tota la gent nos havian presa a la campanya cavalcadur-
ras y bastiars, que do paraula á V. S.^a que pasant de vint
personas y trenta i coranta cavalcaduras que eren anades
pera recullir las pallas tenian per la part del francas, ó al-
trament o posarian tot á foch y á sanch; per las quals parau-
les som ajuntats los pochos erem dins la vila que sols erem
pasat mostra sinquanta y dos homens; y havem tornat res-
posta que no enteniam rendirnos fins polvora y balas tin-
driam y que nons voliam tenir sino per nostron Rey que era
lo Rey de França; ab exa resposta sen es tornada la trompe-
ta y ab lo punt nos an sircuida la vila ins an posat un pa-
tart al portal qui va á Barcelona que ses asertada la part
mes flaca de gent y de prompte nos han fet volar las portas
y se son fets amos de la meytat de la vila y de l'altra meyt-
tat nos som deffensat valerosament sens, gloria á Deu, ma-
tarne ningú de nosaltres. Sols nos ne an nefrat un per lo
bras y altres dos al cap y de ells ni an romasos de bona
manera, no puch donar relacio quants perque no avem gos-
sat desemparar la vila ni axir de las murallas fins aquest
punt. A durat la pelea de las vuyt horas de la matinada fins
á las quatre horas de la tarda que se son retirats. Pareix
una cosa miraculosa que sinquanta y dos homens hajan fet
cara ab un gros del exersit com eren 800 cavalls y 500 mos-
queters; ha volgut la desdicha entrar ells ab lo patart y no
tenir tota la gent de la vila dins per ocasió que com eren, y
a las 8 horas mols de ells eren anats á cercar las pallas y al-
tras á treballar, de la meytat de la vila que nolts podiam
offendrer o an tot cremat y saquejat que apenas a romás
casa que no hajan cremat y saquejat que si no fos estat las
monicions que V. S.^a nos feu mercé ere forsós rendirnos á
la part de la vila á hont se son fets Señors; se ha asertat
trobarse ab vna casa lo jurat en cap y lo lloctinent de Balle
de la vila ab dos ó tres de altres, los quals se son fets Srs. de
la casa y an pres al dit jurat, lo qual sen an aportat á Tar-
ragona; los demes de dita casa se son salvats de miracle. Ab
tot gloria á Deu ha romasa la victoria per intersesió de la
gloriosa Sancta Eulalia en favor nostra considerat de que

nons an pogut rendir. Lo que suplican á V. S.^a nos fasse mercé de provisions com son polvora y balas quen tenim gran necessitat; considere que aquesta vila es la clau de Penadés, y la part que millor pot offendrer lo enemich las vilas circunveynas del Panadés, comfiat nos farà mercé N.^e Sr. á V. S.^a g.^{de} Del Vendrell vuy dimecres als 8 de Janer del any 1642.—Bernat Nin, notari.—Al molt Illres. Srs. Deputats del present Principat de Cathalunya.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Dietario del trienio de 1641 á 44*, parte 1.^a, fols. 174 y 175.)

NÚM. 1279.

**Carta de la Diputación de Cataluña á Mr. de Ferral, desde
Barcelona, á 12 de Noviembre de 1642.**

Quant saberem lo mal tracte que los soldats francesos feyan als naturals de la vila de Reus, ne donarem part dels excessos feyan al S.^r de la Motta pera que sa Ex.^a ho manás remediar, representant á sa Ex.^a que era de molt gran conveniencia al servey del Rey y benefici de la Provincia que si posás remey prompte, no aparexent be que encara que en la vila de Reus hi havia moltas personas mol affectas á la Provincia que lo castich fos generalment ab tots, fentse donar en los alotjaments absoladament y ab força tot lo que volan, donant lloch en ques deshonrrassen les dones y maltractassen als habitants de dita vila de Reus en tant que sabem que a forçat á molts haver de desenparar las casas y passarsen molt gran part dells en lo camp de Tarragona, á tot aço ha respost lo S.^r de la Motta havia ordenat á v. m. que manás castigar los excessos passats y que per lo avenir no sen fessen; ara havem rebudes cartes de persones confidents de aqueixa vila que no sols no ses castigat lo passat pero encara que en los alotjaments se fan los matexos desordes ques feyan abans, per lo qual effecte nos ha aparagut scriure esta á V. M. pregant lo sie servit no donar lloch en ques fassan semblants excessos, perque es molt desservey de sa Mag.^t

contra lo pactat ab ell y en dany manifest de la Provincia, de que será forçós si V. M. noy posa lo degut remey, en continent en ser assi lo Sr. Mariscal de Brese representaro á sa Ex.^a pera que fassa lo sentiment que lo cas requiereix, tenint per molt cert que si V. M. nou mana remediar no pot causar açó sino alguna alteratió en los lochs de aqueix camp molt en deservey de sa Mag.^t La divina guarde á V. M. Barcelona y Nohembre á xii de MDCXXXI.—Lo Dr. Hieronym Pastor.—Los Deputats, etc., et Mussur de Ferral.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro quinto del Consejo de Guerra*, 1641, fol. 9.)

Núm. 1280.

Sorpresa de Salou por D. Simón Mascareñas, en 13 de Noviembre de 1642.

Miércoles 13 de Noviembre, habiendo dispuesto el Marqués de la Hinoxosa con todo secreto saliesse parte de nuestro ejército á tomar por sorpresa, si se pudiese, el castillo de Saló, y yendo por cabo de la infantería el Maese de Campo D. Simon Mascareñas, y dispuesto la cavallería y otra parte de infantería á hacer cara al enemigo si saliese al socorro de Reus, donde tenia su plaça de armas. Sucedió tambien que habiendo llegado sin ser sentidos al amanecer á Saló, quando llegaron á sentir nuestra gente tenian ya puestas escalas y un petardo en la puerta, con que cuando ellos se levantaron de las camas y empeçaron á abrir los ojos, estaba ya por nuestro el castillo, tomando á más de treinta hombres que tenia dentro por prisioneros, y el cayo por no haber querido rendirse le mataron; sólo hirieron á un ayudante llamado Mayuelas, que fué el primero que subió la escala, á quien dieron en premio compañía de infantería. Aquella tarde misma, teniendo el enemigo por imposible que le pudiesen haber tomado, sino que le habrian inquietado, vinieron de Villaseca tres de á caballo á preguntar qué ruido habia sido aquél, y diciéndoles que se acercasen, que se lo dirian, pensando que eran los suyos se acercaron, y los tomaron pri-

sioneros. Despues desto vino el enemigo con su cavallería desde Reus á lo mismo por haber tenido noticia, que preguntando por quién el castillo estaba, le hicieron acercar con los catalanes prisioneros, y teniéndole cerca, le dieron tan gentil descarga de artillería y mosquetería que les mataron mucha gente y los hicieron volver las gurupas, deshechos y admirados. Entre ellos mataron un capitán francés llamado D. Fulano de Castro, que pocos dias antes havia convidado á comer á un capitán de caballos llamado Don Pedro de Castro y á otros amigos suyos, y en retorno el Marqués de la Hinojosa le dió otro convite en nombre de los capitanes de acá en una casa fuerte un quarto de legua de la plaça, y vino con ellos un capitán catalán llamado Henrique Juan, y el Marqués salió á la tarde á verlos con gente de á caballo que le acompañava, de que hubo diversos sentimientos, juzgando unos que no era decente á un General salir á verse con enemigos en dias festivos.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS. H-74, fol. 159.)

Núm. 1281.

Relación de 19 de Diciembre de 1642 de quanto se hizo para sublevar la ciudad de Tortosa y castigos impuestos.

S.^r Gobernador D. Antonio de Saavedra: Referí ya en otro papel, como en Epílogo, lo que resultava del proceso que se habia fulminado contra los que machinaron entregar esta ciudad de Tortosa al enemigo. Agora con más indiuiduidad referiré todo lo que releuante en esta materia para que entienda de raíz por lo que puede importar al Real seruicio de Su Mag.^d (Dios le guarde). Aunque esta ciudad en su gobierno y en las personas principales y en gran parte de la gente comun siempre ha sido bien afecta, como bastante-mente se ha expremetado en las ocasiones que ha vencido mientras duran las turbaciones de Cataluña, todavía no se puede negar que despues del motin que sucedió por Julio de 1640 no se han visto cabalmente reducidas todas las voluntades, antes bien, siempre se ha conocido en algunos el des-

contento, en otros poca tollerancia en las incomodidades de la guerra, en otros auersion á los buenos sucesos de nuestras armas, y en otros, con más perversidad, deseos de nuestra ruina, han conseruado otros, ó sea por curiosidad ó por inclinacion, continúa comunicacion con la gente de los lugares inobedientes, y con esto los deseos de que Tortosa siguiese aquella voz. Unos más cautos, y quizá con peor ánimo, se contentan con no fomentar las cosas del Rey y que se crea de ellos la complasencia que tendrian de la mudança, con que los más deslumbrados se alientan á obrar desesperadamente grandes insultos, con que yo juzgo de mayor daño el carbon encendido que las exalaciones de la póluora. Vm. tiene tan penetrado el natural de cada uno de nosotros, que es atreuimiento en mí este discurso, y quizá será solamente fundado en la pasion que tengo de que todos (ya que yo no sé hacerlo) siruan mucho al Rey, pareciéndome que quien no le adora le ofende.

Pablo Bages ats Ganassa, natural de Tortosa, hijo de padres viles, amigo y deudo de los reveldes y migaletes de su servicio, casador del buelo, con esta ocasion trataua con ellos á menudo en la campaña y en conformidad de los deseos que tenian de apoderarse de la ciudad, se ajuntaron á dos leguas de Tortosa, cerca de la villa de Amposta, el dicho Bages, Raimundo Murcia, Simon Roig, de dicha villa, con algunos migaletes, entre los quales fueron á Vidiella el Vizconde de Tenisa, Pedro Badía, Biarnes de Amposta, Juan Ant.º y Juan Reuenter y otros, y resolvieron de procurar la entrega de la ciudad ganando por de dentro las puertas de San Francisco, y ofreciéndose dichos Murcia y Roig acudir, asistir por sus personas el dia de la faccion, procurar que á la desilada entrasse gente de los lugares circunvecinos; quisieron que primero prouasen en Tortosa los ánimos el dicho Bages y buscasse amigos para emprendello, como en efeto lo hizo y comunicó con Bernardo Soler, Onofre Fuster, Pedro Joan, Sancho Joan, Sit, Mayordomo de San Anton, Guillen Caseses y Pedro Mauri, de los quales vnos consintieron y otros callaron, y otros lo reprobaron, por lo que no se executó por en-

tonces, y porque acaso fué preso por otro delito T. Henrice, que auia ofresido el dicho Sit Galeote hacer un portillo en parte secreta del muro, hacia la villa nueba.

A los vltimos de Noviembre deste año 1642 boluió á exalar esta fragua, y juntándose en casa de dicho Sit Mayor de San Anton, y con el Pedro Mauri, Jaime Rafil y dicho Pau Bages, al qual le dijeron que á vivir ó morir se auia de entregar la ciudad al enemigo para las fiestas de Naudad próximas, y que para este efecto hauia enviado á Raimundo Sabater, labrador, para que lo dispusiese con el Capitan Cabanes (gouernaua entonces por Cataluña y por el francés en los lugares inobedientes cerca de Tortosa) por medio de vn religioso carmelita descalzo del monasterio del Cardon, y sin duda lo deuieron de acordar, porque consta que dos dias antes de la fiesta de San Andrés se juntaron y partieron muchos magaletes de la villa del Ginestar, cinco leguas de Tortosa, hácia á ella, con los quales venian Pedro Paloni Monsarat, Sit y Francisco Caua, naturales de Tortosa, que se an pasado al enemigo, y costa tambien que dicho Cabanis dispuso sus postas y sentinelas por los montes para que se fuesen dando auisos de lo que sucederia, y preuino que en aquellos lugares estuiesen á punto para que en viendo las campanas se juntassen y pudiesen acudir donde conuendria, que creia seria para empadroñirse de Tortosa, y aun se estendió esta vos por los lugares (segun se ha sabido) que están de Tortosa casi al reyno de Valencia que tienen mucha comunicacion con los migaletes.

Al mismo tiempo, dos dias antes de San Andrés, desde Tortosa, Fabio Joan, Sit, Mayordomo de San Anton y Pablo Bages, para que encontrase á los migaletes, con los quales, como dicho es, venia Monserrat, Sit, hermano de Joan, como en efecto salió dicho Bages acompañado de Miguel Aguilar, Cassador que fué del Duque de Fernandina, y Pablo Fort, labrador de Tortosa. Viernes por la mañana, á 28 de noviembre y á la tarde, encontró con una tropa de migaletes, como treinta, á vna legua de Tortosa, en vna torre llamada Benixar, y hauiendo conferido con dicho Bages, se

boluió aquella misma tarde á Tortosa para auisar quel dia siguiente se viesen más cerca de Tortosa, y se quedaron en el campo los dichos Aguilar y Fort deixando tenyala el puesto donde el dia siguiente sábado hauian de boluer á uerse; este dia por la mañana salieron de Tortosa diuididos el dicho Bages y el Mayordomo Sit, Pedro Mauri, Raymundo Sabater y Lucas Sit, y se juntaron en el lugar destinado, que era el Masdeu Esplugeses, á media legua de Tortosa, en el monte á la parte de la ciudad, donde acudieron tambien los dichos Miguel Aguilar y Pablo Fort, y por parte de los migaletes acudieron al dicho puesto Francisco Cau y otro llamado Dominguet, francés, y allí se resoluió que la siguiente noche á las cuatro de la mañana del dia y fiesta de San Andrés se acometiese la ciudad tocando arma á la puerta de la Villa Nueva, que está al vn extremo de la ciudad, y assaltando la muralla del temple y el Torellon de la Ribera, que dista de la puerta de la Villa Nueva mil y seiscientos pasos, hauian los de dentro de la ciudad de acometer y degollar las guardas del torreón, saliendo en sintiendo la seña de las casas y calles que se destinaron en la Ribera, cerca del torreón, auian otros de tomar el passo de la subida del castillo porque nadie se pudiese guareserse en él ó porque quedasse con menos gente para expugnarle mejor, hauian de gritar los de dentro ¡Vixca la terra, Vixca Cabanys! y tomaron por nombre para entenderse con el enemigo *San Miguel*. Resoluieron la acometida para aquella noche, porque dos dias antes se auia sacado y lleuado á embarcar á los Alfaques mucha infantería, y para comboyarla auian salido la caballería y el sos ueguer con buen número de gente de la más suelta de la ciudad: hecho este acuerdo, se fueron con los dos migaletes, y para auisarlos á los demás el dicho Mayordomo Joan Sit, y con él Miguel Aguilar, y para que dicho Sit los guiasse hasta Tortosa y les enseñase el puesto por donde habian de acometer, y á poco trecho de camino encontraron como cien migueletes de los que venian á la faccion, con los cuales confrieron la materia y se informaron del Aguilar si sabia donde tenia Vm. las llaves de las puertas, de que no supo

darles razon, antes dise el que les dificultó la empresa con muchas razones, entre tanto se uenieron á la ciudad los dichos Pau Bages y Raimundo Sabater, Pedro Mauri, Pablo Fort y Sit; Pablo Fort ofreció tener en su casa, que está cerca del Torellon, vn número de gente, y el Pablo Bages, Sabater y Mauri, hauian de auisar y congregar sus amigos; lleuaua tambien orden el dicho Pablo Bages hacer salir un carpintero con vna espuerta de clavos y un martillo para aser escalas, y hauia de acudir este á la Petya ó al Peyron den la Marxa, vn quarto de legua de la ciudad; entraron éstos en la ciudad el Sábado víspera del Santo antes de anochecher y comensar á executar sus órdenes, lo primero el Pablo Bages auisó á Manuel Bages, carpintero, para que saliese con los clauos y martillo; pero él se escusó de esto ofreciéndose auidar por de dentro, y en efecto, ya por vnos, ya por otros, se sabe hasta agora que fueron auisados Manuel Bages.—Hierónimo Roure.—Joan Ferrer.—Pablo Fort.—Joseph Vernel.—Joseph Cortiella.—Pedro Mauri.—Jayme Rafael.—Ramon Sabater.—Lucas Sit.—Jayme Bruel.—Pedro Manresa.—Bertomeu Riba.—Joseph Riba.—Juan Bruel.—Ramon Bram.—Simeon Fuster.—Lucas Tomás.—M.º Joan Gil, presbítero.—M.º Antonio Giner, presbítero, monge maior.—Joseph Prima, diez de los quales son forasteros; los demás naturales de Tortosa. Llegada la ora señalada se congregaron en la casa de dicho Pablo Fort, y con el Pablo Bages, Manuel Bages, Hierónimo Roure, Joseph Cortiella, Joseph Bermel, Pedro Mauri, los demás ó no acudieron, ó se juntaron en otros puestos, y quizá muchos más de que hasta agora no se ha podido tener noticia; llegada la hora, fué Dios servido que no acudieran los de fuera por la falta quisá de las escalas ó por que el S.º San Andrés, como ya dixee, intercedió con su Divina Magestad para que no pereciese á manos de traidores esta ciudad, que el mismo dia, quinientos años antes fué librada del poder de los moros, y por no faltar al patronasgo de la casa de Borgonya, los de dentro tan poco gosaron mouerse y se disgregaron aguardando mejor ocasion, que señalaron para el mesmo dia al anochecher; este

mesmo dia, á las ocho de la mañana, entraron en Tortosa Miguel Aguilar y Joan Sit, que, como dixé, hauia quedado con los migaletes para enseñarles el puesto del asalto, hauiendo dexado vn migaleta á dos tiros de mosquete de la Ciudad para que tomase el auiso que le enviaria del estado de las cosas, de lo que se habia de hacer, como en efecto lo envió Miguel Aguilar por medio de Pablo Fort, el qual salió al puesto y tiró vn arcabuzaso con que se entendieron. Preueniendo la ocasion que podian tomar los mal afectos con la falta de la guarnision de la plaza, tenia Vm. dispuestos con la ciudad, que á su exemplo de Vm. estubiese vigilante que tubiesen aprestado en las casas del gobierno vn cuerpo de guardia; tocóle aquella noche á Don Jasinto de Miraual con su compañía, á quien al salir de guardia dió auiso vn santo y graue religioso del riesgo y peligro que se hauia corrido aquella noche y que se boluia á disponer para la siguiente; dí luego noticia á Vm. con vn papel de todo, y despues con su acuerdo de Vm. á la ciudad y al Obispo, que escogió todos los bien afectos del clero y de los conuentos, y mandándole tomar las armas les tuuo desde luego aprestados de dia y de noche, y lo continuó por algunos dias sin descansar en el trabajo y sin respirar en el cuidado; la ciudad en Consejo de guerra, en que yo me hallé, delliberó lo que debia á su fidelidad, pues para asegurar más la defensa ordenó que los Procuradores, el Sotueguer y el Sargento mayor y los Capitanes, escogiesen cada vno las personas de mayor confianza y que armados y pagados á gastos del comun, estuuiesen en cuerpos de guardia formados en las casas de sus cauos y el P.^{or} en cap en los del Consejo con otros, los caualeros, ciudadanos y demás personas de calidad; mandó ensender por las calles muchos fuegos y que se pudiesen luses por las uentanas; puso por público pregon pena de la vida á qualquier persona que no siendo elegida, pues de noche por las calles y que de dia fuesen sin armas y sin capa. Si por su dictamen de Vm. obrauan los naturales estas finesas, cuál seria el arte militar con que Vm. gornesia la muralla y reforsa las guardias por los puestos y en los pue-

tos peligrosos repartiendo la caualería que ya auia legado en tal forma, quera imposible podersele esconder el menor concurso. Para poderle desbaratar en su primer mouimiento, yo esto no lo sé desir ni es menester, pues Vm. que lo ase lo sabe y sabrán lo mesmo quantos lo conocen, sólo diré que quando le viamos por las calles con los fuegos y luses se nos quitaua el paur con que nos tenian aquellas amenazas.

Con esta suspension estábamos el dia de San Andrés á la noche, quando diligenciando notisias aserté alementarme con un soldado de mi compañía, llamado Simeon Calaa, carpintero, y de algunas palabras oí, juzgué lo que despues alcansé de noticias en la materia de que el hombre estava bien enterado por habérselo reuelado vno de los conspirados; no quiso nombrarme nenguno sino en presencia del Obispo, á que yo animé por empeñarle más en la constancia, y le lleué luego á palasio, donde en presencia del Obispo y mia, contó todo lo que sabia y nombró á Pablo Bages por cabeza y otros por compises: acudí luego á Vm., que le hallé á caballo delante de mi casa; le pidí vn ayudante y quatro alcabuseros, ofresiéndome prender los culpados, lo que Vm. mostró estimar este poco cuidado mio, lo que me alentó para proseguirlo, bastaua para infundir valor á quien menos que yo lo deseaua; llamé al Sotueguer y al Sargento mayor de la ciudad que me asistiera bien, y prendí de mi mano aquella misma noche á Manuel Bages, á Joseph Cortiella, á Joseph Vermel y á Simó Calaut. Convino así que éste fuese preso, y por la mañana siguiente prendió el Sotueguer á los que yo le auia nombrado, sin que supiese nadie quien auian de ser los presos; echóse al rio Pablo Bages y fué sentido de los postos y luego preso por los batidores de la caballería y la ciudad, y Vm. me mandaron que isiese el proceso y la causa á que Vm. y el Procurador en Cap an asestido siempre asiendo oficio de abogado fiscal por deliberasion tambien de la ciudad el Dr. Francisco Raymundo Sans: lo que se ha trabaxado y trabaxa de noche y de dia todos lo ven y confiesan.

Promulgóse en 17 deste sentensia contra Pablo Bages, arrastrado, degollado y esquartzado, puesta la cabeza sobre

el torreón de la ribera que hauiá de ser acometido, y los quartos en otras eminencias; Manuel Bages é Hierónimo Roure, Pablo Fort ahorcados. A 18 se ejecutaron estas sentencias en la plaza de la ribera delante del torreón con grande concurso y contento de los leales: Joseph Vermel, Joseph Cortiella por menores de edad an sido condenados á galeras de por vida, y á todos seis se les ha confiscado las asiendas, de que se están asiendo los inuentarios: an sido torturados en cabeza de los socios, de que han resultado buenos efectos, especial contra los que Vm. envió á prender á Amposta, que son Ramon Muria y Simon Roig, á los quales y á Pedro Manresa, Miguel Aguilar, Bartolomé y Joseph Riba, se les va asiendo la causa por no auérseles hallado asta agora concluyentes pruebas como contra los demás; quedan tambien presos con muy poca carga F.º Albiol, Joseph Prima; sin ninguna, por sola sospecha extrajudisiales, Tal Gironés Sabater ó Miguel Riba, y otro labrador está tambien preso y entregado al Obispo, M.º Joan Gil, saserdote de Tiuissa; los demás se an ausentado antes de ser nombrados y otros se an uydo sin auerlo sido, y serán éstos quatro ó sinco: esto es quanto puedo desir en la materia, pues en respecto de los que auisauan y se respondian con los micaletes con cartas, ya Vm. mandó aser la veriguasion que fué posible, pues mandó aorcar á Juan Poix, fransés de nacion, y condenó á galeras á Joan Sit, y agora se ha lleuado al Arcediano de Borriol al castillo de Peñíscola, y el más culpado, que era Joseph Traual, se pasó á los migaletes.

Contra los ausentes culpados en esta conspirasion se procede tambien por proceso de ausencia como reos de lesa magestad.—Primo Capites.—Perdone Vm. tan molesto discurso. De la posada y Tortosa á 19 de Diciembre de 1642 años.—El Dr. D. Jacinto de Mirauall.

Despues an sido condenados á galeras los siguientes: Pedro Manresa, de por vida y confiscados sus bienes; Miguel Aguilar, dies años, Bartolomé Riba, sinco años; Joseph Ribas, sinco años; cuyos tres últimos son forasteros.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS. H-74, fols. 648 á 653.)

APÉNDICE XXVIII.

LA GUERRA EN LA COMARCA LERIDENSE Y FRONTERA DE ARAGÓN.

NÚM. 1282.

Carta de Mr. de Saint-Pol, desde Lérida, á 15 de Enero de 1641.

Mr. de Saint-Pol, de cuya lealtad dudaron los catalanes, escribió á los Diputados del General de Cataluña esta carta, diciéndoles que estaba vivo y en Lérida, dispuesto á servir á la provincia, y les comunicaba que Mr. de Saos, pariente y amigo, Sargento mayor y Capitán en el tercio de la Ordenanza del Rey de Francia, deseaba venir á la provincia con un tercio de infantería ó caballería, y caso de no necesitar soldados, ofrecía venir como cabo acompañado de otros muy expertos en la milicia.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas comunes originales*, trienio de 1641, Enero.)

NÚM. 1283.

Fragmento del MS. del Dr. Sevillá acerca de la mala situación de la ciudad de Lérida.

Todo esto tenia vigilantes á los Consistorios, pues veian sólo la plaza de Lérida expuesta por aquellos medios á los instantes de su perdicion; indiciosa en particular anduvo la gente de guerra, tomando resolucion de la captura del S. Pol, como a convencido de la inteligencia que tenia casi indiscontinua con Doña Catalina de Bolea, religiosa, que por aragonesa y por imitadora de los de su solar se hallava tan sospecta á los catalanes, como afecta á las intenciones de la

Católica Magestad. =Averiguáronse éstas por el proceso que se hizo de estas materias, y éran que el de Saint Pol, olvidado de las grandes obligaciones que devia al Principado, por los grandes puestos que ocupaba en el manejo de las armas, y por mayor en la confianza de la plaça de Lérida, llave maestra del país, y finalmente de sí mismo, se dexó llevar de las promesas de Doña Catalina para traer la dicha ciudad baxo expectativa de la patente que le mandarian de Madrid de Maestro de Campo general, y de algun dinero para poder luzir en las fronteras de Portugal, en donde havia de ir á mandar. =Un medio extraordinario dió á luz este secreto, el de Nochera (por cuió medio havia de correr la execucion): para estudiarse en ella quiso tentar con mil infantes y 500 cavallos las precauciones y resistencias de los illerdeneses: tocóles arma á la puerta de San Antonio y dexóse ver á la de San Martin; en ambas partes halló resistido el valor de los que la defendian, los quales despues de desembaraçados de aquellas armas, creiéndolas á las instancias de Doña Catalina, que quedava en San Hilario, tumultuosamente se transportaron allá para vengarse; grande riesgo habrian corrido aún todas las demás damas y de reduzirse en cenizas el convento sin los medios de su valor y autoridad que tenia Saint Pol con la plebe; mas con todo no quisieron las religiosas aguardar por segunda vez el riezgo de aquella fatalidad, retirándose todas dentro la ciudad, no assí Doña Catalina, pues desesparada de todas, y más de la seguridad, se transvistió en hombre y por Tamarit se fué á Monçon, donde llegó tan desconocida como se dirá. =De allá mandó de su mano escrito un paño de narises al S. Pol, donde se avisava de la conclusion del tratado y coniuntamente de la execucion: uno y otro tomó atentos al Deputado Real, Paeres y la más parte de la nobleza, luego que por la mano del doctor Sagarra, Chatredático de prima de Cánones que se hallava entonces en aquella célebre Universidad leieron la escriptura de aquel lienço sacado con suma industria y modo á la luz de los escondrios que un moço le llevaba, aiustándose á esto aquella voz, que se proseguia todavía por el pueblo que D.^a Cata-

lina tratava de la entrega de la ciudad.—Corrió entre aquellos patricios la consulta y salió resuelta que era necesario concertar con el mismo imbiado, que él diese aquel lienço al S. Pol, con todos aquellos resguardos que se le havian prescrito, considerando atentamente las palabras, acciones y gestos del que le recibia, pues de ello habia de seguirse la integridad, con despreciar y denunciar aquel recaudo, ó lo contrario con ocultarlo y recelarlo: á este último se llevó el S. Pol, de manera que ofreciendo largas recompensas al mensajero por el secreto y la continuacion de los mensajes, como siguiese el entrar entonces Don Luis de Paguera se lo recoido segunda vez, y hechó el dicho lienço al fuego, que aún lo aconsejó Don Luis quemándose.—De ay no sólo nació ir toda la gente de luztre (con quienes corria la noticia desta máquina) muy sobre el aviso, pero aun el acordarse que se imbiase en nombre de todos á Barcelona D. Alexos Gilabert para darlo á los Concistorios que ordenaron luego la captura, mas con resguardos de hazella en los Colles donde el pueblo de Lérida, que amava á St. Pol tiernamente, se veria lexos de atentar algun desmán que fuera ap propósito para desabelle de darle parte cómo los enemigos se iuntavan al campo de Tarragona para romper por Monblanch y iuntarse con los de Tarragona para todos hallarse dueños del llano de Urgel, y que para ello se le ordenavan dos cosas, una que visitase las fuerças de los Colles y ordenase á su voluntad el modo para poderse resistir, y el otro de pasar por Cervera, Tárrega y las demás villas y lugares hasta su buelta á Lérida, para que poniendo en pié toda la gente de armas fuese á su sentir el oponerse á los contrarios. Assí mesmo deliberaron imbiar por correo á Don Joseph de Marguerit la carta del tenor que se sigue:

CARTA Á DON JOSÉ DE MARGARIT DE LA PARTE DE LOS DEPUTADOS.

Conviene precisamente que con mucha brevedad sea V. M. servido de enbiar vna relacion de lo que Mr. de St. Pol obrará en el colle de Cabra, villa de Carreal y es-

trecho de la Riba, particularizándonos por menor todas las acciones que habrá hecho en defensa del Principado, ó si negligente y tardo con las particularidades del tiempo y designacion de los lugares, qualidad y circunstancias del hecho, de suerte que se pueda juzgar su comorte, y si lo devemos estimar, dexándolo todo á la prudencia de V. M. y el secreto importa, persona de tanta satisfacion es justo que cuide de cosa que tanto importa. Aguardamos de V. M. está asegurándola de los gloriosos hechos con que V. M. honrra su patria, obligándonos á que los veneremos con toda estimacion. = Guarde Dios nuestro Señor á V. M. Barcelona y Febrero 6 de 1641. = Francisco Tamarit.

Honrra dos pretextos, si bien tan menores á los que ell llevaba de codicia, causa que no los puso en execucion, sin advertida repugnancia, y era segunda vez, pues aún se le habia advertido desabrimiento de la derrota que tuvo el Velez en Monjuich y pena de las demostraciones que la chatredal y ciudad havian dado alegres de aquel bien. = Encontradas se hallavan las intenciones en Cataluña de perder al St. Pol, y en Monçon de los avisos para la última mano de la traicion; á los 6 de Febrero se doblaron los mensajes al de Nochera, para que á los 8 con 3.000 infantes y 600 caballos se hallase batiendo á Aitona al amanecer el sol y al St. Pol, para que advertido con los tiros, apretase toda la gente de armas estrangera y de la ciudad para marchar al socorro de compatriotas; tal havia de ser el pretexto, pero la fin para entregarlos á la mano del hierro del de Nochera, que les estava aguardando deseoso de retefirles todos, muertos ó vivos, para en vez dellos remuntar otra vez al St. Pol de los que él tenia, y en vez de amigos y ciudadanos, en traerles en séquito deste en la ciudad para apoderarse alevosamente della. = Perniciosa negociacion, donde pocos se escapan, de los que por tales medios van por lana que no buelvan trasquilados; dellos fué Nochera, pues dexando más de quinientos valientes de sus tropas á la bravura de los 500 de Lérida que con su primer Paer Valls defendian Aitona, le fué forzoso el retirarse confuso y desordenado á Fraga, donde se

halló sin la amistad del gran Prior de Navarra, D. Trivulcio Redin, sin la estrecha correspondencia del Obispo de aquella ciudad, sin la veneracion de Doña Catalina, y para ceñirlo todo sin las gracias del Rey y expuesto á dar los últimos alientos en la prision. Esta mal salida ante prisa costó al Obispo la vida; á Doña Catalina la escandalosa salida de la religion, y aunque transvestida, el haverse vista antes de llegar á Monçon desnuda y en cueros, vltrajada de ladrones, mendiga de validos, y más en la corte, donde se creió el haver mal encaminada aquella negociacion; no tuvieron más favorable suerte sus criadas, pues haviéndolas hecho prisioneras las que dexó al salir del convento, y á pocos lances despues hechas tenderas de sus cuerpos; la última que llegó, al haver salido el de St. Pol para ir á los Colles, fué encerrada assí y obligada á confesar, entre otros particularidades de aquella pretendida antepresa, cómo llevaba el órden al de St. Pol de la parte de su dueña para dar á las ocho remate al tratado, que se mallogró por la ausencia de St. Pol, y finalmente, á éste en un instante se vió de mandar á estrechos términos de obedecer al Sig.^r de Fontarolla, su enemigo, que le hizo (por los órdenes de la Junta de Guerra y mandato del de Margarit) prisionero, como assí sus criados, pobre, miserable, sin reputacion ni honor y en medio de una compañía de cavallos, en compañía de algunos capitanes y oficiales, que el de Margarit tenia prisioneros de los enemigos á los onse; llevado á Barcelona, donde sin los respetos que consideró la Junta de Guerra, de haverse pocos dias antes entregada la provincia á Francia, huviera con la vida este francés experimentado condigna la pena de su alevosía. = Ni por esto en Barcelona ni la guarnicion que se hallava á las partes de Montblanc en los Colles quedavan fuera del sobresalto que les havia dado aquella traicion, dudaban aún que no quedasen escondidas raices de aquel mal; para ello ordenaron los Deputados por cartas de 9 á D. Joseph de Çacosta que, sin embargo de las órdenes precedentes, que con su cavallería y infantería marxase á Lérida, se quedase á Çarreal para esforçar aquellos pasajes, ordenando

lo mismo á aquellos 500 mosqueteros que la ciudad de Barcelona imbiava á la de Lérida, pues á ésta havia ja acudido Rocabruna con 1.500 infantes de las partes della valle de Aran, Seu de Urgell y Trèm, despues de haver por allá tenidos los ventajas que se siguen.—(Bibliothèque Nationale, Paris, MS. Sevilla.)

NÚM. 1284.

Carta del Diputado Francisco de Tamarit á D. José Biure y de Margarit, Gobernador, desde Barcelona, á 3 de Marzo de 1641.

En esta carta le daba cuenta de varias disposiciones militares sin gran interés.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro del segundo Consejo de Guerra de 1641*, fol. 134.)

NÚM. 1285.

Carta del Diputado Tamarit al Gobernador Biure, desde Barcelona, á 8 de Marzo de 1641.

El Consejo de Guerra dispuso marchasen á Lérida 600 infantes franceses para animar á los naturales y evitar que por aquella ciudad y frontera penetrasen cartas y papeles con el objeto de perturbar el ánimo de los leales.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Registro del segundo Consejo de Guerra de 1641*, fol. 151.)

NÚM. 1286.

Carta de Mr. Rogles, desde Lérida, á los Diputados de Cataluña, en 20 de Agosto de 1641.

En esta carta les dió cuenta de los movimientos del enemigo y de las disposiciones adoptadas para rechazarlo.—

(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas de Jefes militares franceses*, año de 1641, Agosto.)

NÚM. 1287.

Carta de los Paciaros de Lérida á la Diputación de Cataluña, desde Lérida, á 30 de Agosto de 1641.

Anunciaban haber nombrado á Micer Juan Batista Baffar para enterarles de los designios é inteligencias de los enemigos, con el objeto de que favoreciesen y socorrieran á la ciudad y frontera, pobre y falta de armas.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas comunes originales*, año 1641, Agosto.)

NÚM. 1288.

Carta de Mr. Rogles á los Diputados de Cataluña, desde Lérida, á 3 de Septiembre de 1641.

Garantizaba la lealtad de los Paciaros de Lérida.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas de Jefes militares franceses*, año 1641, Septiembre.)

NÚM. 1289.

Carta de Rosell, Consejero 3.º, Coronel, á la Diputación de Cataluña, desde Valls, á 19 de Septiembre de 1641.

Dió cuenta de la partida de Mr. La Motta con refuerzos hacia Lérida.—(Archivo de la Corona de Aragón, *Generalidad de Cataluña. Cartas comunes originales*, año 1641, Septiembre.)

NÚM. 1290.

**Carta del Dr. José Valls á D. Juan de Azlor, desde Monzón,
á 14 de Diciembre de 1641.**

Se limita á darle cuenta de la situación interior de Lérida y estado de sus fuerzas.—(Biblioteca Nacional de Madrid, sin signatura.)

NÚM. 1291.

**Carta á los Paciarios de Lérida, desde Barcelona, á 20
de Mayo de 1642.**

Participa en esta carta la Embajada que se enviaba al Rey de Francia, y que los castellanos estaban en Vendrell.—(Archivo municipal de Lérida. Un legajo titulado *Cartes dels anys 1640 fins 1647.*)

NÚM. 1292.

**El Mariscal La Motta á los Paciarios de Lérida, desde
Santisteban, á 24 de Mayo de 1642.**

Agradece á los Paciarios de Lérida los servicios que hacían para la defensa y el acierto de designar el Convento de la Trinidad para Hospital.—(Idem id.)

NÚM. 1293.

**Carta de la Diputación de Cataluña á los Paciarios de Lérida,
desde Barcelona, á 27 de Mayo de 1642.**

Tiene por objeto esta carta manifestar las cantidades que debían aportar Gerona, Barcelona y Vich para las necesidades de la guerra.—(Idem id.)

Núm. 1294.

Carta de D. Isidoro Pujolar á los Paciarios de Lérida, desde Perpiñán, á 28 de Mayo de 1642.

En esta carta se muestra quejoso Pujolar de que habiendo enviado Embajadores todas las Universidades de Cataluña no hubiese hecho lo mismo Lérida, cuando lo político era enviar uno de elección y no de extracción, para que fuese lo que debía ser.—(Idem id.)

Núm. 1295.

Carta del Mariscal La Motta á los Paciarios de Lérida, en el campo sobre Monzón, á 30 de Mayo de 1642.

Les ofrece enviar el dinero y ropas posibles para el sostenimiento de la casa de San Agustín, destinada á Hospital.—(Idem id.)

Núm. 1296.

Orden del Rey de Francia, de 7 de Junio de 1642.

Desde el campo delante de Perpiñán ordenó el Rey de Francia que fuese capturado todo el que transitase por los puertos y pasos sin llevar el correspondiente pasaporte, bajo la pena de 500 escudos de oro para las arcas Reales.—(Idem id.)

Núm. 1297.

Carta del Mariscal La Motta á la Diputación de Cataluña, desde el campo sobre Monzón, á 10 de Junio de 1642.

Á pesar de los perjuicios que siempre ocasiona la guerra, ofrece causar los menos posibles cuando se dirija á Lérida.—(Idem id.)

Núm. 1298.

Carta de la Diputación de Cataluña á los Paciarios de Lérida, desde Barcelona, á 24 de Junio de 1642.

Se dió cuenta en esta carta de que el enemigo estaba inmediato á Villafranca con 6.000 infantes y 2.000 caballos.— (Idem id.)

Núm. 1299.

Autorización concedida al Dr. D. Francisco de Mompalau, en 9 de Julio de 1642.

Tenía por objeto este poder, el ajustar con los Diputados y Oidores del General de Cataluña y Consellers de la ciudad de Barcelona, la distribución de los gastos del batallón que entre todos sostenían.—(Idem id.)

Núm. 1300.

Carta de Joseph de Biure y de Margarit á los Paciarios de Lérida, desde Barcelona, á 25 de Agosto de 1642.

Ante el temor de que Lérida fuese invadida por el ejército español, le ofreció avisar al Mariscal La Motta y acudir en su defensa, en correspondencia á la lealtad de la ciudad de Lérida.—(Idem id.)

Núm. 1301.

Carta de la Diputación de Cataluña á los Paciarios de Lérida, desde Barcelona, á 25 de Agosto de 1642.

Se determinaron en esta carta las gestiones practicadas para enviarles refuerzos, y le participaba que aquel día se ha-

bía celebrado la fiesta del glorioso San Luis, Rey de Francia, iluminándose toda la armada de manera nunca vista, y diciéndose que aquel día se rendiría Perpiñán.—(Idem id.)

NÚM. 1302.

Carta de los Consellers de Barcelona á los Paciarios de Lérida, desde Barcelona, á 26 de Agosto de 1642.

Se limitaban en esta carta á inspirar confianza á los de Lérida de que obtendrían socorros de toda la provincia.—(Idem id.)

NÚM. 1303.

Carta de los Paciarios de Agramunt á los Paciarios de Lérida, desde Agramunt, á 3 de Septiembre de 1642.

Ante el temor de ser invadidos por el ejército español, ofrecían fortificarse y defenderse hasta perder sus vidas en defensa del Rey cristianísimo.—(Idem id.)

NÚM. 1304.

Carta de los Consellers de Barcelona á los Paciarios de Lérida, desde Barcelona, á 9 de Septiembre de 1642.

Se condolían de que en Barcelona no se hiciese tanta justicia contra los traidores como en Lérida.—(Idem id.)

NÚM. 1305.

Carta de Pere Joan Sarón de Barcelona á los Paciarios de Lérida, á 30 de Septiembre de 1642.

Se limitaba á dar cuenta del movimiento de los enemigos.—(Idem id.)

NÚM. 1306.

**Carta de los Paciaros de Lérida al Dr. Pedro Juan Sanón,
en 31 de Octubre de 1642.**

Los Paciaros de Lérida referían al Dr. Pere Joan Sanón los trabajos que padecía Lérida y la situación apurada en que se encontraba, diciéndole que necesitaban mucho de su presencia para ayudarles á soportar las penalidades.—(Idem id.)

NÚM. 1307.

**Carta de los Paciaros de Lérida al Mariscal La Motta,
desde Lérida, á 19 de Noviembre de 1642.**

En esta carta se hacía gran elogio de los servicios de Francisco Llovera, rogándole le honrase con otro oficio para poder continuar sirviendo al Rey cristianísimo.—(Idem id.)

NÚM. 1308.

**Carta de los Paciaros de Lérida al Mariscal La Motta, á 22
de Noviembre de 1642.**

Se mostraban resentidos con Mr. de Rogles por haber dicho que eran traidores á la provincia, y rogaban no diese crédito á estas informaciones por ser contrarias á la verdad y estar todos satisfechos de dicho Gobernador.—(Idem id.)

NÚM. 1309.

**Los Paciaros de Lérida al Dr. Micer Onofre Anglesell, á 20 de
Enero de 1643.**

En esta carta se quejaban los leridenses del exceso en el alojamiento de los franceses.—(Idem id.)

NÚM. 1310.

Carta de los Paciarios de Lérida al Mariscal La Motta, á 11 de Febrero de 1643.

Se quejaban los de Lérida de las libertades é insolencias de los soldados, y relataron que habiendo salido á pasear dos religiosos de la Compañía de Jesús á una torre que tenían arriba el castillo de Gardeny, el soldado que estaba de guardia tiró un mosquetazo y atravesó el manteo de uno de dichos religiosos.—(Archivo municipal de Lérida, *Letras de Lérida*, libro 1.643 al 1.661.)

NÚM. 1311.

Carta de los Paciarios de Lérida á los Consellers de Manresa, á 19 de Febrero de 1643.

Reconocían que en Lérida existía el abuso de sacar armas de la ciudad, y aun comprar á algunos soldados las que eran propias de la ciudad, y por lo mismo se prohibió este tráfico.—(Idem id.)

NÚM. 1312.

Carta del Mariscal La Motta, desde Barcelona, á 10 de Marzo de 1643.

Dió cuenta en esta carta de haber levantado el sitio del castillo de Miravet y hecho retirar al Marqués de la Hinojosa á Alcañiz.—(Archivo municipal de Lérida, *Cartes dels anys 1640 fins 1647*.)

NÚM. 1313.

Memorial de los daños sufridos en la ciudad de Lérida, desde Agosto de 1642 á 13 de Marzo de 1643.

A últimos de Agosto de 1642, el ejército español se presentó ante Lérida haciendo grandes estragos en su término

y vecindad. En 30 de Septiembre llegó todo el ejército español y se abarracó en la huerta, devastándola toda, y el Gobernador Rogles dispuso destruir una arcada del puente mayor de la ciudad para impedir que el enemigo entrase en ella. También hizo quemar 99 casas del arrabal de dicho puente, produciéndose otros daños que se relatan por consecuencia de la guerra.—(Idem id.)

Núm. 1314.

Carta de los Paciaros de Lérida al Dr. Micer Juan Bautista de Monjó, del Consejo de S. M. cristianísima, desde Lérida, á 25 de Abril de 1643.

Los Paciaros de Lérida se quejaban en esta carta de que los señores del batallón de defensa acordaron que Lérida pagase porque estaba rica, y todo el dinero del ejército iba á dicha ciudad.—(Archivo municipal de Lérida, *Libro 1643 al 1641, Cartas de Lérida.*)

Núm. 1315.

Carta de los Paciaros de Lérida al Duque de Cardona, Mariscal de Francia, en 25 de Julio de 1643.

Le dieron cuenta de que la caballería enemiga había atacado los tercios de infantería que estaban abarracados en la huerta de Fontanet, causándoles varios heridos, pero estando dispuestos para todo.—(Idem id.)

Núm. 1316.

Noticia de lo que pasaba en la huerta de Lérida en Julio de 1643.

Según fragmento de una carta que existe en el Archivo municipal de Lérida, el enemigo merodeaba diariamente

por la huerta de la ciudad y llegaba cerca de sus murallas, cautivando á las personas y robando los frutos de los vecinos, por lo cual la huerta estaba inculta y los naturales asustados de ver que no podían trabajar sus heredades; y lo que era peor, que los demás días no sólo cautivaban y robaban, sino que mataban á muchos de los naturales, estando como sitiados y no pudiendo salir por las puertas de la ciudad.—(Idem id.)

Núm. 1317.

Carta del Mariscal La Berchère á los Paciaros de Lérida, desde Barcelona, á 29 de Agosto de 1643.

Encargado el Mariscal La Berchere de las cosas de la guerra en Cataluña, en sustitución de M. d'Argenson, se ofrecía á los Paciaros de Lérida, especialmente para castigar de orden de S. M. con todo rigor, al que no respetase á eclesiásticos, templos y cosas sagradas.—(Idem id.)

Núm. 1318.

Carta de los Paciaros de Lérida á fines del año 1643.

En esta carta se quejaban los Paciaros de Lérida del exceso del alojamiento de los soldados en la ciudad y de las rameras públicas, que vivían escandalosamente é impedían á los soldados el acudir á sus obligaciones.—(Idem id.)

Núm. 1319.

Relación de la campaña de Cataluña en 1644.

Comprende esta relación las operaciones realizadas desde 1.º de Mayo hasta el 9 de Agosto, con la capitulación convenida entre el Gobernador de la plaza, Mr. de Sayssi, y Don Felipe de Silva, General en Jefe del ejército español. Es ex-

tensa y anónima, y la copia quedará en la Real Academia de la Historia para que puedan estudiarla los aficionados.— (Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., *Mm*-211.)

Núm. 1320.

Carta de los Paciaros de Lérida al Duque de Cardona, en 17 de Mayo de 1644.

Le remítan la carta que habían recibido de D. Felipe de Silva, General del ejército del Rey católico, y la respuesta que le habían dado, mostrándose dispuestos á perder vidas y haciendas en servicio de S. M. cristianísima y defensa de la ciudad.—(Idem id.)

Núm. 1321.

Carta de los Paciaros y Consejo general de Lérida á D. Felipe de Silva, General del ejército español, á 17 de Mayo de 1644.

Le manifiestan en esta carta, que sin consultar al Rey Cristianísimo y á su Lugarteniente el Mariscal La Motta, no podían contestar á la intimación que les había dirigido.—(Idem id.)

Núm. 1322.

Carta de los Paciaros de Lérida al Duque de Cardona, á 19 de Mayo de 1644.

Expresan su consuelo por el socorro que les ofrece para librarse del sitio del enemigo.—(Idem id.)

Núm. 1323.

Carta de los Paciaros de Lérida al Duque de Cardona, á 24 de Mayo de 1644.

Se expresan con la misma confianza que en la anterior.—(Idem id.)

NÚM. 1324.

Carta de los Paciaros de Lérida al Duque de Cardona, á 27 de Mayo de 1644.

Los Paciaros de Lérida en esta carta reiteran al Duque de Cardona la misma confianza, añadiendo que los recursos de la ciudad se van agotando.—(Idem id.)

NÚM. 1325.

Carta de los Paciaros de Lérida al Duque de Cardona, en 31 de Mayo de 1644.

En esta carta detallan las penalidades del sitio y la escasez de víveres, especialmente de la harina.—(Idem id.)

NÚM. 1326.

Carta de los Paciaros de Lérida al Duque de Cardona, á 3 de Junio de 1644.

Los temores de los sitiados iban en aumento por los estragos que produce el bombardeo, pero esperaban con ánimo el socorro ofrecido.—(Idem id.)

NÚM. 1327.

Carta de los Paciaros de Lérida al Duque de Cardona, en 5 de Junio de 1644.

Continúan enumerando los estragos del bombardeo y las ventajas que va consiguiendo el enemigo.—(Idem id.)

NÚM. 1328.

Versión francesa del sitio de Lérida, según carta de 7 de Junio de 1644.

Monsieur: Le siege de Lerida continue en sorte que les ennemis apres avoir travaillé a la seureté de leur circonvallation, on dresse 3 batteries de canon contre la ville, depuis le

premier de ce mois, l'une est pour abattre le pont mais en vain; ils voyent qu'elle ne reussit point. Ils travaillent a des fourneaux pour emporter Sarceau qui est de coté de deça, l'une des autres bat en ruine les maisons de la ville avec les bombes qu'ils jettent dedans pour etonner le peuple, l'autre est employée a faire breche a la muraille qui est de fort petite resistance ce qui fait voir que la nouvelle qui estoit venue de Tarragonne, de l'assaut donné a la place et repoussé estoit fausse. Ils pretendent l'emporter plustost par famine que par force a cause qu'ils craignent une forte resistance. Ils sont assez instruits qu'il n'y a point de vivres que jusqu'au 25 de ce mois, que la ville a quelque intention de parlementer et que nostre armée est trop faible en infanterie. Les recreües de Vandy Espenan, Saintonge et Poitou, ne sont pas encore arrivées et ne scauroient faire 1.000 hommes en tout, de sorte que nous n'aurons pas 5.000 soldats français dans nostre armée. Le bataillon de Catalans et les nouvelles levées que l'on fait pourront monter a 3.500. Notre cavalerie sera d'environ 3.000 chevaux avec les recreües qui arrivent chaque jour, ce qui n'est pas assez fort pour attaquer l'armée des ennemis dans ses retranchemens d'autant plus qu'elle est composée de 4.000 bons chevaux effectifs et de 6.000 hommes de pied en ce compris les 2 regimens que le connestable de Castille et le comte de Monterey ont mené; on fait encore d'autres levées que l'on trouve plus faciles a cause de la présence du Roy catolique qui est a Frague a 4 lieues du camp, lequel est résolu de tout perdre plustost que d'abandonner le siege. Si nous avons a tems l'armée de Guienne on pourroit passer la Segre, se placer entre Frague et Mequinenne d'ou les vivres viennent a leur armée et les obliger a une bataille soit avant ou après la reddition de Leride, de laquelle on empecheroit, par mesme moyen le ravictuallement; il est vray qu'ils ont du biscuit dans leur camp, duquel ils nourrissent l'armée lorsque les vivandiers leur manquent; en tout cas on empescheroit que la reddition de Leride n'eust point de mauvaises suites Mr le mareschal de la Motte les harcele par les partis qu'il envoie contr'eux. Il y

a 4 ou 5 jours que le s^r Baltazard prit quelques officiers de cavalerie et la despesche de Philippe de Silve pour le Roy d'Espagne. Avant hier estant accompagné de 50 cavaliers catalans et de 100 des siens, il fit quelques petit combat prés du camp d'ou il se retira en bon ordre devant 12 cens chevaux avec quelque butin et quelques prisonniers; on avoit fait dessein de jetter en meme tems 200 chevaux dans la place sous la conduite de Mr de la Ferrocierie pour favoriser nos sorties mais les ennemis qui en eurent avis, se trouvèrent sous les armes et en empescherent l'execution.

La ville de Barceloñe fait tout ce qu'elle peut pour tesmoigner son affection, elle ne fournit pas seulement le regiment des 100 hommes dont j'avois scrit, mais encore elle y a adjouté par une nouvelle deliberation 500 hommes qui sont levés des confreries lesquelles fournissent leurs hommes avec gayete pour servir le Roy, la patrie, et le mareschal, c'est ainsy qu'ils parlent. Le premier conseiller part demain vers l'armée, après les troupes qui marchent. Ces levées constent beaucoup dautant que l'on donne aux soldats 20 fr. par jour outre les deniers d'entrée qu'ils appellent qui sont de 30 et 50 reaux pour chaque soldat. Les 2 compagnies qu'ont fait les officiers du Roy marchent aussy. La compagnie de l'inquisition et celle des Ecclesiastiques de Barceloñe seront en estat dans 2 jours. Le nommé a l'archeveché de Tarragonne a contribué 200 cens quoi qu'il ne jouisse d'aucun revenu Ecclesiastique.

Dans le reste de la province, on fait aussy quelques troupes quoi qu'en petit nombre a cause de la pauvreté du pays ruiné par les logemens et la stérilité a cause de la saison de la cueillette qui occupe les paisans. Mais il ne faut point faire etat pour longtemps de ces troupes nouvellement levées dautant qu'elles ne sont payées que pour un mois, et peut estre qu'on obtiendrait la continuation de la solde pour un autre mois de sorte que si l'armée de Guyenne n'arrive bientôt je ne vois pas qu'il y ait lieu de resister au progrès des ennemis apres la prise de Leride, n'y ayant aucun lieu jusqu'a Barcelonne ou l'on puisse faire ferme contre eux. Pour

celle-ci je pense qu'elle feroit difficulté de recevoir nos troupes de dans, sous prétexte de n'avoir de quoy les nourrir et en effect pour demeurer en liberté de prendre party quoi qu'il soit assuré qui si elle voit un secours present elle ne se remettra jamais au pouvoir de Castille.

Les vaisseaux et les galleres sont allées vers les costes de Valence pour y donner des alarmes et emprescher par ce moyen les levées que l'on y fait pour le camp des ennemis, la nouvelle continue en cette ville de l'armée navalle qui doit venir de Naples avec trois ou 4.000 hommes, contre laquelle les esquadres que nous avons en ceste coste ne seront pas assez fortes si l'admiral qui est en Provence ne vient les joindre avec le reste des vaisseaux.

On a jeté en divers endroits et affiché aux portes des Eglises copie imprimée du pardon général que le Roy d'Espagne accorde aux Catalans avec la confirmation de leurs privilèges a la réserve de 4 personnes sçavoir le don Joseph Marguerit, du régent Fontenella, de Vergós et Roquabruna.

Don Philippe de Silve a publie dans le camp que le marquis de Torracusa avoit défait les portugais et tué 9.000 hommes sur la place.

Depuis avoir escrit cette lettre Mr de Boisgency est arrivé avec la despeche du Roy qui donne avis du secours que Sa Majesté envoie en cette province. Je suis allé a l'hostel de la ville et a celui de la deputation, pour rendre a ces Messieurs les lettres de Sa Majesté qui en ont receu une joye incroyable. J'auray l'honneur de vous scire le succès des affaires et a son Eminence aussy par le retour du sieur de Boisgency. C'est etc.—(Biblioteca Nacional de París. *Catalogne*, 1644 á 1646. *Fonds Français*.)

Núm. 1329.

**Carta de los Pacisrios de Lérida al Duque de Cardona,
á 7 de Junio de 1644.**

Limítanse á mostrar confianza y reclamar se ordene al Gobernador de las armas de la ciudad, que sin la intervención

de los Paciaros no castigue á los paisanos, para evitar los inconvenientes que podrían seguirse y que desgraciadamente tendrían difícil remedio.—(Idem id.)

NÚM. 1330.

**Carta de los Paciaros de Lérida al Duque de Cardona,
á 12 de Junio de 1644.**

Dispuestos á morir por las Majestades divina y humana y en defensa de la provincia, ni tratarían ni habían pensado en rendición, y así habían contestado á carta de D. Felipe de Silva.—(Idem id.)

NÚM. 1331.

**Carta de los Paciaros y Consejo general de Lérida al Rey
de Francia, en 12 de Junio de 1644.**

Se muestran agradecidos al socorro que les ofrece para librarles del sitio que están sufriendo desde el 12 de Mayo, y aseguran que Lérida no ha de faltar un punto á la fidelidad que le deben.—(Idem id.)

NÚM. 1332.

**Carta de los Paciaros de Lérida al Duque de Cardona,
á 17 de Junio de 1644.**

Aunque los víveres iban disminuyendo, confiaban en la oferta del socorro.—(Idem id.)

NÚM. 1333.

**Carta de los Paciaros de Lérida al Duque de Cardona,
á 21 de Junio de 1644.**

Se producen en los mismos términos que en la anterior.—(Idem id.)

NÚM. 1334.

Relación de lo que pasó en el ejército de Aragón desde que entró en campaña hasta 24 de Junio de 1644.

Esta relación enumera todo lo que pasó al ejército de Aragón desde que entró en campaña hasta el 24 de Junio de 1644; pero como es anónima y resulta bastante extensa, basta indicar que la copia quedará archivada en la Real Academia de la Historia para que puedan examinarla los aficionados á esta clase de estudios.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., H-8, fols. 133 á 136.)

NÚM. 1335.

Carta de los Paciarrios de Lérida á D. José Montaner, Conseller en Cap, de Barcelona, en 25 de Junio de 1644.

Continúan abrigando confianza en las ofertas de socorros que les ha ofrecido el Rey cristianísimo, por quien están dispuestos á perder de buena gana sus vidas.—(Idem id.)

NÚM. 1336.

Carta del Visitador la Marca, de 25 de Junio de 1644.

Monsieur: J'ai reçu la lettre quil vous a plû me faire l'honneur de m'écrire par M. de Beauvais Plezian, la quelle me remet a luy pour sçavoir les intentions de sa majesté; ses instructions m'ont appris le dessein du siège de Taragone pendant que les ennemis seroient occupez au siège de Leride que lon presuppose devoir durer jusqu'a la fin du mois d'Aoust, mais jay fait voir au dit S^{rs} de Beauvais, une lettre que j'avois reçüe de M^r le Mareschal de la Motte du 20 de ce mois, quì me fait part de celle quil avoit reçüe ce jour-la du gouverneur de la place et de M^r le chevalier de la Valliere qui

disent qu'ils ne peuvent tenir a toute extremité que jusqu'au 10 Juillet.

Cet avis m'a fort surpris d'autant que par les lettres précédentes nous avons appris que menageant un peu les vivres ils en avoient assez jusqu'a la fin de Juillet, de sorte que il faut, ou qu'il soit arrivé quelqu'accident aux vivres, ou que les ennemis ayent desseigné de forcer la ville qui est fort mauvaise non obstant les travaux que lon y a faits depuis le siege; ils semblent avoir pris cette derniere resolution a cause de l'attaque qu'ils ont opiniatré contre l'eminence du Gardent hors la ville, ou il y a une tour qui a été rendüe apres avoir été minée et après qu'ils y ont perdu en 3 combats plus de 800 hommes tués sur place; cette eminence commande tellement la ville que je pense qu'il y a de la difficulté a la garder longtems.

Quant au chateau, ou citadelle, il ne peut tenir long tems après la reddition de la ville a cause qu'il peut être ruiné facilement pour le regard des vivres qui sont dedans, je ne sçay point si le gouverneur pour conserver les haus et d'empescher de traiter, est entré en quelque société avec eux, et si par ce moyen il a consumé des vivres; si cela n'est pas, il faut que le chateau soit bien pourvu et que l'advis de ne pouvoir tenir que jusqu'au 10 de Juillet soit fondé sur ce que les ennemis ont resolu d'attaquer la ville par force.

Je vous envoie une lettre que Mr Tamarit maistre du rational écrit au Roy.

Si les troupes de Guyenne arrivent a tems, et quelles soient assez fortes pour tenter quelques secours, on avisera qu'est ce que lon peut hazarder pour donner quelque satisfaction a ces peuples qui ne desirent rien a legard de faire lever le siège de Leride a cause que la perte de cette place attire celle d'une bonne partie de la Catalogne. Après l'arrivée de ces troupes ie feray le voiage vers notre camp pour contribuer mes avis aux resolutions qu'il faudra prendre, puisque vous le trouvez a propos, si non qu'il y eut nécessité de demeurer en cette ville pour asürer le peuple qui considere fort toutes mes actions. Le Sr de Beauvais partit avant hier de cette

ville pour aller joindre M^r le Mareschal, ou il apprendra plus particulièrement l'état de Leride et de nos forces pour vous en faire relation.

J'ay receu avis par Mess^{rs} Baltazard et Imbert que M^r de Villeroy avoit escrit quil seroit a Montauban le 21 de ce mois de sorte que suivant les estapes quils ont faites du costé de Foix et de la vallée D'andorre pour linfanterie et du costé de Capsir pour la cavalerie il ne scaurait arriver a larmée environ le 8 de Juillet. Quant au Regim^t de Bearn ils le feront embarquer a Agde et ensuite le regiment de Connisson quils croyent devoir estre sur pied a la fin de ce mois; le feron retardera davantage. M^r Baltazard m'écrit que M^r d'Ambres donnoit la route au regiment des vaisseaux qui estoit a Cordes en Languedoc pour aller a Perpignan relever le regiment^t de Champagne. J'ay arresté avec M^r de Baumes quil partira au jourd'huy de ce port avec ses 12 galeres pour aller a Collioure et se charger de ce regiment, afin quil puisse venir en seureté et avec diligence, de quoy j'ay donné avis a M^r Imbert.

Ce que jé viens de vous repéter, M^r, vous fait voir quil y aura bien de la peine d'avoir notre armée en estat pour faire quelque chose de considerable avant le 10^s de Juillet. En tout cas nous serons assez forts pour empescher l'ennemy de faire tous les progrès quil se promettoit de la prise de Leride jusqu'a penser bloquer Barcelone.

Son dessein de faire descendre des troupes a Roses continue encore, et nous sommes bien informez quil attend pour cet effet 3.000 hommes d'Italie. Ceux la joints avec les 1.500 hommes que ly a dans la place prendront sans difficulté les petites villes Lempourdan et nous couperont la communication avec le Roussillon sil ny est pouron de bonne heure ce que lon ne scauroit faire avec les troupes qui seront dans larmée du costé de Leride, laquelle si cette place est prise sera assez occupé epour s'opposer a celle d'Espagne de sorte quil seroit a propos de faire quelque nouvelle levés en Languedoc de 6 ou 7.000 hommes pour les jetter dans Lempourdan afin de garder ce quartier qui nous est si necessaire pour

la conservation du pays jusqu'a Barcelone. En tout cas si les ennemis ne jettent point de nouvelles forces du costé de Roses ce corps de 6.000 hommes pourroit servir pour bloquer et peut estre pour assieger, et emporter cette place tandis qua'vec notre armée nous ferions teste au Roy d'Espagne du costé de Leride qui n'a que cette armée en toute l'Espagne si l'ont en eut jetté du coté de deça 2.500 hommes ou eut ruiné ce prince.

Je vois bien M. que ces propositions ne peuvent estre executées sans faire de grandes depenses mais aussi les efforts extraordinaires d'Espagne ne peuvent estre empchez sans que nous ayons des forces proportionnées aux leurs, ils ont eu jusqu'a present dans la Catalogne leur armée plus puissante que celle de France, de sorte que je ne vous écris rien de nouveau; maintenant est qu'elles sont commandés par dom Philippe de Silve qui est un general mieux attendu que les autres Espagnols et que leurs soldats sont plus aguerris qu'ils n'étoient auparavant, la moitié estant de vieilles troupes allemandes, valones, et napolitains, au lieu que ce qui nous reste maintenant ne sont pour la plus part que des petits hommes mal faits ou pour mieux dire des gueux dont les officiers composent leurs recrues. Je m'explique plus ouvertement a cause que ma despesche est assurée entre les mains de ce gentilhomme qui s'en est chargé allant a Paris pour ses affaires.

Les depenses de ce pays sont si grandes que je suis obligé de me servir pour subsister de tout ce qu'on m'a promis, il plut a son eminence de m'assurer que je serois payé dans Barcelone des 2.000 ecus entiers des gages du conseil de cette année.

J'avois fait expedier avant mon depart, une ordonnance pour estre payé de cette partie par avance; je vous supplie Monsieur de me faire la faveur de la faire employer dans les états que vous envoyerez de deça a fin que le payement en soit fait sur les lieux. Il importe quil vous plaise m'eclaircir de quelle façon je dois me gouverner avec M^r Imbert qui se qualifie intendant de justice, police et finances en Roussi-

llon, ma commission est generale et s'estend en Roussillon aussy bien qu'au reste de la Catalogne. Ce qui me persuade que l'intention du Roy n'est pas que je ne puisse envoyer des ordres en ces quartiers la. Lorsque le service de sa majesté le requerera, et que le dedit. Saint Imbert ne soit obligé de m'advertir de lestat des choses. Je vous prie M. de luy écrire et a moy aussy ce qui sera de vos intentions afin que nous puissions nous y conformer, etc.—(Biblioteca Nacional de París. *Catalogne*, 1644-1646. *Fonds Français*, numéro 9.046.)

NÚM. 1337.

Carta de Mr. de Marca, Visitador en Cataluña, de 25 de Junio de 1644.

Monsieur: Depuis le départ de Mr de Moncaup qui vous a fait le raport du combat de Leride Mr le Marèchal a reçu nouvelles de la ville qui luy apprennent le nombre des troupes qui y sont en garnison; elles montent a 181 officiers et 3.575 soldats comme vous apprendrez plus particulièrement que l'extrait de la reveüe qui a été faite le 16 de ce mois par le Sr Royer commissaire des guerres, d'ou nous recueillons que le secours qui y est entré est de 2.500 soldats et officiers. Le chevalier de la Valiere est du nombre s'estant jetté dedans suivant l'ordre que Mr le Mareschal luy avoit donné, il fait travailler a quelques retranchemens pour garder quelques tems les dehors de la place. Le Sr Anglesil, un des juges de l'audience est aussy dedans qui sert beaucoup pour animer le peuple, il escrit que sans une grande sortire que firent ceux de la ville pour favoriser l'entrée du secours, les ennemy luy eussent empesché le passage du pont; ceux cy se retrauchent puissam^t des deux cotés de la riviere et battent deja la place avec 5 canons et commencent a incommoder les habitans avec des bombes; ils ont fait des efforts avec leur artillerie pour abattre le pont de la ville, mais sans effect jusqu'a present, le peuple ne s'etonne point au contraire, un chacun temoigne grande resolution pour sa deffense,

la ville ayant fait mil soldats qu'elle entretient a ses depens. Les moulins qui sont sur la riviere, sont pris de sorte qu'il y a de l'incommodité au dedans pour moudre les bleds, a quoy l'on remédie le mieux que l'on peut. Ils ont des bleds suffisant^t pour attendre le secours pour veu qu'on le haste le plus qui se pourra; mais nos soldats ont besoin d'argent, ou de quelque lettre de credit afin qu'on leur fournisse dans la ville les choses necessaires, a quoy je travailleray aujourd'hui. Mr le Mareschal s'avance du costé de Balagner pour preparer les choses necessaires par le secours, bruler le pont de communication et incommoder les ennemis il n'a que 2.200 chevaux et 4.000 de pied, la crainte que jay eüe, que son indignation ne le portat a hasarder quelque combat m'a obligé de luy ecrire une lettre dont je vous envoie la copie. La ville de Barcelone leve un regiment de 1.000 hommes, les officiers du Roy font 300 hommes, on croit que le chapitre fera une compagnie, on ne peut se promettre rien du pays qu'une bonne volonté a cause quil est epuisé d'argent, et mal pourveu de gens qui sçavent se servir des armes, de sorte que toute l'esperance de cette principauté est reduite aux troupes qui doivent venir de France. Ce que nous attendons d'ibgde, ne peut pas estre plus fort que de 3.000 hommes en tout. Ce qui nous fait voir Mr la necesité absolue que nous avons du régiment de Champagne et de l'armée de Guyenne. Je pense que vous pourriez luy donner la route par les montagnes de Foix pour se rendre a la ville d'Urgel.—(Biblioteca Nacional de París. *Catalogne*, 1644. Correspondencia de Marca. *Fonds Français*, núm. 9.046, folio 33.)

Núm. 1338.

**Carta de los Paciaros de Lérida al Duque de Cardona,
á 2 de Julio de 1644.**

Los Paciaros de Lérida suplicaban al Duque de Cardona les sacase pronto de los trabajos en que se encontraban.—

(Archivo municipal de Lérida, legajos 1.643 á 1.661, *Cartas de Lérida.*)

NÚM. 1339.

Carta de Mr. de Sausy, Gobernador del castillo de Lérida, á Don Felipe de Silva, General del ejército del Rey Católico, en 7 de Julio de 1644.

Este documento es la negativa del Gobernador de las armas del castillo de Lérida y su frontera por S. M. Cristianísima, á la intimación de rendición que le reiteró D. Felipe de Silva, General del ejército del Rey de España.—(Idem id.)

NÚM. 1340.

Carta de los Paciaros de Lérida al Duque de Cardona, á 10 de Julio de 1644.

Con esperanza de los socorros, participaban haberse descubierto una traición que había costado la vida al Dr. Anglasell, teniendo preso al delincuente, y procurarían que el castigo correspondiera á la malicia.—(Idem id.)

NÚM. 1341.

Carta de los Paciaros de Lérida al Duque de Cardona, á 22 de Julio de 1644.

Le anunciaban que los víveres se acababan, y que si no los socorre tendrían que rendirse, no por falta de valor, sino por hambre.—(Idem id.)

NÚM. 1342.

Relación de la entrada de Felipe IV en Lérida el 30 de Julio de 1644, después de su rendición.

En lo any de la natiuitat de nostre Señor Deu Jesuxrist mil siscents quoranta quatre hauent estat seruit la diuina

Mag.^t des lliurar la pre.^t (present) Ciutat de Leyda de les afflictions y oppresions que haue partit de la guarnicio francesa estant sitiada per lo exercit de la S. C. y R. Mag.^t de don Phelip 4. nostron Rey y señor natural per spay de vuytanta dies desde 12 de Maig fins al 30 del mes de Juliol, patint lo que es deixe ben considerar, de fam, bales de artilleries y bombes: Confiada la Ciutat de la benignitat y clementia de sa Mag.^t Catholica se restituihí á sa real y antiga obedientia als 31 de dit mes de Juliol, que hisque de Ciutat la guarnicio francesa, y entra la de sa Mag.^t Catholica y dilluns al primer de Agost sabent que sa Mag.^t se trobaue en la Vila de Fraga se juntá lo Concell general y deliberá trametre quatre embaixadors á sa Mag.^t pera significarli y representarli lo particular contento y alegria, que la Ciutat en lo comu y particular haue tingut de tornar á la obedientia de sa Mag.^t y foren nomenats pera dit efecte quatre Prohomens del Concell de totes mans, es á saber, m.^o Joan Bap.^{te} de Veya donzell, Cod.^r m.^r Joan Bap.^{te} Canet, ciudada honrat, m.^o Hieronym Bernat mercader, y Joan Ruiz Gispert pagés. Los quals dijous á quatre de dit mes de Agost se partiren pera la dita vila de Fraga ahont foren rebuts ab demostracio de molta amor, alegria y contento per sa Mag.^t y Grandes de sa Cort y Ministres que li assistien y sels dona prompta audientia segons dits embaixadors referiren. La embaixada se explica en la forma seguent. Señor los Pahers y Concell de la sua Ciutat de Leyda significant lo contento tant gran que han tingut de hauer tornat á la obedientia de V. Mag.^t (que deu g.^{de}) nos enuien assí á besar sa real ma y donarli lo perabe, goze V. Mag.^t lo contento de la dita Ciutat molt llargs anys, y sos successors fins á la fi del mon, y del restant de Cath.^a lo y pugam donar molt prest com confiam, en nom de la Ciutat deffendrem á V. Mag.^t en quant pugue servirlo, ho fara ab lo amor y fidelitat ques deu á V. Mag.^t com á nostron Rey y señor natural. Al que respongue sa Mag.^t ab cara molt alegra: Hijos, estimo en mucho lo que me desis de parte de la Ciudad de Lérida, yo haré quanto pudiere por ella y el sábado me tendreis en ella. Tinguda nova per carta

dels dits embaixadors de la vinguda de sa Mag.^t los señors Pahers manaren juntar lo Concell general divendres al sinc de dit mes de Agost que encara no eren arribats los embaixadors, los quals ya tenien orde de tractar de la forma ab que sa Mag.^t gustarie honrar esta ciutat ab sa entrada, y no podense congregar lo Concell general, se junta la Prohomenia de cap breu la cual deliberá ques preparas tot lo necessari ques prepara pera la entrada que se esperaue de sa Mag.^t en esta Ciutat en lo any 1626.

Lo diumenge del matí als 7 de dit entre les 8 y nou hores se tingue notitia com sa Mag.^t ere arribat al monastir de S.^t Hilari fora los murs de la present ciutat ahont tenie preparat lo dinar, y en continent tinguda esta notitia de la vinguda de sa Mag.^t los señors Pahers ordenaren al d.^r Melchor Ferrer sindic ordinari de dita Ciutat se conferis al dit monastir á demanar licentia y hora pera anar los senors Pahers á donar la benuinguda á su Mag.^t y besarli sa real ma, y entre tant se preuingueren y feren ampra de cauallers y ciutadans pera acompanyarlos; y tornat lo dit sindic, y obtinguda licentia entre les deu y onse hores ans de mig dia los señors Pahers don Joan de Pons, m.^r Pere Joan Sanou y Dionis Ribera (restant lo Paher lluis Phelip Bellera per malaltia impedit) molt ben acompanyats de Cavallers, Ciutadans y ministres de la casa de la Ciutat tots á cauall ab les masses altes anaren al dit monastir de S.^t Hilari á donar la benuinguda y besar la ma á sa Mag.^t anant per lo carrer major y carrer de cavallers, y per lo portal dels boters; y arribats á dit monastir, dits señors Pahers foren rebuts per los grandes y ministres superiors de sa Mag.^t que estauen en sa compaña ab molta cortesía y demostració de alegría, y entrats en lo aposents ahont estaue sa Mag.^t que ere en la sala del Priorat del dit monastir que trau reixa en lo pati del portal, y estaue sa Mag.^t de peu suut de un búfet, feta la deguda y acostumada cortesía dits Pahers li donaren la benuinguda significantli lo particular contento y alegría que aquesta sua Ciutat hauie tingut de aquella, la cual embaixada explica lo dit señor Paher en cap en esta forma: Señor es estat

tant gran lo contento que esta sua Ciutat ha tingut tant en lo comu com en lo part de la merce y honra que V. Mag.^t es estat servit ferli venintla á honrar ab sa presentia que es impossible poder ho significar ab paraules assegurant á V. Mag.^t esser una de les Ciutats mes affectes que te en sos Regnes y monarchía desijant ocasions en que mostrarho; y sa Mag.^t los rebe ab rostro molt alegre y demostracio de gran contento, y respongue ab estes paraules: Yo hos tendré como hijos, y spero de vosotros lo que me desís; yls doná á besar sa real ma a dits señors y demes que venien en sa compañía y despedits dits señors Pahers sen tornaren á la Ciutat per lo cami del portal dels infants orfens restantse lo sindic en dit monastir pera tractar ab Don Luis Mendez de Haro, gentil hom de la cambra de sa Mag.^t, y altres ministres acerca de la entrada gustarie fer sa Mag.^t en la dita ciutat y aquina hora, y se resolgue que entrarie ab palis entre les sinch y sis hores de la vesprada lo mateix dia per lo portal dels infants orfens, y que així entretant se previngues lo necessari, y que sa Mag.^t pujarie fins á la seu; y tornat dit sindic á la casa de la Paheria ahont estauent aguardant dits señors Pahers la resposta, y referi la forma de la entrada damunt dita; y com la Ciutat tingues ya preparat un palis de tela de or y seda vermella ab caigudes de domas vermell y flotadura de or y seda ab les armes de la ciutat, y cordons del palafre de seda blanca y vermella, y feta ya nominacio de persones per la dita Prohomenia de cap breu pera les vares del palis y cordons del palafre qui foren peral palis los següents:

Peral palis.

Don Joan de Pons, M.^r Pere Joan Sanou y Dionis Ribera, Pahers.—M.^o Joan Bap.^{te} de Veya, Don Miguel de Ager, M.^r Joseph de Sagarra, M.^o Joan Bap.^{te} de Mongay, Cauallers.—M.^o Joseph Corria, M.^r Joan Bap.^{te} Canet, M.^r Joan Bap.^{te} Ruffes, M.^r Pau Monco, M.^r Miguel Cortiada, Ciutadans.

Peral palafre.

M.^r Thomas Nogues, M.^r Ignasi Bastart, M.^r Andreu Revert, M.^r Joseph Sabata, M.^r Joseph Gomar, M.^r Joseph Sanou.—M.^o Pascual Joan Pedros, M.^o Gabriel Joseph Aparici, notaris.—M.^o Hieronym Bernat, M.^o Alfonso Monfages, mercaders.

Dits señors Pahers á les quatre hores de vesprada en companyia dels sobrenomenats y ministres de la casa de la Paheria y des totes les demes persones ques pogueren amprar se partiren de la dita casa de la Paheria y anaren al portal dels infants orfens, y sen entraren dins lo hospital de dits infants enviant persones per certs puestos pera en descubrir que venie sa Mag.^t donassen prompte avis pera que dits señors estiguessen aparellats en temps ab lo palis pera rebre sa Mag.^t; y tenint avis que ja venie sa Mag.^t y ere prop Ciutat dits señors Pahers y los demes de sobrenomenats prengueren les vares del palis posantse al entrant del portal á la part de dins Ciutat aguardant allí sa Mag.^t qui venie en una carrossa, y al entrant del castillo hisque de la carrossa y puja en un cavall negre de 25 quen hauie eixit molt bells y ricament enjaessats pera la entrada de sa Mag.^t y anant aixi á cauall entra davall lo palis, y anave vestit sa Mag.^t ab un vestit de pells de ante brodades de or y plata, sombrero blanc y plomes carmesines y entrat davall lo palis, los que estauen preparats peral palafre prengueren los cordons, los quals lliga un dels lacayos de Sa Mag.^t y pareixent que turbat no assertave á posar los cordons, Sa Mag.^t li digue de la manera que havien de estar y en estar á punt feu sa via anant davant alguns Grandes de la Cort; despres de ells lo Marques del Carpio ab lo estoch desembaynat sobre lo muscle dret y los patges de Sa Mag.^t anaven davant dels que portaven los cordons del palafre mesclats á los ministres de la Ciutat y alguns ciutadans que havien vingut en companyia dels señors Pahers y anant desta manera digue un cavaller que los ciudadanos hisquessen de alli que aquell

ere lo lloch dels Patges y que passassen devant lo cavall del dit Marques del Carpio; haventho entes Sa Mag.^t digue *no se muevan los ciudadanos, bayan despues del Palafran que esse es su lugar*, carrer aball de Sant Gilt dret á la Plaça de S.^t Joan, carrer Major fins al Almodi y de alli per lo carrer de Jusseu y de M.^o Ventosa que devant lo Estudi al Crucifici del Dega arribaren á la seu; ahons al peu de les grades del Portal dels Fillols se apea Sa Mag.^t del cavall y pujant les grades davall lo palis lo rebé á la porta de dita iglesia lo Patriarca de Antiochia vestit de pontifical portant la vera Creu en les mans al cual assistien lo Capitol y clero de la Cathedral, y al entrar dins la Seu Sa Mag.^t adorá la vera Creu. Y los cantors y orgue en continent entonaren lo *Te Deum laudamus*, y anaut en forma de professo arribaren á la reixa del altar major y alli Sa Mag.^t isque de davall lo palis y entra dins lo presbiteri ahont estave aparellat un estrado en lo cual se agenolla Sa Mag.^t y feta oracio se alssa y estigue de peus mentres se canta lo *Te Deum laudamus*, y al cantarse áquelles paraules que dihen *te ergo quesumus tuis famulis subveni quos precioso sanguine redimisti* se torna á agenollar. Los S.^{rs} Pahers y demes que portaven los palis lo deixaren á la porta de la reixa del presbiteri entrantsen dins lo presbiteri ab los S.^{rs} que portaven lo palafre y ministres posantse en ala á la part de la epistola; y acabat lo *Te Deum laudamus*, y dites les oracions y collectes acostumades, dits S.^{rs} Pahers ab los demes del acompanyament se isqueren del presbiteri, y prengueren les vares del palis sota del qual entra Sa Mag.^t; y entrat que ague, feren via dret al portal del Palacio Episcopal; y havent eixit la porta de la Seu que done vers lo Palacio Episcopal, Sa Mag.^t munta á cavall y se posa davall lo palis; y ab la mateixa forma que havie pujat y per lo mateix camí sen baixá á la casa de Don Joan de Queralt, y abans de Moliner S.^r de la Granadella que esta en la Plassa de Sant Joan ahont Sa Mag.^t tenie preparat son aposents, y real palacio; y arribats á la porta de d.^a(disa) casa Sa Mag.^t sen entrá acavall restant lo palis á la porta, lo qual prengueren uns lacayos de Sa Mag.^t; y en la entrada de dita casa baixa

Sa Mag.^t del cavall seguílo sempre, y acompañantlo los S.^{rs} Pahers fins á la sala que done á la plasa de Pahería ab lo mateix acompañament que eren eixits; y per ser tart manaren encendrer moltes aches blanques que ya pera est efecte estaven preparades, algunes de les quals se prengueren los patges y lacayos de Sa Mag.^t, pero les demes se retingueren los fadrins que les aportaven, y les tornaren á la Ciutat.

Despres lo endema dillums vingueren á la casa de la Pahería los alabarders, lacayos, porters y altres oficials de Palacio demanant als S.^{rs} Pahers les estrenes que en semblants ocasions sels acostumen donar per les ciutats ahont entre Sa Mag.^t ab palis, foncles respost que mirarien los exemplars de la Ciutat, y ques farie lo que ere acostumat, y mirats les exemplars se troba que solament se acostumave donar estrenes en la primera entrada y com esta ere la segona que Sa Mag.^t havie fet en esta sua ciutat no estarie tinguda la ciutat á donarles, y que en cas tal obligacio y hagues que lo ultim estat fon que en primera entrada sels donaren setse lliures de vuit sous, á que replicaren dits oficials, que abe que lo costum ha de donar estrenes en la primera entrada tan solament empero com la primera entrada que feu Sa Mag.^t en esta ciutat en lo any mil siscents trenta dos no la fes ab la solemnitat acostumada y ara se ere feta ab tanta solemnitat com se ha vist entrant ab tanta mag.^t y debaix palis que aixi sels eren degudes les estrenes, y que si no sels determinave donar mes del que diu lo exemplar refferit que ara no creu en temps que se hagues de pasar per aquella cosa tan tenua, perque les estrenes dara havien de esser conforme la occurrencia del temps. E ohit asso, dits S.^{rs} Pahers juntaren la Prouincia de cap breu la qual vistos los exemplars y ohides les rahons sobredites attenent al favor y merce tant gran que Sa Mag.^t nos ha fet en honrrar esta sua ciutat, entrant de la manera que es entrat; deliberá sels repartis entre tots los dits oficials sinquanta lliures; y com la ciutat no tenie sino pessas de sinch rels y á ells no sels podien donar, les cambiaren ab pessas de vuit que llevades les minues sels donaren coranta lliures ab pessas de vuit compartintles entre

ells á mes y menys conforme ells mateixos se senyalaren, y restaren contents.

Dimars als nou de dit mes de Agost haventse juntat lo Concell General per tratar aserca del remey de la moneda, pues la Ciutat nos podie valer de la que tenie y de la falta de viures, delibera que los S.^{rs} Pahers anassen á visitar á sa Mag.^t com ere de costum per saber com ho havie passat despres que estava en esta sa Ciutat juntament li donnassen un memorial contenint lo cap de la moneda y falta de viures; y en continent presa dita resolucio, ordenaren al D.^r Melchor Ferrer sindich ordinari anas á demanar llicencia á Sa Mag.^t pera la visita y hora pera quant si agues d'anar obtinguda la llicencia, y posant en execucio dit sindich lo que se li havie ordenat obtingue llicencia, y hora á les honse ans de mitg dia, y com la hora fos ya prop dits S.^{rs} Pahers acompanyats de tot lo Concell anaren á visitar á Sa Mag.^t Lo cual los rebe ab lo rostro molt alegre en la quadra ó Sala gran de Palacio que está al cap de la escala que done de ves lo Riu Segre y arimat á un bufet y explicada la embaixada li dona lo S.^r Paher en Cap un memorial; y haventlo pres Sa Mag.^t respongue: que muy bien se hallava y estimava en mucho el buen cuidado de la Ciutat; y volentli besar la ma los dits S.^{rs} Pahers digue Sa Mag.^t: esso ya esta hecho, ab tot vehent que ere gust de la Ciutat tornarli á besar la ma ne fon molt content com de fet lals dona á besar á dits S.^{rs} Pahers y demes que venien en sa companyia; y en haverli besat la ma Sa Mag.^t se posa á llegir lo memorial y feta la deguda cortesía se despediren dits S.^{rs} Pahers y sa Mag.^t

Despres Diumenge als catorse del dit mes d'Agost en la vesprada (per quant lo dia del Corpus accasio del Siti que estave posat á la Ciutat nos pogue fer la acostumada professó) se tractá entre la Ciutat y lo Capitol fer dita professó havent donat intencio sa Mag.^t que gustarie assistir á ella. Y assentat ya que Sa Mag.^t hi assistirie seli posa estrado, y cortina en lo presbiteri de la Iglesia Cathedral en front de la porta de la Segristía y se senyala hora pera fer dita professó á les sinch de la vesprada per lo Claustro de d.^a Cathedral;

lo qual estigue ben entapissat, y parats quatre curiosos altars un á cada cap de claustro, los S.^{rs} Pahers molt ben acompanyats en la forma acostumada de semblant professo pujaren á la Seu para aguardar á sa Mag.^t que havie de pujar á les sinch hores, y sen entraren dins lo presbiteri y se posaren á la part de la epístola ahont estaven los dos banchs devant lo que se acostumen assentar los S.^{rs} Veguer y Paher en cap y segon, per quant los de la altra part sen havien tret per estar alli la cortina de Sa Mag.^t Y si havie posat uns banquetts cuberts de velluts ahont se deye havien de assentarse los Grandes y dits S.^{rs} Pahers que no eren sino tres per esser lo altre mort se assentaren en son acostumat lloch. Y los Cavallers y Ciutadans y Ministres que acompanyaven los S.^{rs} Pahers se acomodaren en dits dos banchs, y estant desta manera assentats en front de la cortina ahont havie de estar Sa Mag.^t, digue un Cavaller que cuidave de prepararle estrado y cortina á Sa Mag.^t que duptave que la Ciutat pugues estar en aquell puesto perque en la Capella Real ahont esta Sa Mag.^t ab cortina no hi acostumen estar sino los Grandes y Capellans de honor de Sa Mag.^t Y estant en asso arriba allí lo S.^r Patriarca d'Antioquia, qui havie de fer lo offic en la professo; y en continent dits S.^{rs} Pahers per medi del Sindich feren saber á sa Ilh.^{ma} (Ilustrísima) lo que sels havie significat asserca de poder estar en dit Puesto ó no. Y despres de haver rahonat llargament de la preheminenca d' la Ciutat digue sa Ilh.^{ma} que en aquella ocasio no hi havie lloch pera averiguarlo, perque encara que hi tinguessen lloch los S.^{rs} Pahers noy porien estar en esser hi Sa Mag.^t perque tot estarie ocupat dels Grandes y Capellans de honor de Sa Mag.^t Y ells dits S.^{rs} Pahers havien ya de estar á les vares del Palis. Y de eixa manera no y haurie encontre algu nis farie perjudici algu á la Ciutat, y que aixi lo que se havie de fer ere que en arribar Sa Mag.^t á la Seu los S.^{rs} Pahers lo isquesen á rebre, com de fet hi isqueren al peu de les grades del Portal dels fillols ahont se apea Sa Mag.^t de la Carrosa en que pujave, y posantse los S.^{rs} Pahers en son acostumat lloch, es á saber, lo Sr. Paher en cap á la ma esquerra de Sa

Mag.^t un poc avant y los altres dos S.^{rs} Pahers á la ma detra (dreta) del Marques del Carpio y del Marques de Aytona y altres Grandes devant en esta forma entraren en la Seu ahont dit Patriarca y lo Capitol y Clero reberen á Sa Mag.^t; y de esta manera arribaren á pujar á la capella del Altar Major, estant ya la professo preparada pera partir, y en arribar á la porta del presbiteri Sa Mag.^t sen entrá dins fent acatament al Sanctissim Sagrament que estave en la Custodia preparada pera la professo, se agenolla Sa Mag.^t en lo Estrado que tenie dins la Cortina y los S.^{rs} Pahers se restaren al peu de les grades de dita Capella prenent les vares del Palis, y en estar revestit lo Patriarca de Antiochia se encaminava la professo debes lo Claustro anant en cos Sa Mag.^t despres del Patriarca que officiave portant una antorcha petita sobredorada, y despres lo seguien los Grandes, immediatement y despres los patges y en dret de la Capella de Santa María se atura la professo cantant un motet en alabansa del Sanctissim Sagrament, y Sa Mag.^t entretant ques cantave y se deye la Collecta estave agenollat damunt de una Almoada, o Coixi de vellut carmesi. Y aixi mateix, á cada cap de Claustro se feu lo mateix, y acabada la professo, y arribada la Custodia dins la Capella Major. Y reservat lo SS.^m Sagrament, y dita la oracio y collecta ordinaria sen ana Sa Mag.^t acompanyantlo los S.^{rs} Pahers ab la mateixa forma que al entrar fins al peu de les grades del Portal dels fillols ahont Sa Mag.^t se posa en la mateixa carrossa que ere vingut y sen torna per lo mateix camí que ere pujat.

Lo dillums, dia de la assunció d'la mare de Deu, als 15 de de dit mes d'Agost, havent tingut noticia los S.^{rs} Pahers que Sa Mag.^t sen volie anar de esta Ciutat, deliberaren fer una embaixada á Sa Mag.^t significantli lo desconsuelo gran quens restarie d'sa partida. Com de fet anaren dits S.^{rs} Pahers ben acompanyat de alguns Cavallers, Ciutadans y Ministres de la Ciutat á fer la dita embaixada á Sa Mag.^t en lo dit Son Palacio, la cual fonch en esta forma: = «Senyor: havent significat á V. Mag.^t lo contento gran havie tingut aquesta sua Ciutat en haverla honrrada V. Mag.^t ab Sa Real

presencia, avuy igualment restave desconsolada haven entes que V. Mag.^t se partie de ella, indicant la assistencia d' V. Mag.^t esser de mol gran conveniencia per la reducció á Sa Real obediencia del restant del Principat, resignantse en tot esta Ciutat en allo vingue á resultar en major servey de V. Mag.^t» A la cual embaixada respongue Sa Mag.^t ab rostro molt alegre:—«Estimo lo que me desiys y aunque tenia determinado partirme manyana lo he suspendido para algunos dias.» Y feta dita resposta, y fet per dits S.^{rs} Pahers y demes que venien en sa companyia lo degut acatament sen tornaren á la Casa de la Paheria.

Despres diumenge als 21 de dit mes de Agost continuant Sa Mag.^t en fer noves mercers y favors á esta Sa Ciutat, y descubrint ses entranyes paternals de son propi motiu, y sens instancia ni petició de la Ciutat (cosa que principalmente se demana, y suplica, y nos puge alcanssar per haverse espressament negat en la capitulació ques feu quant se torna la Ciutat á la obediencia de Sa Mag.^t), significa als S.^{rs} Pahers per medi de Son Protonotari Pedro de Villanueva, que volie aquell dia en la vesprada en la Cathedral ratificar, y confirmar lo jurament que Sa Mag.^t feu, y presta en lo monastir de Sant Agusti en lo any 1632; Y jurar novament los privilegis, usos y costums de la Ciutat, y que aixi assistissen los S.^{rs} Pahers á les quatre hores de la vesprada en la Iglesia Cathedral ahont Sa Mag.^t prestarie lo dit jurament; y dits S.^{rs} Pahers feren ampra de cavallers y ciutadans tots los ques pugueren trobar y acompanyats de aquells y dels ministres de la Casa de la Paheria á les quatre hores de la vesprada sen pujaren á la Seu ahont en la Capella del Altar Major, damunt la primera grada del Altar, trobaren que hi havie un ric estrado ab un drap de brocat de gran valor, cubert de un tafeta vermell. Y feta oracio dits S.^{rs} Pahers que ya á les hores eren quatre per esser estat é tret per mort de M.ⁿ Felip Ruys Bellerá y Babot, M.ⁿ Joseph Martorell, Notari, se posaren tots en lo banch de la part d'la Epístola, y los demes que venian en sa companyia se as-sentaren en los banchs d'avant fins que vingue Sa Mag.^t Y

en tenir avis que pujave dits S.^{rs} Pahers ab lo mateix acompanyament lo isqueren á rebre al peu de les grades del Portal dels fillols ahont se apea Sa Mag.^t d'la carrosa ab que pujave, y lo Paher en cap se posa á la ma esquerra de Sa Mag.^t mitg cos avant, anant devant los altres S.^{rs} lo un tras del altre á la ma dreta y á saber: lo S.^r Paher segon del Marqués del Carpio; lo S.^r Paher, ters del Conde de Grayal, primer Cavaller, y lo S.^r Paher, quart del Marqués de Aytona, y los demes Grandes y Titols anaven davant. Y ab esta forma y orde entraren dins la Seu y pujaren á la Capella major ahont Sa Mag.^t se agenolla en lo dit estrado, y los dits S.^{rs} Pahers se posaren en Son lloch damunt dit ab los demes de son acompanyament fent una ala, y se agenollaren tambe mentres Sa Mag.^t estigue agenollat y en alsarse Sa Mag.^t sen puja al Altar Major ahont estave lo Sant drap lo qual adorá Sa Mag.^t ab molta reverencia y devoció, y en lo entrant que Sa Mag.^t adorave lo Sant drap mudaren lo estrado, y lo posaren devant la porta de la Sacristia posant davant dit estrado una cadira de vellut carmesí guarnida de or, y damunt lo estrado la vera Creu y un misal, y baixant Sa Mag.^t del altar major se assenta en la cadira; y en estar assentat en presencia del Patriarca de Antiochia, Grandes de la Cort, dels S.^{rs} Pahers y son acompanyament del Capitol y Clero y de altres en multitut copiosa, y yo Jeronim Felip Reynyna Not. y Escrivá Major de la Casa de la Paheria, prop del Protonott. de Sa Mag.^t, dit Protonott. feta la deguda salva y cortesía á Sa Mag.^t ab alta e inteligible veu publica la forma del jurament que presta Sa Mag.^t, y anant llegint dit Protonotari la dita forma del jurament en arribar en aquelles paraules que diu ca result V. Mag.^t de son propi motiu y voluntat ratificar y jurar de nou com ho ratifica y jura solemnement y apenes hague pronunciat la ultima paraula jura, se alsa Sa Mag.^t y llevantse lo sombrero se agenolla en dit estrado y posa les mans demunt la vera Creu dient assi: Lo juro, ab gran demostracio de voluntat y contento que causa gran admiracio als circumstants en tant que á alguns de ells los caygeren llagrimas d'sos ulls; y acabat de estipular

lo acte del jurament per lo dit protonotari Sa Mag.^t se alsa de la cadira y los S.^{rs} Pahers li anaren á donar les gracias de tan singular favor y merce, y Sa Mag.^t los torna á donar á besar Sa Real Ma no sols á dit S.^{rs} Pahers pero encara á tots los que venien en la companyia y despres hi anaren los dega, Capitulars y Clero, á fer lo mateix empero per esser Sacerdots no permite li besassen la ma, sino que cada un de ells li feye la salva y cortesía com si la y bessassen y Sa Mag.^t tambe á cada un los feye senyal de que se alsassen, y lo Patriarca de Antioquia y los demes Grandes y altres S.^{rs} se escrivieren en lo llibre de la Confraría del Sant drap de ses propries mans. Y fet lo damunt dit, isque Sa Mag.^t de la dita iglesia ab la mateixa forma que ere entrat acompanyantlo S.^{rs} Pahers de la mateixa manera fins al peu de les grades del portal dels fillols ahont Sa Mag.^t se posa en la carrossa que ere pujat, y feu sa via tornantsen per lo mateix cami, y despres los S.^{rs} Pahers ab lo mateix acompanyament sen tornaren á la Casa de la Paheria.

Dillums de mati als 22 de dit mes de Agost, continuant Sa Mag.^t y augmentant en fernos merces, y favors per medi de Don Miguel Batiste de Lanussa Secretari del Concell Supremo, envia un paper als S.^{rs} Pahers contenint en effecte con Sa Mag.^t feye merce á la Ciutat de emprestarli dos mil cafissos de blat, y sinccents de ordi, y li concedie permis, y facultat de poder fabricar trenta mil ducats de moneda de plata Castellana, es á saber rels de dos sensillos, y sous iden mil de moneda de belló, dits S.^{rs} Pahers en haver rebut dit paper manaren juntar lo Concell General pera donarli noticia de la merce que havie fet Sa Mag.^t á la Ciutat. Juntas lo Concell, y delibera que los S.^{rs} Pahers anassen á donar les gracias á Sa Mag.^t de tanta merce. Y juntament li offerissen lo servey que lo ultim Concell deliberá se li fes de doscents homens armats pagats per tres mesos pera la primera campanya tindrie Sa Mag.^t dins lo pnt. (present) Principat de Catty.^a, y que del sobredit sen fes un paper en forma de memorial donantlo á Sa Mag.^t; feuse promptament lo memorial, y fet, sen anaren dits S.^{rs} Pahers ben acompanyats á fer

la embaixada á Sa Mag.^t de part de la Ciutat, la qual feu el Sr. Paher en Cap, y posa en mans de Sa Mag.^t lo memorial. Y Sa Mag.^t rebut lo memorial ab semblant alegre respougue á la embaixada: «Lo que me dise la Ciudad estimo en mucho, y aunque me ausento de ella, en toda ocasion se le offerirá le daré consuelo.» Y en continent se posa á llegir lo memorial, y dits S.^{rs} Pahers se despediren, fen la deguda salva y cortesía á Sa Mag.^t

Dit dia en la vesprada lo dit S.^r Protonotari, qui offeri á la Ciutat lliurarli copia auctentica del acte del jurament que presta Sa Mag.^t, entrega dita copia auctentica del dit acte de jurament en ma de mi Jeronim Felip Renyina notary y escriva major de la Casa de la Pahería.

Dimars que contavem als 23 de dit mes de Agost á les sinch hores de la matinada parti d' la pnt. Ciutat Sa Mag.^t prenent via en ves la Ciutat de Saragoza ab penssament segons se entengue de tornar dins breus dies á honrrar ab la sa Real presencia esta sua Ciutat. Vulla Deu Nostre Senyor deixarlo tornar ab entera salud, y li done prosperos y felicíssims successos pera reduir á Sa Real obediencia lo restant del Principat com se espere y se pot prometer de Sa Real benignitat y clemencia.—(Archivo municipal de Lérida, *Ceremonial Antich. Llibre de Notes de importancia*, fols. 211, 212, 213, 214, 215 y 216.)

NÚM. 1343.

Carta de los Paciaros de Lérida á D. Felipe de Silva, á 3 de Agosto de 1644.

En cumplimiento de las órdenes recibidas de D. Felipe de Silva, se habían colocado guardas en las puertas para no dejar salir las mujeres, alojando las personas de que se había dado razón por los aposentadores, cerrado las minas del puente y dispuestos á cumplir todo cuanto les ordenase.—(Archivo municipal de Lérida, legajos 1.643 á 1.661, *Letras de Lérida.*)

Núm. 1344.

**Juramento prestado por Felipe IV en 21 de Agosto de 1644
de guardarles sus privilegios y libertades.**

Lo Señor Rey Don Phelip Quart jure á la Ciutat de Leyda, Capital, y Clero, y Studi de Leyda, y als lochs de Contribució de dita Ciutat, quels guardará los usatges de Barcelona, Constitucions de Cataluña, capitols, y actes de Cort, Privilegis, libertats, consuetuts, y usos, escrits, y no escrits.

Juramentum præstitum per Sacram, Catholicam et Regiam Maiestatem Philippi Regis Quarti Domini nostri in Monasterio fratrum sancti Augustini extra, et prope mænia suæ civitatis Ilerdæ constructo, die sabbati vigesima secunda mensis Maii, anno a nativitate Domini millesimo sexcentesimo trigesimo secundo inter octavam, et novam horas post meridiem.—Vostra Magestat jure solemnement á nostre Señor Deu sobre la sua santa Creu e los sants quatre Evangelis per ses mans corporalment tocats que tendra é servará inviolablement, á la sua Ciutat de Leyda, Pahers, Universitat, y singulars, é á tots los habitants, é poblats en aquella, é lochs de la contribucio, é encara al Capitol, é Clero de la seu de dita Ciutat, é á la Universitat del studi de aquella, é singulars de aquell, los usatges de Barcelona, Constitucions de Cataluña, Capitols, é actes de cort, é tots, é sengles privilegié, libertats, immunitats, gracies, concessions, donacions, consuetuts, usos, costums escrites, é no escrites, otorgats á la dita Ciutat, é poblats en aquella, é altres desusdits, per los Serenissims Reys de gloriosa memoria, Genitors y Predecessors de vostra Magestat. Lo qual jurament fa vostra Magestat, é enten a fer particularment á la dita ciutat, é poblats en aquella, é altres de sus specificats en aquella forma, é manera sens mes ni menys que los Reys passats Predecessors de vostra Magestat feren, y prestaren á la dita Ciutat, é poblats en aquella en la primera entrada que feren en dita Ciutat. Essent presents per testimonis Don Diego Lopez

de Haro, Marques del Carpio, y Don Luis de Haro, Gentils homens de la cambra de su Magestat, y alguns Cavallers y Ciutadans de dita Ciutat de Leyda, y de Pere Torres, Notari Escriba de la casa de la Paheria de dita Ciutat. = Hieronymus Villanueva Prothonotarius.

Aliud iuramentum in reductione lerdæ.

Lo Señor Rey Don Felip quart, apres de haver recobrat la Ciutat de Leyda, ocupada de les armes franceses, en lo any mil siscentos quoranta y quatre, jure les Constitucions de Catalunya, privilegis y costums de dita Ciutat.

Ratificant lo sobredit jurament del any mil siscentos trenta y dos.

Y declarant que lo deixar gent de guerra en dita Ciutat es per la necessitat urgent, per trobarse frontera del Enemich y sens dany de sos privilegis.

Ratificatió iuramenti præstiti per Sacram, Catholicam, Regiam Maiestatem Philippi Quarti Domini nostri Regis, in Ecclesia Cathedrali civitatis Ilerdæ die Dominica vigesima prima mensis Augusti anni millesimi sexcentissimi quadragesimi quarti, hora sexta post meridiem, quod iam antea præstaverat anno millesimo sexcentesimo trigesimo secundo, in Monasterio Divi Augustini extra moenia dictæ Civitatis. = Essent estat servit nostre señor de que mediant sa divina gracia les armes de vostra Magestat hajam liurat esta sa Ciutat de Leyda de la opresió que li han fet patir francesos de algun temps á esta part, Y essent de la Real intenció de vostra Magestat fer notoria no sols als vehins y moradors de aquesta Ciutat, sino á tots los demás del Principat y á tot lo restant de la Europa la benignitat, y ánimo de vostra Magestat y paternal afecte, ab estos subdits y vassalls. Encara que en lo any passat de mil siscentos trenta y dos presta vostra Magestat lo jurament que fan y acostuman de fer los altres Señors Reys progenitors de vostra Magestat, acerca de la observansa dels privilegis, constitucions, usatjes, usos y costums, ab que se governa aquest Principat. Regoneixent persó vostra Magestat, y estant informat de les trasses y sinistres diligencies ab que los francesos enemichs

desta Corona procuran continuament posar en desconfiansa, als poblats y habitans del dit Principat, persuadintlos que las revolucions y moviments de aquestos anys los han fet irreconciliables ab vostra Magestat: Per tant desitjan vostra Magestat extirpar de rael esta mala semilla que espargeixen los enemichs ab tanta utilitat de sos interesos, ab ruina é desolació de aquest Principat, essent esta la primera Ciutat dell en que vostra Magestat entra apres destos moviments ha resolt vostra Magestat de son propi motiu y voluntat ratificar y jurar de nou com ho ratifica y jura solemnement á Deu nostre Señor sobre la Creu, y Sants quatre Evangelis per ses mans personalment tocats, tot lo contengut en lo dit jurament del any mil siscents trenta y dos, es á saber de guardar y observar inviolablement á esta sa Ciutat de Leyda, Pahers, Universitat y Singulars, y á tots los habitants y poblats en ella y lochs de la contribució y aixi mateix al Capítol y Clero de la seu de dita Ciutat y á la Universitat del estudi della y singulars dell los usatjes de Barcelona, Constitucions de Catalunya, capitols y actes de cort y tots y cadaun privilegis, libertats, immunitats, gracies, concessions, donacions, costums y usos escrits y no escrits, atorgats á dita Ciutat y singulars y pobladors en ella y altres qualsevol dels desus dits per los Serenissims Señors Reys de gloriosa memoria, y genitors y predecesors de vostra Magestat, en aquella forma y manera, y ni mes ni menys que los Señors Reys Predecesors de vostra Magestat ho feren en sos temps y prestaren á la dita Ciutat en la primera entrada que feren en ella y en la forma y manera que en dit jurament del any mil siscents trenta y dos se conte á que vostra Magestat se refereix. Lo qual jurament com dit es si menester es lo fa de nou vostra Magestat y que guardará, observará y farà guardar y observar á sos Ministres y Oficials y persones á qui tocará tots los dits privilegis, usatges y constitucions, usos y costums, que per vostra Magestat y los Señors Reys sos Predecessors se han concedit á esta dita Ciutat y jurats per ells y per vostra Magestat y señaladament lo jurament que vostra Magestat feu en lo any mil siscents trenta y dos. Y encara que en

lo estat present de les coses trobantse lo frances ab son exercit dins lo Principats es precis deixar gent de guerra pera seguritat de las Plasas ab tot desitjant que per ara ni en ningun temps, se puga entendre que la assistencia de dita gent de guerra en esta Ciutat de Leyda ofengués ó rompés algun de dits privilegis, constitucions, usos, y costums della, ha aparegut fer esta declaracio y protestacio pera que se entenga la causa única, que obliga á deixar gent de guerra en dita Ciutat per seguritat sua y dels Singulars della y dels altres Reynes y Señoríos dels quals es y ha de ser verdader propugnacul. Essent presents per testimonis D. Diego Lopez de Haro, Marqués del Carpio, D. Luis Mendez de Haro, Gentilhoms de la Camara de Sa Magestat, y alguns cavallers y Ciutadans de la dita Ciutat de Leyda y Hieronym Phelip Renyna, Notari, Escrivá major de la casa de la Pahería de dita Ciutat. Sig + num Petri de Villanueva militis Ordinis, et militiæ Sancti Jacobi de Spata Sacræ Catholicæ, et Regiæ Maiestatis Consiliarii, et Prothonotarii Regnorum Coronæ Aragonum, et Notarii publici per totam terram, et ditio-nem suam qui præmissis omnibus interfuit, eaque scribi fecit et clausit.—(Archivo municipal de Lérida, *Libre Vert*, folios 755, 756, 757 y 758.)

NÚM. 1345.

Carta de los Jurados de Zaragoza á los Paciaríos de Lérida, á 3 de Septiembre de 1644.

Les felicitan por haber vuelto á la obediencia de S. M. Católica.—(Archivo municipal de Lérida, *Cartes dels anys 1640 fins 1647*.)

NÚM. 1346.

Carta de Felipe IV á los Paciaríos de Lérida, de Madrid, á 16 de Noviembre de 1644.

El Rey.—Amados y fieles nros. He visto lo que me escrivis en la carta de 29 del passado que me ha dado Joseph

Melianca, vuestro Síndico, mostrando el contento con que generalmente se está en essa ciudad de hauerse reducido la de Balaguer á mi obediencia, que es muy devido al amor que siempre os he tenido, desseando vuestro mayor bien y quietud, como espero en nro. Señor conseguirle con la reduccion de lo restante dessa provincia, pues mi ánimo sólo es de procurar la paz y sosiego comun della, librándola de la oppression en que se halla, confiando mucho de vuestro buen celo que haueis de ayudar á este fin en quanto os sea posible. Datt. en Madrid á xvi de Nou.^o MDCXXXIII. = Yo el Rey. = Rúbrica. = Don Clemens Mensa, Secret. = Rúbrica. = V.^t Vuis, R. = V.^t Magarola, R. = V.^t Hortigas, R. = U. J. R. de Pons et Turell, R. = A los amados y fieles nros. Los Pahers de nra. ciudad de Lérida. — (Archivo municipal de Lérida, legajo 1602 al 1697. *Cartularios reales de Lérida.*)

NÚM. 1347.

Carta de Felipe IV á los Paciaños de Lérida, desde Zaragoza, á 4 de Abril de 1645.

El Rey.—Amados y fieles nros. Por lo que en carta de 22 del passado me escriuistes y el D.^r Juan Bautista Rufes vro. síndico me ha representado en nombre vuestro, tengo entendido el contento que essa ciudad muestra de mi venida con el Príncipe mi hijo á esta de Çaragoza, y creo muy bien de vro. affecto y fidelidad á mi servicio quanto en esta parte me significais, por las experiencias que teneis de mis deseos encaminados á la mayor conseruacion y defensa dessa ciudad y reduccion de todo el Principado, para la paz y quietud general dél, que procuraré como deuo por todos caminos, assi-gurándoos que sólo esto pudiera obligarme á hacer ausencia de mi casa, quando en ella hauia más precissa necessidad de mi asistencia, por ser tantas las cosas uniuersales que dependen della, y á que deuo acudir. Y fio que esta muestra de voluntad y amor para con vosotros y los demás dessa provincia ha de producir tales effectos, que con el auxilio de

nro. Señor sea mucha parte para q' se consiga lo que tanto conviene y deseño. A que espero haueis de ayudar vosotros por todos los medios posibles, como lo pide la ocasion y vras. obligaciones. Datt. en Çarag.^a á quatro de abril MDCXXXXV. =Yo el Rey.=Rúbrica.=Mich. Balt. de Lanuza, Secret.=Rúbrica.=V.^t Vuis, R.=V.^t Magarola.=U. J. R. de Pons e T.^{ll}, R.=V.^t Bajjuola, R.=V.^t Don Christ. Crespi, R.=A los amados y fieles nros. los Pahers de nra. ciudad de Lérida. —(Archivo municipal de Lérida, legajo 1602 al 1697. *Cartularios reales de Lérida.*)

Núm. 1348.

Carta del Príncipe Católico á los Paciaríos de Lérida, desde Zaragoza, á 9 de Abril de 1645.

El Príncipe.—Amados y fieles míos. Por v^{ra}. carta de 22 del passado y lo que el D.^r Juan Bautista Rufes me ha significado en vuestro nombre, he visto que es muy conforme v^{ro}. alborozo de mi venida á este Reino, al desseo que me trahe de assistiros y poder tan de cerca representar al Rey mi s.^r quanto fuere de v^{ra}. mayor conueniencia, pues aunque es de tal calidad la merced que Su Mag.^d (Dios le g.^{de}) os haze, que necessita poco de quien os la ayude á conseguir, y que está obrando en v^{ro}. bien y remedio como Rey, que juntamente es Padre de sus vassallos, y que ahora un año arriesgó su vida para libraros de la opresion en que os pusieron los enemigos de su Real Corona; dessearé muchas ocasiones en que tambien hagais nueuas experiencias de lo mucho que os amo y estimo, y de los efectos de hallarme sirviendo á Su Mag.^d en esta campaña y tan vezino v^{ro}. De Çaragoza á VIII de abril MDCXXXXV.=Yo el Príncipe.=Rúbrica.=P.^o de Villanueva, Prot.=Rúbrica.=A la ciudad de Lérida.=A los amados y fieles míos los Paeres de la ciudad de Lérida.—(Archivo municipal de Lérida, legajo 1602 al 1697. *Cartularios reales de Lérida.*)

Núm. 1349.

Carta de Felipe IV á la ciudad de Lérida, desde Zaragoza, á 30 de Abril de 1645.

El Rey.—Mag.^{os} y amados nuestros, los Paeres de nra. ciu.^d de Lérida: hase visto vra. carta, en que dezís cómo por D. Manuel de Aguiar, mi Gouernador de esa plaza, haueis tenido noticias de que el enemigo intenta imbadir esas fronteras; habeis ofrezido obrar de vra. parte todo lo que será posible y hecho para este effeto nominacion de Capitanes y oficiales, que en caso que sea neçessario asistan al Gouerdor, siguiendo sus órdenes con la gente que pudieren juntar, y ha parezido daros, como os doy gracias, por la atencion con que haueis acudido á esto, mostrando vuestra voluntad y affecto á mi seruicio, y se está con particular confianza de que lo hareis siempre, acudiendo á quanto se offriere con mucha puntualidad. De Çarg.^a á 30 de abril de 1645.—Yo el Rey.—Rúbrica:—Don Fern.^{do} Ruiz de Conte.—(A la ciu.^d de Lérida resp.^{ta}. Archivo y legajo citados.)

Núm. 1350.

Carta de Felipe IV al Gobernador de Lérida, desde Zaragoza, á 30 de Abril de 1645.

El Rey.—M.^o de campo Don Manuel de Aguiar, mi Gouernador de la plaza de Lérida: hase rezivido vra. carta de 28 deste, en que dais cuenta de la voluntad y affecto á mi seruio. que habeis experimentado en todos los del cons.^o y particulares de esa çiudad, y seruio. que han ofrezido hazerme con algunas compañías de ynfantería que estén á vra. orden, siempre que hubiere ocasion del enemigo, y ha parezido aduertiros queda entendido lo que dezís, y que á la ciu.^d se escriue en respuesta de su carta dando las gracias. de la atencion con que acuden á esto, mostrando su volun.^d y

afecto á mi seruío., como espero lo harán siempre, y que vos lo dispondreis de manera de que se consiga en todo lo que se offriere. De Çarag.^a á 30 de Abril de 1645.=Yo el Rey.=Don Fer.^{do} Ruiz de Conte.=Al gouernador de Lérida resp.^{ta}—(Archivo municipal de Lérida, 1602 al 1697. *Cartularios reales de Lérida.*)

Núm. 1351.

Relación fechada en 4 de Mayo de 1645 del socorro que iba á los Condados de Rosellón y Cerdaña, á cargo del Sr. D. Pedro de Aragón.

Esta relación aparece fechada en 4 de Mayo de 1645, y se añade, que se escribió entre cuatro Capitanes que, movidos de lo diferente que habían informado á S. M. con el calor del valimiento del Sr. D. Luis de Haro, se juntaron en decir cada uno lo que vió en defensa de la verdad. Los nombres son: D. Tomás Lubiano, Capitán de infantería, que se perdió junto á Esparraguera; D. Gabriel Manrique, Capitán de caballos, que se perdió con D. Frey Vicencio Lamarra; D. Pedro Puerto Carrero, que se perdió con el Marqués de Rivas, y D. Alonso de Padilla, que se perdió con D. Pedro de Aragón. La copia de este documento quedará á disposición de los estudiosos en la Real Academia de la Historia.—(Biblioteca Nacional de Madrid, MSS., H.6.)

Núm. 1352.

Carta de Felipe IV á la ciudad de Lérida, desde Zaragoza, á 27 de Agosto de 1645.

El Rey.—Amados y fieles nuestros. Por carta de Don Felipe de Silba se ha entendido como en cumplimiento de lo que haufades ofrecido teneys con efecto dos compañías de á sesenta hombres siruiéndome en el ejército. Y parecido daros gracias, como os las doy, del afecto y boluntad con que

acudís á mi seruiçio, quedo adbertido dello para lo que se ofreçiere de vuestras conueniencias, como lo reconocereis. De Zaragoza á 27 de Agosto de 1645.—Yo el Rey.—Por man.^{do} del Rey nro. Señor, Don Fer.^{do} Ruiz de Conte.—A la ciu.^d de Lérida.—(Archivo municipal de Lérida, 1602 al 1697. *Cartularios reales de Lérida.*)

Núm. 1353.

Carta de los Paciarios de Lérida á S. M., en 28 de Abril de 1646.

Los Paciarios de Lérida participaron á S. M. en esta carta, que estaban organizando fuerzas ante la noticia de que el enemigo intentaba invadir las fronteras, y que la ciudad estaba muy contenta de la llegada de D. Manuel de Aguiar para gobernar aquella plaza.—(Archivo municipal de Lérida, legajo 1643 á 1661. *Letras de Lérida.*)

Núm. 1354.

Carta del Rey Felipe IV á la ciudad de Lérida, desde Madrid, á 11 de Marzo de 1646.

El Rey.—Amados y fieles nuestros: por haverse entendido que el lugar de Alguayre es assilo de michaletes y franceses, y que tomando noticia de sus vezinos impiden la comunicacion dessa ciudad de Lérida haziendo pressa de los naturales de Ribagorza que bayan con víueres á la plaza, y por otras justas consideraciones, he resuelto que aquel lugar se demuela, manteniendo sólo la iglesia y el convento, que está apartado dél; y respeto de que las monjas de San Juan que residen allí no hazen buenos officios de mis armas, como se infiere de hauerse buuelto á aquel conuento sin recelo de los daños que podian recibir de los franceses, de que se collige la deuocion y correspondencia que havia assentado con ellos, ha parecido conveniente que estas religiosas se retiren den-

tro dessa ciudad, en la conformidad que lo tengo ordenado al Governador de la plaza y al Obispo que ha de ir por ellas; y assí os encargo y mando que dispongays su habitacion en parte sufficiente donde puedan estar con la decencia y clausura que pide su instituto, como lo entendereys del Governador y de mi R.¹ Aud.^a (Real Audiencia) y del Obispo, que en ello me servireis. Dada en Madrid á xi de Marzo MDCXLVI (1646).—Yo el Rey.—Don Mic.¹ Batta de Canuja, Secret.—V. Magarola, R.—V.^o Comes de Albatera.—V.^o Villacampa, R.—(Archivo municipal de Lérida, legajo *Cartulario de 1602 al 1697*, arm. 15.)

NÚM. 1355.

Carta Real á la ciudad de Lérida, desde Madrid, á 14 de Marzo de 1646.

El Rey.—Amados y fieles nuestros Paheres de la nuestra ciudad de Lérida. Por el memorial que por vra. parte se me ha representado, se ha entendido lo que se os ofrece en quanto á los procedimientos del Governador Gregorio de Brito, y por lo que deseo que en todo reciuais onrra y mrd., le he ordenado que en el gouierno de la ciud.^d y cobranza de derechos se abstenga, dejando obrar en ello á los Paheres, como tambien en la administracion de la..... y yelos que tubiese la ciu.^d, teniendo toda buena correspondencia con vros. naturales, de suerte que se eviten discordias y la ocasion de quejas, de manera que conozcáis la atencion con que se solicita vro. may.^r beneficio y conseruacion, y podeis estar cierto que á todo lo que fuere de vras. combeniencias acudiré para que en todo lo que se pudiere lo experimenteys, y pues beis lo que importa correr con toda union con el Governador, en especial en la saçon presente, espero de vos que lo procurareis por vra. parte por todos los medios posibles, y que en órden á este intento encaminareis lo que fuere más de mi seruicio. De M.^d á 14 de Março de 1646.—Yo el Rey.—(Rúbrica.)—Por mandato del Rey nro. Señor.—Don Fer.^{do}

Ruiz de Conte.=A la ciu.^d de Lérída—(Archivo municipal de Lérída, legajo 1602 al 1697, *Cartularios reales de Lérída*.)

Núm. 1356.

Carta de D. Juan de Pons y del Dr. Pablo Monzó á los Paciaríos de Lérída, desde Madrid, á 16 de Marzo de 1646.

Molt Illtres. Srs.=Ab molt gran gust scriuim esta á V. S.^a puis li podem donar auis cert que sa Mag.^d, deu lo guarde, á manat donar orde á d.ⁿ Gregorio Brito, gouernador dexa ciutat que prompte, y effectiuament restituesca tot genero de drets é impositions á V. S.^a y que de ninguna manera se inmiscuesca en la jurisdicció y política que directament toque á exa ciutat y pera que simultaneament pugue V. S.^a obrar en lo seruey de sa Mag.^d Ab dit gouernador nos a manat donar una carta pera exa Ciutat ab q.^e llargament ordene lo d.^t S.^r (?) real servey la qual per lo perill del Cami, y auent donat fi al que V. S.^a nos tenie encomanat aportarem assegurant será nostra partida molt breu queu desijam en estrem pera que V. S.^a tingue tot consuelo ystingam tots en nostres casses dexant lo penos de la Cort, que segons los embaraços della prometem á V. S.^a no es estada poca sort.exir tant prest y be dest negoci mayorment auen tingut de arribar el Consell de guerra, y trobant tots estos seniors tant enbaraçats en les materies ocurrens y de tanta consideratio quens han tinguts estos dies sens un ora de repos ni societgo valentnos dels pocs ratos ques dexen comunicar, per nostra part auem aplicat tota atenció y cuydado con mes llargament so referiré..... qui deu sie seruit arribem á besar á V. S.^a la ma en exa ciutat que Deu prospere y g.^{de} com desigam. Madrid mars als 16 1646.=Don Joan de Pons.=Lo d.^{or} m.^r Pau Monço.—(Archivo municipal de Lérída, legajo *Cartes dels anys 1640 fins 1647*.)

NÚM. 1357.

Carta de la ciudad de Lérida á S. M., en 4 de Junio de 1646.

Señor.—A los 9 de Mayo próximamente pasado llegó el enemigo á los contornos desta plaça de V. Mag.^d, y hasta ahora se detiene en ellos, y si bien ha querido prouar la mano con algunas embestidas, pero con la ayuda de Dios y el grande valor de nro. Gou.^r y bisarria de los soldados de V. Mag.^d será siempre rechassado, á lo que tambien los naturales hauemos por una parte procurado obrar en conformidad de los demás, asistiendo en todo al dho. Governador, tanto tomando las armas, acudiendo á los puestos, nos ha ordenado, como tambien prestando 6.000 escudos por allarse los ministros que V. Mag.^d tiene en esta plaça sin din.^o alguno, y si bien yace (?) la poca pussibilidad del come.^o (?) era imposible yns (?), los particulares se han mostrado tan afectos al servicio de V. Mag.^d, que ellos han suplido lo que la ciudad no podia, y no solo esto, sino todo quanto el com.^o (?) y particular tendrán, y podrán estar y estará siempre dispuesto al seru.^o de V. Mag.^d hasta derramar la última gota de sangre de nras. venas; reciuva V. Mag.^d la súplica más la voluntad y afecto destos sus vasallos, desseando siempre ocasiones de que se conosca el zelo y affecto con que procedemos en las cosas tocantes al seruicio de V. Mag.^d, cuya Cat.^a persona la diuina g.^{de} como la xpianidad y estos sus vassallos hauemos menester. Lérida y junio, 4 de 1646. —(Archivo municipal de Lérida, legajo 1.643 al 1.661. *Letras de Lérida.*)

NÚM. 1358.

Carta de Felipe IV á los Paciarrios de Lérida, desde Zaragoza, á 17 de Junio de 1646.

El Rey.—Amados y fieles nros. Por lo que me haueis escrito en carta de 4 deste, he entendido lo que me referís del

afecto con que acuden los de essa ciudad junto con la jente de guerra á la defensa della y resistencia del enemigo en el sitio que le tiene puesto, y el empréstido de dinero que haueys hecho á mis ministros, y quedo con particular estimacion de la fineza con que en todo procedeis y segura confianza de que cumplireys con vuestras obligaciones, á que, y á continuar lo que obrays con todas veras, os deue mouer el amor que os tengo, y lo que procuro vuestra quietud y defensa y la memoria que siempre tendré de mostrar la gratitud que merezeis y la que me merezeis en esta ocasion y en todas.

Datt. en Çaragosa á xvii de Junio MDCXXXVI.=Yo el Rey.=P.^o de Villanueva, Prot.=V.^t Bayetola, R.=V.^t Horagas, R.=A los amados y fieles nros. los Paeres de la nra. ciudad de Lérida.—(Archivo municipal de Lérida, 1602 al 1697. *Cartularios reales de Lérida.*)

Núm. 1359.

Carta de Felipe IV á la ciudad de Lérida, desde Almazán, á 7 de Noviembre de 1646.

El Rey.—Amados y fieles los Paeres de la nra. ciudad de Lérida. Por la carta que me escribió el General Gregorio Brito, en 3 deste, he visto lo que ha obrado vro. celo en la conservacion y gouierno della y la buena forma con que os haueis portado en todo lo que mira á este fin, por lo cual os doy gracias, y encargo (que pues el salir del aprieto en que oy se halla puede durar tampoco teniendo un ejército mio de su calidad y fuerças en campaña, y deshaciéndose el enemigo como saueis) continueis las demostraciones de vra. fidelidad y celo á mi seruicio, alentando mucho á los naturales y gouernándoos con la prudencia y açierto que lo haceis. Cuya gratificacion en particular y general lo experimentareis en lo que fuere de conbeniencias vras., teniendo muy presente lo que haueis merecido en mi seruicio. De Almazán á 7 de nou.^e 1646.=Yo el Rey.=Don Fernando Ruiz

de...?—(Archivo municipal de Lérida, legajo *Cartulario de 1602 al 1697*, arm. 15)

NÚM. 1360.

Carta del Obispo de Lérida á los Paciarios de la ciudad, desde Zaragoza, á 24 de Noviembre de 1646.

El Obispo de Lérida les felicitó por la victoria alcanzada y les ofreció ir á residir en su iglesia.—(Archivo municipal de Lérida, *Cartes dels anys 1640 fins 1647*.)

NÚM. 1361.

Carta de la ciudad de Lérida á S. M., á 25 de Noviembre de 1646.

La ciudad de Lérida dió la enhorabuena al Rey de España por haber socorrido á Lérida, derrotando al enemigo.—(Archivo municipal de Lérida, legajo 1643 á 1661, *Letras de Lérida*.)

NÚM. 1362.

Carta de los Paciarios de Lérida al Mariscal La Motta, en 27 de Marzo de 1647.

Los Paciarios de Lérida se excusaron en esta carta de abonar los gastos concertados para pagar á los soldados del batallón de defensa de la ciudad.—(Idem id.)

NÚM. 1363.

Carta de Felipe IV á la ciudad de Lérida, desde Madrid, á 27 de Junio de 1647.

El Rey.—Amados y fieles nuestros los Paeres de la ntra. ciudad de Lérida. Por carta de D. Luys de Aro, que se ha-

lla en Çaragoça, y de D. Gregorio Brito, he sauído la demostracion con que haueys procedido durante el sitio de esta plaça, asistiendo á la defensa de ella y sustento de los soldados de su guarnicion con el valor y afecto que se podia prometer de tan buenos y leales vassallos, y quedo con particular agradecimiento y estimacion de lo que haueys obrado; estando cierto correspondereis siempre á la confianza que hago de vro. amor y fidelidad, acreditada ahora con nuevos méritos, que tendré muy presente para quanto fuere de v^{ra.} conveniencia, y espero en nro. señor que el celo con que procedeyd y cumplís lo que es tan propio de v^{ras.} obligaciones, ha de ser gran parte para animar con el ejemplo lo restante de la Provincia de Madrid á 27 de Junio de 1647. = Yo el Rey. = Por merced del Rey nro. Señor, Al.^s Pere Montarero. = Fué p.^r copia en 26 de Junio. — (Archivo municipal de Lérida, legajo *Cartulario de 1602 al 1697*, arm. 15.)

Núm. 1364.

Carta del Marqués de Aytona á los Paciaríos de Lérida, desde Sariñena, á 27 de Agosto de 1647.

He reciuido la carta de V. S. de 22 deste, estimando mucho la confianza que hace de mí, que puede muy seguramente, pues nadie deseará más las conueniencias de essa Ciudad que yo, y en respuesta de lo que me representa diré, que en quanto á la imposicion y exaccion de los derechos de essa Ciudad no sólo se irá contra ellos, pero se rebaldarán qualesquiera que tenga, y el que los soldados no los paguen y el que los biuanderos traen para sólo ellos no es contra ninguno de los priuilegios que refiere, pues quando los S.^{es} Reyes lo pagan y todos lo pagamos como es razon, se entiende en tiempo de paz, que entonces ni es peligrosa la conduccion de los búeres á las plaças, ni se necesita de soldados que las defiendan; pero oy que es tan peligrosa la conduccion y los soldados con tan corto socorro, que aun valiendo más baratos los víberes es dificultoso sustentarse, ya se

ve cómo podrán vivir baliendo tan caro, y dentro de poco tiempo, como será Dios servido que pasen sus R.^{es} armas á mayores progresos, se sacarán los soldados de esa plaza, con que no habrá ocasion de que entren víberes sin pagar, y en todas las plazas del mundo que ay soldados ay carnicería, panadería y taberna para ellos, y en ninguna destas partes se contraviene á los priuilegios, que el hauer ó no gente en una plaza es accidente del tiempo y no cosa asentada y..... paguen ó no exaccion los vibanderos es accidente, pues siguen á los soldados, y assí lo que oy se hace ni es contra las constituciones ni para hazer queixa dello, y yo siempre atenderé á la conservacion de los priuilegios de V. S.—En quanto al otro punto, es cierto no permitiré que ninguno que gouernare essa plaza se entrometa en la Justicia de la Ciudad; y si algo se innouare en esto, dándome V. S. quenta lo remediaré luego, y en lo que toca á la prision de Don Ramon Boltor, el D.^{or} Miguel Sagarra y Francisco Llorente, tomaré luego resolucion, y Don Greg.^o Brito debió de tener causa pues los prendió, y desto y del primer punto daré quenta á su Mag.^d y executaré lo que se sirviere ordenar. Gu.^{de} Dios á V. S. muchos años. Sariñena 29 de Agosto de 1647.—Remito á V. S. el despacho adjunto de su Mag.^d y se seruirá auisarme el reciuo.—El Marqués de Aytona.—(Rúbrica.)—(Archivo municipal de Lérida, legajo *Cartes dels anys* 1640 *fins* 1647.)

Núm. 1365.

**Carta del Marqués de Aytona á los Paciarrios de Lérida,
desde Fraga, á 13 de Noviembre de 1647.**

Su Mag.^d, que Dios gu.^{de}, ha sido seruido de nombrar por Governador de las armas de esa plaza y ciudad á D. Manuel de Aguiar y Acuña, Gen.^l de la artillería de Ciudad-Rodrigo, juzgando que por hauerlo sido otra vez, y por su natural y cordura, se portará en todo con el agrado y buena disposicion que combiene, cuydando de la conseruacion y buen

tratamiento de los vezinos y moradores de esa ciudad, á quien juzgo le será muy agradable esta eleccion; y para que todo tenga la buena disposicion que combiene, y el seruicio de Su Mag.^d se execute en todo, V. S. por su parte asistirá á dho. D. Manuel con toda la fineza y puntualidad que en otras ocasiones ha hecho, para que se conosca que con este medio se encaminan mexor todas las materias, y en todo fio que V. S. cumplirá con las obligaciones y amor que tiene á Su Mag.^d Gu.^{de} Dios á V. S. muchos años. Fraga, 13 de nou.^{re} 1647.—Algunas órdenes secretas mias lleva D. Man.^l, en las quales le dará V. S. toda la asistencia que pidiere.—El Marqués de Aytona.—S.^{res} Paheres de la ciudad de Lérida.—(Archivo y legajo citados.)

Núm. 1366.

**Carta de D. Manuel de Aguiar á los Paciaros de Lérida,
desde Fraga, á 14 de Noviembre de 1647.**

Su Mag.^d, que Dios g.^e, a ssido serbido de mandarme que yo buelba á gobernar essa plaça, y aunque mis cortas fuerças no bastan para este cargo, la fuerça de la obediencia á la hórden de Su Mag.^d a suplido mi poco caudal, y assí, en cumplimiento deste mandato, estaré en essa ciudad dentro de quatro ó seis dias, de que me a parecido abissar á V. S. para q. lo tenga entendido, y que en quanto mis fuerças alcançaren procuraré su serbicio y combeniencia de V. S., y la conserbacion de los vecinos y moradores que se allan en ella, pues este es el primer motibo y voluntad de Su Mag.^d, y yo la e de poner en ejecucion en quanto se ofreciere del bien y conserbacion de V. S., á quien g.^e n.^o s.^{or} muchos años. Fraga, 14 de nob.^e de 1647.—Serbidor de V. S.—D. Manuel de Aguiar y Acuña.—(Archivo municipal de Lérida, legajo *Cartes dels anys 1640 fins 1647.*)

Núm. 1367.

Real cédula dada en Madrid á 27 de Marzo de 1648, acerca del cobro de tributos en Lérida.

El Rey.—D. Francisco de Melo, Marqués de Villescar, primo de mi Cons. de Estado, mi Lugartiniente y Capitan general. La ciudad de Lérida me ha representado por medio de D. Juan Baptista Veya y Francisco Roig, sus síndicos, algunos cabos tocantes á su beneficio y socorro de sus naturales para poder acudir á las ocasiones presentes: Y siendo lo principal que ha supplicado que se le dexen cobrar libremente los derechos que en conformidad de privilegios concedidos por los Serenísimos Reyes mis progenitores, y conformados por mí cobravan antes de la guerra, por no tener otra cosa con que sustentarse en forma de ciudad. He resuelto que no se haga novedad en lo que estuviere la ciudad en possession, y que se le conserve en lo que hasta aquí se huviere observado, entendiéndose esto con los naturales, sin que los soldados paguen sissa ni otros impuestos de los géneros que compraren para su mantenimiento, ni de lo que ellos ó los cabos entraren en la plaza para el mismo fin, como no sea para venderlo, porque desto haurán de pagar lo que estuviere impuesto. Y haviéndome tambien supplicado fuese de mi servicio mandar que los Governadores de la plaza dexen exercer libremente la jurisdiccion al Fiel, y que pueda tassar precios en las cosas que le tocan por su officio, como en medidas y pesos. Y que asimismo ninguna persona de cualquier estado que sea puede vender carnes ni pan (puesto que á los soldados ya se les da el de municion) sin licencia de la ciudad, por resultarle notable detrimento de lo contrario: Lo he tenido assí por bien, con calidad que la ciudad esté obligada á tener siempre los víveres necesarios para el sustento de la gente de guerra á precios moderados, pues por este camino se assigura la provision, donde no faltando los vivanderos se pondria á riesgo el abasto de los militares, que no se deve permitir.

Assí mesmo he resuelto, á instancia de la ciudad, que los Gobernadores de la plaza no se intrometan en la Jurisdiccion civil que toca al Veguer, ni en la Criminal, que tambien le pertenece, en concurso tan solamente de los Paheres de la ciudad, porque demás de ser esto conforme Constituciones y Privilegios que yo les tengo jurado, conviene assí á mi servicio por lo que mira á la consecuencia. Y respeto de haver entendido que por hazerse los cuerpos de guardia en el patio de la casa episcopal y no en la plaza como antes, seria de indecencia para que el Obispo lo habite hallándose en aquella ciudad, tendré por bien que se le disponga vivienda decente á su persona y dignidad en quanto diere lugar la defensa de la plaza. Vos dareys las órdenes que convinieren para que el Governador della y el General executen con mucha puntualidad lo que por esta se os ordena. Y que os valgais de los medios que parecieren más á propósito para este fin. Haziendo juntamente que os embien relacion del número de personas de los naturales hábiles á tomar armas para servirme, que he mandado se apreste la cantidad que será menester, con que se les dé á todos pan de municion del dinero de mi Real Patrimonio que se cobra en la misma ciudad de Lérida. Y me la imbiareys por mano de D. Miguel Batta de Lanuja, mi secretario infrascripto. Dada en Madrid á XXVII de Marzo MDCXLVIII (1648).—Yo el Rey.—D. Miguel Batta de Lanuja, secretario.—Al Virrey de Cathaluña, ordenándole que tenga la mano de las mercedes que V. Mag.^d se ha servido conceder á la ciudad de Lérida tocantes á su conveniencia y á la de sus naturales en la forma aquí contenida. —Consultado.—(Archivo municipal de Lérida, *Cartulario de 1602 al 1697*, arm. núm. 15.)

Núm. 1368.

Carta de Felipe IV á la ciudad de Lérida, en Diciembre de 1648.

El Rey.—Amados y fieles nros. He visto lo que en carta de 8 del passado mi escrivistes en razon de las hostilidades que

hizo un trozo de cavallería que llevaua á cargo D. Antonio de Zúñiga con otros capitanes en los lugares de la Fullola y Bolda, que con otros del Llano de Urgell tienen salvaguardia del Governador dessa plaza, y los inconvenientes y daños que de no guardárseles resultan á essa ciudad, respeto de faltarle por razon desto la comunicacion y provisiones de aquellos lugares, supplicándome por el remedio dello: He juzgado por conveniente y justo que á estos lugares se les guarde la palabra que se les huviere dado, y que de ninguna manera se les haga daño ni hostilidad alguna, y con esta atencion lo mandaré advertir al que fuere á gobernar las armas en esse Principado, para que tenga entendido lo que conviene, para que se guarde á los pueblos lo que se les huviere ofrecido. Y á todos los Governadores de las plazas he mandado escribir en esta conformidad. De que me ha parecido avisaros para que esteis ciertos de mi voluntad en quanto tocare á nro. mayor beneficio y al de los demás lugares que reconocieren por obligacion, como la experimentarán tambien de mí todos los desse Principado que hicieren lo mismo. Dada en Madrid á de Diciembre MDCXLVIII (1648).—(Archivo municipal de Lérida, *Cartulario de 1602 á 1697*, arm. 15.)

NÚM. 1369.

Carta de Felipe IV á la ciudad de Lérida, en 5 de Junio de 1649.

El Rey.—Amados y fieles nros. Haviendo visto el memorial de cabos que en vro. nombre se me presentó los meses passados en razon de los medios que proponeis para reparo de los daños que ha padecido essa ciudad y que en ella se pueda acudir mejor á mi servicio; y assimismo el informe que sobre ello me ha hecho D. Diego Cauallero, Governador de las armas en essa ciudad, con aprobacion de v^{ra}. fineza, cuidado y obediencia, he resuelto remitir esta materia á Don Juan de Daray, á quien he nombrado para los cargos de mi Lugarteniente y Capitan Gral. dessa provincia, para que

haga que se ajuste la cuenta de lo que dezís se os deue. El va encargado desto y de aplicar todo lo demas que fuere necesario para el reparo y abasto dessa plaza, y yo estoy con particular cuydado de que no se falte á esto y á la conseruacion della y v̄ra. conueniencia. Dada en Madrid á v de Junio de MDCXLIX (1649).—Yo el Rey.—Don Miguel Batta de Lanuza, Secretario.—C. de Robres, R.—V.^t Castelló, R.—V.^t Jon P.^o Villacampa, R.—V.^o de Villanueva.—(Archivo municipal de Lérida. De un legajo titulado *Cartularios reales de Lérida*, 1602 al 1697, armario núm. 15.)

Núm. 1370.

Carta de Felipe IV á los Paciaros de Lérida, en San Lorenzo, á 31 de Octubre de 1650.

El Rey.—Amados y fieles nros. Por la satisfaccion que tengo de la persona del Mre. de Campo Don Gabriel de Lupià, Portantuezes de mi general Gouernador en esse Principado, y por su calidad y méritos, le he mandado que vaya á exercer su officio y la jurisdiccio[n] que le toca, conforme constituciones, de que mo ha parecido auisaros y encargar y mandaros (como lo hago) que en todo lo respecteis y obedezcais como lo pide la calidad de su persona y se deue á la auctoridad del cargo que ocupa, que él va advertido de tener mucha cuenta con vosotros y encaminar todo aquello que fuere de v̄ra. mayor conueniencia y aliuió. Datt. en S.^t Lorenzo á xxxi de Octubre de MDCL.—Yo el Rey.—Don Mich. Balt. de Lanuza, Prot.—V.^t Bayetola, Vice.—V. Don Crist. Crespi, Ts.—V. Hortigas, Ts.—G. Don P.^l Villacampa, R.—U. C. de Robres, R.—V.^t Castellot, R.—V.^t Joan Ep.^s Angelos.—(Archivo municipal de Lérida, *Cartularios reales de Lérida*, legajo 1602 al 1697.)

APÉNDICE XXIX.

CONGRESO DE MUNSTER.

Núm. 1371.

Memorial de los Consellers de Barcelona al Rey de Francia, en 1643.

Señor.—No permita V. Mag.^t Christianissima que los que tracten en Munster per V. Mag.^t los intereses de Cataluña se dexen enganyar dels que entrevindran per lo Rey Catholich dient que V. Mag.^t Christianissima deu alçar la ma de la proteccio de Cathalunya porque ja cessa la causa per haverla ja treta de la oppressio, y avuy ab tota seguretat poden los Cathalans tornar á la corona de España y promettent per an asso moltes seguretats. Perque may Cathalunia ha tingut tanta necessitat del auxili de V. Mag.^t com vuy encara ques fassen semblants promeses qualsevol que sien, porque no es raho que V. Mag.^t permita que Cathaluña se fie de ningunas promesas del Rey Catholich, que tant odi y rencor ha mostrat contra estos pobres vassalls hils te declarats per rebeldes y traydors, y moguda per ço guerra cruel contra dells. Y si exemples valen concidere V. M.^t Christianissima de que son estades las queixes y llantos de Cathalunya fins assi. Clar está que no de altre cosa que de rompiments de paraules y juraments, ques romprens les constitucions y nostres lleys pactades, no es altra cosa sino no servarnos la paraula, ni á Deu, ni als homens, y lo exemple de Cambrils, en ques feu tanta matança, rompiment de paraula la fonch indubitadament. Y es sert que en raho de sos vassalls, qui no tendrien forces, de qui se es donat per tant offes no li faltarian rahons per deffensar lo rompiment.

Be veu Cathaluña, y be sap que tambe los Reys Soberans tenen obligacio de servir la paraula com los demes, porque á ningú se ha de engañar, pero tambe sap que ab lo gran poder que tenen los es facil desexirsen, quels donen per an asso una gran ma Theolechs que disputen esta materia dient que si la paraula que dona lo Roy es de cosa illicita no te obligacio de guardarla, vejas al Pare Marquez en son *Govern. cristi.*, lib. 2, cap. 24, y 2, ben segur está que no faltaran qui li aconsellaran que nos pugue donar aquexa paraula de no castigar y fer justicia contra los que li apar an tant delinquit, y en tot cas no faltaran atxaques nous fingits pera colorarho. La raho la dona un politich famos cathala, Don Francisco de Moncada, Comte de Osona y despres Marques de Aytona en la *Espedicion de Cathalanes y Aragoneses*, cap. 2, dient axi: «Pero la Mag.^t offendida del Principe natural, aunque remita el castigo, queda siempre viva en el animo la memoria de la offensa,» per lo qual los cathalans y aragonesos, que havian seguit les parts del Rey Don Pedro en la guerra de Sicilia, diu aquest auctor que no volgueren, finida la guerra y fetes les paus, tornar á Espanya encaraquels hagues en ellas perdonat lo Rey Don Jayme son Señor, porque tingueren poca seguretats quels fos guardada la paraula del Rey ques sentia offes, si be per ventura no tenia molta occasio lo Rey. De modo que jals ve de lluny als cathalans tenir estos justs recels, estimant mes anarsen á partir en terras remotas que no tornar devant son Rey offes, encara que despres de perdonat lo peccat si acas las agues. Nunca vasallos han tingut major occasio de recelarse que los cathalans qui tenen las experiencias tant frescas. Passes V. Mag.^t per la memoria, suplicamselo, lo que ha passat ab Luis tretse, pare de V. Mag.^t, de les virtuts, del qual es imitador, quens abraça ab tant amor y liberalitat hins posa baix de sas alas que no podia fer mes un pare per sos fills, considere que fonch servit Sa Mag.^t Christianissima de pactejar ab nosaltres la perpetua unio y incorporacio á la dicha Corona Real de França y la jura. Y axi mateix la jurada tambe V. Mag.^t Christianissima, y ab aquesta confiansa del segur emparo

de aqueixa Corona invencible ha obrat Cathaluña. Mire V. Mag.^t qual restaria dessebrida si en aquest particular hi havia alguna novedat, y la tornava desconsolada á son antich señor, sens restarli esparanças de poder mes alçar lo cap ans lay ha de llevar encontinent. No apar se puga fer semblant entrega sens faltar á la fe ques deu al ques feu confiança de la sua vida segons aquell dicho que diu de Tito Livio, lib. 7: *Tum fides agi visa, deditos non prodi*, y lo que es mes de la Scriptura Sagrada, Deuteronomi, 23, 15: *Non tradas servum domino suo qui ad te confugerit, habitabit tecum in loco, qui ei placuerit, et in una urbium tuarum requiescet, ne contristes eum*. No tenim mes esperança de vida que ja por tam jugada del que durara la protectio y deffensa de V. Mag.^t Christianissima, *quia leo rugiens circuit quem devoret*. Mire que pareixeria gran inumanitat dexarnos, desempararnos y tornarnos á las unglas del leo ques ha tant mal tractats. Mire V. Mag.^t lo dret antich que te esta provincia que primer fonch del Imperi, que tant dignament toca á V. Mag.^t Christianissima per la primera entrega dels cathalans á sos antecessors, de que ja no sap lo Castella com deffensarse sino dient lo que en lo Marle Frances quen ha prescrit, com si entre los Reys se haguessen de interrompre las prescripcions per actes judiciales, interpellant continuament ab les armas en las mans los uns y los altres. Las elienacions que feren los gloriosos antecessors de V. Mag.^t foren nullas per esser *in maximum perjudicium Regie corone et Imperii*. Y axi noy tenen de estar los successors: Rossen. de feu cap. 5 de Regal, concl. 10. Pues es arribat en sa ma de V. Mag.^t apar per voluntat de Deu, no deu despreciar-lo, ni permetrer que altri sen entremeta. Sempre França ha anelat a esta empresa de Cathaluña, Rossello y Serdanya gastant gran part de son patrimoni per conseguirlos, fent diversas jornadas, y enviant en differents ocasions grossos exercits, y may ho havria pogut alcançar. Y ara que Deu los hi posats en ma que de Deu es estada sens dupte esta obra los dexaria? nou pensam axi estos humils vassalls de V. Mag.^t sino que tindra affectio á les coses que forem de sos antepassats, com ells la tenian; la

conveniència es molt major que la que considera lo Castella en son favor en la retenció del regne de Navarra, perquè tenint V. Mag.^t a Catalunya no li pot passar exercit á França que li perturbe la quietut y V. Mag.^t pot pasar lo seu ab facilitat dins los fetges y en lo mes interior de Castella, hiu mareix la voluntat y liberalitat ab que Catalunya ha procurat servir á V. Mag.^t Christianissima, que Deu guarde molts anys.—(Biblioteca Nacional, París. *MSS. españoles*, número 130, fol. 40.)

APÉNDICE XXX.

POLÍTICA EN CATALUÑA.

NÚM. 1372.

**Carta de D. Alexos de Sentmenat y de Requesens al Conde-Duque,
desde Tarragona, á 16 de Octubre de 1641.**

Estando muchas veces considerando la sangre catalana en tan diuersas partes en seruitio de Su Mag.^d vertida, el ánimo i amor con que se acudia á lo de su Real seruitio sin perdonar trabajo alguno, riesgos ni gastos, i el verlo agora tan trocado por nuestros pecados i pensando como cumpliendo con mi obligation i naturaleza haser á Su Real Mag.^d algun seruitio, i en los medios podian ser de consideration para que Su Mag.^d sea seruido i mi patria tenga la quietud que deseo, boluiendo en su primer estado, me ha parecido haser el memorial, va con este.

Para que las cosas del Prinçipado de Cataluña en el estado que están pudiessen tener algun asiento, seria mui açertado que V. Ex.^a mandasse aliuar las prisiones i sacar de los calabossos á los presos catalanes i ponerles en vna casa particular con guardia hasta que V. Ex.^a disponga otra cosa, y por quanto hoi algunos que son del campo de Tarragona que los han preso estando cultiuando sus heredades, ha estos seria de mucha importancia que V. Ex.^a los mandasse soltar luego i que se boluiessen á sus casas, que ellos allí publicarán el buen tratamiento que V. Ex.^a les ha hecho; i tambien hai algunos presos desta ciudad de Tarragona que están detenidos por culpas leues: á estos abria V. Ex.^a mandar á los Auditores despatxen sus causas i que no los detengan en las cárçeles como hasta aquí lo an echo, i porque es

tanto lo que padeçen i han padeçido los dichos presos, así de comer como de beuer, por no dárselos la racion hordinaria en dos dias, i por dicha causa auerse muerto muchísimos sin confición, seria mui açertado que V. Ex.^a mandasse se diese dicha racion con puntualidad i que se les diese la que dan á los soldados, que muchísimos dias há no les dan sino el pan de muniton, del qual no se pueden sustentar, dándoseles antes arros ho hotra cosa juntamente con el pan.

Para poder haser las cosas con fundamento, es neçesario saber las capitulationes que hiso Catalunia con el françés, para ver si ha dexado de cumplir alguna dellas ó si Catalunia dexó algun camino abierto para poder concordar con Su Mag.^d

Esto será cosa dificultosa el saberlo; pero podráse saber buscando alguno que sea amigo de los Diputados passados ó de los que hoi son, que con façilidad le dexarán ver dichas capitulationes ho á lo menos le dirán de palabra lo que contienen.

Tambien es mui neçesario buscar vna ó más personas de autoridad i que tengan cargo en Barcelona para que estas tales personas quando vean la ocasion procuren persuadir al pueblo lo bien que le está el redusirse al seruicio de Su Mag.^d

Las personas que para esto son apropósito son los Maesses de Campo y Sargentos majores que tiene la çidad de Barcelona, que como tratan con la gente del pueblo de las compañías que entran de guardia cada dia i ellos muchas vezes se quexan de tanto haser guardia i no poder trabajar en sus casas, entonçes es ocasion de poderles desir lo bien que les está el redusirse i tomar el perdon que Su Mag.^d les ofreçe i persuadirles á lo que les está bien, i si acaso ellos tuvieren alguna dificultat en el negocio es sierto que luego saldrán con ella, i la persona que tendrá esto en manos procurará allanarla como á cosa que sale de sí propio, i que no conoscan que viene imbiado por parte de Su Mag.^d en el perdon que se hofreçe á Catalunia no ha de desir más sino que Su Mag. perdona á todos los que an delinquido hasta el dia presente, etiam que sean los que an muerto al Conde de S.^{ta} Coloma,

por quanto Catalonia no quiere perdon general, y porque no duden de la siguridad de lo que por parte de Su Mag.^a se les ofrece, sería asertado se hofresiesen por rehenes vn Diputado de Aragon i otro de Valensia, i las demás que quisiere Catalonia.

Y para que estas cosas puedan tener buen suceso, importaria muchíssimo que Su Mag.^a sacasse de Catalonia el Obispo de Urgel i el S.^{or} Joseph Balet, por ser ellos mui gran parte del descontento que tiene Catalonia i estar los de dicho Prinsipado mui hirritado con ellos.

Tambien es mui conveniente que V. Ex.^a mande sacar del calabosso al D.^{or} Juan Baptista Beltran, hospitalero i canónigo de la S.^{ta} Iglesia de Tarragona, que há seis meses que está en él, i mandarle poner en parte desente conforme su dignidad, i que se le dé satisfacion de la hacienda que le han vendido, i esto jmporta que se haga, por quanto el dicho hospitalero tiene vn hermano i vn coniado que son del Consejo de la çiudad de Barcelona i pueden haser mucho bien ó mucho mal en estos negocios.

Assimismo jmporta mucho que V. Ex.^a mande restituhir á D. Miguel Sala, infermero de la S.^{ta} Iglesia de Tarragona, i al D.^{or} Aguiló, canónigo de dicha jglesia, vnos quadros, libros y otras cosas, las quales tenian en casa del dicho hospitalero, i por horden del dotor Balet, sean vendido, i esto jmporta por ser el dicho D. Miguel Sala de la Junta de la Diputacion i puede haser mucho mal en estas cosas.

Jusepe Puig Ventos, veador del tercio de la çiudad de Barcelona, está preso seis meses há en esta ciudad de Tarragona en el castillo del Arçobispo: sería de mucha jmportantia que V. Ex.^a le mandasse sacar dél i poner en vna casa con guardia ó de la manera que á V. Ex.^a pareciera, porque su padre es del Consejo de la çiudad de Barcelona i de los que pueden en él, i ayudará en todo viendo le tratan bien á su hijo.

El D.^{or} Joseph Escuder i Jacinto Hamburges, de la villa de Perpinián, están presos más há de vn año sin auérseles pedido ninguna cosa: sería de mucha jmportantia que V. Ex.^a

les diesse libertad, trocándoles con hotros ó de la manera que á V. Ex.^a apareçiese, i les mandasse hir á Conflente, adonde tienen muchos deudos i amigos, i que procurassen se reduxiesse aquella tierra al seruitio de Su Mag.^d

Si por alguna destas cosas fuere apropósito mi persona, V. Ex.^a disponga della, que por el seruitio de Su Mag.^d arriesgaré vida, hacienda i quanto tengo, como lo an echo todos mis passados. Guarde Dios la illustre persona de V. Ex.^a i le dé los sucesos que deseo. De Tarragona i Octubre, á 16 de 1641.—D. Alexos de Senmenat i de Requesens.—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.407.)

NÚM. 1373.

Consulta de la Junta de Ejecución de 23 de Octubre de 1641.

Conde-Duque.—Joseph Gonzalez.—D. Nicolás Cid.—Señor.—Respecto de lo que combiene que los Marqueses de la Inojosa y Torrecussa y D. Francisco Toralto de Aragon tengan entendido la forma en que an de obrar con los exércitos de su cargo en el Principado de Cataluña, ha parecido á esta Junta se les escriua que, aunque el ánimo obstinado de los catalanes obligaua á que con todo rigor se castigassen sus excessos y delitos, estén advertidos que quando se ofreciere ocasion donde experimenten la venignidad de V. Mag.^d, an de tener particular cuidado, dando órden á los oficiales mayores y menores de los exércitos que gouernan, para que por ningun caso se quemem los lugares ni hagan otras ostilidades que la guerra trae consigo en casos semejantes, sino que entiendan que todos los soldados, de qualquier estado y calidad que sean, que cometieren excessos en los lugares donde se entrare por fuerza, han de ser castigados con toda seberidad, porque la voluntad de V. Mag.^d es que los naturales del Principado entiendan cómo se usa de venignidad y clemenzia con ellos, aunque su pertinazia obliga á toda demostracion, y que así se les encarga que tengan muy particular cuidado en lo referido, y tam-

bien en que los lugares que vinieren á la obediencia de V. Mag.^a sean tratados con la buena conformidad que merece esta accion, de manera que no reçivan molestia ni grauámen, haciéndoles notoria á su tiempo esta hórden y que se a de executar y cumplir preçisa y indispensablemente; y porque se han hecho y embiado los despachos en hórden á lo que queda dicho, ha parecido dar quenta dello á V. Mag.^d para que se sirua tenerlo entendido. En Madrid á 23 de Octubre de 1641.

En la carpeta se lee el siguiente Real decreto original: «Como pareçe, enbiándole tambien perdones y facultad para haçer mercedes.»—(Archivo general de Simancas, *Secretaría de Guerra*, legajo 1.378.)

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is too light to transcribe accurately.

INDICE.

	Páginas.
CAPÍTULO 49.—La armada española coge el socorro y las barcas.—Sale de casa la Mota y pide dinero á la Ciudad.—Esparcen varias voces del socorro y armada.—Ocupan franceses el fortín de los Reyes, recuperánlo los españoles, y otras muchas circunstancias sobre estos puntos	1
CAPÍTULO 50.—Tumulto de micaletes contra Dardena en Barcelona.—El de la Mota va á Consejo de Ciento y propone medios.—Resolución del Consejo y execución de medios.—Embajada del Virrey por Pinós al Consejo de Ciento y su contenido.—Salen Pinós y un Ministro á levantar gente por la provincia. .	43
CAPÍTULO 51.—Arribo de la armada de mar y lo que pasa.—Llega la Ciudad á valerse de la plata de las iglesias y los lanceros y embajadas que sobre esto pasaron, con todos las circunstancias así sucedidas.	22
CAPÍTULO 52.—Continúanse los sucesos y trabajos del sitio y el socorro que intenta entrar Pinós por tierra, y operaciones del campo español.	40
CAPÍTULO 53.—Ocupa el Castellano á Mataró y otros lugares de la costa.—Garrote que se da por traidor á uno.—Cesa el dar pan á los ciudadanos.—Embajadas del Consejo al de la Mota y de éste á aquél con las resoluciones	52
CAPÍTULO 54.—Embajada al de la Mota pidiendo capitule con D. Juan de Austria el rendimiento de la plaza.—Salida de Margarite con otros ó fuga.—Apuntamiento de pactos.—Entrada de Renees y otros sucesos.....	63
CAPÍTULO 55.—Cesa el socorrer á los soldados con el pan de munición.—Resuelve la Ciudad bolber la plata á las iglesias.—Petición del de la Mota y respuesta.—Carta del Principe Don Juan á la Ciudad.—Inteligencias de ésta con el capuchino dicho y otros sucesos	79
CAPÍTULO 56.—Sale el Conseller en Cap y presta la ovediencia á S. A. en nombre de la Ciudad y el Diputado ecle(síásti)co por la provincia.—Relación del Conseller á la Ciudad.—Perdón general y pactos de la Mota con S. A. y otras circunstancias y sucesos para la entrada de S. A.....	93
CAPÍTULO 57.—Brebe recopilación de los trabajos, necesidades,	

excesivos precios y carestía de mantenimientos, con las demás circunstancias que se padecieron en el sitio y castigos ó crueldades que se executaron en ambos exércitos.....	105
CAPÍTULO 58.—Salida de las armas francesas de Barcelona y entrada de las católicas con el Ser(<i>nisi</i>)mo Príncipe D. Juan de Austria.—Partida del Duque de Alburquerque y Puijaner á Madrid, con otras cosas dignas de memoria	120
CAPÍTULO 59.—Trátase de recoger la moneda fabricada en tiempo de Francia.—Entra en Barcelona el de Mortara con título de Virrey.—Fiestas por la entrada de las armas católicas y de S. A.—Noticia que da Puijaner.—Inseculaciones y desinculaciones de Casa la Ciudad.—Rendimiento y fiestas de Monfarrate y suspensión de la extracción de Conselleres.....	127
CAPÍTULO 60.—Carta de S. M. á la Ciudad de Barcelona.—Asiento de las monedas.—Concesión de privilegios y reserva que hace S. M.—Fiestas que se hacen por la confirmación de privilegios, con otros sucesos, y se da principio á los del año 1653.	137
CAPÍTULO 61.—Entrega de la sala de armas.—Pretensión del General de la artillería.—Juramento de S. A. por Virrey.—Fiestas que hace.—Embajada de Zaragoza y otros sucesos ...	149
CAPÍTULO 62.—Convocación de Cortes.—Inseculación y extracción de Conselleres.—Anulación de privilegios de Francia.—Reducción de moneda y abatimiento de sisenes, y celebración de solio de Cortes.....	156
CAPÍTULO 63.—Deporte de S. A. en el muelle.—Pónese precio á los viberes.—Fiestas á la coronación del Emperador y otras particularidades	167
CAPÍTULO 64.—Invasión de franceses en Cataluña.—Sitio y socorro de Gerona y sus levás, con otros sucesos y circunstancias militares.....	172
CAPÍTULO 65.—Rogativas y fiestas por el socorro de Gerona.—Desconducción de médicos y Oficiales del Morbo y cómo buelbe á encenderse.—Embajador á Madrid y otros sucesos hasta la entrada del año de 1654.....	185
CAPÍTULO 66.—Prosíguense algunos sucesos y particularidades con que empieza el año 1654	197
CAPÍTULO 67.—Sitio y rendimiento de Villafranca de Confient por franceses.—Entrada del Cuerpo de San Galderique en Barcelona, y sucesos de guerra con que acaba el año 1654	204
CAPÍTULO 68.—Sucesos así militares como otros de todo el año de 1655.....	248
CAPÍTULO 69.—Entra en Barcelona S. A.—Jura por Virrey.—Parte por Governador á Flandes.—Cuéntase su navegación y	

trabajos.—Jura después el de Mortara por Virrey y sucesos de todo el año 1656.....	234
CAPÍTULO 70. —Consagración de Obispo de Celsoa.—Inténtase tomar el Aseo de Urgel.—No se logra.—Pasa á Alemania Peñaranda.—Sale á campaña el Marqués y sucesos de guerra, y todos los que contiene el año 1657.....	244
CAPÍTULO 71. —Nacimiento del Príncipe Don Próspero y su christianísimo, con las fiestas que por él se hicieron, y todos los demás sucesos de guerra y que contiene el año 1658.....	256
CAPÍTULO 72. —Arribo de la flota.—Suspensión de armas.—Jornada del Conde-Duque por orden del Rey á San Sebastián, y la entrada en aquel puerto, y la del Cardenal Macerino en San Juan de Luz para el ajuste de paces y casamiento de la Infanta con el Christianísimo, y entrada en Madrid del Embajador extraordinario de Francia, y todo lo que contienen los años de 1659 y 1660.....	269

APÉNDICES.

APÉNDICE I.

Entrega por traición del castillo d'Opoul.

DOCUMENTO NÚM. 812. —Declaración de Jerónimo Soler de cómo se entregó el castillo de Opoul.....	281
DOCUMENTOS NÚMS. 813, 814 Y 815. —Negativa del indulto de Don Luis Núñez.....	281
DOCUMENTO NÚM. 816. —Borrador de carta del Conde de Santa Coloma al Marqués de Toralto negándose á indultar al Alcaide d'Opoul.....	282
DOCUMENTO NÚM. 817. —Bando del Conde de Santa Coloma de 28 de Agosto de 1639, anunciando entrar en campaña inmediatamente.	282
DOCUMENTOS NÚMS. 818 Y 819. —Carta del Brazo militar de Cataluña, de 14 de Septiembre de 1639, acerca de la Embajada de D. Diego de Rocaberti á Madrid.....	283
DOCUMENTO NÚM. 820. —Datos acerca del apoyo que la nobleza de Cataluña prestó al Conde de Santa Coloma en 1639 para el socorro de Perpiñán.....	283

APÉNDICE II.

Incendio de la iglesia de Montiró.

DOCUMENTO NÚM. 821. —Carta que el Obispo de Gerona escribió	
--	--

á Felipe IV acerca del incendio de la iglesia de Montiró, que tuvo lugar el 31 de Mayo de 1640 y que motivó la excomunió fulminada en 24 de Junio del mismo año	284
---	-----

APÉNDICE III.

Incendio de Riudarenas y su iglesia.

DOCUMENTO NÚM. 822.—Carta de D. Leonardo Moles desde Perpignan, á 6 de Julio de 1640, vindicándose contra la excomunió fulminada por el Obispo de Gerona	287
DOCUMENTO NÚM. 824 (1).—Excomunió lanzada por la Inquisició contra los incendiarios de Riudarenas y Montiró.....	290

APÉNDICE IV.

Alojamientos y excesos de los soldados.

DOCUMENTO NÚM. 825.—Fragmento de una carta desde Barcelona á 11 de Febrero de 1640 á los Paciarios de Lérida, quejándose de los excesos de los soldados.....	291
DOCUMENTO NÚM. 826.—Consulta de la Junta de ejecució en Madrid á 16 de Febrero de 1640, acerca de los alojamientos y refuerzos que se preparaban y resolució de S. M.	292
DOCUMENTO NÚM. 827.—Otra consulta de la misma Junta acerca de los mismos extremos, y resolució de S. M.	293
DOCUMENTO NÚM. 828.—Carta desde Barcelona á los Paciarios de Lérida, en 25 de Febrero de 1640, acerca de los excesos de los soldados, alojamientos y fogatge.....	295
DOCUMENTO NÚM. 829.—Carta del Rey Felipe IV en Madrid á 28 de Febrero de 1640, leída en el Consejo de Ciento, participando haber mandado castigar los excesos de los soldados.....	296
DOCUMENTO NÚM. 830.—Fragmento de una carta desde Barcelona á 3 de Marzo de 1640, á los Paciarios de Lérida, acerca de las fuerzas francesas que se aproximaban á la frontera, y excesos de los soldados.....	297
DOCUMENTO NÚM. 831.—Consulta de la Junta de ejecució de 2 de Junio de 1640 sobre la conveniencia de que haya en Cataluña Comisario general, y resolució de S. M.	298
DOCUMENTO NÚM. 832.—Carta que los Diputados de Aragón escribieron á S. M. en 26 de Junio de 1640, acerca de su miseria é imposibilidad por los alojamientos.....	299

(1) Omitido inadvertidamente el núm. 823.

DOCUMENTO NÚM. 833.—Contestación que el Rey dió en 22 de Julio de 1640 á la anterior carta.....	300
---	-----

APÉNDICE V.

Inteligencias que los Consellers de Barcelona procuraron con Aragón y Baleares.

DOCUMENTO NÚM. 834.—Fragmento de la Memoria del Dr. Sevilla acerca de las inteligencias que pretendieron los Consellers de Barcelona con los de Mallorca y Menorca	302
DOCUMENTO NÚM. 835.—Carta de los Consellers de Barcelona á los Jurados de Zaragoza, en 19 de Octubre de 1640, intentando justificar su conducta.....	302
DOCUMENTO NÚM. 836.—Carta de los Consellers de Barcelona á los Jurados y Consejo general de Mallorca, en 23 de Octubre de 1640, justificándose é incitándoles á la resistencia.....	303
DOCUMENTO NÚM. 837.—Carta del Diputado Real D. José Miguel Quintana á los Diputados de Aragón, desde Lérida, á 4 de Diciembre de 1640, incitándoles á coadyuvar á la resistencia ..	303

APÉNDICE VI.

Prisión del Diputado D. Francisco de Tamarit.

DOCUMENTO NÚM. 838.—Datos que acerca de la prisión del Diputado militar D. Francisco de Tamarit consignan los Auales consulares y el Dietario de la ciudad de Barcelona.....	304
DOCUMENTO NÚM. 839.—Comunicación de los Consellers de Barcelona á los Paciaros de Lérida, en 20 de Marzo de 1640, acerca de la prisión del Diputado Tamarit.....	305
DOCUMENTO NÚM. 840.—Consulta de la Junta de ejecución de 3 de Abril de 1640 acerca de la prisión del Diputado Tamarit..	305

APÉNDICE VII.

Intervención del Santo Padre y de su Nuncio en Madrid para la pacificación de Cataluña.

DOCUMENTO NÚM. 841.—Consulta al parecer de la Junta de ejecución acerca del despacho que se podría dar al Nuncio para la reducción de Barcelona: 1640.....	310
DOCUMENTO NÚM. 842.—Carta del Dr. Joseph Ninot desde Roma	

á 13 de Octubre de 1640, dando cuenta á los Diputados y Oidores de Cataluña de sus gestiones cerca de Su Santidad....	312
DOCUMENTO NÚM. 843.—Carta del Dr. Ninot á los Diputados y Oidores de Cataluña, desde Roma, á 27 de Octubre de 1640, relatando sus gestiones.....	312
DOCUMENTO NÚM. 844.—Los Brazos generales de Cataluña envían una Embajada á Roma para obtener la protección del Santo Padre.....	313
DOCUMENTO NÚM. 845.—Carta del Dr. D. José Ninot á los Diputados y Oidores de Cataluña, desde Roma, á 20 de Enero de 1641.	313
DOCUMENTO NÚM. 846.—Consulta de la Junta Grande en Madrid, á 16 de Febrero de 1641.....	344
DOCUMENTO NÚM. 847.—Carta del Canónigo Jaime Ferrán al Doctor José Ninot, en 25 de Febrero de 1641.....	344
DOCUMENTO NÚM. 848.—Carta del Dr. Ninot al Diputado Claris, desde Roma, á 27 de Febrero de 1641.....	345
DOCUMENTO NÚM. 849.—Carta del Dr. Ninot á los Diputados de Cataluña, desde Roma, á 3 de Marzo de 1641.....	345
DOCUMENTO NÚM. 850.—Carta de D. Francisco de Tamarit al Diputado Real D. José Miguel Quintana, en Barcelona, á 28 de Marzo de 1641.....	346
DOCUMENTO NÚM. 851.—Carta del Dr. Ninot á los Diputados de Cataluña, desde Roma, á 3 de Abril de 1641.....	346
DOCUMENTO NÚM. 852.—Carta del Canónigo José Soler al Dr. Francisco Frigola y de Llordat, en Barcelona, á 14 de Abril de 1641.	347
DOCUMENTO NÚM. 853.—Cartas del Canónigo D. José Soler al Mariscal D'Estrés y á los Cardenales Barberino y Vichi, en 14 de Abril de 1641.....	347
DOCUMENTO NÚM. 854.—Carta del Canónigo Soler al Dr. Ninot, desde Barcelona, 21 de Mayo de 1641.....	348
DOCUMENTO NÚM. 855.—Memoria é instrucción dada por el Rey de Francia al Marqués de Fontenay, su Embajador ordinario en Roma, en 27 de Mayo de 1641.....	348
DOCUMENTO NÚM. 856.—Carta del Canónigo Soler al Cardenal Vichi, desde Barcelona, á 28 de Mayo de 1641.....	319
DOCUMENTO NÚM. 857.—Carta del Canónigo Soler al Cardenal Antonio Barberino: desde Barcelona 28 de Mayo de 1641.....	320
DOCUMENTO NÚM. 858.—Carta del Canónigo Soler al Mariscal D'Estrés, en Barcelona, á 28 de Mayo de 1641.....	320
DOCUMENTO NÚM. 859.—Carta del Canónigo Soler al Dr. Francisco Frigola, desde Barcelona, á 28 de Mayo de 1641.....	320
DOCUMENTO NÚM. 860.—Carta del Canónigo Soler al Cardenal Don Francisco Barberino, desde Barcelona, á 3 de Junio de 1641..	321

DOCUMENTO NÚM. 861.—Carta del Canónigo Soler al Cardenal Barberino, desde Barcelona, á 31 de Julio de 1641.....	321
DOCUMENTO NÚM. 862.—Carta de D. Bernardo de Cardoaa al Dr. D. José Ninot, desde Barcelona, á 15 de Septiembre de 1641.....	324
DOCUMENTO NÚM. 863.—Carta del Dr. D. José Ninot á los Diputados y Oidores de Cataluña, desde Roma, á 22 de Octubre de 1642.....	322
DOCUMENTO NÚM. 864.—Carta del Cardenal Mazarino á Mr. de Chavigni de San Germano, á 23 de Diciembre de 1642.....	322

APÉNDICE VIII.

Negociación para la pacificación de Cataluña.

DOCUMENTO NÚM. 865.—Consulta de la Junta Grande en 26 de Enero de 1641.....	323
DOCUMENTO NÚM. 866.—Carta del Marqués de los Vélez al Obispo de Gerona, desde Tarragona, á 14 de Febrero de 1641.....	324
DOCUMENTO NÚM. 867.—Carta del Marqués de los Vélez á los Consellers de Barcelona, desde Tarragona, á 14 de Febrero de 1641.....	325
DOCUMENTO NÚM. 868.—Consulta de la Junta de ejecución de 14 de Febrero de 1641.....	327
DOCUMENTO NÚM. 869.—Consulta de la Junta de ejecución de 14 de Febrero de 1641.....	327
DOCUMENTO NÚM. 870.—Carta del Marqués de los Vélez á S. M., desde Tarragona, á 20 de Febrero de 1641.....	328
DOCUMENTO NÚM. 871.—Consulta de la Junta de ejecución, de 24 de Febrero de 1641.....	328
DOCUMENTO NÚM. 872.—Carta de los Consellers de Barcelona al Jurado en Cap de Zaragoza, en 27 de Febrero de 1641, procurando renovar la antigua alianza con Aragón.....	329
DOCUMENTO NÚM. 873.—Propuesta que D. Miguel Batista de Lanuza, Jurado en Cap de Zaragoza, hizo al Capítulo y Consejo de esta ciudad, en 27 de Febrero de 1641, sobre la composición de las inquietudes de Cataluña.....	330
DOCUMENTOS NÚMS. 874, 875 y 876.—Cartas que el Obispo de Lérida escribió al Diputado del Principado de Cataluña y á la Ciudad, Deán y Cabildo de Lérida, en 2 de Marzo de 1641...	333
DOCUMENTO NÚM. 877.—Manifiesto del Rey Felipe IV. firmado en Madrid en Mayo de 1641 y circulado por todo el Principado de Cataluña.....	333

DOCUMENTO NÚM. 878.—Carta del Duque de Nochera á los Diputados del Reino de Aragón, desde Fraga, á 6 de Marzo de 1644.	335
DOCUMENTO NÚM. 879.—Carta de la Ciudad de Zaragoza á S. M., en 13 de Marzo de 1644.	336
DOCUMENTO NÚM. 880.—Carta que los Jurados de Zaragoza escribieron al Conde-Duque de Olivares en 14 de Marzo de 1644.	337
DOCUMENTO NÚM. 881.—Carta de los Jurados de Zaragoza, al parecer á los Consellers de Barcelona, en 15 de Marzo de 1644.	337
DOCUMENTO NÚM. 882.—Carta de Felipe IV á la ciudad de Zaragoza, desde Madrid, á 19 de Marzo de 1644.	338
DOCUMENTO NÚM. 883.—Carta del Conde-Duque de Olivares á la ciudad de Zaragoza, en 20 de Marzo de 1644.	338
DOCUMENTO NÚM. 884.—Carta de los Jurados de Zaragoza á los Diputados de Cataluña, en 23 de Marzo de 1644.	338
DOCUMENTO NÚM. 885.—Carta de los Jurados de Zaragoza á los Diputados de Cataluña, en 23 de Marzo de 1644.	338
DOCUMENTO NÚM. 886.—Carta del Diputado Real D. José Miguel Quintana al Duque de Nochera, negándose á toda avenencia.	339
DOCUMENTO NÚM. 887.—Carta del Duque de Nochera, desde Fraga, á 29 de Marzo de 1644.	339
DOCUMENTO NÚM. 888.—Carta Real á D. Miguel Baptista de Lanuza, Jurado en Cap de Zaragoza, á 1.º de Abril de 1644.	340
DOCUMENTO NÚM. 889.—Carta de los Jurados de Zaragoza á S. M. en 2 de Abril de 1644.	340
DOCUMENTO NÚM. 890.—Carta del Duque de Nochera al Conde-Duque, desde Praga, de 5 de Abril de 1644.	340
DOCUMENTO NÚM. 891.—Consulta de la Junta de ejecución, de 9 de Abril de 1644.	341
DOCUMENTO NÚM. 892.—Carta de los Consellers de Barcelona á los Jurados de Zaragoza, en 6 de Abril de 1644.	341
DOCUMENTO NÚM. 893.—Carta de S. M. al Condestable de Nápoles y Conde Jerónimo Roó, en 9 de Abril de 1644.	342
DOCUMENTO NÚM. 894.—Carta de los Jurados de Zaragoza á S. M., en 9 de Abril de 1644.	343
DOCUMENTO NÚM. 895.—Carta del Diputado Real D. José Miguel Quintana á los Jurados de Zaragoza, desde Lérida, á 10 de Abril de 1644.	343
DOCUMENTO NÚM. 896.—Carta de los Jurados de Zaragoza á S. M., en 12 de Abril de 1644.	344
DOCUMENTO NÚM. 897.—Despacho al Maestre de Campo D. Simón Mascareñas, en 12 de Abril de 1644.	345
DOCUMENTO NÚM. 898.—Carta de Felipe IV á la ciudad de Zaragoza, en 13 de Abril de 1644.	346

DOCUMENTO NÚM. 899.—Carta del Duque de Nochera, Virrey de Aragón, al Diputado Quintana, en 15 de Abril de 1644	346
DOCUMENTO NÚM. 900.—Consulta de la Junta Grande, en 15 de Abril de 1644	347
DOCUMENTO NÚM. 901.—Carta de los Jurados de Zaragoza á los Diputados de Cataluña, en 16 de Abril de 1644	351
DOCUMENTO NÚM. 902.—Consulta de la Junta de ejecución, de 21 de Abril de 1644	352
DOCUMENTO NÚM. 903.—Carta de D. Francisco de Tamarit á Don Joseph Biure y de Margarit, en Barcelona, á 20 de Abril de 1644	354
DOCUMENTO NÚM. 904.—Carta de Francisco de Tamarit al Diputado Real D. José Miguel Quintana, en 20 de Abril de 1644...	354
DOCUMENTO NÚM. 905.—Carta del Rey Felipe IV á Cataluña, en 26 de Abril de 1644	356
DOCUMENTO NÚM. 906.—Carta de los Consellers de Barcelona á los Jurados de Zaragoza, en 28 de Abril de 1644, excusándose de continuar las inteligencias	356
DOCUMENTO NÚM. 907.—Los Jurados de Zaragoza al Obispo de Barcelona, en 29 de Abril de 1644	357
DOCUMENTO NÚM. 908.—Los Jurados de Zaragoza á los Consellers de Barcelona, en 29 de Abril de 1644	357
DOCUMENTO NÚM. 909.—Carta de los Jurados de Zaragoza al Obispo de Barcelona, en 29 de Abril de 1644	358
DOCUMENTO NÚM. 910.—Carta del Canónigo D. José Soler á Domingo María Lama, Secretario del Nuncio de España, en 30 de Abril de 1644	358
DOCUMENTO NÚM. 911.—Carta del Canónigo Soler al Nuncio de España, en 30 de Abril de 1644	359
DOCUMENTO NÚM. 912.—Carta del Canónigo Soler á los Jurados de Zaragoza, en 30 de Abril de 1644	359
DOCUMENTO NÚM. 913.—Consulta de la Junta de ejecución, de 14 de Mayo de 1644	360
DOCUMENTO NÚM. 914.—Los Jurados de Zaragoza á S. M., en 14 de Mayo de 1644	360
DOCUMENTO NÚM. 915.—Carta del Canónigo Soler á los Jurados de Zaragoza, en 18 de Mayo de 1644	360
DOCUMENTO NÚM. 916.—Carta Real á los Jurados de Zaragoza, en 22 de Mayo de 1644	360
DOCUMENTO NÚM. 917.—Los Consellers de Barcelona á los Jurados de Zaragoza, en 21 de Mayo de 1644	364
DOCUMENTO NÚM. 918.—Consulta de la Junta Grande de 31 de Mayo de 1644	364

	Páginas.
DOCUMENTO NÚM. 919.—Consulta de la Junta Grande de 11 de Julio de 1644.....	361
DOCUMENTO NÚM. 920.—Consulta de la Junta Grande, á 20 de Julio de 1644.....	362
DOCUMENTO NÚM. 921.—Carta de M. de Argenson á los Diputados de Cataluña, desde el campamento, á 21 de Agosto de 1644.....	362
DOCUMENTO NÚM. 922.—Real cédula de S. M., en San Lorenzo, á 21 de Octubre de 1644.....	363
DOCUMENTO NÚM. 923.—Carta del Conde-Duque á la ciudad de Zaragoza, en 10 de Noviembre de 1644.....	363
DOCUMENTO NÚM. 924.—Carta del Conde-Duque á D. Juan Sanz de Catras, Conde de Atares, en 9 de Diciembre de 1644.....	363

APÉNDICE IX.

Castigo impuesto á Santa Coloma de Farnés.

DOCUMENTO NÚM. 925.—Despacho de D. Leonardo Moles, Bertolonde de Tyronell y Juan de Arce al Conde de Santa Coloma, acerca del castigo impuesto á Santa Coloma de Farnés.....	364
DOCUMENTO NÚM. 926.—Contestación que el Conde de Santa Coloma dió á la anterior comunicaci6n.....	365
DOCUMENTO NÚM. 927.—Carta de Felipe IV al Provincial de la Santísima Trinidad, autorizándole para extrañar de Cataluña á los religiosos de su Orden.....	367

APÉNDICE X.

Relaciones de Cataluña con Portugal.

DOCUMENTO NÚM. 928.—Consulta de la Junta de ejecuci6n de 13 de Enero de 1644, acerca de la forma en que debían servir los portugueses que formaban parte del ejército español.....	368
DOCUMENTO NÚM. 929.—Consulta de la Junta de ejecuci6n de 11 de Enero de 1644, acerca del desembarco de los portugueses que transportaba á Italia la armada de Portugal.....	368
DOCUMENTO NÚM. 930.—Consulta de la Junta de ejecuci6n de 19 de Enero de 1644, acerca de la captura de los Embajadores que Portugal enviaba á Cataluña.....	369
DOCUMENTO NÚM. 931.—Carta anónima escrita desde Boisgency, sin decir á quién, el 11 de Febrero de 1644, dando cuenta del estado de Cataluña y de la Embajada de Portugal.....	369

	Páginas.
DOCUMENTO NÚM. 932.—Carta del Marqués de los Vélez á S. M., exponiendo sus sospechas y temiendo deslealtad en los portugueses: 23 de Febrero de 1644.....	370
DOCUMENTO NÚM. 933.—Carta original del Rey de Portugal á Don Simón Mascarenhas, fecha en Lisboa 20 de Diciembre de 1640.	371
DOCUMENTO NÚM. 934.—Carta autógrafa de D. Joseph de Margarit á D. Simón de Mascarenhas, fecha en Cabra, 16 de Febrero de 1641.....	372
DOCUMENTO NÚM. 935.—Consulta de la Junta de ejecución, de 8 de Marzo de 1644, sobre el regreso á Portugal de los naturales de aquel reino.....	372
DOCUMENTO NÚM. 936.—Consulta de la Junta de ejecución, de 9 de Marzo de 1644, acerca de las sospechas que se tenían del tercio de portugueses.....	373
DOCUMENTO NÚM. 937.—Carta del Diputado D. Francisco de Tamarit á Jacinto Sala, de 15 de Abril de 1644, acerca de la llegada de los portugueses á París.....	373
DOCUMENTO NÚM. 938.—D. Jerónimo Sabata á D. Jaime Agramund, en 26 de Abril de 1644, noticiándole la deserción de portugueses.....	374
DOCUMENTO NÚM. 939.—Carta del Canónigo D. José Soler al Lugarteniente General La Motta, en 27 de Abril de 1644, acerca del mismo asunto.....	374
DOCUMENTO NÚM. 940.—Carta de Soler á D. Francisco de Tamarit, en 29 de Abril de 1644, noticiándole deserciones de portugueses.....	374
DOCUMENTO NÚM. 941.—Consulta de la Junta de ejecución, en Madrid á 2 de Mayo de 1644, acerca de los portugueses residentes en Madrid.....	375
DOCUMENTO NÚM. 942.—Tratado de confederación y alianza entre los Reyes de Francia y Portugal, firmado en París á primeros de Junio de 1644.....	376
DOCUMENTO NÚM. 943.—Carta de D. Francisco de Tamarit á la Diputación de Cataluña, en 19 de Junio de 1644, comprobando la inteligencia con Portugal.....	376
DOCUMENTO NÚM. 944.—Carta de D. Francisco de Tamarit, desde Constanti, á 19 de Junio de 1644, con motivo de la anterior Embajada.....	377
DOCUMENTO NÚM. 945.—Carta de los Diputados de Cataluña al Rey de Portugal, en 21 de Junio de 1644, corroborando la alianza.	377
DOCUMENTO NÚM. 946.—Carta del Canónigo D. José Soler á Enrique Hunyes Serabia, en 21 de Junio de 1644, agradeciéndole el apoyo prestado á D. Jacinto Sala.....	378

DOCUMENTO NÚM. 947.—El Canónigo D. José Soler á D. Ignacio Mascar eñas, Embajador de Portugal, en 24 de Junio de 1644, sobre la inteligencia con los soldados portugueses.....	379
DOCUMENTO NÚM. 948.—El Canónigo D. José Soler á Mr. de Rogles, Gobernador de las armas de Lérida y Balaguer, en 2 de Julio de 1644, facilitando las deserciones de los soldados portugueses.....	379
DOCUMENTO NÚM. 949.—Carta del Rey de Portugal á los Diputados de Cataluña, en 31 de Julio de 1644, reiterándoles su amistad y apoyo.....	380
DOCUMENTO NÚM. 950.—Carta de D. Felipe Sorribes á los Diputados de Cataluña, en 21 de Agosto de 1644, sobre desertores portugueses en Perpiñán.....	380
DOCUMENTO NÚM. 951.—Regreso de D. Jacinto Sala, Embajador cerca del Rey de Portugal, en 3 de Octubre de 1644.....	384
DOCUMENTO NÚM. 952.—Nota anónima de 12 de Junio de 1642, en Lisboa, relatando las ventajas de las armas portuguesas.....	384

APÉNDICE XI.

Relaciones de Cataluña con Francia.

DOCUMENTO NÚM. 953.—Carta de los Consellers de Barcelona al Cardenal Barberino, de 8 de Octubre de 1640.....	383
DOCUMENTO NÚM. 954.—Carta del Cardenal Richelieu á M. le Prince: París 1.º de Noviembre de 1640.....	383
DOCUMENTO NÚM. 955.—Carta del Canónigo D. José Soler, á nombre de la Diputación de Cataluña, á M. de Nojers, Secretario de Estado del Rey de Francia, en Barcelona, á 2 de Junio de 1644.....	384
DOCUMENTO NÚM. 956.—Carta del Rey de Francia á los Diputados del Principado de Cataluña, desde Rheims, á 17 de Julio de 1644.....	385
DOCUMENTO NÚM. 957.—Carta del Mariscal de Bressé á M. d'Argenson, desde Donchery, á 2 de Agosto de 1644.....	386
DOCUMENTO NÚM. 958.—El Dr. D. Bernardo de Cardona á M. de Chavigny, Secretario de Estado de Francia, desde Barcelona, á 9 de Agosto de 1644.....	386
DOCUMENTO NÚM. 959.—Carta del Rey de Francia á la Diputación de Cataluña, desde Amyens, á 18 de Agosto de 1644.....	387
DOCUMENTO NÚM. 960.—Carta del Rey de Francia al Principado de Cataluña, desde Amyens, á 31 de Agosto de 1644.....	388
DOCUMENTO NÚM. 961.—Carta del Rey de Francia á los Canóni-	

gos y Capitulo de la Iglesia de Barcelona, desde Amyens, á 34 de Agosto de 1644	388
DOCUMENTO NÚM. 962.—Carta del Rey de Francia á los Consellers y Consejo de Ciento de Barcelona, desde Amyens, á 34 de Agosto de 1644	389
DOCUMENTO NÚM. 963.—Carta del Mariscal La Motte á los Consellers de Cataluña, desde el campo de Valils, á 3 de Septiembre de 1644	389
DOCUMENTO NÚM. 964.—Carta del Rey de Francia á los Diputados de Cataluña, desde Peronne, á 17 de Septiembre de 1644.	389
DOCUMENTO NÚM. 965.—Carta del Rey de Francia á los Consellers y Consejo de Ciento de Barcelona, desde Peronne, á 18 de Septiembre de 1644	390
DOCUMENTO NÚM. 966.—Carta del Rey de Francia á los Brazos generales de Cataluña, desde Peronne, á 18 de Septiembre de 1644.....	390
DOCUMENTO NÚM. 967.—Carta del Rey de Francia á los Diputados de Cataluña, desde Peronne, á 18 de Septiembre de 1644.	390
DOCUMENTO NÚM. 968.—Tratado de Cataluña con Francia en 19 de Septiembre de 1644.....	390
DOCUMENTO NÚM. 969.—Carta de los Diputados de Cataluña á M. de Chavigny, Secretario de Estado del Rey de Francia, en Barcelona, á 21 de Septiembre de 1644	402
DOCUMENTO NÚM. 970.—Carta del Rey de Francia á los Consellers y Consejo de Ciento de Barcelona, desde Nesle, á 21 de Septiembre de 1644	402
DOCUMENTO NÚM. 971.—Carta de los Consellers de Barcelona al Rey de Francia, desde Barcelona, á 26 de Septiembre de 1644.	402
DOCUMENTO NÚM. 972.—Acuerdo de los Brazos generales de Cataluña, en 6 de Octubre de 1644, acerca del tratado entre Francia y Cataluña.....	403
DOCUMENTO NÚM. 973.—Reunión y acuerdo de los Brazos generales de Cataluña, en 7 de Octubre de 1644	403
DOCUMENTO NÚM. 974.—Acuerdo del Consejo de Ciento de Barcelona, en 9 de Octubre de 1644	403
DOCUMENTO NÚM. 975.—Carta de M. d'Argenson á M. Bidaud, desde Barcelona, á 11 de Octubre de 1644	404
DOCUMENTO NÚM. 976.—Carta de Francisco Juan de Vergós, desde Ruana, á 12 de Octubre de 1644	404
DOCUMENTO NÚM. 977.—Reunión de los Brazos generales en 12 de Octubre de 1644	404
DOCUMENTO NÚM. 978.—Carta de los Diputados de Cataluña al Mariscal de Bressé, desde Barcelona, á 13 de Octubre de 1644.	404

DOCUMENTO NÚM. 979.—Carta de la Diputación de Cataluña al Cardenal Duque, desde Barcelona, á 13 de Octubre de 1644..	405
DOCUMENTO NÚM. 980.—Carta de la Diputación de Cataluña á M. de Chavigny, Secretario de Estado del Rey de Francia, desde Barcelona, á 13 de Octubre de 1644	406
DOCUMENTO NÚM. 981.—Carta del Rey de Francia á los Brazos generales de Cataluña, desde Saint-Germain, en Laye, á 17 de Octubre de 1644	406
DOCUMENTO NÚM. 982.—Carta de Francisco Juan de Vergós á los Diputados de Cataluña, en París, á 22 de Octubre de 1644...	406
DOCUMENTO NÚM. 983.—Carta de Francisco Juan de Vergós á los Consellers de Barcelona, desde París, á 23 de Octubre de 1644	407
DOCUMENTO NÚM. 984.—Carta de los Diputados de Cataluña al Marqués de Bressé, desde Barcelona, á 4 de Noviembre de 1644	408
DOCUMENTO NÚM. 985.—Acuerdo de los Brazos generales de Cataluña de 4 de Noviembre de 1644	408
DOCUMENTO NÚM. 986.—Carta de M. d'Argenson á los Consellers de Barcelona, desde Narbona, á 12 de Noviembre de 1644.	408
DOCUMENTO NÚM. 987.—Carta del Mariscal de Bressé á los Consellers de Barcelona, desde Narbona, á 13 de Noviembre de 1644	409
DOCUMENTO NÚM. 988.—Carta de la Diputación de Cataluña á M. d'Argenson, desde Barcelona, á 16 de Noviembre de 1644.	409
DOCUMENTO NÚM. 989.—Carta de la Diputación de Cataluña al Marqués de Bressé, desde Barcelona, á 16 de Noviembre de 1644	409
DOCUMENTO NÚM. 990.—Carta de Francisco Sala en nombre de la Diputación de Cataluña al Marqués de Bressé, desde Barcelona, á 25 de Noviembre de 1644	409
DOCUMENTO NÚM. 991.—Acuerdo de los Brazos generales de Cataluña, en 3 de Diciembre de 1644	410
DOCUMENTO NÚM. 992.—Carta del Dr. D. Bernardo de Cardona al Marqués de Bressé, desde Barcelona, á 5 de Diciembre de 1644	410
DOCUMENTO NÚM. 993.—Resolución de los Brazos generales de Cataluña de 10 de Diciembre de 1644	410
DOCUMENTO NÚM. 994.—Acuerdo de los Brazos generales de Cataluña de 11 de Diciembre de 1644	411
DOCUMENTO NÚM. 995.—Nombramiento de los apoderados especiales de los Brazos generales de Cataluña, en 13 de Diciembre de 1644	411

DOCUMENTO NÚM. 996.—Carta de la Diputación de Cataluña á D. Francisco de Aymerich, desde Barcelona, á 13 de Diciembre de 1641.....	411
DOCUMENTO NÚM. 997.—Instrucción para los apoderados de los Brazos, en Barcelona, á 16 de Diciembre de 1641.....	412
DOCUMENTO NÚM. 998.—Salida de los comisionados para recibir el juramento al Marqués de Bressé, á 18 de Diciembre de 1641.	413
DOCUMENTO NÚM. 999.—Carta de Noyers á la Diputación de Cataluña, desde Paris, á 20 de Diciembre de 1641.....	413
DOCUMENTO NÚM. 1000.—Carta del Mariscal de Bressé á los Conselleres y Consejo de Ciento de Barcelona, desde Elna, á 31 de Diciembre de 1641.....	413
DOCUMENTO NÚM. 1001.—Reflexiones históricas acerca de la facilidad de conquistar á España en 1642.....	414
DOCUMENTO NÚM. 1002.—Juramento del Marqués de Bressé, comunicado en 1.º de Enero de 1642.....	422
DOCUMENTO NÚM. 1003.—Organización de fuerzas catalanas en 18 de Enero de 1642.....	422
DOCUMENTO NÚM. 1004.—Carta del Mariscal La Motte á los Diputados de Cataluña, desde Montblanc, á 27 de Enero de 1642..	422
DOCUMENTO NÚM. 1005.—Carta del Rey de Francia á los Diputados de Cataluña, desde Saint-Germain, en Laye, á 27 de Enero de 1642.....	423
DOCUMENTO NÚM. 1006.—Cuenta de la embajada de José de Margarit, en 31 de Enero de 1642.....	423
DOCUMENTO NÚM. 1007.—Carta del Cardenal Richelieu á M. Bouthillier, desde Beaucaire, á 6 de Marzo de 1642.....	423
DOCUMENTO NÚM. 1008.—Memoria dada á M. d'Argenson para sustituir al de Bressé, en 23 de Marzo de 1642.....	425
DOCUMENTO NÚM. 1009.—Carta de la Diputación de Cataluña al Rey de Francia, desde Barcelona, á 19 de Abril de 1642.....	426
DOCUMENTO NÚM. 1010.—Carta del Cardenal Richelieu á M. de Noyers, en 1.º de Mayo de 1642.....	426
DOCUMENTO NÚM. 1011.—Carta del Cardenal de Richelieu á M. de Noyers, desde Tarascón, á 24 de Junio de 1642.....	428
DOCUMENTO NÚM. 1012.—Memoria escrita para el Rey de Francia acerca de los asuntos de Cataluña y Rosellón, á últimos de Junio de 1642.....	429
DOCUMENTO NÚM. 1013.—Carta de Isidoro Pujolar, desde Lérida, á 12 de Julio de 1642.....	432
DOCUMENTO NÚM. 1014.—Instrucciones dadas por Luis XIII para conseguir la entrega de una plaza fuerte, aprovechando la traición que ofrecía su Gobernador, en 13 de Julio de 1642...	435

DOCUMENTO NÚM. 4015.—Juramento de Urbano de Maillé, Marqués de Bressé, en Barcelona, á 23 de Febrero de 1642.....	438
DOCUMENTO NÚM. 4016.—Poder conferido por el Rey de Francia al Mariscal La Motta para ejercer el cargo de Virrey de Cataluña durante tres años, fechado en París el 25 de Junio de 1642.....	438
DOCUMENTO NÚM. 4017.—Carta del Cardenal Richelieu á M. de Noyers, desde Tarascón, á 30 de Julio de 1642.....	447
DOCUMENTO NÚM. 4018.—Fragmento de una carta autógrafa escrita por Cherré, el Secretario del Cardenal Richelieu, y dirigida á M. d'Argenson, desde Tarascón, á 4 de Agosto de 1642.	448
DOCUMENTO NÚM. 4019.—Carta del Cardenal Richelieu á MM. de Chavigny y de Noyers, desde Ruane, á 18 de Septiembre de 1642.....	448
DOCUMENTO NÚM. 4020.—Carta del Cardenal Richelieu á M. de Noyers, desde Duport de Digonain, á 24 de Septiembre de 1642.....	450
DOCUMENTO NÚM. 4021.—Carta al parecer de D. Isidoro Pujolar, desde Lérida, á 26 de Septiembre de 1642.....	454
DOCUMENTO NÚM. 4022.—Carta del Cardenal Richelieu á M. d'Argenson, desde París, á 24 de Octubre de 1642.....	454
DOCUMENTO NÚM. 4023.—Carta de los Diputados de Cataluña al Rey de Francia, desde Barcelona, á 2 de Enero de 1643.....	452
DOCUMENTO NÚM. 4024.—Carta del Rey de Francia nombrando Gobernador del castillo mayor de Perpiñán, en 15 de Enero de 1643.....	452
DOCUMENTO NÚM. 4025.—Carta del Cardenal Mazarino á los Diputados de Cataluña, desde París, á 14 de Junio de 1643.....	453
DOCUMENTO NÚM. 4026.—Carta autógrafa del Cardenal Mazarino á M. d'Argenson, á 17 de Junio de 1643.....	454
DOCUMENTO NÚM. 4027.—Despacho de Felipe de La Motte tomando el título de Duque de Cardona, fecha 8 de Septiembre de 1643.....	454
DOCUMENTO NÚM. 4028.—Carta del Cardenal Mazarino á M. de la Berchère, desde París, á 13 de Septiembre de 1643.....	455
DOCUMENTO NÚM. 4029.—Carta del Cardenal Mazarino á M. de la Berchère, desde París, á 12 de Noviembre de 1643.....	456
DOCUMENTO NÚM. 4030.—Carta de D. Isidoro de Pujolar, desde París, á 5 de Febrero de 1644.....	457
DOCUMENTO NÚM. 4031.—Carta del Cardenal Mazarino al Conde d'Alais, desde París, á 23 de Marzo de 1644.....	458
DOCUMENTO NÚM. 4032.—Carta del Visitador La Marca, de 20 de Julio de 1644.....	459

	Páginas.
DOCUMENTO NÚM. 4033.—Carta de La Marca, de 3 de Noviembre de 1645.....	459
DOCUMENTO NÚM. 4034.—Carta de Mr. La Marca, desde Barcelona, á 21 de Noviembre de 1645.....	459
DOCUMENTO NÚM. 4035.—Carta de Mr. La Marca, desde Barcelona, á 30 de Noviembre de 1645.....	459
DOCUMENTO NÚM. 4036.—Carta de Mr. La Marca, desde Barcelona, á 8 de Diciembre de 1645.....	460
DOCUMENTO NÚM. 4037.—Carta de Mr. La Marca, desde Barcelona, á 11 de Diciembre de 1645.....	460
DOCUMENTO NÚM. 4038.—Carta de Mr. La Marca, de 25 de Febrero de 1646.....	460

APÉNDICE XII.

Contratiempos y socorros á Perpiñán y Rosellón.

DOCUMENTO NÚM. 4039.—Carta de D. Berenguer de Oms y de Santa Pau á S. M., en Barcelona, á 23 de Junio de 1640, acerca de los alborotos de Perpiñán.....	461
DOCUMENTO NÚM. 4040.—Carta del Duque de Cardona al Rey, desde Granollers, á 23 de Junio de 1640, relatando los socorros que se enviaban á Perpiñán.....	462
DOCUMENTO NÚM. 4041.—Carta de D. Juan Díez y de la Cerda, desde la Galera, á 5 de Junio de 1640, acerca de las dificultades que ofrecían los socorros al Rosellón.....	464

APÉNDICE XIII.

Operaciones militares.

DOCUMENTO NÚM. 4042.—Carta del Diputado Francisco de Tamarit á los Consellers de Barcelona, en 8 de Octubre de 1640..	467
DOCUMENTO NÚM. 4043.—Carta de D. José Miguel Quintana, desde Lérida, á 7 de Noviembre de 1640, á los Consellers de Barcelona.....	467
DOCUMENTO NÚM. 4044.—Carta de D. José Miguel Quintana á los Consellers de Barcelona, desde Lérida, á 25 de Noviembre de 1640.....	468
DOCUMENTO NÚM. 4045.—Consulta de la Junta de Estado y Ejecución de 18 de Agosto de 1640.....	468
DOCUMENTO NÚM. 4046.—Bando publicado en Barcelona, á 6 de Diciembre de 1640, contestando al del Marqués de los Velez.	468

DOCUMENTO NÚM. 4047.—Carta del Duque de Nochera á los Jurados de Zaragoza, en 8 de Enero de 1641.....	469
DOCUMENTO NÚM. 4048.—Bando suscripto por el Canónigo Pablo Clarís y publicado en Barcelona el 26 de Enero de 1641.....	470
DOCUMENTO NÚM. 4049.—Pregon de D. Francisco de Tamarit, en 4 de Febrero de 1641, sobre alojamientos.....	470
DOCUMENTO NÚM. 4050.—Carta del Marqués de los Vélez á S. M., desde Tarragona, á 4 de Febrero de 1641.....	471
DOCUMENTO NÚM. 4051.—Consulta de la Junta grande de 40 de Febrero de 1641.....	472
DOCUMENTO NÚM. 4052.—Carta de Francisco de Tamarit á D. José Biure y de Margarit, en Barcelona, á 26 de Febrero de 1641.....	472
DOCUMENTO NÚM. 4053.—Consulta de la Junta de ejecución, de 47 de Febrero de 1641.....	473
DOCUMENTO NÚM. 4054.—Carta del Marqués de los Vélez á S. M., desde Tarragona, á 48 de Febrero de 1641.....	474
DOCUMENTO NÚM. 4055.—Carta del Marqués de los Vélez á S. M., desde Tarragona, á 20 de Febrero de 1641.....	474
DOCUMENTO NÚM. 4056.—Carta de D. Francisco de Tamarit al Diputado Quintana, desde Barcelona, á 24 de Febrero de 1641..	475
DOCUMENTO NÚM. 4057.—Carta del Diputado Tamarit á los Diputados del reino de Aragón, desde Barcelona, á 23 de Febrero de 1641.....	475
DOCUMENTO NÚM. 4058.—Carta de D. Francisco de Tamarit al Diputado Real D. José Miguel Quintana, de Barcelona, á 25 de Febrero de 1641.....	476
DOCUMENTO NÚM. 4059.—Orden dada por Francisco de Tamarit, en Barcelona, á 25 de Febrero de 1641.....	476
DOCUMENTO NÚM. 4060.—Carta de Jaime Mijavila á Rafael Montaner, desde Barcelona, á 27 de Febrero de 1641.....	477
DOCUMENTO NÚM. 4061.—Carta de Francisco de Tamarit al Gobernador D. José Biure y de Margarit, de Barcelona, á 28 de Febrero de 1641.....	477
DOCUMENTO NÚM. 4062.—Carta de Tamarit al Gobernador Biure, de Barcelona, á 40 de Marzo de 1641.....	477
DOCUMENTO NÚM. 4063.—Consulta de la Junta de Ejecución de 49 de Marzo de 1641.....	478
DOCUMENTO NÚM. 4064.—Carta de Tamarit á los Consellers de Manresa, desde Barcelona, á 22 de Marzo de 1641.....	480
DOCUMENTO NÚM. 4065.—Carta de Tamarit al Diputado Real Quintana, desde Barcelona, á 28 de Marzo de 1641.....	480
DOCUMENTO NÚM. 4066.—Carta del Diputado Tamarit á Francisco	

de Vilaplana y Copons, Gobernador de las armas de los Condados de Rosellón y Cerdeña, desde Barcelona, á 2 de Abril de 1644.....	484
DOCUMENTO NÚM. 4067.—Carta de D. Francisco Gutiérrez de Velasco á D. Julio Colonna, Condestable de Nápoles, á 2 de Abril de 1644.....	484
DOCUMENTO NÚM. 4068.—Carta del Condestable de Nápoles á S. M., desde Tarragona, á 3 de Abril de 1644.....	483
DOCUMENTO NÚM. 4069.—Bando de Francisco de Tamarit, publicado en Barcelona, á 8 de Abril de 1644.....	486
DOCUMENTO NÚM. 4070.—Carta del Duque de Nochera á S. M., desde Fraga, á 15 de Abril de 1644.....	486
DOCUMENTO NÚM. 4071.—Bando del Diputado D. Francisco de Tamarit, publicado en Barcelona á 17 de Abril de 1644.....	489
DOCUMENTO NÚM. 4072.—Carta del Canónigo D. José Soler al Diputado Real Quintana, en 18 de Abril de 1644.....	489
DOCUMENTO NÚM. 4073.—Despacho de S. M. al Duque de Nochera, á 24 de Abril de 1644.....	490
DOCUMENTO NÚM. 4074.—Carta de Francisco de Tamarit al Maestro de Campo, desde Barcelona, á 25 de Abril de 1644.....	490
DOCUMENTO NÚM. 4075.—Carta de Francisco de Tamarit al Mariscal Duque de Luy, Gobernador en Lenguadoc, en Barcelona, á 24 de Abril de 1644.....	494
DOCUMENTO NÚM. 4076.—Carta del Canónigo Soler al Diputado Quintana, en 1.º de Mayo de 1644.....	494
DOCUMENTO NÚM. 4077.—Carta del Canónigo Jaime Ferrán á Francisco de Tamarit, Diputado militar del Principado de Cataluña, en 13 de Mayo de 1644.....	492
DOCUMENTO NÚM. 4078.—Carta de los Consellers de Manresa á los Diputados de Cataluña, en 2 de Junio de 1644.....	492
DOCUMENTO NÚM. 4079.—Carta del Canónigo Soler al Diputado Real Quintana, en 12 de Mayo de 1644.....	493
DOCUMENTO NÚM. 4080.—El Abad y Cabildo del Monasterio de Ripoll á los Diputados de Cataluña, desde Ripoll, á 6 de Junio de 1644.....	493
DOCUMENTO NÚM. 4084.—Carta del Diputado Real Quintana á los Diputados de Zaragoza, en Lérida, á 11 de Junio de 1644.....	494
DOCUMENTO NÚM. 4082.—Carta del Canónigo D. José Soler al Príncipe de Condé, desde Barcelona, á 17 de Junio de 1644..	495
DOCUMENTO NÚM. 4083.—Carta de Pedro Vinyes á los Diputados de Cataluña, desde Manresa, á 18 de Junio de 1644.....	496
DOCUMENTO NÚM. 4084.—Carta del Diputado Quintana á los Diputados de Cataluña, desde Balaguer, á 19 de Junio de 1644..	496

DOCUMENTO NÚM. 4085.—Relación de Hernando de Zaldívar, Síndico de Bellver, á 20 de Junio de 4644.....	496
DOCUMENTO NÚM. 4086.—El Dr. Gaspar de Senespleda y Tort á los Diputados de Cataluña, en 26 de Junio de 4644.....	500
DOCUMENTO NÚM. 4087.—Carta de D. Ramón Sentmenat, Obispo de Vich, á los Diputados de Cataluña, desde Vich, á 27 de Junio de 4644.....	500
DOCUMENTO NÚM. 4088.—Carta de D. Juan de Copons á los Diputados de Cataluña, desde Corbera, á 7 de Agosto de 4644.....	504
DOCUMENTO NÚM. 4089.—Consulta de la Junta de ejecución, en 9 de Agosto de 4644.....	504
DOCUMENTO NÚM. 4090.—Carta de D. Joseph de Fluviá, Veguer de Puigcerdá, á los Diputados de Cataluña, en 17 de Agosto de 4644.....	502
DOCUMENTO NÚM. 4091.—Carta de los Jurados de Gerona á los Diputados de Cataluña, en Gerona, á 26 de Agosto de 4644...	502
DOCUMENTO NÚM. 4092.—Carta de D. Tomás de Banyuls de Oris á la Diputación de Cataluña, desde Villafranca, á 27 de Agosto de 4644.....	502
DOCUMENTO NÚM. 4093.—Carta de Rogles á la Diputación de Cataluña, desde Lérida, á 3 de Septiembre de 4644.....	503
DOCUMENTO NÚM. 4094.—Carta de Rogier de Foix, Vizconde de Rabat, á la Diputación de Cataluña, desde Taye, á 3 de Septiembre de 4644.....	503
DOCUMENTO NÚM. 4095.—Carta del Mariscal La Motte á la Diputación de Cataluña, desde el Campo de Valls, á 6 de Septiembre de 4644.....	503
DOCUMENTO NÚM. 4096.—Carta de Juan Negra, Capitán de almogávares, á la Diputación de Cataluña, desde Arfa, á 13 de Septiembre de 4644.....	503
DOCUMENTO NÚM. 4097.—Carta desde Puigcerdá á la Diputación de Cataluña, en 18 de Septiembre de 4644.....	504
DOCUMENTO NÚM. 4098.—El Capitulo y Presidente del Colegio de Puigcerdá á la Diputación de Cataluña, en 19 de Septiembre de 4644.....	504
DOCUMENTO NÚM. 4099.—Carta de Rogles á la Diputación de Cataluña, desde Lérida, á 24 de Septiembre de 4644.....	504
DOCUMENTO NÚM. 4100.—Carta de Rosell á la Diputación de Cataluña, desde Valls, á 25 de Septiembre de 4644.....	505
DOCUMENTO NÚM. 4101.—Propuesta que se hizo por M. d'Aubigny á D. Pedro y D. Antonio de Aragón, en 16 de Octubre de 4644, para que faltasen á la obediencia de S. M., y su respuesta.....	505

DOCUMENTO NÚM. 1102.—Consulta de la Junta de Ejecución de 17 de Octubre de 1641.....	506
DOCUMENTO NÚM. 1103.—Acuerdo de los Brazos generales de Cataluña en 1.º de Noviembre de 1641.....	507
DOCUMENTO NÚM. 1104.—Relación anónima del saco de Tamarite, fechada en 4.º de Noviembre de 1641.....	507
DOCUMENTO NÚM. 1105.—Carta del Marqués de la Hinojosa al Conde-Duque, desde Tarragona, á 3 de Octubre de 1641, acerca del canje de prisioneros.....	508
DOCUMENTO NÚM. 1106.—Voto particular del Barón de Seebac, sin fecha, acerca del mismo asunto.....	513
DOCUMENTO NÚM. 1107.—Voto particular de D. Alfonso de Calatayud, de 22 de Octubre de 1644, respecto del propio asunto.	514
DOCUMENTO NÚM. 1108.—Voto del Obispo de Urgel, en 24 de Octubre de 1644, acerca del canje de prisioneros.....	515
DOCUMENTO NÚM. 1109.—Voto particular de D. Diego Bernardo de Heraso y Cárcamo, de Tarragona, á 23 de Octubre de 1644.....	518
DOCUMENTO NÚM. 1110.—Voto del Marqués de la Hinojosa, en Tarragona, á 25 de Octubre de 1644.....	520
DOCUMENTO NÚM. 1111.—Consulta de la Junta grande sobre canje de prisioneros, en 1.º de Noviembre de 1644.....	522
DOCUMENTO NÚM. 1112.—Votos particulares del Marqués de Leganés, Conde de Oñate y Marqués de Miravel, en 3 de Noviembre de 1644.....	524
DOCUMENTO NÚM. 1113.—Nota del Dietario en 6 de Noviembre de 1644, acerca de la llegada de la armada española.....	525
DOCUMENTO NÚM. 1114.—Nota del Dietario, acerca de lo mismo, en 7 de Noviembre de 1644.....	525
DOCUMENTO NÚM. 1115.—Nota del Dietario en 8 de Noviembre de 1644.....	525
DOCUMENTO NÚM. 1116.—Carta del Marqués de la Hinojosa para D. Antonio de Luna, en 8 de Noviembre de 1644.....	526
DOCUMENTO NÚM. 1117.—Carta de Mr. d'Argenson á los Diputados de Cataluña, desde Gerona, á 8 de Noviembre de 1641...	526
DOCUMENTO NÚM. 1118.—Carta del Dr. D. Bernardo de Cardona á Mr. de Argenson, en 10 de Noviembre de 1641.....	527
DOCUMENTO NÚM. 1119.—Carta del Dr. Jerónimo Pastor á D. José Zacosta, Maestro de Campo general de los catalanes, desde Barcelona, á 11 de Noviembre de 1644.....	527
DOCUMENTO NÚM. 1120.—Carta del Dr. D. Bernardo de Cardona á D. José Zacosta, desde Barcelona, á 11 de Noviembre de 1644.	527
DOCUMENTO NÚM. 1121.—Consulta de la Junta grande de 25 de	

Noviembre de 1644, acerca de la ocupación de Salou y empresa de Constantí.....	527
DOCUMENTO NÚM. 4122.—Carta que Felipe IV dirigió al Marqués de la Hinojosa, según lo acordado en la anterior Junta, en 25 de Noviembre de 1644.....	528*
DOCUMENTO NÚM. 4123.—Carta que el Dr. D. Bernardo de Cardona dirigió al Príncipe de Condé, en 29 de Noviembre de 1644.....	531
DOCUMENTO NÚM. 4124.—Carta del Marqués de la Hinojosa á S. M., desde Tarragona, á 30 de Noviembre de 1644.....	532
DOCUMENTO NÚM. 4125.—Carta del Marqués de Villafranca al Conde-Duque, desde Denia, á 5 de Diciembre de 1644.....	534
DOCUMENTO NÚM. 4126.—Carta de la Diputación de Cataluña á D. Jaime de Eril, Maestro de Campo de la Vegueria de Tortosa, en Barcelona á 5 de Diciembre de 1644.....	538
DOCUMENTO NÚM. 4127.—Carta del Dr. D. Bernardo de Cardona al Marqués de Bressé, desde Barcelona, á 6 de Diciembre de 1644.....	538
DOCUMENTO NÚM. 4128.—Partida del Oidor militar en 6 de Diciembre de 1644.....	539
DOCUMENTO NÚM. 4129.—Carta del Dr. D. Bernardo de Cardona á Mr. de Noyers, Secretario de Estado del Rey de Francia, en 12 de Diciembre de 1644.....	539
DOCUMENTO NÚM. 4130.—Instrucciones dadas por la Diputación de Cataluña al Juez Anglasell, en 17 de Diciembre de 1644...	539
DOCUMENTO NÚM. 4131.—Carta del Dr. D. Bernardo de Cardona al Marqués de Bressé, desde Barcelona, á 20 de Diciembre de 1644.....	544
DOCUMENTO NÚM. 4132.—Carta de la Diputación de Cataluña al General La Motta, desde Barcelona, á 22 de Diciembre de 1644.....	542
DOCUMENTO NÚM. 4133.—Carta de la Diputación de Cataluña al Mariscal de Bressé, en 24 de Diciembre de 1644.....	543
DOCUMENTO NÚM. 4134.—Privilegio concedido al Dr. D. Francisco Martí, en 24 de Diciembre de 1644, para publicar un libro.....	543
DOCUMENTO NÚM.—4135.—Carta de la Diputación de Cataluña al General La Motta, desde Barcelona, á 28 de Diciembre de 1644.....	543
DOCUMENTO NÚM. 4136.—Carta del Dr. Jerónimo Pastor á los Paciaros de Lérida, en 31 de Diciembre de 1644.....	544
DOCUMENTO NÚM. 4137.—Carta de los Paciaros de Balaguer á la Diputación de Cataluña, en 31 de Diciembre de 1644.....	544

DOCUMENTO NÚM. 4138.—Carta de los Jurados de Blanes á la Diputación de Cataluña, en 7 de Febrero de 1642, participando la captura de Juanetín Doria.....	544
DOCUMENTO NÚM. 4139.—Carta de la Diputación de Cataluña al Rey de Francia, en 29 de Abril de 1642.....	545
DOCUMENTO NÚM. 4140.—Relación del combate naval entre las armadas francesa y española, frente á Barcelona, el 30 de Junio de 1642.....	546
DOCUMENTO NÚM. 4141.—Fragmento de una carta, desde Barcelona, á los Paciaros de Lérida, á 15 de Julio de 1642.....	548
DOCUMENTO NÚM. 4142.—Carta de la Diputación de Cataluña al Rey de Francia, desde Barcelona, á 29 de Agosto de 1642....	548
DOCUMENTO NÚM. 4143.—Carta de la Diputación de Cataluña al Rey de Francia, desde Barcelona, á 29 de Agosto de 1642....	548
DOCUMENTO NÚM. 4144.—Nota referente á la rendición de Perpiñán, el 9 de Septiembre de 1642.....	548
DOCUMENTO NÚM. 4145.—La Diputación de Cataluña al Rey de Francia, desde Barcelona, á 11 de Septiembre de 1642.....	549
DOCUMENTO NÚM. 4146.—Relación de Fr. Juan Ponce de León, fechada en Vinaroz á 23 de Octubre de 1642, de lo que pasó en el sitio de Perpiñán.....	549
DOCUMENTO NÚM. 4147.—Fragmento del MS. de Sevilla, sin fecha, referente á la captura de Juanetín Doria, y regreso de los Embajadores catalanes de París.....	552
DOCUMENTO NÚM. 4148.—Instrucción firmada en Saint-Germain, en Laye, á 20 de Abril de 1643, sobre canje de prisioneros...	554
DOCUMENTO NÚM. 4149.—Instrucción dada á M. de Marca, en París, á 30 de Enero de 1644, para desempeñar el cargo de Visitador general de Cataluña.....	554
DOCUMENTO NÚM. 4150.—Carta del Cardenal Mazarino al Conde d'Alais, desde París, á 5 de Febrero de 1644.....	555
DOCUMENTO NÚM. 4151.—Carta del Mariscal La Marca, desde Barcelona, á 27 de Abril de 1644, participando su llegada....	555
DOCUMENTO NÚM. 4152.—Instrucciones dadas á M. de Beauvais Plesian, en Ruel, á 40 de Junio de 1644.....	555
DOCUMENTO NÚM. 4153.—Carta de Mr. La Marca, de 3 de Julio de 1644.....	556
DOCUMENTO NÚM. 4154.—Carta de Mr. La Marca, de 17 de Agosto de 1644.....	556
DOCUMENTO NÚM. 4155.—Carta de Mr. La Marca, de 5 de Octubre de 1644.....	556
DOCUMENTO NÚM. 4156.—Carta de Mr. La Marca, de 4 de Febrero de 1645.....	556

DOCUMENTO NÚM. 4457.—Carta del Mariscal La Marca, de 15 de Marzo de 1645.....	557
DOCUMENTO NÚM. 4458.—Carta del Mariscal La Marca, de 21 de Marzo de 1646.....	557
DOCUMENTO NÚM. 4459.—Carta de Mr. La Marca, de 24 de Marzo de 1646.....	557
DOCUMENTO NÚM. 4460.—Relación de lo que había ocurrido en el ejército del Rey Católico desde que estaba en campaña hasta el 29 de Mayo de 1646, delante de Lórida.....	557
DOCUMENTO NÚM. 4461.—Memoria dada á S. A. en 26 de Marzo de 1646.....	564
DOCUMENTO NÚM. 4462.—Carta del Mariscal La Marca de 3 de Abril de 1646.....	564
DOCUMENTO NÚM. 4463.—Carta del Mariscal La Marca, de 24 de Abril de 1646.....	562
DOCUMENTO NÚM. 4464.—Carta del Mariscal La Marca, de 8 de Mayo de 1646.....	562
DOCUMENTO NÚM. 4465.—Carta del Mariscal La Marca, de 14 de Mayo de 1646.....	562
DOCUMENTO NÚM. 4466.—Carta del Mariscal La Marca de 20 de Junio de 1646.....	562
DOCUMENTO NÚM. 4467.—Carta del Mariscal La Marca, de 26 de Noviembre de 1646.....	563

APÉNDICE XIV.

Muerte del Duque de Cardona.

DOCUMENTO NÚM. 4468.—Los Consellers de Barcelona á la Duquesa de Cardona, en 24 de Julio de 1640.....	564
DOCUMENTO NÚM. 4469.—Consulta de la Junta de ejecucion de 26 de Julio de 1640.....	564

APÉNDICE XV.

Sublevación de Tortosa.

DOCUMENTO NÚM. 4470.—Carta de D. Cristóbal de Cardona á Don Fernando de Borja, en Vinaroz, á 23 de Julio de 1640.....	569
DOCUMENTO NÚM. 4471.—Carta de la Ciudad de Tortosa á S. M., á 26 de Julio de 1640.....	572

DOCUMENTO NÚM. 4172.—Carta de D. Fernando R. de Contreras á D. Jerónimo Villanueva, fechada en Madrid á 16 de Agosto de 1640.....	574
---	-----

APÉNDICE XVI.

Cambrils.

DOCUMENTO NÚM. 4173.—Carta de los Jurados de Cambrils al Marqués de los Vélez, en 12 de Diciembre de 1640.....	575
DOCUMENTO NÚM. 4174.—Comunicación del Marqués de los Vélez á los Cónsules de Tarragona, en 14 de Diciembre de 1640.....	575

APÉNDICE XVII.

Illa.

DOCUMENTO NÚM. 4175.—Consulta de la Junta de Ejecución de 16 de Enero de 1644, acerca de los sucesos de Illa.....	577
DOCUMENTO NÚM. 4176.—Carta del Rey de Francia á Mr. de Marca, Visitador general en Cataluña, desde Fontainebleau, á 23 de Septiembre de 1646, reclamando ciertos derechos.....	577

APÉNDICE XVIII.

Prisión de D. Alejo de Semmenat y otros en Perpiñán.

DOCUMENTO NÚM. 4177.—Carta de D. Juan de Garay al Conde-Duque de Olivares, en Perpiñán á 19 de Agosto de 1640, acerca de la prisión de D. Gabriel de Lupián.....	579
DOCUMENTO NÚM. 4178.—Carta de D. Juan de Garay al Marqués de los Vélez, en 2 de Enero de 1641, acerca de la prisión de Lupián y otros.....	579
DOCUMENTO NÚM. 4179.—Carta de D. Juan de Garay á S. M., desde Villafranca del Panadés, á 17 de Enero de 1641.....	580
DOCUMENTO NÚM. 4180.—Carta del Marqués de los Vélez á S. M., desde Tarragona, á 10 de Febrero de 1641.....	580
DOCUMENTO NÚM. 4181.—Instrucciones que debían darse á Don Gabriel de Lupián para asegurar el Rosellón y el Condado de Cerdeña.....	580
DOCUMENTO NÚM. 4182.—Carta de D. Fernando Ruiz Cobos á S. M., en Madrid, á 13 de Febrero de 1641.....	584

APÉNDICE XIX.

Montjuich.

	Páginas.
DOCUMENTO NÚM. 4483.—Bando publicado en 27 de Enero de 1644 por el Canónigo Pablo Clarís.....	582
DOCUMENTO NÚM. 4484.—Bando publicado por D. Francisco de Tamarit, en 28 de Enero de 1644.....	582
DOCUMENTO NÚM. 4485.—Certificado del comportamiento del Gobernador de la fortaleza de Montjuich en la defensa de 26 de Enero.....	583

APÉNDICE XX.

Ejército español.—Diario de la guerra.

DOCUMENTO NÚM. 4486.....	584
--------------------------	-----

APÉNDICE XXI.

Destitución y muerte del Duque de Nochera.

DOCUMENTO NÚM. 4487.—Carta del Duque de Nochera al Diputado Quintada, desde Fraga, á 18 de Abril de 1644.....	585
DOCUMENTO NÚM. 4488.—Consulta de la Junta de Ejecución, de 16 de Abril de 1644.....	587
DOCUMENTO NÚM. 4489.—Carta de Felipe IV á la Ciudad de Zaragoza, desde Madrid, á 11 de Julio de 1644.....	587
DOCUMENTO NÚM. 4490.—Carta de la Ciudad de Zaragoza al Rey, á 23 de Julio de 1644.....	588
DOCUMENTO NÚM. 4494.—Fragmento del manuscrito del Dr. Sevillá, referente á la muerte del Duque de Nochera.....	589

APÉNDICE XXII.

Prisión y canje de la Duquesa de Cardona y sus hijos.

DOCUMENTO NÚM. 4492.—Carta de D. Garci Gil Manrique, Obispo de Barcelona, á S. M., desde Barcelona, á 17 de Febrero de 1644.....	592
DOCUMENTO NÚM. 4493.—Carta del Marqués de los Vélez á S. M., desde Tarragona, á 20 de Febrero de 1644.....	594

DOCUMENTO NÚM. 4194.—Consulta de la Junta Grande, de 8 de Marzo de 1644.....	594
DOCUMENTO NÚM. 4195.—Consulta de la Junta de Ejecución de 1.º de Abril de 1644.....	604
DOCUMENTO NÚM. 4196.—Consulta de la Junta de Ejecución de 5 de Abril de 1644.....	603
DOCUMENTO NÚM. 4197.—Consulta de la Junta Grande, de 40 de Mayo de 1644.....	606
DOCUMENTO NÚM. 4198.—Carta del Condestable de Nápoles á S. M., desde Tarragona, á 16 de Mayo de 1644.....	607
DOCUMENTO NÚM. 4199.—Carta de Mr. de La Mota al Condestable de Nápoles y contestación de éste, á 16 de Mayo de 1644.	608
DOCUMENTO NÚM. 4200.—Carta de Juan Francisco de Sullá, Diputado local de Tremp, al Diputado militar de Cataluña, desde Tremp, á 25 de Mayo de 1644.....	640
DOCUMENTO NÚM. 4201.—Consulta de la Junta de ejecución, de 31 de Mayo de 1644.....	640
DOCUMENTO NÚM. 4202.—Carta del Canónigo D. José Soler al Conde de Rius, desde Barcelona, á 5 de Junio de 1644.....	640
DOCUMENTO NÚM. 4203.—Carta del Obispo de Barcelona al Cardenal de Borja, desde Barcelona, á 40 de Julio de 1644.....	644
DOCUMENTO NÚM. 4204.—Carta de Felipe IV á D. Fernando de Contreras, en Madrid, á 16 de Septiembre de 1644.....	644
DOCUMENTO NÚM. 4205.—Consulta de la Junta Grande, de 18 de Septiembre de 1644.....	642
DOCUMENTO NÚM. 4206.—Carta del Conseller Rosell al Marqués de la Hinojosa, en Montblanc, á 2 de Octubre de 1644.....	644
DOCUMENTO NÚM. 4207.—Carta del Conseller Rosell al Marqués de la Hinojosa, desde Montblanc, á 30 de Octubre de 1644...	644
DOCUMENTO NÚM. 4208.—Carta de Juan Garau y Monfalcón á los Consellers de Barcelona, desde Madrid, á 7 de Octubre de 1644.....	614
DOCUMENTO NÚM. 4209.—Carta del Dr. D. Bernardo de Cardona á Mr. de la Motta, desde Barcelona, á 28 de Octubre de 1644.....	615
DOCUMENTO NÚM. 4210.—Carta del Dr. D. Bernardo de Cardona á los Embajadores del General de Cataluña, desde Barcelona, á 31 de Octubre de 1644.....	645
DOCUMENTO NÚM. 4211.—Carta del Dr. D. Bernardo de Cardona á Mr. de La Motta, desde Barcelona, á 31 de Octubre de 1644.....	615
DOCUMENTO NÚM. 4212.—Carta del Marqués de la Hinojosa al Conde-Duque, desde Tarragona, á 3 de Noviembre de 1644..	616

DOCUMENTO NÚM. 4213.—Carta del Conseller Rosell á los Con- sellers de Barcelona, desde Montblanc, á 5 de Noviembre de 1644.....	617
DOCUMENTO NÚM. 4214.—Instrucción dada para el canje de la Duquesa de Cardona y sus hijos con los Embajadores de Cata- luña, en Barcelona, á 18 de Noviembre de 1644.....	618
DOCUMENTO NÚM. 4215.—Relación de los criados que iban sir- viendo á la Duquesa de Cardona y sus hijos al celebrarse su canje en Montblanc.....	619
DOCUMENTO NÚM. 4216.—Carta del Dr. D. Bernardo de Cardona al Conseller tercero de Barcelona, en 13 de Noviembre de 1644.....	621
DOCUMENTO NÚM. 4217.—Carta de D. Agustín de Medina, desde Tarragona, á 15 de Noviembre de 1644.....	621
DOCUMENTO NÚM. 4218.—Canje de la Duquesa de Cardona, el 15 de Noviembre de 1644.....	624
DOCUMENTO NÚM. 4219.—Entrada de los Embajadores de Cata- luña en Barcelona, el 20 de Noviembre de 1644.....	625
DOCUMENTO NÚM. 4220.—Entrada de los Embajadores de Cata- luña en el Consistorio de Barcelona, el 27 de Noviembre de 1644.....	626

APÉNDICE XXIII.

Derrota del ejército al mando de D. Pedro de Aragón que iba en socorro
del Rosellón.

DOCUMENTO NÚM. 4221.—Carta de Doña Catalina de Cordera á S. M., fechada en Huesca á 1.º de Febrero de 1642.....	627
DOCUMENTO NÚM. 4222.—Carta de S. M. al Marqués de Torrecu- so, en 3 de Febrero de 1642.....	628
DOCUMENTO NÚM. 4223.—Carta de D. Francisco de Toralto á S. M., desde Reus, á 23 de Febrero de 1642.....	629
DOCUMENTO NÚM. 4224.—Encuentro en el campo de Tarragona, á 5 de Febrero de 1642.....	630
DOCUMENTO NÚM. 4225.—Carta del Marqués de la Hinojosa, des- de la Selva, á 23 de Febrero de 1642.....	631
DOCUMENTO NÚM. 4226.—Carta de D. Pedro de Aragón al Conde- Duque, desde Reus, á 24 de Febrero de 1642.....	632
DOCUMENTO NÚM. 4227.—Carta del Marqués de la Hinojosa á D. Pedro de Aragón, desde Tarragona, á 24 de Febrero de 1642.....	633

	Páginas.
DOCUMENTO NÚM. 1228.—Carta de D. Pedro de Aragón al Marqués de la Hinojosa, desde Tarragona, á 24 de Febrero de 1642.....	635
DOCUMENTO NÚM. 1229.—Carta de D. Martín Allurcia, en Madrid, á 6 de Marzo de 1642.....	638
DOCUMENTO NÚM. 1230.—Carta del Conde-Duque al Marqués de la Hinojosa, en 7 de Marzo de 1642.....	638
DOCUMENTO NÚM. 1231.—Consulta de la Junta de Ejecución de 1642.....	640
DOCUMENTO NÚM. 1232.—Carta de los Diputados de Cataluña al Rey de Francia, desde Barcelona, á 1.º de Abril de 1642.....	646
DOCUMENTO NÚM. 1233.—Relación de la derrota de D. Pedro de Aragón, desde Barcelona, á 9 de Abril de 1642.....	647
DOCUMENTO NÚM. 1234.—Relación de los prisioneros que se hicieron al ejército mandado por D. Pedro de Aragón y fueron conducidos á Francia.....	655

APÉNDICE XXIV.

Desafío de D. Juan de Valencia á Mr. de la Motta.

DOCUMENTO NÚM. 1235.—Carta escrita por D. Juan de Valencia á Mr. de la Motta, desde el ejército, á 16 de Mayo de 1644.....	660
DOCUMENTO NÚM. 1236.—Respuesta del Mariscal Mr. La Motta al desafío de D. Juan de Valencia, desde Belpuch, á 19 de Mayo de 1644.....	662

APÉNDICE XXV.

Levas, excesos, castigos y recompensas.

DOCUMENTO NÚM. 1237.—La Junta de Ejecución propuso en 29 de Abril de 1640 se diesen al Conde de Albalat seis patentes de capitanes para la leva.....	663
DOCUMENTO NÚM. 1238.—Carta del Rey Felipe IV en 19 de Junio de 1640, á los Canónigos y Cabildo de la Iglesia de Barcelona, ofreciendo castigar los sacrilegios cometidos.....	663
DOCUMENTO NÚM. 1239.—Carta del Duque de Segorbe al Vizconde de Yorek, en 22 de Junio de 1640, acerca de los daños causados en Santa Coloma de Farnés.....	664
DOCUMENTO NÚM. 1240.—Exposición de los Consellers de Barcelona al Rey Católico, en 11 de Junio de 1640.....	664

DOCUMENTO NÚM. 1244.—Carta de los Consellers de Barcelona al Marqués de Villafranca, en 18 de Junio de 1640, acerca de los excesos cometidos en su casa-palacio.....	665
DOCUMENTO NÚM. 1242.—Carta del Regente Miguel Juan Magarola al Duque de Segorbe y de Cardona, en 22 de Junio de 1640.	665
DOCUMENTO NÚM. 1243.—Carta de los Consellers de Barcelona al Duque de Cardona, en 6 de Julio de 1640.....	666
DOCUMENTO NÚM. 1244.—Consulta de la Junta de Ejecución, de 20 de Septiembre de 1640.....	667
DOCUMENTO NÚM. 1245.—Consulta de la Junta de Ejecución, de 20 de Septiembre de 1640.....	667

APÉNDICE XXVI.

Indemnizaciones y mercedes.

DOCUMENTO NÚM. 1246.—Consulta de la Junta de Ejecución de 8 de Enero de 1641	668
DOCUMENTO NÚM. 1247.—Comunicación de D. Fernando Ruiz de Contreras á S. M., en 12 de Febrero de 1641.....	668
DOCUMENTO NÚM. 1248.—Consulta de la Junta de Ejecución de 2 de Marzo de 1641, detallando las recompensas concedidas á D. Francisco Manuel de Melo.....	669
DOCUMENTO NÚM. 1249.—Consulta de la Junta de Ejecución de 11 de Marzo de 1641	670
DOCUMENTO NÚM. 1250.—Consulta de la Junta de Ejecución de 12 de Marzo de 1641, sobre Mercedes á Melo	670
DOCUMENTO NÚM. 1251.—Consulta de la Junta de Ejecución de 5 de Abril de 1641, concediendo merced á D. Gabriel de Lupián.....	671
DOCUMENTO NÚM. 1252.—Consulta de la Junta de Ejecución de 14 de Abril de 1641, sobre mercedes á Magin Florencia.....	672
DOCUMENTO NÚM. 1253.—Consulta de la Junta de Ejecución de 23 de Abril de 1641, sobre nueva merced á Melo.....	672
DOCUMENTO NÚM. 1254.—Consulta de la Junta de Ejecución de 18 de Mayo de 1641, acerca de nueva merced á Melo.....	672
DOCUMENTO NÚM. 1255.—Consulta de la Junta de Ejecución de 18 de Mayo de 1641, acerca de los servicios de D. Ramón Calders y Ferrán.....	673
DOCUMENTO NÚM. 1256.—Consulta de la Junta de Ejecución de 22 de Mayo de 1641, sobre mercedes á varios catalanes adictos..	673
DOCUMENTO NÚM. 1257.—Consulta de la Junta Grande de 7 de	

	Páginas.
Junio de 1644, acerca de los servicios del Jurado en Cap de Zaragoza.....	673
DOCUMENTO NÚM. 4258.—Consulta de la Junta de Ejecución de 8 de Agosto de 1644, sobre la pretensión de Gabriel Brito y Meneses.....	674
DOCUMENTO NÚM. 4259.—Consulta de la Junta de Ejecución de 17 de Agosto de 1644, sobre indemnización á Doña Leonarda Tord.....	674
DOCUMENTO NÚM. 4260.—Carta del Marqués de Tabara al Conde de Atarés, en Zaragoza, á 43 de Noviembre de 1644.....	675

APÉNDICE XXVII.

La guerra en el campo de Tarragona y fronteras del Ebro, y el bloqueo de la capital.

DOCUMENTO NÚM. 4264.—Carta de Julio Colonna, Condestable de Nápoles, á S. M., desde Tarragona, á 3 de Abril de 1644..	676
DOCUMENTO NÚM. 4262.—Carta del Condestable de Nápoles á S. M., desde Tarragona, á 6 de Abril de 1644.....	676
DOCUMENTO NÚM. 4263.—Real decreto de 15 de Abril de 1644, para proceder contra el Marqués de Villafranca.....	679
DOCUMENTO NÚM. 4264.—Consulta de la Junta Grande, en 18 de Abril de 1644.....	680
DOCUMENTO NÚM. 4265.—Carta del Condestable de Nápoles á S. M., desde Tarragona, á 16 de Mayo de 1644.....	686
DOCUMENTO NÚM. 4266.—Carta del Marqués de Villafranca al Conde-Duque, desde la Rábida, á 29 de Mayo de 1644.....	694
DOCUMENTO NÚM. 4267.—Carta del Príncipe de Condé á los Diputados de Cataluña, desde el campo delante de Elna, á 27 de Junio de 1644.....	692
DOCUMENTO NÚM. 4268.—Carta del Condestable de Nápoles á S. M., desde Tarragona, á 28 de Julio de 1644.....	693
DOCUMENTO NÚM. 4269.—Despacho de S. M. en Madrid, á 4.º de Agosto de 1644, ofreciendo refuerzos á Tarragona.....	694
DOCUMENTO NÚM. 4270.—Carta de los Diputados de Cataluña á Mr. de Chavigni, Secretario del Rey de Francia, desde Barcelona, á 25 de Agosto de 1644.....	695
DOCUMENTO NÚM. 4271.—Carta del Mariscal Richelieu á Monsiur d'Argenson, desde Chauvres, á 19 de Septiembre de 1644....	696
DOCUMENTO NÚM. 4272.—Carta de D. Bernardo de Heraso y Cárcamo á S. M., desde Tarragona, á 20 de Septiembre de 1644.	697

DOCUMENTO NÚM. 4273.—Diario del ejército Real de Tarragona desde que tomó su gobierno el Marqués de la Hinojosa.....	698
DOCUMENTO NÚM. 4274.—Carta del Conseller Rossell á los Consellers de Barcelona, desde Valls, á 12 de Octubre de 1644..	699
DOCUMENTO NÚM. 4275.—Carta del Marqués de la Hinojosa al Conde-Duque, desde Tarragona, á 8 de Diciembre de 1644...	699
DOCUMENTO NÚM. 4276.—Carta de la Diputación de Cataluña á Mr. de la Motta, desde Barcelona, á 19 de Diciembre de 1644..	703
DOCUMENTO NÚM. 4277.—Consulta de la Junta Grande, en 27 de Diciembre de 1644	703
DOCUMENTO NÚM. 4278.—Relación del ataque de Vendrell, en 8 de Enero de 1642	709
DOCUMENTO NÚM. 4279.—Carta de la Diputación de Cataluña á Mr. Ferral, desde Barcelona, á 12 de Noviembre de 1642	711
DOCUMENTO NÚM. 4280.—Sorpresa de Salou por D. Simón Mascareñas, en 13 de Noviembre de 1642	712
DOCUMENTO NÚM. 4281.—Relación de 19 de Diciembre de 1642 de cuanto se hizo para sublevar la ciudad de Tortosa y castillos impuestos	713

APÉNDICE XXVIII.

La guerra en la comarca Leridense y frontera de Aragón.

DOCUMENTO NÚM. 4282.—Carta de Mr. Saint-Pol, desde Lérida, á 15 de Enero de 1644	721
DOCUMENTO NÚM. 4283.—Fragmento del MS. del Dr. Sevillá acerca de la mala situación de la ciudad de Lérida	724
DOCUMENTO NÚM. 4284.—Carta del Diputado Francisco de Tamarit á D. José Biure y de Margarit, Gobernador, desde Barcelona, á 3 de Marzo de 1644	726
DOCUMENTO NÚM. 4285.—Carta del Diputado Tamarit al Gobernador Biure, desde Barcelona, á 8 de Marzo de 1644	726
DOCUMENTO NÚM. 4286.—Carta de Mr. Rogles, desde Lérida, á los Diputados de Cataluña, en 20 de Agosto de 1644	726
DOCUMENTO NÚM. 4287.—Carta de los Paciaros de Lérida á la Diputación de Cataluña, desde Lérida, á 30 de Agosto de 1644.	727
DOCUMENTO NÚM. 4288.—Carta de Mr. Rogles á los Diputados de Cataluña, desde Lérida, á 3 de Septiembre de 1644	727
DOCUMENTO NÚM. 4289.—Carta de Rosell, Consejero 3.º, Coronel, á la Diputación de Cataluña, desde Valls, á 19 de Septiembre de 1644	727

DOCUMENTO NÚM. 1290.—Carta del Dr. José Valls á D. Juan de Azlor, desde Monzón, á 4 de Diciembre de 1641.....	728
DOCUMENTO NÚM. 1291.—Carta á los Paciarios de Lérida, desde Barcelona, á 20 de Mayo de 1642.....	728
DOCUMENTO NÚM. 1292.—El Mariscal La Motta á los Paciarios de Lérida, desde Santisteban, á 24 de Mayo de 1642.....	728
DOCUMENTO NÚM. 1293.—Carta de la Diputación de Cataluña á los Paciarios de Lérida, desde Barcelona, á 27 de Mayo de 1642..	728
DOCUMENTO NÚM. 1294.—Carta de D. Isidoro Pujolar á los Paciarios de Lérida, desde Perpiñán, á 28 de Mayo de 1642.....	729
DOCUMENTO NÚM. 1295.—Carta del Mariscal La Motta á los Paciarios de Lérida, en el campo, sobre Monzón, á 30 de Mayo de 1642.....	729
DOCUMENTO NÚM. 1296.—Orden del Rey de Francia, de 7 de Junio de 1642.....	729
DOCUMENTO NÚM. 1297.—Carta del Mariscal La Motta á la Diputación de Cataluña, desde el campo, sobre Monzón, á 10 de Junio de 1642.....	729
DOCUMENTO NÚM. 1298.—Carta de la Diputación de Cataluña á los Paciarios de Lérida, desde Barcelona, á 24 de Junio de 1642..	730
DOCUMENTO NÚM. 1299.—Autorización concedida al Dr. D. Francisco Mompalau, en 9 de Julio de 1642.....	730
DOCUMENTO NÚM. 1300.—Carta de Joseph de Biüre y de Margarit á los Paciarios de Lérida, desde Barcelona, á 25 de Agosto de 1642.....	730
DOCUMENTO NÚM. 1304.—Carta de la Diputación de Cataluña á los Paciarios de Lérida, desde Barcelona, á 25 de Agosto de 1642.....	730
DOCUMENTO NÚM. 1302.—Carta de los Consellers de Barcelona á los Paciarios de Lérida, desde Barcelona, á 26 de Agosto de 1642.....	731
DOCUMENTO NÚM. 1303.—Carta de los Paciarios de Agramunt á los Paciarios de Lérida, desde Agramunt, á 3 de Septiembre de 1642.....	731
DOCUMENTO NÚM. 1304.—Carta de los Consellers de Barcelona á los Paciarios de Lérida, desde Barcelona, á 9 de Septiembre de 1642.....	731
DOCUMENTO NÚM. 1305.—Carta de Pere Joan Sanón, de Barcelona, á los Paciarios de Lérida, á 30 de Septiembre de 1642....	731
DOCUMENTO NÚM. 1306.—Carta de los Paciarios de Lérida al Doctor Pedro Juan Sanón, en 31 de Octubre de 1642.....	732
DOCUMENTO NÚM. 1307.—Carta de los Paciarios de Lérida al Mariscal La Motta, desde Lérida, á 19 de Noviembre de 1642....	732

DOCUMENTO NÚM. 4308.—Carta de los Paciaros de Lérida al Mariscal La Motta, á 22 de Noviembre de 1642	732
DOCUMENTO NÚM. 4309.—Los Paciaros de Lérida al Dr. Micer Onofre Anglesell, á 20 de Enero de 1643	732
DOCUMENTO NÚM. 4310.—Carta de los Paciaros de Lérida al Mariscal La Motta, á 11 de Febrero de 1643	733
DOCUMENTO NÚM. 4311.—Carta de los Paciaros de Lérida á los Consellers de Manresa, á 19 de Febrero de 1643	733
DOCUMENTO NÚM. 4312.—Carta del Mariscal La Motta, desde Barcelona, á 10 de Marzo de 1643	733
DOCUMENTO NÚM. 4313.—Memorial de los daños sufridos en la ciudad de Lérida, desde Agosto de 1642 á 13 de Marzo de 1643	734
DOCUMENTO NÚM. 4314.—Carta de los Paciaros de Lérida al Doctor Micer Juan Bautista de Monjó, del Consejo de S. M. cristianísima, desde Lérida, á 25 de Abril de 1643	734
DOCUMENTO NÚM. 4315.—Carta de los Paciaros de Lérida al Duque de Cardona, Mariscal de Francia, en 25 de Julio de 1643.	734
DOCUMENTO NÚM. 4316.—Noticia de lo que pasaba en la huerta de Lérida en Julio de 1643	734
DOCUMENTO NÚM. 4317.—Carta del Mariscal La Berchère á los Paciaros de Lérida, desde Barcelona, á 29 de Agosto de 1643.	735
DOCUMENTO NÚM. 4318.—Carta de los Paciaros de Lérida á fines del año 1643	735
DOCUMENTO NÚM. 4319.—Relación de la campaña de Cataluña de 1644	735
DOCUMENTO NÚM. 4320.—Carta de los Paciaros de Lérida al Duque de Cardona, en 17 de Mayo de 1644	736
DOCUMENTO NÚM. 4321.—Carta de los Paciaros y Consejo general de Lérida á D. Felipe de Silva, General del ejército español, á 17 de Mayo de 1644	736
DOCUMENTO NÚM. 4322.—Carta de los Paciaros de Lérida al Duque de Cardona, á 19 de Mayo de 1644	736
DOCUMENTO NÚM. 4323.—Carta de los Paciaros de Lérida al Duque de Cardona, á 24 de Mayo de 1644	736
DOCUMENTO NÚM. 4324.—Carta de los Paciaros de Lérida al Duque de Cardona, á 27 de Mayo de 1644	737
DOCUMENTO NÚM. 4325.—Carta de los Paciaros de Lérida al Duque de Cardona, en 31 de Mayo de 1644	737
DOCUMENTO NÚM. 4326.—Carta de los Paciaros de Lérida al Duque de Cardona, á 3 de Junio de 1644	737
DOCUMENTO NÚM. 4327.—Carta de los Paciaros de Lérida al Duque de Cardona, en 5 de Junio de 1644	737

DOCUMENTO NÚM. 1328.—Versión francesa del sitio de Lérida, según carta de 7 de Junio de 1644.....	737
DOCUMENTO NÚM. 1329.—Carta de los Paciaríos de Lérida al Duque de Cardona, á 7 de Junio de 1644.....	740
DOCUMENTO NÚM. 1330.—Carta de los Paciaríos de Lérida al Duque de Cardona, á 12 de Junio de 1644.....	741
DOCUMENTO NÚM. 1331.—Carta de los Paciaríos y Consejo general de Lérida al Rey de Francia, en 12 de Junio de 1644.....	744
DOCUMENTO NÚM. 1332.—Carta de los Paciaríos de Lérida al Duque de Cardona, á 17 de Junio de 1644.....	744
DOCUMENTO NÚM. 1333.—Carta de los Paciaríos de Lérida al Duque de Cardona, á 21 de Junio de 1644.....	744
DOCUMENTO NÚM. 1334.—Relación de lo que pasó en el ejército de Aragón desde que entró en campaña hasta 24 de Junio de 1644.....	742
DOCUMENTO NÚM. 1335.—Carta de los Paciaríos de Lérida á Don José Montaner, Conseller en Cap de Barcelona, en 25 de Junio de 1644.....	742
DOCUMENTO NÚM. 1336.—Carta del Visitador la Marca, de 25 de Junio de 1644.....	742
DOCUMENTO NÚM. 1337.—Carta de Mr. de Marca, Visitador de Cataluña, de 25 de Junio de 1644.....	746
DOCUMENTO NÚM. 1338.—Carta de los Paciaríos de Lérida al Duque de Cardona, á 2 de Julio de 1644.....	747
DOCUMENTO NÚM. 1339.—Carta de Mr. de Sausy, Gobernador del castillo de Lérida, á D. Felipe de Silva, General del ejército del Rey Católico, en 7 de Julio de 1644.....	748
DOCUMENTO NÚM. 1340.—Carta de los Paciaríos de Lérida al Duque de Cardona, á 10 de Julio de 1644.....	748
DOCUMENTO NÚM. 1341.—Carta de los Paciaríos de Lérida al Duque de Cardona, á 22 de Julio de 1644.....	748
DOCUMENTO NÚM. 1342.—Relación de la entrada de Felipe IV en Lérida el 30 de Julio de 1644, después de su rendición.....	748
DOCUMENTO NÚM. 1343.—Carta de los Paciaríos de Lérida á Don Felipe de Silva, á 3 de Agosto de 1644.....	761
DOCUMENTO NÚM. 1344.—Juramento prestado por Felipe IV en 24 de Agosto de 1644 de guardarles sus privilegios y libertades.	762
DOCUMENTO NÚM. 1345.—Carta de los Jurados de Zaragoza á los Paciaríos de Lérida, á 3 de Septiembre de 1644.....	765
DOCUMENTO NÚM. 1346.—Carta de Felipe IV á los Paciaríos de Lérida, de Madrid, á 16 de Noviembre de 1644.....	765
DOCUMENTO NÚM. 1347.—Carta de Felipe IV á los Paciaríos de Lérida, desde Zaragoza, á 4 de Abril de 1645.....	766

DOCUMENTO NÚM. 4348.—Carta del Principe Católico á los Paciarrios de Lérida, desde Zaragoza, á 9 de Abril de 1645	767
DOCUMENTO NÚM. 4349.—Carta de Felipe IV á la ciudad de Lérida, desde Zaragoza, á 30 de Abril de 1645	768
DOCUMENTO NÚM. 4350.—Carta de Felipe IV al Gobernador de Lérida, desde Zaragoza, á 30 de Abril de 1645.....	768
DOCUMENTO NÚM. 4351.—Relación fechada en 4 de Mayo de 1645 del socorro que iba á los Condados de Rosellón y Cerdaña, á cargo del Sr. D. Pedro de Aragón.....	769
DOCUMENTO NÚM. 4352.—Carta de Felipe IV á la ciudad de Lérida, desde Zaragoza, á 27 de Agosto de 1645	769
DOCUMENTO NÚM. 4353.—Carta de los Paciarrios de Lérida á S. M., en 28 de Abril de 1646	770
DOCUMENTO NÚM. 4354.—Carta del Rey Felipe IV á la ciudad de Lérida, desde Madrid, á 11 de Marzo de 1646.....	770
DOCUMENTO NÚM. 4355.—Carta Real á la ciudad de Lérida, desde Madrid, á 14 de Marzo de 1646.....	771
DOCUMENTO NÚM. 4356.—Carta de D. Juan de Pons y del Dr. Pablo Monzó á los Paciarrios de Lérida, desde Madrid, á 16 de Marzo de 1646.....	772
DOCUMENTO NÚM. 4357.—Carta de la ciudad de Lérida á S. M., en 4 de Junio de 1646	773
DOCUMENTO NÚM. 4358.—Carta de Felipe IV á los Paciarrios de Lérida, desde Zaragoza, á 17 de Junio de 1646.....	773
DOCUMENTO NÚM. 4359.—Carta de Felipe IV á la ciudad de Lérida, desde Almazán, á 7 de Noviembre de 1646	774
DOCUMENTO NÚM. 4360.—Carta del Obispo de Lérida á los Paciarrios de la ciudad, desde Zaragoza, á 24 de Noviembre de 1646	775
DOCUMENTO NÚM. 4361.—Carta de la ciudad de Lérida á S. M., á 25 de Noviembre de 1646.....	775
DOCUMENTO NÚM. 4362.—Carta de los Paciarrios de Lérida al Mariscal La Motta, en 27 de Marzo de 1647.....	775
DOCUMENTO NÚM. 4363.—Carta de Felipe IV á la ciudad de Lérida, desde Madrid, á 27 de Junio de 1647	775
DOCUMENTO NÚM. 4364.—Carta del Marqués de Aytona á los Paciarrios de Lérida, desde Sariñena, á 27 de Agosto de 1647....	776
DOCUMENTO NÚM. 4365.—Carta del Marqués de Aytona á los Paciarrios de Lérida, desde Fraga, á 13 de Noviembre de 1647 ..	777
DOCUMENTO NÚM. 4366.—Carta de D. Manuel de Aguiar á los Paciarrios de Lérida, desde Fraga, á 14 de Noviembre de 1647 ..	778
DOCUMENTO NÚM. 4367.—Real cédula dada en Madrid á 27 de Marzo de 1648, acerca del cobro de tributos en Lérida	779

DOCUMENTO NÚM. 4368.—Carta de Felipe IV á la ciudad de Lérida, en Diciembre de 1648.....	780
DOCUMENTO NÚM. 4369.—Carta de Felipe IV á la ciudad de Lérida, en 5 de Junio de 1649.....	784
DOCUMENTO NÚM. 4370.—Carta de Felipe IV á los Paciaros de Lérida, en San Lorenzo, á 31 de Octubre de 1650	782

APÉNDICE XXIX.

Congreso de Munster.

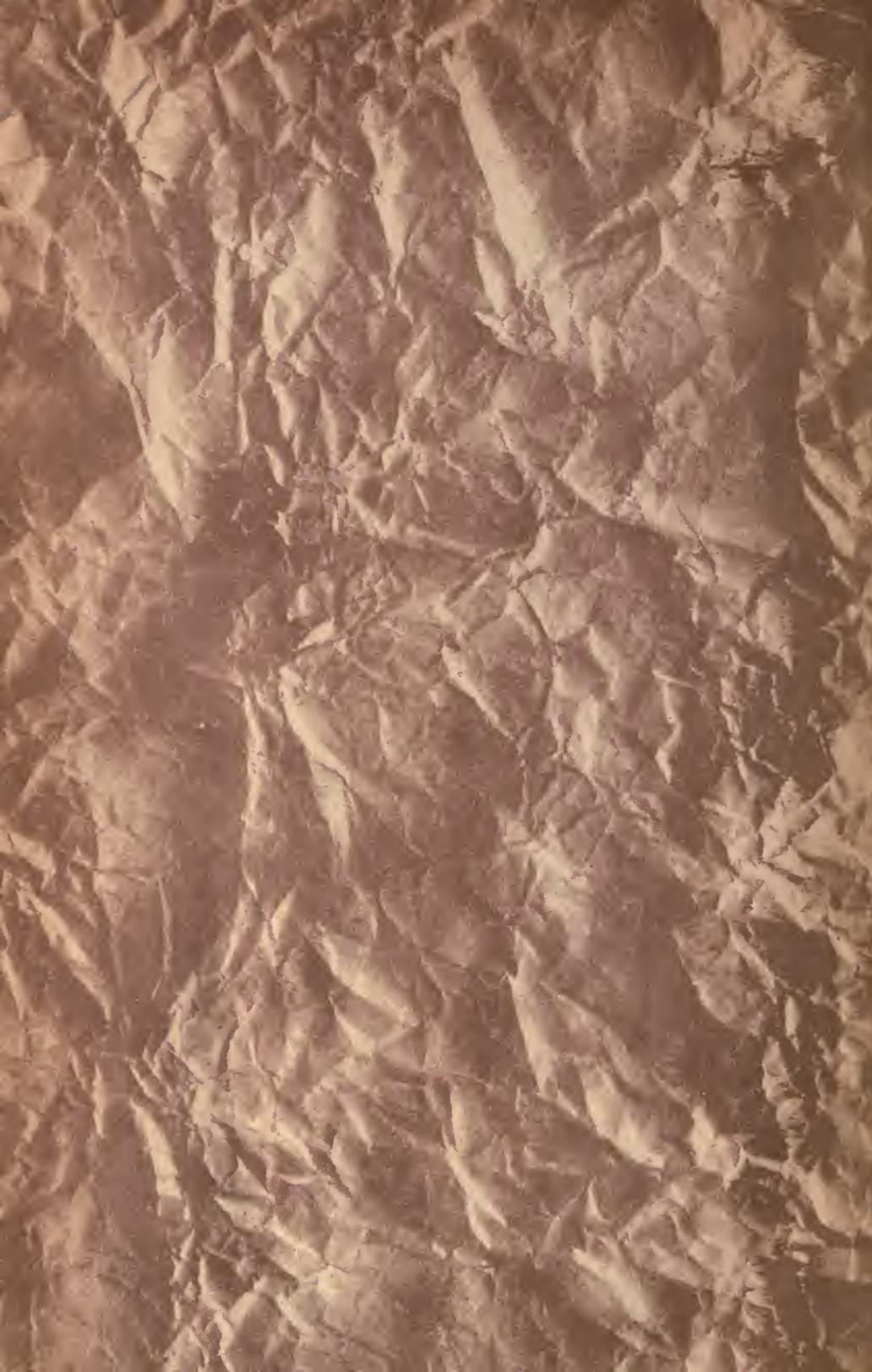
DOCUMENTO NÚM. 4374.—Memorial de los Consellers de Barcelona al Rey de Francia, en 1643.....	783
--	-----

APÉNDICE XXX.

Política de Cataluña.

DOCUMENTO NÚM. 4372.—Carta de D. Alexos de Sentmenat y de Requesens al Conde-Duque, desde Tarragona, á 16 de Octubre de 1644	787
DOCUMENTO NÚM. 4372.—Consulta de la Junta de Ejecución de 23 de Octubre de 1644.....	790





DP
3
A16
t.25

Academia de la Historia,
Madrid.
Memorial histórico
español
t. 25

CIRCULATE AS MONOGRAPH

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

CIRCULATE AS MONOGRAPH

